CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ESTUDIO NACIONAL SOBRE LAS FUENTES, ORÍGENES Y FACTORES QUE PRODUCEN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ESTUDIOS REGIONALES
TOMO II, VOLUMEN II

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CRIM

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Contenido

CAPÍTULO IV
REGIÓN CENTRO: DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, MÉXICO Y MORELOS
Introducción 1
4.1 Propuesta teórico-metodológica 2
4.2 Resultados 33
Tipo y modalidades según la LGAMVLV 68
Conclusiones 210
Referencias bibliográficas 223

CAPÍTULO V
REGIÓN GOLFO: PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ
Introducción 236
5.1 Propuesta teórico-metodológica 237
5.2 Resultados 245
5.3 Recomendaciones hacia una agenda de políticas públicas 369
Conclusiones 387
Referencias bibliográficas 398

CAPÍTULO VI
REGIÓN SURESTE: CAMPECHE, CHIAPAS, GUERRERO, OAXACA, QUINTANA ROO Y YUCATÁN
Introducción 409
6.1 Marco teórico-metodológico 410
6.2 Perspectivas teóricas de violencia y violencia de género 413
6.3 Violencia de género 418
6.4 Metodología 422
6.5 Resultados 435
6.6 Caracterización de la zona de estudio 445
6.7 Resultados por modalidades 491
Conclusiones 627
Referencias bibliográficas 653

CAPÍTULO IV

REGIÓN CENTRO: DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, MÉXICO Y MORELOS

Soc. Fiorella Calderón, Soc. Lluvia Castillo, Psic. Karla Flores, Psic. Jéssica Gutiérrez, Psic. Michel Retama, Psic. María Teresa Saltijeral, Soc. Adriana Sereno

Coordinadora: Dra. Luciana Ramos Lira

Introducción

Acorde con los objetivos planteados por el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que reproducen la Violencia contra las Mujeres, el presente Informe hace referencia a la denominada Zona Centro, que incluye al Distrito Federal (DF), Hidalgo, Estado de México y Morelos. El objetivo general del estudio para la Zona Centro fue la elaboración de un diagnóstico *regional* cualitativo y cuantitativo que profundice, desde una perspectiva multidisciplinaria, en el conocimiento de las violencias que se ejercen en contra de las mujeres e identifique las relaciones estructurales de desigualdad que la generan y las construcciones culturales y simbólicas que la refuerzan y expresan, con el propósito de brindar información para la construcción de conocimiento estratégico y acción táctica que oriente el diseño y la instrumentación de la política pública, principalmente en los ámbitos laboral, institucional y comunitario.

Para ello, se indagó cómo, en contextos y territorios determinados, la subordinación de las mujeres se entrecruza con otras formas de subordinación que reproducen de manera sistémica la violencia hacia las mujeres y le otorgan expresiones y dinámicas propias, intentando explorar si existe alguna interrelación y/o interacción —y de qué tipo— entre las causas estructurales de la violencia de género y la violencia social en el marco de la creciente criminalidad e inseguridad públicas registradas en el país en los últimos cuatro años.

4.1 Propuesta teórico-metodológica

Las violencias que experimentan las mujeres pueden considerarse como crímenes basados en el género que se sustentan en los valores culturales y sociales que afectan las desigualdades de género, y representan un abuso de poder y control. En este sentido, cabe aclarar que

> [...] usamos género para referirnos a las relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual, hacen parte del orden social, así afirmamos el carácter estructural de la desigualdad de género. Esto es, al igual que podemos hablar y observar las relaciones sociales basadas en las diferencias del color de la piel, podemos hacerlo de aquellas que se fundan en la diferencia sexual. Género aquí no significa o no es sinónimo de las diferencias socialmente ni culturalmente construidas del sexo, significa la relación o las relaciones que tienen como elemento distintivo el basarse en la construcción social de la diferencia sexual y sus productos en términos de normas, valores, conductas e instituciones. (Castro y Riquer, 2011: 13)

Por lo anterior es fundamental superar la visión dicotomizada sobre los hombres y las mujeres que llega a confundir otra vez el sexo con género: "los hombres son así y asado", y las mujeres "de esta u otra manera", pues nos llevan a esencializar lo que es aprendido y socioculturalmente promovido.

Como señala Saucedo González:

> Esta visión se manifiesta de manera particular cuando al analizar la violencia hacia las mujeres se supone " ...que lo "malo" asociado al comportamiento violento es lo masculino corporeizado en los hombres; y lo bueno de esa dicotomía es la "víctima" corporeizada en las mujeres [...] Si aceptamos que los comportamientos humanos que se manifiestan de manera diferenciada entre hombres y mujeres se deben primordialmente a las diferencias sociales de género inscritas en su subjetividad y representan el resultado de un orden sexista, necesitamos intentar comprender cómo ese orden marca la forma diferenciada en que hombres y mujeres hacen uso de la violencia (2005: 62-63).

En este sentido, en los estudios e investigaciones con perspectiva de género podemos observar que el concepto de género tiene una triple dimensión, donde el sujeto asume, significa y subjetiva la relación con el propio sexo, con el sexo opuesto y la relación entre ambos:

> [...] la violencia de género, en tanto representación de las opciones accesibles a la hembra y el macho de la especie humana, seguirá manifestándose de la manera que hasta ahora se ha presentado, no porque exista una impronta biológica, sino porque sus comportamientos están regulados por la identidad de género que sólo les permite respuestas alineadas a su identidad social y psíquicamente construida" (Ramos y Saucedo, 2010: 247).

De hecho, en el nuevo escenario mundial de crisis económica, social y de reconfiguración de relaciones entre los géneros han surgido nuevas formas de violencia contra las mujeres, sin que quiera esto decir que esté desapareciendo la violencia doméstica.

> Lo específicamente nuevo es que, junto a estas frecuentes agresiones, están surgiendo otras formas de violencia contra las mujeres en las que aparecen nuevas variables. La principal de todas ellas es que se asesina a mujeres por el simple hecho de serlo y sin tener una relación con el asesino o el agresor. Por decirlo con otras palabras, en estas nuevas formas de violencia contra las mujeres [...], no se juega sólo la propiedad de la mujer 'propia' sino la de las mujeres como genérico propiedad de los varones". (Cobo, 2002: 2-3).

Aunque este tipo de violencia sucedió antes en guerras o en cierto tipo de violencia delincuencial, hoy algunos consideran que podría ser una respuesta reactiva del patriarcado ante las innegables conquistas de las mujeres en términos de equidad y libertad en sus vidas personales y a niveles macrosociales. Al respecto, Castro y Riquer señalan que precisamente el nuevo reto relacionado con la articulación teórico-metodológica en torno a la visión reduccionista que se tiene sobre la violencia contra las mujeres radica en que al , "... considerar la presencia de las mujeres "fuera de su lugar",

como factor de riesgo o como justificación para castigarlas" (2011: 25), no se da cuenta de las relaciones estructurales y las diversas lógicas (demográficas, económicas, políticas y culturales) que pueden estar asociadas con diferentes manifestaciones violentas.

Más aún si consideramos el fenómeno del crimen organizado actual, se ha hecho evidente la presencia de mujeres y niñas en diversos papeles y escenarios:

> [...] como parte de las organizaciones, como eslabón de las cadenas de distribución, sobre todo de drogas (*mulas* y narcomenudistas) y desde luego como mercancía: tráfico de personas para prostitución forzada, cine porno y divertimento de integrantes de las organizaciones. Estas presencias muestran que las mujeres son víctimas pero también pueden ser victimarias, lo que debiera contribuir a problematizar la idea de que las mujeres, en el mundo de la violencia vinculada al crimen organizado, tampoco son víctimas *colaterales* de conflictos que no les competen. De igual modo, contribuye a problematizar los supuestos y argumentos esencialistas sobre el ser femenino que sólo admiten su participación en el crimen y el delito como actos *contra natura.* Pero lo que nos parece más importante, si cabe, la presencia de las mujeres como víctimas y victimarias, como sujeto y objeto en el mundo del crimen organizado, contribuye a subrayar que la problemática de género, es un asunto del modo como se establecen relaciones sociales a partir de los cuerpos sexuados y no de los cuerpos en sí. Es esa relación y no los cuerpos sexuados lo que permite comprender la participación de mujeres en el crimen organizado. (Castro y Riquer, 2011: 26).

En este sentido, si se toman en cuentan los trabajos relacionados con la violencia contra mujeres y niñas durante y después de conflictos armados, es innegable reconocer que ésta no puede ser conceptualmente elaborada

> [...] si no se comprende que los actores de la violencia operan sobre la base de formas de relaciones de género previamente establecidas, que sólo se exacerban en contextos de conflictos armados. En otros términos, en el siglo XXI asistimos a la reactualización de la ancestral práctica de usar a las mujeres y niñas como medio ritual para mostrar

> supremacía ante el enemigo (sea este otro grupo del crimen organizado o las mujeres y niñas de una comunidad o sector que no cede o acepta las condiciones que aquellos). De igual modo, hemos asistido al uso de la violencia contra mujeres y niñas, por parte de las fuerzas del estado. (Castro y Riquer, 2011: 28).

Chiarotti (2009) señala que la violencia contra las mujeres es consecuencia de la discriminación de las mujeres, fuertemente relacionada con el no reconocimiento ni respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas, siendo por lo tanto el Estado responsable, ya sea por acción u omisión. Así, el que no se sancionen acciones o conductas basadas en el género que dañan de diversas formas a las mujeres, al igual que las legislaciones inapropiadas, la falta de capacitación para la implementación de las leyes y reglamentos, los problemas en el acceso a la justicia por parte de las mujeres y para la reparación del daño, así como la falta de medidas para modificar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, pueden considerarse factores que, interrelacionados y en su conjunto, posibilitan que esta violencia persista y más aún, se incremente.

Dado lo anterior, es importante señalar además que existe una enorme diferencia entre los ámbitos urbanos y los rurales en cuanto a las propias manifestaciones de violencia y criminalidad.,

Moser y McIlwaine (2009) categorizan a la violencia urbana con base en la motivación consciente o inconsciente que lleva al acto para ganar o mantener el poder, e incluye entre sus manifestaciones, las siguientes:

Violencia social, fuertemente relacionada con las relaciones de poder y, en este sentido, con las relaciones de género y la construcción de masculinidades. Esta violencia se hace evidente en el espacio íntimo y doméstico, principalmente en la violencia en la pareja y la dirigida hacia las y los hijos (donde es el abuso sexual una manifestación frecuente entre padres e hijas, o entre hombres que deberían de ser figuras de confianza para ellas), así como en el ámbito público en la forma de violencia territorial y étnica, y la que ocurre en agrupamientos juveniles (como las *maras*). Se pone en juego aquí efectivamente una masculinidad construida bajo los supuestos socio-culturales de que el dominio y la expresión de fuerza son ejes de la identidad, y que se manifiestan tanto en las relaciones con los hombres como con las mujeres. Nosotras agregaríamos también otras formas de

violencia de género que ocurren en el espacio público como la violación, el acoso sexual y los propios feminicidios, relacionados con una misoginia socialmente tolerada.

Violencia económica, motivada en términos generales por afán de control de recursos o a través de ellos; ya sea sólo respecto de ganancias familiares o también asociada con la delincuencia callejera, tanto la denominada "común" —asaltos y robos, principalmente— como la relacionada con las drogas y los secuestros. Nosotras agregaríamos como formas de violencia de género el tráfico de personas, la explotación sexual, la prostitución forzada, etc.

Violencia institucional, perpetrada por instituciones, y motivada por mantener el poder y el estado de cosas. La que es más evidente es la que ejerce la policía, el poder judicial o la milicia, pero incluye también la ejercida por funcionarios de instancias de salud o educativas. Moser y McIlwaine (2009) incluyen a grupos fuera del Estado como la vigilancia privada. Aquí también se hace evidente la violencia basada en el género, como ocurre con las violaciones o abusos sexuales que comete la policía o el ejército. También se puede considerar violencia institucional la que se impone a través de las leyes y a través de funcionarios como médicos y enfermeras que por ejemplo, se niegan a realizar un aborto cuando la legislación lo permite o Ministerios Públicos que minimizan o hacen mofa del testimonio de una mujer violada.

Violencia política, que se ejerce por la voluntad de ganar o mantener el poder político y que incluye a la guerrilla y los asesinatos políticos, y que no ocurre solamente en tiempos de guerra. En esta forma de violencia también es frecuente la violencia contra las mujeres, muy especialmente la de tipo sexual, en la medida en que, ante el enemigo, uno de los peores ataques que pueden cometerse, es el violar a "sus mujeres".

A éstas, agregan la *violencia estructural*, que va más allá de las violencias evidentes, e incluye a otras que más fácilmente aparecen como desapercibidas, tales como la pobreza, la explotación, la exclusión, la desigualdad y la injusticia; puede hablarse de la desigualdad de género como un tipo de violencia estructural Un ejemplo de cómo esta violencia afecta a amplios sectores de la sociedad —hombres y mujeres— y cómo impacta especialmente a estas últimas aparece en el libro de Julia Monárrez (2009) *Trama de una injusticia*, que gira en torno a los feminicidios sexuales sistémicos

en Ciudad Juárez, y en el que analiza ampliamente las condiciones estructurales que posibilitan el asesinato de *ciertas* mujeres y el que prevalezca la impunidad en la resolución de estos casos[1].

Para tratar de comprender estas violencias predominantemente urbanas, Moser y McIlwaine (2009) plantean la existencia de causas estructurales y factores desencadenantes de riesgo. Las primeras se relacionan principalmente con relaciones inequitativas de poder y los segundos hacen referencia principalmente a *circunstancias situacionales* que incrementan la probabilidad de que ocurra la violencia de género y, más específicamente, ciertos tipos y modalidades de ésta. En este sentido, las autoras señalan la importancia de utilizar modelos holísticos y sistémicos, destacando al modelo ecológico, que permite ubicar factores que operan en diferentes niveles y muestra claramente que no hay solamente una causa de las diferentes violencias. Pero también plantean otros marcos holísticos basados en las percepciones comunitarias sobre la violencia urbana, que pretenden localizar la naturaleza situacional específica de la violencia de las personas en un contexto más amplio. Tres factores son considerados en este marco: estructura, identidad y agencia. La estructura amplia de poder político y socioeconómico es el marco dentro del que se debe analizar para comprender las expresiones de violencia; las identidades individuales son otro componente que da cuenta de experiencias particulares de violencia e incluyen la formación de género, la edad, y el origen étnico; y el concepto de "agencia humana", entiende a los individuos como actores sociales que enfrentan formas alternativas de formular sus objetivos, a pesar de que tengan recursos limitados o restringidos.

Entre los factores que de suyo se han encontrado relacionados con la violencia social, destacan: i) el crecimiento o persistencia de la pobreza e inequidad; ii) la debilidad y los cambios en el proceso de socialización y las redes que limitan la violencia; iii) la "crisis" de identidad; iv) el debilitamiento de la legitimidad, autoridad y viabilidad del estado nación; v) la proliferación global de una creciente exposición a los símbolos e imágenes de una cultura de la violencia (Burgess, 2009). Las causas que este autor considera más pertinentes para explicar la violencia en los países en desarrollo incluyen,

[1] En esta línea también es fundamental agregar otra violencia que permea a todas las demás, y que aborda, la *violencia simbólico-cultural* que hace referencia a dispositivos que tratan de mantener o incrementar los abusos de poder históricamente ejercidos por el género masculino en relación a las mujeres, y que refieren a distintos sistemas de creencias y organizaciones discursivas promotoras de estereotipos y prejuicios. Éstos forman parte del imaginario social que organiza una serie de significaciones que se inscriben en la organización social e institucional y en la subjetividad de hombres y mujeres a través de dispositivos de poder. De esta manera, entendemos que paralelamente a condiciones objetivas que marginan y excluyen, existen una serie de discursos que son reproducidos incluso en las propias subjetividades de las mujeres para que dichas exclusiones sean invisibilizadas y toleradas como "parte natural del mundo".

en primer término, *a la desigualdad en ingresos* más que a la pobreza, ya que dicha desigualdad ha acompañado a las políticas neoliberales de ajuste, principalmente en las zonas urbanas de estos países. Esta violencia puede incrementarse aún más si existen diferencias de otro tipo, como culturales, religiosas, étnicas o raciales. *En segundo término*, Burgess concuerda con que la *debilidad y los cambios en el proceso de socialización y las redes* son fundamentales para explicar la violencia. Menciona que muchos autores consideran que el impacto que ha tenido la globalización en estos aspectos, se debe a una "crisis de identidad" derivada del intento de imponer lo que llama estructuras de identidad "modernas", como un individualismo autónomo, una identidad nacional, y redes de integración en quienes operan en sociedades y culturas "tradicionales".

Sin embargo, señala que otros creen que con el neoliberalismo global se han quebrado los procesos de integración social y que ha emergido con violencia la identidad basada en otros valores —como la raza o la religión— por las desigualdades económicas que se asocian con "ganadores" o "perdedores" de distintas religiones, etnias o grupos. Pero, además, cuando disminuyen los beneficios del crecimiento económico basado en el modelo neoliberal global (ajuste estructural y recesión), las viejas identidades se fortalecen. Existen todavía otras explicaciones que menciona Burgess, incluyendo el que neoliberalismo global por sí mismo ha socavado los mecanismos de integración social y las redes de solidaridad.

Burgess también menciona otro tema que se ha relacionado con la violencia: el de la erosión de la legitimidad, la autoridad y la viabilidad del Estado-nación que ha acompañado a la globalización. Señala varias explicaciones —que sin duda tienen un fuerte impacto—, pero sobre todo llama la atención la relacionada con el debilitamiento del Estado como la instancia del ejercicio monopólico de la fuerza, fomentado por políticas de ajuste estructural que se asocian con una reducción de la policía, el incremento de la seguridad privada, la privatización de funciones de seguridad propias del Estado, y la adopción de sistemas electrónicos de control y de tecnologías de vigilancia.

Finalmente, el autor señala que la propagación global de una cultura de evidente consumismo, fortalecida por el culto a la celebridad, ha llevado a ausencia de horizontes, competencia personal y debilitamiento de lazos comunitarios, que en consecuencia lleva a que algunos individuos usen la violencia para adquirir bienes que son vistos como "estimulantes" de la auto-estima y como un medio para lograr el respeto de otros. La promoción de la violencia además es una preocupación promovida por una prensa globalizada que induce a una psicología y una cultura del miedo, en un

mundo donde, ante la fragmentación social y la privatización del espacio, emerge "la sociedad del espectáculo", y se mediatiza la experiencia social a través de estereotipos.

Por su parte, Moser y McIlwaine (2009) apuntan también a condiciones estructurales como la pobreza, la desigualdad de ingresos, los procesos de globalización y ajuste estructural y la democratización política como asociados a la violencia social. A la par, las condiciones cotidianas de vida de los pobres urbanos aumentan la probabilidad de conflicto, violencia y delincuencia; y según lo reseñado por las autoras sobre algunos trabajos, la politización de la delincuencia y la privatización de la seguridad vienen a ser factores causales importantes de la violencia urbana considerando el cuestionamiento de las instituciones estatales y las cada vez más frecuentes formas de gobernanza social no estatales con las que responden las comunidades.

Los posibles vínculos entre la violencia social y la violencia hacia las mujeres por razones de género

Las violencias, como señalan Moser y McIlwaine (2009), no se presentan en forma separada o sin relación, sino que configuran un continuo que es importante abordar para tejer las relaciones entre diferentes formas de violencia que suelen visualizarse como independientes o autónomas, como en el caso de la violencia que ocurre en los espacios públicos versus la que ocurre en los privados.

En este sentido, es fundamental reconocer que un grave problema que tiene que ver con las relaciones de género y el poder en América Latina, es que mucha de la violencia ocurre entre los hombres jóvenes, aniquilando a muchísimos de ellos, lo que se sostiene tanto en la grave exclusión social de amplios sectores que son considerados "desechables" como en su estigmatización cultural (Perea Restrepo, 2005). Por lo anterior, es fundamental asumir una postura crítica ante posiciones dicotomizadas que propone la ecuación: 'hombres=violentos, mujeres=violentadas', lo que niega las posibilidades y resistencias ante el poder e impide cuestionar la violencia real y simbólica que el patriarcado ejerce contra las mujeres y contra muchos hombres que no cumplen con los requisitos económicos y socioculturales de una masculinidad hegemónica que les presiona.

Como señala Giulia Tamayo (2009), los Estados han ido perdiendo la capacidad de garantizar los derechos y, más bien, se han creado ámbitos de "no derecho", en donde se han privilegiado a algunos y se ha visto afectada la actividad redistributiva y correctora de las desigualdades. Es claro que los Estados han reducido las inversiones sociales y han perdido facultades para prevenir abusos y proteger derechos fundamentales, en gran medida gracias a las presiones del capital. El discurso de los derechos humanos se ha vuelto precisamente eso, un discurso vacío, carente de significado, políticamente correcto pero inoperante en la realidad.

En el caso de las mujeres, no se han planteado verdaderas políticas inclusivas de carácter correctivo para modificar su condición de desigualdad. Si bien hay avances legales en cuanto a la sanción de la violencia contra ellas, se ha dado un retroceso en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos y queda por delante un largo camino para hacer efectivos de manera general los derechos económicos y sociales.

Algo que ahora caracteriza al derecho internacional ante el uso ilimitado de la fuerza, es su debilidad para contrarrestar los poderes y el fuerte resurgimiento de los fundamentalismos, siendo las mujeres afectadas fuertemente en términos de castigo, control y regulación. El nuevo orden mundial ha incrementado la violencia en general y particularmente ha afectado a las mujeres utilizando como pretexto a la "seguridad", a la vez que ha florecido en todo el mundo el crimen organizado. Paralelamente, violencias extremas hacia las mujeres como el feminicidio se han incrementado sin que los Estados hayan cumplido sus obligaciones para resolver los casos.

Otro aspecto que cabe resaltar es que en el caso de las ciudades, el enfoque en la "seguridad" tiene el efecto de generar una percepción en la que claramente se hace una separación entre "nosotros" y "los otros", de modo que estos otros son vistos como los causantes de la violencia y el miedo. Además de que el miedo generalizado afecta el modo de vida general y pone en crisis el ejercicio de la ciudadanía, como plantea Rotker (2000), los proyectos autoritarios y securitarios han llevado a estigmatizar a muchos sectores, incluyendo a quienes en forma pacífica disienten del orden actual; se han usado para limitar o imposibilitar formas distintas de pensar y han llevado a pensar que para que haya seguridad es deseable hasta renunciar a los derechos y libertades fundamentales. Así, los derechos humanos han llegado a ser vistos por autoridades y ciertos sectores sociales como obstáculos para la seguridad.

El que la visión securitaria permee todos los ámbitos de nuestras vidas puede ser uno de los vínculos fundamentales entre la violencia social, particularmente urbana, y la violencia contra las mujeres por cuestiones de género: si desde el Estado y parte de la sociedad se considera que violando derechos es posible restablecer el status quo, el ejercicio de una mayor violencia estatal en aras de la seguridad de la población estaría generando un respeto menor por los derechos humanos en general y, en particular, por los de las mujeres, ciudadanas de tercera quienes, no obstante, se siguen organizando, expresando y buscando estrategias para resistir.

Un ejemplo claro de lo anterior es el trabajo de Julia Monárrez (2009), quien muestra tras un detallado análisis cuantitativo y cualitativo, cómo la resistencia a perder el monopolio del poder patriarcal, se ha asociado al incremento de la violencia hacia las mujeres en Ciudad Juárez, como reacción al acceso de éstas a mejores empleos, salarios y éxito profesional —aunque esta violencia no se dirija necesariamente a las mujeres exitosas, sino a aquellas pertenecientes a las clases más empobrecidas—. De hecho, la autora propone tres elementos como estructuras violentas que mantienen el feminicidio: la migración, incluyendo la de mujeres; el proceso de industrialización que consolidó a la maquiladora como fuente principal de la manufactura mexicana, bajos salarios y pocos beneficios a obreros y especialmente a obreras; y las creencias culturales acerca del papel de las mujeres de forma tal que interactúan con las condiciones estructurales.

No es posible por tanto hacer una lectura mecanicista que presuponga que en *todas* las ciudades existe una misma construcción de ciudadanía respecto a las mujeres y un mayor o menor respeto a sus derechos. Desde el trabajo de Monárrez, queda claro que, por ejemplo, el feminicidio en Ciudad Juárez persiste precisamente por el lugar que se le reserva a las mujeres, porque el Estado ha renunciado a la universalidad y garantía de los derechos humanos, específicamente los derechos de las mujeres, y aspira a controlar la vida social sin admitir ninguna responsabilidad, "rebotándola" hacia las propias víctimas de forma tal que las mujeres —de ciertos grupos sociales, claro— deben de controlar el riesgo de ser asesinadas a través de una lógica moralista que utiliza precisamente el discurso de la seguridad ("no salgas sola, no salgas a la calle en la noche", etc.). Así pues, el Estado no solamente no protege los derechos de hombres y mujeres, sino que reproduce para estas últimas una cultura tolerante a la violencia y a la violencia extrema que, además, establece mecanismos de control para todas las mujeres, con el pretexto de la seguridad.

Castro y Riquer (2011) plantean como hipótesis que cada expresión de la violencia contra las mujeres, quizá responda analíticamente a lógicas que pueden ser diferenciadas, aunque evidentemente estén relacionadas. Sobre la base de esta hipótesis, su este estudio desarrolla un modelo analítico en el que se ponen en juego algunas dimensiones, variables e indicadores que —presuponemos— pueden dar cuenta de la relación entre la violencia social, particularmente el crimen organizado, y la violencia contra las mujeres. Éste se basa en una perspectiva metodológica situacional. Para ello, se utilizaron diversas estrategias metodológicas con el fin de elaborar *un diagnóstico* que ilustrara la complejidad del fenómeno bajo análisis.

La intención fue construir, en primer término, los contextos en los que ocurren las diferentes expresiones de violencia de género (dimensiones del contexto). En segundo término, los factores que podemos llamar situacionales (dimensiones intervinientes), y en tercero los actos de violencia de género, por modalidad, tipo y gravedad (dimensiones dependientes o resultados). Esto incluirá también las percepciones de las y los expertos en la problemática en cada estado, y las de mujeres que habitan en algunas de sus comunidades. Con ello se busca acercarse en lo posible al abanico que abarca el fenómeno y desvelar, al mismo tiempo, las zonas ocultas o contradictorias de la violencia de género.

El estudio regional describe, por lo tanto, las variables demográficas, sociales, económicas y políticas de los estados; asimismo utiliza dos grandes estrategias para dar cuenta, con base a fuentes secundarias, de:

- El conocimiento construido en torno a la violencia contra las mujeres (estado del arte), que implica lo que se ha investigado, cómo, con qué calidad, así como lo que se ha mantenido invisible, con el fin de dar cuenta de aquellos procesos o circunstancias estructurales o simbólicas que pueden dar pistas sobre las relaciones estructurales de desigualdad que la generan, como las construcciones culturales y simbólicas que la refuerzan y expresan.
- Los "datos duros" que proporcionan encuestas e información oficial sobre violencia contra las mujeres, criminalidad y victimización de instancias gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de establecer las posibles relaciones entre violencia contra las mujeres y violencia social (específicamente la relacionada con el crimen organizado y la "guerra" contra el narcotráfico).

Asimismo, con base a un análisis crítico de lo reportado, así como de la calidad de la información recopilada, se detectan las dimensiones regionales intervinientes específicas (estructurales y/o simbólicas) y se desarrolla un estudio cualitativo para dar cuenta carácter idiosincrático de la violencia de género y su re-significación en contextos de violencia social.

A continuación se presentarán las estrategias a través de las cuales se recopiló la información para cada uno de los dos grandes apartados que, a partir de diversas técnicas, permitieron cubrir la amplitud o, en su caso, la profundidad de la información necesaria para cumplir los objetivos de este estudio.

Recopilación de documentos para el Estado del Arte

Para poder tener un panorama general del conocimiento generado entre los años 2000 y 2011 en torno a la temática de la violencia contra las mujeres en las cuatro entidades que se incluyeron en la Zona Centro, se seleccionaron trabajos que incluyeran todas las modalidades de violencia incluidas en la LGAMVLV: violencia familiar, institucional, feminicida, en el ámbito laboral, en el escolar, y en la comunidad, así como los diversos tipos de violencia que en ella se especifican.

Se valoró la calidad de la información —particularmente la empírica—, los temas indagados y los vacíos de información. Asimismo, se trató de dar cuenta de la trayectoria conceptual de la problemática; tarea sin duda difícil, considerando que la Zona Centro incluye al Distrito Federal, donde se produce la mayor parte de la literatura científica y la formación de profesionales e investigadores del país.

Materiales y disciplinas

Se identificaron todas las publicaciones académicas (artículos de revistas, libros y capítulos de libro sobre el tema) y tesis de pre y posgrado cuyo objetivo central abordaba la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, y que fueron publicadas entre el año 2000 y el 2011, aunque el trabajo de campo o datos de los estudios fueran anteriores a este lapso temporal. Se

excluyeron productos que abordaban indirectamente la temática de interés, aquellas que hicieran referencia a estudios de corte histórico, las publicaciones internacionales y aquellas que, aunque se produjeran en alguno de los estados de la zona, no hicieran referencia a dichas entidades.

Las áreas de conocimiento abordadas fueron —utilizando los criterios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para agrupar disciplinas para las convocatorias de Ciencia Básica—: Humanidades y Ciencias de la Conducta (que abarcan principalmente Psicología, Antropología, y Filosofía), Ciencias Sociales y Economía (que incluyen a la Sociología y la Demografía) y, en mucho menor medida, Medicina y Ciencias de la Salud (que incluyen desarrollos en Salud Pública y Epidemiología) y la denominada Investigación Multidisciplinaria.

El material fue localizado por medio de bases de datos electrónicas y búsqueda in situ en las universidades y centros de investigación. El tiempo que tomó esta búsqueda fue de poco más de cinco meses. Las visitas in situ a universidades y centros de investigación evidenciaron la diversidad de contextos institucionales en las que se produjeron las publicaciones, pues no sólo difieren en ubicación, sino en las dinámicas poblacionales en las que se adscriben. Por ejemplo, algunas bibliotecas del Estado de México son mucho más pequeñas y alejadas de las zonas urbanas de desarrollo económico y comercial y fungen como salas de estudio más que como bibliotecas, pues los estudiantes se reúnen ahí a realizar tareas y otras actividades que no necesariamente tienen que ver con la consulta de bibliografía. En lugares como Zumpango o Teotihuacán, se enfrentan además con las dificultades de acceso al transporte público a determinadas horas.

Por otro lado, las bibliotecas visitadas en Hidalgo se observan mucho más ordenadas y respetuosas de las reglas, el servicio parece más centralizado y con más posibilidades de acceso para los estudiantes y los usuarios en general, alrededor del centro universitario se puede acceder a distintos servicios de alimentación y transporte. En el Distrito Federal, generalmente, los acervos son mucho más numerosos y la información más variada; en la mayoría se puede acceder a catálogos vía electrónica; los horarios de atención, además, son más extendidos.

En Morelos, en la biblioteca de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, donde se concentran las tesis, hubo limitaciones físicas y temporales para poder hacer la revisión de las mismas por parte de tres investigadoras. La del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM fue la mejor organizada y donde más ágilmente nos atendieron. En el

Instituto Nacional de Salud Pública, al igual que otras bibliotecas del Estado de México, hubo que revisar directamente los estantes para abordar todo el período investigado.

Por tanto, no es posible decir que logramos identificar todo lo existente sobre el tema, pues aunque la búsqueda fue exhaustiva, hubo publicaciones que fueron imposibles de conseguir, por las condiciones en las que se encuentra el acceso a la información en los planteles universitarios visitados, por el riesgo físico —particularmente en el Estado de México— que implicó en algunos municipios llegar a los campus, o simplemente porque algunas tenían un título que parecía hacerlas susceptibles de ser incluidas, pero no cumplían con los criterios de inclusión señalados.

Lo anterior influyó no sólo en la variedad de información que pudimos localizar desde distintos enfoques, sino también en dificultades y riesgos, propios del trabajo de campo, que sin embargo están estrechamente relacionados con las formas en las que sucede la dinámica cotidiana en cada lugar y que, de hecho, fueron muy útiles para poder dar cuenta de los contextos que rodean estos espacios académicos.

Sistematización y análisis

Todos los documentos seleccionados fueron leídos, excluyendo aquellos que no cumplían con los requisitos de la búsqueda. De esta manera, si bien en la búsqueda se identificaron 346 publicaciones y tesis, se sistematizaron 291. Los materiales fueron vaciados en un primer momento en una base bibliográfica, donde se les asignó una clave. El formato de esta base fue proporcionado por el grupo coordinador del Estudio Nacional y fue llenado —y en algunos casos complementado— por el equipo de este Diagnóstico. Esta primera base permitió asegurarnos de que el material a sistematizar cumplía todos los criterios señalados.

De forma paralela se construyó una segunda base que denominamos de contenido, en la que se vació la información fundamental para construir este estado del arte. En ella se incluyeron los temas principales, los temas asociados, el tipo de publicación (documental, teórica, empírica cuantitativa, empírica cualitativa) y la calidad del trabajo, considerando dos criterios: 1. ¿Existe problematización

o solamente repetición de ideas o autores? y 2. ¿Existe coherencia entre los planteamientos conceptuales y los datos empíricos?

Con base en estas dos preguntas se clasificó cada documento con alguna de las siguientes categorías: 0 = malo, 1 = regular y 2 = bueno. Junto a lo anterior, cada integrante del equipo que participó en el análisis, realizó notas en un diario de campo, las cuales son parte de las herramientas utilizadas para integrar el análisis. El establecimiento de los ejes temáticos fue producto de la discusión de las dos bases mencionadas, así como de los reportes cualitativos, logrando un consenso que permitió "triangular" tanto los datos cuantitativos derivados de las primeras, como los cualitativos derivados del reporte.[2]

Recopilación de la información cuantitativa

El acercamiento cuantitativo tuvo como base el reconocimiento de que se debe caracterizar, a partir de "datos duros", las condiciones que prevalecen en los cuatro estados que conforman la Zona Centro, las particularidades entre e intra estatales, la presencia y modalidades de la violencia social y contra las mujeres —incluyendo la laboral, la comunitaria, la institucional y la feminicida—, e interpretar a partir del conocimiento existente aquellos factores sobre los que se puede incidir y dar cuenta a nivel de "datos subjetivos" cómo son significadas estas violencias por actores institucionales y no institucionales estatales y municipales, así como por mujeres que viven en comunidades ubicadas en delegaciones o municipios de media o alta violencia social en cada uno de los cuatro Estados. Por tanto, una parte del trabajo se abocó al análisis del conocimiento generado sobre el tema en la Zona, así como a registros estadísticos institucionales y no institucionales.

Se recolectó información acerca de tres grandes rubros, tomando como base el modelo analítico que plantean Castro y Riquer (2011) en la propuesta teórica-metodológica del proyecto; este apartado presenta exclusivamente cómo fueron detectados y sistematizados las fuentes secundarias para los cuatro estados a partir de: 1.- Las denominadas dimensiones de contexto: características políticas,

[2] Dada la poca literatura acerca de cómo realizar un Estado del Arte, realizamos una búsqueda de Estados del Arte sobre temas relacionados, entre los que destacaron dos que nos fueron muy útiles para estructurar el presente documento por su claridad y calidad, aunque no abordaran el campo de la violencia contra las mujeres ni necesariamente tuvieran el mismo enfoque: uno de este año, elaborado en México por Parrini y Hernández (2012) y otro de 2002, elaborado en Colombia por Serrano y cols.

socioeconómicas y demográficas; 2.- Las intervinientes: marcos normativos en torno a la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, la participación política de las mujeres, situación delictiva y de crimen organizado, así como la respuesta gubernamental ante éste; y 3.- Las dependientes: tipos y modalidades según la LGAMVLV.

Dimensiones del contexto

Se integró una base de datos con información geográfica, poblacional, demográfica, social y política. La elaboración de la base de datos e integración de la información se presenta a continuación en dos secciones: 1. Método, en el que se describe la estrategia de búsqueda de información y se detalla cómo se estructuró la base de datos; y 2. Alcances, en la que se enlistan los indicadores y algunas dificultades detectadas durante el procesamiento de la información.

Debido a la amplia variedad de fuentes a las que se tuvo que recurrir para obtener la información, y dado que cada una de ellas tiene su propia periodicidad, cobertura y niveles de desagregación, no es posible contar con todos los datos para un mismo momento, ni de manera homogénea; sin embargo, en todos los casos se presentan los últimos datos disponibles respecto al estado. Una de las principales limitaciones fue la ausencia de información desagregada por sexo y entidad federativa, así como la falta de consideración en algunos temas de alguno de los sexos, lo que deja ver la desigualdad y la visión patriarcal que sustenta algunos sistemas informativos.

Método

Para contextualizar la zona centro se utilizaron varias estrategias en cuanto a la recolección, el ordenamiento y la captura de información.

A) Recolección de la información. Se hizo una búsqueda preliminar de información sobre las características generales de cada uno de los estados que integran la zona centro, a fin de definir los ejes necesarios para describir el contexto.

Para obtener la información, se consultaron distintas fuentes y bases de datos, de las que se rescataron tabulados, gráficas, mapas, entre otros materiales. Se utilizaron las diversas fuentes de información disponibles, algunas generadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en forma directa; otras en coordinación con distintos sectores e instituciones y, otras más, elaboradas por diversas organizaciones de la entidad, con el propósito de presentar un panorama lo más completo y actualizado posible (ver en el Anexo A las fuentes y los recursos consultados). Al realizar la búsqueda de información en estas fuentes, se procuró:

- Que los datos se tuvieran por sexo, a fin de conocer las condiciones y situación de las mujeres en diferentes esferas, especialmente las vinculadas a la educación, salud, economía, política y seguridad, las cuales pueden reflejar los problemas y desigualdades entre hombres y mujeres en la sociedad.
- Recuperar la información estadística a nivel nacional como referencia comparativa de la situación de hombres y mujeres, para después presentarse por los Estados que integran la zona centro.
- Que los datos fueran los más actuales disponibles, lo que implicó la revisión y comparación de la información brindada por distintas fuentes tanto nacionales como internacionales.
- Identificar los tópicos donde se presentaran avances, retrocesos o transformaciones significativos a lo largo del tiempo, a fin de recuperar la información en retrospectiva para poder distinguir esos cambios.

B) Ordenamiento de la información. Para conjuntar la información obtenida, se crearon cinco carpetas de información: una por cada uno de los estados y otra más con aquellos documentos que incluían información general y que presentaban tablas de datos en conjunto (de los cuatro estados) o de toda la República Mexicana.

Una vez hecha una revisión preliminar de la información recopilada, se definieron seis ejes para organizar la información de los cuatro estados y se creó una base de datos en un archivo del programa Excel. En un segundo momento, se hizo un reclasificación de estos ejes a fin de mejorar el ordenamiento y sistematización de los datos, así como para hacerlos comparables con los datos incluidos en la revisión del contexto de otras zonas del país, los cuales se incluyen en los sub proyectos que integran este estudio. Los ejes identificados para la sistematización fueron:

Información Geográfica, Poblacional, Demográfica, Desarrollo social, Condiciones educativas, Condiciones de salud, Condiciones de empleo y Condiciones políticas.

C) Sistematización la de información. Se capturó la información en hojas de Excel de acuerdo con los nueve ejes citados en el punto b). Esta tarea resultó laboriosa, ya que no existe uniformidad en la descripción de los datos o indicadores. Asimismo, hubo que capturar los datos no editables y ajustarlos a los formatos creados. Por otro lado, también se generó información a partir de los datos recabados. Por ejemplo, se calcularon las tasas de homicidio por sexo a nivel estatal y municipal.

Alcances

Se creó una base de datos con información que permitió abordar aspectos demográficos y sociales fundamentales de la zona de injerencia del proyecto, y que sirvió como referente para la planificación, el seguimiento y la evaluación del estudio.

Dimensiones intervinientes

Se realizó una búsqueda de información estadística de 2005 a 2011 en diferentes portales y páginas gubernamentales y no gubernamentales con el fin de contar con datos sobre la delincuencia y el crimen organizado en los cuatro estados. Se utilizaron las diversas fuentes de información disponibles, incluyendo encuestas (ver en el Anexo A las fuentes y los recursos consultados).

Como en las dimensiones anteriores, no fue posible contar con todos los datos para un mismo momento, ni de manera homogénea; sin embargo, se seleccionaron los últimos datos disponibles respecto al estado. Asimismo, se trató de obtener información desagregada por sexo y entidad federativa; sin embargo, esto no siempre pudo lograrse.

Una vez que se recopiló la información, se vació en tablas y gráficas. Se ubicaron en estas dimensiones otros indicadores, derivados de la sistematización realizada para el contexto, como fue la participación política de las mujeres y otros dos —no estadísticos—relacionados con la

normatividad jurídica en torno a los derechos sexuales y reproductivos y con las leyes y disposiciones en torno a la violencia contra las mujeres en las cuatro entidades, así como algunas creencias sobre los roles de género y la violencia.

Dimensiones dependientes

Se realizó una búsqueda de información estadística de 2005 a 2011 en diferentes portales y páginas gubernamentales y no gubernamentales con el fin de contar con datos sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres comparables en los cuatro estados. Se utilizaron diversas fuentes de información incluyendo la ENDIREH 2011 (ver en el Anexo A las fuentes y los recursos consultados).

Una vez que se recopiló la información, se vació en tablas y gráficas, con base en las modalidades de violencia contra las mujeres especificadas por la LGAMVLV. Cabe señalar que las primeras dos dimensiones son reportadas en el capítulo "Caracterización del área de estudio", mientras que lo sistematizado en la tercera se incluye en "Resultados por modalidades de violencia".

Estudio de campo cualitativo

Con base en el documento Teórico-metodológico del Estudio Nacional (Castro y Riquer, 2011), se desarrolló un estudio cualitativo en la Zona Centro. Nuestro principal interés estuvo centrado en abordar cómo son significadas las diversas violencias por actores institucionales y no institucionales estatales y municipales, así como por mujeres que viven en comunidades ubicadas en alguno de los municipios de alta violencia social en los respectivos estados.

Es fundamental abordar los aspectos socioculturales asociados a las diversas manifestaciones de la violencia de género, por lo que es necesario complementar los aspectos cuantitativos con un abordaje cualitativo que de cuenta de estos aspectos. Como mencionan García y Cabral (1999) en su *Socioantropología de la violencia de género*, es importante rastrear el discurso de la violencia mediante las representaciones socio-simbólicas (sistemas de creencias, valores, imágenes,

pensamientos, ideas, lenguaje cotidiano, formas de relación y prácticas sociales), las cuales proporcionan a hombres y mujeres los códigos para nombrar y clasificar el mundo, así como para experimentar su historia individual y grupal. Es prácticamente imposible, empero, realizar este "rastreo" desde un enfoque cuantitativo; de aquí la relevancia de contar con una mirada cualitativa.

La investigación cualitativa permite abordar tanto la experiencia vivida como el significado que se le da a algún suceso en un contexto específico; implica describir e interpretar los temas en el mundo vivido de los sujetos. Mientras que la investigación cuantitativa analiza el mundo social en términos de variables y produce datos numéricos, la cualitativa es una fuente para obtener ricas descripciones y explicaciones sobre los procesos en contextos locales, narradas en las palabras de los participantes. (Ramos Lira, 2005).

Como se señala en la publicación sobre la ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Sagot y Carcedo, 2000), el paradigma cualitativo tiene una serie de implicaciones éticas, rechaza el paradigma científico tradicional que separa a los sujetos y objetos de la investigación y busca establecer una relación igualitaria y horizontal entre quien investiga y los participantes. Este tipo de investigación pretende comprender la realidad desde el punto de vista de los actores, tiene interés por el contexto, es flexible en la implementación de técnicas de recolección de los datos y da importancia a la subjetividad de los/las investigadores/as y de las/los participantes.

Consideraciones previas o de lo ético en la investigación sobre violencia

La investigación tomó en cuenta consideraciones éticas y de seguridad que tocaron tanto al equipo de investigación como a las personas con las que se tuvo contacto para su desarrollo.

Una de las primeras consideraciones fue proteger la confidencialidad de la información para garantizar la seguridad de las y los participantes y la calidad de los datos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea que en condiciones de inestabilidad social o política, ciertas formas de violencia —como la sexual o la ejecutada por personas relacionadas con el crimen organizado o instituciones del Estado— pueden ser difíciles de reportar por las víctimas directas o indirectas. Las

investigaciones realizadas en este campo muestran que la victimización violenta se asocia con una seria de secuelas psicológicas que dificultan hablar de la misma, y que el impacto se vuelve comprensiblemente más delicado por las posibles consecuencias dañinas —inclusive para la libertad o la integridad física personal o de los seres queridos— que pueden ocurrir al develar la experiencia. En contextos de emergencia, caracterizados por inseguridad, miedo, pérdida de autonomía, y el rompimiento de los mecanismos relacionados con la ley y el orden, y la disrupción extendida de los sistemas de apoyo comunitarios y sociales, las víctimas, familiares, organizaciones, defensores o personas cercanas pueden tener grandes reticencias para revelar sus experiencias (World Health Organization, 2007).

Por lo tanto, cuando la confidencialidad no está garantizada, compartir esta información puede ser muy difícil porque requiere revivir experiencias pasadas o recientes sumamente dolorosas para las víctimas y, sin duda, para quienes se encuentran recolectando la información.

Para garantizar la confidencialidad y disminuir el riesgo, se analizaron varios códigos de práctica que ofrecen orientación en asuntos relacionados con la ética y la seguridad de la investigación que involucra a sujetos humanos. Sin embargo, encontramos que las pautas específicas de recolección de información sobre víctimas en contextos de inseguridad y violencia no han sido del todo desarrolladas y requieren pensarse cautelosamente.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1996) mencionan que cuando las investigaciones involucran la participación de personas se debe llevar a cabo un protocolo en el que los participantes tengan conocimiento de los beneficios y riesgos relacionados con el estudio. Además, es indispensable que el proyecto sea aprobado por un comité científico o ético que tenga cabal conocimiento de las costumbres y tradiciones de la comunidad en la que se desenvuelve y es necesario que el trabajo responda a las necesidades de salud y a las prioridades de la comunidad

Cuando se realicen estudios sobre violencia contra las mujeres, las entrevistas deben realizarse en un entorno privado y deben ser presentadas como un estudio sobre salud de las mujeres, con el fin de evitar riesgos tanto para las participantes como para los integrantes del equipo. Además, deben pensar previamente la ubicación de lugares alternativos para la entrevista, como centros de salud o atención local donde se puedan derivar los participantes en caso de ser necesario.

En el caso de la recolección de información sobre violencia sexual en contextos de emergencia, se han determinado ocho recomendaciones éticas y de seguridad asociadas con la planificación y la realización de actividades de acopio de información. Las tomamos como punto de partida y las adaptamos para este estudio (WHO, 2007).

1. Los beneficios para los y las participantes, organizaciones o comunidades respecto a la documentación de víctimas de delitos y de abuso de poder deben ser mayores que los riesgos para los y las participantes, organizaciones o comunidades. Es decir, si algún tipo de información que requiere recolectarse pone en riesgo a participantes o personal, se deberán evaluar otras maneras de obtenerla o, en su caso, suspenderse.

2. La recopilación de información y documentación debe realizarse de modo que presente el menor riesgo para las y los participantes, que sea metodológicamente sólida y se sume a la experiencia actual y buena práctica.

3. La atención y apoyo a las sobrevivientes/víctimas debe estar disponible antes de comenzar cualquier actividad que involucre a personas que revelen información sobre las experiencias de violencia investigadas.

4. La seguridad de las personas que participan en la recolección de información sobre las experiencias de violencia investigadas es una preocupación fundamental y deberá ser monitoreada de forma continua a través de supervisores/as que estén en contacto con el personal. La confidencialidad de las personas que proporcionan la información debe ser protegida en todo momento.

5. Cualquier persona que proporcione información debe otorgar consentimiento informado antes de participar en la actividad de recolección de datos. Sin embargo, este consentimiento no puede reducirse solamente a la aplicación de un formato, es necesario tomar en cuenta a los y las participantes, sus condiciones particulares y reflexionar sobre los componentes culturales que pueden asociarse con aceptar o no participar en un estudio de esta naturaleza.

6. Los miembros del equipo deben ser seleccionados cuidadosamente y recibir capacitación especializada pertinente y suficiente tanto técnica como de respaldo emocional, práctico y operativo

permanente. Incluye atención al trauma, al trauma vicario y al desgaste para posibilitar la mejor condición personal, como el adiestramiento en intervención en crisis y contención emocional.

7. Se deben instalar medidas de seguridad adicionales si hay niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años de edad).

8. Es necesario pensar en formas de retribuir información a la comunidad investigada.

9. Es factible que al abordar la victimización, la respuesta del Estado haga evidente la vulnerabilidad de las poblaciones bajo estudio y se corra el riesgo de incrementar las desigualdades sociales cuando se divulga la información a públicos académicos o políticos, por lo que es fundamental valorar la manera en que debe de exponerse dicha información.

Considerando la propuesta de Barrios (2007), es fundamental que prevalezca el respeto a las decisiones de las personas, asegurando su bienestar por encima de cualquier riesgo: la beneficencia y el respeto a la capacidad de cada sujeto

> ... de tomar las decisiones importantes para su propia vida, según sus valores y deseos, libres de coerción, manipulación o interferencias, esto es la autonomía, la cual parte de dos consideraciones éticas: la primera es que los sujetos deben ser tratados como agentes autónomos, y la segunda, es que las personas con menos autonomía tienen derecho a la protección, entendiendo la autonomía como concepto que nace en un ámbito legal y no médico. Finalmente, el principio de justicia evita la discriminación de los sujetos para ser beneficiados de cualquier intervención. (Barrios, 2007: 29).

Por lo anterior y alentadas por el estudio realizado por Ellsberg y Heise (2005) en el documento *Researching violence against women: A practical guide for researchers and activists* basado en la investigación sobre violencia contra las mujeres, se identifica que ésta puede ponerlas en riesgo —más si, como en este estudio, se aborda en contextos de violencia social y crimen organizado—, se decidió descartar (por los tiempos, condiciones y posibles riesgos a la integridad física y emocional) las entrevistas a mujeres que hubieran experimentado directamente alguna violencia extrema, así como a aquellos familiares de mujeres víctimas de feminicidio.

Las mujeres que viven violencia ya están en riesgo, las/os investigadoras/es no pueden eliminar esta realidad ni la posibilidad de que un daño posterior sea causado por su estudio. La obligación de las/los investigadoras es evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de cualquier estudio y tomar cualquier medida posible para reducir el posible daño y maximizar el posible beneficio. (Ellsberg y Heise, 2005).

Estrategia de abordaje

Dado que el lapso de tiempo para abordar los cuatro estados era breve se optó por un "enfoque de evaluación rápida"[3] (Ellsberg y Heise, 2005) mediante el cual se realizó un análisis situacional, utilizando una combinación de entrevistas semiestructuradas y de grupos focales como técnicas de recolección de información. El acercamiento planteado por estas autoras recurre a varias técnicas, como los grupos focales, la observación participante, las entrevistas a profundidad; o técnicas más participativas como el trazado de mapas o zonas de vulnerabilidad y clasificación por conglomerados.

Este acercamiento sirvió para determinar la dimensión del problema, identificar áreas de vulnerabilidad en relación con la violencia contra las mujeres, determinar los servicios y programas existentes en las diferentes zonas, obtener información y percepciones de personas expertas y afectadas directa o indirectamente por la violencia y ahondar en el conocimiento sobre la complejidad de las creencias que perpetúan la violencia y sus efectos en la vida de las mujeres.

La entrevista es una técnica que permite acceder al universo de sentido del actor al plantearse como una conversación entre dos personas dirigida y registrada por un entrevistador con el objetivo de generar un discurso continuo sobre cierto tema. Implica dar relevancia a la experiencia personal del entrevistado y a su particular punto de vista (Vega, 2009). Más específicamente, las entrevistas semi-estructuradas posibilitan este diálogo pero cuentan con un guión temático y con preguntas a responder que requieren abordarse a lo largo de la entrevista, aunque posibilitan también abrir temas

[3] El "enfoque de evaluación rápida" posibilita la sensibilización comunitaria sobre la problemática estudiada y puede propiciar la acción y el aprendizaje comunitario dadas su flexibilidad. Cabe mencionar al respecto, que la Investigación y Acción Participativa (IAP) tiene sus raíces en los movimientos de educación popular en los países del sur de América Latina y como técnica de "enfoque de evaluación rápida" se ha utilizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en varios países para determinar "rutas críticas" en relación a la respuesta institucional frente a la violencia doméstica. (ver Ellsberg y Heise, 2007:84)

no pre-establecidos y, por lo tanto, dar cuenta de nuevos aspectos sobre el asunto de interés en cuestión.

Por su parte, los grupos focales constituyen una técnica cualitativa de recolección de información basada en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos homogéneos. Robert Merton (citado por Aigneren, 2009) en su artículo "La entrevista focalizada" define los parámetros para el desarrollo de grupos focales: a) asegurar que los participantes tengan una experiencia específica u opinión sobre la temática o hecho que se investiga; b) elaborar un guión de funcionamiento que liste los principales temas a desarrollar, y c) que la experiencia subjetiva de los participantes se explore en relación a las hipótesis de investigación.

Si bien esta técnica no puede sustituir la información que puede obtenerse con investigaciones, entrevistas individuales u observación participante, permite acceder a ciertos tipos de datos que no pueden obtenerse fácilmente con ninguna de las mencionadas técnicas como: a) conocer conductas y actitudes sociales, lo que ayuda a relevar información sobre una temática; y b) obtener mayor cantidad y variedad de respuestas que pueden enriquecer la información respecto de un tema.

Sobre la Recopilación de la Información

Antes de que una persona pasara a ser informante, él/ella fue notificado/a en un formato por escrito con respecto a los objetivos, métodos, beneficios esperados y potenciales riesgos de la investigación; su derecho a abstenerse de participar en la investigación; su derecho a cesar su participación en cualquier momento y la naturaleza confidencial y anónima de sus respuestas.

Sobre el consentimiento informado

Además de las consideraciones contempladas, el consentimiento informado no se reduce solamente a la aplicación del formato, por lo que se tomó en cuenta el respeto a la dignidad, la libertad y autodeterminación de los sujetos de investigación, sus condiciones particulares, sus normas, valores

y concepciones sociales, así como los componentes culturales que pueden asociarse con el aceptar o no participar en el estudio.

Sobre los/las informantes y el equipo

La seguridad e integridad de ambos fue prioritaria. Por ejemplo: no se realizaron visitas de campo a lugares donde, por reporte de los propios informantes clave, la integridad física de los investigadores pudiera estar en riesgo. También se utilizó un diario de campo que cada uno de los integrantes del equipo realizaba de manera individual y, sobre todo durante las visitas a los estados. Estos diarios tuvieron la función de dar cuenta del contexto y reflexionar sobre las acciones realizadas (supervisión, informes de evaluación, memoria final de la práctica, sistematización de la experiencia). Empero, también tuvo la finalidad de ser un medio de captura sobre la percepción de la subjetividad y contención para las investigadoras/es.

Participantes

El interés principal del estudio fue contar con personas informadas, lúcidas, reflexivas y dispuestas a hablar ampliamente con las/los entrevistadoras/es. El criterio de experto se basa en el término *expertise*, anglicismo que hace referencia a la "... cualidad propia de quienes poseen competencia y experiencia en la realización de una tarea".[4] El experto es reconocido por sus pares o por el público en ciertos ámbitos; es una persona que cuenta con conocimientos o habilidades derivados de su contacto con la investigación, de su experiencia, o de su ocupación en un área particular.

Los informantes fueron contactados por la técnica de bola de nieve, partiendo de la red social cercana al equipo de investigación que se fue ampliando progresivamente a otros sujetos (Salamanca-Castro y Martín-Crespo Blanco, 2007). Los criterios de inclusión que fueron tomados en cuenta para los participantes eran su disposición a ser entrevistados —previo consentimiento informado— y la autorización para audiograbar la entrevista. Los criterios de exclusión que rigieron esta investigación tenían que ver con cualquier situación que pusiera en riesgo la integridad de la

[4] Artículo en línea disponible en http://www.institutodechile.cl/lengua/notas/NI-40.pdf

persona entrevistada o la integridad del/la entrevistador/a (Ver Formatos de Consentimiento Informado, Anexo B). Así, seleccionamos 3 tipos de informantes de acuerdo con el tipo de datos que buscábamos nos proporcionaran:

Informantes clave a nivel estatal (Expertos)

Nuestro criterio de selección de los informantes fue que pudieran dar cuenta de la situación que vive el estado donde radican, investigan o trabajan respecto a la violencia contra las mujeres, la violencia social (específicamente la relacionada con el crimen organizado y la "guerra" contra el narcotráfico), los posibles vínculos entre ambas, y las zonas que son consideradas más peligrosas para las mujeres.

Se entrevistaron a expertos que tuvieran experiencia de, al menos, dos años abordando la violencia contra las mujeres en sus respectivos estados y campos; o que estuvieran realizando investigación o trabajo profesional como funcionarios públicos; o que estuvieran cubriendo, escribiendo o haciendo algún tipo de activismo en el tema de la violencia contra las mujeres y/o sobre la violencia social. La relevancia del criterio temporal radica en que se espera que los/as expertos/as tengan conocimiento de los posibles cambios ocurridos en la problemática a nivel estatal.

Informantes clave a nivel municipal (líderes formales o informales)

Los informantes municipales pueden ser denominados líderes formales o informales. En este caso se considera que su *expertise*, es el tipo de labor y tiempo de contacto con la comunidad; es decir, su experiencia. La experiencia es, pues, una forma de conocimiento o habilidad derivada de la observación, de la vivencia de un evento o proveniente de las cosas que suceden en la vida; solamente se tiene experiencia de algo con lo que se tiene contacto.

En este sentido, es fundamental considerar que este informante clave, por su rol en la comunidad, debe contar con acceso *privilegiado* a la información buscada. Por lo tanto, suponemos que estos informantes son reconocidos por sus pares o por la misma comunidad con la que laboran como expertos.

En este caso, lo que interesaba era contar con personas que conocen la vida cotidiana del municipio, particularmente en torno a la violencia contra las mujeres y la violencia social y que pudieran dar cuenta de las manifestaciones de dicha violencia y sus posibles vínculos con la violencia social, así como las estrategias para enfrentar esta situación y las instituciones para dar respuesta.

De la misma manera que los informantes estatales, fueron contactados a partir de la técnica de bola de nieve, partiendo de la red social de los informantes clave estatales.

Informantes clave a nivel comunitario (Mujeres que habitan y/o trabajan en la localidad)

En este caso se contactó con mujeres que vivían y/ o trabajaban en una misma comunidad, delegación o municipio, vía alguna/o de las/los líderes, informantes u organizaciones contactadas a nivel municipal anteriormente para participar en grupos focales en los que se hicieron preguntas acerca de la dinámica cotidiana sobre la violencia contra las mujeres y la violencia social e incluso la relación entre ambas.

La información que se buscaba recabar con este tipo de informantes fue la identificación de un mapeo de las zonas o colonias de más alta violencia contra las mujeres y los focos rojos de la violencia social manifiesta que ellas pudieron detectar o nombrar, así como una mejor comprensión de la dinámica que se desarrolla al interior de las comunidades que pudiera arrojar luz sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de esta investigación.

En total fueron incluidos 86 informantes clave divididos en los tres tipos descritos anteriormente, como se observa en el Cuadro 1: 28 Informantes clave a nivel estatal cuya información se capturó a través de un guión de entrevista semiestructurada; 9 Informantes clave a nivel municipal cuya información se capturó a través de un guión de entrevista semiestructurada; 49 Informantes clave a nivel comunitario cuya información se capturó por medio de la realización de grupos focales.

Cuadro 1.

Informantes clave por Estado y Tipo

Informante/ Estado	Distrito Federal	Edomex	Morelos	Hidalgo	Total
Estatal	6	8	7	7	28
Municipal	4	3	0	2	9
Comunitario (Grupos Focales)	24	10	0	15	49
Total	34	21	7	24	86

Los informantes estatales y municipales fueron audiograbados en una entrevista individual, que podía constar de una o dos sesiones dependiendo de la agenda del informante y de la cantidad de información. Para el caso de los informantes a nivel comunitario se llevaron a cabo seis grupos focales con mujeres que residen en zonas identificadas previamente como con alto índice de violencia. Tres de estos grupos se realizaron en el DF, dos en el estado de Hidalgo y uno más en la ciudad de Toluca. Los realizados en el Distrito Federal se llevaron a cabo en una escuela secundaria de la delegación Iztapalapa en los que participaron mujeres adolescentes entre 13 y 20 años que vivían en la delegación.

En el caso de Hidalgo los grupos focales se realizaron con mujeres adultas. Uno de los grupos estuvo conformado por mujeres de la sociedad civil y líderes comunitarias de diferentes municipios del área rural del estado; el otro estuvo integrado por funcionarias y mujeres de organizaciones sociales del área urbana. Finalmente, en el Estado de México se realizó un grupo focal en la ciudad de Toluca con un colectivo de 10 jóvenes activistas en contra de la violencia contra las mujeres, las participantes tenían entre 22 y 28 años de edad.

Los informantes clave a nivel estatal y municipal se subdividieron además de acuerdo al área de actividad en la que laboran o son especialistas. En total se realizaron 37 entrevistas semiestructuradas, de las cuales 17 fueron con académicos, 12 con personas de la sociedad civil organizada, seis con funcionarios de algún orden de gobierno en alguno de los cuatro estados de la zona y dos con periodistas (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2.

Informantes clave estatales y municipales según actividad

Área / Estado	Distrito Federal	Estado de México	Morelos	Hidalgo	Total
Academia	4	8	2	3	17
OSC	4	3	2	3	12
Instituciones	2	0	2	2	6
Periodistas	0	0	1	1	2
Totales	10	11	7	9	37

Procedimiento

Para contactar a los y las informantes clave tanto a nivel estatal y municipal, se utilizó la metodología de la bola de nieve, que consiste en la ubicación de un círculo inicial de actores y expertos clave para luego derivar en un segundo nivel de informantes desde la dimensión estatal, pasando por el nivel municipal para llegar al ámbito comunitario. Esta metodología es un procedimiento de selección informal cuyo punto de partida permite nominar a otros informantes con conocimientos y experiencia en la temática investigada.

Cabe mencionar que en el caso del Distrito Federal la bola de nieve se inició a través de la red que una de las autoras ha mantenido desde el año 2007 en la zona realizando proyectos de intervención sobre violencia contra mujeres y adolescentes en la delegación Iztapalapa. Por otro lado, en el estado de Hidalgo se contó con una red limitada de informantes, de manera que se hizo necesaria una visita exploratoria de la zona. Para ésta se ubicaron los municipios con más violencia contra las mujeres (Real del Mineral, Tulancingo, Ixmiquilpan y Pachuca), y se realizó una búsqueda in situ de contactos con algunas organizaciones de la sociedad civil con las cuales se realizaron los acercamientos posteriores.

Las entrevistas semiestructuradas se llevaron a cabo solamente con los informantes clave estatales y municipales (ver Guía Temática de la Entrevista Semi-estructurada, Anexo B). Para la realización de los grupos focales se contactó primero a algún/a líder comunitario/a formal o informal que generalmente fungía como informante estatal o municipal y que tenía contacto con las personas de los municipios o delegaciones que cumplieran con los criterios descritos para los informantes comunitarios. El líder comunitario gestionó la disponibilidad de tiempo y lugar para el encuentro y uno o dos integrantes del equipo realizaron las preguntas en cada grupo. A todos los grupos se les explicó los objetivos del proyecto y del grupo focal y que la sesión sería audiograbada, especificando que su participación era opcional. Además, se les pedía que anotaran algunos datos de identificación, como su edad o su colonia, en una lista de control (ver Guía Temática del Grupo Focal, Anexo B).

Análisis de datos

Para llevar a cabo la sistematización de entrevistas y grupos focales se generó una base de datos de acuerdo a los ejes temáticos antes mencionados y los tipos de violencia que considera la ley y por los que indaga el estudio. Lo anterior con la finalidad de facilitar la observación de semejanzas, diferencias y particularidades de cada estado, municipio y/o comunidad. Las categorías temáticas, de hecho, fueron fundamentales para describir, comparar y, en cierta medida, comprender los datos recopilados en la fase cuantitativa.

Para el análisis, además, se consideraron algunos puntos importantes como parte de las categorías o ejes temáticos; estos puntos también se pueden encontrar señalados en otros estudios (Opler, 1945, citado por Ryan y Bernard, 2003): qué tan frecuentemente aparecen, qué tan constantes son a través de diferentes tipos de ideas y prácticas; cómo reaccionan las personas cuando el tema es cuestionado, y el grado en que el número, fuerza y variedad de una expresión del tema aparece en contextos específicos.

Sin embargo, y en concordancia con Ryan y Bernard (2003), consideramos que los temas "provienen" tanto de los datos (enfoque inductivo) como de las ideas teóricas de los/as investigadores/as acerca del fenómeno bajo estudio (enfoque deductivo); estas últimas se derivan en gran medida de la propia revisión de literatura y de datos estadísticos, pero también tienen que

ver con las experiencias personales, las orientaciones teóricas y los valores propios. Por lo anterior, los resultados dan cuenta de hallazgos en varios niveles discursivos.

4.2 Resultados

4.2.1 Estado del Arte

Esta parte del reporte pretende mostrar un panorama general del conocimiento generado entre los años 2000 y 2011 en torno a la temática de la violencia contra las mujeres en las cuatro entidades de la Zona Centro. Se incluyen aquí todas las modalidades de violencia incluidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV): violencia familiar, violencia feminicida, en el ámbito laboral, en el ámbito escolar, violencia institucional y en la comunidad, así como los diversos tipos de violencia que en ella se especifican. Adicionalmente se llevó a cabo una valoración de la calidad de la información, particularmente de la empírica.

Al principio se muestra el total de estudios registrados en toda la zona, no obstante, solamente se detalla de manera más sintética la trayectoria conceptual de la problemática de violencia contra las mujeres utilizando *únicamente* aquellos documentos que fueron clasificados como de alta calidad.

Con base en la clasificación y revisión de materiales académicos, se presenta a continuación los resultados considerando dos dimensiones:

- La cuantitativa, en la que se reporta principalmente a nivel porcentual en el área y por estado, características tales como tipo de material revisado, año de publicación, institución, etc., para también dar cuenta numéricamente de la calidad de los textos revisados.
- La cualitativa, en la que se presentan los ejes temáticos construidos, de manera tal que aporta un panorama del conocimiento generado tanto por publicaciones científicas como por tesis a nivel en la zona de estudio.

En el Anexo C, se presenta un breve panorama sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil y sus publicaciones, sobre las cuales no se profundizó por no haber encontrado documentos de corte específicamente académico. Se reportan en ese documento las organizaciones que fueron rastreadas de manera electrónica, no obstante, durante el trabajo de campo pudimos tener contacto con organizaciones de la sociedad civil que no se encuentran en dicho cuadro, pues no contamos con el tiempo suficiente para contactarlas, conocer sus objetivos y sistematizar esta información.

Reporte cuantitativo sobre los documentos académicos y científicos generados en la zona y por estado

A continuación se presentan resultados cuantitativos sobre el conocimiento generado respecto al tema de violencia contra las mujeres. Se muestran datos sobre la zona y en los casos que se consideró pertinente, resultados por entidad. Cabe aclarar que en términos generales la mayor cantidad de producción académica y científica se concentra en el Distrito Federal y en el Estado de México.

En primer término se muestran los resultados cuantitativos de la búsqueda y recolección especializada para la construcción del estado del arte. Se consultaron cinco bases de datos electrónicas, y en cada estado se visitaron bibliotecas y centros de investigación para dicha recolección. En total se visitaron 28 bibliotecas y cinco librerías:

Lista de principales buscadores consultados en línea

1. Medigraphic http://new.medigraphic.com/cgi-bin/busqueda.cgi
2. Scielo http://www.scielo.org.mx
3. Redalyc http://redalyc.uaemex.mx/
4. Imbiomed http://www.imbiomed.com.mx/1/1/catalogo.html
5. Google académico http://scholar.google.com.mx

Lugares visitados

Distrito Federal

1. Biblioteca Central de la UNAM
2. Biblioteca de la Facultad de Economía
3. Biblioteca Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala
4. Biblioteca Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Xochimilco
5. Biblioteca UAM- Azcapotzalco
6. Biblioteca UAM-Iztapalapa
7. Biblioteca Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)
8. Biblioteca El Colegio de México (Colmex)
9. Librerías Gandhi
10. Librerías Fondo de Cultura Económica (FCE)
11. Librerías El Sótano
12. Librería UAM-X

Estado de México

1. Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex)
2. Biblioteca Facultad de Derecho, Uaemex
3. Biblioteca Facultad de Medicina, Uaemex
4. Biblioteca Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Administración Pública, Uaemex
5. Biblioteca Facultad de Ciencias de la Conducta, Uaemex
6. Biblioteca Facultad de Antropología, Uaemex
7. Biblioteca Escuela de Enfermería y Obstetricia, Uaemex
8. Biblioteca Centro Universitario Atlacomulco, Uaemex
9. Biblioteca Centro Universitario Valle de Chalco, Uaemex
10. Biblioteca Centro Universitario Ecatepec, Uaemex
11. Biblioteca Centro Universitario Zumpango, Uaemex
12. Librería Uaemex Toluca

13. Biblioteca Universidad de Chapingo
14. Biblioteca Universidad del Valle de México (UVM)- Texcoco

Hidalgo

1. Biblioteca Central Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
2. Biblioteca del Instituto de Ciencias de la Salud, UAEH
3. Biblioteca del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, UAEH
4. Biblioteca Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Hidalgo

Morelos

1. Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
2. Biblioteca del Centro En el área de Investigaciones Multidisciplinarias
3. Biblioteca del Instituto Nacional de Salud Pública

De las referencias registradas, la mayoría fueron ubicadas in situ y sólo un tercio de ellas se localizaron a través de Internet, en los diversos buscadores ya enlistados. Cabe mencionar que en los últimos años el acceso a los medios electrónicos ha representado mayor alcance a información especializada y de calidad **(Gráfica 1)**.

Gráfica 1. Forma de ubicación de producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en la región centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos)

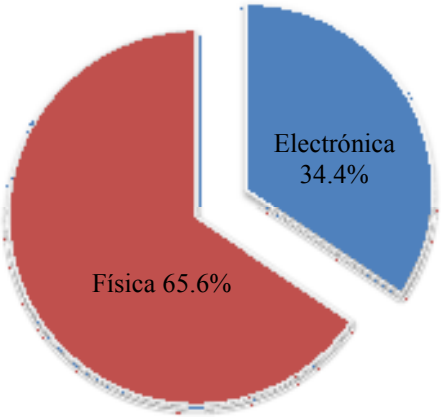

Producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres para los estados de la zona centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos)

Los datos que se presentan a continuación hacen referencia a la producción académica y científica de la zona, en relación al lugar, año y disciplina desde donde se generaron.

Lugar en el que se producen

En términos generales, la mayor cantidad de producción académica y científica se concentra en el Distrito Federal y el Estado de México, debido a la cantidad de centros universitarios y de investigación localizados en estas entidades. Por su parte, Morelos registra menos del 15% de la producción recabada, mientras que en Hidalgo sólo se localizó el 10.9% **(Gráfica 2).**

Gráfica 2. Producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en la zona centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos), según el estado en el que se produce la investigación.

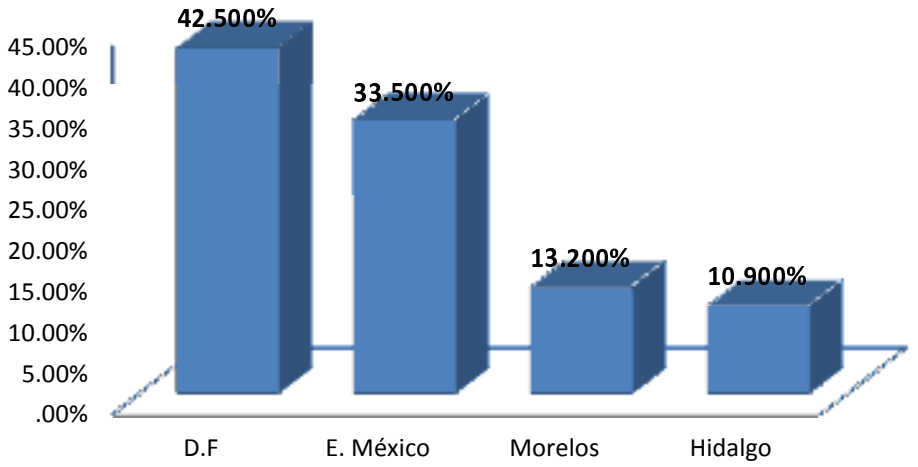

Producción anual en el área

En la zona, el 60% de la producción registrada se publicó entre 2008 y 2011, aunque existe una ligera tendencia al aumento a partir de 2005. Sin embargo, desde 2008 la producción de estudios relacionados con la violencia hacia las mujeres ha aumentado considerablemente, siendo 2010 el año en el que más registros se ubicaron **(Gráfica 3)**.

Gráfica 3.Distribución anual de la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres para la zona centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos)

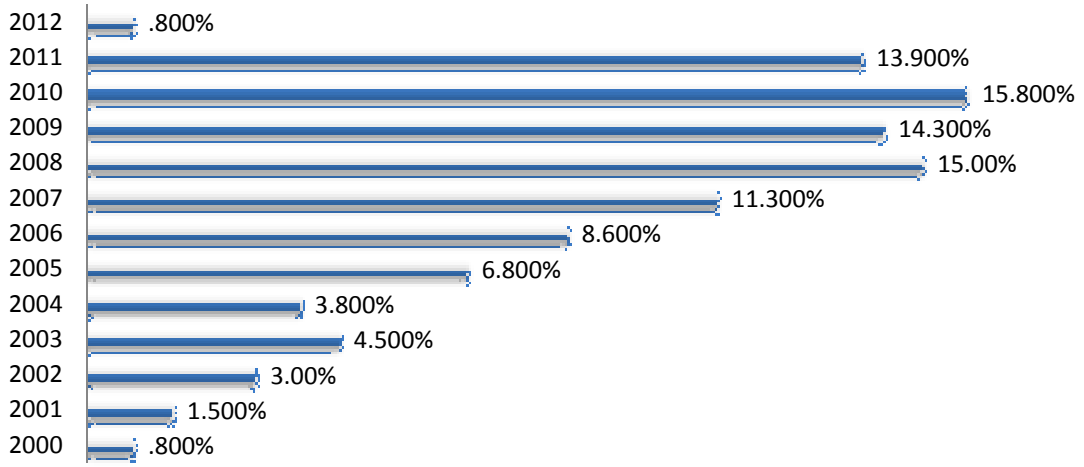

Disciplina científica

De las publicaciones científicas y académicas que abordan el tema de violencia contra las mujeres de acuerdo a la disciplina de conocimiento, sobresale la producción generada por Psicología con un 48.2% del total de publicaciones analizadas. Por otra parte, un porcentaje importante corresponde a los estudios generados dentro de las Ciencias Sociales, sin que el estudio señale alguna disciplina en específico (7.7%), otras aportaciones provienen de campos como la Sociología (7.5%), Trabajo social (6.2%), Derecho (6.2%) y Antropología Social (3.3%). En mucho menor proporción se encuentran las publicaciones Médicas (16.0%), de Salud (Pública y/o Mental) (4.0%) y de Enfermería (2.2%). Una mínima parte corresponde a estudios de Actuaría y Estadística (0.8%) **(Gráfica 4).**

Gráfica 4. Producción académica y científica de los estudios de la violencia contra la mujer de la Región Centro por disciplina

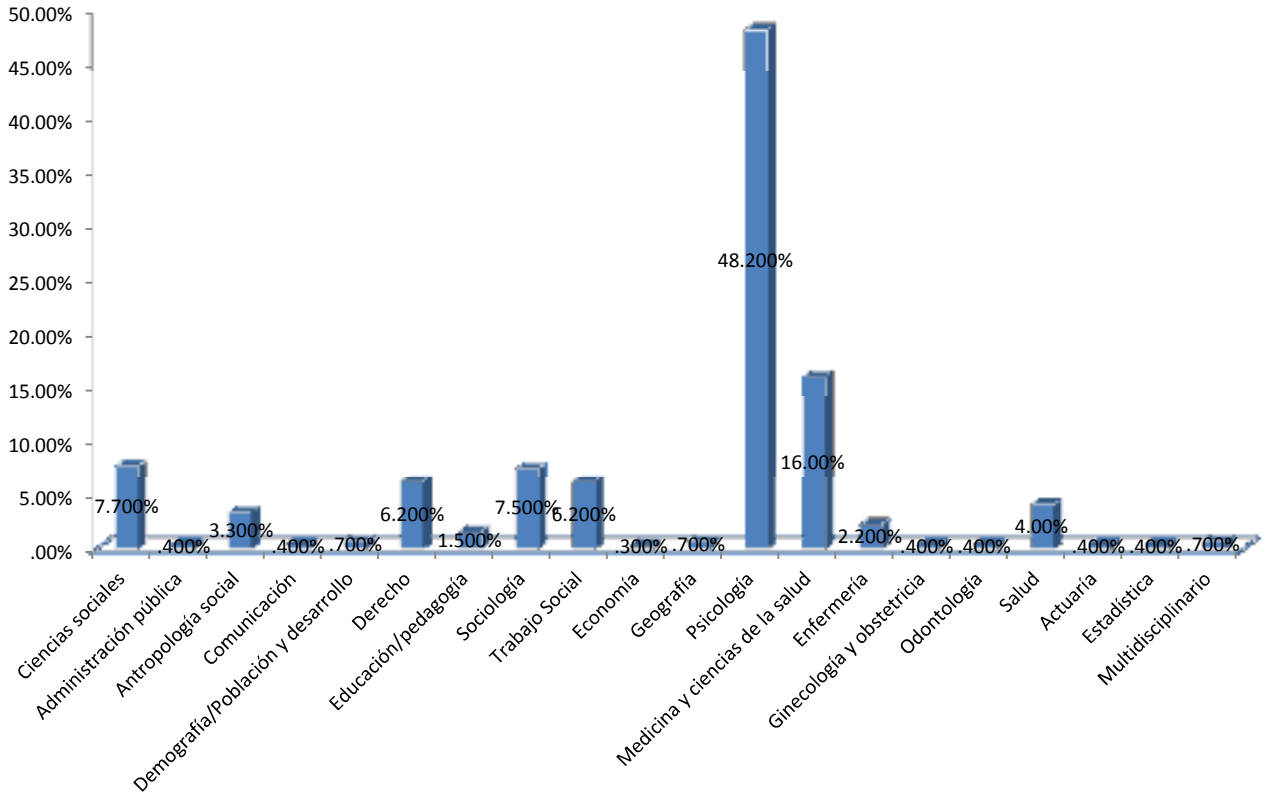

De las 291 referencias sistematizadas, el 66.4% corresponden a tesis de distintos grados académicos, de éstas una cuarta parte son de buena calidad. El 16.4% a artículos publicados en revistas nacionales, de los cuales más de la mitad son de buena calidad; el 3% son libros, de los que dos tercios son de buena calidad y el 12.7% son capítulos de libro, de los cuales dos quintas partes son de buena calidad **(Gráfica 5)**.

Gráfica 5. Tipo de referencia de la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en la zona centro (D.F., Estado de México, Hidalgo y Morelos).

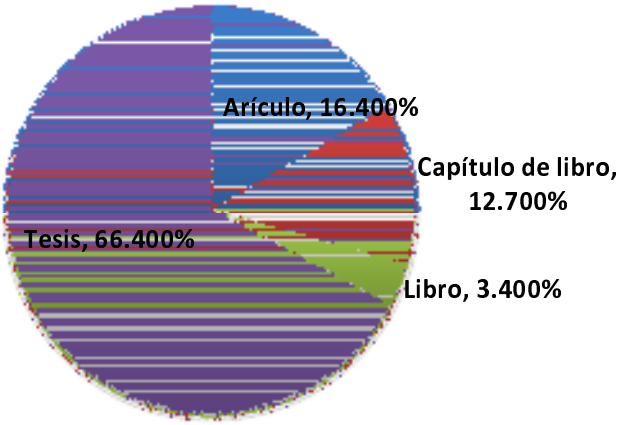

Grado académico de las Tesis

Debido a que la mayor parte de las referencias son Tesis, es relevante mencionar que tres cuartas partes de la producción son de licenciatura, mientras que sólo una cuarta parte se refieren a posgrados, ya sea especialidad, maestría (7.5%) y doctorado (1.6%) , aunque no siempre se especifica el grado (16.6%)

Tipo de referencia por entidad

Aunque la mayoría de los registros obtenidos corresponden a tesis, en cada entidad que conforma la zona centro se identifica una tendencia sobre la producción científica respecto al tema. La producción en el D.F. se concentra sobre todo en tesis, artículos de revistas y capítulos de libro; en el Estado de México los capítulos de libro representan solamente una octava parte de su producción; en Hidalgo se registra una sexta parte de su producción en capítulos de libro y en menor medida en artículos. Por su parte, en Morelos la producción de artículos representa poco más de un tercio de su producción y en menor medida se registran libros y capítulos de libro **(Gráfica 6).**

Gráfica 6. Tipo de referencia de la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en los estados de lazona centro

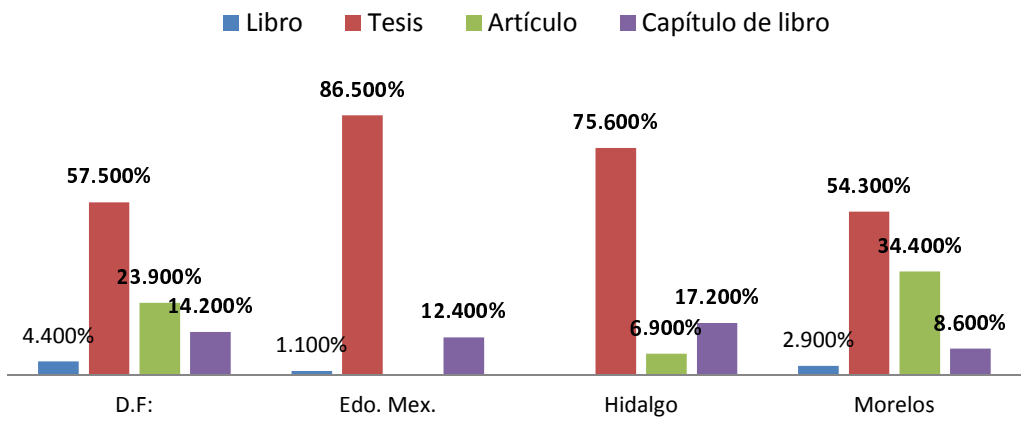

Tipo de referencia por año

La mayoría de las referencias son tesis, sin embargo la producción de artículos de revistas científicas aumentó a partir de 2005, y desde 2010 la producción de libros también mostró un aumento; de hecho, en 2008 se registró una alta producción. En términos generales el 60% de la producción académica y científica se acumula entre 2008 y 2011 (y lo que va de 2012) **(Gráfica 7).**

Gráfica 7. Distribución anual de la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres para los estados de la zona centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos) según el tipo de referencia.

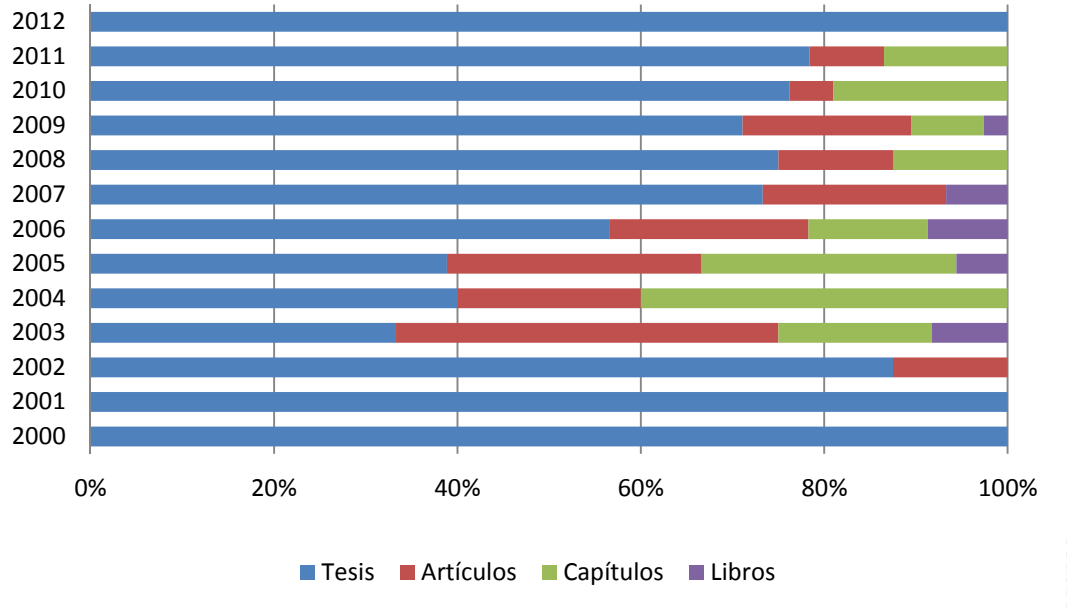

Lugar en el que se enfoca

Respecto al lugar en donde se ubican los estudios, se encontró que el DF y el Estado de México son los lugares donde se enfocan la mayoría de las investigaciones, sólo 13.4% se enfocan en Morelos y 12.6% en Hidalgo.

Tipo de estudio por entidad

Respecto al tipo de estudio según los estados de la zona, se observa que en el DF las investigaciones cuantitativas y cualitativas son empleadas en las tesis, en el caso de los artículos, la metodología es principalmente cuantitativa, apuntando a la mayor producción científica en la zona, junto con el estado de Morelos. Cabe destacar que es en estas dos entidades donde se encuentran instalaciones de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, específicamente el Centro Regional de Investigación Multidisciplinaria en Morelos y los distintos centros de Investigación de

Ciudad Universitaria. Por otro lado, en estos mismos estados las publicaciones de libro y capítulos de libro son mayormente cualitativos.

Es destacable que la escasa producción científica de corte cuantitativo tanto el estado de México como en Hidalgo, para el caso de publicaciones de artículos en revistas indexadas

(Gráficas 8 y 9).

Gráfica 8. Estudios cuantitativos en los estados de la zona centro

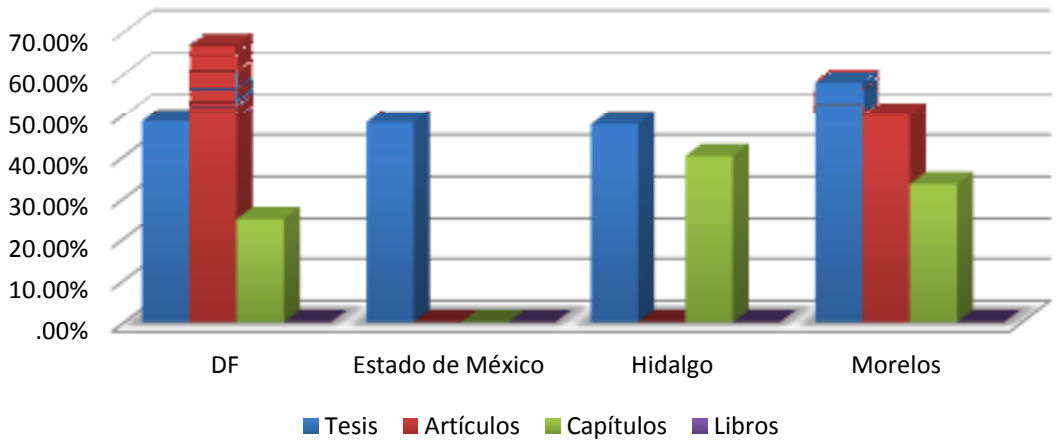

Gráfica 9. Estudios cualitativos en los estados de la zona centro

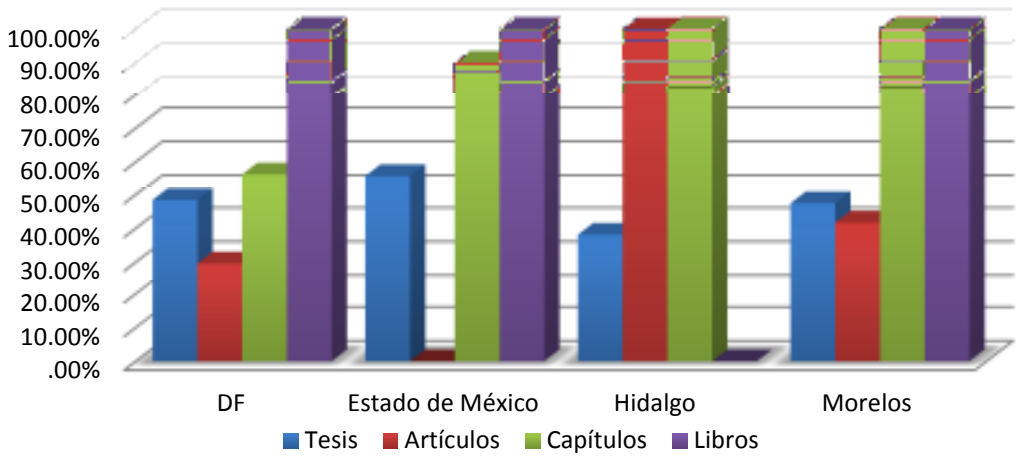

Modalidades de violencia contra las mujeres

En cuanto a las modalidades, en los estudios de la zona, la violencia familiar es la más recurrente, seguida de la violencia comunitaria e institucional, mientras que las menos abordadas son las violencias laboral y docente. Cabe señalar que en ocasiones los estudios abordan más de una modalidad, por lo que el porcentaje total no suma el 100% **(Gráfica 10)**.

Gráfica 10. Modalidades abordadas en la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en la región centro (DF, Estado de México, Hidalgo y Morelos)

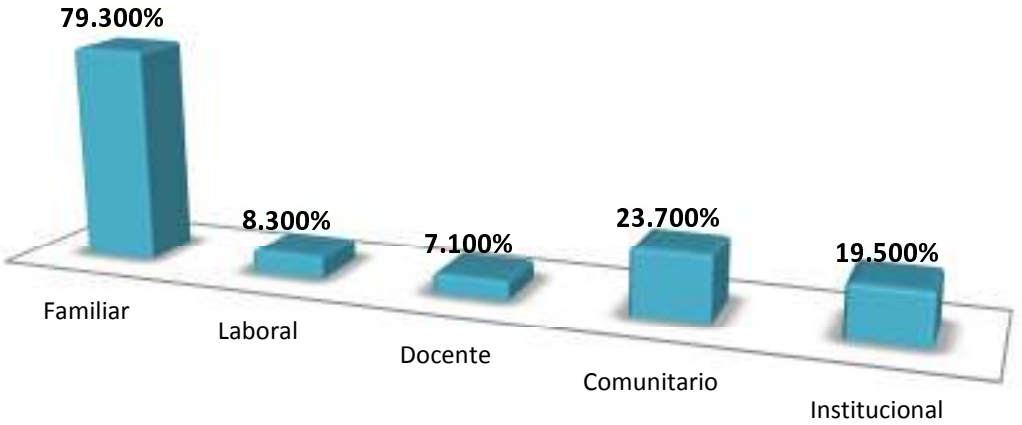

Modalidades de violencia contra las mujeres por entidad

En todos los estados de la zona la mayoría de la producción académica se enfoca en el estudio de la violencia familiar. Ahora bien, las particularidades en cada estado muestran que en el DF se aborda en mayor medida la violencia comunitaria, y en menor medida la docente, la institucional y la laboral; en el Estado de México las más abordadas son la comunitaria, la institucional y la laboral, siendo prácticamente inexistente la violencia docente. En Hidalgo se han estudiado proporcionalmente más las violencias comunitaria e institucional y mucho menos la laboral y la docente; por último, cabe señalar que en Morelos la violencia institucional es estudiada en un porcentaje mucho más alto que en los otros estados **(Gráfica 11)**.

Gráfica 11. Producción académica y científica sobre la violencia contra las mujeres en la Región Centro de acuerdo con las modalidades de la violencia

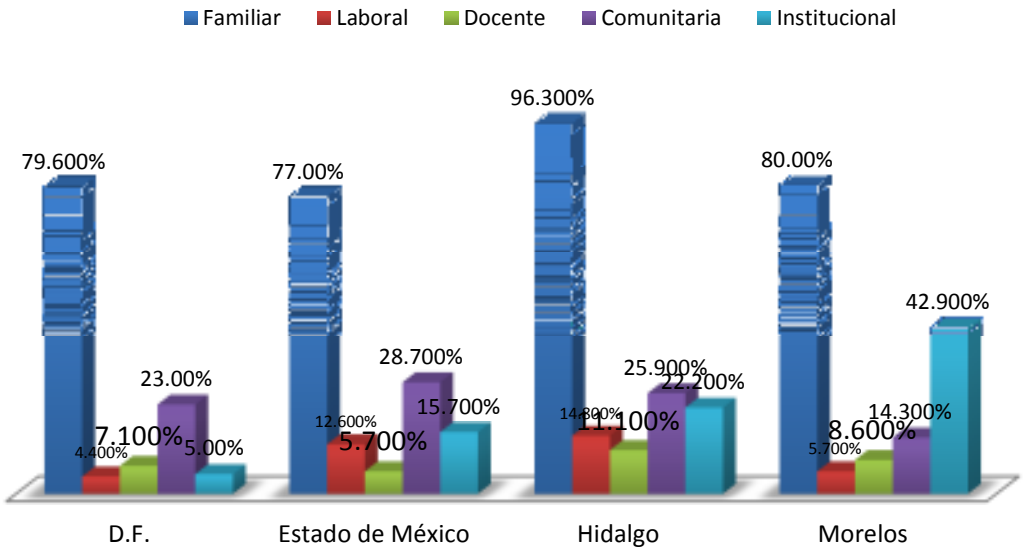

Tipos de violencia contra las mujeres por entidad

Los tipos de violencia más abordados en la zona son la violencia psicoemocional, la física, la sexual y la económica; sin embargo, en cada estado la tendencia respecto al estudio de las otras violencias es diferente. En el caso del DF y el Estado de México, la discriminación y el feminicidio son más estudiados que la violencia patrimonial y la violación de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR); en Hidalgo esta tendencia se invierte, pues la discriminación y el feminicidio son los tipos de violencia menos investigados; y finalmente, en Morelos la discriminación y la violación de los DSR son más estudiados que el feminicidio y la violencia patrimonial **(Gráfica 12).**

Gráfica 12. Tipos de violencia abordadas en la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en los estados de la región centro

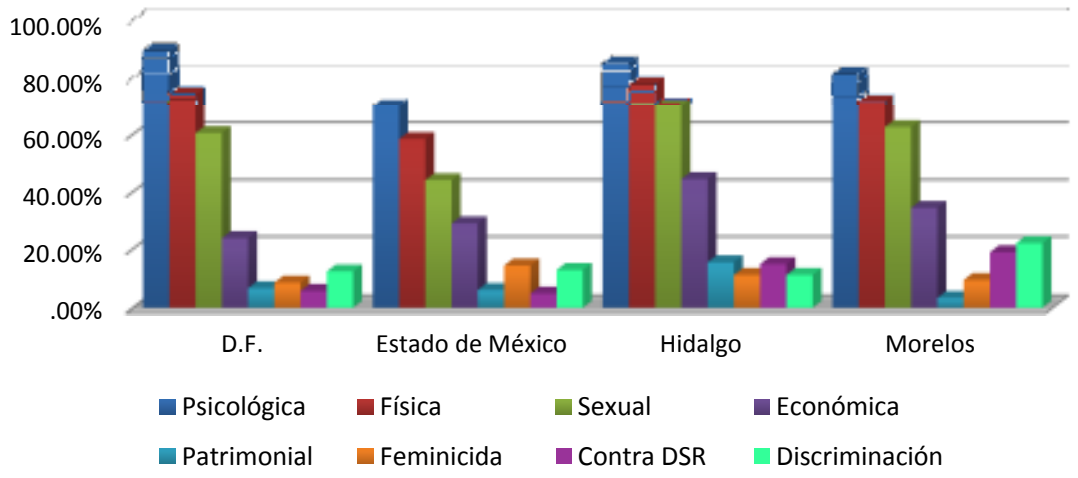

Calidad de las publicaciones y tesis

En relación a la calidad de los documentos analizados, se tomaron en cuenta criterios de evaluación definidos por el equipo de trabajo en relación a la problematización sobre el tema, a saber: las consistencias teóricas y metodológicas, así como la coherencia entre los planteamientos y los datos empíricos. Con base en lo anterior, todos los documentos fueron evaluados, encontrándose una distribución semejante en la calidad de los trabajos, pues un tercio se calificaron con buena calidad, otro tercio como regular y un tercio más como mala **(Gráfica 13)**.

Grafíca 13. Calidad de la producción académica y científica de los estudios de violencia contra las mujere, zona centro

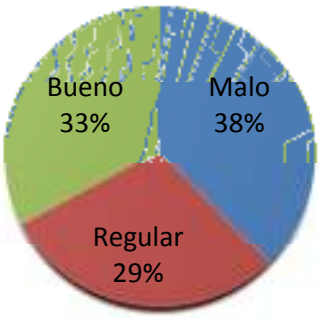

Calidad por tipo de referencia

Como ya se ha señalado anteriormente, las tesis comprenden la mayor parte de la producción académica y científica que aborda el tema de violencia contra las mujeres en la Zona Centro; sin embargo, una alta proporción de éstas fueron clasificadas como de mala calidad (47.2%), por otro lado, se encontraron en semejantes porcentajes las de calidad regular (27.7%) y buena (25.1%). En cuanto al resto de publicaciones analizadas, es decir, artículos, capítulos de libro y libros, la mayor parte fueron considerados de buena calidad, con el 56.3%, 44.1% y 60.0% respectivamente. No obstante, este tipo de publicaciones sólo representan un tercio de la producción total **(Gráfica 14).**

Gráfica 14. Calidad de la producción académica y científica de los estudios de la violencia contra las mujeres en la zona centro según el tipo de referencia

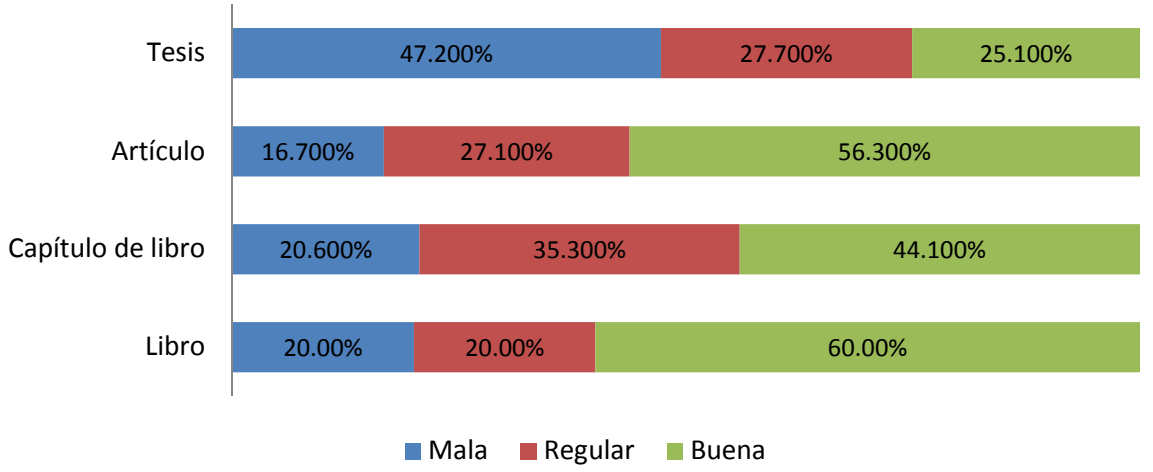

Calidad de los estudios por entidad

En relación a la calidad de los estudios en el DF, la mayoría son de buena calidad, cerca de un tercio son regulares y casi una cuarta parte son malos; en el caso del Estado de México casi la mitad de los estudios se calificaron como malos, un tercio como regulares y sólo una quinta parte como buenos; en Hidalgo cerca del 80% se clasificaron como malos y uno de cada diez son regulares o buenos; por último, en Morelos casi la mitad de los estudios son buenos, un tercio regulares y menos del 20% son malos **(Gráfica 15)**.

Grafica 15. Calidad de la producción académica y científica sobre violencia contra las mujeres en los estados de la zona centro

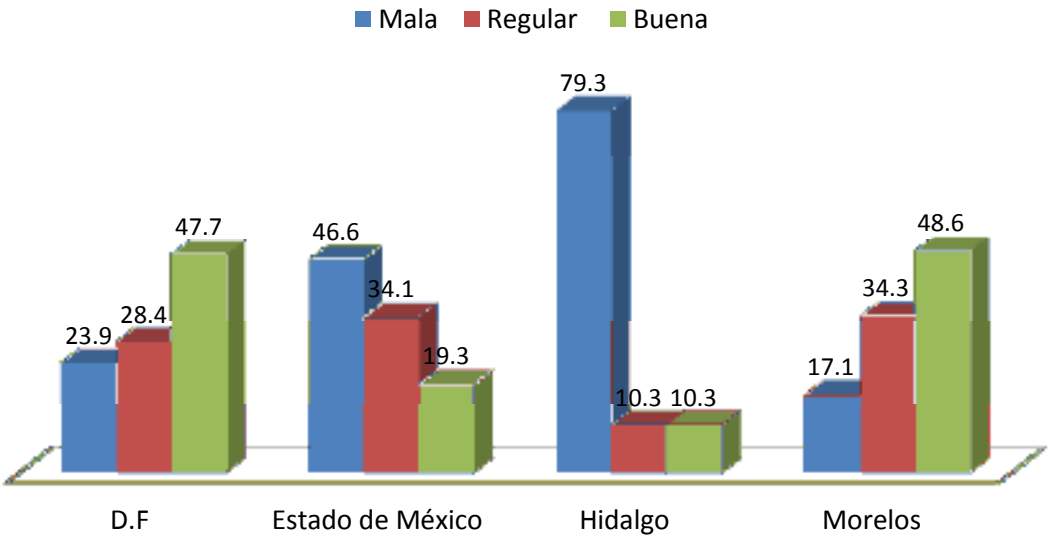

Todo lo anterior nos da un panorama relativamente estático pero útil para dar cuenta de qué tipo de estudios estamos hablando.

Reporte cualitativo de los ejes temáticos derivados de los documentos académicos y científicos de calidad

En general, resulta complicado describir una trayectoria conceptual sobre la violencia contra las mujeres, sobre todo si se trata de violencias diferentes a la doméstica, pues a lo largo de la revisión de los materiales encontramos que no existe un corpus de conocimiento suficientemente sólido y constante como para dar cuenta de su comportamiento y trayectoria en el tiempo.

Cabe mencionar que los tipos de violencia enmarcados en la LGAMVLV, más allá del ámbito de la violencia familiar, apenas se empiezan a retomar en las investigaciones que se han llevado a cabo durante los últimos diez años en la Zona Centro; los ámbitos de violencia laboral, docente, comunitaria e institucional están en ciernes y varios de los estudios aquí referidos no están

explícitamente ubicados en estas modalidades, aunque sí abordan indirectamente la nomenclatura de la Ley.

Por otro lado, en el caso de la violencia familiar se han producido una gran cantidad de estudios y muchos de ellos retoman como marco la LGAMVLV. Aun cuando la producción es incipiente, se incluyen dos ejes adicionales: Feminicidio y Violencia sexual y trata.

El análisis que se presenta se refiere solamente a la producción que fue clasificada como de alta calidad, y que abarcó 92 investigaciones, 31.5% del total de artículos, tesis y capítulos revisados. Como se mencionó en el apartado de recolección de información, el criterio de calidad evaluaba si el estudio contaba con una problematización del tema y si se contaba con consistencia interna; es decir, la coherencia que existía entre los planteamientos teóricos y los datos empíricos reportados **(Gráfica 16)**.

Gráfica 16. Materiales que integran la base de documentos de alta calidad

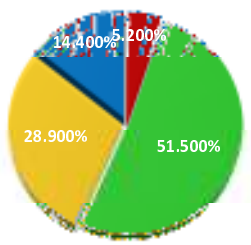

Se pudo observar que, en cuanto a la calidad de las investigaciones, el estado de Morelos es el que registra estudios de mayor calidad en cuanto a problematización de los fenómenos y coherencia entre planteamientos teóricos y resultados empíricos. Por su parte, Hidalgo fue el estado en el que se observó menor calidad en su producción. Sólo se destacan tres tesis de corte cualitativo y un

artículo sobre violencia en el ámbito escolar; sin embargo, dos de las investigaciones tienen como eje de análisis la violencia familiar.

Por su parte, en el Estado de México la producción del conocimiento sobre violencia contra las mujeres corresponde en su totalidad a la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex). Llama la atención que en un Estado cuya población es casi el 12% del total del país, sólo una universidad sea la que aporte a la producción académica en este tema. Aún cuando sólo esta universidad produce conocimiento, se constató que en el lustro que va de 2000 a 2005, no se registró ninguna tesis de buena calidad, al menos en lo revisado para este diagnóstico. Es a partir de 2007 que se generan algunas investigaciones de mayor calidad, siendo 2008 y 2010 los años con investigaciones destacadas, aunque en su gran mayoría (80%) apuntan hacia temas relacionados con la violencia familiar.

El abordaje de la violencia contra las mujeres en la zona centro

La violencia institucional es uno de los ejes en que más cantidad de estudios se produjeron en la zona. La mayoría de ellos tienen como objetivo demostrar y denunciar las variadas formas en que se manifiesta este tipo de violencia. Por otro lado, uno de los temas más abordados y que todavía se están discutiendo es el feminicidio. En cuanto a la violencia comunitaria, no se encontraron estudios específicos que partieran de la definición de la ley, lo que deja en cuestión si esta definición es lo suficientemente específica para su abordaje, al menos desde la academia.

La mayoría de los estudios llevados a cabo en la Zona caracteriza el fenómeno de la violencia a partir de variables socio-demográficas de las mujeres y una buena cantidad aborda características psicológicas y consecuencias de la violencia para la salud de éstas, sobre todo de tipo físico y psicológico. Se observa con frecuencia la utilización de lo que podemos denominar un marco teórico "estándar" (particularmente en las tesis), en términos de leyes y tratados internacionales (CEDAW y Belem Do Pará) y en cuanto a la legislación nacional (LGAMAVLV), misma que a partir de 2007 es retomada para enmarcar las investigaciones sin que se problematice necesariamente.

Por otra parte, se detectaron algunos estudios que apuntan a la investigación de las relaciones entre mujeres pero que, al carecer de la perspectiva de género, se quedan en una fase meramente descriptiva, aunque sus resultados bien podrían dar cuenta de las relaciones de violencia intragenéricas. (Mangas, 2004).

Es importante señalar que se encontraron varios trabajos en los que se culpabiliza a las mujeres por su actitud pasiva y sumisa ante la violencia. En contraste, hay trabajos que indagan sobre las formas de afrontar la violencia recurriendo a las redes de apoyo próximas e institucionales, lo cual muestra una percepción del sujeto receptor de violencia, que indaga, que se halla en permanente aprendizaje, cambio y resistencia.

Vale la pena señalar que existen esfuerzos para desarrollar estudios desde otras perspectivas, abordando problemáticas que difícilmente pueden investigarse desde una perspectiva psicológica individual o con estudios exclusivamente cuantitativos ya que, por un lado, requieren mirar la complejidad de problemáticas tan graves como la trata y el feminicidio desde un lente social y cultural y, por otro, construir dispositivos metodológicos que permitan contactar con poblaciones "de difícil acceso" en contextos de riesgo tanto para participantes como para entrevistadores/as. Hablamos de prostitución forzada, comercio sexual, trata y represión política de mujeres, entre otras.

Destaca que muy poca investigación se realiza en población rural, siendo Hidalgo la entidad que más trabajos tiene con esta población. A diferencia de otros Estados, en los documentos producidos en Morelos se encontró una mayor heterogeneidad en cuanto a la composición de sus muestras, pues aunque en una mayor proporción eran constituidas por mujeres, también pudieron ubicarse trabajos realizados con individuos de ambos sexos; lo mismo se puede decir sobre la multiplicidad de los lugares en donde fueron captadas las personas participantes, provenientes de espacios institucionales, académicos y comunitarios.

En concordancia con lo que plantean Castro y Riquer (2003) podemos decir que existen tres grandes vías de aproximación al problema de la violencia contra las mujeres: los acercamientos teóricos, la investigación empírica y las intervenciones para la atención de las mismas; y que las aproximaciones se han desarrollado de manera independiente con nulos puntos de contacto.

En la Zona Centro, el número de investigaciones ha aumentado significativamente, no así su calidad, pues se continúan observando problemas en la metodología, análisis muy limitados de los resultados, algunas inconsistencias entre los planteamientos teóricos y los resultados obtenidos, poca problematización y, en ocasiones, nula importancia a las consideraciones éticas.

Muchas de las investigaciones en el tema carecen de perspectiva de género, lo cual se observa incluso en trabajos recientes. En general persiste el abordaje de dimensiones relacionadas con el ámbito privado, más que estudiar las relacionadas con el ámbito público y una tendencia marcada a enfoques psicologistas y descontextualizados de factores sociales y culturales. A continuación se describen algunos de los aportes identificados en temas seleccionados.

Feminicidio

El feminicidio es un tema relativamente nuevo. Las investigaciones revisadas refieren sobre todo el año 2010 como inicio de la producción de tesis y artículos sobre esta problemática. El Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Morelos cuentan con cierta producción sobre este grave problema de dimensión política nacional e internacional, lo que no se encontró en Hidalgo. La manera en la que suele abordarse el feminicidio es a través de los casos específicos y el contexto en el que ocurren, sobre todo en el Estado de México o Morelos. La mayoría son tesis de maestría o artículos que apuntan a la denuncia y exigencia de justicia y la visibilización de este delito.

En el Estado de México se han analizado los datos sobre violencia hacia las mujeres reportados por organizaciones internacionales y nacionales, así como informes sobre homicidios dolosos cometidos contra mujeres con el fin de explorar las características, condiciones y dinámicas socioculturales en las que se enmarca este fenómeno. Se plantea contar con un sistema de registro de hechos violentos que permita analizar desde una perspectiva socio-demográfica la incidencia de la violencia hacia las mujeres y su relación con las políticas públicas.

Los estudios sobre el tema enfocan principalmente la estructura social y plantean que las mujeres localizadas en condiciones de marginación, pobreza y exclusión educativa son más propensas a ser asesinadas que aquellas que se encuentran en las posiciones más elevadas de la jerarquía social. Se

plantea que los procesos de recomposición geoespacial, económica y social asociados a la globalización, y que se manifiestan también en el aumento de trabajos en maquilas y metropolitización desordenada, generan una cada vez más profunda desarticulación del tejido social, debido a realidades como el desempleo, la precarización laboral y el subempleo, generando un contexto de crisis social que es un terreno propicio para la violencia social y de género.

Otras investigaciones identifican el suicidio como parte de la violencia feminicida. También se aporta información respecto a la violencia extrema, es decir, cuando la saña está presente. Aunado a estos homicidios se vinculan las omisiones en la impartición de justicia con la discriminación de género que producen un patrón de impunidad, sobre todo documentado en el Estado de México.

Una tesis que explora la relación de la violencia contra las mujeres en el Estado de México y la violación a sus derechos humanos plantea que esta violencia afecta a la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, señala el papel central del Estado en su erradicación. La tesis plantea que en el Estado de México el nivel de violencia intrafamiliar asciende a un 40 por ciento de los hogares, siendo la violencia emocional la más frecuente. En los últimos años la violencia de género se ha expresado de una forma extrema en el feminicidio, ya que el 30% de los homicidios contra mujeres se concentra en el Estado de México; en la mitad de los casos, están relacionados con violencia intrafamiliar (Aranda, 2011). De hecho se reportan datos del Instituto Ciudadano de Estudios de Inseguridad, en cuanto a que en más de 80 municipios del Estado de México la tasa de homicidios dolosos de mujeres es superior a la media nacional y en Toluca y Naucalpan superan los índices de Ciudad Juárez. Así pues, en cuanto al alcance de la exigibilidad del respeto a los derechos humanos de las mujeres, teóricamente los tratados suscritos por el Estado mexiquense permitirían reclamar su cumplimiento. Sin embargo, existen limitantes jurídicas y políticas, pues aunque se tipificó la violación como delito grave, la ocurrencia de ésta dentro de la pareja no está tipificada; asimismo, la legislación sobre violencia intrafamiliar centra su atención en la relación de violencia de padres hacia los hijos.

La falta de acción del Estado para regular la violencia simbólica y el fomento de estereotipos de la mujer subordinada al hombre, a través de los medios de comunicación masivos, son una forma en que se perpetúa el circuito social de la violencia, ampliando los márgenes de tolerancia hacia ella. Para Arteaga y Valdés (2010) es necesario capacitar a los Agentes del Ministerio Público y a los miembros de la Policía Judicial sobre algunas técnicas para el levantamiento de información, como

los familiogramas de origen y el actual, pedir información básica al integrar la averiguación, e incluir otras variables socio demográficas que permitan análisis cuantitativos y cualitativos más detallados y sutiles; así como una mayor precisión sobre el móvil del delito y qué lo produjo.

Es importante señalar que en disciplinas como la psicología ya se empieza a cuestionar la forma de abordaje del fenómeno. Un estudio destaca que la psicología ha encontrado la limitante en la tipología y clasificación de la violencia derivadas del campo legal, propiciando un reduccionismo en el abordaje de una problemática tan compleja como la somatización producto de los actos violentos y su intensidad. Es decir, las categorías generadas legalmente no son suficientes para dar cuenta de la violencia contra las mujeres, pues existen múltiples obstáculos, no sólo relacionados con el acceso a la justicia de las mujeres, sino con las propias limitaciones de la Ley para describir y considerar problemáticas específicas; por ejemplo, el caso del contraste entre los usos y costumbres de algunas comunidades indígenas y el discurso y la legislación sobre Derechos Humanos. El trabajo de Álvarez (2007), aborda brevemente una crítica a la determinación de los factores de riesgo y expone la estigmatización sobre las personas violentas o violentadas.

Las publicaciones más recientes se concentran en el tema a partir de datos e informes de instituciones judiciales o legislativas, lo cual conlleva un sesgo debido a la deficiencia en el registro y seguimiento de los casos en tales instancias. En Morelos, destaca un estudio sobre feminicidio (Villegas, 2009) en el que se realiza un análisis del discurso planteando que el fenómeno del feminicidio queda solamente en el marco de la denuncia y fuera de la explicación y el análisis. El análisis se centra en el siguiente cuestionamiento: ¿el feminicidio nombra un fenómeno nuevo o nombra una práctica para la cual no se tenía nombre? El autor plantea que, en Morelos, el término de feminicidio desplazó la tópica periodística amarillista y que en ese estado la prensa escrita es la que ha dado cuenta del feminicidio. El término, como noticia, se remonta al año 2003, cuando se empieza a referir en la prensa a los homicidios como "las muertas de Morelos". Desde este análisis se plantea que la preocupación de las autoridades se ha centrado en que el estado sea comparado con Ciudad Juárez. A partir de ello surgió el Comité Civil contra el Feminicidio acompañado de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, quienes llevan el registro y seguimiento de 192 casos entre 2000 y 2008.

El manejo de los medios de comunicación, que minimizan el problema de la violencia contra las mujeres y, en especifico, de los feminicidios y lo limita al orden privado o doméstico, provoca la

invisibilización de la asimetría de poder entre hombres y mujeres. Por ello, en el devenir del fenómeno en el Estado, la prensa entendió el feminicidio como muerte violenta de mujeres, y las académicas como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por el hecho de ser mujer. Se da cuenta que el término de feminicidio está lejos de ser aprehendido conceptual, social, política e institucionalmente, por lo que existen una serie de vetas y posibilidades de investigación (Damián, 2010).

Finalmente, en términos generales, las propuestas de las investigaciones analizadas plantean la necesidad de un desarrollo institucional sobre el factor preventivo hacia la violencia de género y familiar, campañas de educación hacia la familia incluyendo a los hombres, además de sancionar los crímenes cometidos para evitar que la impunidad siga propagando la problemática.

Violencia en el ámbito laboral

Son escasos los trabajos sobre esta modalidad de violencia. En el Distrito Federal se localizaron dos investigaciones, pero son aproximaciones generales. Una de éstas realizó una evaluación de las políticas públicas dirigidas a las mujeres en este ámbito, abordando temas como la discriminación laboral, la desigualdad social debido al género, el hostigamiento sexual, la violencia laboral y moral y la discriminación por embarazo. Este análisis se realizó a partir de los datos reportados en las estadísticas del Programa Especial de Atención a Mujeres Trabajadoras, sobre 510 denuncias de hostigamiento sexual que se recibieron del 2000 al 2006 en el DF.

En el Estado de México, un estudio publicado en un libro en el que se entrevistaron mujeres del servicio público, muestra que para estas funcionarias la autoestima y la valoración fueron fundamentales e indispensables para ocupar el cargo que tienen. La autora (Vélez, 2003) destaca que existen ciertas cualidades atribuidas a las mujeres que en lugar de representar una desventaja podrían potenciar el desarrollo laboral de las mismas. En ese sentido se menciona que la igualdad de oportunidades es indispensable para la construcción del concepto de ciudadanía entre las mujeres, comenzando por el respeto a sus derechos humanos, la autonomía y la posibilidad de acceder a un trabajo bien remunerado. Destaca el hecho de que las entrevistadas mencionan que la mayor parte de la discriminación de género que han sufrido proviene de las propias mujeres. El tema de la

violencia intragenérica se vuelve a retomar en una investigación que estudia las relaciones entre enfermeras y la serie de dificultades y conflictos que presentan en sus relaciones laborales. (Mangas, 2004).

Finalmente, cabe destacar que, en varias de las tesis revisadas se tiende a reiterar enunciados generales sin hacer mención de propuestas consistentes que den cuenta de los mecanismos para llevarlos a cabo dentro de las estructuras de gobierno, de la sociedad civil y el ámbito empresarial.

Violencia en el ámbito escolar

Es uno de los ámbitos menos estudiados. De manera consistente, cuando se hacen estudios en espacios educativos, no se dividen los resultados por sexo. Puede decirse que el único tema en el que se hace tal diferenciación es el de la violencia en el noviazgo, aunque únicamente se estudia en población de bachillerato o licenciatura. Generalmente, se analizan las percepciones de las mujeres —si la identifican o no, las consecuencias en su salud— y se plantean propuestas de intervención mediante talleres de sensibilización.

Existen trabajos sobre la violencia sexual en el ámbito escolar; se trata de investigaciones descriptivas en escuelas de educación básica que exploran las quejas de abuso y acoso sexual interpuestas en contra de empleados o docentes con el fin de conocer cuáles son las principales determinantes para que dichas quejas sean o no resueltas.

Encontramos un buen artículo que analiza la violencia en secundarias de Pachuca. Hace un rápido recorrido de la problemática del acoso sexual en las escuelas públicas en el que se identifica con detalle a los posibles acosadores, desde alumnos hasta padres de familia los maestros, prefectos, directores y empleados (conserjes) en las unidades educativas. El artículo reitera que existe una enorme cifra negra ya que no existe cultura de la denuncia y que en el campo educativo se replica a través del sindicato. Ejemplo de ello es la respuesta de un líder sindical de la sección 10 del SNTE: "Sí había una imputación de acoso sexual que llegó hasta el Ministerio Público, son unos 800, 900 casos, sólo se comprobaron 20". "Hay 500 casos de maestros acusados, de los cuales sólo procedieron de 30 a 40 denuncias, según representantes del SNTE en el DF..." La impunidad en

estos casos es muestra de una doble violencia institucional: una es la trama de poder del corporativismo sindical, que dificulta la denuncia de las adolescentes dada la asimetría de poder de éstas frente a un adulto, hombre, profesor y sindicalizado. La otra, el sistema de justicia que revictimiza. El estudio proporciona datos generales de la violencia en el ámbito escolar hacia las mujeres y niñas analizando la ENDIREH 2006, pero no cuenta con información específica para el estado de Hidalgo, sólo se señala que una fuente de información puede ser la nota periodística local que a veces sirve a las madres de familia y a las alumnas como medio de denuncia. Una encuesta aplicada a trabajadores sociales que laboran en diez secundarias de la ciudad de Pachuca señala que la violencia sexual hacia las alumnas se observa en un 7.3%, la emocional en 11%, la violencia verbal en 55.6% y la violencia física en 3.7%. (Hernández, 2009).

Por otro lado, se encontró una investigación de corte cualitativo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en la carrera de sociología, que describe y explica la violencia contra las estudiantes en la modalidad o ámbito docente: *Procesos de violencia-exclusión y desplazamiento de las estudiantes de licenciatura en pedagogía de la UPN*. El objetivo de dicho estudio fue mostrar cualitativamente la violencia simbólica que se ejerce a la luz del día a través de mecanismos implacables que la hacen permanecer oculta a los ojos de los mismos actores sociales: docentes-alumnas. Como tal, no se plantea la violencia psicoemocional, pero sí se denuncia la ansiedad, la angustia, la decepción, el desánimo y la confusión que sufren las alumnas frente al autoritarismo de algunos y algunas docentes. Se explicita el control y humillación en las aulas y se detecta también acoso sexual. (Calderón, 2011).

Estos estudios los encontramos dentro del margen de los datos que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 arrojó sobre la violencia docente, misma que fue reportada por 15.6% de las mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela. De esta modalidad, las situaciones de violencia más frecuentemente tienen que ver con actos de naturaleza emocional, tales como humillaciones o imposición de castigos. Un 6.7% declaró haber recibido agresiones físicas y 2.1% fue objeto de acoso sexual, en particular por actos relacionados con propuestas de carácter sexual a cambio de calificaciones, o con caricias o manoseos sin su consentimiento. De las mujeres entrevistadas que reportaron haber padecido algún incidente de violencia, 37% tienen nivel de escolaridad primaria, 43% tienen escolaridad secundaria y 38% tienen estudios superiores (CONAVIM, 2012).

Violencia institucional

Esta modalidad de violencia se aborda principalmente en el ámbito médico y legal, sin que necesariamente se problematicen desde el campo teórico-conceptual las relaciones de poder. Es decir, el énfasis principal es la respuesta deficiente de los servicios del Estado frente a la violencia contra las mujeres.

En Morelos la producción de estudios sobre los tipos de violencia y detección de la misma en mujeres embarazadas es una temática predominante en el lustro 2000-2005; se trata de estudios realizados en el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)-UNAM. En la segunda mitad de la década analizada, sólo se produjo un estudio siguiendo la línea de investigación sobre violencia en torno a la capacidad reproductiva de las mujeres. Dicho estudio se centró en la atención de emergencias obstétricas.

En estas investigaciones se destaca que la violencia que viven las mujeres durante el embarazo es un fenómeno que no puede ser minimizado, por lo que se recomienda realizar más investigación donde se compare la violencia durante el posparto con la ocurrida durante y antes del embarazo. Asimismo, se plantea la urgencia de realizar investigación con los agresores (Castro, 2003). Por otra parte, se analizan también las prevalencias y severidad de la violencia durante el embarazo en mujeres que acudieron a 26 Unidades de Medicina Familiar de Instituto Nacional del Seguro Social y Centros de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, en las ciudades de Cuernavaca y Cuautla (Castro y Ruíz, 2004). Se detectó que la confirmación de la violencia durante el embarazo es parte de un patrón más amplio, que incluye tanto la violencia durante la infancia (de mujeres y sus parejas) como la que ejercen contra sus hijos.

En la modalidad de violencia institucional se abordó el estudio de las barreras que enfrenta el personal médico en la consulta prenatal de los centros de salud en la Ciudad de Cuernavaca para la identificación e intervención en casos de mujeres maltratadas durante el embarazo. Se concluyó que los médicos tienen serias dificultades para identificar y registrar casos de violencia debido a los pocos conocimientos sobre la misma, especialmente en lo que se refiere a violencia sexual. Cuando las mujeres se atreven a solicitar ayuda, el personal médico no sabe intervenir o no existe interés en apoyar su demanda. La investigación detectó que la actitud de médicos y médicas es similar ante la problemática de la violencia en las mujeres embarazadas. (Valdez-Santiago, 2004).

Otro estudio en el ámbito de las instituciones y el servicio que brindan a las mujeres en urgencias obstétricas, es una investigación que evidenció la limitada integración de la red de servicios para la Atención de Emergencias Obstétricas debido a la falta de cohesión, así como a una reducida alineación entre las instituciones participantes a fin de asegurar la coordinación operativa. Se recalca la desarticulación en el funcionamiento de la red, el desconocimiento de los vínculos institucionales por parte de los servidores públicos y la necesidad de extender este tipo de convenios que cubran otro tipo de atención, más allá de Emergencias Obstétricas, especialmente en las que pueden derivar en éstas últimas. Si bien no aborda el tema de violencia, sí pone de manifiesto algunos aspectos que derivan en factores que favorecen la violencia institucional. (Ramírez et al, 2011).

En el Distrito Federal sólo hubo un estudio sobre el maltrato en las salas de parto: se realiza a través del análisis de un gineco-obstetra, que se plantea la necesidad de realizar más estudios en instituciones de salud para articular el quehacer médico con los derechos de las usuarias, la equidad étnica y de género para contribuir a desmontar las desigualdades que condicionan el reparto de los bienes y accesos de los que depende la calidad de vida de las mujeres. Cabe señalar la ausencia de un análisis conceptual desde las consecuencias vía la iatrogenia y la mirada clínica en las relaciones médico-paciente en la perspectiva biomédica; si bien está descrita la relación de los sujetos-pacientes en la cotidianidad del ejercicio del poder médico, hace falta un análisis sobre los efectos del discurso institucional que la práctica médica impronta tanto física como emocionalmente en las usuarias. (Villanueva-Egan, 2010).

Así mismo, se documentan las deficiencias de los servidores públicos al brindar servicios de atención, ya sea por la falta de formación especializada en el manejo del tema, la falta de sensibilidad o por sus propias creencias y prejuicios. El personal encargado de proporcionar acceso a la justicia y el del sector salud es señalado como el que ejerce peor trato. El trato brindado por psicólogas y trabajadoras sociales en el espacio médico es percibido como más cálido.

Por otra parte, existen algunas investigaciones que dan cuenta de la violación de los derechos sexuales y reproductivos en el sector salud. Se empieza a plantear cómo en un contexto patriarcal y machista, la intervención sobre el cuerpo de las mujeres implica dos jerarquías: hombres sobre mujeres y profesionales de salud sobre usuarias. Los médicos hacen una separación entre cuerpo y

persona de tal forma que no consideran las sensaciones de dolor y subjetividad de las pacientes. (Galván, 2004).

Existe una investigación en Hidalgo que expone, dentro del marco de la violencia institucional, la necesidad de reformular las actitudes y el trato médico hacia las mujeres en lo referente al derecho al consentimiento informado, de tal forma que se establezcan relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las usuarias en torno al respeto de la libre elección por parte de éstas. La omisión de los derechos forma parte de la violencia institucional e impacta la vida de las usuarias de los servicios de salud sexual y reproductiva (Jiménez, 2009). El breve estudio apunta hacia la autodeterminación como una categoría de análisis que debe ser considerada con más profundidad, sobre todo respecto a la formación y capacitación del personal de salud, tarea que inicia desde las universidades donde la perspectiva de género aún no parece transversalizada.

En este sentido, una investigación aborda el tema del aborto, explorando el desempeño de las enfermeras en cuanto a la atención post-aborto. Ésta no es adecuada debido al escaso conocimiento que poseen en la materia. Se observó que las enfermeras que tienen conocimiento sobre cómo proceder en dichos casos no lo aplican al momento de la intervención, por lo que se supone que existen diversos factores que no fueron explorados, como las percepciones y creencias morales, mismas que podrían obstaculizar una atención adecuada. (Erviti, 2005).

En el caso de Hidalgo, algunos estudios refieren que a las características de la violencia institucional se enlazan la reproducción de rasgos culturales y la ineficiencia, desinterés y corrupción en las instancias legales y judiciales. Se aborda muy poco en las investigaciones cuál es la ruta crítica que tienen que realizar las mujeres para intentar salir de su situación de violencia, así como la ausencia en cuanto al tema de la "violencia legitimada" ejercida por el Estado. Sólo se encontró una investigación, cuyo título es *Violencia de género hacia mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra*, que denuncia la violencia de las autoridades policiacas en el caso de San Salvador Atenco. (Carrillo et al, 2009).

Así mismo, se hace necesario investigar la violencia que ejercen mujeres con una posición de jerarquía sobre "las de abajo". Este fenómeno configura toda una línea de trabajo respecto al hostigamiento laboral —o *mobbing*— y al maltrato que las funcionarias ejercen sobre las mujeres que piden ayuda a las instituciones.

Identificar conductas y actitudes de discriminación de género vividas por docentes e investigadoras a lo largo de su trayectoria académica y profesional ha sido el objetivo de otra investigación. Se identificaron actitudes de discriminación laboral por género y se concluye que en la universidad existe violencia estructural hacia las mujeres. Las experiencias de discriminación vividas por las docentes-investigadoras se relacionan, en general, con la obstaculización de su satisfacción laboral. Aquellas docentes-investigadoras que vivieron discriminación de género con mayor intensidad son las que refirieron desgaste físico y psicológico, así como enfermedades causadas por estrés. Además, fueron quienes valoraron su situación profesional de regular a mala; todas señalan que el problema no radica solamente en la relación son su jefe (de quienes sufrieron discriminación) sino en la estructura de la universidad, que no brindan el apoyo suficiente para el desarrollo profesional de las investigadoras. La discriminación por género en el espacio académico afecta no solamente a las docentes-investigadoras, sino a las próximas generaciones de mujeres interesadas en incursionar en estos espacios, así como aquellos que pudieran beneficiarse de su trabajo, como la universidad y la sociedad. (Flores, 2008).

Violencia comunitaria

Los estudios antropológicos aportan aspectos relevantes del entorno social y comunitario en relación con la violencia, evidenciando elementos significativos de la relación entre violencia social o criminal y la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, una investigación detecta los graves riesgos que enfrentan las mujeres que transitan por el Estado de México frente a las redes de delincuencia organizada y su vínculo con la trata de personas. (Estrada, 2011).

También en el campo de la investigación de corte antropológico se encontró un estudio que devela e identifica los lugares y los cambios que realizan las mujeres en sus comportamientos para "prevenir" una agresión sexual en el ámbito comunitario. Se describe cómo las habitantes de la ciudad de México, al viajar en el transporte público, ponen en marcha estrategias como la evitación de ciertas indumentarias o la modificación de los horarios de salida y desplazamientos en la urbe para evitar dichas conductas. (Escalante, 2007).

En el ámbito de la violencia comunitaria podrían entrar varias tesis que investigaron sobre la violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes y que hacen alusión a diversas expresiones violentas que se dan en los espacios universitarios y que no precisamente se quedan en el ámbito de lo privado. Aunque estas investigaciones no tienen un grado de alta calidad y se quedan en el campo de la exploración y de la descripción, permiten entrever la preocupación de alumnas y docentes sobre esta violencia catalogada como familiar, pero manifiesta en el ámbito comunitario donde se puede invisibilizar, tolerar o fomentar.

Otro estudio que también se puede ubicar en el ámbito de la violencia comunitaria, ya que aborda una categoría de análisis sobre los elementos protectores que algunas mujeres han construido frente a las múltiples situaciones de violencia que se viven en las relaciones hombre-mujer, es el de Norma Baca, doctora de la Uaemex. Ella plantea que la ruptura en la construcción social de género parece ser un elemento protector para las mujeres, pues son ellas quienes principalmente han incorporado nuevos elementos que construyen su identidad, mientras que los varones tienden a apegarse a esquemas tradicionalmente construidos. Discursivamente, las estudiantes muestran ciertos cambios respecto al significado de ser hombre y ser mujer. Sin embargo, al hablar de la construcción de identidad, los hombres continúan apegándose a atributos tradicionales mientras que las mujeres centran sus atributos en la libertad y no en definirse a partir de la maternidad y otros rasgos del papel femenino en la familia. (Baca y Vélez, 2011).

Violencia sexual y trata

Diversos estudios muestran este tipo de violencia como paradigmática en tanto expresa claramente el dominio masculino sobre el cuerpo de las mujeres en prácticamente todos los ámbitos. Uno de los temas abordados es el abuso sexual infantil, mismo que es investigado tanto en términos de su prevalencia o magnitud, como en sus efectos. Mucha de la investigación hace referencia a las fuertes repercusiones en la salud mental que conlleva este tipo de violencia. Muchas de ellas tienden a ser imperceptibles a corto plazo, pero desencadenan graves problemas a mediano y largo plazo. (Chávez et al, 2009; Meléndez, 2003).

Los trabajos en este tema giran en torno a las creencias y significados socioculturales asociados con la violación y cómo opera ésta como estrategia de control de las mujeres en la vida pública. Asimismo, se aborda el hostigamiento sexual como una forma de agredir a las mujeres que permanece invisible, las representaciones sociales existentes al respecto, así como las posibilidades de acción y cambio social. La investigación con estudiantes universitarios hombres y mujeres muestra cómo, a través de los años, el hostigamiento sexual ha pasado de ser visto como un problema psicológico a ser visto como un problema social que afecta más a las mujeres.

En cuanto a la atención de los casos, el de Gonzáles (2004) es prácticamente el único trabajo que presenta una comparación evaluativa entre la psicoterapia individual y el tratamiento grupal dirigido a mujeres sobrevivientes de abuso sexual infantil o incesto, mostrando que este último es más efectivo para reducir síntomas.

En Morelos se relaciona esta problemática con la migración y diversos trabajos muestran la multiplicidad de riesgos enfrentados por migrantes en el trayecto de tránsito por México. En los grupos que se conforman para realizar el viaje, predominan en un 70% los varones, lo que coloca a las mujeres en desventaja por viajar en grupos mayoritariamente masculinos (Bronfman, Leyva y Negroni, 2004). Según este estudio, las mujeres son agredidas sexualmente por autoridades, garroteros, maquinistas, compañeros de viaje y asaltantes. Las agresiones van desde las insinuaciones hasta los intentos de violación. Los testimonios cuentan que los hombres que migran fuman marihuana, consumen cocaína o se emborrachan en el trayecto y, por ello, se incrementa la agresión hacia las mujeres. El trabajo plantea que las estrategias de afrontamiento de las mujeres son variadas: seleccionar el grupo o acompañante, buscar un hombre protector en el trayecto, o viajar con mujeres autónomas que se unen a un grupo pero no a un hombre específico. En estas situaciones hay hombres se hacen pasar como "el esposo", cobrando en dinero y en servicios propios del rol femenino (lavado de ropa, aseo, conseguir comida, curar heridas). Así mismo, el estudio indica que las mujeres migrantes terminan sacrificándose por un hombre con tal de no perder la compañía y el aval. Así pues, el hombre acompañante, en ciertas circunstancias, puede ser una protección; en otras, convertirse en un riesgo. Hay mujeres que se visten como hombres para tener menos riesgos en el trayecto para pasar desapercibidas: otras saben que tienen que ser aguantadoras y fuertes para que sean valoradas por los varones y, por lo tanto, respetadas. (Villanueva, 2010)

En el ámbito comunitario, resalta por la temática y calidad del abordaje, una investigación referente al mercado de trabajo sexual en la Ciudad de México, específicamente en la delegación Cuauhtémoc (Penagos-Vásquez, 2008). En este trabajo de corte cualitativo se problematiza el concepto de trabajo sexual tomando en cuenta distintas posturas ante el tema; desde la academia y la investigación social, hasta los aportes de personas pertenecientes a organizaciones sociales o activistas involucradas. Asimismo se presenta un contexto general sobre las condiciones en las que las trabajadoras sexuales desarrollan sus actividades y los riesgos a los que se exponen cotidianamente, que van desde ser víctimas de la corrupción de las autoridades hasta violaciones, asesinatos, extorsiones, amenazas constantes, etc. Se exploran también factores tales como el hecho de ser madres, la necesidad de solvencia económica o la farmacodependencia, que inciden en la dinámica y reproducción de este fenómeno.

Respecto a la trata y su abordaje en el campo antropológico, una investigación ubica a la ciudad de México como uno de los sitios del país que reúne características de origen, destino y tránsito. Además, se señala a la capital como un lugar donde las circunstancias familiares y sociales hacen crecer el problema de trata. Generalmente hay mayor incidencia en ausencia de recursos económicos, ya sea en espacios rurales o citadinos. Sin embargo, estas prácticas se encuentran relacionadas también con ciertos valores que acentúan un tipo de dominación sobre los roles de sujeción e incorporación temprana de la explotación sexual. La investigación arrojó elementos sobre la coerción de las víctimas por medio del embarazo y el posterior secuestro de los hijos para formarlos desde temprana edad de acuerdo a una rígida división sexual del trabajo en la que las mujeres son destinadas a la prostitución y los varones son entrenados para la explotación y utilizados más adelante como enganchadores emocionales con nuevas mujeres.

Respecto a las redes que sostienen a la trata, se encontró que un explotador es hijo o familiar en primer grado de otro, como si se tratara de un oficio heredado con códigos sociales establecidos desde los que se asignan valores éticos morales, sociales y laborales a los miembros mismos de la familia. En general, parece haber varios tipos de residencia de las víctimas, desde las menores que viven con un familiar y que frecuentemente son extorsionadas, hasta aquellas que se encuentran en espacios públicos o encubiertos de tipo itinerante cuya temporalidad se determina por la seguridad, satisfacción de la oferta o alguna otra situación que pueda poner en riesgo el negocio (Casillas, 2007).

4.2.2 Caracterización de la zona de estudio

En este apartado se identifican los factores demográficos, económicos y socioculturales que pueden detonar comportamientos violentos contra las mujeres en sus diversos ámbitos. Asimismo, se estudian sus connotaciones específicas en relación con aspectos como las desigualdades de poder y las normas culturales y jurídicas discriminatorias, la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad, la respuesta del sistema de justicia, el crimen organizado y la respuesta armada gubernamental.

Como se señaló en la presentación, se trata de explorar la ocurrencia de actos violentos contra las mujeres —incluyendo específicamente los feminicidios— en los ámbitos públicos, laborales, escolares, institucionales y las situaciones que propician dichos actos, bajo la premisa de que las acciones están condicionadas por el medio social y transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que los individuos actúan.

Con base en el modelo analítico planteado por Castro y Riquer (2011) para poner en juego las dimensiones, variables e indicadores de la relación entre factores estructurales, violencia social y violencia contra las mujeres, este apartado organiza la información predominantemente estadística sistematizada para los cuatro estados. Las dimensiones y variables resumidas se presentan en el siguiente cuadro (Cuadro 3).

Cuadro 3.

Dimensiones para el análisis

DIMENSIONES DEL CONTEXTO	DIMENSIONES INTERVINIENTES	DIMENSIONES DEPENDIENTES
Características políticas, socioeconómicas y	Participación de las mujeres, protección, discriminación, creencias,	Tipo y modalidades según la LGAMVLV

demográficas de las entidades	situación delictiva y de crimen organizado, inseguridad		
VARIABLES	VARIABLES	VARIABLES	
Información geográfica Información poblacional Dinámica Demográfica Desarrollo Social Condiciones educativas Condiciones de salud Desarrollo democrático	Participación de las mujeres Protección de los derechos e integridad de las mujeres Indicadores de discriminación de género Creencias de las mujeres sobre roles masculinos y femeninos y sobre la violencia Seguridad Pública Delitos de alto impacto Crimen organizado Grado de afectación de la violencia	Sexual Física Psicológica Patrimonial	Comunitaria Institucional Docente Laboral Feminicida

Las dimensiones del contexto son fundamentales para comprender la presencia de la violencia tanto social como contra las mujeres en situaciones de tiempo-espacio particulares. Éstas son principalmente de corte estructural —socioeconómicas y demográficas— e incluyen también variables relacionadas con la inequidad de género, específicamente los indicadores que dan cuenta de la discriminación que viven las mujeres en diversos campos: jurídico, económico, político, social, etc.

Estos indicadores se basan en la premisa de que la violencia contra las mujeres está enraizada "[...] en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y por tanto es un

problema de discriminación de género. Dado que esta discriminación está inscrita en la estructura social como un factor central y fundante, se encuentra en cualquier ámbito y permea todas las relaciones" (Carcedo, 2008: 23).

Por su parte, las dimensiones intervinientes incluyen aquellas que consideramos alteran o modifican en alguna medida el efecto que tienen las dimensiones del contexto. Si bien no es posible probar de manera empírica el papel que juegan esos indicadores, teóricamente postulamos que, aunque estas últimas dimensiones son fundamentales para comprender la presencia de la violencia social y contra las mujeres que ocurre en diferentes situaciones de tiempo-espacio, también se ven afectadas por otras variables que no necesariamente son estructurales. Éstas incluyen, por un lado, la participación política de las mujeres, la acción de las mujeres (organizaciones), las normas jurídicas en torno a la violencia contra las mujeres y a temas como los derechos sexuales y reproductivos y, por otro, la inseguridad pública y su percepción; así como con la presencia del crimen organizado y la respuesta gubernamental frente a la misma.

Finalmente, planteamos hipotéticamente que los factores de ambas dimensiones impactan directa o indirectamente en la presencia, magnitud, modalidades y tipos de violencia que padecen las mujeres en razón de su género.

En este capítulo se desarrollan las primeras dos dimensiones, haciendo un comparativo entre las cuatro entidades y utilizando solamente los indicadores más relevantes. Sin embargo, la información completa (mapas, ilustraciones, gráficas, tablas y cuadros) sobre legislación se presenta en los diferentes Anexos ya mencionados.

De esta manera, se pretende mostrar la situación global y local, para aterrizar en el siguiente capítulo en los resultados cuantitativos y cualitativos sobre las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres, que son consideradas en el modelo analítico como dimensiones dependientes.

Dimensiones del contexto

Información geográfica

Ubicación

Mapa 1.

Ubicación de la zona centro

La zona centro está integrada por el Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México y Morelos. El Distrito Federal colinda al norte, este y oeste con el Edo de México y al sur con el estado de Morelos (Mapa 1).

Hidalgo colinda al norte con Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave; al este con Veracruz de Ignacio de la Llave y Puebla; al sur con Puebla, Tlaxcala y México; al oeste México y Querétaro.

El Estado de México al norte colinda con Michoacán, Querétaro e Hidalgo; al este con Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos y el DF; al sur con Morelos y Guerrero; al oeste con Guerrero y Michoacán.

Morelos colinda al norte con el Edo de México y el DF; al este con México y Puebla; al sur con Puebla y Guerrero; y al oeste con Guerrero y México.

Distribución territorial

La zona Centro es sumamente heterogénea. En ella se encuentra el Distrito Federal, la capital del país, junto a estados con una gran diversidad demográfica y socioeconómica en cuanto a número de unidades político-administrativas, superficie y respecto a lo que ésta representa con respecto al país (Cuadro 4).

Cuadro 4.

Distribución territorial de los estados que integran la zona centro

	Número de municipios del estado:	Superficie del estado en km^2:	Lugar que ocupa el estado dentro de la República	% de superficie que representa con respecto al país:
DF	16	1,495	32	0.08
Hidalgo	84	20,846.5	26	1.06
Estado de México	125	22,351	25	1.14
Morelos	33	4,879	30	0.25

Fuente: INEGI. (2012), Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.

La Zona cuenta, por un lado, con la mayor aglomeración poblacional de la República, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que está constituida por 76 unidades político-administrativas conurbadas: 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y Tizayuca, Hidalgo (ver Mapa 2); y por otro, con zonas eminentemente rurales.

Mapa 2.

Distrito Federal y Zona Metropolitana del Valle de México

Fuente: Gobierno del Distrito Federal. Oficialía mayor.

http://www.paot.org.mx/centro/publi-ext/fideicomiso/00%20Pres_Intro/Mapas/Int%20Mapa%2001.pdf [12 de julio de 2012]

Información poblacional

Tamaño y crecimiento

En la zona de estudio habita una gran cantidad de población, principalmente distribuida en el Estado de México que sobrepasa los 15 millones de habitantes, y el Distrito Federal con casi 9 millones. Como se observa en la Gráfica 17, en todos los estados hay más mujeres que hombres.

Gráfica 17.

Total de población 2010 por sexo en los cuatro estados de la zona centro

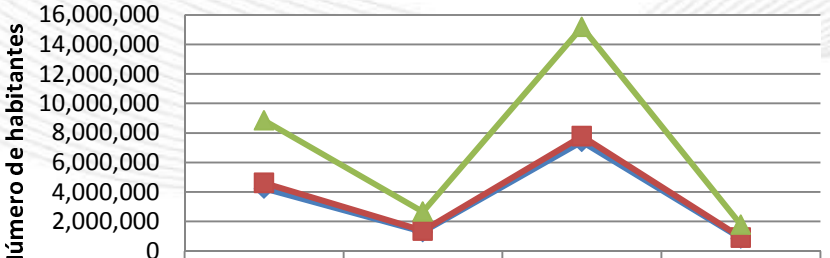

	DF	Hidalgo	Estado de México	Morelos
Hombres	4,233,783	1,285,222	7,396,986	858,588
Mujeres	4,617,297	1,379,796	7,778,876	918,639
Total	8,851,080	2,665,018	15,175,862	1,777,227

Fuente: INEGI. (2010), Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.

La tendencia de crecimiento de la población se ha mantenido baja en el Distrito Federal, en comparación con los otros estados, donde se observa un crecimiento en el total de población —y por sexo— de 1990 a 2010. Un 13% de la población del país habita en el Estado México, 8% en el

Distrito Federal, 2.3% en Hidalgo, y 1.6% en Morelos. Sin embargo, tanto en el Distrito Federal como en el Estado de México —aunque en menor medida—, se observa un descenso en este porcentaje de 2005 a 2010, (de 8.45 a 7.88, y de 13.56 a 13.51, respectivamente) y un incremento en Hidalgo y Morelos en el mismo lapso (de 2.27 a 2.37 y de 1.56 1.58, respectivamente). De hecho, la tasa de crecimiento promedio anual de 2000 a 2010 ha sido igual para hombres y mujeres en los cuatro estados: 0.3 en el Distrito Federal, 1.3 en Morelos, 1.5 en el Estado de México y 1.7 en Hidalgo.

La Zona tiene un marcado contraste en términos de densidad poblacional. El Estado de México tiene una extensión territorial similar a la de Hidalgo, pero su densidad poblacional es de 679 personas por kilómetro cuadrado, mientras que la de Hidalgo es de 128. Por su parte, Morelos tiene una extensión similar al Distrito Federal, pero también contrasta su densidad poblacional; éste último cuenta con 5,920 personas por kilómetro cuadrado, y Morelos con 364.

Estructura de la población: por edad, sexo y condición de habla indígena

La relación mujeres-hombres muestra tendencias similares en tanto todos los estados presentan menos mujeres en el rango de los 0 a los 14 años (97). De las cuatro entidades, el Distrito Federal cuenta con la población de mayor edad: en esta ciudad existe una proporción mayor de mujeres de 60 años o más (137) que en Hidalgo (113), Estado de México (118) y Morelos (115).

En cuanto al índice de envejecimiento, la edad mediana en el Distrito Federal ha aumentado de menos de 25 años en 1990 a poco más de 30 en 2010; como se observa en la Gráfica 18, el incremento en la edad es mucho más marcado en las mujeres que en los hombres (61 años vs. 43 años, respectivamente), patrón que es similar —aunque no tan notorio— en los otros estados (Hidalgo, 34 años vs. 29 años); Estado de México, (29 vs. 24); y Morelos, (40 vs. 33 años).

Gráfica 18.

índice de envejecimiento por sexo y general 2010, en los cuatro estados de la zona centro

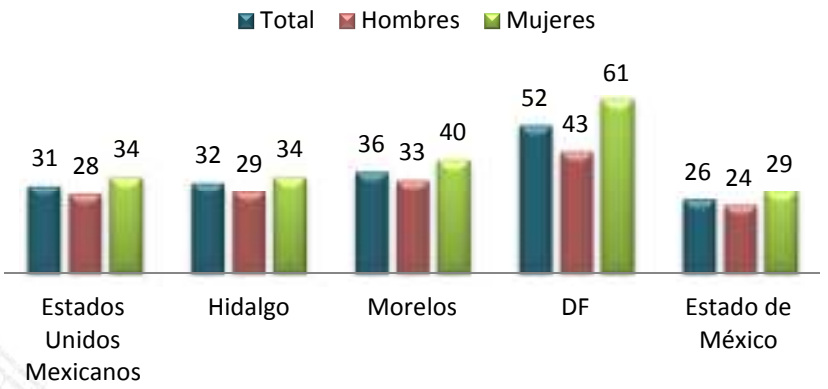

Fuente: INEGI. (2010), Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico. Nota: Número de personas adultas mayores (60 y más años de edad) por cada 100 niños y jóvenes (0 a 14 años de edad). Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010).

En 2010, en Hidalgo y el Estado de México se concentraron poblaciones importantes de 3 años y más, hablantes de lengua indígena, 369,549 y 379,075, respectivamente. Aun así, existe una cantidad significativa de hablantes de lengua indígena en el Distrito Federal (123,224) y en Morelos (31, 905). La lengua que más se habla en el Distrito Federal, Hidalgo y Morelos es el Náhuatl, mientras que el Mazahua es la lengua principal en el Estado de México[5].

[5] Nota: En el caso del estado de Morelos la Información se retomo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, ya que no había información en la primera fuente.

Dinámica Demográfica

Natalidad y fecundidad

El Distrito Federal presenta la tasa de natalidad más baja (15) mientras que Hidalgo presenta la más alta para 2011 (18); Estado de México y Morelos presentan tasas intermedias similares (17). En cuanto a la fecundidad, el Distrito Federal presenta también la tasa más baja (1.7), siendo casi igual la de Hidalgo, Estado de México y Morelos (2). El mismo patrón se observa en el promedio de hijos nacidos vivos por mujer para 2010; 1.9 en el Distrito Federal, 2.2 en el Estado de México, 2.3 en Morelos y 2.5 en Hidalgo.

Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad a nivel nacional fue de 5.0, siendo superior a ésta la presentada en el Distrito Federal (5.90), Hidalgo y Morelos (5.30 en ambas entidades). En el Estado de México, en cambio, fue inferior (4.30). Para los cuatro estados, las primeras causas de muerte son las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos; en el caso del Estado de México, la diabetes mellitus es la primera causa general de mortalidad [6]

En cuanto a las tasas de mortalidad por sexo y entidad de residencia habitual, encontramos en el Cuadro 5 que el principal grupo de causa en las cuatro entidades son las enfermedades no transmisibles, destacando que las tasas más elevadas por 100 mil habitantes se encuentran en el Distrito Federal (mujeres, 447; hombres, 606.5), Hidalgo (441.5 y 586.1, respectivamente) y el Estado de México (456.3 y 576.7 respectivamente). En cuanto al grupo de lesiones, solamente encontramos una tasa más alta que la nacional en las mujeres de Hidalgo (23.7) y en los hombres, en aquellos del mismo estado (93) y los de Morelos (90).

[6] Nota: (a) Defunciones por cada 1 000 habitantes. Las tasas se obtuvieron del INEGI y las causas de mortalidad de la Secretaria de Salud. Causas de muerte calculadas a partir de base de datos defunciones 2008 y CONAPO, 2006. Proyecciones de Población de México 2005-2050.

Cuadro 5.

Tasa de mortalidad (estandarizada por edad) por grandes grupos de causas, según sexo y entidad federativa de residencia habitual, 2008

Entidad Federativa	Transmisibles, nutricionales y de la reproducción [1]/			No transmisibles [2]/			Lesiones [3]/		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	67.8	58.6	78.0	503.6	440.6	577.2	59.1	22.4	98.7
Distrito Federal	65.6	53.3	79.9	514.6	447.0	606.5	38.1	16.9	62.1
Hidalgo	57.6	52.0	63.5	508.5	441.5	586.1	56.0	23.7	93.1
México	70.8	63.0	79.1	512.3	456.3	576.7	48.6	20.1	78.6
Morelos	65.8	56.9	76.1	492.3	440.5	553.3	54.0	21.5	89.9

Fuente: Dirección General de Información en Salud Secretaría de Salud [DGIS]. (2012). Causas Generales de moralidad 2008, en: http://www.dgis.salud.gob.mx. México: DGIS.

Nota: Tasa por 100,000 habitantes estandarizada con el método directo de la OMS, usando la distribución promedio por edad de la población mundial de 2000 a 2025. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004. CONAPO 2006.

1/ Incluye enfermedades infecciosas y parasitarias, muertes maternas, perinatales y deficiencias nutricionales A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66,O00-O99, P00-P96, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D64 (CIE 10a revisión) 2/ C00-D48, D65-D89, E03-E34, E51-F99, G06-H61, H68-I99, J30-N64, N75-M99, Q00-Q99 (CIE 10a revisión), 3/ V01-Y89 (CIE 10a revisión). Los totales no incluyen defunciones de los que residían en el extranjero

En cuanto a la muerte materna, para el año de 2010, en el ámbito nacional, por cada 100 mil niños nacidos vivos, fallecieron 52 mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el parto o el puerperio. Dos estados de la zona presentan una mayor razón de fallecimientos de mujeres por estas causas (Cuadro 6): Hidalgo, con 66 mujeres y el Distrito Federal, con 59; el Estado de México presenta 45.5 y Morelos 35.3. El aborto como causa de muerte se presenta principalmente en Morelos (20) seguido por Estado de México (15.1) y Distrito Federal (10.5). Estas entidades superan el índice nacional de 9.3. En Hidalgo, esta causa asciende apenas a 3.4.

Cuadro 6.

Muerte materna e indicadores 2010, en los cuatro estados de la zona centro

			Porcentaje							Causas de Muerte			
Mortalidad materna	Total de muer-tes	Razón de mortali-dad materna	Me-nor de 19 años	Vivía en unión libre o era casada	Hablan-te de lengua indí-gena	Dedi-cada al hogar	Sin escolari-dad	Con primaria incom-pleta o completa	Sin seguir-dad social ni protec-ción a la salud	Causas obsté tri-cas indirec-tas	Enfer me-dades hipert ensi-vas del embarazo	Hemo -rragia del embara-zo, parto y puerperio	Aborto
Nacional	992	51.5	10	82.5	14.1	80.4	8.7	33.7	27.8	26.3	25	19.6	9.3
Distrito Federal	76	58.8	7.9	73.7	1.3	65.8	2.6	19.7	46.1	30.3	25	18.4	10.5
Hidalgo	29	65.6	17.2	86.2	17.2	86.2	10.3	34.5	20.7	34.5	24.1	17.2	3.4
México	119	45.5	11.8	84	5.9	82.4	1.7	30.3	31.9	24.4	23.5	12.6	15.1
Morelos	10	35.3	10	80	S/D	70	10	10	40	20	S/D	S/D	20

Fuente: Freyermuth, G., Luna, M., Ochoa, P. (2011)

Las tasas de muerte por homicidios violentos (por agresiones) han aumentado en el Distrito Federal y en el Estado de México de manera leve pero consistente entre 2005 y 2010. En Morelos los homicidios violentos se dispararon a partir de 2008, alcanzando en 2010 una tasa de casi 20 por 100 mil habitantes. Hidalgo, por su parte, presentó las tasas más bajas, mostrando un aumento sólo en 2009, y una disminución en 2010 (Gráfica 19).

Gráfica 19.

Mortalidad por Agresiones (homicidios) en Ambos Sexos 2005-2010,

en los cuatro estados de la Zona Centro

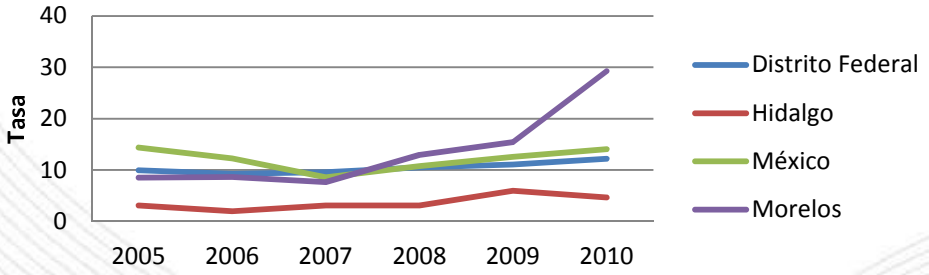

Fuente: Creación propia a partir del cubo de defunciones 1979 – 2010 de la Secretaria de Salud (2012) y estadísticas poblaciones del INEGI (2010), Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

En las mujeres también se presenta un incremento en las cuatro entidades, aunque estos homicidios se disparan particularmente en 2009 en el estado de Morelos llegando a 4.7 por 100 mil mujeres en 2010, mientras que en el Estado de México se estabilizó la tendencia de 2009 a 2010, quedando en una tasa de 3.7 (Gráfica 4).

Gráfica 20.

Mortalidad por agresiones (homicidios) en mujeres 2005-2010,

en los cuatro estados de la Zona Centro

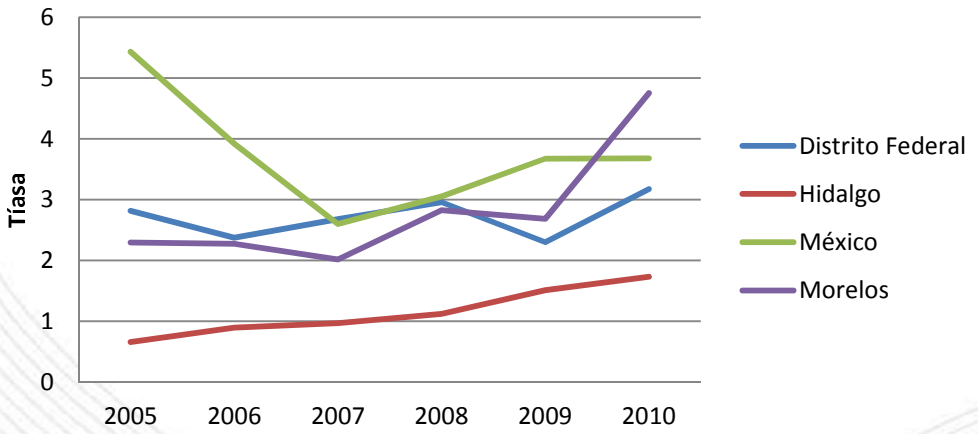

Fuente: Creación propia a partir del cubo de defunciones 1979 – 2010 de la Secretaria de Salud (2012) y estadísticas poblaciones del INEGI (2010), Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Respecto a los hombres, los homicidios en Morelos se incrementaron en forma exponencial en 2009, llegando a 54.9 por 100 mil hombres, mientras que en el Distrito Federal y el Estado de México, si bien existió una tendencia al alta, fue menos marcada, de 21.8 y 24.5 respectivamente. Hidalgo presentó a partir de 2009 una disminución en estas defunciones llegando en 2010 a 7.8 (Gráfica 21).

Gráfica 21.

Mortalidad por agresiones (homicidios) en hombres 2005-1020,

en los cuatro estados de la zona centro

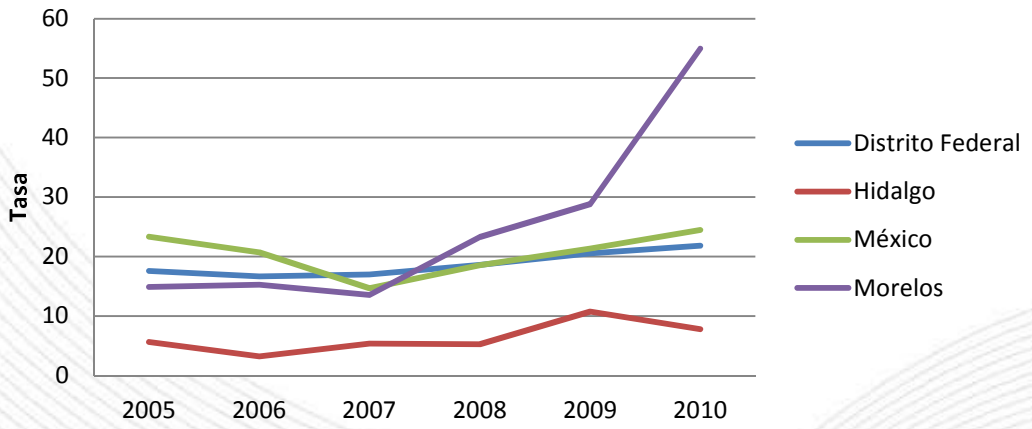

Fuente: Creación propia a partir del cubo de defunciones 1979 – 2010 de la Secretaria de Salud (2012) y estadísticas poblaciones del INEGI (2010), Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

En concordancia con los datos nacionales, la esperanza de vida al nacer en los cuatro estados es más alta para las mujeres que para los hombres; en el Distrito Federal es de 79 para las mujeres y de 74.1 para hombres; en Hidalgo es de 77.8 y 73.1, respectivamente; en el Estado de México es de 78.7 y 73.9; y en Morelos de 78.9 y 73.9.

Migración

En el Estado de México hay un porcentaje mucho más alto de población nacida en otra entidad, siendo el patrón similar para hombres y mujeres, de alrededor de 37%. En Morelos es de alrededor del 26%. Muy por debajo se encuentran el Distrito Federal, con 18% e Hidalgo, con 15%[7].

Ahora bien, como mencionan Granados y Pizarro (2012), la ZMVM se caracteriza por un intenso traslado de personas entre los municipios que los conforman. Muchos son movimientos de personas en un mismo espacio geográfico, en donde un movimiento de algunos metros lleva a hablar de movimientos interestatales. En su análisis de las principales entidades receptoras o expulsoras de población en el quinquenio de 1995 a 2000 y el de 2005 a 2010, los autores destacan que el Estado de México y el Distrito Federal se mantienen en los dos periodos de análisis en posiciones extremas: el Estado de México es la principal entidad receptora y el Distrito Federal la principal unidad político-administrativa expulsora. Ahora bien, aunque el Estado de México pierde población con la mayor parte de las entidades federativas de México, su "ganancia" poblacional la obtiene del intercambio de personas con el Distrito Federal, pero dado que todas sus Delegaciones Administrativas y 59 municipios conforman la denominada Zona Metropolitana, la mayor parte de estos movimientos se insertan en la dinámica de esta zona. Por su parte, los casos de Hidalgo y Morelos son similares, pues se han consolidado como polo de atracción de personas, lo que se vincula estrechamente con la cercanía que tienen con la ZM de la ciudad de México e incluso con que un municipio del estado de Hidalgo pertenece a dicha zona, beneficiándose así de la desconcentración de población que comenzó en los años ochenta de esta gran Zona Metropolitana hacia sus área contiguas.

Las mudanzas entre estas dos entidades administrativas en el periodo de 1995 a 2000 fueron de más de 700 mil personas entre el Distrito Federal y el Estado de México (518,552 del primero al segundo y 183 196 en dirección opuesta); en el lustro de 2005 a 2010, el flujo fue de más de 475 mil (de 382 202 del primero al segundo y 93 368 en dirección opuesta). El flujo entre el Estado de México y el Distrito Federal disminuyó drásticamente en el último periodo pero todavía abarcó el 14.4% (fue de 17.8 por ciento en el primero). Los autores plantean que la disminución de este flujo

[7] Nota: Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.

podría explicarse parcialmente por el proceso de envejecimiento cada vez más presente en el Distrito Federal.

Nupcialidad

La tasa nacional de nupcialidad es de 5.2 por mil habitantes, observándose que para 2009 ésta fue menor en los cuatro estados de la Zona Centro: el Estado de México y Morelos presentaron tasas de 4.4, Hidalgo de 3.8 y el Distrito federal de 3.6[8]. Por otro lado, el Distrito Federal ocupa el primer lugar en el número de divorcios a nivel nacional, seguido muy de lejos por Morelos, lugar 16; Hidalgo, lugar 19 y el Estado de México, donde menos divorcios ocurren, ocupando el lugar 22[9].

A nivel nacional, un 24.6% del total de los hogares cuentan con una jefatura femenina. El Distrito Federal presenta el porcentaje más alto de hogares con jefatura femenina en la Zona Centro (31.4%), le siguen Morelos con 27% e Hidalgo y Estado de México con 24 y 23% respectivamente.

Vivienda y servicios

En el Distrito Federal existe una proporción mucho menor de casas que se ocupan como vivienda (62%), siendo Morelos e Hidalgo donde se ubican los porcentajes más alto (92% y 96% respectivamente); en el Estado de México la proporción es de 88%. En el Distrito Federal, casi 30% de departamentos en edificio y una proporción menor de cuartos en vecindad son utilizados como viviendas (6%). En el Estado de México, un 6% de las viviendas son departamentos en edificio y 3% cuartos en vecindad, que tienen porcentajes muy bajos en Morelos (4 y 2% respectivamente) e Hidalgo (1% en ambos casos).

Desarrollo Social

[8] Nota: Número de matrimonios por mil habitantes
[9] Nota: Número de divorcios por cien matrimonios

El desarrollo social de las entidades presenta situaciones contrastantes, como lo muestran varios indicadores

Marginación

El índice de marginación del Consejo Nacional de Población (Conapo) (2012) se construye con nueve indicadores de exclusión social que se traducen en cinco grados de marginación:[10] muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. El Distrito Federal tiene un grado de marginación muy bajo, seguido por el Estado de México con un grado bajo. Luego se ubica a Morelos con un grado medio, e Hidalgo con un alto grado de marginación (ver Cuadro 7).

Cuadro 7.

Índice de marginación en los cuatro estados de la zona centro, 2010

	Índice de marginación	Grado de marginación(a)	Lugar a nivel nacional
D.F.	-1.482	Muy bajo	32
Hidalgo	0.661	Alto	6
Edo. de México	-0.554	Bajo	22
Morelos	-0.272	Medio	19

Fuente: CONAPO. (2012), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010, en http://www.conapo.gob.mx/. México: CONAPO.

Pobreza

[10] Indicadores: población analfabeta de 15 años o más; población sin primaria completa de 15 años o más; ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada; ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo; ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra; ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de energía eléctrica; viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento; población en localidades con menos de 5,000 habitantes; y, población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2012) calcula, como se observa en la Cuadro 8, que Hidalgo presenta un porcentaje más alto que el promedio nacional de población en situación de pobreza, habiendo disminuido levemente de 2008 a 2010 (55.5 a 54.8). En el Distrito Federal se incrementó el porcentaje de población en situación de pobreza en ambos años, de 28.0 a 28.7; aun así, los porcentajes son mucho menores que los nacionales (44.5 y 44.2, respectivamente). El Estado de México y Morelos ocupan una posición promedio, mucho más parecida a la nacional, presentando de hecho disminuciones de 2008 a 2010 en la población en situación de pobreza (43.9 y 42.9; 48.9 y 43.6).

Cuadro 8. Condición de pobreza en porcentaje 2008 y 2010,

En los cuatro estados de la zona centro, 2010

	Nacional Porcentaje		Distrito Federal Porcentaje		Porcentaje Hidalgo		Porcentaje Estado de México		Porcentaje Morelos	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010	2008	2010	2008	2010
Población en situación de pobreza	44.5	46.2	28.0	28.7	55.0	54.8	43.9	42.9	48.9	43.6
Población en situación de pobreza moderada	33.9	35.8	25.8	26.5	39.9	42.5	37.0	34.8	41.0	37.4
Población en situación de pobreza extrema	10.6	10.4	2.1	2.2	15.1	12.3	6.9	8.2	7.9	6.2

	Nacional Porcentaje		Distrito Federal Porcentaje		Porcentaje Hidalgo		Porcentaje Estado de México		Porcentaje Morelos	
Población vulnerable por carencias sociales	33.0	28.7	37.4	35.5	31.2	27.9	36.3	33.0	34.7	34.4
Población vulnerable por ingresos	4.5	5.8	4.7	5.3	3.4	4.0	4.0	5.5	3.0	5.5
Población no pobre y no vulnerable	18.0	19.3	29.9	30.5	10.5	13.3	15.8	18.6	13.3	16.5

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2012). Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, en www.coneval.gob.mx/. México: CONEVAL.

Nota: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010. Las estimaciones utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.

Rezago social

El Índice de Rezago Social (IRS) proporciona un resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del Coneval: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y calidad y espacios en la vivienda. Asimismo, el IRS clasifica a estados, municipios y localidades en cinco grados de rezago social: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. En la Zona encontramos estados contrastantes: el Distrito Federal ha mantenido en los años 2000, 2005 y 2010 un rezago social muy bajo; Hidalgo tiene un rezago social alto en estos tres y el Estado de México y Morelos se han mantenido en un grado bajo y medio, respectivamente.

Desarrollo Humano

El Índice De Desarrollo Humano (IDH) es una medida sinóptica desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[11] que permite clasificar dicho desarrollo en tres categorías: desarrollo humano bajo (menor a 0.500), desarrollo humano medio (mayor o igual a 0.500 y menor a 0.800) y desarrollo humano alto (mayor o igual a 0.800). Para 2005 este índice fue alto en el Distrito Federal y Morelos, y medio en Hidalgo y el Estado de México; aunque, en cuanto a las posiciones que ocupan a nivel nacional, es contrastante que los estados ocupen respectivamente el lugar 1, 16, 27 y 18.

Condiciones educativas

Los contrastes entre los cuatro estados son manifiestos cuando observamos los promedios de escolaridad para cada uno. El Distrito Federal muestra el mayor promedio de escolaridad en grados (11.4); Hidalgo el más bajo (8.7), teniendo un promedio similar el Estado de México y Morelos: 9.8 y 9.7, respectivamente. El porcentaje mayor de analfabetismo se encuentra en Hidalgo con un 9.8%, seguido de Morelos (6.2%); en el Estado de México es de 4.1% y en el Distrito Federal de 1.9%.

El Distrito Federal presenta las tasas brutas más altas de matriculación de educación primaria a licenciatura, con muy poca diferencia entre hombres y mujeres (76.4 y 76.2); le sigue Hidalgo, con una tasa un poco menor en mujeres (69.6 vs 71.0 en hombres), luego Morelos con una tasa mayor en éstas (67.8 vs. 67.1, respectivamente), siendo el Estado de México donde las tasas son más bajas en hombres (63.8) y mujeres (62.9).

[11] Mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos: 1) Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud), 2) Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación), y 3) Un nivel de vida decoroso, medido por el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita (en dólares PPC, indicador de ingreso).

Condiciones de salud

La tasa de población afiliada a los servicios de salud en 2010 a nivel nacional fue de 64.6; solamente Hidalgo muestra tener una afiliación superior (65.3), el Distrito Federal muestra un 63.8 y Morelos 63.2; mientras que el Estado de México tiene una bajísima afiliación, de 28.1. En cuanto a recursos de salud, destaca que el número de médicos y enfermeras por mil habitantes es mucho más alto en el Distrito Federal (4.0 y 5.2), mientras que en Hidalgo y Morelos es de1.9 en el caso de los médicos y de 2.0 y 2.3 en el caso de las enfermeras, respectivamente. El Estado de México es el que cuenta con menos médicos y enfermeras (1.5 y 1.4).

En el Cuadro 9 observamos que las afecciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio abarcan el 50.9% de las causas de morbilidad en las mujeres a nivel nacional, porcentaje superado por las mujeres del Estado de México (60.3), Hidalgo (59.5) y Morelos (54.6). Los traumatismos y envenenamientos son causa de morbilidad importante en los hombres a nivel nacional (14.7) y en Hidalgo (16.7), seguidos por el Estado de México (14.3) y el Distrito Federal (11.6). Solamente en Hidalgo aparece el aborto como causa de morbilidad en las mujeres, con un 5.4%.

Cuadro 9.

Causas de morbilidad 2009, nacional y por estados de la zona centro

Entidad	Causas de morbilidad	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	Embarazo, parto y puerperio	34.2	NA	50.9
	Traumatismos y envenenamientos	6.4	14.7	3.8
	Enfermedades del sistema urinario	5.4	8.0	3.7
	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4.4	7.2	2.5
	Enfermedades del sistema circulatorio	4.1	7.8	3.4
	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4.3	7.8	3.o
Distrito Federal	Embarazo, parto y puerperio	25.3	NA	38.8
	Traumatismos y envenenamientos	6.9	11.6	4.4
	Enfermedades del sistema circulatorio	6.4	9	4.6
	Enfermedades del sistema urinario	4.9	7.1	3.7
	Ciertas afecciones originadas en el periodo	4.3	7.8	3.o

	perinatal			
Hidalgo	Embarazo, parto y puerperio	43.9	NA	59.5
	Traumatismos y envenenamientos	7.0	16.7	3.6
	Aborto	4.0	NA	5.4
	Enfermedades del sistema circulatorio	4	7.0	2.6
	Enfermedades del sistema urinario	3.7	6.5	2.7
Edo. México	Embarazo, parto y puerperio	45	NA	60.3
	Traumatismos y envenenamientos	5.9	14.3	3
	Enfermedades del sistema urinario	5.7	11.2.	3.8
	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	5.6.	12.1	3.3
	Aborto	4.4	NA	5.9
Morelos	Embarazo, parto y puerperio	38.8	NA	54.6
	Enfermedades del sistema urinario	6.1	9.2	4.8
	Fracturas	5.0	9.8	3.1
	Enfermedades del sistema circulatorio	4.0	6.7	3.8

Fuente: Secretaría de Salud. Egresos hospitalarios, 2007-2009. Bases de datos. Procesó INEGI. www.sinais.salud.gob.mx

Nota: Los porcentajes están calculados con base en el total de los egresos hospitalarios de cada entidad federativa, desagregados por sexo. La base de comparación son las 5 principales causas de morbilidad por egreso hospitalario en cada entidad federativa, obtenidas con base en la Lista condensada de morbilidad utilizada hasta 2001 por la SSA, la cual incluye enfermedades específicas y agrupaciones de enfermedades, razón por la cual algunas se contabilizan dos veces. Se eliminaron las causas Las demás afecciones obstétricas directas y Parto único espontáneo porque están integradas en Embarazo, parto y puerperio.NA No aplicable.

No aplicable, indica que en ese año la enfermedad de referencia no está incluida dentro de las cinco principales causas de morbilidad.

Condiciones de empleo

Las actividades terciarias son las que más aportan al Producto Interno Bruto (PIB) Estatal del Distrito Federal (84.4%).[12] En el caso de Hidalgo, las actividades terciarias y las secundarias aportan porcentajes importantes al PIB estatal (54.59 y 40.54%). El Estado de México y Morelos aportan en mayor porcentaje con actividades terciarias (63.5% y 62%), seguidas de las secundarias (34.8 y 34.7). Cabe destacar que el Distrito Federal aporta el 17.7% del PIB nacional, el Estado de México el 9.2, e Hidalgo y Morelos apenas el 1.5% y el 1.1%, respectivamente.

Por otro lado, en general las tasas de desocupación[13] más altas para 2010 las tienen el Estado de México y el Distrito Federal, en donde 6.4 y 6.5 de la población económicamente activa, respectivamente, se encuentra desocupada; las tasas en Morelos e Hidalgo son de 4.12 y 4.06. Este dato no se pudo obtener por sexo a nivel estatal.

[12] Se especifican las actividades por sector. Primario: Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Secundario: Construcción y Electricidad, agua y gas e Industrias Manufactureras. Terciario: Comercio, restaurantes y hoteles (Comercio, Servicios de alojamiento temporal y de Preparación de alimentos y bebidas).

[13] La tasa de desocupación mensual de la entidad federativa se calcula como el promedio del mes en cuestión con los dos meses anteriores (promedio móvil de 3 con extremo superior). Este tratamiento busca compensar la variabilidad de los datos mensuales a niveles con mayor desagregación, ya que las cifras donde se obtienen los indicadores mensuales de ocupación y empleo resultan de utilizar un tercio de la muestra total de viviendas. Por lo anterior la interpretación de las tasas de desocupación mensual por entidad federativa debe centrarse en sus tendencias más que en los datos puntales. Estos últimos deberán considerarse como cifras preliminares de la información trimestral.

Desarrollo democrático

Un reto para este estudio es dar cuenta de cuáles son las principales características que presentan las cuatro entidades de interés en cuanto a su desarrollo democrático. Al respecto, es de utilidad lo que señala Hernández Avendaño (2011) en cuanto a que:

> En la última década, la literatura politológica identifica a México como una nueva democracia. [...] La nueva democracia mexicana a nivel federal convive y cohabita con prácticas democráticas (en algunos estados) y con prácticas autoritarias, continuadoras de las características que definieron al régimen priista de partido de Estado y más tarde de partido hegemónico. En 2011 son diez las entidades federativas que cumplen 80 años de gobiernos ininterrumpidos del PRI, la mayoría de ellos ubicados en el centro y sur sureste del país. ¿Los enclaves autoritarios subnacionales en nuevas democracias representan un subtipo de autoritarismo o acaso perfilan un autoritarismo de nuevo tipo? ¿Qué son y que caracteriza a los enclaves autoritarios subnacionales? ¿Tienen algún rasgo de influencia los enclaves autoritarios subnacionales en el proceso de consolidación democrática nacional, y de ser así, en qué sentido? ¿El federalismo puede convertirse en enemigo de la democracia a nivel local? (Hernández Avendaño, 2011:3).

En la zona de nuestro estudio, tres estados, Hidalgo, Estado de México y Morelos tienen estructuras institucionales que parten del proceso de conformación de la República Mexicana, mientras que en el Distrito Federal existe un proceso de transformación de las instituciones, leyes y normativas desde mediados de los años 90.

El documento "Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) 2011" (Politat/Konrad/Adenauer/COPARMEX, 2011), permite visualizar la manera en que se viven los derechos y libertades ciudadanos y cómo se desarrollan y comportan las instituciones, considerando la gran heterogeneidad de los estados que conforman el país y la zona de interés para este informe.

El enfoque metodológico incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales; examina las leyes e instituciones de los estados y del Distrito Federal y su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen; utiliza un análisis constitucional/legal, datos estadísticos y encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales. La definición de Desarrollo Democrático que utiliza el IDD-Mex 2011 es la siguiente: proceso por el cual el sistema político logra acercarse más a sus fines.

El índice fue diseñado para medir el desarrollo democrático desde una concepción maximalista en los 31 estados y el Distrito Federal de la República Mexicana. Considera un número extenso de 32 indicadores principales, agrupados en cuatro dimensiones y, que junto a los combinados, arroja un total de 52 indicadores.[14] Se ofrece una calificación total, así como las puntuaciones de tres dimensiones: 1. Respeto de los derechos políticos y libertades civiles; 2. Calidad institucional y eficiencia política; y 3. Ejercicio de poder efectivo para gobernar en dos dimensiones: social y económica.

Las puntuaciones que aporta el IDD se basan en ordenar a los estados de manera que al que obtiene un mejor comportamiento se le adjudica un valor de 10 mil, lo que no necesariamente debe interpretarse desde una perspectiva de "ganadores" y "perdedores", señala el documento. Su objetivo, en cambio, es dar cuenta de las fortalezas y debilidades de cada entidad.

Con base en estos indicadores se presenta a continuación un comparativo de los cuatro estados (Gráfica 22). En la Zona Centro, considerando el puntaje del IDD en su totalidad, solamente el Distrito Federal e Hidalgo fueron considerados de "Alto Desarrollo Democrático", quedando Morelos con un "Desarrollo Democrático Medio" y el Estado de México entre los tres estados más bajos, calificados con un "Desarrollo Democrático Mínimo" (junto a Guerrero y Michoacán). Una comparación con respecto a los resultados del año anterior mostró que dos de los estados de esta zona han perdido valor en aspectos de democracia, el Estado de México con -36% y Morelos con -20%.

[14] Para revisar a detalle la construcción del Índice, se puede consultar el documento: http://www.idd-mex.org/images/informes/IDD_MEX_2011.pdf

Gráfica 22.

Índice de Desarrollo Democrático en México 2011 y en las tres dimensiones por entidad

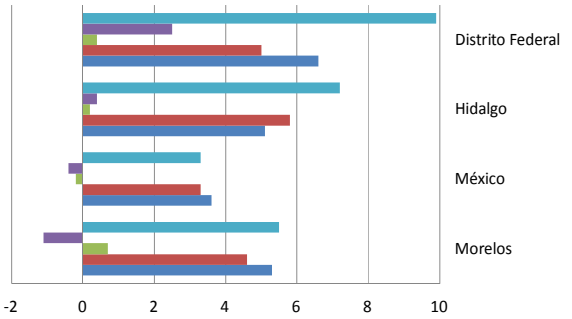

	Morelos	México	Hidalgo	Distrito Federal
IDD-Mex	5.5	3.3	7.2	9.9
Dimensión IV Ejercicio de poder efectivo para gobernar (económico)	-1.1	-0.4	0.4	2.5
Dimensión IV Ejercicio de poder efectivo para gobernar (social)	0.7	-0.2	0.2	0.4
Dimensión III Calidad Instituccional y Eficiencia Política	4.6	3.3	5.8	5
Dimensión II Respeto de los Derechos políticos y Libertades Civiles	5.3	3.6	5.1	6.6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos reportados en Politat/Konrad/Adenauer /COPARMEX, 2011

<u>Indicadores de discriminación de género</u>

En desarrollo humano

Mientras que el IDH mide el progreso medio en desarrollo humano para todas las personas, el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los mismos aspectos básicos. Este índice confirma la situación de desventaja que viven las mujeres en el Estado de México, Hidalgo y Morelos, en comparación con el Distrito Federal, que ocupa el primer lugar en este índice. Hidalgo ocupa el lugar el 27, el Estado de México ocupa el 17 y Morelos el 15. Se observó una pérdida en desarrollo humano atribuible a la inequidad

entre hombres y mujeres en Hidalgo entre 2000 a 2005, a diferencia de los otros estados (Cuadro 10).

Cuadro 10.

Pérdida en desarrollo humano atribuible a la inequidad entre hombres y mujeres, en las cuatro entidades

	(IDH-IDG)/IDH %		Cambio (2000-2005)
	2000	2005	
D.F.	0.46	0.18	-0.29
Hidalgo	1.06	1.29	0.23
Edo de México	0.87	0.55	-0.32
Morelos	1.02	0.47	-0.56

Fuente: PNUD. (2009), Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México: PNUD.

Otro indicador que da cuenta del contexto de desigualdad de género para las mujeres es el índice de Potenciación de Género (IPG).[15] El índice, para 2005, muestra que el Distrito Federal sigue ocupando el primer lugar, Hidalgo el 12, el Estado de México el 18 y Morelos pasa a ocupar el lugar 29.

[15] Su cálculo se realiza en tres dimensiones: 1) Participación política y poder de toma de decisiones; 2) Participación económica en términos del poder para tomar decisiones en puestos altos del ámbito laboral; 3) Poder sobre los recursos económicos.

En condiciones educativas

A nivel nacional, México ha alcanzado en la educación primaria, secundaria, media superior y superior una razón entre mujeres y hombres de 0.958, 0.982, 1.035 y 1.001 respectivamente. Sin embargo, para la zona de interés, el Estado de Hidalgo presenta una menor tasa relativa de acceso femenino a la enseñanza primaria en 2010 (0.955); el Distrito Federal, Hidalgo y el Estado de México presentan también esta situación en la enseñanza secundaria en el mismo año (0.977, 0.980 y 0.978), mientras que en Morelos la tasa relativa favorece a las mujeres (1.010). En el caso de la enseñanza media superior y superior, donde existe una tasa relativa de acceso femenino mayor a nivel nacional (1.035 y 1.001), es en el Distrito Federal solamente donde sigue prevaleciendo un mayor acceso de hombres (0.967 y 0.984).

En condiciones de salud

El uso a nivel nacional de anticonceptivos alcanza aproximadamente a dos terceras partes de las mujeres (72.5%); en aquellas que están unidas y en edad fértil, este porcentaje aumenta considerablemente, principalmente en el Distrito Federal (79.6%), seguido del Estado de México (76.5%) y Morelos (75.4%). Hidalgo es la entidad en la que menos se usan anticonceptivos (70%).

En condiciones de empleo

En el país, la participación económica en trabajo remunerado de las mujeres sigue siendo inferior a la de los hombres (42.2 y 77.4 respectivamente). Sin embargo y en concordancia con las características de desigual desarrollo, el Distrito Federal es la entidad donde se encuentra una tasa mayor de mujeres que participan económicamente en la zona (49.5), mientras que esta tasa es menor en Morelos (43.6), Estado de México (41.3) e Hidalgo (40.4)[16].

[16] Nota: Cifras preliminares del trimestre julio-septiembre. La tasa de participación económica es la proporción de la población 14 años y más de edad disponible para la actividad económica.

En este punto cabe aclarar que las encuestas de fuerza de trabajo tradicionalmente han dejado fuera la medición del trabajo familiar y no remunerado, centrándose sólo en el trabajo de mercado, por lo que estas cifras deben leerse a la luz de estas consideraciones. En este sentido, durante el 2010, a nivel nacional, cerca de un 58% de las mujeres no tuvo acceso a un empleo formal, situación que es más elevada en los estados de Hidalgo y Morelos (Cuadro 11).

Cuadro 11.

Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales 2010, en los cuatro estados de la zona centro

	Cuarto trimestre del 2010	Tercer trimestre del 2010	Segundo trimestre del 2010	Primer trimestre del 2010
Total	58.08	58.28	58.52	58.51
Distrito Federal	52.39	54.34	52.83	53.26
Hidalgo	67.91	67.79	69.57	67.31
México	58.78	60.42	60.72	59.28
Morelos	63.18	60.33	60.87	63.58

INEGI. (2012), México en Cifras. Consulta interactiva de datos, en: www.inegi.com.mx. México: INEGI.

Dimensiones intervinientes

Participación de las mujeres

Cargos políticos

En la actualidad, solamente una entidad federativa está gobernada por una mujer, que es Yucatán. En la Cámara de Senadores, el porcentaje de se ha incrementado de forma paulatina: pasó de de 19.5% en la LVII Legislatura al 32.80% en las LXII y LXIII (de 2000 a 2015). En las Legislaturas LVII a la LXI el Estado de México ha tenido cuatro senadoras, el Distrito Federal dos, y Morelos, una. En la presente Legislatura se cuenta con dos senadoras en el Estado de México, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); una en el Distrito Federal, del Partido de la Revolución Democrática (PRD); y una en Morelos, del PRI. No ha habido ninguna senaduría ocupada por mujeres en Hidalgo.

En la distribución de cargos políticos a nivel estatal, se hacen más evidentes las diferencias entre hombres y mujeres. En 2011, mientras que Morelos tuvo el 30% de mujeres en su congreso, el Estado de México sólo incluyó 17%, al tiempo que Hidalgo y el Distrito Federal contó con alrededor de un 27%..

El escenario más adverso de la participación política de las mujeres se encuentra en el ámbito municipal. Sólo alrededor de un 6% de las presidencias municipales (delegaciones en el caso del DF) de Hidalgo y del Distrito Federal en el 2009 estaban ocupadas por mujeres. Mientras, en el caso del Estado de México, este porcentaje era de 9% y, en el caso de Morelos, todas las presidencias eran ocupadas por hombres.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2007), calculó los porcentajes generales de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y hombres en 2004 encontrando que los hombres ocupaban una mayor proporción de éstos. Al analizar la información para los cuatro estados de la Zona Centro, se observa que el Distrito Federal fue el estado con mayor participación de las mujeres en ese rubro (33%), seguido por Hidalgo (24%), Estado de México (16.0%) y Morelos (10%).

Para disminuir estas diferencias de participación pública y política, en 1993 se creó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el que se estipula que se debe destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; sin embargo, de acuerdo con datos de Zamora (2011), de los cuatro estados que integran la zona centro, sólo el DF destina un porcentaje (3%) a este rubro; los otros no aportan nada.

Legislación Electoral

A pesar de las regularizaciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), cada entidad federativa tiene su propia constitución, leyes y códigos de procedimientos electorales. Esto ha dado como resultado una gama muy amplia de regulaciones. En el Cuadro 12, se evidencia la diversidad de contenidos y alcances en materia de cuotas de género en las distintas legislaciones electorales de las entidades federativas de la zona centro. Así, por ejemplo, mientras que en el DF se manejan porcentajes diferenciados según el principio de las candidaturas —30% por principio de mayoría relativa y 46% por principio de representación proporcional—, en el resto prevalece en general la ecuación 70/30 en el porcentaje de las cuotas de género. Asimismo, mientras que en algunas entidades se contempla la aplicación de las cuotas tanto a las candidaturas de propietarios como de suplentes, en otras sólo aplica para el caso de propietarios. Tal es el caso del DF. Destaca el hecho de que no se haya podido localizar información respecto al estado de Hidalgo en esta materia.

Cuadro 12.

Legislación electoral en materia de cuotas de género en las entidades

Entidad Federativa	Cuotas de Género % Establecido	Candidaturas a diputados por principio de mayoría relativa	Candidaturas a diputados por principio de representación proporcional	Ordenamiento Jurídico
Distrito Federal	Existen diferentes porcentajes según el tipo de principio. Éstos van desde el 30 al 46%	70% de candidatos propietarios de un mismo género	54% (propietarios)	Código Electoral del Distrito Federal **Articulo: 224**
Hidalgo	No se reportan			
Estado de México	Estado de México 70% máximo para un mismo género.	Si (propietarios y suplentes)	Si (propietarios y suplentes)	Código Electoral del Estado de México **Artículo: 145**
Morelos	Máximo dos terceras partes de un mismo género.	Si (propietarios y suplentes)	Si (propietarios y suplentes)	Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos. **Artículos: 209, 2011**

Fuente: CEAMEG, con base en la legislación electoral de las 32 entidades federativas. Consultadas en su página oficial de Internet.

Nota. Las reformas aprobadas en materia de cuotas de género en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), publicado en enero de 2008, han planteado la necesidad de adaptar y armonizar la normativa local electoral, lo que supone a las legislaturas locales aprobar la adopción de medidas jurídicas en materia de cuotas de género. A la fecha, prácticamente en todas las entidades federativas se ha incorporado algún tipo de cuota de género en sus leyes ó códigos electorales. Los contenidos y alcances de las cuotas de género contempladas en las legislaciones locales de las entidades del país se distinguen por tener diferentes impactos entre sí y en relación al ámbito federal.

Protección de los derechos e integridad de las mujeres

Como observamos en el Anexo D, el Distrito Federal cuenta con la legislación más avanzada. Además de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF), existe legislación sobre discriminación, igualdad; y de prevención y erradicación de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil. Asimismo, cuenta con la única ley en todo el país que despenaliza el aborto, permitiendo la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación.

Hidalgo cuenta también con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (LAMVLVEH) y con legislación sobre discriminación, igualdad y trata de personas. Sin embargo, el aborto es considerado un delito, aunque existen razones específicas que lo despenalizan.

El Estado de México cuenta con su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM) y con legislación en torno a discriminación e igualdad. Al igual que en Hidalgo, el aborto es considerado delito excepto cuando existen ciertas razones que lo despenalizan.

Morelos cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos (LAMVLVEM) y legislación sobre igualdad. En este estado el aborto es considerado un delito, aunque existen razones específicas que lo despenalizan. Sin embargo, existe una reforma a la

Constitución de Morelos para proteger la vida desde el momento de la concepción que hace prácticamente imposible practicar abortos en la entidad.

Los cuatro estados que conforman la Zona Centro cuentan con reglamento para la Ley de Acceso a una vida Libre de violencia y coinciden en la tipificación de la misma: Física, Patrimonial, Económica y Sexual. La Psicológica es denominada Psicoemocional en el DF y Psicológica y Emocional en Morelos. Sin embargo, solamente el Distrito Federal plantea el tipo Contra los Derechos Reproductivos y ubica como tipo la Violencia feminicida. En las otras tres entidades se añade como otro tipo: Cualquier otra forma análoga. En cuanto a las Modalidades o Ámbitos, las cuatro Leyes consideran la Familiar, la Laboral, la Docente, Violencia en la Comunidad e Institucional; la Violencia feminicida es considerada modalidad en Hidalgo, Estado de México y Morelos, y se incluye en este rubro el Hostigamiento Sexual/acoso en el DF. Tres entidades, excepto Hidalgo, cuentan con Alerta de Género, aunque ésta se denomina Alerta de violencia contra las mujeres en Morelos.

El Distrito Federal, Estado de México y Morelos tipifican el feminicidio en el Código Penal; no se ha tipificado en Hidalgo ni en el Código Penal Federal. Las definiciones para el delito contempladas en los códigos penales son heterogéneas. En el Distrito Federal y Morelos se refleja el trabajo y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, en el Estado de México, esto no se retoma. En esta última entidad, se considera al feminicidio como un agravante del homicidio doloso, sin dar atención a la violencia estructural y sistémica que existe contra las mujeres, asimismo se incorporan elementos subjetivos y de difícil acreditación.

En el Distrito Federal no se incluyeron reformas a la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ni la obligatoriedad de los registros de feminicidios; no obstante, el 25 de octubre de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio. En contraste, en Morelos sí se contemplan reformas a la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ningún Código Penal de los citados reconoce el feminicidio en grado de tentativa. Las lesiones que se infringen por motivos de género son consideradas en los ordenamientos penales del Distrito Federal y el Estado de México (Laporta, s/f).

A las deficiencias en el tipo penal de feminicidio se añade el hecho de que en varios códigos penales todavía se consideran como atenuantes de la pena el "estado de emoción violenta" y la "razón de

honor", por lo que sigue condonada desde el Estado. Estas fallas legislativas contribuyen a la impunidad, al permitir castigos menores a los asesinos de mujeres si alegan que estaban fuera de sí cuando cometieron el delito. En el Distrito Federal y en Morelos, incluso en el Código Penal Federal, la pena es menor si existió "emoción violenta" (Goche, 2012).

Creencias de las mujeres sobre roles masculinos y femeninos y sobre la violencia

Los datos obtenidos de la ENDIREH 2011 (Cuadro 13) indican que Morelos e Hidalgo presentan el porcentaje más alto (18.9 y 18.13% respectivamente) de mujeres que creen que una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que le ordene; los porcentajes son menores en el Estado de México (14.5%) y en el Distrito Federal (9.7%). Un 94% de las mujeres que viven en el Distrito Federal creen que las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para ganar dinero, una proporción menor pero importante —entre 86.5 y 88%— sostuvieron lo mismo en los otros tres estados, siendo las mujeres solteras de los cuatro las que obtuvieron porcentajes más altos. En Morelos, 16% de las mujeres consideraron que es obligación de las mujeres tener relaciones sexuales con su esposo o pareja, seguidas de las de Hidalgo con 14.7%.

Si bien muy pocas mujeres consideran que el hombre tiene derecho a pegarle a su esposa, aproximadamente una de cada cuatro mujeres todavía considera que los golpes y el maltrato son un asunto de la familia que debe mantenerse ahí, lo cual indica una barrera significativa para presentar denuncias. Esto lo reportan 29.3% de las mujeres en el Estado de México, 27.5% de las mujeres en Hidalgo, 25.4% en el Distrito Federal y 22.3% en Morelos.

Cuadro 13.

Porcentaje. Creencias de las mujeres sobre roles masculinos y femeninos y sobre la violencia. Endireh 2011, en las cuatro entidades

	DISTRITO FEDERAL				HIDALGO				MÉXICO				MORELOS			
	Unida	Alguna vez unida	Soltera	Prom.	Unida	Alguna vez unida	Soltera	Prom.	Unida	Alguna vez unida	Soltera	Prom.	Unida	Alguna vez unida	Soltera	Prom.
¿Una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene?	8.4	15	5.7	9.7	21.4	26.7	6.3	*18.13*	16.3	21.3	5.9	14.5	21.3	28.1	7.4	*18.9*
¿Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero?	94.1	91.2	96.2	*93.8*	86.6	85.4	92.1	88	87	84.9	93	88.3	86.4	82.5	90.7	86.5
¿Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su	8.7	13.5	4.4	8.8	16.1	20.6	7.4	*14.7*	11.9	18.1	5.7	11.9	18	22.2	7.7	*16.0*

esposo o pareja?																
¿El hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa?	1.3	3	1.8	2	1.3	4.4	3	2.9	1.7	3.7	2.5	2.6	2	2.8	2.4	2.4
¿Si hay golpes o maltrato en su casa es un asunto de familia y ahí debe quedar?	26.8	29	20.4	25.4	30.2	31	21.3	27.5	32.2	32.7	22.9	29.3	26.3	23.7	17	22.3

Fuente: Elaboración propia con base a base de datos del INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/DefaultAnio.aspx?c=29721&s=est

Seguridad Pública

La violencia contra las mujeres y las variaciones que existen respecto al acceso a la justicia y la impunidad sólo pueden comprenderse cuando se analiza en el contexto de seguridad o inseguridad social en el que ocurre. En el país, la mayoría de los delitos no se registran, calculándose una cifra negra de 85%. Esta cifra es mayor en todos los estados de la zona centro (88% en el Distrito Federal, 90% para el Estado de México y Morelos), excepto en Hidalgo (81%). Sin embargo, este estado, junto con el de Morelos, ha registrado un aumento en la cifras negras de 2009 a 2010, según los datos de las Encuestas Nacionales sobre Inseguridad (ENSI) 6 y la 7 (Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, ICESI, 2012).

De aquellos delitos que sí son denunciados, sólo el 13% son sancionados a nivel nacional. El D.F. y el estado de Hidalgo tienen una capacidad resolutiva mayor al promedio nacional (27.74 y 20.16% respectivamente), mientras que la efectividad en la resolución de las investigaciones es más baja en Morelos (10.55%) y particularmente en el Estado de México (6.45%). Del total de delitos denunciados, sólo se logra consignar a los delincuentes en un 10% de los casos en el DF, mientras que en los estados de la zona centro el porcentaje es aún menor, Hidalgo, 8.4%, pero particularmente destaca que en el Estado de México, sólo se consiga a un 4%, y en Morelos, 2.4%. El problema de impunidad[17] es aún más significativo si consideramos los casos de homicidio, ya que se señala que existe una impunidad promedio de 80%; esta cifra es mayor en el caso del estado de Morelos (85.8%). El estado de la zona centro con menos impunidad para este delito es el D.F. (44.7%).

No es de extrañar, por tanto, que un alto porcentaje de la población se sienta insegura (65%). Este porcentaje es más alto en el DF (85%), seguido por los estados de Morelos y de México (78%). Sólo en el caso de Hidalgo, esta percepción es más baja que el promedio nacional (46%). Destaca el aumento que la percepción de inseguridad tuvo de 2009 a 2010 en el estado de Morelos.

Al hacer un análisis del número de policías por cien mil habitantes en los estados de la zona, se observa que el D.F. tiene un número muy superior de elementos policíacos que el promedio nacional (más de 1000 frente a los 342 calculados a nivel nacional). Al D.F. le siguen los estados de México y Morelos (por arriba también de la media nacional). Hidalgo es el estado con menos número de policías: 313 por cada 100 mil.

A pesar del número de elementos policíacos con los que cuenta cada estado, la confianza que se tiene de ellos es muy baja a nivel nacional (7.6%), porcentaje que es igual al de Hidalgo; sin embargo, la poca confianza es particularmente marcada en el Estado de México (4%), D.F. (5%) y Morelos (5.3%).

En lo referente a los actos violatorios de los derechos humanos presuntamente cometidos por las autoridades involucradas en el Sistema de Seguridad y Justicia Penal, que son denunciados ante las Comisiones de Derechos Humanos, la gráfica 17 señala que en 2010, el DF fue la entidad en donde

[17] : La impunidad promedio se calculó con base en el número de personas condenadas por homicidios

más se denunciaron este tipo de actos (122.3 por 100 mil), seguida por los estados de Hidalgo (40.1), de México (19.5) y Morelos (14.0).

En relación con la seguridad, los datos son escasos y, en muchas ocasiones, incompletos. Además, los reportes de diferentes instancias, gubernamentales y no, varían en sus resultados. Por lo anterior, se presenta un panorama de las fuentes que se consideraron más consistentes, intentando dar cuenta de las comparaciones en la cuatro entidades, preferentemente por sexo, aunque esto no siempre fue posible. Para la presentación se separan los delitos del fuero común de los presuntamente relacionados con el crimen organizado y se incluyen los denominados delitos de alto impacto que pueden tener un efecto muy importante en la percepción de inseguridad y en la confianza en las instituciones.

Uno de los aspectos a considerar es la variación que se presenta de un año a otro en cada estado, lo cual puede estar relacionado con las fluctuaciones del impacto del crimen organizado en los cuatro estados como se verá en el apartado correspondiente.

Según datos de la ENSI 7, en el 2010 se cometieron en el país alrededor de 11 mil delitos por cada cien mil habitantes. El número de delitos es considerablemente mayor en el DF (26,500) y el Estado de México (15,800), mientras que Morelos e Hidalgo son los estados de la zona centro en donde menos se comenten cometieron delitos: 8,200 y cuatro mil por cien mil habitantes, respectivamente.

Los datos de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011, muestran diferencias en el número de delitos reportados en esta encuesta en comparación con la ENSI, la tendencia es la misma: el DF y el Estado de México presentan un número de delitos mayor al promedio nacional (32,883 y 22,232 por cien mil habitantes), seguidos por los estados de Morelos (19,386) e Hidalgo (15,030).

Delitos de alto impacto

Los delitos de alto impacto reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2010 a enero-junio de 2012 muestran las tasas nacionales por cuatro delitos: robo con violencia, homicidio doloso, extorsión y secuestro, así como el lugar que ocupan los cuatro estados en relación con estas tasas (Cuadro 14).

Cuadro 14.

lugar que ocupan en incidencia delictiva los cuatro estados y a nivel nacional

de 2010 a enero-junio de 2012

Entidad y lugar que ocupa a lugar nacional	Robo con violencia			Homicidio doloso			Extorsión			Secuestro		
	2010	2011	Ene-junio 2012	2010	2011	Ene-junio 2012	2010	2011	Ene-junio 2012	2010	2011	Ene-junio 2012
Distrito Federal	1	1	3	19	22	24	6	6	2	17	22	17
Hidalgo	23	29	30	29	31	31	13	19	22	9	25	20
México	4	5	4	22	21	23	---	---	---	13	19	16
Morelos	2	4	1	6	7	4	1	1	3	7	11	2
Tasa nacional por 100 mil habitantes	205.4	215.9	101.9	18.3	20.0	9.4	5.67	3.95	2.60	1.14	1.18	0.54

Fuente 2010: INCIDENCIA DELICTIVA. Tasas por cien mil habitantes. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información. Reporte actualizado 06 Diciembre 2011

Fuente: 2011 y Enero-junio 2012:

INCIDENCIA DELICTIVA. Tasas por cien mil habitantes. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información. Reporte actualizado 23 Julio 2012

Robo con violencia: En los tres años, el Distrito Federal, Morelos y el Estado de México superaron con mucho los promedios nacionales. En 2010, el Distrito Federal ocupó el primer lugar en este tipo de robos, Morelos el segundo y el Estado de México el cuarto lugar; muy por debajo, Hidalgo ocupó el lugar 23 a nivel nacional. En 2011 Morelos pasó a ocupar el primer lugar, seguido muy cercanamente por el Distrito Federal. En quinto lugar se encontró el Estado de México e Hidalgo pasó a ocupar el lugar 29. De enero a junio de 2012, Morelos siguió ocupando el primer lugar, el Distrito Federal el tercero y el Estado de México el cuarto; Hidalgo bajó hasta el lugar 30.

Homicidio doloso: Morelos ocupó en los tres periodos lugares mucho más altos que la media nacional, ocupando los lugares seis, siete y cuatro. En el resto de los estados las tasas fueron menores a 10 homicidios.

Extorsión: Morelos ocupó el primer lugar en 2010 y 2011, en el estado se llegaron a casi 35 extorsiones por 100 mil habitantes en el primer año y casi 12 en el segundo; de enero a junio Morelos pasó a ocupar el tercer lugar. El Distrito Federal también superó la media nacional, ocupando el sexto lugar con alrededor de 12 y de 7 extorsiones por 100 mil habitantes para 2010 y 2011; además, subió al segundo lugar de enero a junio de 2012.

Secuestro: Morelos superó las medias nacionales con casi 1.5 secuestros por 100 mil habitantes en ambos períodos, ocupando los lugares siete y once; en el período de 2012 ocupó el segundo lugar a nivel nacional. Llama la atención que en 2010 Hidalgo ocupó el noveno lugar en secuestros con una tasa poco más alta que la nacional en el rubro de secuestros, pero luego descendió a los lugares 25 y 20 respectivamente.

Grado de afectación de la violencia

Por su parte, el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) (2012), con el fin de medir el grado de afectación de la violencia en cada entidad federativa, también creó un índice que mide la frecuencia con la que ocurre cada delito por entidad, asignándole un valor en función de qué tan grave los considera la ciudadanía. La metodología es desarrollada ampliamente en el documento. Brevemente, podemos decir que para la elaboración del índice se definió a la incidencia delictiva como la suma de los delitos que se denuncian ante las autoridades más los que no se denuncian. Posteriormente, se determinó el impacto de cada delito en la percepción de inseguridad. De acuerdo con lo anterior, se catalogaron a las entidades en función del grado de afectación que presentan: moderada, media, grave y severa.

En el Cuadro 15, se observa que es en Morelos donde existe una afectación mayor, mientras que el Distrito Federal, Hidalgo y México presentan una afectación grave pero más baja que el primer estado. El Distrito Federal se caracteriza por robos con y sin violencia, lesiones por arma blanca y extorsiones; Hidalgo presenta una problemática grave de secuestros; el estado de México se caracteriza por una fuerte problemática de robos a peatón y vehículo con y sin violencia; y finalmente Morelos se caracteriza por robos violentos ya sea a vehículo o a peatón, pero también extorsiones y secuestros, así como una afectación mayor que los otros tres estados en cuanto a homicidios relacionados con el crimen organizado

Cuadro 15.

Grado de afectación de la violencia

Estado	Índice	Tipo de afecta-ción	Robo de vehículo con violencia	Robo a peatón con violencia	Robo de vehículo sin violencia	Robo a peatón sin violencia	Lesión dolosa por arma blanca	Extorsión	Secuestro	Homici-dios relacio-nados con el crimen organizado
Distrito Federal	76.3	Grave	Severa	Severa	Severa	Grave	Severa	Severa	Media	Moderada
Hidalgo	81.1	Grave	Media	Moderada	Media	Media	Media	Media	Grave	Moderada
México	76.5	Grave	Severa	Severa	Severa	Severa	Media	Moderada	Grave	Media
Morelos	66.6	Severa	Severa	Severa	Media	Media	Moderada	Severa	Severa	Grave

Los delitos muestran la incidencia delictiva, por lo que se tomó en cuenta la denuncia de cada delito dado por el SNSP y la cifra negra dada por el ICESI (años 2008,2009) e INEGI (2010).

Robo a peatón con y sin violencia implica Robo a transeúnte con y sin violencia, la clasificación que utiliza el SNSP.

Violencia social, crimen organizado y respuesta del estado

En este apartado, se presentan tanto los datos derivados de la búsqueda y sistematización de fuentes secundarias, así como las opiniones de los expertos y las percepciones de las mujeres de la comunidad, que permiten tener una visión más dinámica del fenómeno y dar cuenta de las posibles lógicas que subyacen a los tipos de violencia que se presentarán en el próximo capítulo.

Eduardo Guerrero-Gutiérrez (2010) señala que en el Distrito Federal se ubica el cártel de Edgar Valdez Villarreal, alias La Barbie. En el caso de Hidalgo, aunque no se le asocia mucho a la guerra contra el narcotráfico, se considera un estado clave para Los Zetas y se ha llegado a documentar su vínculo con funcionarios gubernamentales. En Morelos se identifican a los Zetas, a la facción de La Barbie, al del Pacífico Sur y otros más pequeños. El Estado de México presenta un panorama mucho más crítico en cuanto a delincuencia organizada, en tanto se reporta la presencia de los Zetas, La Familia, el cártel del Pacífico Sur, el de Juárez y otros más pequeños.

Por otro lado, el Informe IDD Mex-2011 (Politak/Konrad/Adenauer/COPARMEX) (2011), reporta que el Cártel de Colima, de los hermanos Amezcua Contreras, conocidos como los "Reyes del Éxtasis", es reconocido por su capacidad para obtener grandes cantidades de precursores de efedrina, a través de contactos en Tailandia y la India. Este grupo mantiene su área de influencia en siete estados entre los que se incluye al Distrito Federal.

El Cártel de Juárez es uno de los más poderosos del país, dedicado al trasiego de cocaína y marihuana, pero permite el paso de heroína por su territorio a cambio de cuotas de estupefaciente. Su área de influencia incluye 21 estados; en la zona centro, se incluyen Morelos y el Distrito Federal.

El Cártel de Sinaloa, liderado por Joaquín Guzmán Loera, alias El Chapo es uno de los más importantes en México y mantiene su área de influencia en 17 estados de la República, entre los que se incluyen México, Morelos y el Distrito Federal.

El grupo de Pedro Díaz Parada, El Cacique Oaxaqueño, cuenta con una organización que le permite ser en la actualidad el mayor productor y traficante de marihuana en la zona del Istmo de Oaxaca, sin dejar de lado el tráfico de cocaína. Su área de influencia se ubica en siete estados de la República, que incluye Distrito Federal, entidad donde también opera el Cártel del Milenio.

Tras de la muerte de Beltrán Leyva por parte de fuerzas federales a fines de 2009, el estado de Morelos sufrió los estragos de la escisión del cártel comandado por este líder. La ola de violencia conllevó al incremento de efectivos del ejército, sobre todo en Cuernavaca, siendo abril de 2010 el mes más violento. Posteriormente se publicó una investigación que sugería vínculos entre altos oficiales del gobierno estatal con la organización de los Beltrán Leyva.

El Estado de México también se ha visto afectado por la presencia del narcotráfico y la incapacidad de mandos policiales de algunos municipios para controlarlo. Dicha situación afectó marcadamente a zonas de la ZMVM, como Ecatepec, Naucalpan, Cuautitlán y Nezahualcóyotl, debido a que no era el único problema que tenían. El Estado de México tiene un alto índice de robo de autos, muchos con violencia; asimismo las mujeres han sido víctimas de violencia al grado de que en cinco años se registraron 900 feminicidios, los cuales han quedado opacados por el ambiente de inseguridad asociado con el narcotráfico.

El Distrito Federal, por su parte, si bien no necesariamente presenta delitos relacionados con el crimen organizado, es —como ya mencionamos— una de las entidades con mayor incidencia delictiva, particularmente robo a casa, a personas, negocios, lesiones, homicidios y extorsiones, lo que se explica en gran medida por su densidad poblacional. Pero por esto es posible que los habitantes presenten una alta percepción de inseguridad.

Otro indicador relevante, pero que no ha afectado de manera tan importante a las cuatro entidades de interés como a otras regiones del país, es la intervención del gobierno federal a nivel estatal y/o municipal. La participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad nacional en territorios estatales solamente se ha visto claramente en Morelos.

Una de las preocupaciones sobre este tema, sobre todo derivada de la violencia entre los cárteles y la estrategia del Estado para combatirlos, es si dicha estrategia ha sido pertinente y eficaz. "El control territorial que algunas bandas del crimen organizado sostienen en zonas de México, ha dado paso a

lo que se llama fenómeno de "des-democratización", es decir, el deterioro de la democracia formal. La principal amenaza la impone la pretensión de algunos grupos de copar determinados espacios territoriales en los que, incluso, imponen una forma de orden propio." (Politat/Konrad/Adenauer /COPARMEX, 2011:47). Esto, además, parece llevar a México a una incertidumbre que parece también impactar en el apoyo a la democracia y llevar a solicitar, por ejemplo, estrategias de mano dura.

Sin embargo, cabe recordar que un régimen militarizado generalmente

> [...] responde a los sectores autoritarios de la sociedad, para quienes el control social es aplicado mediante medios coercitivos en lugar de por procesos de negociación. Por otra parte, mientras que la policía reconoce en el infractor a un ciudadano que está actuando fuera de la Ley y es necesario sancionarlo para enmendar la falta, la visión militar identifica a un enemigo –que no ciudadano– al que hay que neutralizar o eliminar. No es entonces extraño que las estrategias utilizadas en el combate al crimen de los últimos años se basen en operativos "relámpago" (blitzing), razzias y "ocupaciones" del territorio, en donde dichos operativos muchas veces son detonados por eventos que han provocado la indignación popular, en donde la racionalidad subyacente es que dadas las extensivas redes de corrupción y complicidades en todos los niveles de la estructura de mando es necesario actuar de manera total e impredecible. (Valenzuela, 2012: 191).

Los datos que pueden darnos cierta idea de lo que ocurre en las entidades de interés son los denominados homicidios "por presunta rivalidad delincuencial". La zona centro es interesante por las semejanzas y diferencias que presenta en cuanto a estos aspectos. Los datos gubernamentales sobre crimen organizado se recopilan por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad a partir de lo aportado por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (Cenapi), la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Marina (Semar) y la de Gobernación (Segob).

En este sentido, en el Cuadro 16 llama la atención que las tasas en Morelos hayan aumentado marcadamente en un lapso de cuatro años (de 2007 a 2010): de 1.94 a 19.85, siendo de hecho mucho más elevadas que las de los otros estados, particularmente en comparación con el Estado de México (de 0.77 a 4.14 en ese lapso) y el Distrito Federal (de 2.06 a 2.16). Lo anterior pareciera mostrar que, solamente en Morelos, y en mucho menor medida en el Estado de México, podría aplicarse la hipótesis de que la división entre cárteles y las políticas de seguridad modificaron el patrón de muertes violentas asociadas con el crimen organizado, lo que claramente no ocurre en el DF y, mucho menos, en Hidalgo. Sin embargo, hablamos de fuentes diferentes, que sin duda dan cuenta de las dificultades para abordar estas formas de violencia social.

Cuadro 16.

Homicidios "por presunta rivalidad delincuencial" en los cuatro estados de la zona, 2007-2010, tasas por 100,000 habitantes

	2007	2008	2009	2010
Distrito Federal	2.06	1.63	1.53	2.16
Hidalgo	1.79	1.58	1.40	2.14
México	0.77	2.49	2.97	4.14
Morelos	1.94	2.89	6.81	19.85

Fuente: CONAPO. Proyección de la población total de los municipios a mitad de año, 2005---2030. Agosto de 2011. http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=119

El tipo de homicidios monitoreados por esta Secretaría inicialmente fue etiquetado como "ejecuciones", pero en 2011 se renombraron como "homicidios por presunta rivalidad delincuencial".

Para cumplir esta categoría, un homicidio debe de cumplir con alguno de los criterios resultantes de las investigaciones oficiales relacionadas con las actividades de los individuos que se presume están involucrados en el crimen organizado: 1) la víctima fue asesinada por armas de alto calibre, 2) presentaba señales de tortura o lesiones graves; 3) fue asesinada donde el cuerpo se encontró, o el cuerpo se localizó en un vehículo; 4) el cuerpo estaba envuelto con cobijas, amordazado o cubierto con cinta adhesiva; 5) el homicidio ocurrió en un penal e involucró organizaciones criminales; 6) circunstancias especiales (por ejemplo, la víctima fue secuestrada, emboscada o perseguida antes del asesinato, era un miembro conocido de una organización criminal, o se encontró algún narcomensaje en el cuerpo o cerca de él).

Sin embargo, la mayoría de las investigaciones de estos casos están en proceso, por lo que todavía pueden reclasificarse si no hay suficiente evidencia para caracterizarlos como "rivalidad delincuencial". Esto no ha ocurrido en ningún caso según lo señalan Molzhan, Ríos y Shirk (2012) en un reporte del Trans-Border Institute (TBI). Dicho reporte señala que en enero de 2011 la presidencia reportó voluntariamente 34,612 "homicidios relacionados con el crimen organizado" en los primeros cuatro años de la presidencia de Felipe Calderón. En 2011, el gobierno reportó 12, 903 "fallecimientos por presunta rivalidad delincuencial" ocurridos en los primeros 9 meses de ese año, pero solamente tras una solicitud a la PGR por parte del IFAI.

Más específicamente el gobierno definió cuatro categorías para los homicidios entre enero y septiembre de 2011 (Procuraduría General de la República):

1) Homicidios por crimen organizado (10,200), que resultan de presunta rivalidad delincuencial e incluyen cuerpos de individuos después de haber sido secuestrados (lo que se denomina "levantones"), torturados o heridos con heridas de arma de fuego, así como víctimas inocentes que murieron como resultado de lesiones de asesinos, miembros del crimen organizado y traficantes de drogas.

2) Actos aislados o esporádicos que realiza la delincuencia en contra de las autoridades donde ésta última tuvo que hacer uso de armas de fuego (1,652) (Fallecimientos por agresiones por enfrentamiento);

3) Ataques directos del crimen organizado en autoridades de los tres órdenes de gobierno (740) (Fallecimientos por agresión directa);

4) Homicidios por enfrentamiento entre grupos del crimen organizado, asesinos y comandos (311) (Fallecimientos por enfrentamiento).

Todos los estados han presentado la presunta rivalidad delincuencial como primera causal, aunque en números cerrados el Estado de México la presenta más (522), seguido de Morelos (199), el Distrito Federal (111) y muy por debajo, Hidalgo (30).

Cabe señalar que, considerando los municipios o delegaciones por cada estado, destaca que en el total de fallecimientos por presunta rivalidad delincuencial, la delegación Iztapalapa en el Distrito Federal es la que ocupa el primer lugar; en Morelos, es Cuernavaca, seguido de Emiliano Zapata y Temixco; en el estado de México destacan Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan e Ixtapaluca. En cuanto a los Fallecimientos por agresión directa la delegación Iztapalapa es la que tiene el número mayor en el Distrito Federal; en Hidalgo, Tula de Allende; en el Estado de México, Nezahualcóyotl y Teotihuacán; y en Morelos, Cuernavaca y Cuautla. En cuanto los Homicidios por presunta rivalidad delincuencial, destacan Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero en el Distrito Federal; en Hidalgo, Tula de Allende y Zumpango; en el Estado de México destaca con mucho Ecatepec, seguido muy por debajo por Nezahualcóyotl y Naucalpan; en Morelos, Cuernavaca, Temixco y Emiliano Zapata.

Molzhan, Ríos y Shirk (2012) señalan que los datos proporcionados por el gobierno son desagregados por mes y municipios sin ninguna especificación sobre las víctimas, de modo que no pueden corroborarse. Además, muchas víctimas de violencia simplemente "desaparecen" y no se contabilizan oficialmente porque no ha habido un análisis sistemático de datos de personas desaparecidas en relación con asesinatos vinculados al crimen organizado. Asimismo, debido a que los datos no se basan en una regla formal u otro criterio legal, es plausible que las delegaciones regionales de la PGR categoricen erróneamente ciertas muertes como relacionadas con el crimen organizado sin evidencia suficiente. Más aún, el reporte considera que es plausible que la infiltración

por elementos criminales pudieran lleva a la inclusión, exclusión o mala caracterización de ciertos homicidios asociados con el crimen organizado.

El gobierno no ha publicado datos sobre estos fallecimientos después de septiembre de 2011, argumentando que esto se debe a limitaciones técnicas; sin embargo, se especula que el no publicar estos datos tienen que ver con las reciente elecciones presidenciales del 1 de julio.

Crimen organizado y violencia contra las mujeres

Dado que uno de los intereses de este estudio es abordar el posible vínculo entre ambos fenómenos, se presentan a continuación algunos testimonios tanto de los informantes clave como de las mujeres de la comunidad, con el fin de dar cuenta de cómo conciben y dan cuenta de dicho vínculo desde su posición como expertos/as o como habitantes que experimentan cotidianamente los espacios públicos.

Distrito Federal

En términos generales las y los informantes clave consideran que en el DF hay violencia pero que ésta no es tan grave como en otros estados del país, aunque existe la sensación de que la trata y el feminicidio también han aumentado, ahora hay más indicios de prostitución forzada y feminicidio que en años pasados, señala uno de ellos: "Sobre el feminicidio no se tienen datos tan claros como en otras regiones del país, pero hay casos de asesinatos de mujeres por desconocidos, tengo entendido que para el 2005 había registros en la Procuraduría de Distrito Federal de unos 85 asesinatos de mujeres semejantes a los de Ciudad Juárez o Estado de México".

Las niñas y las mujeres migrantes que van de paso son mencionadas como una población altamente vulnerable. Muchas de estas últimas pasan a ser víctimas de trata. Se señala que la delincuencia organizada tiene múltiples mecanismos de operación y niveles, tal dimensión se refleja en el siguiente comentario: "Las mujeres son llevadas a otros estados, las sacan del país y son explotadas, no solamente la trata es la explotación sexual, también la explotación laboral". "La trata y la

prostitución es el otro giro de la delincuencia organizada, es uno de los rostros más duros del crimen organizado [...] en la zona de la Merced se ha llegado a hablar de grupos de limpieza contra chavitos y chavitas".

Por otra parte, se señala que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Gobernación tendrían que tener el número exacto de personas desaparecidas y tratar de identificarlas porque son muchos los extranjeros y extranjeras que entran a nuestro país que son víctimas de la delincuencia organizada en su tránsito por la zona conurbada. "El Distrito Federal es un lugar de paso hacia la frontera norte y hacia otros estados, como hay mucha población flotante fácilmente pueden desaparecer a una mujer porque entró ilegalmente al país".

Una informante que ha trabajado en el sistema de justicia, considera que el Distrito Federal ha tenido la posibilidad de ser pionero en algunos temas para hacer frente a la violencia porque sigue existiendo la centralización. Esto, considera, posiblemente ha llevado a que el feminicidio no se desbordara como en otros estados de la república, al existir una infraestructura estatal debido a la presión del movimiento social de mujeres de la ciudad que impulsó desde hace años estas instancias estatales.

Sin embargo, no deja de haber una respuesta crítica, "La respuesta estatal es tibia, el Estado no hace lo que tiene que hacer, el gobierno del D.F tiene que iluminar las calles, los parques, educar a su policía, tener funcionarios públicos que hagan bien su trabajo, podría hacer unas buenísimas campañas de prevención, que no hace, podría hacer campañas para niñas, que no las hay".

Por otro lado, se señala que las mujeres se han ido involucrando con el crimen organizado de diversas formas. "El crimen organizado es un medio para ganarse la vida y se ha incrementado, particularmente a las mujeres jóvenes las impacta más porque se llevan a las chicas para la trata o para meterlas en el negocio del narcomenudeo".

También se señala que incluso las esposas o madres se llegan a hacer cargo del negocio del narcomenudeo cuando el esposo o hijo entra a la cárcel o lo matan. Todo esto ocurre en un contexto socio-cultural en el que existe una sobrevaloración de las figuras masculinas vinculadas al crimen organizado (narco o sicario). En el imaginario, pasan a ser símbolos de estabilidad económica para las mujeres; de hecho, se señala el involucramiento de mujeres en delitos cometidos por su pareja:

"la mayoría de las mujeres en prisión están ahí por 'hacerle el paro' a un hombre y en la cárcel éstas son más abandonadas que los hombres".

Las y los informantes plantean que la participación de las mujeres en la logística del crimen organizado está a menudo circunscrita a papeles tradicionales estereotipados; por ejemplo, en los secuestros son ellas la que cuidan a las víctimas.

> Hay grupos de mujeres utilizadas por el crimen organizado para operar la logística: compra de autos, tráfico de armas, manejo de cuentas bancarias aunque ellas no las administren, son las que llevan alimentos a las casas de seguridad y aún no sucede como en el norte del país, en donde son entrenadas como sicarias, pero es muy probable que más adelante terminen siendo parte de la estructura operativa.

De las mujeres que participaron en los grupos focales, destaca la percepción de la mera presencia de la delincuencia común y la organizada como una violencia social contra las mujeres. En sus colonias son continuas las "*corretizas*", las peleas y los enfrentamientos entre bandas. Parece ser que "las drogas mueven todo y están alrededor de todo", lo que además de los asesinatos relacionada a deudas de consumidores o disputas de plazas, les genera mucha inseguridad.

Hidalgo

Una de las consecuencias de los negocios del narcotráfico es que se ha incrementado el consumo de drogas en las mujeres, en estudiantes universitarias y desde secundaria. Dentro de la percepción de uno de los informantes estatales, se señala que la violencia contra las mujeres se da sobre todo por los roles de género que son muy marcados por el machismo en Hidalgo y por ello ésta es mayor.

Destacan el crimen organizado por "*Los Zetas*"; las redes de trata; las adicciones, que pueden generar manifestaciones de delitos de distinto tipo; los operativos en fraccionamientos con casas de seguridad del narco; los robos a casa habitación y de vehículos (con y sin violencia); la violencia en "*tables dance*" y antros; los asesinatos de hombres y de familias por ajuste de cuentas.

A un informante le llama la atención que entre jóvenes "usan el Facebook sin el menor cuidado y muestran su relación con gente del narco, hay chicas universitarias que presumen de relaciones con Zetas o con Lazcano". Desde otra apreciación, se percibe que hay más violencia en las fiestas de jóvenes.

Además, la pelea por las plazas no respeta a los narcomenudistas; se supo de una chica con un bebé que era distribuidora que desapareció, esto sucedió en Pachuca. Los papeles que juegan las mujeres en crimen organizado son desde ser vendedoras al menudeo hasta grandes distribuidoras, se comenta sobre un caso de "una señora que está apadrinada por el partido y vende droga incautada y nadie se mete con ella, eso acá antes no se veía, eran sólo hombres los que participaban". La política coludida con el crimen organizado se referenció constantemente por los informantes tanto estatales como municipales

Se plantea que políticamente, el cacicazgo es violento y se impone de esa manera, por ejemplo,

> en 2010 tuvimos cuatro presidentas municipales de los 84 municipios, dos de ellas llegaron por elección y las otras dos "por herencia" [...] Se murió el presidente municipal y pusieron a la esposa, el cacicazgo es la norma [...]Puede haber un presidente violador, saben a quién violó y no pasa nada [...]Es violencia social porque es conocida por la gente y ubicada y no pasa nada, si te violan es tu problema, nadie se involucra, en esto, estas comunidades son muy modernas, tienen un comportamiento muy urbano [...]No ocurre como en otras comunidades de Chiapas, Oaxaca, o Guerrero que tienen una percepción diferente [...]si te violan a ti, están violando a toda la comunidad [...] En Hidalgo no hay nadie que se organice para defender a las mujeres, este estado lo siento como que les cayó un meteorito que generó una inercia de la que no ha salido [...]Hay mucha violencia contra los indígenas en general. ¡Tenemos una Ley de Acceso y México es el país que en América tiene el más alto índice de feminicidios!

En los grupos de mujeres se mencionaron como formas de violencia social y comunitaria las desapariciones, la trata y el feminicidio, problemas con un mismo hilo conductor, el crimen organizado. Ellas refieren que ha sido una situación que en los últimos años se ha agudizado y que afecta a niñas, jóvenes mujeres y mujeres adultas, principalmente en el municipio de Tezontepec y en el "*tramo de Tepeji y Tula*". Para ellas es una situación por muchas personas sabida pero poco

comentada debido a "un control institucional y mediático para no despertar conflictos sociales, se cuida eso de que Hidalgo es tranquilo".

Estado de México

Los tipos de violencia social que se mencionan en el Estado de México se centran sobre todo en lo relativo a los delitos que comete el narcotráfico, como desapariciones, "*levantones*", balaceras entre grupos de diferentes bandos y feminicidios. Se señalan también secuestros, y que se han encontrado cuerpos pero que eso no se publica en la prensa.

Acerca de las afectaciones sobre las mujeres, una informante señala que a las mujeres la violencia les "pega porque se ha incrementado la sensación de mayor vulnerabilidad, las políticas de seguridad surten el efecto de sentirnos aún más inseguras".

Los informantes en general consideran que con el crimen organizado sí se ha incrementado la violencia contra las mujeres e incluso se llega a pensar que el hecho de que las mujeres ocupen los últimos eslabones de las cadenas delictivas es violencia.

Algunos de los factores socioculturales que se señala operan en Toluca y en general en el Estado, son que los hombres suelen mostrar una masculinidad altamente violenta que se refleja en las peleas por motivos mínimos, que provocan más violencia. Pero existe además otro componente preocupante en la entidad que funciona como un dispositivo de control, "ahora ya se cuidan [los hombres] de no pasarse de copas porque los grupos de control que cobran cuotas, dicen no hagas esto o aquello; hay un Estado no reconocido, un Estado ilegal que está funcionando a la par". El análisis de algunas y algunos entrevistados en relación a la presencia de un Estado paralelo que está actuando en varias zonas y municipios de la entidad por supuesto que da mucho qué pensar.

Las mujeres participantes en grupos focales reconocieron también que el crimen organizado es parte de la violencia social que sufren las mujeres en el estado, por ejemplo, estos grupos tienden a

extorsionar y pedir derecho de piso con más facilidad a los negocios pertenecientes a mujeres, a lo que se aúna la corrupción por parte de las autoridades.

Morelos

El estado de Morelos ocupa el segundo lugar de ejecuciones después de Tamaulipas o Chihuahua y las mujeres también son víctimas de este delito. Existe una opinión recurrente de que en la entidad se está naturalizando el homicidio de mujeres, el que se relaciona por las propias autoridades con el crimen organizado o el comercio sexual.

Se señala que el narcotráfico es un detonante de la violencia social en el estado y que,

> "los patrones de violencia contra las mujeres son más rudos por decirlo de algún modo, son más crueles y cada vez hay niños más pequeños involucrados con los grupos criminales [...] o sea que estamos en un nivel de violencia muy por encima de la violencia cotidiana".

Sobre la percepción de cambios temporales relacionados con la violencia social, un académico señala cómo ha ido dándose esta naturalización de los feminicidios, "haciendo asociaciones libres perversas, lo primero que pensé cuando leí estas notas fue la detonación de la discusión cuando se encontró la chica embolsada en la avenida Humboldt en 2003; en aquel entonces esto se vio como algo escalofriante pero hoy no se ve así y para ese entonces el narcotráfico no estaba tan presente como hoy. Creo que si ahora dejan otra vez en la misma calle a la chica en la bolsa, dirían que es asunto de la lógica de la delincuencia organizada, así se invisibiliza la violencia contra las mujeres y se va desviando la discusión en el tiempo".

Para las y los informantes clave, la población vulnerable en Morelos son hombres, pues las ejecuciones se dan con jóvenes de 18 a 35 años; pero también se denuncia la existencia de levantones y desapariciones de chicas entre 15 y 18 años que parecieran tomar los perfiles del

crimen organizado: ya sea como servicio doméstico esclavizado, para atender casas de seguridad o a los propios narcos, o bien, para el uso sexual de los sicarios.

Señala una informante, "Me pregunto si la vulnerabilidad de ser una mujer, si toda esta ideología sexo-genérica de que una mujer es más accesible, una mujer es más vulnerable, no influye en que estén siendo más mujeres que hombres (las asesinadas) [...] no tengo el dato".

La violencia contra las mujeres está teniendo un sello particular de saña, "Otilia Montaño fue asesinada a balazos y dejaron una nota, cosa que no había pasado antes. Esto fue el 21 de abril de este año, la nota decía: "Esto le va a pasar a todas las mujeres que anden con los contras, atentamente el Chon".

Otro informante confirma que en ocasiones las mujeres asesinadas "no sólo han sido descuartizadas sino que se les han dejado mensajes y parece que las mujeres son asesinadas por venganzas" lo que demuestra una dinámica perversa que las utiliza como objetos de presión.

Sin embargo, un académico nos señala que las mujeres no son torturadas antes de asesinarlas, y que son ejecutadas principalmente con el tiro de gracia. Su planteamiento es que no existe una relación directa entre crimen organizado y el incremento de la violencia contra las mujeres,

> hay algo más de fondo porque entonces la tesis sería: si acabamos con el crimen organizado acabamos con la violencia contra las mujeres y esto no es cierto. Pareciera que el crimen organizado se vuelve la matriz de todas las opresiones y en Juárez no lo relacionaron así como está sucediendo en Morelos. Por otra parte, es un hecho que siempre que haya gente armada sea el ejército o quien sea, habrá más violencia, ya ves lo que pasó con la anciana de Veracruz [...]. si sacas al ejército siempre se establece una relación que será asimétrica.

Otras hipótesis es que el crimen organizado ha invisibilizado y ha servido para estigmatizar a las mujeres asesinadas, pues la familia generalmente prefiere no dar seguimiento al caso porque las mujeres muertas se relacionan con el tráfico de drogas o el comercio sexual aún cuando no exista vínculo certero y entonces las familias se convierten en "víctimas colaterales":

> Hace como dos años, encontraron a tres mujeres asesinadas en un hotel y no hicieron nada para averiguar y nos empezamos a meter y recibimos amenazas, dijeron que ese hotel era de la delincuencia organizada. Son pocas las mujeres que han sido asesinadas por el crimen organizado, este año conozco de dos casos y son pocas frente a la gran cantidad de hombres ejecutados. A raíz de la muerte de Arturo Beltrán Leyva, hace tres años, después de la balacera de Alpuyeca es el caos, aparecen cabezas y cuerpos y más cuerpos.

Otra informante agrega: "Yo creo que siempre hemos estado en la escala de grave con el feminicidio íntimo, la violencia estructural y la violencia de los grupos organizados ha hecho que pasemos a muy grave, porque las mujeres la sufren de una manera específica, la sufren directamente e indirectamente, con lo hijos que están matando, con los hijos desaparecidos, todos esos son formas de violencia".

El contexto de violencia que se vive en el estado y la impunidad hace que se considere más fácil cometer cualquier delito, reflexiona la informante, incluyendo los delitos contra las mujeres y de violencia extrema, como el feminicidio; también se ha utilizado el crimen organizado para confundir o encubrir casos de feminicidio en el ámbito doméstico. Asimismo se reportan casos de mujeres jóvenes que tuvieron que salir del estado por la amenaza de hombres involucrados con el narco, pues las chicas les gustaban y "las querían para ellos".

4.2.3 Resultados por modalidades de violencia

Como ya hemos observado con anterioridad, las dinámicas que suceden en cada uno de los estados que conforman la zona centro son distintas ¿pero será que esas dinámicas tengan alguna relación con las frecuencias y formas con las que la violencia contra las mujeres se presenta? ¿Cómo influyen sobre los tipos y modalidades de violencia catalogados por la ley? Esta pregunta no es sencilla de responder, pues si bien cada lugar tiene características particulares, la violencia tiene varias aristas difíciles de abordar y, sobre todo, asociar con algún tipo de explicación específica en cada uno de sus

tipos. Por lo anterior, este apartado pretende presentar aquellos hallazgos que se logró recopilar durante el recorrido empírico por la zona.

Se presentan los datos obtenidos de la búsqueda cuantitativa junto con los resultados de las entrevistas realizadas durante la fase cualitativa del estudio, tanto de las entrevistas a profundidad como de los grupos focales en los que participaron mujeres de las comunidades. Lo anterior con el fin de mejorar la integración del panorama general en cada lugar de la zona y proporcionar elementos para la interpretación de estos datos, pero sobre todo con el fin de percibir un entendimiento más completo sobre las lógicas que subyacen a la violencia en cada uno de los estados, que más adelante serán discutidas.

Distrito Federal

Las entrevistas realizadas en el Distrito Federal muestran que las percepciones sobre la condición de las mujeres y la violencia son, en cierto sentido, consistentes con la realidad de un mejor contexto en comparación con los otros tres estados de la Zona Centro. Las y los informantes entrevistados refieren que algunas de las ventajas comparativas que tienen las mujeres de la ciudad de México con respecto a las de otros estados de la zona centro son que están más informadas y sensibilizadas sobre los tipos de violencia y servicios que existen para atenderla, y que las y los servidores públicos tienen más acceso a capacitaciones y sensibilizaciones mediante los cursos y talleres que se implementan por parte de las instituciones u otros organismos de la sociedad civil que destinan parte de sus recursos para este fin.

En cuanto a los programas que se reconocen se encuentran acciones afirmativas, como la separación de hombres y mujeres en el transporte público citadino, implementado para prevenir las agresiones de tipo sexual, pues mencionaron que las mujeres en la ciudad de México están más expuestas a la violencia sexual.

Se reconoce también que se ha invertido presupuesto en mejorar las condiciones del espacio público en cuanto a alumbrado y vigilancia, aun cuando estas medidas sean insuficientes, puesto que el

número de ciudadanos rebasa cualquier medida precautoria sobre posibles delitos contra las mujeres.

Otro aspecto en el que coinciden es el relacionado con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos a través del acceso a la Interrupción Legal del Embarazo, mismo que sólo puede realizarse en esta entidad, aunque se profundiza muy poco sobre si dicho servicio se brinda en las condiciones adecuadas en cuanto a calidad y calidez.

En contraposición, los especialistas visualizaron las dificultades que viven las capitalinas por el hecho de ser mujeres; por ejemplo, el miedo de las mujeres a circular en los espacios públicos por el riesgo percibido de ser asaltadas, secuestradas o violadas. De la misma manera, los especialistas consideran que existe una limitada articulación en políticas públicas encaminadas a garantizar el goce de los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al reconocimiento de los tipos y magnitud de la violencia presente en esta entidad, señalaron que la consideran grave y frecuente, e identifican como manifestaciones más frecuentes la violencia laboral, feminicida, sexual a través de acoso, trata y hostigamiento. En el ámbito privado, esto se ejemplifica a través del incesto.

Las delegaciones detectadas como lugares donde se ejerce mayor violencia contra las mujeres —aunque no se hace una diferenciación por tipo— son Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Las causas a las que se atribuye la violencia contra las mujeres son el machismo, el estrés y el desempleo. Esto responde al ritmo de la ciudad, la descomposición social y el colapso del sistema, mismo que se ve reflejado en la insuficiencia e ineficiencia de la atención de la violencia debido a la sobredemanda y la invisibilización de las expresiones de violencia, con excepción de la física.

Hidalgo

De acuerdo con las y los informantes, las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el estado de Hidalgo derivan de una lógica compleja y generalizada que se inserta en la estructura social

hidalguense. Cabe resaltar que ninguno de los informantes clave pudo mencionar algún beneficio con el que cuenten las mujeres en este estado de la República. En cambio, entre los obstáculos se mencionaron condiciones predominantes en todo el estado, como la pobreza extrema en las zonas serranas, la discriminación hacia los grupos indígenas, los usos y costumbres de esta población —que muchas veces naturalizan y legitiman la violencia—, y la doble o triple jornada que las mujeres tienen que cumplir por el papel de jefas de familia que asumen debido a la migración de los varones hacia los Estados Unidos. Otro de los factores importantes mencionados en la dinámica de la violencia es la migración de personas al DF y a Pachuca. En esta última se han construido fraccionamientos de viviendas que son compradas por los capitalinos pero que no utilizan y con el tiempo son invadidas y utilizadas como casas de seguridad. Al respecto de esta migración, también se menciona que los nuevos habitantes traen consigo dinámicas de marginalidad y violencia que generan conflictos a su alrededor.

Según los informantes, la complejidad de las desigualdades sociales está relacionada con el sistema de cacicazgo bajo el cual está organizada toda la reproducción social en Hidalgo. Éste está vinculado con la prevalencia de un solo partido en el gobierno estatal, que realiza cabildeos particulares y gremiales para sostener las esferas de poder que permanecen a lo largo del tiempo.

Por otro lado, debido a la poca industrialización, la principal fuente de empleo está en las redes del gobierno, por lo que los ciudadanos se ven condicionados en cuanto a su desarrollo profesional si se declaran en contra de la línea política del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Por lo tanto, los tipos de violencia que más comúnmente se ejercen en el estado, y que son reportados por nuestros informantes como muy frecuentes y graves son cuatro:

1. La violencia institucional enmarcada en un cuadro de impunidad y corrupción, así como en la falta de acceso a servicios de salud, incluyendo lo referente a derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia.

2. La violencia patrimonial: debido a los usos y costumbres de las comunidades, las mujeres no tienen derecho heredar o ser propietarias de la tierra en la que viven.

3. La violencia económica, pues las mujeres son dependientes económicamente de los maridos.

4. La violencia sexual, pues el incesto y el estupro son prácticas frecuentes en las comunidades.

Los sitios que identificaron como más afectados son las zonas donde hay mayor población indígena, donde las mujeres tienen menos acceso a la educación y servicios de salud y donde, muchas veces, no se habla español. En particular, se señala el norte del estado, en la frontera con Veracruz y Puebla, la zona de la Huasteca y la Otomí: Tepehua, Sierra Gorda y el municipio de Apan.

Para las y los informantes, las principales causas a las que se atribuye la violencia contra las mujeres tienen que ver con las condiciones de marginación y de exclusión resultantes del sistema que antes se ha intentado describir, y con las condiciones sociodemográficas propias del estado. Estos factores desencadenan problemáticas más específicas como el analfabetismo de la mayoría de las mujeres, la dependencia económica de éstas hacia sus padres o maridos, el alcoholismo y, en general, una cultura misógina y machista que ejerce, reproduce y hereda valores y roles que construyen una masculinidad tradicional desde los jornaleros hasta los funcionarios públicos, que no parecen muy interesados ni sensibilizados respecto al tema del género y, específicamente, la violencia que viven las mujeres en este estado.

Estado de México

Los y las especialistas refirieron que, en general, las condiciones de violencia en este estado les parecen muy graves y frecuentes; y que los principales tipos de violencia identificados son la económica; sexual —manifestada en trata y prostitución forzada—; la comunitaria —a través de agresiones sexuales en el transporte y vía pública—; física y emocional. Finalmente, hacen una mención especial sobre el incremento de feminicidios.

Las principales zonas donde se ubican delitos cometidos contra mujeres son:

- Feminicidio: Chimalhuacán y Nezahualcóyotl
- Comunitaria: Ecatepec y Atlacomulco
- Trata: Zona norte del Estado
- Secuestros y levantones: Tejupilco y Metepec y Valle de Chalco
- Narcotráfico: municipios colindantes con Guerrero y Michoacán
- Corredor migratorio: Aculco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli

Morelos

Entre las causas a las que atribuyen las manifestaciones de violencia contra las mujeres, se encuentran las costumbres machistas arraigadas en el contexto sociocultural, la normalización de la violencia y la falta de transversalización de género en la educación formal en todos los niveles incluido el universitario.

Respecto a las percepciones del contexto y causas de la violencia en el Estado de México, las y los informantes sólo identificaron un par de beneficios para las mujeres; el aumento en las matrícula universitarias y la implementación en programas dirigidos a atender a las mujeres, aunque no se refieren especificidades. Las dificultades mencionadas en la entidad son la represión gubernamental ante manifestaciones organizadas y el acallamiento y la negación de los problemas que se ejercen a través de una estructura política partidista que instala la coerción social en todas las esferas sociales del estado. Así mismo, se señalan las condiciones de marginación, exclusión, pobreza y falta de oportunidades que garanticen condiciones más equitativas para las mujeres.

Las violencias más comúnmente mencionadas en el estado son: 1) discriminación, 2) violencia laboral —específicamente el hostigamiento— y 3) feminicidio. Estas formas de violencia son calificadas por los informantes como muy graves y frecuentes y han podido localizar la zona metropolitana del estado como el sitio de mayor ocurrencia o, al menos, de mayor denuncia y cobertura mediática. Entre estos lugares se encuentra la ciudad de Cuernavaca y los municipios colindantes como Temixco, Jiutepec y Xochitepec.

En general, las causas a las que se atribuye la violencia que viven las mujeres en el estado es, son la legitimación y naturalización del fenómeno debido a los estereotipos y roles tradicionales de género que se ejercen y enseñan, así como la falta de respuesta estatal, pues no existen suficientes planes de prevención, ni sanciones o procedimientos que sean claros, confiables y cumplidos, a cabalidad. Además, en un contexto de impunidad y corrupción relacionado con el crimen organizado, los informantes reportan reticencias a la denuncia, ya sea por miedo o porque la gente piensa que *no servirá de nada*, pues no habrá castigo alguno para el criminal.

a) Violencia feminicida

La LGAMVLV la define de la siguiente manera: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres

Distrito Federal

Un capítulo del "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009" destaca que en el Distrito Federal, de 1985 a 2009, se registraron 2,009 defunciones femeninas con presunción de homicidio, y de 2005 a 2009, 595. Las tasas en 2005 y 2009 fueron de 2.81 y 2.23 respectivamente y el número de defunciones de 128 y 102. Casi la mitad de estas defunciones (49%) ocurrieron en mujeres solteras (incluyendo menores de 12 años), porcentaje más alto que en 2005 (45.3%) y también al nacional (44.1). No ocurrió ningún homicidio en alguna localidad de 1 a 199 habitantes en 2009.

Casi todas estas defunciones fueron certificadas por un médico legista (99%), quien practicó la necropsia y, en alrededor de 7%, presumió que los asesinatos ocurrieron por violencia familiar. El lugar donde ocurrió la lesión se incrementó a 46.1% en 2009 en el caso de la vía pública, comparativamente con el 34.4% del 2005, y disminuyeron las cometidas en vivienda de 48.4% a 28.4%. Alrededor de una de cada 10 defunciones ocurrieron en mujeres menores de 18 años.

En el Distrito Federal la discusión sobre el término feminicidio lleva ya algunos años. Algunos informantes consideran que la condición de género femenino, a partir de la diferencia sexual marcada culturalmente, es lo que genera las condiciones para su ocurrencia; así mismo, el componente de las relaciones de poder fue mencionado al identificar como los principales agresores a hombres que, en algún momento, han sido parejas sexuales o sentimentales de las víctimas. "Una de las características en los casos de feminicidio es despersonalizar a las mujeres por el sadismo [con que son asesinadas]".

De acuerdo con el Diagnóstico elaborado por ONU mujeres, en un 15.7% de los asesinatos de mujeres ocurridos en 2009, se utilizó el estrangulamiento y en 28% una arma de fuego; cifras inferiores a las registradas en 2005, lo que según el informe da cuenta de la diversificación de medios usados en el homicidio y una tendencia distinta a la nacional donde predominan los homicidios de mujeres por armas de fuego. Los objetos cortantes son utilizados en alrededor de uno de cada cinco de los homicidios en 2005 y 2009. Hay un aumento en 2009 de uso de objetos romos o sin filo, de 7.8% en 2009 a 19.6% en 2009.

Por otro lado, la persistencia de la violencia contra la mujeres arraigada en esquemas tradicionales es una realidad que el discurso no ha podido superar, por lo que se hace evidente la necesidad de trabajar más sobre la concientización de las causas reales y de las implicaciones de la violencia. A nivel municipal, se confirma la desvalorización de las mujeres y, particularmente, de las nacidas en un contexto *machista,* tal y como lo definen en la delegación Iztapalapa, que por cierto es la delegación con más homicidios de mujeres en el Distrito Federal de 2005 a 2010, seguida de la Gustavo A. Madero que presentó más defunciones en 2005 pero de 2009 a 2010 disminuyeron (184 a 176); en tercer lugar se encuentra la Venustiano Carranza con una marcada tendencia al alza (de 93 en 2009 a 124 en 2010). Finalmente es de llamar la atención que tanto Cuauhtémoc como Benito Juárez presentaron un número de homicidios de mujeres similar entre 2009 y 2010, (78 y 77) y (84 y 82) (Gráfica 23).

Gráfica 23.

Número de defunsiones femeninas por agresiones (homicidios) en cada delegación, Distrito Federal, 2005-2010

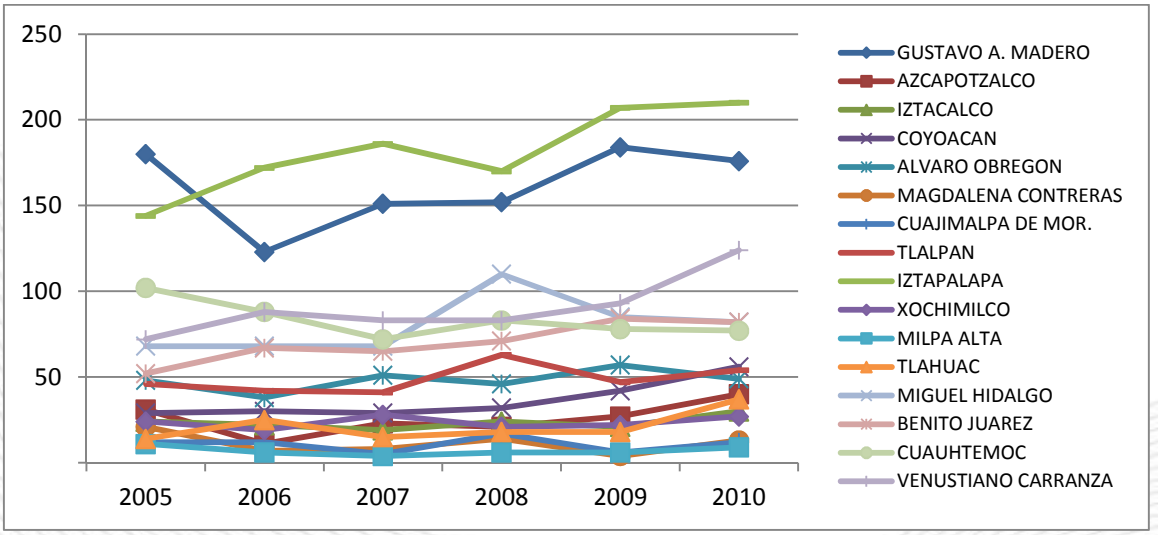

Fuente: Elaboración propia. Cubo de Defunciones DGIS

Al respecto de los aspectos más visibles sobre el feminicidio en el Distrito Federal cabe mencionar a) la identificación de un componente sexual en los casos al deformar, por ejemplo, los cuerpos de las mujeres, especialmente sus órganos sexuales; b) los ámbitos en los que se presenta el feminicidio son el familiar —ubicando a los principales agresores como parejas o ex-parejas— y el comunitario; c) la percepción de que el fenómeno no es tan grave como en el Estado de México, Tijuana o Ciudad Juárez; sin embargo, se considera que ha habido un aumento en los últimos años; c) la preocupación recurrente sobre la forma en que se manejan los casos en los medios de comunicación; d) la sensación de que el avance jurídico se da a través de la promulgación de leyes que no conllevan un cambio real en las prácticas culturales.

En cuanto a la respuesta del Estado, el 26 de julio de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una adición al código penal local que tipificaba el feminicidio como:

Artículo 148 Bis. Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;

III. Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; o

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.

Esta modificación sanciona con 20 y hasta 50 años de cárcel al homicida, aumentando la pena si se demuestra que entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique la subordinación de la víctima. Aunado a esto, se reconocen, algunas aportaciones del gobierno local, como menciona una de nuestras informantes: "Existe un módulo de documentación de casos de feminicidio, tienen el sistema de monitoreo como se maneja en el observatorio de feminicidio; y a pesar de ello no coincide el número de casos que tienen como institución con el que tiene la Procuraduría."

No obstante, uno de los principales retos sigue siendo apuntar hacia políticas que contemplen un cambio cultural de fondo que se refleje en las prácticas cotidianas de las relaciones entre géneros; pues existe una percepción de desinterés y complicidad por parte del Estado, las autoridades y servidores públicos de todos los niveles. Al ser mínimos los casos contabilizados y aun menores los resueltos, el Estado "solapa" este tipo de violencia e invisibiliza las implicaciones de este tipo de asesinatos. En el DF, después de la tipificación "se registraron 52 casos consignados en julio de 2011, sólo hay una sentencia condenatoria y los demás casos están en investigación".

De manera tal que en la entidad ha habido una serie de debates sobre la tipificación del feminicidio; sin embargo, parece haber también una serie de complicaciones conceptuales y operativas, ya que siguen existiendo ambigüedades jurídicas y un desconocimiento sobre estas nuevas herramientas del ámbito jurídico. Como plantea una de nuestras informantes,

> El observatorio de feminicidio sugirió 14 o 16 variables para la identificación de los feminicidios.[...] Representantes de la academia, especialistas y representantes del gobierno redactaron la tipificación e hipótesis y la reforma al código de procedimientos y consensuaron un protocolo [Sin embargo] Muchos de los casos de feminicidio se siguen calificando como homicidios dolosos y una de mis principales preocupaciones es que muchas de las muertes de niñas no se están calificando como feminicidios.

Hidalgo

De acuerdo con el "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985- 2009" en ese período se cometieron 431 feminicidios en Hidalgo, y de 2005 a 2009 se registraron unos 64 asesinatos de mujeres. La tasa aumentó de 0.65 a 1.51 de 2005 al 2009, aunque ésta es inferior y presenta una tendencia opuesta a la nacional, de 2.46 y 3.40 respectivamente. Cabe señalar que en este lapso de tiempo aumentó de manera importante el porcentaje de mujeres solteras (incluyendo menores de 12 años) que fueron asesinadas, de 12.5 en 2005 a 36.8% en 2009, aunque sigue estando debajo del nacional; las defunciones por homicidio disminuyeron en las localidades de 1 a 999 habitantes, pasando en el estado de 37.54 a 10.5. Mientras que en el conjunto del país el porcentaje de menores de edad entre el total de homicidios de mujeres se redujo a 15.7% entre 2005 y 2009, para llegar a 16%, en Hidalgo la octava parte observada el primer año se duplicó para alcanzar 26.3% en 2009.

El feminicidio se percibe en este estado como una práctica común en el ámbito doméstico, sobre todo en las zonas rurales o indígenas y cometido no sólo por la pareja sino por otros familiares cercanos; se considera que el tan arraigado machismo es la principal causa de esta violencia, como se menciona en alguna de las entrevistas realizadas:

> Es común que los hombres consideren legítimo el deshacerse de sus mujeres cuando no les sirven más y busquen otra después de matarla. La forma en que se da muerte es a machetazos y cuando se habla de los casos suelen ser relacionados con crímenes pasionales y no con el crimen organizado.

Lo anterior coincide con los datos del Diagnóstico antes mencionado, que reportó que la mitad de las agresiones que llevaron a las defunciones de mujeres con presunción de homicidio ocurrieron en una vivienda en 2005 y un porcentaje un poco menor (42.1%) en 2009, cifras superiores al promedio nacional. Sin embargo, el porcentaje de agresiones fatales ocurridas en la vía pública pasó de 37.5% en 2005 a 26.3% en 2009.

En ese mismo orden de ideas cabe mencionar que los y las informantes clave hacen referencia a la complejidad estructural relacionada con la ocurrencia de estos homicidios, pues aunque en algún momento se hablaba de un asesino serial y de algunos casos que claramente tenían relación con cuestiones de trata existen otros elementos que acompañan al fenómeno, por ejemplo los descritos por una informante estatal:

> El alcohol genera mucha violencia contra las mujeres [...] he conocido casos de mujeres que las matan [...] y no son los Zetas los que las matan [...]El origen de esta violencia son los usos y costumbres [...] Es un feminicidio, pero no lo reconocen como tal, aunque no tienes detrás una delincuencia organizada como en Juárez, pero detrás de esto está una construcción sociocultural que construye el derecho a la sexualidad y al placer a través de una relación de poder que puede derivar en una violencia feminicida. [...] Acá en Hidalgo la problemática del feminicidio es diferente [que en] la zona norte del país. Aquí se da [...] en el núcleo familiar. [...] Es por violencia doméstica, el machismo es muy fuerte y por lo tanto el menosprecio de la vida de las mujeres también [...] Los casos de mujeres asesinadas [...] son algo normal, nadie se mete, se considera parte de la vida privada y se normaliza, se naturaliza, [...] la mayoría de los hombres andan armados, hay altos índices de violencia y matar a las mujeres es algo normal o dicen que ella se lo buscó.

Hace 2 o 3 años se encontraron los cadáveres de 25 mujeres jóvenes que al parecer estaban captadas por una cuestión de trata o dedicadas al sexoservicio. Se encontraron en una fosa clandestina.

Sin embargo y coincidente con lo señalado por la entrevistada, llama la atención que según las cifras del "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985- 2009", haya una considerable reducción de homicidios cometidos utilizando el ahorcamiento y similares, de 37.5% a 15.8 entre 2005 y 2009, tendencia menos marcada que la nacional. De manera inversa a ésta última, en el caso de las armas de fuego, su uso se redujo de 50% a 42.1%. Solamente aumentaron levemente los asesinatos cometidos con objetos cortantes, de 12.5 a 15.8%.

Por otro lado, para observar la distribución de los homicidios en los municipios que conforman al estado, se agruparon por Jurisdicción. Destaca en la Gráfica 24 que del año 2008 al 2009 hubo un incremento marcado de defunciones de mujeres por agresiones en muchas jurisdicciones, siendo Pachuca donde alcanzaron el número mayor (23), seguido de Tula (20), Tulancingo (13) e Ixmiquilpan (12). En 2010 hubo un descenso marcado en los números de defunciones en Pachuca (15) y Tula (14), sin embargo en Zimapan, Tepehua, Molango y Huejutla, se observaron incrementos (13, 11, 8 y 7, respectivamente). No obstante, algunos municipios y zonas ubicados como de alta incidencia por los informantes fueron también algunos sitios de la zona norte (Sierra Huasteca), Nopala, Huejutla, Acaxochitlan y Actocpan.

Gráfica 24.

Número de defunsiones femeninas por agresiones (homicidios) en cada jurisdicción, Hidalgo, 2005-2010

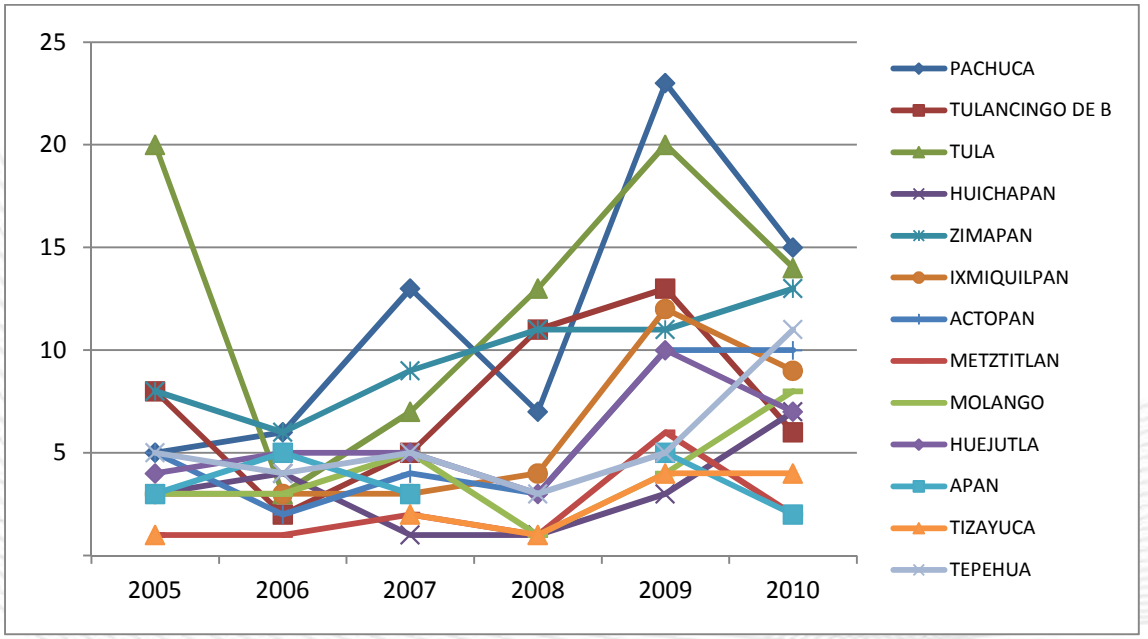

Fuente: Elaboración propia. Cubo de Defunciones DGIS

Y como si no tuviera la mayor relevancia lo reportado anteriormente, al igual que en el Estado de México, el concepto de feminicidio utilizado con más frecuencia en el estado se refiere solamente a las muertes de mujeres por ser mujeres sin mayor discusión; incluso entre los académicos.

En contraste, la definición de las activistas de la sociedad civil han logrado incorporar el sentido político de género, pero en términos de respuesta estatal el fenómeno parece no tener relevancia y sólo es abordado desde un aspecto discursivo y con fines electorales y de presupuesto, ya que es un tópico al que se le han designado recursos federales en los últimos años. Al parecer, la tipificación del delito está en proceso y, pese a que existe una fiscalía especializada para atender delitos de género, no hay protocolos de atención al feminicidio. Además, creación de esta fiscalía es

controversial: al parecer, inicialmente se llamaría Fiscalía para Atender el Feminicidio pero, finalmente, no fue nombrada con tal claridad, lo que facilita evadir algunas de sus funciones, como llevar una estadística oficial de feminicidios.

Finalmente, el estado no cuenta con cifras oficiales y las organizaciones civiles han detectado los casos a través de la revisión de la nota roja, pues el poder judicial no brinda acceso a esta información.

Estado de México

Esta es la entidad de la zona centro que mostró la tasa de homicidios de mujeres más alta en el año 2009, siendo preocupante que ésta se encontró por encima de la tasa nacional (3.66), según el informe "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009" realizado por ONU Mujeres, El Colegio de México y el Instituto Nacional de las Mujeres. Por su parte el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, una alianza conformada por 43 organizaciones no gubernamentales registró a partir de cifras oficiales obtenidas por transparencia 1,728 homicidios dolosos de mujeres en 18 estados del país entre 2009 y junio de 2010. Entre los seis estados con más asesinatos se reportaron el Estado de México y Morelos (Brito, 2012). Asimismo, entre enero de 2010 y junio de 2011, las procuradurías estatales registraron mil 235 víctimas de presuntos *feminicidios,* de los cuales 320 sucedieron en el Estado de México (Rodríguez, 2012).

El capítulo del "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009" destaca lo siguiente: el Estado de México se caracteriza por haber presentado las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio más altas del país. De 1985 a 2009 se registraron 2,081 y de 2005 a 2009, 1,342. La tasa por 100 mil mujeres fue de 5.43 en el año 2005 y se redujo a 3.66 en 2010, siendo ambas superiores a las nacionales. Un 48.9% de los asesinatos en 2009 ocurrieron en mujeres solteras (incluyendo a menores de 12 años), porcentaje poco más alto que en 2005 (45.5%) y poco más elevando que el porcentaje nacional. Como ocurre a nivel nacional, la tendencia fue que, ocurrieran menos asesinatos de mujeres en localidades de 1 a 999 habitantes, que pasó de 8.1% a 6.6% en 2005 y 2009 respectivamente.

Uno de cada siete asesinatos de mujeres ocurrieron en el Estado de México en 2009; la totalidad de los certificados los elaboró un médico legista que practicó una necropsia. Solamente en uno de cada 15 casos se presumió que existía violencia familiar. Como ocurre a nivel nacional, se redujeron las agresiones mortales en las viviendas, en este caso de 56% a 37% entre 2005 y 2009, pero aumentó la ocurrencia de estas agresiones en la vía pública, de 27.5% a 32.7%. Una de cada cuatro víctimas tenía menos de 18 años, porcentaje similar entre 2005 y 2009 (26.2 y 25%), y más alto que el nacional.

En cuanto a los medios usados en los homicidios de mujeres, en 2009 una tercera parte recurrió al estrangulamiento y métodos similares (32.4%), porcentaje similar a 2005 (30.6%). El uso de armas de fuego aumentó 74% entre 2005 y 2009 llegando al 27%, aunque a nivel nacional el porcentaje es de 42%. Hubo una reducción en el uso de objeto romo o similar, aunque en 2009 representó el 22% de los casos.

Dada la gran cantidad de municipios que conforman al estado, para observar la distribución de las defunciones por agresiones en mujeres, se decidió agruparlas por Jurisdicción (Gráfica 25). Destaca Ecatepec que si bien había tenido una reducción importante de muertes por posibles homicidios de 2005 a 2007, presentó de 2008 a 2010 un crecimiento marcado, llegando a 456 muertes en este último año; le siguen Nezahualcóyotl (272) y Cuautitlán (202) que también presentan tendencias que se incrementan y, en menor proporción, Toluca y Texcoco.

Gráfica 25.

Número de defunsiones femeninas por agresiones (homicidios) en cada jurisdicción,

Estado de México, 2005-2010

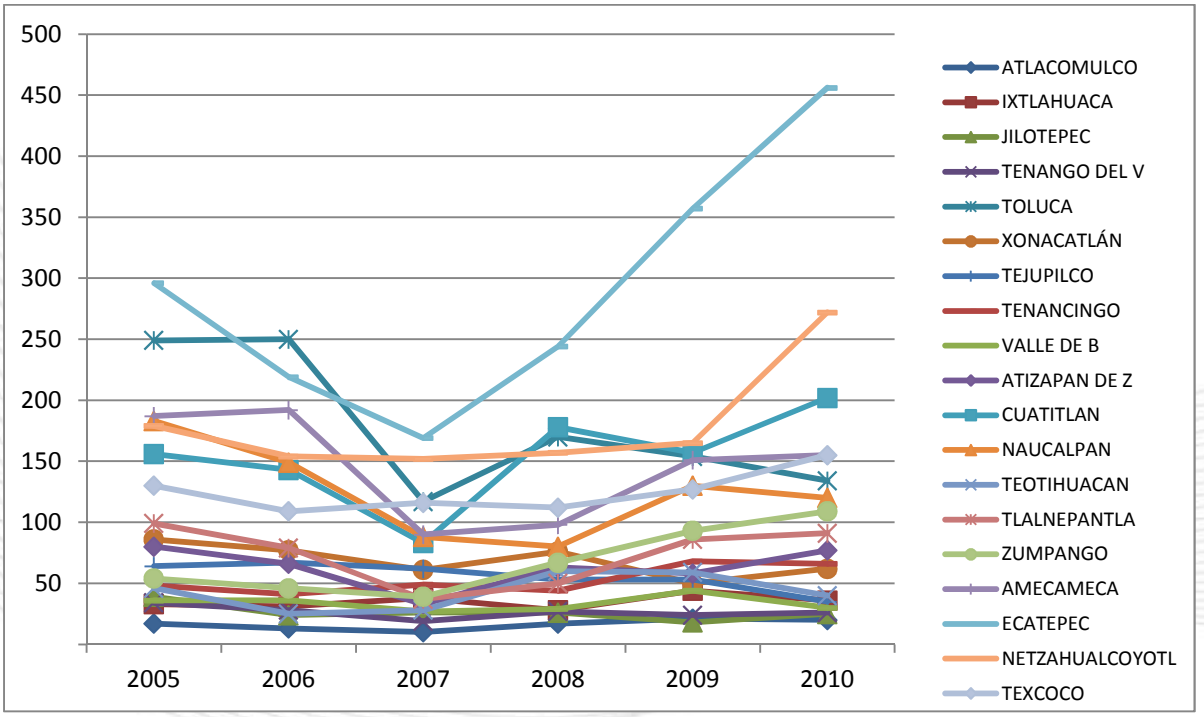

Fuente: Elaboración propia. Cubo de Defunciones DGIS

El Observatorio Ciudadano del Feminicidio refiere que en el Estado de México 1,003 mujeres fueron asesinadas del 2005 al 2011 y que 522 de estos crímenes continúan impunes (Macías, 2012).

La percepción de la gravedad del feminicidio tiende a ser minimizada como en los otro tres estados de la zona centro, bajo el argumento de que "no es tan grave como en el norte del país" o que "no es que se haya incrementado, sino que ahora es más visible debido a la relevancia que se le ha dado en los últimos años".

Al igual que en otros estados, encontramos concepciones acotadas a un discurso homogéneo sobre "el asesinato de una mujer tan sólo por el hecho de serlo". Sin embargo, en el Estado de México, algo que llama la atención es la resistencia a incorporar el concepto en términos de la discusión nacional. Por ejemplo la opinión de una académica al respecto es:

> Creo que el feminicidio no debería existir, para eso está el término legal que es el homicidio trátese de hombre o mujer. Son las cuestiones políticas las que han provocado el darle una cierta plusvalía a la muerte de una mujer por golpes, creo que hay que darle la relevancia sea la muerte de un hombre o de una mujer. Me parece que la palabra de feminicidio no debería ni siquiera existir, no estoy de acuerdo con el término.

La pauta política en el estado es el acallamiento que se le da a asuntos delicados que atentan contra su imagen.

> En las instituciones el lenguaje es muy cuidado, cuando las autoridades se refieren a feminicidios lo hacen como violencia contra la mujer, las violaciones son nombradas como abuso sexual, es una imagen muy cuidada [...] Los medios de comunicación ocultan la información, lo que se logra conocer es por los medios de comunicación en internet que son otra cosa, la presencia de medios amarillistas para dar a conocer casos de violaciones o desaparición de mujeres, la población es mucho muy hermética respecto al tema.

Esto no impide que la visibilización de los feminicidios y la investigación sobre los mismos siga siendo una las exigencias genuinas de la sociedad civil. En cuanto a las zonas donde se han ubicado los feminicidios, una de las informantes a nivel municipal nos relató que "ya no se tratan de casos aislados, antes se escuchaba en la zona metropolitana que colinda con el DF, ahora se escucha esta situación en la zona conurbada de Toluca: Zinacantepec, Temoaya. La cuestión de los feminicidios en el estado ya era un problema desde antes de que se gestara toda esta visibilización."

También se ubican zonas donde es más evidente el feminicidio, como Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca y Valle de Chalco. Hay otras zonas, como Ecatepec, Naucalpan y el Valle de Toluca, que también reportan cifras considerables. Pese al alto índice de feminicidios, no se sabe cuántos se han resuelto, aunque por la forma de operar de las instancias y autoridades se estima que son muy pocos. Algunos informantes no perciben voluntad política del Estado para atender este problema.

> El estado de México tiene 11 sentencias en materia de feminicidio pero son sentencias de lo que llaman feminicidio intimo [por parte de la pareja...] No hay documentación de los casos ni investigación [...] cualquier asesinato de mujer se toma como feminicidio en los medios de comunicación sobre todo escritos porque eso vende más [...] Se pidió alerta de género y fue frenada.

El estado tiene uno de los más altos índices de feminicidio y se le ha presionado para activar la alerta de género, "se habla por ejemplo, de que por lo menos diario 2 mujeres mueren por violencia de género [...] En la prensa se manejan cifras de 2 a 5 mujeres asesinadas diario".

Morelos

En la zona de nuestro interés, Morelos muestra en 2009 una tasa de homicidios de mujeres inferior a la nacional (2.68), según el informe "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985- 2009" realizado por ONU Mujeres, El Colegio de México y el Instituto Nacional de las Mujeres, los casos de feminicidio en el país han aumentado desde al año 2007, cuando se registró el menor número de feminicidios desde 1985, para el año 2009 se había rebasado la cifra de dicho año por cerca del 25% (tasa de 3.40 por cien mil mujeres).

De acuerdo con el primer Índice para Alerta de Violencia de Género (IAVG) de 2010, elaborado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Morelos y el Distrito Federal se encuentran entre los seis estados del país con el más alto índice de muertes de mujeres por violencia de género.

En el Cuadro 17 se reportan las prevalencias de violencia contra las mujeres de 15 años y más en la ENDIREH 2006 por ámbito de violencia en los cuatro estados de la Zona. No fue posible obtener la modalidad de violencia comunitaria extrema en Morelos, estado que, de hecho, no presenta el reporte similar de resultados que hacen los otros tres estados, o al menos no se pudo obtener en el portal ni en otro sitio virtual.

Cuadro 17.

Distribución porcentual por tipo de violencia a nivel nacional y en los cuatro estados de la zona ENDIREH, 2006

	Violencia comunitaria	Violencia comunitaria extrema (mujeres prostituidas y violadas)	Violencia escolar	Violencia laboral
Nacional	39.7	5.7	15.7	30.1
Distrito Federal	***59.7***	4.0	***17.9***	28.4
Hidalgo	24.9	***8.9***	14.4	27.2
México	***55.2***	5.5	***18.2***	***30.1***
Morelos	38.2	--	***17.1***	***30.1***

Fuentes:

http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/.../violencia2.doc

http://www.uia.mx/actividades/publicaciones/iberoforum/9/pdf/VOCES%20Y%20CONTEXTOS/3.%20MANCINAS%20Y%20CARBAJAL-IBEROFORUM%20NO.%209.pdf

El capítulo del "Diagnóstico del Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009" destaca lo siguiente. En Morelos, la tasa de defunciones con presunción de homicidio ha seguido la misma evolución que la del país, aunque con más variabilidad. En 1999 se presentó la tasa más alta: 45, superior a la nacional. Luego descendió hasta el sitio 28 en 2003, para volver a crecer y dos años después sus niveles fueron similares al promedio nacional (2.41 en 2005); en 2007 se incrementó, pero entre 2008 y 2009, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional, se registró una reducción, obteniendo en este último año una tasa de 2.68, el lugar 14. Los asesinatos cometido en mujeres solteras (incluyendo a menores de 12 años) aumentó de 30% a 47.8% de 2005 a 2009 y a diferencia de la tendencia nacional, las defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidad de 1 a 999 habitantes pasó de 0 a 8.7%.

Todas las defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2009 fueron certificadas por un médico legista quien practicó la autopsia, mientras que un caso de 2005 no fue certificado por un legista y en tres no se realizó necropsia. No se menciona en ninguno de los dos años casos en el que se presumiera violencia familiar. Esto llama la atención considerando que, en 2009, cuatro de cada 10 casos ocurrieron en la vivienda, proporción un poco más baja que la de 2005. En cuanto a los que ocurrieron en la vía pública, la proporción pasó de 25% en 2005 a 30.4% en 2009, inferiores a las nacionales. Para 2009, un porcentaje mayor de estas defunciones (17.4%) ocurrieron en mujeres de menos de 18 años, comparativamente con 2005 (10%), mientras que a nivel nacional la tendencia fue a la baja.

Respecto a los medios usados, el ahorcamiento y similares se redujo de 15% a 4.3%, mientras que las armas de fuego fueron usadas en 52.2% de las defunciones en 2009, porcentaje muy superior al 30% de 2005 y superior al promedio nacional. El uso de objetos cortantes se mantuvo como medio utilizado en uno de cada 4 casos.

Dada la gran cantidad de municipios que conforman al estado, se agruparon por Jurisdicción y se analizaron las defunciones por agresiones a mujeres. En la Gráfica 26, se muestran los resultados de las tres jurisdicciones Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, así como los municipios correspondientes a la primera, que aparecen con numeración. Cabe destacar que tanto la jurisdicción de Cuernavaca como el municipio, muestran un incremento muy alto, de más del doble de 2009 a 2010, pasando en el primer caso de 140 a 357 y en el segundo 85 y 196, respectivamente. La jurisdicción de Cuautla se

ha mantenido en alrededor de 85 defunciones de 2009 a 2010, aunque hubo también un incremento desde 2007.

Gráfica 26.

Número de defunsiones femeninas por agresiones (homicidios) en cada jurisdicción, Morelos, 2005-2010

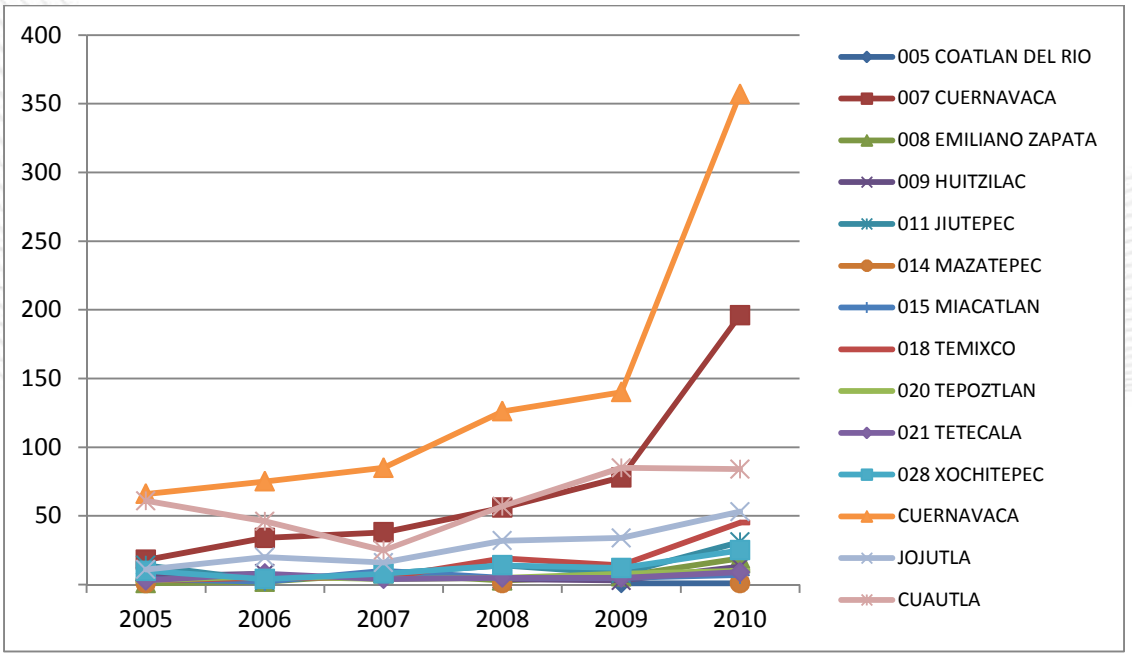

Fuente: Elaboración propia. Cubo de Defunciones DGIS

En Morelos, no obstante la tipificación del feminicidio, las percepciones y valoraciones de los informantes clave de nivel estatal apuntan a las graves deficiencias en la capacitación y sensibilización de los servidores públicos, lo que dificulta la coordinación interinstitucional. La percepción de la gravedad del feminicidio tiende a ser minimizada, bajo el argumento de que no llega a los extremos de los estados del norte del país. Otro argumento para minimizar la gravedad es que

las mujeres son asesinadas en otros estados y que solo vienen a "tirar" los cadáveres en Morelos; existe por parte de las autoridades una marcada tendencia a tratar de justificar su ineficiencia y a evadir la problemática sobre los feminicidios.

En este estado, el papel de algunas organizaciones de la sociedad civil ha sido fundamental en la visibilización del feminicidio, ya que desde este sector se ha presionado para impulsar avances legislativos. Otra característica de estas organizaciones, a diferencia de las de Ciudad Juárez, es que no incluyen *víctimas sobrevivientes o familiares,* sino que las activistas pertenecen a diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con una larga trayectoria de trabajo con mujeres.

Así mismo, el vínculo de estas organizaciones con la prensa ha sido un factor clave para el manejo de la información: hay un esfuerzo por incorporar el concepto de feminicidio en el ámbito social, con las implicaciones de género inscritas en esta violencia, para sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud del problema. Finalmente, al igual que en otros estados, la prensa ha jugado un papel significativo en el registro de casos.

> Con la prensa nosotras las activistas logramos que el término de feminicidio se haya retomado y tomen conciencia [...] Es complicado, hemos tenido amenazas y creo que ha habido avances, somos activistas pero no somos víctimas ni familiares; nosotras venimos de la organizaciones civiles y hemos trabajado perspectiva de género [...] En Morelos la gente está sensibilizada respecto al feminicidio y la prensa ha colaborado, [...] el lenguaje que se utiliza en las notas periodísticas es muy respetuoso, ellos utilizan más el término de feminicidio que las autoridades y han generado más conciencia sobre este problema.

Desde antes de que se tipificara el delito, el comité contra el feminicidio ha contabilizado algunos casos de suicidio. Al investigarse con mayor profundidad evidenciaron agravios y acoso hacia las víctimas, que las llevaron a quitarse la vida. Por esto sugieren abordar el suicidio de mujeres con una mirada que presuma el feminicidio.

A pesar de percibir menos gravedad en comparación al norte del país, los feminicidios se han incrementado desde 2004 y, a partir de 2006, se ha registrado un ascenso considerable cada año. Incluso se ha llegado a comparar en gravedad con lo ocurrido en Juárez y el Estado de México. Nos dicen: "Morelos ocupa el primer lugar de feminicidios en la República Mexicana antes que Chihuahua, más de 483 mujeres asesinadas de 2005 a 2012 [...]"

Se hizo una georeferenciación en la que se encontró que algunas mujeres no son oriundas del estado; esto sugiere que sus cuerpos son llevados a la entidad o que las víctimas se habían establecido previamente ahí. Sin embargo, esto ha sido un argumento de las autoridades para restarle importancia al problema. El gobierno, por su parte, se resiste a reconocer la existencia del feminicidio íntimo, porque se tiende a relacionar los feminicidios al crimen organizado, como una explicación lógica que nuevamente minimiza el problema. "La gravedad ahora es que el feminicidio se descarte por ser parte del crimen organizado."

Parece haber bastante información entre quienes manejan el tema, lo que habla de un seguimiento no oficial pero constante; aunque estas percepciones no siempre coinciden, el aumento de los casos es evidente.

> En lo que va del año [2012] a la fecha [07 junio] llevamos 20 feminicidios y cumplen con las características por cómo y dónde las encontraron. [...] Ha habido un incremento desde 2007 no sé si por el clima de violencia en general.

Las y los entrevistados plantean que los principales cambios temporales son de magnitud y formas de asesinar a las mujeres. En 2006 se registró una ola de feminicidios en la zona conurbada de Cuernavaca y, a partir de entonces, cada año aumentan. También ha cambiado la forma de asesinato: antes las muertes se daban por golpes y estrangulamiento manual, ahora se emplean más armas, incluso de fuego.

> Desde 2004 y 2005 se empezó a hacer presión para visibilizar la situación de feminicidio en el estado de Morelos, a partir de este año comenzaron a aumentar las denuncias.

> En el año 2003 encontraron el cuerpo de una mujer metida en una bolsa en pleno centro de Cuernavaca, eso detonó después la discusión sobre el feminicidio [...] En 2003, 2004 fue el momento álgido de protesta por esta violencia, salieron las organizaciones sociales a protestar, se dio el caso de una chica de una preparatoria de Cuautla, la universidad se manifestó y hubo mucha polémica, pero luego de la discusión jurídica que se dio en todos lados sobre si el feminicidio era pertinente o no, vino la normalización y las notas han vuelto a ser rojas, este año revisé 40 a 50 notas y ahora ya no van acompañadas de una declaración de derechos humanos, de algún político o algún funcionario como antes sucedía; esto hacía que las notas entraran en otra semántica, en otra significación. Pero ahora ha vuelto a ser nota roja, vemos encabezados "la quemaron...crimen pasional..."[...]En 2004 quemaron a una chica en Huitzilac, la ataron a un árbol y para que no fuera identificada, la quemaron después de haberle hecho quién sabe cuántas cosas, esa nota detonó una manifestación y análisis sobre el caso...En cambio el año pasado una chica que fue violada en el poblado de Ahuatepec fue buscando ayuda a la policía y los policías la volvieron a violar y esta vez, el caso no causó reacción de las ONGs. Entre el 18 y 19 de abril hubo aquí entre 4 y 5 asesinatos de mujeres, algo parecido a lo de 2004, pero no hubo nada, salvo DDSER que salió a la autopista a manifestarse [...] si no está en la tele es como si no existiera.

Se percibe que la generalización de la violencia ha tenido impacto en la del ámbito doméstico, y que gracias al manejo de la información en los medios, sobretodo de nota roja, es fácil disfrazar los feminicidios cometidos en el ámbito doméstico y hacerlos pasar por asesinatos relacionados con el crimen organizado. Sin embargo, es cierto que el crimen organizado ha tenido una injerencia en este tipo de homicidios, pues, de por sí, la objetivación de las mujeres se da en todos los ámbitos. En los espacios de ilegalidad, el cuerpo femenino es un espacio adjudicado como muestra de territorialidad y poder.

> A partir de 2007 o 2008 empezamos a ver el cambio en la violencia [...] antes las encontrabas en su casa, ahora en parajes, en la autopista, en bolsas, tiradas en el camión de la basura [...] sale del ámbito doméstico al público y ahí comenzamos a tener señales de alerta.

El mayor avance del estado en materia de justicia —antes de la LGAMVLV—, fue la creación de la fiscalía de homicidios contra mujeres. Sin embargo, como en las otras entidades, los funcionarios públicos de todos los niveles mantienen una actitud "misógina e indiferente"; las autoridades no conocen la Ley de Acceso, existen prejuicios que explican la muerte de las mujeres, hay mucha impunidad y tienden a utilizar sus propios criterios para definir qué es o no feminicidio, cuando es fundamental que los servidores públicos tengan la capacidad de reconocerlo para saber cómo atenderlo. "El ex procurador se atrevió a decir, después de una ola de feminicidios, que las mujeres tienen que aprender a no provocar"

Desde septiembre de 2011 se tipificó el feminicidio en el código penal, con todas las causales, aunque existe cierta polémica respecto al protocolo de investigación, ya que no todas las muertes de mujeres son investigadas bajo los criterios de un feminicidio. "Algunas abogadas de mujeres se resisten a tipificarlo como feminicidio [... existe] polémica sobre un protocolo en la investigación porque un homicidio culposo o accidental no se investigará como feminicidio pero no estamos de acuerdo [...]"

Gracias a las exigencias de la sociedad civil, se han empezado a dar algunos informes de la SSP y las Procuradurías Generales de Justicia (PGJ) locales ante el Congreso, pero existe mucha resistencia a la capacitación en género, pues es vista como algo inservible. Así, sólo envían a capacitación al personal de bajo rango, los funcionarios de niveles superiores no tienen ninguna apertura a la capacitación.

> Recién se ha sacado un protocolo, no había y también recientemente han puesto mujeres en los ministerios públicos para que atiendan a las mujeres porque la Ley así lo marca [...]No comprenden el feminicidio, consideran a las activistas como las que "metieron" ese término[...] Son omisos y eso es complicidad [...] Son gente que no ha sido educada en la equidad de género ni se les ha sensibilizado y eso es muy problemático para aplicar la Ley [...] No nos cuadran los datos que ellos dan como feminicidios y descubrimos que ellos tenían una sola carpeta abierta para dos mujeres que fueron asesinadas en su casa y ese era el motivo por el que no coincidían los datos; ni siquiera tienen nombre estas carpetas [...] No hay atención para las víctimas que sobreviven [...] En el caso de tres feminicidios

> en un hotel [...] la del Instituto de la Mujer de Morelos salió diciendo en prensa que se trataba de rituales satánicos porque una de las mujeres fue quemada. Este es el mejor ejemplo de que el hecho de ser mujer no te da perspectiva de género. [...] SSP, Tribunal y PG no se quieren capacitar, les hemos ofrecido capacitación gratuita y te mandan al que abre la puerta y necesitamos que vengan los mandos medios y superiores que toman las decisiones, el género no es lo que aprendes de un manual de las Zucaritas, tienes que leerle."

Las autoridades manejan los casos de manera negligente y deficiente, dilatan o evaden las investigaciones a través de un discurso sesgado; tienden a vincular cualquier muerte por arma de fuego al crimen organizado, por lo que los casos de mujeres asesinadas de este modo son remitidos a la procuraduría y no se investigan.

> [Para 2011] Tramposamente las autoridades solo han contabilizado los casos a partir de la tipificación [en septiembre 2011] sin considerar los de enero a septiembre de ese año. [...] Se resuelve la menor parte de los casos, ni siquiera el 10%, a pesar de que la Procuraduría señala que se resuelven en 80% pero no explican que en la normatividad dice que cuando ellos ya tienen indicios firmes de quien fue el responsable (e incluso liberan ordenes de aprensión, aunque no esté detenido) para ellos está resuelto. [...] Hay muy pocas [sentencias], aunque con los juicios orales el proceso es más rápido y se tienen más. Pero si se consideran los parámetros desde los Derechos Humanos en términos de la justicia integral la resolución de los casos tendría que llegar a la reparación del daño.

En Morelos, las autoridades utilizan sus propios criterios para definir feminicidio, además de que dilatan las investigaciones, las postergan o las evaden a través de un discurso que tiende a vincular cualquier muerte por arma de fuego al crimen organizado. En este estado el papel de los medios de comunicación ha sido fundamental puesto que la cobertura que realizan de los casos de feminicidio, en muchas ocasiones permite que asesinatos "domésticos" sean encubiertos como consecuencia del crimen organizado.

b) Violencia en el ámbito laboral

La LGAMVLV señala que la Violencia Laboral y Docente: se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la Víctima, independientemente de la relación de jerárquica, consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la dignidad. Puede consistir en un solo evento o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual

Constituye Violencia Laboral: La negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género

El Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la Víctima frente al Agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El Acoso Sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de se realice uno o varios eventos.

Distrito Federal

De acuerdo con datos de la ENDIREH 2011, la discriminación es una de las formas de violencia laboral que más sufren las mujeres en el Distrito Federal. Como se observa en la Gráfica 31, los tres grupos de mujeres considerados en dicha encuesta (desunidas, unidas y solteras) reportan haber tenido menos oportunidades que un hombre para ascender (6.1%, 3.6% y 4.2%, respectivamente). Asimismo, han percibido menos ingresos que un hombre desarrollando el mismo trabajo o puesto, (desunidas 5.3%, unidas 3.3% y solteras 3.5%), menor pero también significativo es el porcentaje de mujeres que han recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto.

Otra de las formas de violencia laboral contra las mujeres que se reporta en dicha encuesta es si les han bajado el salario, fueron despedidas o les negaron una contratación debido a su edad o estado civil; en tales casos el 1.5% de las mujeres encuestadas dijo haber padecido esta situación. Un porcentaje similar de mujeres (1.6%), reportaron haber sido humilladas o denigradas en la oficina. Así pues, las mujeres desunidas son las que más sufre estos tipos de violencia en el trabajo comparado con lo reportado en los otros dos grupos de mujeres participantes en el estudio —solteras y unidas—, destaca el hecho de haber tenido menos oportunidades que un hombre para ascender.

Relacionado con lo anterior, para algunas de nuestras informantes del Distrito Federal existen una serie de condiciones estructurales de desigualdad que vulneran a las mujeres en el ámbito laboral, empezando por la construcción masculina de las relaciones, basadas en el poder, que no permite establecer un vínculo solidario entre las mujeres, sobre todo en la relación *supervisor – subordinado,* donde se evidencia la persistencia del poder masculinizado, incluso en instituciones que se supone que trabajan con mujeres. En contraste, la relación entre hombres se circunscribe bajo cierta complicidad "por ejemplo, al tener reuniones en los *table dance*". Con las mujeres la relación tiende a basarse más en su trabajo. La estructura vertical en el espacio laboral posibilita el hostigamiento sexual y el solapamiento del mismo por parte de los hombres en cargos de supervisión.

Si bien es cierto que hay menos mujeres que ganan menos dinero que los hombres, por ser éstos quienes se incorporan al campo laboral desde edades más tempranas, para ellas sigue siendo más complicado el acenso a puestos de mando y mejor remunerados a pesar, incluso, de contar con mejor preparación en comparación con los varones, pues son las mujeres quienes permanecen periodos más largos de su vida en preparación escolar. Un ejemplo de lo anterior es lo relatado por una directora de secundaria, con preparación académica de posgrado.

> He vivido discriminación por ser mujer. Cuando entré al puesto de subdirectora de la secundaria los maestros hasta el saludo me quitaron y se portaron agresivos conmigo. [...] Los maestros ningunean a las maestras [a pesar de que] de 54 profesores hay 25 hombres en la secundaria.

Otro aspecto que refleja la desigualdad entre géneros es el que siga imputándose las responsabilidades de crianza a las mujeres, lo que se traduce en un esfuerzo mayor para cumplir sus funciones en el ámbito laboral y familiar. Bajo este supuesto, se carga sobre ellas la responsabilidad del fracaso o *desviación* de los hijos y de la *desintegración de la familia* debido al *descuido* y *abandono* de las mujeres.

Por ejemplo, según la ENDIREH 2011, la violencia laboral contra las mujeres debido al embarazo, es una modalidad más frecuente; en promedio el 9.6% de las mujeres dijeron que les han pedido la prueba de embarazo como un requisito para ingresar a un trabajo, esta situación afecta de forma similar a los tres grupos de mujeres considerados. Por otra parte, las mujeres unidas sufren en mayor proporción despidos, la no renovación de contratos o la baja de salarios por el hecho de estar embarazadas (11.8%), presentando una diferencia significativa respecto a los otros dos grupos de mujeres: solteras (1.4%) y desunidas (2.1). Cabe señalar también que el 2.3% de las mujeres reportaron que de octubre de 2010 al momento en que se realizó el estudio, les fue solicitada la prueba de embarazo en sus lugares de trabajo.

En cuanto a los tipos de violencia que sufren las mujeres en el ámbito laboral, la discriminación es un acto muy recurrente, igual que el acoso y hostigamiento sexual y laboral. Al respecto, Frías (2011) menciona que de acuerdo con datos de la ENDIREH, 2006 el Distrito Federal registró 3.6% de casos de acoso sexual, siendo la media nacional 2.66%. De la misma manera, al respecto de la violencia sexual en el trabajo según resultados de la ENDIREH 2011, se reporta que el 3.3% de las mujeres mencionaron haber recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo en la oficina; las mujeres desunidas son el grupo que más incidentes de este tipo reporta (3.9%), también ocupan el primer lugar en haber recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales de parte de su patrón o jefe (2.9%) y de parte de algún compañero de trabajo (2.6%); los otros grupos de mujeres presentan porcentajes más bajos pero significativos, el 2.2% de las mujeres unidas recibió insinuaciones sexuales de su patrón o jefe y el 1.5% de algún compañero de trabajo, en tanto que las mujeres solteras recibieron esta clase de insinuaciones en un 2.0% y 1.1% respectivamente.

Así mismo, nuestros y nuestras informantes observaron que pareciera que el desempeño de ciertos oficios vulnera a las mujeres que los ejercen; por ejemplo, "las mujeres que trabajan como meseras llegan a ser golpeadas por los clientes, ellos confunden la profesión sintiéndose con derechos de

hacerlo [y en ocasiones] reciben agresiones, hasta ser violadas." Por su parte, "las mujeres que trabajan en el servicio doméstico sufren de abuso por parte de sus patrones o de hombres que están dentro de la casa".

Cabe mencionar que en el Distrito Federal, la LGMVLV obliga a las instancias a tener mecanismos de prevención de atención y prevención de acoso laboral; sin embargo no hay seguimiento oficial de la calidad de éstos, se perciben como ineficientes. Aun así, no hay reglamentos o protocolos para combatir el acoso

Hidalgo

En Hidalgo se identificaron algunas circunstancias que contextualizan a la violencia laboral de la que son objeto las mujeres. Se habla de la incorporación de las mujeres al espacio laboral principalmente a partir de la década de los ochenta, lo que no representó un acortamiento de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, pues a decir de alguna de las entrevistadas

> No lo hacen en condiciones óptimas, pues casi ninguna tienen derechos laborales [...] se ha incrementado la violencia porque las mujeres están incorporadas a las dinámicas laborales y no tiene quien las apoye, en la casa ya no cubren con su rol tradicional de cuidado de los hijos, entonces hay mayores situaciones de estrés, y cambios en las dinámicas familiares, las culpabilizan de situaciones o problemas de la familia y aumenta el nivel de violencia.

De acuerdo con lo señalado en la ENDIREH 2011, en el estado de Hidalgo, la violencia dirigida a las mujeres en el ámbito laboral, presenta porcentajes muy bajos; en promedio las mujeres encuestadas reportaron tener menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo (6.1%), en segundo lugar, haber recibido menor remuneración que un hombre desarrollando el mismo trabajo o puesto (5.7%) y, en tercero, recibir menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto (4.4%). Al igual que en los otros estados, las mujeres desunidas son las que más sufren esta clase de discriminación.

En cuanto a los tipos de violencia laboral más reconocidos por los informantes, se encontró que la discriminación por embarazo sigue siendo una práctica común, aunque es más sutil, al estar implícita en el acuerdo laboral. En la ENDIREH 2011 se muestra que en promedio, el 7.7% de las mujeres de la entidad mencionó que se les ha solicitado la prueba de embarazo como requisito para obtener un trabajo, sin embargo, sólo un 2.4% dijo que dicha prueba les fue solicitada en su trabajo en el periodo de octubre de 2010 a la fecha en que se realizó el estudio. Por otra parte, el 2.0% de las mujeres reportaron haber sufrido algún despido, la no renovación del contrato o la baja del salario por encontrarse embarazada. Cabe señalar que nuevamente fueron las mujeres desunidas las más afectadas por la violencia en el ámbito laboral debido al embarazo.

En ese mismo sentido, las mujeres de la comunidad que fueron entrevistadas mencionaron que en el estado existe una inclinación a marcar la identidad genérica de los sujetos como condición de lo laboral, esperando que las mujeres realicen sólo aquellos trabajos que son propios para ellas. Puede pensarse que la incursión de las mujeres en trabajos que *no van conforme a su género* hace sentir a los hombres amenazados, correspondiendo con burlas, etiquetamientos, menosprecio, minimización y descalificación del trabajo y, en este sentido, aún persiste una segregación en el trabajo impidiendo su desarrollo profesional y alcanzar puestos de poder

> También la agresión a nivel profesional, cuando trabajas como mujer en los ámbitos pesados para la mujer, todo fluye bien porque es lo propio para las mujeres, pero si empiezas a incurrir en otros ámbitos entonces te limitan, te etiquetan, de manera que te calman y aunque tengas las capacidades o que haya mujeres más inteligentes o más preparadas, incluso más preparadas que algunos varones, no alcanzan a subir.

> El abuso y explotación laboral, por la carga de trabajo, porque para ser capaz se tiene que hacer una doble carga de trabajo, y entonces el jefe se aprovecha y te carga con más trabajo, porque como mujer se tiene que demostrar que se puede y entonces hay una mayor explotación y se justifican en -¡las mujeres lo pueden todo!-, cuando les conviene nada más

De manera tal que no se debe olvidar que una de las características de Hidalgo es que su población está conformada, en similar proporción, por el sector urbano y rural, lo que en términos laborales se traduce en dinámicas específicas. Desde la perspectiva de las informantes prevalece la "falta de empleo y los que hay son mal remunerados. [Para las mujeres indígenas] hay empleo como trabajadoras domésticas en las ciudades, pero en condiciones de explotación y maltrato". Mientras, para las mujeres campesinas, las condiciones de comercialización no son fáciles, "las que son productoras de leche o tienen invernaderos las empresas les compran su producto a los precios más bajos".

Llama la atención que en el contexto rural existe un tipo de explotación por parte de los hombres,

> Las mujeres tienen que ver que hacen para darle de comer a los hijos y [...] ofrecen sus servicios como peones, [...] si los hombres son alcohólicos y no pueden concluir la jornada, las mujeres se alquilan para hacer ese trabajo y les permite tener dinero. Por otro lado está el trabajo de recolección, en la parte de la Huasteca las mujeres recolectan la palmita, se las pagan a 50 centavos cada una, entonces para tener qué comer ese día tendrían que recolectar 100 palmas [...] Es terrible ver a las mujeres que trabajan toda la mañana y que regresan con 50 pesos, pero además que regresan caminando para no ocupar el dinero en el traslado.

En el sector urbano, otra fuente de ingreso es la maquila, donde las condiciones de trabajo también son precarias, las mujeres "trabajan a destajo, no tiene prestaciones ni aguinaldo, no se respeta la jornada de 8 horas."

De acuerdo con los informantes, en términos de condiciones de trabajo "el estado evade sus responsabilidades [...] permite que los pequeños empresarios contraten a mujeres sin contrato escrito o legal y por lo tanto no les proporcionan seguridad social" y mucho menos se involucra en vigilar el respeto de los Derechos Humanos de las trabajadoras. Pero también es cómplice y generador de esta violencia, pues algo que se comparte en casi todo el estado es que "la permanencia en los puestos de trabajo y desarrollo en este ámbito están fuertemente condicionados por el apoyo ideológico o real al PRI". Una de nuestras informantes señala que el gobierno es la

mayor fuente de empleo en la capital, pues los sectores económicos no están tan desarrollados. Por lo tanto, es común que en los espacios laborales, inclusive en la academia, existan mecanismos de control y condicionamiento en razón del apoyo al partido. Se comenta incluso que en épocas electorales se obliga a los empleados a participar en actividades proselitistas y que cualquier signo de crítica u oposición al partido es motivo suficiente para perder el trabajo, con la posibilidad de ser *boletinado* y no ser empleado, por lo menos, en la capital.

Asimismo, el hostigamiento sexual es una práctica frecuente en todos los ámbitos y niveles, desde las mujeres indígenas, que se emplean como trabajadoras domésticas cuyos patrones "intentan seducirlas y, [al] no acceder, les desquitan y agreden a los hijos", hasta las empleadas de gobierno, incluso en las instituciones de atención a mujeres. Sin embargo, dicen, "La alineación con el PRI hace que [...] no denuncien [...] y mucho menos las que trabajan para el gobierno. La forma de denunciar estas violencias es acudiendo a los mandos superiores de quien es el agresor, pero públicamente es muy complicado." Si bien existen algunos avances en términos legislativos, aún no se reflejan en la parte operativa de la Ley, "donde el juez pueda emitir un juicio."

Al respecto la ENDIREH, 2011 solamente señala que la violencia de tipo sexual que sufren que las mujeres que viven en este estado en sus trabajos, se presenta a través de insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo en la oficina: el 3.9% de las mujeres desunidas la reporta, seguida de las solteras (2.0%) y las unidas (1.6%). Las mujeres desunidas recibe este tipo de insinuaciones en segundo lugar de parte de sus compañeros de trabajo (2.7%) y de su patrón o jefe en tercer sitio (2.5%), en tanto que este orden se invierte para las mujeres unidas y solteras ya que reciben tales insinuaciones en segundo lugar, de parte de su patrón o jefe 1.6% de las mujeres unidas y 1.0% de las solteras y en tercer de sus compañeros de trabajo 0.9% y 0.7% respectivamente.

Estado de México

En lo que respecta a la violencia laboral, la ENDIREH 2011 informa que 7.3% de las mujeres mencionó haber tenido menos oportunidades que un hombre para ascender. En segundo lugar, con 6.6%, se reportó el hecho de haber recibido una menor remuneración respecto de un hombre por el

desarrollo de un mismo trabajo o puesto. En tercero, un 3.8% de las mujeres han recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto. En todas estas situaciones de violencia en el ámbito laboral las mujeres desunidas son las más afectadas respecto a los demás grupos.

La violencia ejercida en el ámbito laboral relacionada con el embarazo, da cuenta de que en promedio el 10.7% de las mujeres encuestadas en el Estado de México reportaron que se les ha solicitado la prueba de embarazo como requisito para entrar a un trabajo; en este caso nuevamente las mujeres desunidas son las más afectadas (11.9%) en relación con las unidas (10.1%) y solteras (10.0%). Sin embargo, cuando se les preguntó si de octubre de 2010 a la fecha en que se realizó el estudio se les había pedido la prueba de embarazo en su trabajo, las mujeres solteras contestaron afirmativamente en un mayor porcentaje (4.2%), seguidas de las desunidas (3.4%) y, en tercer lugar las unidas (2.5%). Por otra parte fueron las mujeres unidas quienes presentaron un mayor porcentaje de despidos, baja de salario o la no renovación de contrato por encontrarse embarazadas (2.5%), mientras que estas mismas situaciones fueron reportadas por un 2.1% y 0.5% de las mujeres desunidas y solteras respectivamente.

En el ámbito laboral, la violencia sexual dirigida hacia las mujeres que más se reportó en el Estado de México es aquella que consiste en insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo en la oficina, siendo considerablemente mayor el porcentaje de mujeres desunidas que ha vivido una situación de este tipo (3.4%), respecto de los otros grupos de unidas (1.6%) y solteras (1.5%). En este mismo sentido, las mujeres desunidas también son las mayores receptoras de insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo por parte de su patrón o jefe (2.9%) y de sus compañeros de trabajo (2.1%). Las mujeres unidas reportan en menor porcentaje tales situaciones 1.2% en ambos casos, mientras que el 1.5% de las solteras ha recibido esta clase de insinuaciones de su patrón o jefe y 1.0% de sus compañeros de trabajo.

De acuerdo a lo recabado en el trabajo de campo de corte cualitativo, las y los informantes en el Estado de México destacaron respecto a la violencia laboral, las condiciones del mercado de trabajo muy heterogéneas en las que existe un sector secundario industrial importante a nivel nacional, mientras que el sector terciario se ha robustecido y complejizado debido a la precarización y *atipicidad* del trabajo.

Según una de nuestras informantes perteneciente a la academia, la atipicidad se refiere a las nuevas formas de empleo surgidas de la precarización del trabajo y sugiere que las personas, en particular las mujeres, se auto-emplean o se subemplean en las grandes empresas valiéndose de sus propios recursos y redes sociales para realizar una tarea específica por la que no reciben un pago. Además, laboran sin contrato en diferentes niveles de especialización: comercio, servicios, manufactura, venta de productos a domicilio, servicios profesionales, etc. Todo esto responde a un esquema de *flexibilización* del trabajo que conduce a la precarización del mismo. Lo anterior genera escenarios laborales muy difíciles y, en el caso de las mujeres, hay además situaciones específicas por las que son discriminadas; su condición de género las coloca en una situación desventajosa.

En términos de movilidad social dentro del ámbito laboral, existen mayores dificultades para tener las mismas oportunidades que sus compañeros varones de acceder a mejores puestos o recibir formación que les permita potenciar su desarrollo, incluso en el espacio académico. En ocasiones, esta distinción se hace desde la etapa de formación, antes de incorporarse al mercado laboral, cuando se asume que para una mujer no es prioritario profesionalizarse puesto que en algún momento se casará y ya no ejercerá su carrera. Para los hombres, en cambio, es necesario profesionalizarse para tener un trabajo que le permita *mantener a su familia*. En este sentido persiste aún la idea de no invertir mucho en una mujer porque se va a casar.

Las condiciones de vida de las mujeres muchas veces son la razón por la que se les excluye o dificulta el acceso al trabajo o a mejores condiciones laborales. Es frecuente que las empresas cuestionen o monitoreen su condición de gravidez y que en un momento dado las priven del trabajo por esta razón. Otro ejemplo de esto son las mujeres adultas a las que difícilmente se les contrata por su edad; lo mismo ocurre con aquellas que tienen capacidades diferentes, con las mujeres indígenas, con las mujeres con poca preparación profesional o con las mujeres de escasos recursos discriminadas por su aspecto, o con las madres solteras para quienes la responsabilidad materna implica un doble esfuerzo que no es considerado.

La violencia a la que están expuestas las mujeres por su condición de género, inserta en las relaciones laborales, como el acoso y hostigamiento sexual y laboral, es un tema recurrente. Sin embargo, es poco atendido y muy acallado, incluso el que se ejerce contra hombres. Si a esto aunamos las condiciones de vida ya mencionadas, se hace evidente la vulnerabilidad en la que viven ciertas mujeres, como el caso de las comerciantes indígenas a quienes

> No les pagan lo que venden o que la gente regatea y no les quiere pagar lo que cuesta su producto. [...] las tratan despectivamente por ser indígenas y en el caso de las empleadas domésticas, muchas de ellas reciben un sueldo miserable por todo el trabajo que hacen, [trabajan] sin prestaciones, las explotan, las violan [...] ni en los espacios de trabajo dejan de recibir agresiones.

De acuerdo a los informantes, la respuesta del estado no es suficiente, "no hay políticas de equiparación de los sueldos [que propicien la equidad en los salarios], los programas de apoyo a las mujeres no funcionan, no hay preocupación para apoyar a las mujeres que trabajan."

La percepción de mujeres de la comunidad sobre la violencia laboral se resume en la siguiente cita:

> También la agresión a nivel profesional, cuando trabajas como mujer en los ámbitos pesados para la mujer, todo fluye bien porque es lo propio para las mujeres, pero si empiezas a incurrir en otros ámbitos entonces te limitan, te etiquetan, de manera que te calman y aunque tengas las capacidades o que haya mujeres más inteligentes o más preparadas, incluso más preparadas que algunos varones, no alcanzan a subir.

Morelos

Por otro lado, un análisis realizado por Frías (2011) con los datos de la ENDIREH 2011 mostró que, respecto a la violencia laboral, los mayores porcentajes de mujeres discriminadas por el embarazo se encuentran en Morelos (12.82%), seguidas por las del Estado de México (10.45%), siendo la media nacional de 11.7.

En el estado de Morelos la violencia en el ámbito laboral que más se reportó fue el recibir una menor remuneración respecto de un hombre desarrollando el mismo trabajo (5.3%), en segundo lugar, un 5.1% manifestó haber tenido menos oportunidades que un hombre para ascender y en tercer lugar, el 3.4% de las mujeres dijo haber recibido menos prestaciones que un hombre que se encuentra en el mismo nivel o puesto. El grupo de mujeres unidas es el que menos reporta tales situaciones, en

cambio se observa un patrón similar entre las mujeres desunidas y solteras que han sido víctimas de discriminación en su trabajo.

Durante el 2010, a nivel nacional cerca de un 58% de las mujeres no tuvo acceso a un empleo formal, situación que es más grave en los estados de Hidalgo y Morelos. El estado se encuentra en el tercer lugar de la zona centro respecto al menor pago por ser mujer y menos oportunidades de ascender. Se informa que el mayor porcentaje de mujeres discriminadas por el embarazo se encuentran también en Morelos.

De acuerdo a la investigación de corte cualitativo, a decir de los informantes de Morelos, los espacios laborales son cada vez más reducidos, sólo el sector servicios demanda mano de obra, pero ofrece trabajos temporales, sin ninguna clase de seguridad social. En general, esto responde a procesos de privatización y pérdida de derechos laborales. Se comenta que a partir de la flexibilización laboral fomentada por el TLC ha aumentado el empleo informal y precarizado las condiciones de trabajo.

> En el 2000 se dio el cierre de una fábrica, en complicidad de los patrones con el gobierno, cerraron la fábrica y despidieron a las trabajadoras cuando ellas se estaban organizando para exigir su empleo y derechos laborales, la policía reprimió a las mujeres, fueron golpeadas, no fueron atendidas y finalmente cerraron su fuente de empleo, así se han cerrado muchas fábricas, es parte de la política laboral.

Otro caso de este tipo es "el cierre de Luz y fuerza en Morelos [con el que] muchas mujeres se vieron afectadas en términos laborales".

En este contexto de precarización y flexibilidad del trabajo las mujeres viven condiciones de desventaja que vulneran no solo sus derechos laborales. Por un lado, se limitan sus posibilidades de desarrollo y, por otro, se encuentran expuestas a las violencias frecuentes en el ámbito laboral. Las mujeres siguen ganado menos que los varones por el mismo tipo de trabajo, y aún se niega el acceso a cierto tipo de empleos; en el comercio informal "las artesanas que no son originarias del estado, se encuentran en condiciones de informalidad y se ven afectadas por las políticas privatizadoras

pretendiendo que vendan sus productos a particulares que las comercialicen y que ellas dejen de ocupar las calles". Entre las dificultades se mencionaron la desigualdad y la discriminación laboral que sufren las mujeres al no poder ocupar cargos que de alta jerarquía en la estructura gubernamental o en puestos directivos de la iniciativa privada.

En este estado, los y las informantes entrevistados/as ubicaron pocos beneficios para las mujeres, no obstante, los consideraron de largo alcance en tanto están relacionados con la inserción laboral de las mujeres que comenzó en la década de los setenta. De alguna manera, ésta propició formas de organización y participación en el espacio público de las mujeres que permitieron colocarlas en una posición menos vulnerable que cuando permanecían en el espacio privado. Asimismo, fomentó una cultura de denuncia de las desigualdades y de los abusos en contra de las mujeres. Se señaló la de por sí difícil inserción escolar que padecen y la resistencia de los funcionarios públicos y de los partidos políticos para aplicar las políticas públicas existentes para prevenir y atender el problema de violencia.

En cuanto a la violencia sexual en el ámbito laboral, se siguen condicionando los ascensos a cambio de favores sexuales. Esto ocurre en todos los niveles, incluso se comenta el caso de una jueza a la que se le sugirió este tipo de *favores* a cambio de acceder a una magistratura. Una informante relata un caso de lo que podría ser tipificado como violación a los derechos humanos, puesto que ocurrió en una instancia del Estado.

> Una mujer que fue despedida por no acceder frente al acoso, esto fue en una instancia municipal y pública. Al sujeto no le hicieron nada y ella fue la que sufrió las consecuencias por haber denunciado, la mayoría se calla porque sabe que la acusarán de haber provocado el acoso.

Sin embargo, también se han comprobado casos de mujeres que utilizan el acoso para extorsionar a sus jefes. En cuanto a la respuesta estatal frente al tema de acoso y hostigamiento sexual se comenta que han aumentado el número de denuncias. Y, a pesar de la mayor visibilidad del problema, generalmente no se resuelven los casos. En términos de los derechos laborales se percibe una complicidad del gobierno con los patrones y empresas privadas para impulsar las políticas

laborales que precarizan las condiciones de los trabajadores con contratos de corto plazo y ninguna clase de presentaciones o seguridad social.

c) Violencia en el ámbito escolar

La LGAMVLV señala que la Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la Víctima, independientemente de la relación de jerárquica, consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la dignidad. Puede consistir en un solo evento o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual

Constituyen Violencia Escolar: Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

Distrito Federal

De igual forma que la violencia comunitaria, los índices de violencia escolar son más altos en el Distrito Federal que en el resto de los estados. De acuerdo con las personas entrevistadas, la violencia docente y escolar hacia las mujeres en el Distrito Federal se ejerce sobre las alumnas y maestras bajo la forma de maltrato físico, sobre todo proveniente del personal masculino: profesores, administrativos o trabajadores manuales. Éstas actitudes responden en buena medida a estereotipos y roles de género en los que las mujeres se constituyen como una figura que lleva implícita cierta carga de rivalidad frente a los varones, así pues, el maltrato se da a través de denigrar la condición de las mujeres.

Sin embargo, las situaciones más graves de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar tienen que ver con casos de acoso y hostigamiento sexual de los profesores, personal administrativo o de intendencia hacia las maestras o trabajadoras de la escuela y estudiantes; estos hechos son

considerados como muy graves y frecuentes, pero se les presta poca atención. Las agresiones pueden ser desde comentarios hirientes o de contenido sexual hasta tocamientos. "Uno de los trabajadores chocaba con las maestras y les rozaba los senos. A uno le levanté un acta de abandono porque me acosaba a mis alumnas y dije… éste se va". Un profesor comparaba los senos de las maestras con sus alumnos.

Por su parte, las maestras y directoras en las escuelas han tenido que enfrentar esta situación de violencia sexual de forma directa y personal al carecer de recursos institucionales que les permitan garantizar su seguridad, incluso —dice una de las informantes— han tenido que recurrir a la violencia física frente a la ausencia de otros mecanismos institucionales:

> Hemos llegado a pegarles a algunos maestros porque ya no hayamos qué hacer; luego mediante un escrito él se disculpó y dijo que ahí quedaba porque temía que yo le fuera a "echar" a mi esposo que es muy alto o mi hijo que ya es adulto. Le respondí que yo no necesitaba a mi marido para defenderme, que yo lo sabía hacer por mi propia cuenta. La directora de ese entonces le prohibió que se acercara a nosotras y que ni siquiera nos diera el saludo.

Así pues, el único recurso institucional con los que se cuenta en las escuelas para enfrentar casos de hostigamiento o acoso sexual, es el levantamiento de actas administrativas a través de las cuales se busca cesar a los agresores, pero no hay otras consecuencias legales para ellos. Éstas no son las únicas expresiones de violencia, también son frecuentes los actos de discriminación debido al género, sobre todo cuando las mujeres ocupan un cargo como directoras o subdirectoras, se cuestiona su capacidad y deben redoblar esfuerzos para que su autoridad sea respetada.

De acuerdo con la opinión de las informantes en este ámbito, no existe un proceso de solidaridad entre maestras y directivas que les permita afrontar de mejor forma estas problemáticas de discriminación, hostigamiento y acoso en las escuelas.

Hidalgo

En Hidalgo fueron mencionados actos de acoso y hostigamiento sexual, los informantes plantean la ausencia de recursos institucionales para atender dicha problemática. Al respecto señalaron que dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) existía la dirección de equidad de género a través de la cual se habían realizado talleres en las escuelas, que contribuían al combate de la violencia en este ámbito. Sin embargo, esta instancia fue desaparecida en 2007 y convertida en Unidad de Asuntos Especiales que atiende todo tipo de violencia, enfocándose más específicamente a casos de *bullying,* debido al énfasis que se le ha dado al tema y que, por supuesto, desde el ámbito institucional, no tiene perspectiva de género.

Estado de México

En el Estado de México, el tema de acoso sexual en el ámbito de la docencia es muy recurrente, aunque se sabe poco porque es tratado de forma muy sigilosa, de acuerdo con las opiniones de los informantes. Se da por parte de los maestros en forma de miradas lascivas o tocamientos que se disimulan como roces accidentales. Estos hechos son más comunes, dentro del ámbito universitario, en aquellas carreras donde hay más presencia femenina, por ejemplo: odontología o enfermería.

Se sabe, además, que estos hechos son frecuentes en carreras que funcionan de acuerdo a un sistema de jerarquías y, aunque la presencia de mujeres es más reducida, se usa la autoridad como elemento de presión, además de que incrementa la tolerancia ante los actos de acoso por parte de los jefes de enseñanza, que no sancionan a los agresores. Así pues, se mencionó a manera de ejemplo el caso de acoso sexual hacia una estudiante de medicina que denunció a sus compañeros residentes, sin embargo, las autoridades médicas no sancionaron a los agresores, únicamente les llamaron la atención.

En cuanto a los actos de violencia de género que se dan entre estudiantes, los informantes describieron dos casos de jóvenes que se suicidaron después de haber sido violadas por sus compañeros de escuela, ellas fueron alcoholizadas y/o drogadas en una fiesta, para luego ser víctimas de una violación tumultuaria que fue videograbada y subida a la red. Esta situación del uso de medios electrónicos para difundir actos de violencia, es cada vez más común en las escuelas del Estado de México, no sólo con actos tan brutales como los referidos anteriormente, sino también

con peleas y confrontaciones organizadas a las afueras de las escuelas, jóvenes que son grabados "*fajando*" con su novia, o que las convencen para tomarse fotos en ropa interior para luego subirlas a la red y difundirlas como una forma de burla y humillación; a decir de los entrevistados, los jóvenes en las escuelas están produciendo su propia pornografía a través de actos que violentan la integridad moral y física de sus compañeras.

Por otra parte, también se dan actos de discriminación dirigidos a alumnas y maestras, las alumnas son discriminadas debido a su condición de calle o adicción; en lo que respecta a las maestras, continúan siendo desfavorecidas cuando hay oportunidades de becas o estímulos académicos, ya que se les dan mayores oportunidades a los hombres, bajo el argumento de que las mujeres probablemente no continúen ejerciendo una vez que se casen, es decir, se refuerzan los estereotipos y roles tradicionales sobre el papel de la mujer confinada a espacios domésticos, negándoles las oportunidades de superación profesional y laboral.

Morelos

En el estado de Morelos la principal problemática que se vive en las escuelas es una situación de naturalización de la violencia que se refleja en la dinámica actual generalizada en el Estado, así pues, son cada vez más frecuentes problemas de *bullying*, amenazas y casos de niños que introducen armas a las escuelas; sin embargo, no es una problemática que afecte específicamente a las mujeres. Los informantes sólo señalaron la existencia de casos de acoso y hostigamiento sexual a las estudiantes por parte de maestros y compañeros, sin hacer mayor referencia a éstos.

d) Violencia institucional

Distrito Federal

Obstaculización del acceso a la justicia

De acuerdo con las opiniones de los entrevistados, las instituciones públicas en el Distrito Federal son una fuente de violencia para las mujeres, ya que en muchas ocasiones, cuando han sido víctimas de algún acto de violencia y recurren al sistema de procuración de justicia, se deben enfrentar no sólo a trámites engorrosos y tardados, sino también al maltrato de los servidores públicos que constantemente enjuician a las víctimas e incluso tratan de disuadirlas para que no continúen con su denuncia. El sistema de justicia es un medio hostil en el que las mujeres son revictimizadas por la institución y su personal, hecho en el que cruzan varios aspectos que van desde la falta de sensibilidad y capacidad de los funcionarios —que redunda en maltrato y fallas en la integración de las averiguaciones—, hasta los prejuicios y estereotipos de los servidores públicos que culpabilizan o justifican de alguna forma los actos de violencia hacia las mujeres. Se considera entonces que el sistema no brinda protección a las víctimas, no es eficaz para atender las denuncias y no es un garante de justicia; además, los servidores públicos que incurren en actos de violencia o maltrato institucional no son sancionados.

Servidores públicos e instituciones que vulneran derechos

Igualmente, la estructura que más vulnera los derechos de las mujeres en el Distrito Federal es el propio sistema de procuración de justicia: ministerios públicos, policías, jueces y médicos legistas que se convierten, en muchas ocasiones, en generadores de violencia contra las mujeres que acuden a solicitar sus servicios. La demanda de atención es sumamente alta y no existe una cobertura adecuada para atender a las mujeres, por lo que la saturación de trabajo para los servidores públicos es uno de los factores que redunda en la mala calidad de la atención. Además, al interior de las propias instituciones, las mujeres que ahí laboran se ven expuestas a hechos de violencia como el hostigamiento laboral o sexual —de acuerdo con los expertos entrevistados—, cuando una mujer llega a tener problemas con un superior es enviada a otro sitio de trabajo, sus horarios sufren alteraciones o, en casos más severos, se le solicita su renuncia argumentando que muestra actitudes conflictivas.

Por otra parte las instituciones que brindan servicios de salud también son generadoras de violencia contra las mujeres a través del personal médico y de enfermería. Entre los casos relatados en la Ciudad de México con respecto al sector salud, el tipo de violencia más recurrente es la de tipo

emocional, que se manifiesta a través de juicios morales, regaños, insinuaciones, vejaciones y humillaciones. "...a la hora de un parto que mi amiga estaba sufriendo la empezaron a regañar de que para qué se embarazaba, -si sabías que te iba a doler-. Son los doctores los que dicen esa clase de cosas".

Por otro lado, en las instituciones educativas, los entrevistados consideran que es grave que la Secretaría de Educación no rinda informes institucionales en materia de prevención y combate de la violencia de género en su ámbito.

De acuerdo con lo señalado por los y las informantes, las mujeres en el Distrito Federal suelen enfrentarse a actos de discriminación en las entidades públicas, ya que reciben un trato diferenciado respecto de los hombres, quienes son atendidos prioritariamente, o bien, existe dilación premeditada de los trámites que buscan realizar. Presumiblemente, dichos actos se ven justificados en ideas de una supuesta superioridad masculina, o de que *las mujeres no deben reclamar o deberían permanecer confinadas a la esfera de lo privado*.

Hidalgo

Obstaculización del acceso a la justicia

En Hidalgo fueron señaladas con mayor hincapié cuestiones legislativas, tales como la falta de procedimientos y reglamentaciones que definan y delimiten las funciones y facultades de las instituciones que atienden la violencia contra la mujer, considerada una limitación para la real aplicación de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mientras tanto —se dice— la ley es sólo *un buen documento*.

En cuanto al acceso a la justicia, las mujeres deben recorrer una ruta crítica: en el caso de zonas rurales, se acercan al delegado de la comunidad, quien únicamente detiene al agresor por algunos días, pero no da seguimiento al caso en otras instancias. Incluso, los propios delegados comunitarios se convierten en agresores que buscan disuadir a las mujeres para que no denuncien. Mientras, en

los sitios urbanos se dan casos de agentes del ministerio público y jueces que desconocen la Ley de Acceso, reglamentos o instancias que atienen las cuestiones de género. Así, llas instancias en que más vulneran los derechos de las mujeres son aquellas encargadas de la procuración de justicia. Las mujeres comentan que cuando piden la intervención de los ministerios públicos, éstos las culpan y trivializan los sucesos "perdónelo, dele otra oportunidad" y sólo se interviene en casos extremos en donde las consecuencias de la violencia casi llevan a las mujeres al borde de la muerte.

Asimismo, se señala como un aspecto de violencia institucional la existencia en Hidalgo de la ley que criminaliza el aborto. A pesar de ello, se ha logrado, con el impulso de la sociedad civil, ampliar el periodo de interrupción del embarazo (de 45 a 90 días) y las causales para ésta, incluyendo riesgo de salud materna y una causal que contempla la exclusión social de las mujeres debido a su maternidad; o sea que, "si una mujer siente que el embarazo la excluye socialmente [escolar, laboral, profesionalmente] puede recurrir a la interrupción."

Por otro lado, también existen en las instancias públicas de dicha entidad, actos de discriminación racial y maltrato, en muchos casos asociados al origen étnico de las mujeres, falta de atención a las denuncias y, como en el resto de los estados, los funcionarios cuestionan y enjuician moralmente a las víctimas. Ante la falta de atención de las denuncias, las mujeres víctimas de violencia deben buscar recursos alternos para hacerse escuchar, como acudir a los medios de comunicación o solicitar la intervención de organismos de la sociedad civil.

Servidores públicos e instituciones que vulneran derechos

En el estado de Hidalgo la procuraduría de justicia carece de datos precisos que den una idea sobre la violencia contra las mujeres, lo que representa un impedimento para establecer acciones concretas. Es muy evidente la falta de perspectiva de género en las instituciones públicas, cuestiones de equidad y respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, aún están muy lejos de ser parte de la política del estado; así pues, las cuestiones de atención de la violencia de género dependen mucho de la voluntad política del gobernante en turno. Asimismo, es recurrente el desvío de recursos públicos para fines proselitistas.

En cuanto a los servicios de salud sobresale la situación de vulnerabilidad de las mujeres embarazadas; en términos de la infraestructura para atender a esta población, es evidente la carencia de hospitales de tercer nivel; así, las mujeres embarazadas que sufren algún tipo de complicación, deben ser trasladadas a la Ciudad de México para recibir atención adecuada.

Estado de México

De acuerdo con las aportaciones de los informantes clave, podemos observar que las expresiones de violencia institucional se presentan de forma general bajo actitudes y hechos individuales de los servidores públicos, que culminan en actos discriminatorios, de maltrato hacia las víctimas o dilación en la atención y obstaculización en el acceso a la justicia, aspectos que son fuertemente vinculados con la falta de sensibilidad, conocimientos y capacidad por parte de los servidores para atender la problemática de la violencia contra las mujeres.

Estos hechos, sin embargo, no pueden quedar diluidos en actos puramente individuales o asilados, responden a un orden estructural en el que dichas actitudes de los servidores que violentan a las mujeres, son producto de enjuiciamientos morales que responden a estereotipos que aún permean a la sociedad y que, en gran medida, culpabilizan a las propias mujeres de los hechos de violencia que contra ellas se ejercen; responden también a la poca atención que las instituciones ponen en la capacitación y sensibilización de su personal, así como a la falta de sanciones a los servidores que incurren en actos de violencia o maltrato, dilación de la atención u obstaculización de la justicia

<u>Obstaculización del acceso a la justicia</u>

De manera similar al Distrito Federal, en el Estado de México se considera que el personal de los ministerios públicos no está suficientemente capacitado para brindar atención de calidad a víctimas de violencia de género. Coincide también la poca confianza en las instituciones y los funcionarios por considerarles ineficientes o coludidos con los victimarios. Además, las instancias de procuración de justicia para la mujer son poco accesibles, sobre todo para mujeres indígenas, analfabetas o que viven en condiciones de pobreza, ya que se encuentran muy alejadas de sus localidades. Esto refleja

la falta de recursos tanto en infraestructura y recursos humanos para atender la dimensión de esta problemática estructural al Estado.

Servidores públicos e instituciones que vulneran derechos

En el Estado de México el sistema de procuración de justicias es señalado como una de las instituciones que más vulneran los derechos de las mujeres ya que se exponen casos en los que las mujeres que acuden a denunciar no tienen mecanismos que garanticen su seguridad, como podrían ser por ejemplo: órdenes de restricción para sus agresores, por lo que después de la denuncia llegan a quedar más expuestas al riesgo de ser atacadas en represalia por haber denunciado. Asimismo, se considera que las instituciones existentes para atender víctimas de explotación sexual son altamente corruptas, carecen de infraestructura suficiente para trabajar con población infantil, el personal no está capacitado y menos profesionalizado y en general los servicios que prestan en los albergues son muy deficientes. Además, se señaló como parte de la violencia institucional la falta de acciones concretas que combatan la explotación infantil. En este sentido se menciona al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como la institución que debería estar al tanto de dicho problema; sin embargo, y según lo señalado por los informantes, este hecho responde en buena medida a la discontinuidad de los planes de gobierno, pues en cada administración se le asigna un énfasis distinto a las políticas públicas.

En cuanto a los servicios los informantes del Estado de México se refirieron a la falta de calidad en la atención, maltrato y negación de la información a las pacientes, empleando un lenguaje inaccesible (utilizan un lenguaje médico difícil de comprender). Estos, además suelen cuestionar y regañar a las mujeres, sobre todo a las que están en situación de parto. En este sentido, cabe señalar que el Estado de México es de los primeros lugares en muerte materna y —a decir de los entrevistados— uno de los factores que incide en este fenómeno es la violencia de género como determinante de la falta de calidad en los servicios médicos:

> ... no era tan sólo la falta de calidad del servicio médico, sino que esa deficiente calidad (se daba) porque era una agresión hacia la mujer... esa aparente o real deficiencia de la calidad

> de la atención estaba dada fundamentalmente, en el caso de muerte materna, por una actitud de violencia a la mujer

Por otra parte, el programa Oportunidades ha sido utilizado de manera coercitiva por parte de algunos servidores públicos, ya que se condiciona la continuidad del apoyo económico a cambio de la realización de tareas que nada tienen que ver con el programa; así pues, los funcionarios que asignan esta clase de apoyo hacen un manejo discrecional que les redunda en beneficios personales. Además en el Estado de México, las mujeres sufren actos de discriminación por parte de servidores públicos debido a su origen étnico o a su condición socioeconómica. "El trato es muy violento porque discriminan a la gente de pueblo que no se sabe expresar bien para plantear lo que quiere. Las instituciones de salud atienden a la gente como haciendo un favor, es una ideología de discriminación la que impera". Particularmente se hace mención de los servicios de salud, los médicos y/o enfermeras.

Entre los ámbitos más reconocidos por mujeres de las comunidades que participaron en grupos focales en el Estado de México, se detectó que los lugares en los que se las violenta más, están el de salud y el de justicia. Es notable la violencia que ejercen prestadores de servicio como doctores, enfermeras, policías, ministerios públicos, jueces y psicólogos, por sólo nombrar algunos de los mencionados.

Por otra parte, se menciona que el espacio donde más se vulnera a las mujeres es el correspondiente a la procuración de justicia, cuyo trato es calificado por las mujeres participantes en este estudio como "indignante y asaltante". Al parecer existe un desconocimiento generalizado sobre el tema de violencia hacia la mujer, la falta de capacitación, especialización e incluso de ética profesional es una constante. Aunado a esto existe un claro problema de recursos, que va desde la falta de patrullas hasta protocolos de atención. A continuación se muestra el testimonio de una mujer que decidió levantar una denuncia ante el Ministerio Público:

> Me violaron en un taxi e hice todo lo que se tiene que hacer legalmente [...] pero esa subprocuraduría es una pantalla para decir que algo se está haciendo porque llegas ahí y la atención es indignante y asaltante [...] el médico legista preguntándome cuantas veces

tuve relaciones sexuales antes de la violación [...] dijo que mi información era confidencial pero cuando llegó mi mamá le dijo que tuve relaciones en la mañana [...] te das cuenta de que no existe recurso para llevar tu caso, me llevaron a recorrer la zona y no había patrullas, tuvimos que ir en el coche de mi hermano [...] el MP me toma la declaración y decía todo menos lo que yo dije, me preguntó si quería hacer ampliación de la declaración e hice 5 hojas, cuando llegó me dijo -ah no pues si estabas inspirada- [...] no hay interés ni compromiso en la atención, si no te ven mal no te creen [...] no hay recursos económicos, no hay gente especializada, no hay compromiso y mucha gente no sabe que esa subprocuraduría existe, es una subprocuraduría fantasma, hay muy poca gente atendiendo.

Morelos

En general se tiene la percepción de que las instituciones no son garantes de la seguridad, protección ni aplicación de la justicia; es decir, que no están cumpliendo con las funciones para las que fueron creadas e incluso se convierten en una fuente de violencia al revictimizar a las mujeres que acuden en busca de atención. También es importante mencionar la falta de información generada a partir de las propias instituciones que permitan tener una idea más clara sobre la magnitud y características de la violencia de género en cada uno de los ámbitos de los que operan.

<u>Obstaculización del acceso a la justicia</u>

La obstaculización del acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia es muy similar a la situación de los estados expuestos anteriormente, en cuanto a la actitud moralista y culpabilizadora de los funcionarios públicos para disuadirlas de no presentar la denuncia, además de las dinámicas dilatorias y negligentes de los procesos. Así pues, la institución, a través de los servidores públicos, se convierte en una fuente de maltrato psicológico al someter a las víctimas a tratos denigrantes y

despóticos en interrogatorios y revisiones médicas, que todo el tiempo ponen en duda su condición de víctima.

De acuerdo a las opiniones de los informantes, los servidores públicos encargados de impartir justicia en materia de violencia contra la mujer no siempre cuentan con la preparación y conocimiento suficiente en términos de leyes, instituciones y recursos para atender a las mujeres. La ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es letra muerta en el estado, debido a que el reglamento fue retrasado por el ejecutivo y, por lo tanto, los funcionarios públicos argumentan no tener elementos para su aplicación.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, el aborto en casos de violación es un asunto poco claro por las contradicciones propias del marco legal en Morelos. Usualmente —a decir de los informantes— se resuelve finalmente con la negación de la interrupción legal del embarazo, por lo que "Las mujeres van a abortar al D.F. o lo hacen clandestinamente en el estado, porque hacerlo legalmente es imposible".

En casos de violencia sexual, los procedimiento judiciales empleados no son adecuados y continuamente se sabe de fallas en la integración de las averiguaciones cuya principal consecuencia es la evasión de la justicia por parte de los agresores y, en segundo momento, contribuye a la existencia de un registro deficiente de los casos de violencia de género que imposibilita tener datos precisos sobre la magnitud y características del problema. En lo que respecta a casos de feminicidio, los datos que aporta la PGR no coindicen con los casos rastreados por la Comisión de Derechos Humanos de Morelos (CDHM); la ausencia de protocolos homologados impide tener consistencia y continuidad en los registros.

Servidores públicos e instituciones que vulneran derechos

En Morelos las mujeres son violentadas particularmente en sus derechos sexuales y reproductivos: por ejemplo, la atención u orientación en materia de salud sexual y reproductiva sólo se brinda a las jóvenes mayores de 18 años, quienes son cuestionadas acerca de su estado civil y a las que, además, se les solicita información personal bajo el supuesto fin de darles "seguimiento" lo que resulta

amenazante para las jóvenes. Así mismo, cuando una mujer solicita un método anticonceptivo permanente como la ligadura de trompas de Falopio, es cuestionada sobre el número de hijos que tienen o desean tener y sólo se realiza en casos en los que el marido dé su aprobación y bajo la condición de que las mujeres tenga más de dos hijos. Cabe señalar que, debido a la presión social, se han reducido los casos de maltrato y negligencia médica que hace algún tiempo eran muy comunes en el estado. Según los informantes, las instituciones que más vulneran los derechos de las mujeres son la Procuraduría de justicia del Estado, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y los servicios de salud pública.

Es importante señalar que existe una desconfianza generalizada hacia las instituciones públicas, ya que son ampliamente conocidos casos de corrupción e incluso colusión de las autoridades con los agresores. Especialmente grave resulta el caso de funcionarios que desempeñan algún cargo de alto nivel y que actúan con total impunidad, al ni siquiera ser removidos de sus cargos, en este sentido fueron mencionados dos casos de funcionarios públicos: un delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y un regidor del municipio de Jilotepec, quienes fueron denunciados por haber agredido a golpes y amenazado a mujeres y que continuaron desarrollando sus funciones.

e) Violencia en la comunidad

La LGAMVLV señala que la Violencia Comunitaria: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Distrito Federal

Es importante destacar que según la ENDIREH, 2006 el Distrito Federal presentó los niveles más altos de esta modalidad de violencia en comparación con el resto de los estados de la zona, estando incluso por encima de la media nacional.

Así mismo, informantes clave que llevan a cabo labores docentes en la zona de Iztapalapa, señalaron que es común o muy frecuente ver que las mujeres sean el centro de diferentes formas de discriminación y de agresión por el hecho de ser mujeres; las causas se relacionan con el autoritarismo del hombre en las familias, el control que existe hacia la pareja y el maltrato hacia los hijos.

La percepción que tienen estos docentes de las y los adolescentes es que cuando son testigos de violencia en su familia de origen, con frecuencia esa violencia es canalizada hacia al espacio escolar, lo cual se manifiesta en su conducta de diferentes maneras. En particular, las estudiantes agreden físicamente a sus compañeros hombres con el argumento de que lo hacen para "ser respetadas". La violencia física y verbal entre mujeres está presente, llegando a integrarse a las bandas para hacer frente a peleas entre las adolescentes de su edad. Se observó en estos comentarios de las y los jóvenes que la violencia familiar sale al espacio público cuando los padres insultan y pegan a sus hijas frente a la directora o los maestros; o cuando el padre empezaba a decir de groserías recriminando a la madre por el mal comportamiento de sus hijas en la escuela. La denigración y la violencia emocional con expresiones de devaluación que hieren el valor de las hijas, ya sea con golpes y/o con insultos es muy común en el contexto cultural de esta zona, a decir de una entrevistada que tiene muchos años laborando en el ámbito escolar de Iztapalapa. Asimismo se destacó que a los papás, cuando se dirigían a las maestras y directoras con groserías y diferentes tipos de manifestaciones agresivas, había que recordarles que no estaban en su casa.

Por otra parte, las mismas autoridades escolares no están exentas de recibir agresiones por parte de los alumnos y de la comunidad, se dan casos en donde los alumnos que están coludidos con la venta de drogas no permiten que las autoridades de la escuela intervengan con llamadas de atención, ya que cuando lo hacen corren el riesgo de recibir todo tipo de atropellos, insultos o amenazas; más aun cuando la autoridad que interviene es mujer.

Otra apreciación sobre una forma peculiar de violencia comunitaria es la de las redes sociales. Por ejemplo, a través de internet se involucran prácticas cuya intención es acosar y denigrar a las compañeras o compañeros; es común que las peleas fuera de la escuela entre chicas y chicos se filmen y se suban a Facebook, al igual que situaciones íntimas capturadas por celulares. Este es un tipo de violencia que, en el ámbito escolar, pasa a ser casi público y es un tipo de agresión que afecta emocionalmente a los adolescentes, señalaba una informante.

La violencia comunitaria no afecta sólo a las mujeres, también a importantes sectores de la población, especialmente a grupos muy vulnerables como niñas, niños y adolescentes. Los relatos muestran que los espacios en donde pueden ocurrir manifestaciones de violencia se dan en cualquier lado, en las calles, en la periferia de las zonas escolares o en el transporte público y pueden vivirse de día o de noche.

La opinión de académicos y especialistas en este tema corrobora los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, que van desde miradas lascivas y tocamientos, acoso e intimidación por la forma de vestir, sea con piropos y/o majaderías, violencia física, abuso sexual, emocional, violaciones, hostigamiento, mujeres desaparecidas. "Las adolescentes están modificando su comportamiento en el espacio público para protegerse del acoso en las calles, lo que implica dejar de vivir una etapa de su vida socialmente para no correr peligro". Además de Iztapalapa, esto sucede en Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, zonas consideradas por los informantes como las más violentas.

De acuerdo con la ENDIREH la violencia de tipo sexual en el ámbito comunitario —calle, transporte público, entre otros— se presenta de manera más frecuente a través de piropos o frases de carácter sexual que molestan u ofenden, el sitio de mayor ocurrencia es la vía pública, en este aspecto son las mujeres solteras las que más la reportaron (43.5%), en segundo lugar, las unidas (31.9%) y finalmente las desunidas (30.5%). En promedio, el 14.8% de las mujeres encuestadas dijeron haber sufrido manoseos o tocamientos sin su consentimiento en la calle y 13.1% en el trasporte público.

Al abordar el tema de violencia comunitaria con mujeres del Distrito Federal, uno de sus principales referentes es la violencia de tipo sexual. Numerosos fueron los casos en los que relataban sus experiencias en el espacio comunitario, que iban desde los chiflidos y palabras obscenas al transitar por las calles; los toqueteos, "arrimones" y miradas lascivas en transportes públicos (metro, autobús) hasta otros donde los hombres, en sus autos, se masturbaban mientras las seguían. Incluso reportaron casos en que las mujeres eran privadas de su libertad; en palabras de las participantes, eran "levantadas". Aunado a la gravedad del problema se encuentra la frecuencia con que se llevan a cabo dichas prácticas, que han llevado a ver este tipo de violencias como algo común y hasta *normal*. Esta cotidianeidad de la violencia en los espacios comunitarios mantiene a las mujeres en

constante alarma, sabiendo que pueden ser posibles víctimas y provocando en ellas una sensación de vulnerabilidad y desamparo que queda encamarada en las palabras de una de las participantes: "quedas incómoda y dices, pues ni modo, te tiene que pasar a ti siempre. La violencia siempre va a existir pero no nos queda más que cuidarnos".

Otra cuestión vinculada a la violencia comunitaria, mencionada en repetidas ocasiones por las participantes de este estudio, fue el acoso por parte de policías, algunas veces motivado por su edad, pinta y/o adscripción identitaria. Es así que una de las jóvenes comenta: "estaba con mi amigos y saqué papel para sonarme la nariz y llegó una policía y me dijo -¿Qué traes ahí? Piche drogadicta- y le dije –me estoy sonando la nariz- y ya me dijo –te voy a estar vigilando pinche mugrosa-".

Igualmente preocupante es el acoso de tipo sexual por parte de las fuerzas de seguridad, pues según nos comentan mujeres de la comunidad, es una situación constante. Algunas de ellas nos comentan el tipo de cosas que les ocurre al respecto: "iba con mis dos hermanas íbamos caminando así nomás, íbamos riendo, platicando y pasan los policías y dicen –adiós chicas guapas, preciosas, chichonas- y a mis hermanas les dio miedo"; "Ahí por mi casa luego nos gritan, mamacitas [...] cuando pasan en su patrulla o caminando".

Respecto a las medidas o respuestas por parte del Estado, algunas informantes mencionaron la implementación del programa "Viajemos seguras", así como el protocolo Alba —ambos en funcionamiento, pero no implementados adecuadamente—, aunque no existen acciones de facto que puedan erradicar los abusos de poder como los que se comentan en la narrativa de las informantes. Por otra parte, se destaca que se han diseñado reglamentos para evitar el acoso hacia las mujeres, lo cual, en opinión de un informante, puede resultar paradójico cuando hay división entre hombres y mujeres, ya que reafirma o hace más visible el abuso hacia las mismas. La separación física no es suficiente, ya que no implica cambios de conducta y nuevas formas de relacionamiento con las mujeres.

Por lo tanto, la respuesta del Estado ante la violencia es mínima: se informa que ha bajado la delincuencia en el Distrito Federal pero, desafortunadamente, en la realidad no se percibe así. Específicamente en Iztapalapa se percibe una intensa violencia comunitaria hacia las mujeres que va en aumento y que es culturalmente aceptada.

Hidalgo

Según reporta la ENDIREH 2006, a pesar de que en este estado no se muestran altos índices de violencia comunitaria, sí se tiene registro de ser el estado de la zona en el que esta modalidad resulta más extrema; es decir, existe un mayor porcentaje de mujeres prostituidas y violadas (8.9%). Es importante hacer notar que esta modalidad de violencia es más frecuente sobre todo en aquellas mujeres que son hablantes de una lengua indígena que las que no lo son (41.1 vs 18.9).

Sin embargo, en las entrevistas las participantes municipales indican que en su estado prevalece un alto índice de violencia y discriminación hacia las mujeres, ya que los roles de género son muy marcados. Los informantes aluden al uso de drogas que se ha incrementado entre las mujeres, en particular entre estudiantes universitarias y de secundaria. Reconocen además, que se presenta una espiral de violencia contra las mujeres y niños "causada por el consumo del 'Refino', que es un alcohol puro que los jornaleros consumen para aguantar las arduas faenas para producir maíz".

La violencia hacia las mujeres es considerada muy grave por la educación machista que reciben las familias. Existen municipios en el estado donde la violencia comunitaria es más visible debido a la participación política de las mujeres, como en San Sebastián Tenoch y en Apan, donde la violencia hacia las mujeres se da en términos de agresiones verbales en la calle, en el transporte y en los espacios públicos. Por otra parte, la presencia del crimen organizado ha exacerbado la violencia y delincuencia en general.

En cuanto a la violencia comunitaria de tipo sexual, la forma más común en la que se presenta es a través de piropos o frases de carácter sexual que molestan u ofenden a las mujeres en la calle, en promedio el 19.4% de las mujeres que participaron en la encuesta la refieren; aunque en menor proporción también es relevante la violencia sexual que consiste en tocamientos o manoseo sin el consentimiento de la mujer, en promedio un 6.4% de las mujeres ha sufrido este tipo de violencia en la vía pública. En tercer lugar, fueron reportadas como otra forma de violencia sexual en la comunidad, las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo en la calle, en promedio un 3.6% de las mujeres lo mencionaron.

Estado de México

La ENDIREH 2006 calificó al Estado de México como uno de los diez estados de la República Mexicana que más violencia reporta contra las mujeres, de tal forma que la violencia comunitaria registró 59.7% para ese año. Un alto porcentaje de mujeres reportó recibir piropos o frases de carácter sexual que le molestan u ofenden en la calle (25.5%); en segundo lugar, de violencia sexual en espacios comunitarios se encuentra el hecho de haber sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento en la calle (11.9%) y en tercer sitio, haber sido tocadas o manoseadas en el transporte público sin su consentimiento (5.5%), en los tres casos mencionados, las mujeres solteras son el grupo más afectado.

Por otra parte, la información cualitativa proporcionada por informantes municipales del Estado de México en relación con los tipos de violencia en contra de las mujeres no es muy diferente de la opinión de informantes del DF, pues se centra en el acoso sexual y en otras variantes de la violencia de género como la represión sexual y el sexismo en escuelas públicas y privadas. Para estas informantes la violencia que se vive en su zona es grave, siendo las mujeres jóvenes y las adolescentes las más afectadas, ya que en la vía pública existe poca seguridad. Otra percepción coloca a las niñas/os que trabajan en las calles dentro del ámbito de la violencia comunitaria.

Los tipos de violencia más relevantes son las amenazas y la desaparición de mujeres en situación de migración. Reiteradamente, en las calles se reciben manoseos, vulgaridades y diferentes formas de hostigamiento. Se llegan a registrar casos de violaciones y de muertes. En el Estado de México "se tienen los más altos índices de violencia comunitaria al ser las mujeres las más violentadas en el espacio público cotidianamente". En el Estado de México se encontraron algunas semejanzas en cuanto a los tipos de violencias que enfrentan las mujeres día a día en los espacios públicos. De igual forma que en la Ciudad de México, entre los temas más comentados fueron los de tipo sexual, aunque, en contraste, las agresiones provienen de prestadores de servicio de transportes. Algunas relatan cómo los choferes de autobuses tienden a acariciarlas mientras pagan el pasaje, en otros casos cómo los taxistas las acosan: “Me ha tocado en taxis que te quieran agarra a fuerzas, le vas a pagar y tiene el pene en la mano... se está masturbando”.

En lo referente a usos y costumbres, éstos limitan los derechos de las mujeres en algunas comunidades. Una informante señala que en, su comunidad, si una mujer es vista conversando con un hombre que no es su familiar, inmediatamente se le juzga como adúltera. Algo similar ocurre si es soltera y se le ve conversando con un hombre casado, ya que la colectividad de inmediato emite un juicio con una connotación sexual hacia ella.

En los últimos años ha habido cambios notorios, se ha incrementado la disposición de alcohol y de diferentes drogas, viéndose como un fenómeno normal, lo que en años anteriores no ocurría; los inhalables, que eran característicos de los callejeros, ahora se han socializado mucho entre alumnos de secundaria:

> Hay jovencitas consumidoras de 12 a 13 años que ya han estado en rehabilitación. En municipios como Neza y Tultitlán se exacerba muchísimo el acoso sexual, el uso de alcohol, tabaco, solventes, marihuana, coca, es común que chavos y chavas anden con su *mona.*

Las jovencitas y los jóvenes se encuentran involucrados con la venta de sustancias ilegales, lo que los lleva a conflictos de mercado que pueden terminar en asesinato. Las niñas y adolecentes de secundaria padecen graves problemas socioeconómicos y de delincuencia, junto con el consumo de drogas en el entorno.

En distintos municipios, y en la zona conurbada del Estado, los conflictos se suscitan con mucha frecuencia en el transporte público. Ciudad Neza es considerado un municipio de alto riesgo, específicamente la colonia El Sol, que se caracteriza por ser de las más conflictivas. Otras zonas de peligro son Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

Las informantes que tienen experiencia directa con las comunidades de mujeres en el Estado, afirman que éste no ofrece ninguna respuesta, ya que no hay ningún programa dirigido para mujeres. "Los programas que dicen ser de género van con la idea de que cualquier cosa que llegue a una mujer cualquier apoyo es de género porque le llegó a una mujer, y no hay una visión institucional de lo que es un programa de género integral". La informante señala que para las autoridades de las

zonas rurales no son prioridad los casos de violencia contra la mujer, y se da más seguimiento a los delitos del narcotráfico.

Morelos

En el caso de Morelos, la violencia comunitaria se observa de forma parecida a los otros estados de la zona centro. Se manifestó desde la investigación cualitativa la falta de respeto en el transporte público, los piropos violentos, los toqueteos y el acoso sexual. Se discrimina y estigmatiza a las mujeres en la comunidad cuando son víctimas de alguna violencia. De igual forma se ha hecho evidente la situación de estrés que generan los casos de secuestro, los de trata y las desapariciones, en este caso vinculados con la falta de oportunidades laborales: personas que por la situación de desempleo y de precarización de las condiciones de trabajo, optan por la delincuencia.

Para las informantes, la situación de violencia en el Estado es grave y muy frecuente y se ha hecho muy visible en los últimos tres o cuatro años debido a la presencia del narcotráfico y la intervención del ejército en la entidad. Por su parte, la respuesta del Estado ante esta problemática no ha sido satisfactoria debido a que escasea la vigilancia o no se percibe que haya tenido un impacto favorable para las habitantes de este territorio.

Por otra parte, la violencia sexual que más reportan las mujeres en la ENDIREH 2006 consiste en haber recibido frases de carácter sexual que molestan u ofenden a las mujeres en la calle, en promedio fue mencionado por el 22.3% de las encuestadas, dicha situación afecta particularmente a las mujeres solteras. En segundo lugar, se ubica el hecho de haber sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento también en la vía pública 6.5% y, en tercer lugar, se encuentran las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo en la calle reportado por el 4.0% de las mujeres.

En cuanto al acoso sexual, la ENDIREH 2011 registró el porcentaje más alto en las mujeres del Distrito Federal con 3.60%, seguidas por las del Estado de México y Morelos (3.22 y 3.21), siendo la media nacional de 2.66.

La investigación cualitativa señala como una de las omisiones más importantes del Estado en este tema, la falta de regulación de los giros negros o centros nocturnos, sitios en los que generalmente se ubican las redes de comercio sexual y trata, así como la regulación y/o sanción de los anuncios en medios impresos, que funcionan como método de reclutamiento y oferta de servicios sexuales. Sobre la venta de pornografía, comenta una informante:

> Hay películas que se anuncian como "Moteles y Hoteles de Cuernavaca" cuyo contenido son desde cámara escondida hasta pornografía explicita, donde en ocasiones participan menores de edad (niñas), material que se vende abiertamente en los puestos de películas piratas

Adicionalmente, se señala la falta de cooperación de las autoridades para localizar a mujeres desaparecidas y quienes posiblemente hayan sido víctimas de redes de trata: "hay ocultamiento de la información, en los módulos de las procuradurías no se ven los carteles de personas desaparecidas".

En general, las causas a las que se atribuye la violencia que viven las mujeres en el estado son la legitimación y naturalización del fenómeno debido a los estereotipos y roles tradicionales de género que se ejercen y enseñan, así como la falta de respuesta estatal, pues no existen suficientes planes de prevención, ni sanciones o procedimientos que sean claros, confiables y cumplidos a cabalidad. Además, en un contexto de impunidad y corrupción relacionado con el crimen organizado, los informantes reportan reticencias a la denuncia, ya sea por miedo o porque la gente piensa que *no servirá de nada*, pues no habrá castigo alguno para el criminal.

f) Otros ámbitos y/o tipos de violencia

En este apartado abordamos principalmente a la violencia sexual, pero en el primer caso, utilizamos datos relacionados con las denuncias, que sabemos dan cuenta de una proporción mínima de los delitos sexuales ocurridos, pero que sin embargo son importantes de considerarse pues la violencia sexual traspasa todos los ámbitos de la violencia contra las mujeres; y algunas manifestaciones

reportadas en el trabajo de campo. En el segundo, damos cuenta básicamente de lo reportado por nuestros y nuestras informantes expertos y de la comunidad sobre la violencia sexual relacionada con la trata.

Delitos sexuales

De acuerdo con el Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el período que va de enero de 2011 a junio de 2012 en el Estado de México se denunciaron 56% de los casos de violación, en el Distrito Federal se denunciaron el 27% de los casos y en Hidalgo es donde menos denuncias se hicieron (Gráfica 27).

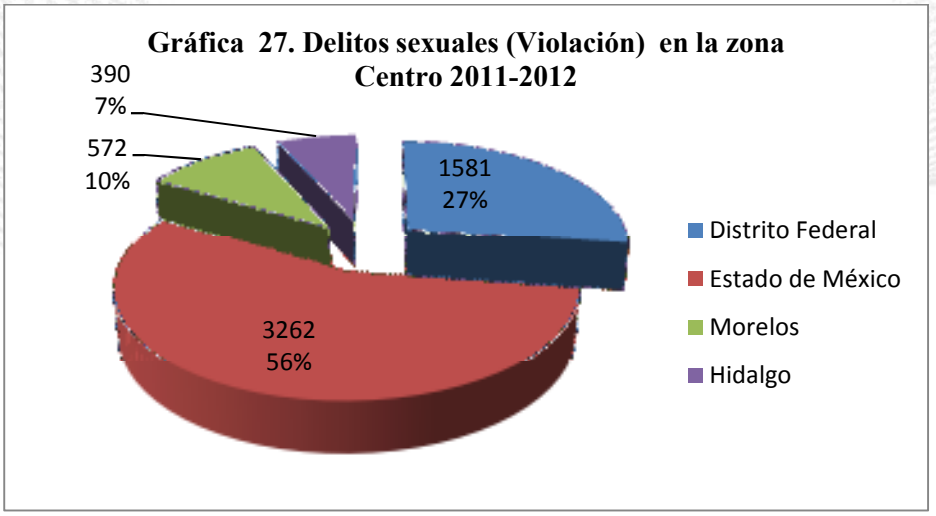

Fuente: Elaboración propia con base a los datos del Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2012

En ese sentido, con respecto a las averiguaciones previas presentadas, la delegación con mayor incidencia de violaciones es Iztapalapa con 341 casos reportados durante todo el periodo 2011-2012, en segundo lugar se ubica Gustavo A. Madero con 216 casos y, en tercero, la delegación Cuauhtémoc con 159 casos. Asimismo, la delegación con menor cantidad fue Cuajimalpa. De los 1581 casos violación reportados en el Distrito Federal en el periodo 2011-2012, 830 se

concentraron en 7 de las 16 delegaciones políticas: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Tlalpan, Venustiano Carranza, Coyoacán y Álvaro Obregón.

Por otro lado, en Hidalgo se reportaron 390 casos de violación, 287 en el 2011 y 103 de Enero a Junio de 2012. El mayor número de éstos se concentra en la capital, Pachuca de Soto (154), en segundo lugar Tulacingo (37) y tercero Tizayuca (30), también Mineral de la Reforma y Tula de Allende presentan un número significativo de casos, 12 y 11 respectivamente; el resto de los casos reportados se esparce en 53 municipios del estado.

En el caso del Estado de México, los 5 municipios que presentan mayor número de casos, a excepción de Toluca, son los que comparten una dinámica de conurbación con el Distrito Federal y se ubican en las zonas norte y oriente del estado. Destaca el municipio de Ecatepec de Morelos como el primer lugar en violaciones considerando el periodo 2011-2012 con un total de 408 casos, en segundo lugar se encuentra Toluca con 399 casos, seguido de Nezahualcóyotl con 204 violaciones y Naucalpan con 195. Sin embargo, en el año 2012 (Enero-Junio) Naucalpan ocupa el 1er lugar (20.5%), Toluca el segundo (17.1%) y Ecatepec el tercer sitio (14.8%).

Según la opinión de una informante del Estado de México, para las mujeres son vulnerados sus derechos desde la infancia, no han tenido derecho a la familia, a la educación, ni a la salud, por lo que ven el matrimonio como una opción de sobrevivencia en la que, sin embargo, se perpetúa la condición de violencia, que parece asumirse como parte de la vida matrimonial. Esto se ejemplifica con lo comentado por otra informante respecto al pensamiento común de las mujeres: “me pegan pero tengo que comer, tengo un techo”, “al menos me va a violar él mismo y ya no me va a violar quien sea".

El incesto es otra de las formas de violencia sexual que fueron mencionadas por los informantes del Estado de México señalando que, en algunas comunidades, se mantiene en sigilo, pero en otras llega a ser tolerado y avalado socialmente.

Una percepción general de los entrevistados, es el hecho de que la violencia sexual hacia las mujeres es un problema grave y frecuente, que algunos de ellos consideran se ha incrementado en los últimos años; parecen particularmente graves los casos de violación en el ámbito comunitario. Acerca de este problema se menciona que, en el Estado de México, “hay levantones por placer,

mujeres que son levantadas y violadas por horas en coches". También se señalaron casos de adolescentes que han sido violadas tumultuariamente en fiestas; se trata, pues, de delitos que tienen un alto impacto emocional y físico sobre las víctimas y que, de acuerdo con la opinión de los entrevistados, no se están atendiendo adecuadamente por las autoridades, ni se genera información confiable para conocer con más precisión zonas de riesgo y magnitud del problema.

Finalmente los casos de violación en Morelos durante el periodo que va de enero de 2011 a junio de 2012 representaron el 10% del total de los cuatro estados que conforman la zona centro, la fuente de estos datos fue el Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se reportaron 572 casos de violación en 2011-2012, de los cuales 217 se concentraron en la ciudad de Cuernavaca, número muy superior al del resto de los municipios que reportaron casos, el más cercano a la capital es Cuautla (73), seguido de Yautepec (60) en tercer lugar y Jiutepec (46) en cuarto. El resto de los casos se encuentran repartidos en otros 23 municipios del estado.

En cuanto a los delitos sexuales, durante el periodo que va de enero de 2011 a junio de 2012 Morelos e Hidalgo reportan en menor porcentaje de violaciones en este periodo.

Las violencias más comúnmente mencionadas en el estado son: 1) discriminación, 2) violencia laboral —específicamente el hostigamiento— y 3) feminicidio. Estas formas de violencia son calificadas por los informantes como muy graves y frecuentes y han podido localizar la zona metropolitana del estado como el sitio de mayor ocurrencia o, al menos, de mayor denuncia y cobertura mediática. Entre estos lugares se encuentra la ciudad de Cuernavaca y los municipios colindantes como Temixco, Jiutepec y Xochitepec.

Violencia sexual y trata

La violencia sexual es uno de los principales problemas a los que se enfrentan cotidianamente las mujeres sin importar el ámbito en el que se produzca (público o privado), ni la etapa de vida en la que se encuentren. Si bien no es un fenómeno que afecte exclusivamente a las mujeres, sí representan el sector de la población sobre el que más se ejercen estas formas de violencia. Nos referimos tanto a la violencia sexual como a la trata con fines de explotación sexual, cuyas

expresiones se encuentran basadas en la desvalorización de lo femenino desde una mirada masculina que se adjudica poder, control y objetivización de la mujer y su cuerpo.

Así pues, en los cuatro estados que comprenden la zona centro se encontraron manifestaciones comunes de la violencia sexual, entre las más recurrentes —de acuerdo con las opiniones de las y los informantes— se encuentran el acoso y hostigamiento sexual en el transporte público y la vía pública y, en el ámbito escolar, hacia trabajadoras docentes, administrativas y alumnas.

En el espacio comunitario resulta difícil conocer con precisión la magnitud del problema debido, en primer lugar, al grado de tolerancia y acallamiento de actos lacerantes en la vida cotidiana de las mujeres, como insinuaciones, frases de contenido sexual ofensivo, tocamientos en lugares concurridos, entre otros. En segundo lugar, a una serie de omisiones en términos de procuración de justicia por parte del Estado, que redundan en un bajo índice de denuncias, así como en el subregistro y poco seguimiento de casos por parte de las autoridades.

Sin embargo, la violencia sexual es muy frecuente también en el ámbito familiar, sobre todo en la forma de abuso sexual que suele afectar particularmente a niños y niñas, y que en general se ejerce por los familiares más cercanos: padres, hermanos, tíos, esposos, padrastros. Según las personas entrevistadas, estos son casos muy frecuentes pero suelen mantenerse en silencio. Además, plantean que la violencia sexual al interior del matrimonio aún goza de cierta permisibilidad; éste y otros rasgos de maltrato y violencia son tolerados por las propias mujeres. Según la opinión de una informante del Estado de México, para las mujeres son vulnerados sus derechos desde la infancia, no han tenido derecho a la familia, a la educación, ni a la salud, por lo que ven el matrimonio como una opción de sobrevivencia en la que, sin embargo, se perpetúa la condición de violencia, que parece asumirse como parte de la vida matrimonial. Esto se ejemplifica con lo comentado por una informante respecto al pensamiento común de las mujeres: “me pegan pero tengo que comer, tengo un techo”, “al menos me va a violar él mismo y ya no me va a violar quien sea".

El incesto es otra de las formas de violencia sexual que fueron mencionadas por los informantes del Estado de México y Distrito Federal, señalando que, en algunas comunidades, se mantiene en sigilo, pero en otras llega a ser tolerado y avalado socialmente.

Una percepción general de los entrevistados, es el hecho de que la violencia sexual hacia las mujeres es un problema grave y frecuente, que algunos de ellos consideran se ha incrementado en los últimos años; parecen particularmente graves los casos de violación en el ámbito comunitario. Acerca de este problema se menciona que, en el Estado de México, "hay levantones por placer, mujeres que son levantadas y violadas por horas en coches". También se señalaron casos de adolescentes que han sido violadas tumultuariamente en fiestas; se trata, pues, de delitos que tienen un alto impacto emocional y físico sobre las víctimas y que, de acuerdo con la opinión de los entrevistados, no se están atendiendo adecuadamente por las autoridades, ni se genera información confiable para conocer con más precisión zonas de riesgo y magnitud del problema.

En ese sentido, algunos de los entrevistados consideran que se está generando un fenómeno cada vez más apremiante de objetivización de la mujer y su cuerpo, que es concebido como un objeto de consumo sexual: se le explota, se posee o manipula con el fin de obtener un beneficio sexual y/o económico.

Los discursos de los informantes giraron en torno a conceptos que, para ellos, describen o caracterizan dicha práctica: *prostitución forzada, comercialización de la sexualidad, pornografía, una práctica del sexo vinculada con el crimen organizado.* Al describir algunas dinámicas observadas en la Ciudad de México, se dice:

> Las mujeres explotadas sexualmente se trasladan a otros lados para no ser visibilizadas en sus comunidades, por ejemplo: una trabajadora de Neza se traslada a la Central de Abastos en la ciudad de México, por seguridad traen a una persona que las acompaña y cuida, aunque -aclaran- deben pagar a esa persona.
> Se ha detectado la dinámica que conduce a las niñas a la salida de sus lugares de origen para su inclusión a las redes de trata, de explotación y de prostitución infantil, se tienen localizados dos puntos específicos, la calle de Violeta y en la Alameda Central de la Ciudad de México, lugares donde se sabe que sí hay personas que están vigilantes de que las niñas permanezcan en sus lugares para ser comercializadas.

En el caso de Hidalgo se mencionó con énfasis que aún es común la trata a nivel familiar; es decir, el intercambio de las propias hijas —niñas o adolescentes— a cambio de dinero u otros beneficios para los padres, obviamente sin tomar en cuenta las necesidades, decisiones o bienestar físico y emocional de estas mujeres. En el resto de los estados es más común relacionar la trata con la proliferación de las redes con fines de explotación sexual, vinculadas en muchos casos con el crimen organizado y con la actual facilidad de movilidad de personas a nivel nacional e internacional.

Estas situaciones están relacionadas con un corredor migratorio nacional: se sabe que hay estados expulsores de personas que, en busca de mejores oportunidades de empleo, se dirigen a los centros urbanos más importantes del país. Así, muchas jóvenes provenientes de contextos precarios económica y socialmente, carentes de redes familiares o de redes de apoyo cercanas, son fácilmente manipuladas y enganchadas por las redes de trata y prostitución, se observa pues una ruta crítica dentro del Estado de México que se dirige de Aculco a Cuautitlán —donde además se conjuga la migración internacional proveniente de Centroamérica—, para llegar finalmente a la zona norte de la Ciudad de México, en la delegación Gustavo A. Madero, o al centro de la ciudad. Para ejemplificar el caso de un municipio de la zona sur del estado de México, nos relatan

> ...los hombres llegan y se sientan en el kiosco y a los dos tres minutos si no está una mujer con él, se acerca una niña a ofrecerle sus servicios. Obviamente no son chicas que estén trabajando de manera libre, sino que hay grupos que las están manejando y explotando

Por otro lado, fueron recurrentes las referencias a situaciones en las que las propias mujeres fungen como "enganchadoras" para que otras, sobre todo adolescentes, ingresen a redes de prostitución:

> el caso de una chica que se prostituía y se quería llevar a otras niñas de la secundaria, avisé a la directora y averigüé dónde era la casa donde se prostituía, les avisamos a sus padres y no hicieron nada. A esta niña se le dio de baja...
> Hace como un año se escuchó que unos hombres venían a las afueras de la escuela, venían con unas ex-alumnas que cuentan venían vestidas de forma inapropiada, se solicitó la vigilancia y dejaron de venir, después de un tiempo, vinieron otras mujeres que se

> sentaban en las jardineras afuera de la escuela, hablaban con las chicas y les ofrecían trabajo.

Una de las informantes en el Distrito Federal menciona que algunos casos de desapariciones o secuestro de mujeres están relacionados con cuestiones de trata, en los que además resulta preocupante que, en ocasiones, los propios padres las estigmatizan y las rechazan: "Ya ve, andaba de fácil [...] se le sube la fiebre, la temperatura [...] a lo mejor se fue con alguien."

No obstante, algo que fue mencionado por una de las informantes del Estado de México gira en torno al hecho de que no todas las situaciones de comercio sexual o divertimento erótico están relacionadas con la trata de personas; en ocasiones son ocupaciones elegidas por las propias mujeres que, sin embargo, al ingresar al circuito del comercio y la diversión erótica, se enfrentan constantemente a situaciones de violencia sexual u otros actos que violentan sus derechos como mujer. Ya que no es un ámbito regulado por la ley, difícilmente pueden marcar los límites de su trabajo; al respecto, señala:

> En el comercio de la diversión erótica es difícil establecer las fronteras entre una bailarina erótica y una mujer que se dedica a la prostitución ya que si un cliente las presiona, difícilmente pueden escapar a una situación de prostitución

Así pues, se señala que, en este contexto, la mujer se convierte en un objeto de consumo sexual, donde aquel que más paga puede ejercer mayor control sobre el cuerpo y las decisiones de la mujer. En este escenario, también es muy clara la situación de los roles de género donde la mayor parte de los operadores y beneficiarios del negocio del comercio sexual y divertimento erótico son hombres. "Es muy evidente la cuestión de los roles, la mayoría de los centros son operados por hombres, se ejerce un control y poder sobre el cuerpo de la mujer, convirtiéndose exclusivamente un objeto de consumo."

Existe también un fenómeno que no está relacionado específicamente con redes de trata y prostitución, pero sin duda violenta los derechos de las mujeres en muchos sentidos, incluyendo su

esfera sexual. Se trata de casos ubicados en zonas indígenas del estado de Hidalgo, donde adolescentes y niñas son vendidas o intercambiadas por ganado o algún otro beneficio. Según una informante, "sería difícil ubicarlos en trata de personas porque más bien serían resultado de los usos y costumbres de la zona, hay abuso sexual a las niñas que además entran en la explotación de los circuitos domésticos familiares". Entendidas en el contexto de desigualdad y violencia estructural en el que dichas prácticas aún son validadas por sistemas tradicionales con rasgos machistas y conservadores, que prevalecen en algunas comunidades rurales e indígenas, las mujeres y las niñas enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos que ponen en riesgo su integridad física y emocional: "la venta de niñas incluso bebés es consensuada con los padres, en las zonas indígenas es muy común, no está relacionada con las redes de trata como en otros estados, es más a nivel familiar".

En el mismo contexto rural e indígena del estado de Hidalgo, una de las informantes nos relata un caso en el que, al acercarse directamente a una comunidad "nos damos cuenta que las mujeres ofrecen al pastor a sus hijas menores de 12 años, esto es visto como un privilegio para la familia, porque el pastor elige estar con esa niña y no lo ven como un problema". Alrededor de este hecho existía un grado tal de naturalización que pasaba desapercibido tanto para las instituciones de atención a la mujer como para la propia comunidad, donde no representaba un problema. Por otro lado, ejemplifica el abuso cometido por el pastor al utilizar su posición de poder, en este caso moral y religiosa, como forma de manipulación para obtener beneficios sexuales.

A pesar de la gravedad y magnitud del problema de la violencia sexual contra las mujeres y la trata con fines de explotación sexual, algunos de los informantes entrevistados consideran que el Estado le presta poca atención o que, incluso, existe cierta negación o alta tolerancia hacia éste; además señalan que se sabe poco sobre el tema, por lo que debe ser investigado más a fondo, sobre todo en lo que concierne a su relación con el fenómeno de la migración, que en el caso de Hidalgo y Estado de México coincide con los flujos migratorios provenientes de Centroamérica.

Se señala también como una de las omisiones más importantes del Estado en este tema, la falta de regulación de los giros negros o centros nocturnos, sitios en los que generalmente se ubican las redes de comercio sexual y trata, así como la regulación y/o sanción de los anuncios en medios

impresos, que funcionan como método de reclutamiento y oferta de servicios sexuales. Sobre la venta de pornografía, comenta una informante:

> Hay películas que se anuncian como "Moteles y Hoteles de Cuernavaca" cuyo contenido son desde cámara escondida hasta pornografía explicita, donde en ocasiones participan menores de edad (niñas), material que se vende abiertamente en los puestos de películas piratas

Adicionalmente, se señala la falta de cooperación de las autoridades para localizar a mujeres desaparecidas y quienes posiblemente hayan sido víctimas de redes de trata: "hay ocultamiento de la información, en los módulos de las procuradurías no se ven los carteles de personas desaparecidas".

En este sentido, los entrevistados señalaron que, en materia de combate de la violencia sexual y trata con fines de explotación sexual, el Estado tiene aún muchas tareas pendientes; por ejemplo, la urgente y permanente necesidad de capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para atender casos de violencia sexual, lo que implica, entre otras cosas el conocimiento y aplicación correcta de los protocolos, así como el seguimiento y atención eficaz de los casos. Para situaciones de desaparición de personas se mencionó la existencia del código Ámbar como una red que acciona después de las primeras 48 horas de una desaparición y cuya aplicación por parte de las instituciones correspondientes es absolutamente necesaria, además de la creación de una política de atención y reinserción de las víctimas.

Otra de las cuestiones señaladas, es la necesidad de contar con mayor información sobre los centros nocturnos y sitios de divertimento sexual; es decir, que la autoridades tengan mayor control sobre cuántos hay y por quién y cómo son operados, ya que en muchos de estos sitios se cometen actos que violentan los derechos de las mujeres, tanto sexuales como laborales.

En el caso de la explotación sexual infantil, se mencionó la necesidad de que instituciones como el DIF intervengan y mantengan una política que busque garantizar la seguridad y atención de la población infantil, altamente vulnerable en este aspecto.

Discusión

Es importante mencionar que existen similitudes en el fenómeno de la violencia contra las mujeres en toda la zona, las cuales pueden atribuirse más a la forma de entender el fenómeno que a las características particulares de cada lugar. Por ejemplo: cuando se habla de violencia, incluso en los ámbitos académicos, se reconoce mucho más frecuentemente la violencia doméstica. Sin embargo, se puede decir que la realidad está interpretada a través de tipificaciones que han sido popularizadas, ya que es difícil hablar de otras modalidades de violencias, incluso las que abarca la LGAMVLV, específicamente las violencias comunitaria e institucional. Los y las informantes que participaron en esta investigación, a pesar de tener conocimiento sobre la ley y sobre diversos contextos, comúnmente asociaban la violencia de género con la representación social de la mujer golpeada.

Por otro lado, se puede observar que existe una tendencia de los informantes a asociar una relación inversa entre la educación y la violencia. Es decir, sostienen la necesidad de informar, divulgar y sensibilizar a las mujeres y los funcionarios con la perspectiva de género y su relación con los derechos humanos, como formas de hacer menos vulnerables a las mujeres.

Otro aspecto en el que los cuatro estados de la zona coinciden es en el tipo de consecuencias que la violencia contra las mujeres tiene, y que van desde lo individual como son efectos emocionales, somáticos y psicológicos, lo que disminuye los años de vida saludable que tendrán estas mujeres. Así mismo, indican que estas violencias también impactan sobre las formas de relacionarse de las mujeres, ya que se pueden traducir en aislamiento, bajo rendimiento escolar, ausentismo y mayor probabilidad de ejercer violencia en contra de sus hijos. También se plantea que existen consecuencias a nivel estructural; por ejemplo, los elevados costos que implica el sostenimiento de un sistema complejo de prevención, acción y atención a la violencia como son fiscalías especializadas, programas y campañas dirigidas a prevenir dicha violencia, servicios específicos que atienden a mujeres maltratadas, etc.

Un factor a destacar es que, a pesar de que las problemáticas son distintas en cada uno de los estados y que el contexto cambia de un lugar a otro, incluso entre municipios de una misma entidad,

las propuestas de los informantes fueron bastante parecidas y se pueden enumerar de la siguiente manera:

1. Vincular el trabajo de la academia y fomentar un compromiso político de ésta con las acciones que llevan a cabo los activistas de forma más directa con la comunidad.

2. Capacitación y sensibilización de funcionarios públicos de todos los niveles y distintos órdenes de gobierno y de las distintas instituciones. Entre las que más se nombraron se encuentran salud y justicia.

3. Garantizar el acceso de las mujeres a la educación formal, que cuente con una transversalización de la perspectiva de género.

4. Realizar trabajo de concientización y divulgación de los derechos humanos con las propias mujeres para que puedan ejercerlos.

5. Concatenación estructural del sistema judicial para que los operadores de justicia reconozcan sus obligaciones.

Alguna de las informantes mencionó la posibilidad de creación de un modelo único de atención a víctimas y de un grupo estratégico y multidisciplinario e interinstitucional para casos difíciles de acceso a la justicia.

Se hizo hincapié también en que hace falta trabajar de distintas formas con los agresores.

Como estrategia mucho más focalizada, se mencionó la necesidad de mejorar la atención e infraestructura para la atención de la violencia contra las mujeres, empezando por mayor personal para capacitar al personal institucional, hasta mayor presupuesto para el funcionamiento de instancias municipales de atención y albergues para mujeres.

Si bien este trabajo ha tenido como objetivo indagar sobre la forma en que la violencia de género se entrecruza con otras formas de violencia y cómo se reproduce de manera sistémica, develar las

formas y el sentido de estas lógicas no es sencillo, pues intervienen factores contextuales específicos y, también, variables estructurales que en ciertos niveles pueden ser difíciles de desentrañar.

Los resultados que se han presentado muestran que donde menos información se encontró fue en los ejes de violencia laboral y docente en contraposición con violencia familiar, la violencia sexual, feminicidio y violencia institucional. Es interesante resaltarlo, pues se observa una dinámica muy estereotipada en la manera de investigar los temas, en lugar de innovar y aportar nuevos enfoques o problematizar de manera distinta el fenómeno.

En cuanto a la violencia ejercida por parte de las fuerzas del Estado hacía las mujeres, no se menciona casi nada al respecto. En el estado del arte sólo aparecen un par de textos que describen el fenómenos vivido en San Salvador Atenco y cómo, a partir de ellos, se desarrolló el concepto de tortura sexual, mismo que marca las diferencias con los otros subtipos y enfatiza la importancia de hacer este término tan específico.

Fuera de este dato no se habla más al respecto. Llama la atención cómo el análisis de la violencia está enmarcado por las formas que describe el marco normativo actual, por lo que podemos asumir que el estudio e interpretación de la misma se da dentro de un espacio discursivo hegemonizado por las tipificaciones legales del fenómeno.

Por otro lado, al hacer la revisión de artículos y tesis para dar cuenta del estado del arte, pudo observarse que en todos los estados que conforman la Zona Centro, el tema de violencia familiar es el más estudiado y documentado en comparación con los otros tipos de violencia contra las mujeres. Esto coincidió con lo reportado en las entrevistas realizadas a los informantes clave, tanto especialistas como mujeres de diversas edades de la comunidad. En términos discursivos, la violencia que sobresale es aquella que es ejercida por sus parejas o ex parejas; ni siquiera se aborda la ejercida por otros familiares.

Sin embargo, acorde con los objetivos del estudio original, el diagnóstico no reporta la violencia familiar. En este sentido, el diagnóstico sólo da cuenta de los ejes temáticos propuestos por la coordinación: violencia feminicida, violencia en el ámbito laboral, escolar, institucional, violencia comunitaria y violencia sexual.

Otro elemento que encontró el equipo es que no está muy delineado el límite entre los ejes de violencia comunitaria y violencia social. Al entrevistar a las y los expertos en el tema y a las mujeres de la comunidad, y pedirles que dieran cuenta de la violencia comunitaria en sus contextos, la mayoría de la veces hablaban más de los niveles macro y estructurales, que se enmarcan en el contexto de la violencia social. Por ejemplo, expresan el problema del narcotráfico en sus comentarios. El único elemento en común entre lo reportado por las encuestas, las investigaciones y las opiniones al hablar de violencia comunitaria es su impacto en la violencia sexual sobre los cuerpos de las mujeres en los ámbitos públicos, manifestada como acoso y abuso sexual en las calles y, sobre todo, en el transporte público. En este sentido también se coincide en señalar que el Distrito Federal es donde más se identifica esta problemática, lo cual no implica, necesariamente, que se allí donde más se vive. Quizás la percepción responda a las características de la propia ciudad, la dinámica de traslado entre las/los capitalinos y las especificidades de los propios medios de transporte. Claro ejemplo de esto es el metro, que es utilizado por millones de personas diariamente para trasladarse. También concuerdan en mencionar que las acciones afirmativas que tienen que ver con la separación de hombres y mujeres ayudan a prevenir de manera muy limitada las agresiones; sin embargo, coinciden en que no es la solución a la problemática. Se da cuenta de la limitada intervención en este tipo de violencia, sobre todo en los otros tres estados.

Debido a los objetivos de la investigación, en el reporte se integran datos de distinta naturaleza aunque el eje rector trató siempre de ser lo más respetuoso posible en la construcción y relación con el objeto de estudio, no solo en el terreno con nuestros/as participantes, sino además en el propio hacer y decir de aseveraciones que derivaron de las observaciones que realizamos. Se ha tratado de llevar los datos a un nivel de interpretación que encuentra significado o sentido no solo en nuestras versiones, sino que al final es un sentido construido también por y desde quienes trabajan directamente con las distintas manifestaciones de la violencia. Al final, más que construir otra explicación, se trataba de recoger un sentido que se encontraba dado. Así es que se fueron entretejiendo datos que parecían de distinta naturaleza. Ricoeur (1995) menciona que:

> La explicación encuentra su campo paradigmático de aplicación en las ciencias naturales. Cuando hay hechos externos que observar, hipótesis que someter a la verificación empírica, leyes generales para cubrir tales hechos, teorías para abarcar las leyes dispuestas en una totalidad sistémica y una subordinación de las generalizaciones empíricas a los

procedimientos hipotético deductivos, entonces podemos decir qué explicamos... En cambio la compresión encuentra su campo originario de aplicación en las ciencias humanas en la que la ciencia tiene que ver con la experiencia de otros sujetos u otras mentes semejantes a las nuestras. Depende de la significatividad de formas de expresión tales como los signos fisonómicos, gestuales, vocales o escritos. La interpretación es un caso particular de compresión. Es la comprensión aplicada a las expresiones escritas de una vida... la interpretación pues ser aplicada al proceso completo que engloba explicación y comprensión (1995: 83).

Así que, siguiendo la propuesta epistemológica brevemente descrita al inicio del documento, se utilizó una combinación de metodología cuantitativa y cualitativa porque, de acuerdo con Castro (1996):

Los métodos cuantitativos enfatizan la relación entre variables y privilegian la medición y el análisis de relaciones causales entre variables. El supuesto ontológico fundamental es que existe una realidad social que es independiente de los individuos, y que es cognoscible mediante procedimientos objetivos, sobre todo mediante la cuantificación...Los métodos cualitativos hacen énfasis en el estudio de procesos sociales. El supuesto ontológico fundamental es que la realidad se construye socialmente y que por lo tanto, no es independiente de los individuos. A diferencia de los métodos cuantitativos, que se concentran en el estudio "objetivo" de fenómenos externos a los individuos, los métodos cualitativos privilegian el estudio "interpretativo" de la subjetividad de los individuos, y de los productos que resultan de su interacción. El aspecto sociológico central de esta perspectiva se refiere al significado que la realidad tiene para los individuos y la manera en que estos significados se vinculan a sus conductas (1996: 61, 64).

Por tanto, nuestro trabajo de interpretación se situó en la necesidad de leer los datos que teníamos de las grandes encuestas y reportes de indicadores sociodemográficos y de las entrevistas individuales y grupales que habíamos realizado. Para el equipo de investigación era claro que se hablaba de las mismas formas de violencia, pero había que posibilitar una delimitación de los niveles discursivos que dieran cuenta del enfoque y el tipo de contacto del que esos datos provenían. De

esta manera, se trataron de encontrar factores más cercanos a las expresiones de violencia, comprendiéndolos como la consecuencia de las condiciones visualizadas en lo macro, que, finalmente, tenían incidencia sobre las formas de violencia que las mujeres enfrentan en su vida cotidiana.

Para ejemplificar: los índices sobre acceso a la salud, las cifras sobre morbi – morbilidad materna y las manifestaciones de violencia institucional y/o contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se relacionan también con las semejanzas y diferencias que podíamos encontrar en la información proporcionada tanto por los informantes individuales —que eran expertos desde distintos ámbitos— y las informantes comunitarias que, más bien, se encontraban en contacto directo con las comunidades donde trabajan todos los días. Así, nos encontramos con que, muchas veces, hablaban de la misma problemática pero desde un discurso más institucionalizado (la academia) o desde las acciones particulares que llevaban a cabo en las organizaciones; o desde la vida cotidiana y/o las manifestaciones específicas de violencia que podían observar.

Así concluimos que las modalidades y tipos de la violencia no son mutuamente excluyentes y muchas veces se entrecruzan unas con otras, pues no se reducen al ámbito de lo privado (aunque sea lo que más predomina). Por ejemplo la violencia doméstica incluye algunas manifestaciones también en la vida comunitaria, como lo reportaba una de las maestras de la secundaria donde trabajamos.

En cuanto a las recomendaciones que se realizan en todo el diagnóstico, pudo observarse que son muy similares las reportadas en las fuentes y las manifestadas por las expertas y las mujeres de la comunidad. Se observan, pues, muy pocas propuestas novedosas; entre ellas se encuentra, por ejemplo, la creación de un modelo único de atención a víctimas y de un grupo estratégico y multidisciplinario e interinstitucional para casos difíciles de resolver. El resto da cuenta de propuestas sobre intervenciones mediante campañas de sensibilización, capacitación e informativas sobre los tipos de violencia contra las mujeres dirigidos a víctimas y a operadores de justicia encargados de estos casos, aun cuando se ha documentado en la literatura que estas acciones por si solas no disminuirán significativamente el problema. También hablan de sancionar más a los agresores y, con ello, evitar que se siga propiciando impunidad; pero, a la par, se propone realizar trabajo de intervención terapéutica con ellos.

Con los ejemplos anteriores se puede dar cuenta de que no hay nuevas propuestas, sino que son las "políticamente correctas" y no están centradas en una evaluación de lo que ha y no funcionado hasta ahora. La mayoría de las recomendaciones son intervenciones individuales que esperan seguir conservando la política de respuesta asistencialista que hasta ahora ha predominado. Es como si, de alguna manera, se creyera que el fenómeno será resuelto si los individuos —dígase víctimas, agresores y representantes de la justicia—, tienen más información o sensibilización.

En contraposición, podemos decir que la violencia contra las mujeres es un fenómeno mucho más complejo y no sólo tiene que ver con las percepciones que se tienen sobre éste o cuánto se sabe o se desconoce del mismo. Existen obstáculos que pocas veces se visibilizan como asuntos políticos, económicos y éticos que rebasan en ocasiones las voluntades o subjetividades.

En los resultados también se muestra la creencia de que la violencia tiene que ver con la limitación en cuanto a educación formal de las mujeres que son receptoras de violencia; sin embargo, algunos textos científicos contrastan esta creencia mostrando que el hecho de que las mujeres tengan mayores grados escolares no las exime de la posibilidad de ser agredidas, ya que son vulnerables no por el grado académico que tienen sino por su condición de género, por las relaciones de poder y por la configuración de las identidades de hombres y mujeres en la sociedad.

Hipotéticamente, ante las diferentes modalidades de violencia y sus manifestaciones en las cuatro entidades, podemos plantear brevemente lo siguiente.

En cuanto a la *violencia feminicida*, las dinámicas subyacentes parecen variar. En el Distrito Federal ha disminuido el feminicidio, y aunque se percibe como un problema grave de violencia contra las mujeres, los avances legislativos logrados junto con el apoyo del movimiento de los grupos de mujeres, y la observación constante que se hace de los mismos, parecen afectar esta disminución. En el Estado de México y en Morelos particularmente, esta violencia ha aumentado y con frecuencia se comete en ámbitos públicos; es percibida como grave a nivel de los y las informantes. En ambas entidades se señala que la presencia e incremento del feminicidio se asocia de alguna manera con el crimen organizado, no necesariamente como una causa directa, pero sí como un factor que al modificar dinámicas delincuenciales, conlleva a que no se le de el seguimiento apropiado desde los ámbitos de justicia, ser revictimice a las mujeres desde una reproducción misógina de los estereotipos de género, y que de hecho se argumente que muchos asesinatos de mujeres ocurren

por estar vinculados con este tipo de criminalidad. Lo que es señalado reiteradamente y que se observa en los datos, es que la impunidad es una característica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, así como la simulación de que se hace justicia. Esto último posiblemente responda a que en dicha entidad más claramente se observa una manipulación mediática de los feminicidios y en general un control coercitivo ejercido por el PRI, que pretende acallar la magnitud del fenómeno, lo que parece facilitarse al ocurrir muchos de estos asesinatos en municipios densamente poblados, caracterizados históricamente como zonas de alta violencia, pero también de alta marginación y pobreza que no han sido atendidas apropiadamente: Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco. En el caso de Morelos, las autoridades tienden a minimizar el feminicidio, argumentando que o se trata de mujeres que fueron asesinadas en otros estados y sus cuerpos "arrojados" en el estado, o que sí existen feminicidios pero que la situación "no es tan grave como Ciudad Juárez". Se reconoce que el crimen organizado ha "desatado" muchas formas de violencia social y delincuencia común, habiéndose planteado que muchos feminicidios pueden estar siendo objeto de "camuflaje", de manera en que se presenten como asesinatos del crimen organizado para no ser investigados como feminicidios. La resistencia de los funcionarios medios y superiores a capacitarse respecto a esta problemática, es lo que puede reflejar la bajísima resolución de casos, sin embargo la presión de las OSCs ha sido muy importante para seguir visibilizando el fenómeno.

La situación de Hidalgo es muy diferente, pues a pesar de que también se han incrementado los feminicidios, éstos en su mayoría suceden en el ámbito doméstico, en zonas de mayor marginación y son cometidos por algún familiar, utilizándose principalmente el estrangulamiento y las armas blancas y no armas de fuego como en los estados mencionados anteriormente. Hidalgo es de por sí, el estado con más problemas de pobreza y marginación, así como el que podemos decir que es más conservador en términos de creencias relacionadas con la obediencia que deben tener las mujeres hacia sus esposos o el derecho de éstos a castigar a sus esposas, así como lo muestran las tasas de natalidad, fecundidad, número de hijos y baja tasa de divorcios. La respuesta estatal ha sido ineficiente, no se cuentan con cifras oficiales, de entrada porque no hay una tipificación del feminicidio penalmente, y son la OSCs y la prensa los medios que han aportado más datos, existiendo también un control coercitivo importante por parte de los actores gubernamentales, particularmente desde el partido político hegemónico, el PRI.

Respecto *a la violencia en el ámbito laboral,* encontramos que llas mujeres del Distrito Federal reportan tener más dificultades para ascender, están peor pagadas aunque hagan las mismas actividades y en general tienen menos prestaciones que los varones. El estado civil influye sobre la violencia laboral a la que las mujeres están expuestas, pues aquellas que se encuentran desunidas son las que más sufren este tipo de violencia comparado con las solteras y unidas. Esto llama la atención, pues estamos hablando de la entidad que tiene una situación mucho más favorable para las mujeres a nivel legislativo y político, pero sin duda el hecho mismo de que exista mayor participación laboral de las mujeres, puede también explicar esta problemática. Es por lo tanto preocupante que a pesar de que hayan más mujeres con trabajos remunerados, a muchas de ellas se les siga pidiendo la prueba de embarazo para ser contratadas en un empleo formal y se les despida si están embarazadas o simplemente no se les recontrate. Llama también la atención que aunque se cuenta con el mayor porcentaje de mujeres jefa de hogar, las y los informantes mencionen que la construcción masculina de relaciones que se basan en el poder no permite establecer vínculos solidarios entre las mujeres, sobre todo en la relación supervisor –subordinado, en contraste con una relación de complicidad que existe para los hombres en el mismo caso, pues a las mujeres se les sigue imputando responsabilidades relacionadas a la crianza y dado que también juegan el rol de proveedoras, se traduce en doble o triple jornada. Estas estructuras verticales a las que las mujeres acceden cuando se incorporan al trabajo remunerado hacen más probable el hostigamiento sexual y el encubrimiento del mismo, lo que aumenta la vulnerabilidad de sufrir violencia sexual que es un tipo común en el ámbito laboral. No obstante la problemática latente, y la existencia de la obligación del estado para atender este tipo de violencia, no existe un seguimiento oficial de calidad ni reglamentos específicos en las instituciones para combatir el acoso sexual que sufren las mujeres.

En el caso de Hidalgo, aunque las mujeres llevan décadas incorporadas al sistema laboral, no existen cambios en las condiciones desiguales, de marginación social, pero tampoco en las condiciones en las que estas mujeres acceden al trabajo remunerado. Por otro lado la prueba de embarazo parece seguir siendo un requisito para el ingreso al trabajo, implicando así formas de discriminación que no son sancionadas. Además existe una marcada tendencia a asignar roles tradicionales a las mujeres, lo cual limita el acceso de las actividades que pueden realizar, incluso una vez siendo contratadas. A las mujeres no se les permite alcanzar puestos de poder, ejemplo de ello es que es que no hay una sola senadora en el estado, es el estado con menos diputadas en el congreso local y no existe información disponible del Cofipe. Este hecho se relaciona también con la cooptación ideológica,

pues se debe estar de acuerdo y colaborar con el partido, el PRI, pues el riesgo de negarse a participar en actos proselitismo representa no solo una presión para denunciar, sino también un obstáculo para volver a conseguir empleo. Por otro lado, la problemática de las zonas rurales es muy parecida en cuanto al rezago y marginación pero diferente en sus formas, pues este porcentaje de mujeres es el que no solo no tiene acceso a puestos de dirección, sino que lejos de eso, no tiene acceso si quiera a empleos formales donde se les proporcione seguridad social. Hay empleo para las mujeres del campo en el trabajo doméstico de las casas de la zona urbana, pero siempre media la explotación y el maltrato. Las condiciones en el campo coincidentes con el alto índice de pobreza que presenta el estado, también se traducen en jornadas extenuantes de trabajo para las mujeres y escasa remuneración. Es importante señalar que tanto en el campo como en las ciudades las mujeres son objeto de violencia sexual en sus trabajos, en forma de hostigamiento o acoso, sobre todo cuando se trata de mujeres pobres o indígenas.

En el Estado de México existe una importante precarización del trabajo de las mujeres que las ha llevado a generar autoempleos de manera informal con alto grado de autoexploración y sin ningún tipo de seguridad social. En este sentido, las dimensiones de contexto refieren que laboralmente las mujeres y también los hombres son maltratados y explotados en el trabajo. Se informa también que las zonas de mayor violencia son las zonas conurbadas al Distrito Federal, además, las estadísticas también refieren que el porcentaje de mujeres sin acceso al trabajo formal en 2010 estaba por encima de la media nacional, según datos del INEGI (2012) lo cual es coincidente con las descripciones que obtuvimos en las entrevistas con los informantes clave.

Las dimensiones de contexto e intervinientes señalan que en Morelos un alto porcentaje de mujeres en edad de trabajar no tienen acceso a un trabajo formal. Ni los gobiernos del PRI, ni los gobiernos del PAN han sido capaces en las últimas cuatro décadas de generar fuentes de trabajo digno para estas mujeres. En general, son los servicios y la informalidad las escasas oportunidades laborales a las que pueden acceder. Por otra parte, los y las informantes estatales señalaron que existe una crisis económica más acentuada debido a la violencia social desatada a partir de la muerte de Arturo Beltrán Leyva pues el ambiente de inseguridad que se ha generado afecta al turismo en Cuernavaca, lo que impacta al sector del comercio y de servicios tanto formal como informal. Por su parte, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos IMEM no tiene proyectos realmente productivos que impulsen nuevas perspectivas para las mujeres que sufren de violencia. El trabajo hecho hasta

ahora implica mini proyectos productivos que replican los roles tradicionales de las mujeres, por ejemplo: panadería y costura; Es notorio también el rezago que tiene respecto a las dimensiones de la violencia tanto en los ámbitos como en la tipología que la LGAMVLV ha estipulado ya hace cinco años y la práctica demuestra un encasillamiento en la violencia exclusivamente familiar y del ámbito privado.

Ahora bien, respecto a *la violencia en el ámbito escolar* se obtuvo muy poca información tanto cuantitativa como cualitativa; sin duda llama la atención que en el Distrito Federal a la vez que existen mayor número de personas matriculadas en instituciones de educación formal, así como un índice de alfabetización más alto, también se reporta el índice de violencia escolar más alto de la zona, lo que, sin duda puede deberse precisamente a que una mayor cantidad de personas está involucrada en la educación formal. En las escuelas se sigue observando a las mujeres a través de estereotipos y roles tradicionales, y por esta razón siguen siendo denigradas; el tipo de violencia más frecuente en este ámbito tiene que ver también con el hostigamiento sexual y acoso sexual de profesores, personal de la escuela o de intendencia hacia las maestras y las estudiantes. A pesar de que la LGMVLV contempla la violencia en este ámbito, la única vía concreta para denunciarla es levantar actas administrativas para cesar a los agresores. No obstante es muy complicado y tardado que suceda, así que no existen consecuencias legales para los agresores.

En contraste, Hidalgo es el estado con menos personas matriculadas en el sistema de educación formal y con el menor índice de alfabetización de la zona. Cabe destacar que aún así el gobierno estatal lleva a cabo acciones para atender el bullying, empero sin ninguna perspectiva de género. Por otro lado, los propios informantes reportaron casos de acoso y hostigamiento sexual, sin embargo no existe ningún procedimiento o recurso institucional al que se pueda recurrir.

Respecto a la *violencia institucional*, destaca que en el Distrito Federal se percibe que los servidores públicos de justicia enjuician a la población en general, pero específicamente a las mujeres que hacen denuncias de los distintos tipos de violencia, ya sea por falta de sensibilidad, o por prejuicio moral que se traduce en culpabilización de la mujer y/o justificación de la violencia que sufren, por lo que muchas veces tratan de disuadirlas de la denuncia. Lo anterior se agrava al no existir protección de la victimas en el sistema penal y porque los funcionarios no son sancionados. A esto se añade el que al interior de las instituciones de impartición de justicia, las mujeres son víctimas de acoso y violencia laboral o sexual. En el sistema de salud pasan cosas parecidas, pues a pesar de que el DF es el lugar

donde existe la mayor cantidad de médicos y enfermeras por cada 100 mil habitantes y un gran índice de afiliación a los servicios de salud, esto no garantiza que las mujeres puedan acceder a los servicios a los que tienen derecho, pues los médicos y las enfermeras muchas veces revictimizan a las usuarias.

En Hidalgo las mujeres de la zonas rurales e indígenas padecen violencia institucional, incluyendo dificultades para denunciar situaciones de violencia; tienen que pasar por muchas instancias e igualmente que en el resto de los estados los encargados de la procuración de justicia son quienes más las vulneran al tratar de disuadirlas, discriminarlas o hacer juicios morales sobre ellas, ocasionado que el Estado solo intervenga en casos extremos donde la vida de la mujer ya está en riesgo. Otros indicadores de esta violencia se observan en el hecho de que aunque el aborto aparece como causa de morbilidad en las mujeres de esta entidad, está criminalizado en la legislación; asimismo, las mujeres embarazadas que presentan complicaciones no pueden ser tratadas dentro del estado, pues no cuentan con la infraestructura necesaria. Los y las informantes clave mencionaron que en el estado no existe ningún beneficio para las mujeres, al contrario, las desventajas y desigualdades estructurales en las que estas se hallan son bastante complejas de desentrañar, pues están relacionados con la extrema pobreza y rezago social que se vive, así como la intersección con otro tipo de discriminación por ejemplo la étnica, pues la mitad de la población es de origen indígena y habla alguna lengua distinta al español. Pero esta problemática no solo sucede entre grupos, sino también en el interior de éstos, pues muchas veces, los usos y costumbres legitiman y justifican la violencia que se ejerce sobre las mujeres. No obstante estas desigualdades tienen relación con la organización política y partidista del estado, pues Hidalgo todavía está organizado en un sistema de cacicazgo que permea toda la reproducción social del estado y que, entre otras cosas, complica el acceso igualitario de los derechos para las mujeres.

La tasa de mortalidad materna del Estado de México es una de las más altas del país. A decir de los y las entrevistados/as uno de los factores que incide en este fenómeno es la violencia de género como determinante en la falta de calidad en los servicios médicos; el maltrato en las instancias de salud se relacionan no sólo con la falta de sensibilización y capacitación de los servidores públicos sino que detrás se encuentran elementos estructurales como al rezago social y económico asociados a las gubernaturas priistas. En la zona centro, el Estado de México es el que tiene menos cantidad de médicos y enfermeras y el que registra la afiliación a seguridad en salud más baja; asimismo las

causas de morbilidad en mujeres son de falencias básicas en la mala atención pues es en este estado donde hay más enfermedades causadas en el embarazo, parto, puerperio y aborto. Las mujeres son víctimas de atención de mala calidad y discriminación debido a prejuicios y estereotipos relacionados con los roles tradicionales de género. A esto se suma que en la zona centro, el Estado de México ocupa el segundo lugar de muerte materna por aborto, solo superado por Morelos. Lo anterior tiene relación con los marcos normativos restrictivos que la legislación mantiene actualmente. La discriminación de género, étnica y de clase social, se convierten en una constante práctica en las instituciones públicas lo que posiblemente refleje eso que se ha calificado como "mínimo desarrollo democrático" de la entidad, ya que como una de las informantes clave a nivel estatal señalaba, estas prácticas era parte de una ideología discriminatoria que sustenta el poder en el Estado.

En el caso de Morelos, puede decirse que derechos sexuales y reproductivos han registrado un retroceso histórico debido a que el aborto está tipificado aún como delito y se llevó a cabo una modificación constitucional bajo el gobierno panista que protege el derecho a la vida desde el momento de la concepción. El análisis de los testimonios de informantes clave, evidencia que en las instituciones encargadas de difundir y proteger los derechos sexuales y reproductivos, se ejercen prácticas de presión psicológica y coerción, reflejadas en prácticas anacrónicas por parte del personal respecto a lo estipulado en las leyes que favorecen y protegen de la violencia hacia las mujeres. El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, por su parte, sólo se ha circunscrito a atender casos de violencia familiar en el único albergue para mujeres maltratadas que gestiona esta institución.

Respecto a *la violencia comunitaria*, es en el Distrito Federal donde más se reporta, incluso por encima de la media nacional, probablemente debido a la alta densidad poblacional. Este tipo de violencia ocurre en las calles, en las zonas escolares y es más comúnmente identificada en el transporte público y generalmente es de índole sexual. Empero, que la ciudad tenga un índice de violencia comunitaria más alto, no significa necesariamente que es allí donde más se viva. Quizás la percepción responda a las características de la propia ciudad, la dinámica de traslado entre las/los capitalinos y las especificidades de los propios medios de transporte. Claro ejemplo de esto es el metro, que es utilizado por millones de personas diariamente para trasladarse; al respecto concuerdan que las acciones afirmativas que tienen que ver con la separación de hombres y mujeres ayudan a prevenir de alguna manera las agresiones; sin embargo, coinciden en que no es la solución a la problemática.

De manera similar, aunque en Hidalgo la violencia comunitaria es reportada menos frecuentemente que en el resto de los estados, también sucede y se manifiesta principalmente través de la violencia sexual en la que se molestan u ofenden a las mujeres en la calle o en el transporte con piropos, majaderías, tocamientos o insinuaciones. Aunque no sea frecuente, podemos considerar esta violencia como grave debido a las formas machistas que se producen en la vida cotidiana y que están insertas en el entramado cultural. Este tipo de violencia es más visible donde las mujeres intentan incursionar en la participación política. Por otro lado, Hidalgo presenta una problemática importante en lo referente a las mujeres violadas y prostituidas, sobre todo en aquellas mujeres de habla indígena.

En el Estado de México, frente a la permanente violencia y agresiones de tipo sexual que las mujeres reciben en la vía pública, el transporte urbano y otros espacios, no se señaló por ninguna informante estatal que existan programas específicos para prevenir el comportamiento sexista y de acoso de los hombres hacia las mujeres. Revisando rápidamente los boletines del Instituto de la Mujer del estado de 2010, 2011 y lo que va del 2012, no se registraron proyectos específicos dirigidos hacia este tipo de violencia casi endémica en las ciudades del estado. Sin programas de prevención es más difícil aún percibir la posibilidad de aplicar una reglamentación y sanciones a quienes ignoran sus deberes y límites respecto a este tipo de violencia comunitaria estipulada en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Finalmente, el contexto en Morelos es bastante parecido al resto de los estados de la zona. No obstante el incremento de la violencia social desde hace cinco años para acá ha ocasionado que se invisibilice el fenómeno de la violencia comunitaria contra las mujeres en los espacios públicos por no considerarse un tema prioritario frente a un entorno de alta violencia, en la que prevalecen ejecuciones y desapariciones.

Conclusiones

En este apartado incluimos aquellas que consideramos más importantes a lo largo del estudio, por lo que posiblemente se excluyen algunas problemáticas. Por otro lado, muchas recomendaciones son generalizables a las cuatro entidades, pero también tratamos de enfatizar en las especificidades de cada uno, y en su caso de las propias modalidades de violencia contra las mujeres.

1. Encontramos que desde la academia y la investigación científica no se ha logrado generar una reflexión, que con una perspectiva ética e integradora, explore la amplitud y complejidad que implica el fenómeno de la violencia contra las mujeres en sus distintas expresiones y dimensiones. El análisis del estado del arte de conocimiento sobre esta problemática mostró las dificultades de describir una trayectoria conceptual sobre la violencia contra las mujeres, sobre todo si se trata de violencias diferentes a la doméstica. A lo largo de la revisión de los materiales encontramos que no existe un corpus de conocimiento suficientemente sólido y constante como para dar cuenta de su comportamiento y trayectoria en el tiempo. Los tipos de violencia enmarcados en la LGAMVLV apenas se empiezan a retomar en las investigaciones que se han llevado a cabo durante los últimos diez años en la Zona Centro.

2. En concordancia con lo que plantean Castro y Riquer (2003), podemos decir que existen tres grandes vías de aproximación al problema de la violencia contra las mujeres: los acercamientos teóricos, la investigación empírica y las intervenciones para la atención de las mismas; y que las aproximaciones se han desarrollado de manera independiente con pocos puntos de contacto. Sin embargo, el número de investigaciones ha aumentado significativamente, no así su calidad pues se continúan observando problemas en la metodología, el análisis muy limitado de los resultados, algunas inconsistencias entre los planteamientos teóricos y los resultados obtenidos, poca problematización y en ocasiones nula importancia a las consideraciones éticas, encontrando incluso estudios donde se revictimiza a las personas investigadas, por ejemplo se formulan preguntas dirigidas a las mujeres que parten de prejuicios relacionados con los roles y valoraciones tradicionales sobre el género. Muchas de las investigaciones en el tema carecen de perspectiva de género, lo cual se observa incluso en trabajos recientes.

3. En lo que corresponde a la producción de trabajos en la Zona Centro persiste el abordaje que descontextualiza las dimensiones relacionadas con el ámbito privado de las relacionadas con el

ámbito público y una tendencia marcada a enfoques psicologistas. Desde nuestro punto de vista, la producción académica y la investigación también refleja la problemática social, es decir, una tendencia a tratar de manera compartamentalizada las relaciones de poder que reproducen permanentemente la desigualdad no sólo genérica sino social.

Recomendaciones:

3.1 El problema que se anota en este diagnóstico sobre la producción científica, en general tiene que ver con una problemática más bien instalada en los sistemas de educación formal, y propios de la academia y las formas de investigación que se desarrollan en ella. No obstante sí tiene relación con lo que subyace a la violencia contra las mujeres, pues no solo intervienen variables subjetivas que ponen en cuestión la forma de conceptualizarla y abordarla, sino que también hablan de los programas institucionales y presupuestales en los que se insertan estas investigaciones.

3.2 Nos parece importante estimular la investigación de calidad, para lo cual es indispensable que se focalice la atención sobre la forma en que las universidades están produciendo profesionales en distintos ámbitos, pues, por ejemplo, se encontró que a pesar de la gran cantidad de tesis que se producen en las universidades del Estado de México, muy pocas cumplían con los requisitos metodológicos mínimos para contar al menos con una cierta consistencia interna. Es importante estimular a los estudiantes para dar cauce a sus preguntas y generar investigaciones más comprometidas con la realidad, pero también es importante poner atención sobre quienes tutoran dichas investigaciones, pues más que proporcionar bibliografía o firmar los documentos necesarios para realizar los trámites de titulación, se trata de que quienes ya han tenido cierta experiencia en las formas de investigar y un acercamiento importante con el tema seleccionado discutan y generen preguntas alrededor de la investigación en cuestión.

3.3 También es indispensable que se tomen en cuenta los criterios éticos, pues en las ciencias sociales se trabaja la mayor parte del tiempo con personas y en el caso específico de la violencia, son personas que no solo han sido víctimas de un agresor, sino que muchas veces son víctimas estructurales de un sistema complejo de

desigualdades que las expone también a las formas institucionalizadas de la academia. El/la investigador/a no puede convertirse en un agresor más de las mujeres (u hombres) con las y los que trabaja, es indispensable entonces que todo trabajo consiga la revisión y aprobación de un comité ético con expertos en la materia de la institución en la que estas personas laboran y/o estudian.

3.4 Es fundamental reconocer que la academia es también un lugar donde se juegan relaciones de poder y se deciden partidas presupuestales, susceptible siempre de posturas políticas e ideológicas. En ese sentido, la perspectiva de género ha recibido un impulso gubernamental en los últimos 10 años y se ha vuelto un tema de importante producción en lo que a la investigación respecta.

3.5 No obstante que las formas en las que se etiquetan los presupuestos no son suficientes para desarrollar investigaciones de largo aliento, tampoco existen criterios mínimos de calidad que se deban tomar en cuenta para desarrollar el trabajo. Estos criterios deben ser concertados entre varios actores que se encuentran ya en la arena de discusión sobre las formas de violencia, que aunque muchas veces no encuentran formas de vinculación, sí tienen en común el trabajo con ciertos temas y su vinculación asegura una cierta diversidad de posturas no solo de índole conceptual o moral, sino también metodológica, y son los académicos que realizan investigación de calidad sobre el tema, las organizaciones de la sociedad civil que muchas veces tienen más y mejor acceso al trabajo de campo en las comunidades de estudio y los encargados de diseñar políticas públicas en las instancias gubernamentales.

3.6 Es necesario impulsar este tipo de alianzas entre actores para mejorar tanto las discusiones teóricas y documentales como el trabajo de base con las mujeres que se realiza en campo y finalmente incidir sobre los programas, estrategias y presupuestos gubernamentales dedicados a estos temas.

3.7 Se debe fomentar en las facultades de economía, ciencias políticas, psicología social y antropología, estudios de diversa índole, tanto cuantitativos como cualitativos respecto al hostigamiento sexual y laboral hacia las mujeres en los espacios del trabajo formal a nivel de empresas y también en el mundo sindical así como en las

organizaciones que cooptan a las trabajadoras por cuenta propia en ámbito de la informalidad. Es importante rescatar con estudios de caso los testimonios de las cientos de mujeres que han intentado denunciar estos delitos.

3.8 Asimismo se puede sugerir líneas de investigación en lo referente a los mecanismos de explotación en el trabajo informal de las mujeres. Esto debido a que en la producción de conocimiento en la Zona Centro se detectó un fuerte vacío al respecto de la violencia laboral hacia las mujeres.

4. En lo que se refieren a los marcos legales existentes en las cuatro entidades, el Distrito Federal muestra importantes avances legislativos en materia de discriminación, desigualdad, trata y explotación sexual, violencia contra las mujeres y particularmente en aborto, siendo permitido dentro de las primeras 12 semanas de gestación. Las otras tres entidades cuentan con leyes de acceso a una vida libre de violencia y otras tales como las de discriminación e igualdad; en Hidalgo inclusive existe una ley para atender el problema de la Trata de personas. Sin embargo, el aborto está penalizado en tres entidades, aunque existen ciertas causales por las que puede llegar a permitirse. En Morelos se realizó una reforma constitucional de protección a la vida, lo que hace prácticamente imposible practicar abortos.

Recomendaciones:

4.1 El Estado debe garantizar el acceso a la salud de todas las mujeres del país, sin importar su condición socioeconómica o étnica, pues al ser éste un problema de salud pública que se práctica aún cuando los marcos legales son restrictivos, pone en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres. Despenalizar el aborto no obliga a ninguna mujer a abortar, sin embargo penalizarlo sí obliga a las mujeres más pobres a ser madres y a perpetuar sus condiciones de pobreza y marginación.

4.2 El comité CEDAW recomendó en julio pasado armonizar la legislación de los estados a la luz de la reforma constitucional de derechos humanos, así como informar a los prestadores de servicios que el aborto es legal bajo algunas condiciones y finalmente

recomendó que se garantice el acceso al aborto en los estados y circunstancias en los que es legal.

4.3 Pero al estar mediado este acceso por prestadores de servicios tanto de salud como de procuración de justicia, está ligado a la problemática de violencia institucional que aqueja a las mujeres en toda la zona, por lo que además de la legislación en cuestión, deben existir mecanismos de vigilancia y sanción para aquellos prestadores de servicios que obstaculicen este derecho, así como garantizar que se cuente con la infraestructura necesaria para disminuir la morbilidad asociada a las causas de la maternidad y aborto en todos los estados[18].

5. Respecto a la violencia generada por la delincuencia organizada, se reporta su existencia en los cuatro estados, pero particularmente en Morelos se vio incrementada tras la muerte de Beltrán Leyva a fines de 2009 y se hicieron notorios los estragos de la escisión del cártel comandado por este líder dando paso a una guerra entre sus lugartenientes. La ola de violencia conllevó al incremento de efectivos del ejército, sobre todo en la zona conurbada de Cuernavaca, siendo abril de 2010 el mes más violento. Todos los estados han presentado homicidios como consecuencia de presunta rivalidad delincuencial, aunque en números cerrados el Estado de México es el que reporta más casos, seguido de Morelos y el Distrito Federal. Sin embargo, cabe señalar que la información que ofrecen las distintas fuentes da cuenta de las dificultades para cuantificar y comparar estas formas de violencia social.

[18] Las Recomendaciones de la CEDAW al Estado Mexicano son muy claras en este sentido. El Comité insta al Estado Parte a: a) Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a un a Vida Libre de Violencia (LGAMVLV-2007), incluida la puesta en práctica en su totalidad del Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la activación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres con la participación de los 32 estados federales; b) Revisar el mecanismo nacional existente para abordar la violencia contra las mujeres con vistas a simplificar los procesos e intensificar la coordinación entre sus miembros y fortalecer su capacidad en los niveles federal, estatal y municipal, proporcionándole los suficientes recursos humanos, técnicos y económicos para incrementar su efectividad en la ejecución de su mandato general de prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres; c) Facilitar la aplicación de órdenes de protección a nivel estatal, asegurar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres en peligro y tomar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de violencia ya no esté en peligro; y d) Abordar con urgencia los obstáculos que limitan la activación del Mecanismo de Alerta de Género.

Recomendaciones:

5.1 Investigar y georeferenciar los delitos de feminicidio en el Estado de México y en Morelos para alertar y comunicar a las mujeres y a la población en general, sobre las zonas, situaciones y horarios en las que pueden ser objeto de delitos de alto impacto. El constante registro y actualización de los feminicidios deben de dar cuenta sobre las zonas donde se concentran las actividades económicas, los servicios y las áreas industriales asentadas en los municipios de más alto riesgo para las mujeres.

6. Las percepciones recabadas en el estudio cualitativo expresan que existe poca confianza y credibilidad en las instituciones encargadas de atender el problema de la violencia contra la mujer, además de que no son garantes de la seguridad, protección, ni aplicación de la justicia no están cumpliendo con las funciones para las que fueron creadas. Las instituciones según plantean algunas y algunos de los informantes, se convierten incluso en una fuente de violencia al revictimizar a las mujeres que acuden en busca de atención. Si bien, se reconocen avances significativos en términos normativos y en el número de instituciones que brindan servicios, esto no se ve reflejado en la calidad y eficacia de la atención ya que no hay una capacitación adecuada y permanente del personal, en la que se contemple la estructura institucional en su conjunto (judicial, policial, servicios de salud, medios de comunicación, etc.).

Recomendaciones:

6.1 Frente a la merecida desconfianza que la población femenina tiene hacia las instituciones de justicia, se deberían promover investigaciones y encuestas que obtengan su información directamente de las víctimas, esto con la finalidad de contrarrestar el déficit de denuncias y fomentar la cultura de la denuncia como un buen indicador de desarrollo democrático. Habrá que monitorear a los municipios en este sentido y alertar a la población.

6.2 Para generar eficacia en el desempeño de sus funciones y mayor confianza de parte de las demandantes, en los Ministerios Públicos y Policía Preventiva, los

funcionarios/as deberán aplicar pruebas psicológicas que aseguren sus aptitudes para el buen desempeño de sus labores.

6.3 Debería existir un seguimiento y monitoreo constante para detectar el "*burnout*" en el personal y derivarlo a contención para evitar la revictimización de las usuarias, esto debe ser parte de la estructura de los Ministerios Públicos, Policías, Instancias judiciales, instituciones de salud y educativas y en los medios de comunicación.

7. El feminicidio es considerado delito en todos los estados, menos en Hidalgo. Sin embargo, sigue habiendo carencias y fallas graves, como por ejemplo el hecho de que en el Distrito Federal y Morelos existan atenuantes legales cuando se comete un homicidio por emoción violenta. Por su lado, en el Estado de México si bien está tipificado la definición es bastante ambigua y obliga a los denunciantes a presentar pruebas que resultan muy complicadas de documentar, lo que complica el seguimiento y las consecuencias legales que cometer este delito deberían tener.

Recomendaciones:

7.1 Se requiere tipificar el feminicidio en el Código Penal de Hidalgo, y al hacerlo, construirlo de manera tal que cuente con elementos objetivos que permitan calificarlo adecuadamente; la tipificación del Estado de México debe de modificarse, pues no permite cubrir con la categoría, pero además el contar con un delito de este tipo sin que realmente se pueda cumplir con los elementos para probarlo, conlleva a que persista la impunidad y que este tipo de casos sean encubiertos.

7.2 Es fundamental modificar los atenuantes de emoción violenta en el Distrito Federal y Morelos, considerando el papel que ésta puede jugar en los feminicidios íntimos, justificando el asesinato misógino de las mujeres por parte de sus parejas.

8. De acuerdo con las opiniones recabadas en el estudio cualitativo, existe una política de gobierno en el Estado de México de encubrimiento de las cifras reales y coerción –incluyendo el control

mediático y social informal que, en cierta forma, lleva a una re-interpretación de la definición del feminicidio que no concuerda con lo planteado con la LGAMVLV.

Recomendaciones:

8.1 El gobierno y las autoridades del Estado de México deben reconocer la violencia contra las mujeres como un problema que atenta contra la convivencia social y comunitaria, sólo así podrá recuperar su papel protector y garante de la mitad de su población y de la sociedad en su conjunto. El Estado tiene que avocarse por tanto, a investigar, prevenir, sancionar, monitorear, evaluar y reducir la violencia contra las mujeres.

8.2 Sería de suma importancia que el Estado produzca encuestas sobre la percepción de inseguridad en lugares específicos; conociera cuál es la apreciación que las mujeres tienen sobre las zonas que frecuentan o los lugares en los que permanecen mayor tiempo tales como la casa, el trabajo, la escuela, la calle, el transporte público, avenidas y otros espacios públicos como mercados, parques y centros comerciales.

8.3 Así mismo se debe promover estudios más específicos sobre los grupos etarios en mayor riesgo cruzando con los diferentes delitos en los cinco municipios con altos índices de inseguridad hacia las mujeres. En particular, es preocupante que prácticamente uno de cada tres feminicidios ocurran en niñas y adolescentes menores de 18 años, por lo que se hace necesario establecer patrones de victimización.

8.4 En este sentido habría que instruir a las instancias correspondientes para que la información sobre los delitos tenga que producirse de forma desagregada por género de tal forma que esta cualificación en las cifras permita una aproximación más fidedigna en la elaboración de programas y acciones de prevención como de intervención.

9. En Morelos, según la información obtenida de informantes, las autoridades utilizan sus propios criterios para definir feminicidio, además de que dilatan las investigaciones, las postergan o las evaden a través de un discurso que tiende a vincular cualquier muerte por arma de fuego al crimen

organizado. En este estado el papel de los medios de comunicación críticos ha sido fundamental porque la cobertura que realizan de los casos de feminicidio en muchas ocasiones ha permitido que los asesinatos "domésticos" no sean calificados como ocasionados por el crimen organizado.

Recomendaciones:

9.1 La reducción de la desconfianza frente a las instituciones de atención a víctimas, deberían tener relación directa con la eficacia del personal relacionado con la procuración de justicia. Se propone incrementar el presupuesto para ampliar la infraestructura y personal cualificado de los Ministerios Públicos.

9.2 Paralelo, se conformaría un equipo estratégico multidisciplinario e interinstitucional para casos paradigmáticos y difíciles de acceso a la justicia para evitar la revictimización endémica en las instancias procuradoras de justicia.

10. Cabe señalar que en Hidalgo, si bien se reporta un índice moderado de inseguridad y violencia, la tasa de lesiones intencionales es la más alta de la zona y la de violaciones es más alta que la promedio, solamente por debajo de Morelos. Con base en lo obtenido en el trabajo de campo, se señala que existe una altísima prevalencia de violencia íntima y familiar que afecta directamente a las mujeres, lo que es invisibilizado por las atávicas y rígidas relaciones de poder entre los géneros que además se entrecruzan con poderes económicos y caciquiles que hacen que su situación en este estado sea muy desfavorable e inclusive de alto riesgo para situaciones de violencia extrema.

Recomendaciones:

10.1 Visibilizar la violencia contra las mujeres a partir de programas dirigidos a empoderarlas considerando estrategias para incidir de manera importante en las representaciones simbólicas que prevalecen en el contexto y que son sostenidas por hombres y mujeres.

10.2 En este sentido, es fundamental considerar que "los usos y costumbres" que rigen a amplias regiones de la entidad requieren ser también reconfigurados, utilizando estrategias participativas que no violenten o expongan más a las mujeres y sus familias.

11. La violencia laboral de tipo sexual como el hostigamiento y el acoso reportan bajos porcentaje en la ENDIREH, 2011, aunque la proporción más alta de la zona se reporta en el Distrito Federal, seguida por Hidalgo y el Estado de México. Sin embargo, en los testimonios tanto de las y los informantes clave, como en los de las mujeres de la comunidad este problema es reportado como grave e importante. Sin embargo, prácticamente no existen mecanismos para poder realmente proteger a las mujeres de estas modalidades de violencia que son silenciadas y que además, si se denuncian tienen gran probabilidad de generar represalias, poniendo a quien la padece en mayor riesgo.

Recomendaciones:

11.1 Más allá que se tipifiquen estos comportamientos como delitos en los códigos penales en los estados —como ocurre en el Distrito Federal en el caso del Hostigamiento sexual— es fundamental generar junto con campañas de sensibilización y reconocimiento del problema dirigidas a mujeres y hombres, implementar mecanismos en las instituciones que posibiliten que este tipo de casos puedan ser denunciados, analizados, y en su caso, se pueda sancionar al hostigador o acosador. Desafortunadamente, el acoso sexual y el hostigamiento sexual están altamente naturalizados y responder a una lógica de poder que puede considerarse una "misoginia institucionalizada" que es muy difícil de cuestionar o develar inclusive.

11.2 Ante todo lo anterior, un mecanismo interesante a implementar serían comités institucionales en lo que estén representados diferentes sectores de la estructura organizacional, y que desarrollen sus protocolos de prevención y atención de estos casos. Un modelo interesante y útil a seguir es el del Instituto Nacional de las Mujeres para el Hostigamiento sexual y el Acoso sexual, aunque sin duda paralelamente tendría que trabajarse muy cercanamente a los mandos altos y medios, quienes muchas veces

ni siquiera reconocen el problema, inclusive lo reproducen, bajo la complicidad de otros y otras.

11.3 Un mecanismo de este tipo, debe de asegurar ante todo la seguridad de la mujer que denuncia un hostigamiento u acoso sexuales, tanto a nivel laboral, como en su integridad física y emocional, considerando que el simplemente "haberse atrevido" a denunciar una situación de este tipo es mirada con suspicacia y desconfianza, más que con empatía y apoyo incluso por los pares.

12. La violencia de tipo sexual aparece en todos los ámbitos y modalidades de violencia, pero además presenta la peculiaridad de que es un tema del que casi no se habla en ninguna instancia y por lo tanto no existen formas viables de denuncia que no terminen exponiendo más a las mujeres ante el agresor o el contexto misógino en el que suceden estos hechos. Cuando las mujeres deciden levantar una denuncia ante una Agencia del Ministerio Público, tienen una gran probabilidad de ser humilladas y revictimizadas; situación que ocurre en todos los estados de la zona, pero muy particularmente en el Estado de México, donde se reportan muchos casos de violación y donde el sistema de procuración de justicia es altamente deficiente y reproductor de imágenes sobre las mujeres y la violación que las culpabilizan.

Recomendaciones:

12.1 Frente al delito de violación constante y en incremento en el Estado de México, se hacen necesarios programas de prevención e intervención en los espacios privados como en las propias viviendas y en el espacio público.

12.2 Se deben promover programas de detección de delitos sexuales (actos de connotación sexual como hostigamiento, exhibicionismo y violación) en las áreas habitacionales geo referenciadas de mayor riesgo para las mujeres en el interior de sus viviendas.

12.3 Se proponen estudios sobre violación y tentativa de violación que detecte los grupos etarios de mayor riesgo para dimensionar y georeferenciar dicho delito en los

municipios de mayor incidencia para dirigir acciones de prevención, seguridad e intervención.

12.4 Promover estudios de cómo la violación y los asesinatos de mujeres irradian efectos diversos que generan cambios en las costumbres y estilos de vida que atentan contra la libertad de movimiento y autonomía de las mujeres, especialmente en aquellos municipios y zonas geo referenciadas sobre estos delitos.

13. La violencia institucional se presenta de forma recurrente bajo actos de discriminación racial y maltrato, esta situación fue sobresaliente en Hidalgo y Estado de México, entidades que se caracterizan por una significativa presencia de población indígena e indicadores de pobreza y marginación altos. Estos datos coinciden en ambos estados a pesar de sus diferencias, pues tienen en común ciertas formas de reproducción social que reflejan claramente la estructura del cacicazgo atávico de estas dos entidades. Sin embargo, la discriminación por género, clase, grupo étnico, apariencia o color de piel, es generalizada en las cuatro entidades.

Recomendaciones

13.1 Se requiere construir estrategias que efectivamente promuevan un profundo cambio sociocultural en las creencias estigmatizadoras, los prejuicios y las percepciones de intolerancia a la diferencia. Esto incluye no solamente la dicotomía construida entre los hombres y las mujeres, sino entre grupos étnicos y socioeconómicos. El reto es mayúsculo en la medida en que tendría que pensarse en estrategias que posibiliten impactar en las subjetividades de los sujetos, acompañadas de iniciativas que posibiliten reducir la pobreza, el rezago y la marginación.

14. A pesar de que se han elaborado leyes y normativas que responden a mandatos internacionales de protección de los derechos de las mujeres, el Estado mexicano ha fallado en su obligación de protegerlos convirtiéndose en reproductor de una cultura tolerante a la violencia, incluso en sus manifestaciones más extremas, al establecer mecanismos de control militarizado en regiones

específicas con el pretexto de brindar seguridad y combatir el narcotráfico. Como se puede deducir de los resultados del estudio, esta situación ha agravado la legitimación y reproducción de prácticas que violentan a las mujeres.

15. Las políticas públicas que se han implementado para combatir la violencia contra las mujeres han sido elaboradas sin el diseño de estrategias integradoras en contextos específicos y han tendido a concentrarse en programas de atención en los sistemas de procuración de justicia, principalmente atendiendo las violencias que se producen en el ámbito doméstico y familiar , dejando de lado la posibilidad de visibilizar y atender otras formas de violencia contra las mujeres ejercidas en diferentes ámbitos.

Recomendación final:

En este sentido se debe buscar la manera de activar la demanda de una asignación máxima de presupuesto para fortalecer la aún endeble infraestructura que a nivel meso tiene el Estado para hacer frente a tan vasta y compleja problemática de la violencia contra las mujeres. Se deberá otorgar mayor presupuesto para la apertura de más instancias municipales sobre todo del aparto jurídico así como albergues para mujeres en la perspectiva de coadyuvar a los vacios estructurales con los que se ha enfrentado la aplicación de la LAMVLV a siete años de haber sido promulgada. Se hace necesario un diagnóstico estructural del sistema de procuración y administración de justicia que permita la aplicación de una reingeniería estratégica en función de la aplicación de la LAMVLV ya que en términos generales se identifica a estos espacios como insensibles, ineficientes y, en muchos casos, productores directos de violencia contra las mujeres.

Referencias bibliográficas

Aigneren, M. (2009), "La técnica de recolección de información mediante los grupos focales". Disponible en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewArticle/1611. 25 de marzo de 2012.

Álvarez, A. (2007), *La violencia en las relaciones de noviazgo: la perspectiva gestáltica*. Tesis de Licenciatura en Psicología. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Aranda, J. M. (2011), *Violencia contra las mujeres en el Estado de México: ¿límites de exigibilidad de sus derechos Humanos?* Tesis de Licenciatura en Derecho. Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México.

Arteaga, N. y J. Valdés (2010), "Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas". Disponible en http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32116013001, 12 de abril de 2012.

Baca, N. y G. Vélez (2011), "Percepciones sobre las relaciones de género y sobre la violencia de género entre jóvenes universitarios", en Graciela Vélez Bautista y Norma Baca Tavira (coord.), *Relaciones de género en transformación*. Buenos Aires: MNEMOSYNE, pp.153-182.

Barrios, L. (2007), "Ética de la investigación psicosocial", en *Salud Mental*, vol. 30, núm. 6, noviembre-diciembre. México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, pp. 25-31.

Blanco, P., Ruíz-Jarabo, C., García de Vinuesa, L., y M. Martín-García (2004), "La violencia de pareja y la salud de las mujeres", en *Gaceta Sanitaria*, vol.18, suppl.1, Barcelona, pp. 182-188.

Boyd, Stephen B. (1995), *The men we long to be*, New York: Harper Collins.

Brito, L. (2012) "Las mujeres sufren altos niveles de violencia en siete estados del país" Disponible en http://mexico.cnn.com/nacional/2011/03/08/las-mujeres-sufren-altos-niveles-de-violencia-en-siete-estados-del-pais, 8 de marzo de 2012.

Bronfman, M., Leyva, M., y M. Negroni, (2004), *Movilidad poblacional y VIH/SIDA contextos de vulnerabilidad en México y Centroamérica*. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública.

Burgess, R. (2009). "Globalization and violence". Material del Curso virtual de Posgrado. *Violencia Urbana e Inseguridad. Un enfoque de Género*. Buenos Aires: CEUR-CLACSO-CONICET.

Calderón, JA. (2011), *Procesos de violencia-exclusión y desplazamiento humano que nos configuran social e históricamente.* Tesis de Licenciatura en Sociología, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

Cámara de Senadores. Disponible en http://www.senado.gob.mx/, 30 de septiembre de 2012.

Carcedo, A. (2008) Indicadores sobre violencia contra las mujeres: sistematización y evaluación crítica. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Disponible en http://sendasal.org/sites/default/files/indicadores_violencia_contra_mujeres.pdf#overlay-context=node/13, 15 de mayo de 2012.

Carrillo, B., Zapata, E., y V. Vázquez, (2009), "Violencia de género hacia mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra". México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Casillas, R. (2007), "*Me acuerdo bien: testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México".* México: FLACSO. Coedición: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Organización Internacional para las Migraciones y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Castro, R. (1996), "En busca del significado: supuestos alcances y limitaciones del análisis cualitativo", en Ivonne Szasz y Susana Lerner (comp.), *Para comprender la subjetividad: investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. México: El Colegio de México, pp. 57-85.

Castro, R. (2003), "¿Aumenta o disminuye la violencia contra las mujeres durante el embarazo?" en *Boletín Género y Salud en Cifras*, vol. 1, núm. 3, Mayo-Agosto. México: Secretaría de Salud, pp. 3-5.

Castro, R. y F. Riquer, (2003), "La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos" en. *Cad. Saúde Pública,* 19(1), jan-fev. Rio de Janeiro, pp. 135-146.

Castro, R. y A. Ruíz, (2004), "Prevalencia y severidad de la violencia contra mujeres embarazadas, México" en *Rev Saúde Pública*, vol.38, núm.1, pp. 62-70.

Castro, R. y F. Riquer, (2011), "Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres: Marco teórico metodológico". *Documento de trabajo*.

Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. [CIDAC] (2012), "8 Delitos Primero, Índice Delictivo". Disponible en www.cidac.org 22 de Junio de 2012.

Chávez, R., Rivera, L., Ángeles, A., Díaz, E., Allen, B. y E. Lazcano, (2009), "Factores del abuso sexual en la niñez y la adolescencia en estudiantes de Morelos, México", en *Revista de Salud Pública*, vol.43, núm.3, Mayo-Junio. México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 506-14.

Chiarotti, S. (2009), "Violencia urbana contra las mujeres, tratados internacionales y el compromiso municipal" en material del curso virtual de posgrado. *Violencia Urbana e Inseguridad. Un enfoque de Género*. Buenos Aires: CEUR-CLACSO-CONICET.

Cobo, R. (2002), "La globalización de la violencia patriarcal", documento elaborado para el Curso Virtual de Posgrado: *Violencia urbana e inseguridad. Un enfoque de género,* 1 de julio a 15 de diciembre de 2009. Organizado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR-CONICET) de Buenos Aires, Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (Oficina Brasil y Cono Sur).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006), Relatoría sobre los derechos de la mujer: "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia". Disponible en http://www.cidh.org/women/Colombi06sp/parte1.htm#_ftn2, 12 de diciembre de 2011.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [CONAVIM] (2012), "Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres". Disponible en http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/76/1/images/ProgramaIPASEVCM%20FINAL21-jun-2012.pdf 21 de mayo de 2012.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], (2012). Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010. Disponible en www.coneval.gob.mx/, 21 de julio de 2012

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2012), Indicadores demográficos básicos 1990-2030. México: CONAPO. En línea disponible en http://www.conapo.gob.mx/.

Corte Interamericana de Derechos Humanos [COIDH], (2009), "Sentencia caso Fernández Ortega y otros vs. México". Disponible en http://www.cortidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_215_esp.pdf , 28 de Julio de 2012.

Damián, A.L. (2010), *La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006.* Tesis de Maestría en Geografía. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

De Lauretis, T. (1996), *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo.* trad. María Echaniz Sans, Madrid, España, Horas y Horas, Cuadernos Inacabados núm. 35.

Ellsberg, M., y L. Heise, (2005) *Researching Violence Against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists*. Washington DC: World Health Organization, PATH.

Ellsberg, M.,y L. Heise, (2007) Investigando la violencia contra las mujeres/ OMS-PATH; tr. Alianza InterCambios. Managua: OMS-PATH, pp. 278.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006). México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011). México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Erviti, J. (2005), *El Aborto entre Mujeres Pobres, Sociología de la experiencia*. Cuernavaca, Morelos: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.

Escalante, MP. (2007), *Violencia, vergüenza y violación:¿Cómo se construye el miedo en la ciudad?*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Estrada, ML. (2011), *Feminicidio: Asunto de discriminación de género y omisión en el acceso a la justicia en el Estado de México (2005-2010).* Tesis de maestría en Democracia y Derechos Humanos. México: FLACSO.

Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009. (2011) México: ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, El Colegio de México.

Flores, P. (2008), *Actitudes y conductas de discriminación de género vividas por docentes investigadoras de la UAEM*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Freyermuth, G., Luna, M., y P. Ochoa, (2011), *Mortalidad Materna en México*. *Numeralia,* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Observatorio de Mortalidad Materna (OMM).

Frías, S. (2011), "Hostigamiento, acoso sexual y discriminación laboral por embarazo en México" en *Revista Mexicana de Sociología* 73, núm. 2, abril-junio. México: UNAM, PP. 329-365.

Galván, M. (2004), *Uso y abuso del cuerpo femenino en las exploraciones e intervenciones medicas*. Tesis de Licenciatura, México, FES-Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México.

García, C.T. y B.E. Cabral, (1999), "Socioantropología de la violencia de género" en *La Ventana, Revista de Estudios de Género*, año 10, Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, pp. 160-183.

Goche, F. (2012) "Tipo penal "feminicidio", inexistente en el 65 por ciento del país" Disponible en http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/03/14/tipo-penal-feminicidio-inexistente-en-el-65-por-ciento-del-pais/, 14 de Marzo de 2012.

González de Vicente, L (2012), *Proyecto de promoción de la salud con mujeres inmigradas en Alicante*. Trabajo Final de Máster de Igualdad y Género en ámbito público y privado. Castellón España: Universidad Jaume I.

González, R. (2004), "Comparación de psicoterapia de grupo vs. psicoterapia individual en mujeres sobrevivientes de abuso sexual y/o incesto en la infancia" en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales.* México: El Colegio de México, pp. 271-303.

Granados, J.A. y K. Pizarro, (2012) "De la migración interestatal a la migración intrametropolitana. análisis de la migración interna en el segundo quinquenio del siglo XXI". Disponible en http://www.somede.org/xireunion/ponencias/Migracion%20interna/33DE%20LA%20MIGRACI%C3%93N%20INTERESTATAL%20A%20LA%20MIGRACI%C3%93N%20INTRAMETROPOLITANA..pdf, 7 de marzo de 20012.

Guerrero-Gutiérrez, E. (2010), Security, drugs and violence in Mexico: A survey. Prepared for the Sixth North American Forum 2010. Disponible en http://www.drogasmexico.org/?nota=5016, 8 de Mayo de 2012.

Hernández, M. (2009), "Violencia sexual en secundarias generales en Pachuca" en Pablo Vargas (coord.), *La memoria contra el olvido. Violencia social y de Género*. Hidalgo, México: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C., pp. 117-135.

Hernández-Avendaño, J.L. (2011), "Enclaves autoritarios subnacionales en nuevas democracias: el caso de México". Trabajo presentado en el II Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP- IUIOG. Madrid España, 12 y 13 de septiembre. Disponible en http://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/0602.%20Enclaves%20autoritarios%20subnacionales%20en%20nuevas%20democracias%20el%20caso%20de%20México.pdf, 22 de julio de 2012.

Huacuz, G. (2011), "La violencia de género como problema interdisciplinario", en Irma Saucedo González (Comp.), *Violencia contra las mujeres en México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 63-88.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad [ICESI]. (2012), Estadísticas. Disponible en www.icesi.org.mx. México: ICESI, 2 de febrero de 2012.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2010a), Censo de Población y Vivienda 2010; INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995; INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2010b), Censo de Población y Vivienda 2010, en INEGI e Instituto de las Mujeres [INMUJERES]. (2012), Mujeres y hombres. México 2011. México: INEGI e INMUJERES.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2010c) Censo de Población y Vivienda 2010; en INEGI e Instituto de las Mujeres. (2012), Mujeres y hombres en México 2011. México: INEGI.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2011), Perspectiva Estadística Distrito Federal. Diciembre 2011; Perspectiva Estadística Hidalgo. Diciembre 2011; Perspectiva Estadística Estado de México. Diciembre 2011; Perspectiva Estadística Morelos. Diciembre 2011. México: INEGI.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2012b), México en Cifras. Información por Entidad Federativa, en: www.inegi.com.mx. México: INEGI y Dirección General de Información en Salud Secretaría de Salud [DGIS]. (2012). Causas Generales de mortalidad 2008, en: http://www.dgis.salud.gob.mx. México: DGIS.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. Indicadores de desocupación, en INEGI. (2012a), México en Cifras. Información por Entidad Federativa, en: www.inegi.com.mx. México: INEGI.

Instituto Nacional de las Mujeres (2010), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México: INMUJERES.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2012), Municipios en cifras. México: INAFED. Disponible en http://www.snim.rami.gob.mx/, 22 de abril de 2012.

Izquierdo, M. J. (1998), "Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género" en Fisas, Vicenc (coord.), *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*. Barcelona: Icaria, pp. 1-29.

Jiménez, A. (2009), "Violencia Institucional en el ejercicio de la salud sexual y reproductiva de las hidalguenses en Hidalgo" en Pablo Vargas (coord.) *La memoria contra el olvido. Violencia social y de Género*. Hidalgo: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C.

Kaufman, M. (1989), *Hombres, poder, placer y cambio*. Santo Domingo: Centro de Investigación para la acción feminista, CIPAF.

Laporta E. (s/f) "La tipificación del feminicidio en México" Disponible en http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/datos-informes-y-cifras-de-feminicidios/2235-la-tipificacion-del-feminicidio-en-mexico.html, 13 de abril de 2012.

Macías, V. (2012) "Pesa más la política" Disponible en http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/07/29/pesa-mas-politica-afirman-activistas, 29 de Julio de 2012.

MacKinnon, C. (1989), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Eugenia Martín (trad.), España: Ediciones Cátedra.

Mangas, C. (2004) "Relaciones interpersonales de las enfermeras en el Hospital para el Niño". DIFEM. UAEM.

Meléndez, Z. (2003), *Propuesta de un modelo de intervención psicoterapeútica en abuso sexual a niñas y niños.* Tesis de Licenciatura en Psicología. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C. (2012). Seguridad y Justicia Penal en los estados: 25 indicadores de nuestra debilidad institucional. México: México Evalúa. Disponible en http://mexicoevalua.org/descargables/979b28_Seguridad-y-Justicia-Penal-en-los-estados.pdf, 6 de julio de 2012.

Molzahn, C., Ríos, V., y D. Shirk (2012), "Drug Violence in Mexico *Data and Analysis Through 2011*". Disponible en http://justiceinmexico.files.wordpress.com/2012/03/2012-tbi-drugviolence.pdf, 22 de Mayo de 2012.

Monárrez, J. (2009), *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. México: El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

Moser, C., y C. Mcllwaine (2009), "La violencia urbana en Latinoamerica como problema de desarrollo: hacia un marco para reducir la violencia" en Alejandra Lunecke, Ana Maria Munizaga y Juan Carlos Ruiz (Eds.), *Violencia y delincuencia en barrios: Sistematización de experiencias.* Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana/Universidad Alberto Hurtado, pp. 12-39.

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1969), Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto San José, Costa Rica: OEA, artículo 28, inciso 2.

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Brasil: OEA, artículo7, inciso f.

Organización panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS] (1996), Normas éticas internacionales para investigaciones con sujetos humanos. Publicación científica 563. Disponible en http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/Normas%20%E9ticas.pdf,

Parrini, R., y A. Hernández (2012), L*a formación de un campo de estudios. Estado del arte sobre sexualidad en México, 1996-2008*. Rio de Janeiro: CEPESC.

Penagos-Vasquez, D. (2008). "El mercado de trabajo sexual de las mujeres en la Ciudad de México: el caso de la Delegación Cuauhtémoc". Tesis de Maestría en Población y Desarrollo México: FLACSO.

Perea, C.M. (2005), "Joven, crimen y estigma" en *Quórum, Revista de pensamiento Iberoamericano*, núm. 012, otoño. Madrid España: Universidad de Alcalá, pp. 65-94.

Politat/Konrad/Adenauer /COPARMEX, (2011), "Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) 2011". Disponible en http://www.idd-mex.org/images/informes/IDD_MEX_2011.pdf, 2 de agosto de 2012.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2007), "Informe sobre Desarrollo humano México 2006-2007".

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2009), "Lanzamiento de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005". www.undp.org.mx/spip.php?page, 26 de Julio de 2012.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012), Mujeres, participación política en México". México: 12 de Junio de 2012.

Ramírez, MG., González, LM., Freyermuth, G., y H. Reyes, (2011) *Integración del Sistema de salud en México: el caso de la atención de emergencias obstétricas*. Tesis de Maestría, México: Instituto Nacional de Salud Pública.

Ramos, L., I. Saucedo, (2010), "La agresión y la violencia de género en seres humanos" en Jairo Muñoz Delgado, J.L. Díaz, C. Moreno B. (coords.) *Agresión y Violencia. Cerebro, comportamiento y bioética*. México: INPRF/HERDER, pp. 231-268.

Ramos-Lira, L. (2005) "Abordajes cualitativo y cuantitativo de la violencia sexual: ¿qué aportan y qué problemas encontramos en cada uno?" en María Jiménez (Coord.) *Caras de la Violencia Familiar*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, págs. 35-56.

Ricoeur, (1995), *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México: Siglo XXI.

Rodríguez, G. (2012) "Mascaras de legitimidad" Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2012/07/27/opinion/022a2pol, 27 de julio de 2012.

Rotker, S. (2000), *Ciudadanías del miedo.* Caracas: Nueva Sociedad.

Ryan, G. y r. Bernard, (2003), "Techniques to identify themes" en *Field Methods.* USA, núm. 15(1), pp. 85-109.

Sagot, M. y A. Carcedo, (2000), *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. San José, Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud.

Salamanca, AB. y C. Martín-Crespo, (2007), "El muestreo en la investigación cualitativa". *Nure Investigación*, 27, Marzo-Abril 07. Disponible en http://www.fuden.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/FMetodologica_27.pdf, 17 de febrero de 2012.

Saucedo, I. (2005), "Violencia de género en el ámbito doméstico: una propuesta de análisis teórico feminista" en *Eliminar obstáculos para alcanzar la igualdad. Violencia contra las Mujeres*. Revista Electrónica Universidad Jaime I/ Fundación Isonomía. Disponible en http://www.uji.es/bin/publ/edicions/eopali.pdf, 23 de agosto de 2011.

Saucedo, I. (2011), "La violencia contra las mujeres. Conceptualización y datos" en Irma Saucedo González (comp.), *Violencia contra las mujeres en México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 23-62.

Scott, J. (1992), "Igualdad versus diferencia: Los usos de la teoría post-estructuralista" *en Debate Feminista*, año 3, vol. 5, marzo. México: pp. 85–105.

Secretaría de Gobernación. (2011), Quinto Informe de Gobierno, Disponible en http://quinto.informe.gob.mx/

Segal, L. (2001), "The belly of the beast: Sex as male domination?, en Stephen M. Whitehead y Frank J. Barret (eds.), *The masculinities reader*. Cambridge, Polity.

Serrano, J.F., Bejarano, L., Caicedo, A., Hoyos, D., y F. Quintero (2002) "Estado del arte de la investigación sobre juventud para la formulación de la política". Departamento de Investigaciones de la Universidad Central. Informe Final, Disponible en: http://64.76.123.202/site/areas/prodernea/05-Biblioteca%20Virtual/_archivos/000005-G%C3%A9nero%20y%20J%C3%B3venes/060100-Estado%20del%20arte%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20sobre%20Juventud%20Rural%20(Kessler).PDF, 17 de abril de 2012.

Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (2012), "Lista de indicadores". Disponible en www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/, 23 de Junio de 2012.

Tamayo, G. (2009), *Debates abiertos en materia de seguridad desde los derechos humanos de las mujeres.* Material del Curso virtual de Posgrado. Violencia Urbana e Inseguridad. Un enfoque de Género. Buenos Aires: CEUR-CLACSO-CONICET.

Valdez-Santiago, R. (2004), "Experiencia de las parteras en la identificación de mujeres maltratadas durante el embarazo" en *Salud Pública de México*, vol. 46 núm. 1, enero-febrero, Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 56-63.

Valenzuela, A. (2012), "La eficacia colectiva como estrategia de control social del espacio barrial: evidencias desde Cuernavaca, México" en *Revista invi*, Cuile: Universidad de Chile, núm. 74(27), pp. 187-215.

Vega, N. (2009), "La entrevista como fuente de información: orientaciones para su utilización" en Alonso, L., y Falchini, A. (eds.), *Memoria e Historia del Pasado Reciente. Problemas didácticos y disciplinares*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Vélez, G. (2003), *Género, subjetividad y poder, participación política de las mujeres: el caso del gobierno del Estado de México.* Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Villanueva, MI. (2010), *Riesgo y vulnerabilidad en mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. Tesis de Licenciatura. Morelos: México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Villanueva-Egan, LA. (2010), "El maltrato en las salas de parto: reflexiones de un gineco-obstetra" CONAMED 15(3) pp. 147-151. Disponible en http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_revista=41&id_seccion=702&id_ejemplar=6647&id_articulo=66264, 12 de abril de 2012.

Villegas, A. (2009), *Feminicidio en Morelos: Una genealogía de su discurso*. México: PUEG-UNAM.

World Health Organization (2007), "Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies" Disponible en http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/WHO_Eticas%20y%20seguridad.pdf, 27 de abril de 2012.

Zamora, F. (2011), "Fiscalización del financiamiento para la promoción y desarrollo del liderazgo femenino". Ponencia presentada en el congreso *Más mujeres decidiendo por México*. México: Instituto Federal Electoral.

CAPÍTULO V

REGIÓN GOLFO: PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ

Ana Jetzi Flores Juárez, Ariana Larrondo de Martino,

Mónica Ruíz Flores, Mónica Ramírez García, Oscar Montiel Torres,

Liliana Espinoza Tobón

Coordinación regional: Lourdes Pérez Oseguera y Anahí Espíndola Pérez

Introducción

Se presentan los resultados del Estudio Nacional sobre las *Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres en México* correspondiente a la región de trabajo Golfo conformada por los estados de Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, dirigida a profundizar y sistematizar el conocimiento de las violencias que se ejercen contra las mujeres, identificar las relaciones estructurales que las generan y las construcciones culturales y simbólicas que las expresan y refuerzan, con el propósito de generar conocimiento estratégico y acción táctica que oriente el diseño y la instrumentación de la política pública, principalmente en los ámbitos laboral y docente, institucional, comunitario y violencia feminicida, es decir, en ámbitos diferentes a las violencia familiar que es la más explorada hasta ahora.

Por ello, el estudio se dirigió a reconocer las prácticas de violencia que sufren las mujeres en la Región, clasificarlas de acuerdo a las modalidades que establece la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), conocer cuáles han permanecido durante más tiempo, cuáles son expresiones recientes ligadas con la actual situación de inseguridad social y cómo se re-significan estas prácticas en el contexto local. Para lograrlo, se realizaron tres instrumentos de recolección de la información: 1) un compendio estadístico basado en perfiles que definieran el

contexto regional dentro del cual ocurren las prácticas de violencia contra las mujeres; 2) un estado del arte que proporcionara información sistematizada acerca de los fenómenos de violencia que ocurren de manera local y que dieran cuenta de los intereses de los actores locales en temas particulares en materia de violencia contra las mujeres; y 3) un estudio cualitativo que recogiera la experiencia y percepción de actores involucrados en el estudio, atención y observación de casos de violencia contra las mujeres, específicamente se abordó a representantes de la sociedad civil, programas de gobierno encargados de dar atención a las mujeres víctimas de violencia, y organizaciones civiles que defienden los derechos de las mujeres. La experiencia y observaciones fueron recogidas mediante entrevistas y grupos focales. El estudio cualitativo es el que arrojó la mayor parte de la información que se expone en este trabajo.

5.1 Propuesta teórico-metodológica

En concordancia con el estudio nacional, la investigación de la Región tomó como base el marco teórico-metodológico propuesto por los coordinadores, Mtra. Florinda Riquer y Dr. Roberto Castro. En dicho marco, se reconoce una interrelación entre las formas de subordinación de las mujeres derivada de causas estructurales históricas y de construcciones simbólicas que las refuerzan, con otras formas de subordinación que se entrecruzan con esa violencia hacia las mujeres. De acuerdo con Castro y Riquer (2012:13):

> "Usamos género para referirnos a las relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual, hacen parte del orden social, así afirmamos el carácter estructural de la desigualdad de género. Esto es, al igual que podemos hablar y observar las relaciones sociales basadas en las diferencias del color de la piel, podemos hacerlo de aquellas que se fundan en la diferencia sexual. Género aquí no significa o no es sinónimo de las diferencias socialmente ni culturalmente construidas del sexo, significa la relación o las relaciones que tienen como elemento distintivo el basarse en la construcción social de la diferencia sexual y sus productos en términos de normas, valores, conductas e instituciones".

La violencia de género, es un sintagma que alude al género como adjetivo: "Califica, en esta caso, al tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres" (Castro y Riquer, 2012:13).

La violencia hacia las mujeres es violencia de género porque se reproduce a partir de estas formas de organización social y se concreta en múltiples espacios y formas, cuya clasificación se ha incorporado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el diario oficial de la Federación el primero de febrero de 2007, que es tomada como principal marco legal del estudio.

Por otro lado la violencia social está referida a los espacios públicos que en el marco de la investigación nacional, se refiere al crimen organizado y el narcotráfico en nuestro país. Su análisis se realiza desde la *Dominación Masculina* (Bourdieu, 2000), entendiendo que la violencia contra las mujeres es resultado de esta dominación.

Para Bourdieu (2000), el orden social se asienta sobre una inmensa maquinaria simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya. Esta maquinaria simbólica construye categorías de entendimientos y formas de apreciación de la diferencia sexual que se concreta en habitus diferentes para hombres y mujeres, que se traducen en lo cotidiano en formas diferentes de: construcción del cuerpo, uso de los espacios, asignación de tareas y trabajo, construcción del deseo y la sexualidad, y en fin, valorizaciones diferentes de lo masculino y lo femenino. Estas diferencias construyen un orden desigual que mantiene a las mujeres en la subordinación pero resulta difícil de percibir como injusto porque es legitimado bajo la apariencia de lo natural.

Bourdieu llama a la construcción de la desigualdad sobre esta lógica *violencia simbólica*:

> En consecuencia, la representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social se ve investida por la objetividad de un sentido común, entendido como consenso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas. Y las mismas mujeres aplican a cualquier realidad y en especial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico. Se deduce de ahí que sus actos de conocimientos son, por la misma razón, unos actos de reconocimiento práctico, de adhesión dóxica, creencia que no tiene que pensarse ni

afirmarse como tal, y que 'crea' de algún modo la violencia simbólica que ella misma sufre (Bourdieu, 2000:49).

La legitimidad por parte de los hombres y de las mujeres, del orden social establecido, fundado en las oposiciones del orden simbólico se reproduce a través de las disposiciones y los hábitos de los agentes.

El orden del mundo se sostiene sobre la apropiación que los agentes, hombres y mujeres hagan de las categorías de entendimiento del mundo fundadas en esta visión androcéntrica. Pero no todos los agentes entienden, adoptan y se conducen de manera igual, sino que la sociedad se convierte en un campo de interacción entre personas distintas, unas trabajando en el sentido de la reproducción de la dominación masculina, frente a otras, en especial mujeres tratando unas de sobrevivir a los efectos de esta dominación y resistiéndose a la misma. Las expresiones de la violencia física y de otro orden, dan cuenta de que el orden simbólico está dejando de tener efectividad y por eso se necesita el uso de la fuerza.

Bajo estos preceptos, tres conceptos de Bourdieu son básicos para analizar la conducta de los agentes observada y reportada a lo largo de este trabajo.

El primero es el concepto de *virilidad*, como fundamento de la construcción de la masculinidad, entendida como la "capacidad reproductora sexual y social, así como actitud para el combate y el ejercicio de la violencia..." (Bourdieu, 2000:68). La virilidad tiene que ser validada por los otros hombres, en su verdad como violencia actual o potencial y certificada por el reconocimiento de la pertinencia al grupo de los "hombres auténticos'. La virilidad es un concepto relacional construido ante los restantes hombres y contra la feminidad.

La virilidad supone actuar bajo la carga de la defensa del honor. La vergüenza recae cuando este honor se pierde y es asimilada como una culpa que se siente ante los demás. Entonces la defensa del honor conduce a la alianza entre los hombres: "los hombres producen unos signos y los intercambian activamente, como aliados-adversarios unidos por una relación esencial de honorabilidad equivalente, condición indispensable de un intercambio que puede producir una honorabilidad desigual, es decir, la dominación...Así pues, existe una asimetría radical entre el hombre, sujeto, y la mujer, objeto de intercambio; entre el hombre responsable y dueño de la

producción y de la reproducción, y la mujer, producto transformado de ese trabajo" (Bourdieu, 2000:62)

El segundo concepto es el de "ser femenino", entendido como la construcción de la identidad de las mujeres como un "ser negado", como un "cuerpo para el otro" y cuya consecuencia es establecer sus relaciones interpersonales sobre la lógica de una dependencia simbólica con el otro: el hombre. Bajo esta lógica las mujeres ajustan sus conductas y sus cuerpos para ser validadas socialmente y en particular para ser validada por los hombres, su valor como personas depende de la posición del hombre que tengan y eso las limita seriamente en las oportunidades de moverse socialmente.

En tercer lugar, retomamos el concepto de "llamadas al orden", que son los dispositivos mediante los cuales los agentes establecen limitaciones del mundo que sujetan a las mujeres a un espacio y prácticas. Desde nuestra perspectiva, las expresiones de violencia encontradas son formas de ejercicio de la fuerza para llamar al orden a las mujeres.

En síntesis, el trabajo que presentamos a continuación busca describir la situación de la violencia contra las mujeres a partir de las prácticas en las que esta se expresa, clasificándolas a partir de la categoría de "ámbitos de la violencia" cuya definición es retomada de la LGAMVLV. Para analizar lo observado, hacemos uso de conceptos de Bourdieu descritos anteriormente, para explicarnos el sentido de las conductas de las mujeres y los hombres y la justificación que aparece en sus discursos.

Otros conceptos importantes a los que recurrimos a lo largo del análisis son la dicotomía entre lo público (doméstico) y lo privado como referente establecido en el sentido común para marcar los espacios en donde mujeres y hombres deben estar cumpliendo determinadas tareas; el concepto de víctima para referirnos a las mujeres que son sujetas de violencia, y actor social para referirnos a los sujetos que construyen una identidad propia en referencia a un grupo y representan los intereses y valores con que se mueve ese grupo.

En el caso de esta investigación nosotros recurrimos a los actores vinculados al fenómeno de la violencia porque lo estudian (academia), defienden a las víctimas (organizaciones sociales) o son responsables de atenderlas e impulsar las políticas públicas, para recoger las prácticas observadas desde su experiencia y la interpretación que hace de estas. Entonces, nuestra observación de las víctimas es indirecta y no recogemos su percepción acerca de los que les sucede, sino únicamente la

percepción de los actores mencionados en aras de saber como están reinterpretando este fenómeno a la hora de combatir la violencia.

Para recoger la información, la propuesta de estudio que se presenta busca observar cómo dicha violencia cobra matices, expresiones y dinámicas particulares en los estados de la Región de Trabajo que denominamos Golfo (RTG), ver si estas particularidades constituyen un problema regional y sus vínculos con los problemas de seguridad social, especialmente los problemas que se desarrollaron en los últimos años.

Para ello, se propone recolectar la información a través de los siguientes instrumentos:

1. La construcción de un estado del arte que permita identificar la perspectiva de análisis de los estudios relativos a la violencia hacia las mujeres producidos en los últimos diez años en la región, con especial énfasis en aquéllos estudios que se refieren a la violencia en el ámbito laboral, comunitario e institucional.
2. Un estudio cualitativo que brinde un mapeo geográfico de la violencia social en la región, que nos permita conocer la percepción acerca de la naturaleza, magnitud, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres y la significación de ésta para los diferentes actores entrevistados.
3. Uno cuantitativo que permita delimitar el contexto en que se da la violencia y dar una caracterización de los factores sociales, demográficos y económicos asociados a la situación de violencia hacia las mujeres.

A continuación se explican las metodologías de acopio de la información para los estudios cuantitativo y cualitativo respectivamente. La metodología para el estado del arte se explica al interior de dicho apartado.

Metodología de acopio y análisis de la información cuantitativa

La síntesis estadística regional busca caracterizar la RTG con base en los factores sociales, demográficos y económicos que podemos asociar a la situación de violencia contra las mujeres. Por ello, se planeó la integración de siete perfiles: Población, Salud, Educación, Participación y Actividades Económicas, Capital Social, Nupcialidad y Hogares.

Para alimentar los perfiles se buscó información de fuentes oficiales como, INEGI, CONAPO, CONEVAL, PNUD, SEP, entre otras, para el año 2010. Sin embargo, no toda la información a la que hicimos referencia respeta ese criterio, sobre todo en aquélla obtenida de los portales de las dependencias gubernamentales, ya que en su mayoría resultan ser de los años 2008 y 2009, o en algunos casos 2006, tal es el caso de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). También se buscaron fuentes secundarias que nos mostraran algún dato relevante que confirmara las tendencias observadas.

La mayor dificultad, en la obtención de los datos resulta ser de aquellos agregados en términos nacionales, complicando integrar la RTG, o casos específicos como el Índice de Marginación que no presenta datos desagregados por sexo.

Metodología de acopio y análisis de la información cualitativa

Como se proyectó en el documento de propuesta metodológica, el trabajo de campo consistió en entrevistas semi estructuradas y a profundidad con informantes claves en los estados de Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Se diseñaron seis instrumentos para entrevistas relativas a cada ámbito de la violencia: Violencia general, laboral, educativa, en el ámbito comunitario, institucional y legislación en materia de violencia de género hacia las mujeres. Además de una ficha de registro.

Se realizó un pilotaje en marzo de 2012, en el estado de Puebla. Se efectuaron 9 entrevistas, con diferentes actores, todos del estado de Puebla. Con éste se probaron los cuestionarios para su redacción definitiva.

Las entrevistas cualitativas se realizaron entre los meses de abril y mayo de 2012, contando con una matriz de actores definidos por la relevancia de su ocupación, incluían funcionariado público, representantes de organizaciones sociales y personas académicas expertas en el tema. Se intentó que hubiera equilibrio en el número de actores entrevistados de acuerdo a su procedencia, realizando una lista con 5 posibles candidatos de cada tipo de actor. Sin embargo, esto no se pudo concretar por dos cuestiones: en primer lugar, por parte de la academia existen pocos investigadores que trabajen la violencia de género en los estados de la región y de los que la trabajan hubo muy poca disponibilidad de tiempo para concedernos la entrevista ya que las fechas coincidían con el cierre de semestre y luego con el periodo de verano en el que muchos investigadores se van a realizar su trabajo de campo.

En segundo lugar, la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla, concedió varias entrevistas desde 3 direcciones: a la Directora de Atención Integral a la Mujer, a la extitular de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia familiar y los responsables de la Dirección de Protección a Víctimas. De esta última dirección se entrevistó a su directora y a los 5 jefes de Departamento de las unidades de atención a víctimas de las unidades regionales, quienes tienen a su cargo los albergues a donde llegan las víctimas de violencia que así lo solicitan.

Por lo tanto, existe una marcada desproporción entre los actores de gobierno entrevistados y los académicos, el cual se intentó subsanar en los grupos focales, pero aunque tuvimos mejor respuesta de los académicos, no fue suficiente para revertir ese desequilibrio. En el cuadro 1 se muestra el número de actores participantes en las entrevistas y grupos focales de acuerdo a su procedencia.

Los instrumentos diseñados para la entrevista miden la intensidad, prevalencia, causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres, su relación con la violencia social, así como el impacto de los marcos legales en materia de violencia hacia las mujeres.

La realización de las entrevistas implicó: a) identificar informantes clave; b) establecer contacto para informar de los objetivos del proyecto de investigación; c) informar y poner a disposición de las personas entrevistadas una carta de solicitud de anonimato y una carta de consentimiento informado; d) escribir un diario de campo y respaldos de audio; d) Realizar las entrevistas y e) Sistematizarlas en una matriz de respuestas creada para ello.

Personas entrevistadas y participantes en los grupos focales, de acuerdo a su procedencia

Estado	Instituciones de gobierno	Organizaciones Sociales	Académicas	Otros	Total
Entrevistas semiestructuradas y a profundidad					
Puebla	16	10	1	2	29
Tabasco	7	6	2	3	15
Tlaxcala	8	5	3		16
Veracruz	5	6		3	14
Total					74
Grupos focales					
Laboral	1	1	2	1	5
Niñas y jòvenes	2	3	1	1	7
Indígenas	4	6	1	1	12
Viol. Social	3	3	--	2	8
Tabasco	3	3	1	1	8
					35+ 8

En total se realizaron 74 entrevistas y se contó con la participación de 43 personas en los grupos focales, divididos así: 35 en los grupos focales por temática y 8 en el grupo focal de Tabasco. En Puebla, los grupos focales se realizaron los días 21 y 22 de junio, y en Tabasco se llevó a cabo un solo grupo focal el día 11 de junio.

La técnica de los grupos focales se utilizó para cubrir los aspectos sobre los que se necesitaba abundar más, después de haber realizado las entrevistas. Se decidió convocar a los diferentes actores alrededor de 4 ejes temáticos:

1. Mujeres indígenas y rurales
2. Jóvenes adolescentes y niñas (violencia en el ámbito escolar)
3. Mujeres en los espacios laborales

4. Violencia social (feminicidio)

Los aspectos a resaltar fueron: violencia sexual, violencia comunitaria, violencia institucional y Políticas públicas. En síntesis, los objetivos tanto en grupos focales como en entrevistas fueron:

- Reconocer las prácticas de violencia que sufren las mujeres que habitan en la RTG, de acuerdo a las modalidades contempladas en la LGAVLV
- Cuáles han permanecido más tiempo
- Expresiones recientes y su relación con la situación de inseguridad social
- Cómo se re-significa la violencia en el contexto social
- Conocer la percepción sobre el impacto de las políticas públicas

5.2 Resultados

5.2.1 Estado del arte

El presente estado del arte de la producción literaria sobre las formas de violencia contra las mujeres en la RTG es resultado de la indagación, clasificación y estudio de dicha documentación, con base en lo establecido en la investigación nacional *Fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en México* y la clasificación de tipos violencia plasmados en la LGAMVLV. De acuerdo a lo anterior se eligió y sistematizó la información documental en un periodo que comprende los últimos 12 años.

La producción literaria compilada presenta el interés y la mirada de los actores que producen los propios textos, ya sea con la finalidad de documentar, contrastar los datos con las teorías, proponer nuevos modelos de atención o prevención, mostrar o examinar datos estadísticos, cuestionar o difundir reformas o sólo enmarcando los distintos tipos de violencia hacia las mujeres identificándolas como sujeto de estudio.

La consulta de la producción literaria se realizó de forma física y electrónica. La primera en las principales bibliotecas públicas y privadas, instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo se realizó una consulta electrónica a través de páginas de bibliotecas, instituciones civiles y públicas que ofrecieron información referente al tema.[19]

Los textos encontrados sobre las prácticas de violencia contra las mujeres se sistematizaron en una matriz del estado del arte, que quedó conformada por una base total de 122 documentos bibliográficos: libros, artículos, tesis y diagnósticos. La selección de los textos obedeció a criterios de calidad argumentativa, se consideraron sólo aquellos con rigor metodológico cuantitativo y cualitativo que expresaran los mecanismos mediante los cuales generaron los datos que presentan y que tuvieran como objeto de estudio central o tangencial la violencia hacia las mujeres. Fueron incluidos los documentos que bosquejaran el desarrollo conceptual relativo a la violencia hacia las mujeres, aquellos que se aproximaran a la clasificación de los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres establecidas en la LGAMVLV. Por último se sumaron aquellos producidos por organizaciones de la sociedad civil que dieran cuenta del fenómeno de la violencia hacia las mujeres.

La clasificación y sistematización de lo encontrado se concentró en una base digital organizada mediante criterios bibliográficos (título de la publicación, autor, año, edición), palabras clave sobre violencia hacia las mujeres y resumen de contenido. Lo cual permiten agilizar la consulta y obtener información sobre: tipo de documento, filiación del autor, disciplina a la que pertenece el texto, método o técnica de la investigación, tipo de datos y claves de captura.

[19] Cabe señalar que se encontraron dificultades en la búsqueda de documentos procedentes del ámbito académico, particularmente en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego de la BUAP debido a las excesivas formalidades que la institución solicitaba para ingresar a su biblioteca.

Cuadro 1. Clasificación de los documentos respecto al ámbito al que pertenece el actor social

Clasificación de los documentos	
Artículos	29
Libros	35
Tesis	58

Ámbitos de los documentos	
Académicas	67%
Instituciones gubernamentales	21%
Organizaciones de la sociedad civil	12%

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 1. Ámbito al que pertenece la documentación en la Región Golfo

Fuente: Elaboración propia

En el ámbito académico encontramos una mayor producción de tesis de licenciatura, posgrado e institutos de género y derechos humanos. En contraste la producción de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de Gobierno (GOB) se centra en libros y artículos.

Respecto a las disciplinas que orientan las publicaciones, encontramos diversidad en las Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Políticas y algunas en Ciencias Económicos Administrativas. La siguiente gráfica clasifica los documentos de acuerdo a su preponderancia disciplinaria.

En cuanto al uso de técnicas de investigación descritas en la metodología de los textos se refiere el uso de técnicas como: argumentación, revisión documental, análisis estadístico, encuestas, observación participante y entrevistas. La mayoría de los documentos presentan revisión documental y análisis estadístico.

En cuanto a la concentración por perspectiva teórica de derechos humanos, doctrina jurídica, género o salud pública, se manifestó del modo como se muestra en la gráfica 3.

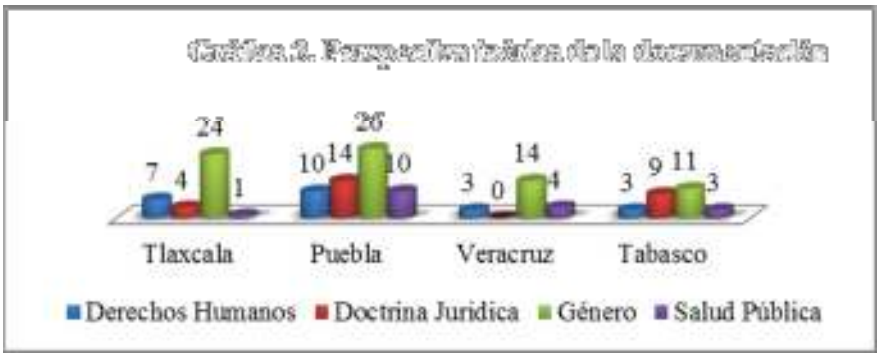

En la gráfica 4 se muestra la preocupación de los actores en cuanto a las causas, magnitudes, características y consecuencias en el fenómeno de las violencias hacia las mujeres. En la gráfica 5 se observa la clasificación de los documentos según los ámbitos de violencia, de acuerdo a la LGAMVLV. Adelante ambas.

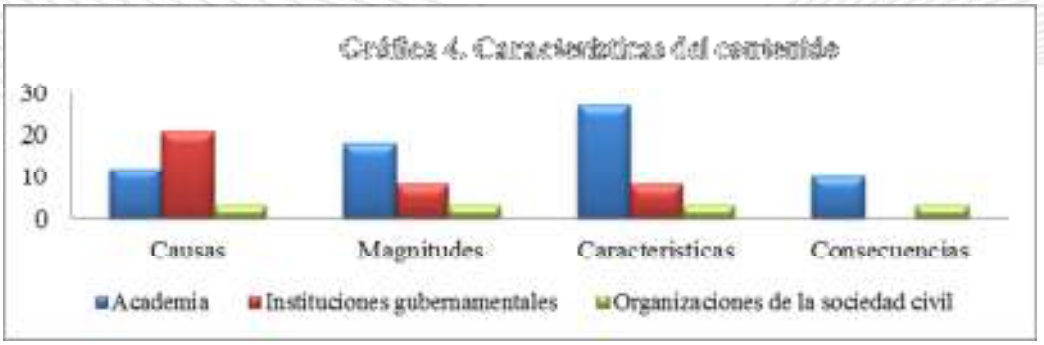

Fuente: Elaboración propia

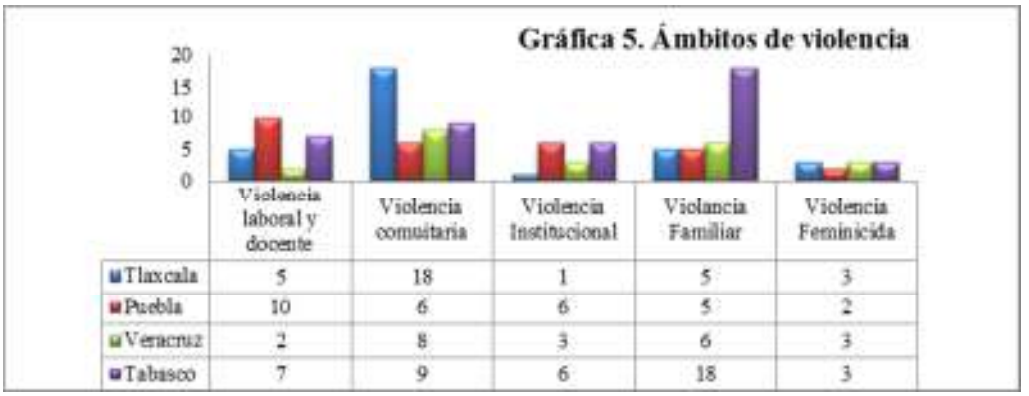

	Violencia laboral y docente	Violencia comunitaria	Violencia Institucional	Violencia Familiar	Violencia Feminicida
Tlaxcala	5	18	1	5	3
Puebla	10	6	6	5	2
Veracruz	2	8	3	6	3
Tabasco	7	9	6	18	3

Fuente: Elaboración propia

Descripción de lo encontrado

Las publicaciones seleccionadas analizan diversos aspectos de las prácticas de violencia hacia las mujeres, los más examinados son características, magnitudes y consecuencias, así como el orden social simbólico, las relaciones de poder y dominación. A continuación mediante cuadros mostramos la línea teórica y la disciplina desde la que se abordan los documentos encontrados por entidad, las prácticas de violencia hacia las mujeres y las preocupaciones según los diferentes actores: Academia, Instituciones de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Los documentos generados por el ámbito académico e institutos de género provienen de disciplinas como psicología, sociología, antropología y derecho cuya perspectiva teórica oscila entre el género, derechos hum*anos y doctrina jurídica. Los textos se centran en el análisis de las características, magnitudes, clasificación y consecuencias de las prácticas de violencia hacia las mujeres. Mientras que bajo perspectiva de Salud Pública (Veracruz, Tabasco y Puebla) encontramos documentos en Ciencias de la Salud y Psicología abordando consecuencias psicológicas, características de las prácticas de violencia y consecuencias que presentan las mujeres por las que acuden a centros de salud y hospitales.

Cuadro 2. La Academia

Estado	Perspectiva teórica	Disciplina	Temas de análisis
Tlaxcala	Derechos Humanos	Antropología	Las condiciones de vida de las mujeres en situación de prostitución y el poder que ejercen sobre ellas los padrotes o tratantes en zonas rurales como indígenas. Modelos patriarcales.
		Desarrollo Rural	Violencia a mujeres adultas mayores en el ámbito familiar y público.
	Género	Psicología	Situación de la violencia laboral de la mujer en la industria manufacturera y violencia económica. Violencia comunitaria en el ámbito rural y las estructuras de poder que se ejercen contra las mujeres.
	Doctrina Jurídica	Derecho	Análisis de las contradicciones civiles y penales en materia del aborto eugenésico. Análisis de las legislaciones y sus aplicaciones en materia de violencia de género.
Puebla	Derechos Humanos	Derecho	Violación de los derechos laborales en la industria manufacturera a mujeres indígenas y rurales. Análisis de ley y legislaciones en torno al hostigamiento y violencia sexual. Describir la violación de derechos humanos en instancias penitenciarias.
		Derecho	Análisis legislativo y políticas públicas referentes a la violencia de

	Género		género.
		Sociología	Violencia feminicida y trata de mujeres en el Estado. Violencia comunitaria en mujeres rurales, salud reproductiva, violencia de género. Violencia conyugal, análisis de legislaciones y propuestas.
		Antropología	Prácticas matrimoniales en zonas rurales e indígenas y la incidencia de la violencia de género. Violencia a mujeres transmigrantes.
	Doctrina Jurídica	Derecho	Propuestas para la erradicación de la violencia comunitaria y análisis de legislaciones.
	Salud Pública	Psicología	Violencia comunitaria, afectaciones a nivel psíquico en mujeres indígenas y rurales.
	Derechos Humanos	Psicología	Estudios sobre la violencia escolar ("Bullying") sus características y consecuencias tanto físicas como psicologías.
		Historia	Análisis de la violencia de género, métodos de control experimentados por las mujeres, subordinación.
		Pedagogía	Identifica factores desencadenantes de violencia intrafamiliar y sus efectos en el aprendizaje en estudiantes de educación básica.
	Doctrina Jurídica	Derecho	Análisis de las leyes que sancionan la violencia de género. Causas, consecuencias y descripción del marco jurídico que opera en el Estado, destacando que la violencia no es sólo una cuestión de clases sociales.
		Psicología	Análisis de casos de mujeres violentadas, las consecuencias durante y después del hecho. Análisis de mandatos de género y la violencia entre las jóvenes del centro de readaptación social.

Tabasco	Género	Sociología	Análisis del estado patriarcal y las posibilidades reales de transformación de las mismas. Analiza las prácticas de violencia de género ejercidas y las legislaciones en materia.
		Desarrollo Rural	Prácticas de violencias que viven las mujeres en comunidades rurales y que afectan el desarrollo comunitario.
	Salud Pública	Sociología	Características de las prácticas de violencia intrafamiliar y sus consecuencias en usuarias de centros de salud.
		Ciencias de la Salud	Factores de riesgo individuales, comunitarios y socioculturales que influyen en la violencia contra la mujer con pareja, en mujeres que asisten al Núcleo Básico No. 09 del Centro de Salud Urbano del municipio de Cárdenas, Tabasco.
Veracruz	Derechos Humanos	Antropología	Estudio sobre la violencia comunitaria en el Puerto de Veracruz, extensión de la misma y sus características. Análisis de las prácticas sexuales y la violación. Comercio sexual, las redes de contratación y la intervención del gobierno.
	Género	Pedagogía	El empoderamiento de las mujeres en el ámbito académico y el papel de los centros académicos en la generación de recursos en las mujeres que enfrentan violencia.
		Antropología	Análisis de las prácticas matrimoniales de las comunidades indígenas y el poder simbólico ejercido en la relación de pareja y en el matrimonio.
		Psicología	Análisis de la construcción de la masculinidad de los hombres del Estado en diversos ámbitos y cómo se relacionan con su pareja. Violencia a las mujeres que impacta en su economía o toma de decisiones en comunidades rurales. Violencia conyugal.
		Ciencias de la Comunica	Análisis del contenido de los medios de comunicación respecto a la violencia de género y al uso de la imagen de la mujer.

		ción	
	Salud Publica	Ciencias de la Salud	Estadísticas de violencia en adolecentes y noviazgo. Causas de violencia por las que acuden las mujeres al centro de salud en la zona urbana.

Fuente: Elaboración propia

Las producciones en Tlaxcala, Puebla y Tabasco desde la disciplina del derecho poseen perspectiva de derechos humanos y doctrina jurídica y se distinguen por su análisis legislativo en materia de violencia de género, las contradicciones en materia legislativa, propuestas legislativas, la intervención de las instancias gubernamentales, así como el impacto de estas en casos específicos en comunidades rurales e indígenas. En Tlaxcala se abordan las contradicciones civiles y penales en materia de aborto eugenésico. Mientras en Puebla la academia aborda el análisis de la violación de los derechos humanos de las mujeres de diversos contextos sociales como las privadas de libertad, los ámbitos comunitario e institucional.

La academia en Tlaxcala y Puebla coincide en la producción de documentos desde la psicología y el derecho referentes a la violencia laboral, detallando las características, magnitudes y consecuencias de las prácticas de violencia de los derechos laborales, humanos y de las mujeres que se cometen en la industria manufacturera a mujeres rurales, indígenas y urbanas.

En Tlaxcala, Puebla y Veracruz desde la antropología y la sociología, bajo el enfoque teórico de derechos humanos y género, se abordan explotación sexual, trata y feminicidio. Describen sus características, el contexto social, los actores que intervienen, además de analizar las acciones gubernamentales estatales en materia legislativa para prevenirla y erradicarla. En los estados de Veracruz y Puebla, encontramos referencia a diversos tipos de violencia que viven las mujeres transmigrantes, particularmente la institucional.

Desde el ámbito académico los cuatro estados abordan el tema de violencia familiar a mujeres rurales e indígenas. La psicología desde la perspectiva de género (Tlaxcala, Veracruz y Tabasco) estudia la masculinidad, las estructuras de poder en comunidades, la violencia conyugal en zonas rurales e indígenas y la violencia ejercida por participar en su comunidad. Desde el enfoque de Salud

Pública en Puebla se abordan las consecuencias psicológicas que presentan las mujeres que viven violencia por parte de su pareja. En Puebla y Veracruz desde la antropología y la sociología con enfoques de género y derechos humanos se analizan las prácticas matrimoniales y la violencia, las relaciones de poder simbólico y el patriarcado.

En el área de la pedagogía en Veracruz y Tabasco se aborda la violencia familiar con perspectiva de género y sus repercusiones en la conducta de niñas y niños en los espacios educativos (bullying). También se considera el empoderamiento de las mujeres en el espacio académico.

Instituciones gubernamentales

En comparación con el ACD las instituciones gubernamentales cuentan con menor producción que aborde la violencia hacia las mujeres. Presenta una diversidad de temas por Estado. Para ello se detalla en el cuadro 2 las perspectivas teóricas, disciplinas y temas que abordan.

El mayor número de publicaciones de las instituciones gubernamentales han sido generadas por las instancias para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas. Estas analizan la violencia que viven las mujeres en espacios rurales y urbanos en sus relaciones de pareja conyugal o de noviazgo. Sus datos suelen ser estadísticos y tomados de fuentes oficiales como INEGI y ENDIREH.

Bajo la perspectiva de Salud Pública se encuentran modelos de intervención para atender a mujeres víctimas de violencia, talleres de sensibilización con perspectiva de género impartidos al personal de las instancias gubernamentales y campañas de prevención de violencia hacia la mujer. En Veracruz se analiza el modelo de intervención en albergues y se puntualiza sobre la violencia obstétrica.

Cuadro 3. Instituciones Gubernamentales

Estado	Perspectiva teórica	Disciplina	Tema
Tlaxcala	Derechos Humanos	Derecho	Revisión del marco jurídico en torno a la violencia sexual en el estado de Tlaxcala (abuso sexual, violación, violación entre cónyuges, hostigamiento sexual), así como el derecho de las víctimas a la reparación del daño. Otros más detallan la situación que viven las mujeres en el anexo femenil del Estado.
	Género	Ciencias de la Comunicación	Publicación metodológica de talleres con perspectiva de género a periodistas con estrategias de comunicación y lenguaje no sexistas.
		Psicología	Modelo de sensibilización para personal de instituciones que atienden a mujeres en situación de violencia.
		Educación	Modelo educativo para la resignificación y rompimiento de patrones culturales dirigido a menores de edad de municipios afectados por la trata de personas.
	Doctrina Jurídica	Politología	Análisis de políticas públicas sobre violencia de género, modelo de trata y explotación sexual.
	Derechos Humanos	Sociología	Estudio de datos sobre violencia y consideraciones de políticas públicas.
		Sociología	Interpretación de la ley, convenciones y reglamentos que abordan la violencia hacia las mujeres.
		Ciencias de	Análisis de la presencia de violencia de género en las parejas poblanas y hogares de acuerdo a datos de la ENDIREH. Elaboración de la ruta critica de las mujeres que viven violencia de género en el Estado.

Puebla	Género	la Salud	Análisis de violencia que viven las mujeres indígenas en la sierra norte de Puebla.
		Trabajo Social	Sistematización de talleres impartidos a personal de diversas secretarias del gobierno estatal con perspectiva de género, como las acciones que en cada dependencia realizan. Publicación de programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.
Tabasco	Género	Trabajo Social	Diagnóstico del personal que labora en instancias gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia. Los resultados muestran deficiencias en cuanto a conocimiento de leyes, asesoramiento y de metodología de intervención bajo perspectiva de género, para atender a las usuarias.
		Sociología	Análisis de las estrategias de atención a mujeres por parte de personal de las instancias gubernamentales.
		Demografía	Presentación de datos estadísticos en la entidad sobre violencia de género.
	Salud Pública	Ciencias de la Salud	Análisis de la violencia de género en mujeres jóvenes y propuestas para reducir la violencia.
Veracruz	Género	Ciencias de la Salud	Análisis de la violencia comunitaria, sexual y familiar en las mujeres de zonas rurales del estado y sus afecciones tanto físicas como psicológicas.
		Pedagogía	Modelos de prevención de violencia de género en escuelas y comunidades.
	Doctrina Jurídica	Derecho	Análisis de políticas públicas y modelos de intervención en el Estado.
	Salud Publica	Ciencias de la Salud	Modelo de intervención para atender a mujeres que viven violencia en los albergues. Violencia Obstétrica. Ruta critica que siguen las mujeres que viven violencia de género en la entidad.

Fuente: Elaboración propia

En el caso de Puebla y Veracruz se presenta la Ruta Crítica o el camino que siguen las mujeres víctimas de violencia, así como la atención y seguimiento que dan las mismas instancias. Por otro lado en Tlaxcala se señala el impacto de la violencia sexual.

Desde el enfoque de doctrina jurídica en Tlaxcala y Veracruz se realizan análisis de políticas públicas, violencia de género y la intervención del Estado. En Tlaxcala los textos de derecho y politología realizan análisis sobre políticas públicas, violencia de género, explotación sexual, así como trata de mujeres y niñas.

En Tabasco desde la perspectiva del trabajo social se genera un diagnóstico del personal que atiende a las mujeres en las instancias gubernamentales, el cual detalla la falta de profesionalización y sensibilización con perspectiva de género y la deficiencia del conocimiento de legislaciones y estrategias de atención.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil

La producción literaria de las organizaciones de la sociedad civil se centra en temas relativos a su campo de acción e incidencia. En la RTG los temas por entidad aparecen a continuación.

Cuadro 4. Las organizaciones de la sociedad civil

Estado	Perspectiva teórica	Disciplina	Temas de análisis
		Derecho	Análisis de la importancia de acciones gubernamentales para facilitar el acceso a información de legislaciones sobre violencia de género. Armonización de la ley prevención, atención, sanción y erradicaciones de la violencia hacia las mujeres en Tlaxcala.
		Politología	Puntualizaciones sobre la falta de atención institucional a las políticas públicas sobre la trata de mujeres y explotación sexual.

Tlaxcala	Género	Antropología	Diagnósticos sobre la construcción de la masculinidad en relación con la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala. Trata de mujeres, reclutamiento, características y consecuencias.
		Psicología	Difusión sobre tipos de violencia de género y listado de organizaciones civiles que atienden a mujeres. Propuesta educativas para prevenir la trata en jóvenes.
Puebla	Derechos Humanos	Sociología	Tipo de violencia que afecta a mujeres indígenas en la sierra norte de Puebla, magnitud del fenómeno, características de los tipos de violencia y consecuencias.
	Género		Propuestas para atender la violencia contra las mujeres e impulsar derechos sexuales y reproductivos.
Tabasco	Derechos Humanos	Sociología	Violencia a mujeres trasmigrantes por parte de las comunidades e instituciones públicas; así como la ayuda de personas que se encuentran a su paso. Violencia institucional, comunitaria, sexual y feminicida.
	Género	Psicología	Analiza las prácticas de violencia comunitaria, familiar en jóvenes rurales y proponen acciones para la equidad de género. Análisis en torno al marco legal y la falta de acción de las instituciones ante la violencia hacia las mujeres.
	Doctrina Jurídica	Derecho	Analiza legislaciones sobre diferentes violencias de género, identificando vacíos legales, falta de sensibilización y profesionalización de servidores públicos.
		Sociología	Estudia el incremento de inseguridad social y delincuencia organizada, desapariciones de mujeres, trata

Veracruz	Género		y explotación sexual, en zonas rurales e indígenas.
		Derecho	Análisis de reformas al código penal de Veracruz en materia de derechos de las mujeres y violencia de género.

Fuente: Elaboración propia

Los documentos elaborados desde las OSC de Tlaxcala, Veracruz y Tabasco coinciden en la focalización de prácticas de violencia hacia las mujeres. Desde la perspectiva de género analizan las políticas públicas, reformas al código penal, armonización de la LGAMVLV, la intervención por parte de las instancias encargadas de garantizarla y señalan vacíos en la Ley. Describen la situación de inseguridad social que viven las mujeres con el incremento de grupos de criminales y con ello fenómenos como la desaparición de mujeres, la trata y la violencia feminicida, mostrando la intervención del gobierno estatal y federal. En Tlaxcala y Veracruz se caracteriza la trata de mujeres; formas de reclutamiento y sus consecuencias.

Las OSC de Tabasco presentan trabajos desde la perspectiva de género, los derechos humanos y la doctrina jurídica. Desde la sociología se detalla la violencia a mujeres transmigrantes a su paso por el estado, describe la violencia sexual, comunitaria e institucional que viven así como la represión que sufren las personas que las ayudan durante su estancia. Exponen la trata y desapariciones de mujeres.

En Puebla la producción encontrada es escasa, desde la perspectiva de género aborda análisis sobre las prácticas de violencia comunitaria, familiar y sexual que se presentan en las comunidades de las zonas rurales e indígenas. Otra preocupación tiene que ver con propuestas de reformas para atender la violencia hacia las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

En Tabasco los documentos de las OSC abordan desde la psicología social la violencia escolar, familiar y sexual tanto en zonas rurales como urbanas. Proponen acciones para reducir la violencia en jóvenes y propiciar la equidad de género. Desde el derecho realizan análisis de la legislación e identifican vacíos en la normatividad para atender la violencia hacia las mujeres de la entidad.

En síntesis, es más amplia la producción académica que la generada por las instancias para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, quienes realizan más un trabajo de difusión de programas, modelos de atención o capacitaciones, sin realizar propiamente diagnósticos o estudios que den cuenta de la violencia contra las mujeres, pues las más de las veces al abordar los tipos de violencia que enfrentan las mujeres en su entidad emplean estadísticas nacionales de la ENDIREH e INEGI. Asimismo hay un vacío de documentos que tengan como objetivo medir el impacto de las acciones o estrategias que emprenden, sus publicaciones más que estudios o documentos que se apoyen en teorías son reportes de actividades realizadas con el presupuesto etiquetado para temas de género.

A su vez los documentos producidos por las organizaciones de la sociedad civil son escasos, algunos son publicados con recursos de los mismos organismos o bien emplean recursos federales de PAIMEF-INDESOL. En ellos se observa poca rigurosidad en la sistematización y metodología, no obstante se identifica un profundo conocimiento y manejo del tema que abordan; en ocasiones esto obedece a su conocimiento de la experiencia concreta de las mujeres.

En los documentos de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico puntualizan sobre las debilidades que enfrentan las instituciones estatales y nacionales en materia legislativa y de políticas públicas. Particularizan sobre la violencia que viven las mujeres, tanto en espacios urbanos como rurales, en comparación, las instituciones estatales si bien abordan los distintos tipos de violencia, se limitan a abordar la violencia familiar y comunitaria, dejando a un lado la laboral, institucional docente y la feminicida, siendo la excepción de esta última Tlaxcala.

Es desde el ámbito académico que se presentan sobre todo estudios descriptivos que dan cuenta de situaciones concretas de la violencia hacia las mujeres. Estos trabajos presentan un abanico más amplio de temas o espacios donde se producen relaciones de poder, dominación y violencia hacia las

mujeres, desde las relaciones conyugales o familiares hasta la violencia laboral y aquella que se expresa en la prensa.

El desarrollo conceptual

En los años setenta el feminismo norteamericano usó el término "violencia sexual" para denunciar los hechos violentos ejercidos por los varones contra las mujeres en el hogar o en el noviazgo. Cuando el hecho se presentaba dentro del hogar se catalogaba como "violencia doméstica", surgiendo el debate sobre la denominación del fenómeno, ya fuera "violencia doméstica" o "violencia familiar". En la década de los ochenta aparecen otras conceptualizaciones tales como "violencia contra las mujeres", "violencia machista", "violencia patriarcal" y "violencia masculina". A partir de los años noventa, surge y se extiende el concepto de "violencia de género" promovido principalmente por el feminismo académico y organismos internacionales" (Riquer y Castro, 2008).

En este sentido, al ser el presente estado del arte una búsqueda documental de doce años a la fecha, los conceptos empleados desde el ámbito académico, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de la RTG fluctúan en torno a la "violencia familiar", "violencia de género" y "violencia hacia las mujeres", empleándose también los tipos y modalidades expresados en la LGAMVLV[20]. Con la aparición de la Ley y particularmente después del 2008, una parte significativa de textos adoptan la denominación y clasificación de las violencias expresadas en la Ley.

En la documentación encontrada se muestra la incorporación de diversos términos ocupados para nombrar y clasificar las prácticas de violencia hacia las mujeres, algunos se han usado como sinónimos, tal es el caso de "violencia conyugal", "intrafamiliar", "familiar" y "doméstica".

A pesar del avance en los estudios de género en los últimos 30 años, en la revisión documental se identificó que antes del año 2000 todavía se generan estudios relativos a la violencia hacia las

[20] La Ley referida establece como tipos de violencia la física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, y como modalidades la familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional y feminicida. Sólo la Ley de Acceso para el Estado de Veracruz establece además la violencia obstétrica.

mujeres que sin nombrarla o conceptualizarla la describen, por ejemplo en fenómenos tales como el "comercio sexual" en Acayucan Veracruz (Roca, 1998).

Es sólo en la producción académica donde aparecen algunos aportes a la conceptualización y donde en ocasiones los conceptos son problematizados. Si bien existen trabajos descriptivos que retoman conceptos desde diversas teorías y varios de ellos incluso desde un cuerpo teórico de género, aquellos no necesariamente constituyen análisis con perspectiva de género.

Propiamente trabajos con perspectiva de género o feministas hay pocos, no buscan explicar el fenómeno de la violencia hacia las mujeres a la luz de algún cuerpo teórico de género. De manera que los documentos deben considerarse más como referencias etnográficas o descriptivas de situaciones particulares con población concreta en comunidades rurales, indígenas o urbanos, no como innovadoras propuestas metodológicas o propuestas teóricas relativas a la violencia hacia las mujeres. Por ejemplo en Veracruz se identificó un documento que concluye que las "las mujeres justifican la violencia como parte propia de su naturaleza femenina" (Cervantes y otros, 2005), replicando lo que han dicho otros estudios o autoras sin profundizar en las explicaciones de la violencia. En el sur de la misma entidad sólo se replicó la encuesta de la ENDIREH 2003 en poblaciones concretas, sin analizar o debatir la metodología replicada. En Tlaxcala una tesis emplea conceptos tales como violencia intrafamiliar y maltrato infantil (Ortega, 2009), creciendo de perspectiva de género; o bien en la misma entidad, una tesis de análisis jurídico sobre acoso sexual dedica un apartado a las instituciones religiosas, planteándolas como instituciones legítimas con responsabilidad para hacer cumplir las leyes civiles y penales (Tinoco, 2008). En Tabasco los estudios sobre violencia familiar sin conceptualizarla como violencia de género son abundantes, particularmente abordan el tema del acceso a la salud. En el estado de Puebla el estudio de caso (D' Aubeterre, 2010) aborda la transformación de las prácticas matrimoniales a partir de la emigración a EUA marca una diferencia con respecto la producción anterior junto con la introducción de otros temas como la violencia en el ámbito laboral (Hernández, 2003) y (Barrios y Hernández, 2003) donde realiza una radiografía de las condiciones de explotación en las que laboran las y los trabajadores de la industria maquila, si bien no tiene perspectiva de género si aborda desde la perspectiva de los DH problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres como lo es el acoso y hostigamiento sexual.

A partir de 2005 se generan mas documentos académicos que abordan la violencia hacia las mujeres como tema central o periférico, posicionada ya como una problemática social a ser indagada, sin embargo la mayor parte de textos describen la violencia hacia las mujeres sin problematizarla en términos conceptuales o teóricos. Destaca que ya en estos años se considera la violencia como un fenómeno a ser estudiado. Es decir, se da cuenta de la violencia pero sin profundizar o cuestionar las definiciones de las violencias mismas.

Entre 2004 y 2010 surgen estudios que identifican más ámbitos de discriminación, exclusión o violentos hacia las mujeres. Disciplinas como la Ciencia de la Comunicación y la Historia en Veracruz (García, 2006) se interesan por temas relativos a la violencia hacia las mujeres. Todavía se encuentran algunos trabajos, si bien no tienen perspectiva de género, ni hablan explícitamente de violencia, si contemplan los patrones de conducción aplicados a las mujeres (Ibíd.), como las novohispanas en la región, identificándose por ejemplo prácticas como el "pago del precio por la novia".

Conforme transcurre el tiempo los estudios amplían el abanico de temas y ámbitos de la violencia, por ejemplo en los espacios universitarios en la rama de la ciencia y la tecnología en Veracruz (Guzmán y Barradas, 2010), en Tabasco se presenta la violencia de pareja que viven mujeres invidentes (Zacarías, 2004), la violencia generada en el ámbito escolar identificada como bullying (Vásquez, 2010), el acoso y el hostigamiento sexual en el trabajo en la misma entidad (Evangelistica, 2005), en Tlaxcala la violencia laboral que enfrentan las trabajadoras en empresas maquiladoras en cuanto a salud, higiene y seguridad (Arzate, 2001), la reproducción de la violencia de género en menores infractores en Tabasco (Gordillo y Hernández, 2008) y la situación de violencia que enfrentan las mujeres indígenas como las Chontales en Buena Vista Centla Tabasco (García y Galicia, 2008). El tema de la salud reproductiva, vulnerabilidad y empoderamiento (Ávila, 2002) el análisis jurídico del tipo penal del hostigamiento sexual (Rodríguez, 2008).

Sobre todo desde el 2005 se empieza a hablar de la violencia hacia las mujeres como un problema no sólo social sino de salud pública, así se identificó en trabajos de Tabasco (Márquez, 2008) y Veracruz (Portillo, 2009).

Asimismo se da cuenta de los fenómenos más recientemente colocados por organizaciones de la sociedad civil en el escenario público como son desapariciones y homicidios de mujeres que permitan una aproximación a la cuantificación de feminicidios (CIDEM, s/f), Sin embargo es de destacar que en general la academia ha llegado tarde a la descripción, análisis y comprensión de fenómenos emergentes en los que todavía no han colocado su mirada, es el caso de la trata con fines de explotación sexual –con excepción de un estudio para Tlaxcala- y de la relación de la violencia hacia las mujeres y el crimen organizado. En este tenor se encuentra el trabajo Mujeres Desaparecidas y Trata en Puebla (Universidad Iberoamericana Puebla, 2011) y el trabajo Mujeres Privadas de Libertad ¿Mujeres sin derechos? (Asistencia Legal por los Derechos Humanos A. C. y otros, 2012), respecto a Tabasco, se encuentra el abordaje de la violencia de género hacia las mujeres transmigrantes, principalmente en violencia sexual (trata), institucional y comunitaria hasta llegar al feminicidio, un estudio con perspectiva de DH, conjugando la presencia de actores como autoridades y del crimen organizado (Mendoza, 2011).

Hacia el 2007, una vez surgiendo la LGAMVLV son sobre todo las organizaciones de la sociedad civil (Cochitlehua- Cemiac y Colectivo feminista Cihuatlahtoll, 2007) quienes con mayor prontitud nombran y adoptan el término violencia contra las mujeres como lo establece la referida Ley. Todos ellos son trabajos enfocados en un ámbito espacial específico.

También posterior a la publicación de la LGAMVLV, se publican estudios que identifican la ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia familiar en el Estado de Veracruz (2009), llenando un vacío de información existente hasta ese momento sobre las rutas de acción que siguen las mujeres que buscan atención e identifica las carencias y deficiencias institucionales en la materia (Riquer, 2009). La misma ruta crítica se realiza también en Puebla (Riquer, 2007). Estos trabajos consolidan la violencia hacia las mujeres como categoría de análisis en la investigación pero también como elemento prioritario para la política pública.

Asimismo, después del 2006 y previo a la publicación de la LGAMVLV, surgen documentos desde el ámbito académico y la sociedad civil que problematizan la construcción social de la masculinidad y cómo esta se traduce en violencia hacia las mujeres, es el caso de un trabajo identificado en Tabasco (De Alba, 2006) y otro más en Veracruz que contrasta sus hallazgos con la teoría de la dominación

masculina de Bourdieu y la construcción social de lo femenino y lo masculino (Guzmán, 2009). Sin embargo también se identificó una tesis que asocia la violencia masculina al consumo de estupefacientes o alcohol y a la posesión de armas de fuego (Guzmán, Gutiérrez y Casco, 2008), lo que evidencia la carencia del uso de categorías propias de un cuerpo teórico de género en los estudios de masculinidad.

En años más recientes se aborda desde el análisis jurídico la situación que guarda la normatividad estatal, difundiendo por ejemplo la reciente reforma penal que tipifica y sanciona la violencia hacia las mujeres en Veracruz (García, s/f). En Tabasco se realiza un análisis jurídico sobre la violencia intrafamiliar (Aguilera y Valencia, 2007); y se analizan las leyes sobre violencia en la entidad. En Puebla se cuenta con un Análisis sobre el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género con base en indicadores de avance de la convención de Belém Do Pará (Observatorio de Violencia Social y de Género de la ciudad de Puebla y otros, 2011).

39Aportes a la comprensión de la violencia hacia las mujeres

Desde la producción académica se han generado avances conceptuales o aportes a la comprensión de la violencia hacia las mujeres en la RTG. En Tlaxcala surge una investigación que da cuenta de la violencia laboral de las mujeres que trabajan en la maquila, profundizando en el concepto de maquila doméstica, la cual constituye una de las pocas opciones existentes para la inserción de las mujeres en el mercado laboral (Chiappe y Zapata, 2004). En la misma entidad sobresale una investigación que remite a la participación social de las mujeres en procesos organizativos de sus comunidades, propiciando ciertos cambios en las identidades del modelo genérico tradicional transitando hacia el modelo genérico mixto, con incipiente empoderamiento (Martínez y otros, 2004).

En Veracruz una investigación aborda el control social sobre las mujeres y el control que las mujeres pueden ejercer en una comunidad campesina del estado de Veracruz a través de la brujería erótica, aportando al conocimiento sobre un peculiar mecanismo de control sexual (Córdova, 2009). En 2005 se publica un estudio que reflexiona también en un lugar específico como el Puerto de Veracruz sobre los modos en los que se encarna la violencia, tanto simbólica como físicamente, dando cuenta de cómo en una sociedad específica se presenta la violación e incorpora el maltrato y

las formas institucionalizadas de violencias hacia las mujeres, donde el cuerpo femenino es un espacio violentado, dicho estudio aporta a la elaboración de una teoría cultural de la violencia en tal zona urbana de Veracruz (Flores, 2005).

5.2.2 Caracterización de la región

En este apartado se especifican las características socioeconómicas de los estados que conforman la Región, obtenidos de los censos, encuestas y publicaciones del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INE), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Seleccionando fuentes sobre población, educación, salud, ocupación y desarrollo humano. A su vez, en variables de población como descripción, crecimiento, distribución, educación y salud. También se precisa en los índices de desarrollo humano, relativo al género y de potenciación del género. De igual manera, se describe sobre las variables de población indígena y violencia hacia las mujeres. Lo cual permite contrastar y analizar datos cuantitativos de cada estado para conocer el grado de incidencia en cada uno de ellos con el resto del país.

Violencia contra las mujeres

Según resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2006), se observa una tendencia que corresponde a los tipos de violencia económica y sexual, contra las mujeres por parte de su pareja; siendo Veracruz el estado que presenta las cifras más bajas. En contraste, Tabasco es el estado con mayores niveles de cuatro tipos de violencia emocional, económica, física y sexual; siendo el ultimo en incorporar la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Puebla se encuentra en los primeros diez lugares a nivel nacional en porcentaje de mujeres que sufren violencia en los ámbitos: violencia en espacios comunitarios, violencia en el ámbito laboral y

violencia en el ámbito escolar. Siendo el segundo lugar a nivel nacional (37.3%), en violencia laboral, en el décimo lugar se encuentra Tabasco (30.6%), siendo la media nacional el 30.1%. En cuanto a hostigamiento o acoso en el trabajo, aunque no existen estadísticas oficiales. Los autores Leonor G. Delgadillo Guzmán y Nelson Arteaga Botello, refieren que Puebla y Tabasco son los estados que presentan las cifras más altas de la Región. En relación a la discriminación laboral, Tlaxcala y Tabasco se encuentran en los índices más altos del país (Delgadillo y Arteaga, 2010).

Respecto a las cifras de violencia en espacios comunitarios, Tabasco se encuentra en el lugar 11 de los estados más violentos del país (32%), siendo la media nacional de 39.7% y el 20 (13.1%), en relación con la violencia escolar, siendo la media nacional de 15.7%. Es uno de los estados con los mayores índices de violencia contras las mujeres mayores de 60 años. Mientras que Tabasco y Veracruz son los estados con las cifras más altas de la Región, ubicándose por arriba de la media nacional, en cuanto al porcentaje de mujeres de 20-24 años de edad que tuvieron su primer embarazo antes de los 18 años.

En cuanto a defunciones, para el año 2008, Tlaxcala presenta una tasa de defunción por agresiones para mujeres de 2.27, por cada 100,000 habitantes, la cifra más alta de los cuatro estados que integran la Región (la media nacional es 2.5), también presenta el porcentaje de las defunciones de mujeres por agresiones ocurridas en el hogar, más elevado de los cuatro estados que integran la Región.[21]

Finalmente, en cuanto al porcentaje de los homicidios ocurridos en el hogar, las cifras para Tabasco indican: 29.4 mujeres por cada 100,000 habitantes. La Secretaría de Salud de Tabasco, en 2008, reporta que el grupo de edad de 30 a 49 años es el que tiene la prevalencia más alta de violencia (35.4%) siguiendo el grupo de edad de 20 a 29 años (29.3%); en cuanto a la distribución por municipios, el municipio de Centro es el que registra 47% de la totalidad de casos de mujeres detectados en materia de violencia (Instituto Estatal de las Mujeres, 2010).

Resulta pertinente reconocer las principales características demográficas de la Región, para concebirla como un espacio multidimensional, cuya particularidad se denota en la dinámica de

[21] Cabe destacar que el anterior análisis toma en cuenta los resultados de la ENDIREH 2006.

interconexión en procesos socioeconómicos y en las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Descripción de la Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010), los estados de Veracruz y Puebla son parte de los cinco estados con mayor población del país. Veracruz ocupa el tercer lugar nacional con 7 millones 638 mil 378 de habitantes, Puebla ocupa el quinto sitio con 5 millones 779 mil 829 habitantes, en contraste, Tabasco es el estado vigésimo, cuenta con una población de 2 millones 238 mil 603 habitantes, y Tlaxcala ocupa el lugar vigesimoctavo con 1 millón 169 mil 936 habitantes. En su conjunto la RTG alcanza un total de población de 16 millones 831 mil 562 habitantes, lo que representa el 15% de la población total del país y ocupa aproximadamente 135 mil km^2 que representa 6.9% del territorio nacional (Anexo, cuadro 1).

El estado que presenta mayor tasa de crecimiento de su población es Tlaxcala con 1.9 habitantes por cada 100 mil. Seguido de Tabasco con una tasa del 1.6, mientras que Puebla presenta el menor crecimiento con tan sólo 1.3, seguido por Veracruz con una tasa del 1.0. En total la RTG promedia una tasa del 1.5 crece a un ritmo superior al nacional que es de 1.4. Esta situación puede explicarse por la dinámica migratoria y por el comportamiento de los nacimientos. Del total de la población, de los cuatro estados, 8 millones 699 mil, 495 habitantes son mujeres y 8 millones 132 mil 067 son hombres.

Actualmente la población en México asciende a un poco más de 112 millones de habitantes de los cuales 51.2% son mujeres y 48.8% son hombres, de este total en la región habita el 15.1% de las mujeres y el 14.8% de los hombres (Anexo, cuadro 2).

La tendencia que se observa en la conformación de la población por hombres y mujeres se ve reflejada en la relación razón por sexo[22]. Tabasco es el estado donde la diferencia entre hombres y mujeres es menor, tan solo 97 hombres por cada 100 mujeres, al contrario de Puebla que tiene la

[22]La razón por sexo se entiende como la relación entre el número de hombres y de mujeres en una población dada que de ordinario se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres (CONAPO, 2010).

menor relación hombre/mujer de 92. En términos regionales, la diferencia es poca con la nacional, cuya relación se ubica en 95.4 hombres por cada 100 mujeres, mientras a nivel regional ésta es de 94 (Anexo, cuadro 1).

Otro indicador sobre la estructura de la población es la edad mediana, que divide a los habitantes de un lugar en dos partes iguales; la primera, agrupa a toda la población que tiene menos años de edad que la correspondiente a la edad mediana, mientras que la segunda, la población tiene una edad superior. Bajo este referente en la región se tiene un promedio de 25 años y la coloca por debajo de la media nacional que es de 26 años: Veracruz supera ésta con 27 años, Tabasco y Tlaxcala con 25 años y Puebla con 24 años (Anexo, cuadro 1).

Crecimiento poblacional

La tasa de natalidad de la RTG, en combinación con la menor tasa de mortalidad explica el continuo crecimiento poblacional, ya que a pesar de contener a dos estados de migración media, presenta un crecimiento de la población positivo. Al respecto se promedia una tasa de natalidad de 19 nacidas/os vivas/os por cada mil, superando así la de natalidad a nivel nacional que es de 17 nacimientos por cada mil. Puebla y Tlaxcala son los estados con mayor nivel de tasa de natalidad, registran una tasa de 19, Tabasco tiene 18 y Veracruz es el estado que menor nivel de tasa de natalidad tiene con 17 (Anexo, cuadro 2).

La tasa bruta de mortalidad en la Región coincide con la nacional que es de 5 fallecimientos por cada mil habitantes, Veracruz es el estado que registra mayor nivel de tasa de mortalidad con 6 fallecimientos, lo que también impacta en su menor tasa de crecimiento, mientras Puebla presenta una mortalidad de 5 y los estados de Tabasco y Tlaxcala 4.5 respectivamente.

La esperanza de vida al nacer a nivel nacional es de 75.6 años, el promedio de la Región es de 75.3 años. Al interior de la Región, Tlaxcala tiene el mayor promedio de esperanza de vida con 76.2 años por arriba de la Región y la media nacional. Puebla y Tabasco son estados que reportan 75 años como su promedio, Veracruz es el estado con menor esperanza de vida con 74.3 años. Esto puede

explicarse porque el estado de Veracruz presenta una mayor tasa de mortalidad y mayor tasa de homicidios.

La tasa global de fecundidad (TGF) de la Región es igual a la media nacional de 2.4 hijas/os por mujer en edad fecunda, los estados de Puebla, Tlaxcala y Tabasco tienen una TGF de 2.5, Veracruz es el estado con menor nivel con una TGF de 2.2. A pesar de las diferencias, tanto en el país como en cada estado, estamos por arriba del nivel de remplazo de la población, lo que significa que si no hay aumentos drásticos en la mortalidad o la emigración, la población continuará creciendo porque hay suficientes nacimientos para remplazar a ambos padres y todavía más.

Alarma que éste nivel de crecimiento este sostenido principalmente por la fecundidad adolescente. La tasa de fecundidad en adolescentes registra tanto a nivel nacional como regional una tasa de 57 hijos nacidos por cada mil mujeres de 15 a 19 años. Veracruz, pese a ser el estado con menor TGF, es un estado con alta tasa de fecundidad en adolescentes tiene 59, Tabasco le supera con 60, Puebla tiene una tasa de 56 y Tlaxcala es el estado con menor tasa de fecundidad en adolescentes con 50. Con la política federal de gobierno panista, a partir del 2001 se dio carpetazo a la política de población que entre cosas incidía en la regulación del crecimiento poblacional. Esta política inicio en los años 70s y casi claudica a partir del año 2000 (Anexo, cuadro 3).

La atención a la salud es uno de los componentes básicos del bienestar de la población. El Censo del 2010 identifica a los derechohabientes a servicios médicos en instituciones de salud pública y privada. Si bien se han alcanzado logros en la cobertura de servicios de salud a nivel nacional, no se observa esa cobertura en los estados de la Región. Puebla encabeza la lista de estados con mayor porcentaje de personas sin acceso a los servicios de salud, solo el 49% de la población tiene acceso a la salud; Veracruz cubre al 59% de su población mientras que Tlaxcala cubre 62%. En Tabasco sólo el 7% de sus habitantes no cuenta con cobertura médica. En cuanto a médicos, por cada 100 habitantes a nivel nacional hay 1.6 médicos, Tabasco supera la media nacional, tiene 2.2 médicos, Veracruz y Tlaxcala tienen 1.5 médicos y Puebla 1.3 médicos por cada 100 habitantes (Anexo, cuadro 4).

En cuanto a la migración, que es el tercer componente del crecimiento poblacional, la Región no es de alta emigración comparada con otros estados, especialmente los del norte del país, pero presenta flujos migratorios contantes y significativos, especialmente en el Estado de Puebla. La tasa neta de migración[23] a nivel nacional, es de -3.3, es decir, salen más personas de las que entran al país. En la Región, Tlaxcala tiene una tasa neta positiva de 1.2, mientras que el resto de los estados son expulsores de la población: Puebla -0.1, Veracruz -0.4 y Tabasco -1.4.

Se estima que del total de personas de 5 años y más que viven en el país 3.2 millones cambiaron su municipio de residencia dentro de la misma entidad. Este fenómeno ocurre con mayor frecuencia en los estados donde se encuentran las principales zonas metropolitanas. El estado que tiene una mayor movilidad de personas es Tlaxcala con 3%. Veracruz tienen al 2.5% de población en movilidad, Tabasco y Puebla tienen al 2%.

En migración internacional a nivel nacional el 89% del destino de los migrante es a Estados Unidos lo hace el principal destino de los migrantes internacionales del país. Los cuatros estados de la Región están por arriba de la media nacional, Veracruz es el estado con mayor migración a los Estados Unidos con el 95% de la población que emigra, en Puebla, Tlaxcala y Tabasco es del 91% de la población la que emigro a los Estados Unidos. En la conformación de los grupos migrantes por sexo Tlaxcala y Veracruz percibimos una proporción alta de mujeres migrantes; por otro lado, Puebla y Tabasco son estados que tiene una mayor proporción de hombres migrantes respecto a las mujeres.

Históricamente Veracruz y Pueblan han sido estados con altos niveles de población migrantes, para el censo del 2010, los dos estados aparecen entre los 15 principales estados con migración. En Puebla el 6.6% de su población resulta ser migrante y en Veracruz el 5.6% ocupan respectivamente los lugares quinto y sexto a nivel nacional. Por ello, y existiendo una correlación entre migración y remesas se entiende que Puebla se encuentre por arriba de la media nacional en el porcentaje de viviendas que reciben algún tipo de remesa. La media nacional es de 3.6%, mientras que en Puebla es de 3.8%. Tlaxcala y Veracruz con 2.6%, Tabasco con 0.8% siendo de los estados con menor porcentaje en viviendas que reciben remesas (Anexo, cuadro 5).

[23] La tasa neta migración es el efecto neto de la inmigración y la emigración sobre la población de una zona expresada como aumento o disminución por mil habitantes de dicha zona, durante un año determinado (INEGI, 2010).

Distribución de la población

La densidad de población es el resultado de una división entre dos factores, superficie y población. En México, las entidades con mayor densidad se localizan en el centro del país, en los estados de México, Morelos, Tlaxcala y Distrito Federal. Los estados con menor densidad se localizan en el norte del país. A nivel nacional la densidad poblacional es de 57.3 habitantes por km^2, por lo que toda la Región Golfo es de alta densidad, en tanto promedia 164.5 habitantes. Tlaxcala aporta 292.7 habitantes, Puebla 168.5 habitantes, Veracruz 106 y Tabasco es el estado que menor habitantes por kilometro cuadrado tiene con 90.5 habitantes (Anexo, cuadro 6).

La mayoría de la población habita en zonas urbanas, pero la Región todavía tiene una población rural mayor que el promedio del país. La relación de población urbana y rural del país muestra que el 78% de la población viven en ciudades urbanas y el 22% restante en comunidades rurales. En contraste, la Región Golfo el 67.5% viven en zonas urbanas y 32.5% residen en comunidades rurales.

En el país se tienen delimitadas 56 Zonas Metropolitanas (ZM)[24] de las cuales 13 son parte la de Región Golfo. Destaca la ZM Puebla-Tlaxcala que se encuentra dentro de las cuatro más pobladas del país, solamente superadas por la del Valle de México, Guadalajara y Monterrey (Anexo, cuadro 7).

Ocupación de la población

La división sexual del trabajo, las prácticas sobre la sexualidad de las mujeres y su participación en el mercado matrimonial como bienes de intercambio, determina su acceso a las oportunidades de acceso a la educación y al mercado de trabajo para conseguir una vida autónoma en condiciones dignas.

Una forma de medir la Población Económicamente Activa (PEA) y la población dependiente es la razón de dependencia que relaciona la población, que está en edad de ser económicamente activa y

[24]Las áreas metropolitanas o ZM de México han sido tradicionalmente descritas como el grupo de municipios que interactúan entre sí, usualmente alrededor de una ciudad principal. En 2004, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) acordaron definir las áreas metropolitanas del país.

la que está en edad de ser dependiente. El primer grupo se forma de quienes tienen entre 15 y 64, y el segundo de la suma de la población de 0 a 14 años y de 65 y más años de edad. La dinámica que muestran los estados con referencia a este indicador es alta. El estado de Puebla tiene el 61% de razón de dependencia, Tlaxcala el 58%, Tabasco y Veracruz el 55%, con estos niveles es claro que la Región (57%) se encuentra por encima la media nacional (55%).

La PEA de la Región comprende 6 millones 990 mil 216 personas, 62.4% son hombres y 37.6% mujeres (ENOE, 2011). Por estados, Puebla (40%) y Tlaxcala (38.7%) son los estados que tiene un mayor porcentaje de PEA femenina respecto a la Región Golfo (36%) y a la media nacional (37.6%), mientras que Tabasco y Veracruz se ubican por debajo con 34.5% y 33.6% respectivamente. Puebla y Tlaxcala históricamente han compartido un corredor industrial maquilador desde los años 50s (Anexo, cuadro 8).

Con respecto a la población ocupada por sectores económicos[25], el estado de Puebla tiene el mayor porcentaje de mujeres ocupadas en el Sector Primario (21.8%) sobrepasando considerablemente a la media nacional (11%); quienes no necesariamente perciben algún tipo de remuneración por su trabajo. En el Sector Industrial, específicamente en la Industria Manufacturera los estados de Tlaxcala (29.9%) y Puebla (21.8%) son los que agrupan mayor número de mujeres empleadas, cabe señalar que existe entre los estados un corredor industrial que alberga a empresas dedicadas a la maquila. En el Sector Servicios se acentúa la participación de las mujeres básicamente en el Comercio, los cuatro estados concentran más del 50% de su población femenina ocupada en esa actividad (Anexo, cuadro 9).

La incorporación de las mujeres responde a las trasformaciones que se han ido dando aparejadas a la crisis económica "...crisis de la familia patriarcal, surgimiento de nuevos modelos familiares, sustitución de ética del trabajo por una anestesiante ética del consumo, flexibilización del mercado e trabajo y perdida de derechos sociales". (Cobo; 2005)

[25] Los sectores económicos son: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector Servicios (INEGI, 2012).

Con una alta concentración de mujeres ocupadas en el sector comercio y servicios, no sorprende los bajos salarios percibidos por la población femenina de la RTG, lo anterior fue obtenido de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011). La proporción de mujeres que no percibe ningún salario supera a la de los hombres en todos los estados, siendo Puebla donde habita el mayor número de mujeres que no percibe ingreso alguno por su participación, casi 1 de cada 5 no recibe ingresos. Más del 50% de la población ocupada femenina recibe desde un salario mínimo o dos; en contraste más del 40% de la población masculina recibe más de dos salarios mínimos o más. En el nivel más alto de salarios que es el de más de cinco salarios mínimos, la proporción de hombres que lo percibe es superior a la de mujeres en todos los estados, siendo la mayor diferencia en el Estado de Tabasco donde en ese rango perciben el 13.2% de la población ocupada de hombres, y 8.2% de la de mujeres (Anexo, cuadro 10).

Población indígena

En México, hay más de 6.6 millones de personas que hablan alguna lengua indígena. Para el caso de los estados en estudio, Veracruz y Puebla se ubican dentro de los 10 estados con mayor número de personas que hablan alguna lengua indígena, se ubica en el 3 y 4 lugar respectivamente. Tabasco ocupa el lugar 16 y Tlaxcala el lugar 25.

En la población de 5 años y más por sexo a nivel nacional es de 49% hombre y 51% mujeres. En los estados Veracruz, Tabasco y Tlaxcala muestran una similitud en el comportamiento nacional, la diferencia entre población de hombres y mujeres es muy poca, sin embargo, el estado de Puebla tiene una diferencia entres la población que habla lengua indígena por sexo, el 8.9% son hombres y le 9.3% son mujeres (Anexo, cuadro 11).

La relación de hablantes entre hombres y mujeres a nivel nacional es de 100 hombres por 103 mujeres que hablan alguna lengua indígena. En Veracruz y Puebla por cada 100 hombres hay 104 y 108 mujeres respectivamente que hablan alguna lengua indígena. Tlaxcala y Tabasco tiene una

relación inversa ya que de cada 100 hombres, 96 y 91 mujeres respectivamente hablan lengua indígena (Anexo, cuadro 12).

Entre la población de 15 años y más hablante, el porcentaje de alfabetas es de 68%, siendo mucho más alto el de los hombres (77%) que el de las mujeres (60%), En los estados de la Región, observamos que Tabasco y Tlaxcala están por arriba de la media nacional con un porcentaje de alfabetismo del 79%, y 71%; el porcentaje de alfabetismo del 65% en Puebla y Veracruz. En lo que respecta en estas dos últimas entidades solo el 56% de su población femenina son analfabetas. Tabasco es el estado que tiene un mayor porcentaje de alfabetismo de mujeres indígenas con el 73% (Anexo, cuadro 13).

El promedio de escolaridad de los jóvenes de 15 a 19 años hablantes de lengua indígena a nivel nacional es 7.1 años, esto es, poco más de un año de educación secundaria. Los estados de la Región se encuentran por arriba de la media nacional. Puebla, Tlaxcala y Veracruz tienen 7.3 años de escolaridad mientras que Tabasco tiene 8.8 años en promedio de escolaridad. En cuanto a la población femenina, Puebla, Tlaxcala y Veracruz tienen 7.2 años de escolaridad en promedio; Tabasco tiene 8.7 de promedio de años de escolaridad para mujeres (Anexo, cuadro 14).

En los hogares, sean indígenas o no, es característico que la mayoría de los jefes del hogar sean hombres. A nivel nacional el 82.5% del total de los hogares indígenas, el jefe es un hombre; lo que significa que hay 4.7 veces más hogares con jefe hombre que con jefe mujer. Asociado evidentemente a un factor migratorio en Puebla hay 21% de hogares con jefatura femenina, Veracruz y Tlaxcala tiene 17% de hogares con esta característica, Tabasco es el estado de la Región con menor porcentaje de hogares con jefatura femenina con 13% (Anexo, cuadro 15).

La fecundidad de la población indígena respecto a los hijos nacidos vivos es de 2.5 hijos en promedio a nivel nacional. Puebla y Veracruz el promedio es de 2.3 hijos, en Tabasco es de 2.1 hijos y Tlaxcala tiene el menor promedio de hijos nacidos vivos con 1.8. En el rango de 12 a 14 años, se reportaron a nivel nacional 1,294 adolecentes habían tenido al menos un hijo nacido vivo, Veracruz y Puebla reportaron 157 y 109 adolecentes respectivamente, en Tabasco se reportaron 14 y Tlaxcala 6 adolescentes (Anexo, cuadro 16).

Entre la población indígena, las uniones se realizan a edades tempranas: a nivel nacional el 4% de las mujeres indígenas de entre 15 y 19 años ya han dejado de ser solteras. En este mismo rango, en Veracruz y Puebla el 4% de mujeres están casadas o en unión libre y en Tabasco y Tlaxcala es del 3% que dejaron de estar solteras. En no obstante, en el rango de 20 a 24 años la relación de mujeres indígenas casadas es de 9%, Puebla esta al mismo nivel nacional con 9% de mujeres indígenas casadas, Tlaxcala y Veracruz el 8% y Tabasco el menor porcentaje de mujeres indígenas casada con el 7.7% (Anexo, cuadro 17). Se corrobora la relación inversa entre grados de educación obtenida y retraso en la edad de la primera unión y el nacimiento del primer hijo o hija.

Educación

En el país se han hecho esfuerzos para alcanzar la cobertura universal educativa en el nivel de educación básica. Los datos del censo del 2010 muestran que 95% de la población niñas y niños de 6 a 14 años asiste a la escuela. En los estados de la Región, más de 95% de niños van a la escuela, sin embargo, todavía existen diferencias entre estados. Puebla y Veracruz son los estados con menor cobertura educativa con el 94% de su población. En Tabasco el 95% asisten a la escuela y Tlaxcala es el estado que tiene mayor cobertura educativa con el 96% de niñas y niños.

En contra parte, y con respecto a la tasa de deserción a nivel primaria, la media nacional de niñas es del 0.8 (60,131 niñas). Puebla es el estado que tiene mayor tasa de deserción con el 1.1 de niñas, Tlaxcala es el estado que tiene menor tasa de deserción con solo el 0.3.

A nivel nacional, la población de 15 a 19 años que asiste a la escuela fue de 40%, la composición por sexo es prácticamente de 50-50. Pese a que la brecha de asistencia ha disminuido, Tabasco es el estado donde el 49% son mujeres que asisten a la escuela; en Puebla y Tlaxcala el 51%; Veracruz es el estado que tiene una relación de asistencia de hombres y mujeres de 50-50.

No obstante que la diferencia de asistencia entre hombres y mujeres es similar, la tasa de deserción muestra un comportamiento diferente. A nivel nacional la tasa de deserción de mujeres es de 5 y de hombres de 8. Los cuatro estados se encuentran por debajo de la media nacional respecto a la

relación de deserción mujeres-hombre; Tlaxcala es el estado que tiene una relación de tasa de deserción femenina de 4 mujeres por 7 hombres (Anexo, cuadro 18).

La tasa nacional de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 7. Veracruz y Puebla están dentro de los 10 estados con la mayor tasa de analfabetismo del país, ocupan el lugar 3 y 10 con unas tasas de 16 y 10 respectivamente. Tabasco se encuentra en la media nacional con 7. Tlaxcala tiene una tasa de analfabetismo de 5.

Uno de los indicadores básicos del perfil educativo de la población es el nivel de escolaridad. El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 años y más. El promedio nacional es de 8.6 grados de educación. En Veracruz promedia 7.7 años, lo que equivaldría a tener casi dos años aprobados de secundaria. Adicionalmente, dos de los municipios del estado de Veracruz se encuentran dentro de los 10 municipios con menor promedio en grados aprobados, son Tehuipango con 3.2 grados y Mixtla de Altamirano con sólo 2.9 grados aprobados. Puebla tiene un promedio de 8 grados aprobados y Tabasco de 8.6 grados. Tlaxcala es el estado que tiene mayor número de grados aprobados con 8.8, lo que significa tener la secundaria terminada (Anexo, cuadro 19).

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) publicó el Rezago Educativo (RE) 26, indicador que nos permite tener un acercamiento a las características educativas de los estados. El RE ubica a Veracruz en quinto lugar con un rezago total de 2 millones 753 mil 730 personas, significa que el 60% de la población mayor a 15 años de edad se encuentran en este rubro, el 54% son mujeres. Puebla ocupa el octavo lugar con 1 millón 934 mil 646 personas de las cuales el 55% son mujeres. Tabasco ocupa el lugar 17 con 616 mil 630 personas de las cuales 54% son mujeres. Finalmente Tlaxcala ocupa el lugar 19 con 315 mil 403 personas de las cuales el 54.6% son mujeres en rezago educativo.

Desarrollo Humano [27]

[26] El Rezago Educativo se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria (INEA 2010).
[27] Se cambió el nombre del perfil para reflejar de mejor manera los significados de los Índices que se consultaron.

Entendemos el Desarrollo Humano como el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos, a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos (PNUD:2010).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sitúa a las personas en el centro del desarrollo promocionando el potencial de las mismas, el aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran. Mide el bienestar logrado de las capacidades básicas que poseen los seres humanos, califica la calidad de vida de la población en base a tres indicadores y mide el progreso general de un país en cuanto al logro del desarrollo humano. Básicamente el Índice de desarrollo humano (DH) es la combinación de tres indicadores, *salud, educación e ingreso*. Entre menor sea el valor del índice mayor es el riesgo de la población de carecer de alguno de estos indicadores, afectando con ello su calidad de vida.

Con base en el PNUD, el Instituto Nacional de las Mujeres (IMUJERES) publicó el texto Desarrollo Local con Igualdad de Genero (INMUJERES, 2009) donde hace una comparación de los diferentes índices de desarrollo humano. El documento ubica a los estado de la región de la siguiente manera: En ID, Veracruz se ubica en el lugar 29 (0.7573), Puebla en el lugar 26 (0.7674), Tabasco en el lugar 21 (0.7800) y Tlaxcala en lugar 24 (0.7746) lo que nos indica que Veracruz es el estado que tiene mayor riesgo de carecer de los tres indicadores que integran el IDH.

Respecto al Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), el cual incorpora la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres en los aspectos de una *vida larga y saludable, conocimientos (escolaridad) y un nivel de vida decoroso medido por la estimación de ingreso*. Tres de los estados de la Región se encuentran dentro de los 10 estados del país con menor IDG. Veracruz ocupa el lugar 28 (0.7488), Puebla el lugar 26 (0.7599), Tlaxcala el 24 (0.7659) y Tabasco ocupa el lugar 21 (0.7697).

En cuanto al Índice de Potenciación de Género (IPG) las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de *participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos)* el IPG de los estados se ubicaron de la

siguiente manera: Veracruz en el lugar 8 lugar (0.5984), Puebla en el 10 (0.5959), Tabasco en el lugar 20 (0.5103) y Tlaxcala el lugar 27 (0.4761).

Visto desde una panorámica general, las mujeres del estado de Veracruz, tienen enormes rezagos en los indicadores señalados que mantienen a la población femenina en situación de desventaja, exclusión y marginación, tanto en aspectos educativos, de empleo, ingresos y status, que imposibilitan su desarrollo integral (Anexo, cuadro 20).

5.2.3 Violencia feminicida y desaparición

La LGAMVLV en el Artículo II, define violencia feminicida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

Frente al término neutral de homicidio, el concepto de feminicidio emana de la necesidad de visibilizar el motivo de género, de señalar cuándo el asesinato de una mujer es la expresión cumbre de una serie de violencias sistemáticas y continuas contra ella, es decir, que el hecho del asesinato no se circunscribe a un momento, sino que es un continuo (Russell, 2001). Es la culminación de una situación caracterizada por la violencia de género reiterada y sistemática en todo el ciclo de vida de las mujeres sin excepción de clase social o etnia.

Con este término se trasciende del orden de lo individual, deja de comprenderse como un hecho aislado o como el resultado de un estado mental alterado del asesino. Además, implica un salto conceptual de voces como *crimen pasional*, que resultaban atenuantes para quienes cometían el asesinato, amparados en una perdida del control sobre su conducta. Las mujeres que son asesinadas por sus parejas íntimas masculinas, actuales o anteriores nos dice Karen Stout (1991) debe nombrarse como *feminicidio íntimo.* Ocurre porque permanece una concepción de las mujeres no como sujetos, sino como propiedad, en términos de objeto, en este sentido la infidelidad se posiciona como un motivo recurrente del feminicidio. El concepto de feminicidio es una expresión de la misoginia que se legitima socialmente a través de una percepción social de las mujeres

sustentada en lo que Bourdieu nombra como las estructuras históricas del orden masculino, éstas son esquemas conscientes de percepción y de apreciación, basados en el principio de la inferioridad y de exclusión de la mujer, hasta constituirse en el principio de división del mundo (Bourdieu, 2000). En este orden el ser masculino está ligado a la virilidad, marcada por la disposición para la violencia.

La dominación a que conduce este orden implica un acondicionamiento de las conductas de las mujeres ligado a valores específicos como la entrega, el ser para otros, la disposición para el cuidado, y actitudes como la complacencia, la sumisión, y la pasividad, que se deberían presentar en las mujeres de manera "natural" ligados a su capacidad de creación de la vida, es decir de la maternidad. Cuando el habitus de ser mujer es trastocado (estas formas naturalizadas de concebir y vivir lo que es ser mujer,) los dominadores reaccionan violentamente a modo de asegurarse que el orden no se altere, la última y más extrema es la violencia feminicida, es decir, cuando al hombre le es ya imposible ejercer el control por otros medios sobre la mujer, el último recurso para reafirmar su virilidad es la desaparición de la mujer en tanto sujeto.

Así, el feminicidio tiene que comprenderse en su contexto histórico, en esa tensión que emerge por un lado de la lucha de las mujeres por convertirse en sujetos, por la construcción de una subjetividad femenina con independencia, autonomía, capacidad de decisión y por otro lado, la lucha por la reproducción de una estructura que garantice el dominio de género, el control, la disciplina y la autoridad de los hombres sobre las mujeres.

Que el feminicidio sea la culminación de la violencia, mediante el ejercicio de una violencia extrema, no es más que la expresión del castigo al cuerpo, en tanto el cuerpo es una realidad sexuada y depositaria de principios de visión y división sexuados (Bourdieu, 2000).

En la RTG la tipificación el feminicidio es sumamente reciente, en Veracruz se logró en agosto de 2011, para Tabasco y Tlaxcala en marzo de 2012, mientras que en el estado de Puebla aún se está discutiendo. Por tanto las cifras estadísticas con que contamos se refieren a los homicidios de mujeres.

Aunque la tipificación de la violencia feminicida debe considerarse un paso hacia adelante en la lucha contra la violencia de género, existen críticas a este dispositivo legal. En Tlaxcala "la tipificación del feminicidio no tiene impacto, no es la adecuada, y más que favorecer la denuncia, ha

creado un candado, con una serie de condiciones que si no se cumplen, no es feminicidio" (OSC, Tl_02), llevan a la fecha 37 feminicidios registrados, pero la mayoría no son registrados oficialmente "… en la práctica, no responde al problema que se está viviendo en Tlaxcala y además, en cuanto a la reparación del daño, es indignante" (OSC, Tl_02).

En Tabasco se señala que la tipificación del feminicidio fue una lucha, tanto de Organizaciones de la Sociedad Civil como de un grupo legislativo, no obstante hay poco o nulo registro de la violencia feminicida (OSC, Ta_GF1).

Por lo pronto, las estadísticas de homicidios para la Región, mismas que se pueden consultar en el cuadro 21 del Anexo, se muestra que en un periodo comprendido del 2001 al 2010, en el estado de Puebla se registraron 570 homicidios de mujeres, de éstos 171 se localizaron en la Zona Metropolitana (ZM) de Puebla-Tlaxcala, durante el total del periodo analizado se identifica un descenso de 6.6%. Para el estado de Tlaxcala se tienen 110 homicidios marcándose un descenso del 46.2% entre el inicio y el final del periodo, aglutinándose 46 homicidios en la ZM Tlaxcala-Apizaco. Respecto al estado de Veracruz se observa un descenso del 7.7%, registrándose 657 muertes por homicidio de mujeres, de éstas 173 se concentraron en la ZM de Veracruz, 53 en la ZM de Xalapa, 21 corresponden a la ZM de Córdoba y 41 en la ZM de Coatzacoalcos. Tabasco se diferencia con el resto de los estados al reportar un incremento del 120%, presentando para el periodo 173 homicidios de mujeres, concentrándose en la ZM de Villahermosa con 54 casos.

Los datos reflejan una mayor prevalencia en zonas urbanas y se sabe además que muchos asesinatos ocurren en las zonas urbanas, aunque posteriormente se deja el cuerpo de la víctima abandonado en una zona conurbada. Por otro lado, si bien las estadísticas nos proporcionan un marco referencial, es necesario tomar en cuenta algunos problemas que impiden el registro en los espacios rurales.

Otra variable a considerar es la relación que existe con el suicidio, donde se presenta de dos formas: primero, cuando un asesinato se encubre a modo de suicidio y segundo, cuando la mujer ha sido víctima de una violencia sistemática y continua; emocional, física, sexual, patrimonial, el suicidio se presenta como la única forma de terminar con la violencia (Hirigoyen, 1999).

En los testimonios de las y los entrevistados, se observa que son conocidos los homicidios de mujeres tanto en regiones rurales como urbanas. Muchos de estos asesinatos presentan

características de feminicidios por la saña con la que fueron cometidos, y por la evidencia de que hubo violencia sexual. De acuerdo a estos las mujeres asesinadas son ahorcadas, asfixiadas, acuchilladas, sus cuerpos son exhibidos, algunos quemados, se han encontrados desnudas con señas de tortura y violación, sus órganos sexuales son cercenados o penetrados con objetos en la vagina y/o ano:

> ... antes del homicidio siempre va la violación. Nosotros hacemos seguimiento periodístico. Cuando hay un levantamiento del cadáver se le hace la necropsia y los resultados arrojan que estas mujeres habían sido violadas, antes o después de haber sido asesinadas (OSC, Ta_13).

Feminicidio vinculado al entorno personal de la víctima

En la mayoría de los testimonios recogidos, cuando se conoce la relación del asesino con su víctima, resulta ser conocido de ella.

En Veracruz se registra una violación tumultuaria, "una estudiante de bachillerato fue violada por un grupo de varones, uno de ellos se decía era su novio, apareció muerta en un arroyo en Coyutla, municipio del Totonacapan" (OSC, Ve_01), la violencia feminicida no distingue edad, asimismo se refiere otro caso, el una mujer de 70 años, violada y asesinada por su hijastro (OSC_GF5).

La violencia feminicida ciñe a mujeres jóvenes, adultas casadas o con pareja, Existen testimonio de ellos En el estado de Veracruz, en particular en la zona sur: desde Orizaba hasta Coatzacoalcos, destacándose la sierra de Zongolica: "el fenómeno en el que las mujeres que pierden la vida a manos de sus parejas constituye una de las violencias más reiteradas y alarmantes" (OSC, Ve_09). Un caso ilustrativo en Zongolica fue el de un hombre que asesino a su esposa, la tiró en un terreno baldío y le dijo a su suegra: *su hija se fue con otro, luego regresa.* Al día siguiente la recoge de donde la tiró, la cambia de ropa, la sienta en una silla y nuevamente llama la suegra y le dice: *ya regresó su hija*. La señora encontró a su hija muerta. El hombre está en la cárcel porque se entregó, dijo que él la mató porque le era infiel, sin arrepentirse expresa que lo único que lamentaba era no haber tenido tiempo de saber con quién lo engañaba para matarlo también, pero cuando saliera de la cárcel él iba a

buscarlo iba a saber quién era y lo iba a matar también (OSC, Ve_09). La infidelidad se presenta como una de las principales justificaciones para el feminicidio íntimo.

En la sierra norte de Puebla, en Huachinango destaca "...el caso de una señora casada con un taxista que la roció con gasolina y la quemo delante de los hijos... y eso se da aquí en una zona urbana, no rural" (OTR, Pu_28).

En efecto, tanto en zonas urbanas como rurales existe el feminicidio, prácticamente por las mismas justificaciones, lo que cambia es la forma del asesinato. En zonas predominantemente indígenas y rurales las mujeres son asesinadas con machetes, acuchilladas o asfixiadas, mueren de un golpe con leña o de un escopetazo, sus cuerpos han sido encontrados en espacios públicos como ríos o en el campo, pero también en espacios privados como el hogar.

En el estado de Tlaxcala se refiere la violencia feminicida ejercida por la pareja; el caso de una mujer encontrada en Tetlanohcan, golpeada y cercenada (OSC, Tl_14), en Acayucan, estado de Veracruz señalan: "contra las mujeres, diario son noticias; la macheteó, la encontró con otro y la mató, estuvo a punto de ahorcarla, diario se encuentran dos o tres noticias de mujeres golpeadas" (OSC, Ve_10).

Además de la infidelidad, el feminicidio íntimo está ligado a otros factores (según la interpretación de los entrevistados) como son: el consumo de drogas, la negativa a tener relaciones sexuales, o la amenaza de abandono.

En la capital de Puebla, en Loma Bella -una colonia marginal- tenemos el caso de una adolecente asfixiada por su novio, su cuerpo se encontró en un tambo en la azotea de su casa, en este caso el crimen se relaciona con el consumo de drogas, donde se observa un incremento notable en el consumo de narcóticos aumentando de manera correlacionar la violencia contra las mujeres (GOB, Pu_26). Otro caso de una adolecente que se negó a tener relaciones sexuales con su novio, éste la mato y la enterró en el patio de su casa, al ser detenido el agresor relata una infancia violenta, sus padres eran alcohólicos, el odio hacia la madre surgió al sentirse abandonado, sin esa protección materna, "... siempre me dijeron que la mujer debe de amar y defender a sus hijos aún en contra de tu papá y ella nunca hizo nada por defenderme. Entonces el odio se le fue por la mamá" (Anónima, Pu_14), aquí se ejemplifica como la trasgresión del rol femenino se castiga en este caso con la muerte, el odio hacia la madre a causa del "abandono" se traslada a todas las mujeres.

Otro ejemplo es el caso de un hombre en Tlaxcala: Cuando su mujer le anuncia que lo va a dejar a consecuencia del maltrato del que había sido objeto los últimos 30 años, el hombre respondió matándola a puñaladas. Lo peor ocurre cuando llega la policía, él les dice que si se hubieran tardado más, la hubiera hecho picadillo, entonces el hombre estuvo detenido en los amparos unos días, hasta que se suicidó (ACD, Tl_06).

En el caso de éstas mujeres que perfilan como feminicidio íntimo hay que apuntar el precedente de *violencia institucional*[28], muchas de estas mujeres víctimas de violencia recurrieron a alguna instancia del gobierno como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o a alguna autoridad local; Síndico, Agente Municipal o Juez de Paz, para denunciar la violencia de la que eran víctimas. Sin embargo y en contra de lo señalado en la LGAMVLV y la *Convención de Belem Do Pará*, estas instancias invitaban a la conciliación, es decir, instaron a estas mujeres regresar con el agresor. En Tabasco, dos testimonios refieren que: "siguen promoviendo la conciliación y la mayoría de feminicidios resultan posterior a la conciliación, es importante poder contar con órdenes de protección y que no se siga promoviendo la conciliación" (OSC, Ta_09). "La mayoría de las mujeres que han muerto por violencia, las han matado después de una conciliación. (GOB, Ta_01).

Feminicidio en el marco de la violencia social

Fuera del contexto de las relaciones personales, existen fenómenos de violencia social que dan como resultado la ocurrencia de feminicidios.

En Puebla, se reporta violencia feminicida practicada sobre los cuerpos feminizados. El caso más representativo es el de la activista transgénero Agnes Torres quien fuera encontrada sin vida y con señas de tortura, según Onán Vázquez Chávez, Presidente de No Dejarse es Incluirse A.C. del "2005 a la fecha hemos documentado casos, sólo en medios de comunicación, de un total de 20 crímenes de odio por homofobia y todos están impunes" (Tonatihu, 2012).

En Orizaba destaca el caso de "Rafa" quien fuera asesinada a cuchilladas en un hotel (OSC, Ve_09), según el líder de la la comunidad lésbico gay Orgullo Veracruzano, Leonardo Ruiz: "se tienen

[28] Para comprender mejor este concepto véase el apartado del mismo título contenido dentro de este estudio.

documentados aproximadamente 150 casos de personas que mueren por crímenes de odio por homofobia al año en Veracruz" (Vanguardia, 2010).

La violencia feminicida contra las mujeres en situación de prostitución quizá sea la más tolerada y justificada de todas las formas en las que se expresa la violencia, esto deriva de una valoración negativa de su situación. En el estado de Puebla se registran siete casos en el primer trimestre del 2011 (OTR, Pu_GF5), mientras en Veracruz particularmente en el municipio de Orizaba se han registrado casos de trabajadoras sexuales asesinadas en hoteles de la periferia, algunas de ellas embarazadas; precedidas de golpes o quemaduras son muertas a cuchilladas, estranguladas o degolladas (GOB, Ve_03), en el 2011 mataron a dos trabajadoras sexuales, una de ella estaba embarazada (OSC, Ve_09).

La relación entre las mujeres en situación de prostitución y el feminicidio, es de una presencia importante en la Región. Por un lado, está ligada a fenómenos socioeconómicos como la existencia de zonas de actividades económicas desarrolladas por mano de obra masculina, como las zonas petroleras por ejemplo, y por otro, se explica por la existencia y expansión de redes de tratantes en el marco de un mercado internacional de explotación sexual. [29]

Ya sea ligado a la trata o no, el aumento de la presencia del crimen organizado es otra de las causas de feminicidio. En 2010 en el municipio de Hulhuacan, Tabasco fueron levantadas por un comando tres adolecentes de entre 16 y 17 años, a los dos días se encontraron brutalmente asesinadas y violadas, después introdujeron macanas en sus partes íntimas, tanto por la vagina como por el recto (OSC, Ta_13).

En Veracruz, Tlaxcala y Tabasco se refiere una estrecha relación entre el homicidio de mujeres y el crimen organizado presentándose de dos formas, primero como una manera de desquite, venganza o ajuste de cuentas de grupos criminales en pugna, donde el objeto de venganza predilecto son las mujeres próximas al enemigo: "... primero se llevaron a su hermano, un familiar o su tío y ella parece que fue la que denunció ... y al poco tiempo, a los pocos días la desaparecieron y luego inmediatamente se la llevaron" (OSC, Ve_01). En Tlaxcala el crimen organizado cuando hace sus ajustes de cuentas "siempre se va contra la familia, la primera contra la que se va es contra la mujer, la esposa, la novia, la amiga, pues es como dañar psicológicamente" (GOB, Tl_11).

[29] El caso de la trata será abordado ampliamente en el apartado del mismo título, dentro de este estudio.

En Veracruz se dijo: "si, lo relaciona con el crimen organizado. Hay sospechas de que algunos homicidios de mujeres obedecen a ajustes de cuentas. La asociación que hacen incluso las propias autoridades y los medios se expresa así: *estaba en el crimen organizado y por eso tiene huellas de tortura, ¿no?* (OSC, Ve_04). Bajo estas circunstancias la frontera entre los feminicidios producto del crimen organizado y los que se le atribuyen a éste es muy tenue, las señas de tortura no son exclusivas del crimen organizado, pero "la violencia en el ámbito doméstico ha tomado tono de crimen organizado como una estrategia para 'despistar' y atribuir la violencia al crimen organizado" (OSC, Ta_06).

En efecto, una de las consecuencias adversas de la presencia del crimen organizado en la Región, es que da un pretexto a las autoridades para evadir su responsabilidad de investigar adecuadamente los hechos del asesinato. Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente en Veracruz y Tabasco refieren que a cualquier mujer asesinada se le relaciona directamente con el crimen organizado:

> En las últimas fechas, con los homicidios de mujeres las autoridades tratan de vincularlos con el crimen organizado. Si una mujer aparece ultrajada ya no se dice que es violencia contra ella sino que lo vinculan con el crimen organizado. Con eso justifican su falta de interés y la falta de investigación. Las muertes quedan en la impunidad. El hecho de decir que es el crimen organizado el que comete el ilícito, pareciera que es licencia para que el delito quede impune (OSC, Ta_01).

También es señalado, que frente a la amplia difusión de los homicidios de hombres producto de *la lucha contra el crimen organizado* se minimiza o se invisibiliza el feminicidio: "la lucha contra el narcotráfico en nuestro país, ha servido para encubrir el tema del feminicidio" (OTR, Pu_28).

Tabasco y Veracruz son identificados como estados en los que las actividades del crimen organizado han permeado la cotidianidad de hombres y mujeres, "generando un clima de incertidumbre, corrupción, impunidad, violencia y miedo, un contexto de descomposición social en el que la violencia hacia las mujeres se ha recrudecido" (GOB, Ve_03) en Acayucan nos señalan; "...no hay un día que no haya una persona asesinada, descuartizada, encontraron una fosa y tu respiras violencia" (OSC, Ve_10). Las mujeres se han relacionado con el crimen organizado en diferentes

formas; en el conjunto de la Región se reporta un incremento como consumidoras (OSC, Ve_07), pero también realizando actividades de vigilancia o venta de droga, donde su intervención se da en términos de subordinación, en la reificación del rol de mujer: "… son utilizadas para la venta de enervantes, pero también para reproducir narcotraficantes, por ubicarse como educadoras o trabajadoras domésticas para el crimen organizado, reclutan mujeres porque así los hijos se irán incorporando en el crimen organizado, las mujeres siguen reproduciendo la sumisión" (OSC, Ta_09).

Igualmente, esta situación ha generado que a las mujeres que son asesinadas se les vincule en automático con la distribución de drogas, con el crimen organizado (OSC, Ve_09).

El estado de Puebla no está posicionado como un estado en conflicto a partir de la presencia del crimen organizado, sin embargo en la sierra norte en el municipio de Huauchinango ya en los limites con el estado de Hidalgo se registraron en el 2009 cuatro mujeres calcinadas, en 2010 se encontraron bajo el puente de la carretera México-Tuxpan dos mujeres en estado de putrefacción, tres meses después en el mismo lugar se encontró a otra mujer ultimada a puñaladas (OTR, Pu_28). 2009 y 2010 son señalados como los periodos de mayor expresión de violencia en el contexto de la lucha contra el narcotráfico: "Se dice que son homicidios relacionados con cuestiones pasionales que a demás tendrían que ver con relación es con gente que esta involucrada en la delincuencia organizada, sobre todo por la saña, por el modo de operar de los homicidios; calcinadas, mutiladas, señas de tortura, hubo el caso de una señora de la tercera edad que la metieron en una llanta para prenderle fuego" (OTR, Pu_28).

Esta entrevistada señala un cambio notable respecto a la violencia contra las mujeres, relacionando directamente con el crimen organizado, ya que el municipio de Huauchinango, sierra norte de Puebla se encuentra atravesado por la carretera México-Tuxpan, caracterizándose como una zona de tráfico de droga, esta Región forma parte de una narco ruta, "así lo ha reconocido la procuraduría, hay asentamientos de delincuencia organizada en Hidalgo y en Veracruz, nosotros estamos como en el limbo, sujetos a lo que pasa en los dos lados" (OTR, Pu_28).

Es necesario cambiar esa percepción en la que Puebla es un estado "tranquilo", en el que no hay narco, ni crimen organizado, sí existe, solo que tiene otras manifestaciones, un ejemplo es el lavado de dinero o la trata de mujeres y menores para el comercio sexual, (OTR, Pu_GF5), es un contexto

que comparte con Tlaxcala (OSC_GF5), en Puebla se encuentran otras expresiones de violencia quizá no relacionadas directamente con el crimen organizado pero igual de cruentas, en 2011 se encontraron tres cuerpos degollados, dos niñas de 4 y 6 años y su madre de 26 años en un terreno en Tecali Puebla, éste caso resalta además debido a que el asesinato fue grabado bajo el formato de video "snuff", como una manera de preservar la violencia, pero además de exhibirla y ostentarla (Otr_GF5).

Donde el crimen organizado ha incrementado su presencia, la violencia contra las mujeres se ha agudizado "la violencia generada por el crimen organizado, por la militarización, por esta guerra contra el narco (situándola a partir de 2007) articula la violencia sexual y la violencia feminicida, agravado aún más la violencia hacia las mujeres, específicamente en las desapariciones, la violencia sexual. Por ejemplo, a través de la trata de mujeres, de la prostitución y los feminicidios" (OTR, Ve_12).

Una última línea de relación entre feminicidio y violencia social, es la referente con desapariciones forzadas, es decir por grupos vinculados a la cúpula del Estado (OSC, Ve_01). Se denuncia el caso de las mujeres "incomodas" es decir, aquellas que denuncian no sólo al crimen organizado sino la colusión con las autoridades, el caso más representativo es el de la periodista de la revista Proceso, Regina Martínez "todo el gobierno trata de decir que las mujeres las matamos, las mató el crimen organizado y este hay varios casos emblemáticos, bueno sobre todo con periodistas" (OSC, Ve_ GF5). Puede ser discutible que los hechos de la desaparición forzada sobre reporteras y defensoras de derechos humanos, sean considerados como feminicidios, pero creemos que pueden ubicarse así en los casos en donde las huellas de tortura indican también violencia sexual.

Cabe mencionar que en Veracruz priva un ambiente de miedo, no se habla de la violencia (OSC_GF5) algunos casos como el de Gaby o el de Regina han logrado romper con esta dinámica paralizante y generar movilización dentro de la sociedad civil.

Feminicidio ligado a la desaparición

La desaparición de mujeres atañe a diversas situaciones de violencia como son el asesinato y el secuestro por parte de la pareja o ex pareja, o producto del crimen organizado en especial para trata con fines de explotación sexual. En estos casos la víctima desaparece en contra de su voluntad. Otra situación por la que desaparecen las mujeres es para liberarse de la violencia que viven en sus entornos: "Aunque haya voluntad de desaparecer por parte de una mujer, los motivos de su desaparición están vinculados a las condiciones de violencia en su entorno que repercuten en el ejercicio de su derecho a la libertad y seguridad personales. Cuando el Estado es incapaz de garantizar la seguridad y la justicia, las mujeres desaparecen 'voluntariamente a fuerzas'" (Observatorio de Violencia Social y de Género de la ciudad de Puebla y otros, 2011).

El problema con la desaparición, es que complica su atención por parte de las autoridades, en tanto "la desaparición" no está tipificada como delito en los códigos penales, excepción de la figura jurídica de "desaparición forzada" referida únicamente a los actos en donde agentes del Estado se ven involucrados directamente en los hechos de la desaparición, incluyendo la negativa a informar sobre una persona privada de la libertad por ellos (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 2002, citado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2010). Por tanto las autoridades se niegan a levantar la denuncia, y como se ha venido describiendo, mucho menos lo hacen si sospechan o lo ligan al crimen organizado.

Nos referimos a territorios sin ley, a aquellos espacios despoblados o de población reciente en los que se han encontrado recursos naturales, en este caso petróleo, estos lugares se han constituido como territorios en extremo violentos para las mujeres. En la RTG ubicamos tres, primero colindando con Veracruz en el norte de Puebla en la parte baja de la sierra en Venustiano Carranza, Chicotpec se encuentra Villa Lázaro Cárdenas, mejor conocida como "La Uno" donde en los últimos años se ha intensificado la explotación petrolera:

> ... hay mucha población flotante que llega a trabajar en las petroleras, hay raptos de mujeres de las comunidades, supuestamente para casarse o para tener una relación sexual, esa población ha traído otras formas de expresión de la violencia, hay casos de mujeres desaparecidas, jóvenes de 18 a 25 años y muchas veces estos casos no son denunciados. "La Uno" es un pueblo atípico de la región, hay una proporción desmedida de cantinas

> respecto a las escuelas para darnos una idea del contexto del lugar. La exploración petrolera les ha cambiado la forma de vida, solamente el 40% del personal que trabaja en este proyecto es mexicano y no precisamente de la zona, es gente que va y viene y ocupan este lugar como dormitorio donde las cantinas están abiertas desde las ocho de la mañana, donde corren las drogas, donde puedes ver una relación sexual en la calle y no estoy exagerando (OTR, Pu_28).

Particularmente en Tabasco y Veracruz se señala la existencia de una estrecha relación entre la trata y el feminicidio se ha detectado la vinculación entre desaparición, la trata y el feminicidio como una constante: "las desapariciones de mujeres tienen que ver con feminicidios o tienen que ver con trata de mujeres que terminan muchos de ellos en feminicidios. El contexto del crimen organizado exacerba la violencia contra las mujeres" (OTR, Ve_12). El segundo espacio es el Municipio Cuidad Isla y Rodríguez Clara en el estado de Veracruz el cual merece especial atención, en cuatro años se han registrado nueve mujeres asesinadas; apuñaladas, ahorcadas, algunas degolladas, desnudas y amordazadas, previamente fueron torturadas, violadas, algunas de ellas habían sido reportadas como desaparecidas. Los cuerpos fueron encontrados tanto en espacios públicos como privados. Entre las víctimas no hay ningún perfil en específico, no hay distinción de edad, lo cual nos señala que cualquier mujer puede ser sujeta de ésta violencia.

En 2007 se reportaron dos mujeres de 79 y 19 años, en 2008 dos de 75 y de 13 años, en 2009 cuatro mujeres de; 34, 78, 19, y 16 años, en 2011 una de 45 años, de éstos sólo un caso ha sido resuelto (OSC, Ve_10). Ciudad Isla, forma parte de la ruta por donde pasan en este caso las mujeres centroamericanas con destino a Estados Unidos (EU), estas mujeres transmigrantes son víctimas de innumerables violencias; extorción, secuestro, trabajo esclavo y muchas de ellas también de violencia feminicida. (OTR, Ve_12). La violencia hacia las mujeres migrantes fundamentalmente centroamericanas en tránsito hacia EU se ejerce de dos formas; sexual, donde el cuerpo opera como mecanismo de intercambio para llegar a EU, la otra es el secuestro "cuando han sido secuestradas por ejemplo, por estos grupos delictivos... hacen que las mujeres laven para ellos, les planchen, como un poco la servidumbre y que también puedan estar cocinándoles, haciendo estas labores que tradicionalmente se conoce que es el rol de las mujeres" (OSC_GF5). Estas mujeres son

invisibilizadas y esa también es una forma de matarlas. Lázaro Cárdenas en Tabasco es el tercer espacio que presenta estas características.

La violencia feminicida hacia las adolecentes y jóvenes se presenta como una violencia relativamente reciente, acentuada en los últimos seis años y vinculada con fenómenos como la trata para la explotación sexual y el crimen organizado. En Orizaba se registra el caso de dos adolecentes que fueron asesinadas por el novio, una de ellas encontrada en un hotel y otra en un baldío. En Xalapa se ha registrado la desaparición de mujeres jóvenes, estudiantes de entre 14 y 25 años, muchas de ellas procedentes de otra ciudad, desaparecen para luego aparecer muertas con signos de violencia sexual y tortura, hay hipótesis en las que se enuncia que estas desapariciones que culminan en homicidio están relacionadas con la *trata de mujeres para comercio sexual* (OSC, Ve_01), (OSC_GF5). El caso más emblemático por su posicionamiento en los medios de comunicación es el de Gaby, utilizando la categoría bourdiana de *capital cultural* podríamos decir que su madre lo empleo para posicionar el caso en los medios, vinculándose con figuras de reconocimiento público como Sicilia y el padre Solalinde

> A la semana de que Sicilia estuviera en Xalapa apareció el cuerpo de su hija en el Cerro de las Garzas por Lomas de San Roque, ahí en los últimos tres años han encontrado seis cuerpos, la mayoría son jovencitas de secundaria y preparatoria, es lo que se está presentando ahora, hay edades entre los 14 a los 18, 19 de desaparecidas, muertas, que creemos está ligado a la trata y a la delincuencia organizada (OSC, Ver_01).

Las jóvenes que estudian en otra ciudad se encuentran en un estado mayor de vulnerabilidad, porque al estar lejos de su núcleo más cercano, de su familia, porque cuando desaparecen no hay quien alerte sobre la desaparición.

5.2.4 Violencia en el ámbito laboral

En el capítulo II de la LGAMVLV referentes a la violencia laboral y docente, destacan los siguientes artículos:

ARTÍCULO 10.- Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

ARTÍCULO 11.- Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

La RTG tiene grandes contrastes donde prevalece la pobreza, la desigualdad y la riqueza sólo se concentra en unas cuantas manos. Para gran parte de la población que se emplea en el trabajo formal como en el informal de la economía los trabajos son precarios, los sueldos muy bajos, las fuentes de trabajo escasas, proliferan las ofertas de trabajo en el sector servicios bajo modalidad de *outsuorcing*, en contraste lo que más crece y prolifera es el empleo informal.

Esta situación es el caldo de cultivo para que las mujeres vivan tanto la violencia laboral, como el hostigamiento sexual: "Acoso, malos salarios, discriminación, prueba de no gravidez...mayor precarización de las condiciones laborales con la flexibilización laboral. Aunque cada vez más se

escucha en las noticias la inserción de las mujeres en actividades del crimen organizado" (OSC, Ta_02).

Violencia laboral como consecuencia de las condiciones del mercado de trabajo y la condición femenina

En primer lugar las condiciones adversas del mercado de trabajo impactan más a las mujeres, que siguen ocupándose en empleos precarios. Brígida García analiza:

> Las reformas económicas de las últimas décadas han sido acompañadas de cambios en el mercado de trabajo que han afectado a los trabajadores de ambos géneros. No obstante las mujeres siguen estando concentradas en alguna de las categorías más desprotegidas de la fuerza de trabajo y dicha concentración se ha acentuado en los momentos en que se han enfrentado las mayores carencias socioeconómicas" (García, 2001: 45).

No obstante lo que menciona Brígida García sobre la situación de las mujeres, prevalecen imaginarios y prácticas históricas muy asentadas de discriminación, exclusión hacia estas y objetivación de sus cuerpos, que explican el hostigamiento.

En el principio de inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico ritual ratifica y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental del sujeto y del objeto, del agente y del instrumento entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de reproducción del capital simbólico... (Bourdieu, 2000: 59)

En el caso de la RTG, podemos ver que la población ocupada femenina se concentra en el sector primario, ligado a las actividades económicas de la agricultura, que ocupa cada vez más una mayor proporción de mujeres que de hombres, debido a la migración masculina, en la industria manufacturera, vinculado a la maquiladora ligada a la existencia de corredores industriales y en el sector servicios, especialmente en comercio. Es decir, en actividades caracterizadas por la baja

remuneración y la ausencia de prestaciones laborales, en donde es común encontrar una oferta laboral al margen de ley.

En el sector primario, salvo en el caso de Puebla la población ocupada de mujeres tiene una participación de casi 22%; en los demás estados la participación de mujeres en este sector es sumamente baja, a pesar de que Tabasco (1.1%) y Veracruz (6.8) tienen un porcentaje mayor de población rural que urbana pero las actividades de agricultura y ganadería son actividades altamente masculinas; en lo que al estado de Tlaxcala se refiere, los últimos 50 años tuvo una transformación importante de ser un estado eminentemente rural, pasar a ser un estado industrial, la participación de la población femenina en la agricultura es apenas del 1.3%.

En Puebla puede explicarse la participación alta de las mujeres en este sector, porque la migración de los hombres hacia las ciudades de Puebla y el Distrito Federal así como hacia el norte de la republica y a Estados Unidos ha sido una constante desde hace más de siete décadas. Observando el campo poblano, desde la década de los años noventa y los albores del año 2000, se ve trabajar a las mujeres de varias generaciones: madre, abuela y nieta trabajando el campo poblano (Pérez, 2000). Es importante mencionar que la falta de programas y apoyos al campo ha generado una precarización de la producción y por ende de la economía campesina. Los campesinos año con año han ido abandonando el campo y las mujeres son quienes toman su lugar, con todas las implicaciones que esto tiene para su economía y salud.

En el sector de la industria manufacturera, la diferencia entre los estados es marcada, mientras en Puebla y Tlaxcala población femenina ocupada en este sector es alta (27.8% y 29.9%), en los estados de Veracruz y Tabasco es baja (15.8% y 11.6%), esto se debe a que la industria fuerte, en estos dos estados, es la de PEMEX y la contratación de mujeres es muy baja, solo se ubica en el área administrativa o de servicios.

> No hay opciones laborales para las mujeres, no tienen seguridad social, casos de acoso sexual y laboral que soportan las mujeres sin denunciar por dependencia económica. Las mujeres que se incorporan a Pemex laboralmente son ingenieras y casi siempre de otra entidad, no de Tabasco o mujeres que venden comida y prestan servicios alrededor de este trabajo. Limpieza de baños y venta de comida, trabajadoras domésticas en condiciones muy desfavorables (OSC, Ta_06).

Los estados de Puebla y Tlaxcala comparten un corredor industrial, desde inicios de la década de los años 50, pero anteriormente desde finales del siglo XIX hubo manufactura textil en varios municipios de ambos estados. Posteriormente ha ido creciendo y extendiéndose hasta constituirse en un corredor manufacturero básicamente de la industria textil y automotriz que va desde el norte del estado de Puebla, Teziutlán, e incorpora varios municipios de la sierra norte, atraviesa el estado de Tlaxcala por Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, Calpulalpan y Tlaxco, sigue por el estado de Puebla, en San Martín Texmelucan, Huejotzingo, la zona urbana de Puebla que abarca 11 municipios y hacia el sur del estado por Tepeaca, Amozoc y el Valle de Tehuacán que abarca más de 18 municipios del rededor. En estos corredores es característico que:

> Prevalece abuso y explotación que se traduce en sueldos bajos, extensión constante de los horarios de trabajo, trabajo a destajo, trabajo domiciliario, ofensas graves como insultos, descalificaciones y humillaciones que en ocasiones llegan a los golpes, encierros, no dejarlas salir a la hora en que termina la jornada laboral, hasta los despidos injustificados. Si eres hombre, mujer, niña o niño es explotable de igual forma. La diferencia con las mujeres sólo está en el acoso u hostigamiento sexual. Los malos tratos son lo más común, sin malos tratos, dicen los patrones o encargados, los trabajadores no responden. Es más corrieron a una señora que toda la vida había trabajado en maquila y subió, fue ascendiendo la hicieron supervisora y como les pedía a los trabajadores las cosas por favor, nunca con malos tratos ni groserías la corrieron, dijeron no sirve para este trabajo. (OSC, Pu_06).
>
> Las condiciones laborales son muy malas y se dan en toda la industria maquiladora del país. Contratan mano de obra muy barata, descalificada, altamente explotable a cambio de bajos salarios y prestaciones y cuando pueden evaden estas últimas. Así mismo contratan menores de edad, esto es muy común en las maquiladoras nacionales (OSC, Pu_06).
>
> Lo más común la violencia laboral y de salud, la violencia sexual es por el acoso, pero la violencia más marcada en las maquilas son los sueldos, los salarios raquíticos, los horarios tan extensos de trabajo, el no pago de horas extras. Lo vemos todos los días en el servicio que les damos que es hasta las seis y media y vienen hasta las ocho por su hijo o hija y se

lo llevan a la vecina para regresar hasta esa hora a la maquila a seguir trabajando (OSC, Pu_7).

Es importante mencionar que alrededor de grandes industrias nacionales y trasnacionales se han ido creando y multiplicando empresas clandestinas donde ofrecen trabajo a destajo y a domicilio "Cuando las mujeres trabajan en casa, se les paga a destajo, se pierden sus prestaciones, condiciones dignas de trabajo, tiempos de descanso, etc. Dadas las condiciones de crisis económica y la reducida oferta laboral, las mujeres son presa fácil del crimen organizado" (GOB, Tl_08).

El sector terciario de la economía, es decir en el sector servicios es en el que se agrupa la mayor parte de la población femenina económicamente activa y están ubicadas como: empleadas de mostrador, maestras, burócratas, trabajadoras domésticas y empleadas de servicios en tiendas, restaurantes, hoteles y hospitales; otro sector es el industrial y en el mismo están mayormente representadas en los escaños más bajos de la industria de transformación: la industria maquiladora y por último en el servicio doméstico pagado, en donde las mujeres representan el 95% de trabajadores domésticos. También están ampliamente representadas en el mercado informal de la economía, por ejemplo las mujeres vendedoras ambulantes de productos del campo, que muchas veces ellas cultivan; las que elaboran y venden tortillas, tlacoyos y muchos más productos derivados del maíz; las vendedoras de productos pirata y/o de fayuca y las trabajadoras sexuales; las mujeres que elaboran comida y están estratégicamente alrededor de las industrias como es en la zona petrolera de PEMEX en Tabasco y Veracruz o las zonas industriales de Tlaxcala y Puebla.

El sector servicios es uno de los sectores de mayor crecimiento pero también se caracteriza por ser de los más precarios y vulnerables en cuanto a contratación y salario. Muchos de los empleos son sin sueldo y sólo por comisión de ventas realizadas. Este mercado suele estar alrededor de las zonas industriales o en las urbes grandes y confluye con otros giros como antros, bares, zonas de explotación sexual, etc. El sector comercio agrupa a la mayor parte de mujeres empleadas en Puebla 55.1%; en Tabasco 51.8%; en Tlaxcala 50.8 y por último en Veracruz 53.8 %.

En Tabasco y Veracruz las mujeres no tienen muchas opciones laborales, la principal industria, la petrolera, contrata muy poca mano de obra femenina, sigue siendo un campo laboral dominado

principalmente por hombres. Las mujeres formalmente se incorporan en sector terciario de la economía como por ejemplo en el ámbito educativo como maestras de escuela, en los servicios de restaurantes y hoteles, y en el comercio informal. Las mujeres campesinas participan en las labores del campo, o como trabajadoras domésticas.

> No hay opciones laborales para las mujeres, no tienen seguridad social, casos de acoso sexual y laboral que soportan las mujeres sin denunciar por dependencia económica. Las mujeres que se incorporan a Pemex laboralmente son ingenieras y casi siempre de otra ciudad, no de Tabasco o mujeres que venden comida y prestan servicios alrededor de este trabajo. Limpieza de baños y venta de comida, trabajadoras domésticas en condiciones muy desfavorables. Laboralmente empleos mal pagados, no seguridad social, acoso, maltrato por la subordinación. No acceso a guarderías. Pruebas de no gravidez, maltrato cuando están embarazadas en Copel, Chedraui, tienen a las mujeres embarazadas paradas todo el día. Hasta en la iglesia hay discriminación hacia las mujeres madres. (OSC. Ta_06).

En los Estados de Puebla y Tlaxcala prevalece la oferta de trabajo en el sector servicios sin embargo, también tienen presencia las mujeres en sector industrial. El corredor de la industria maquiladora está asentado en distintas regiones de los dos estados. En el norte de Puebla en Teziutlán, en Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan; en San Martín Texmelucan, la ciudad de Puebla y su zona conurbada y al sur en el Valle de Tehuacán. Hace 20 años la contratación era básicamente femenina ahora es casi el 50% masculina.

> Por la crisis la situación se ha empeorado a partir del 2007. Se fueron las maquiladoras globales y esto agudizó o empeoró mucho la situación. Actualmente las condiciones son peores con las maquiladoras nacionales o de la región: no hay guarderías, no hay herramientas o equipo de protección, no hay comedores, las horas se prolongan todo el día y a veces hasta la noche, les piden velar, terminan 4 o 5 de la mañana y a las 8 de nuevo, los trabajadores tienen que presentarse a trabajar. En cuanto a las guarderías les dan concesiones a particulares pero es el mismo seguro social el que las concesiona. Les hacen muchos descuentos en la maquila, si se equivocan les cobran o las mandan a descanso sin paga un día, tres días, depende, otro problema que refieren es que no les pagan a tiempo (OSC, Pu_06).

> Si son mujeres de clase media baja, te podría decir que la capacitación, sin embargo, ahí juega la talla, la edad, el color de piel. Mentira que por tus capacidades te contraten, generalmente los trabajos se consiguen a dedazo, si conoces a fulano o si compraste el puesto, si diste algo. Muchas veces los puestos se obtienen por favores sexuales (OSC, Pu_11).

El incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral responde a múltiples factores sociales, económicos y estructurales pero un indicador importante es el incremento de hogares de jefatura femenina. En los años recientes en la RTG crecieron exponencialmente los hogares con jefatura femenina, en Puebla creció de 23,6% a 25.3% en sólo cinco años (INEGI, CENSOS: 2005 y 2010); en la región pasó de 24.0% a 25.4%. En el imaginario persiste la idea de que el hombre cumple un papel primordial como proveedor, la realidad ha rebasado estos paradigmas pero sigue vigente el pensamiento de proveedor masculino, con todas las consecuencias negativas que tiene socialmente y, particularmente en las mujeres y sus familias.

Por lo anterior, nos explicamos la maternidad como un factor que predispone a la precariedad, en tanto ser madres o potencialmente madres desencadena diversas situaciones como el impedimento que tienen las mujeres para ser contratadas, para ser promovidas a mejores puestos con mayores salarios; a ascender a puestos directivos en la escala de jerarquía donde se toman decisiones, pero sobre todo a abusos constantes por su condición de mujer, de madre, de joven, de indígena, de mujer adulta, de madre sola, etc..

> Son pocas las denuncias recibidas, no hay algún sector identificado (3 quejas recibidas en la presente administración). Sin embargo, percibe que las más vulnerables son las que pasan más tiempo con su jefe (las secretarias), que ocupan puestos más bajos (analistas), las más jóvenes (edades entre 19 y 25 años), y las que tienen mayor necesidad del trabajo suelen callarse y aguantar los abusos por parte del servidor público (madres solteras). Las más vulnerables son aquellas que son mamás solteras, que tienen una necesidad, las jóvenes que cuando entran aceptan trabajar sin sueldo, por la economía, y hay servidores o servidoras públicos que pueden abusar de esta situación (GOB, Tl_11).

Como ya se mencionó en la violencia laboral contra las mujeres incide mucho el factor maternidad; pero otro muy importante es el abuso del trabajo femenino y la desigualdad salarial. En la escala de salarios en su mayoría ellas ganan entre uno y dos salarios mínimos y conforme los salarios van subiendo el porcentaje de mujeres que los percibe va bajando (Anexo, cuadro 10). Así también muchas de ellas trabajan sin remuneración cuando la empresa o negocio en el que laboran es familiar o vecino del lugar.

> Los bajos salarios, las exiguas o nulas prestaciones y el deterioro permanente de las condiciones de trabajo que se traducen en el deterioro de la vida propia, familiar, en las relaciones, el hacinamiento, en la salud-enfermedad. Precisamente las empresas han precarizado mucho el empleo...y cada vez la oferta es más reducida (OSC, Pu_11)

Otra modalidad es trabajar a cambio de comida y lugar donde dormir, esto sucede más en el trabajo doméstico y desafortunadamente prevalecen este tipo de prácticas en niñas y jóvenes indígenas o en el fenómeno de la venta de niñas y de mujeres en el estado de Veracruz, como es el caso de las mujeres Popolocas en Soteapan:

> "Por ejemplo un señor tiene una hija y la ofrece a alguien por una vaca... Te la venden así venta, venta, tal cual, me decían unas compañeras... una muchacha, una mujer que la han vendido tres veces la vendió el papá, luego el marido también se la vendió a otro, y éste ya la vendió a otro (OSC, Ve_01).

El trabajo de las mujeres es devaluado, vapuleado, menospreciado, esclavizado, invisibilizado, objetivizado, sin embargo es un soporte importante para la economía de muchos hogares. Una integrante de una organización de la sociedad civil nos habla de esta modalidad o forma de sobrevivir de las mujeres, mucho más común de lo imaginado que se da principalmente entre las redes familiares:

> ... el apoyo que tienen las mujeres son otras mujeres y esas mujeres la apoyan porque también lo ven como una manera de vivir, por que les dejan dinero para que coman los niños y también coman ellas, entonces es una cadena de que las mujeres apoyan a otras mujeres de una u otra forma pero cada vez se va precarizando más el empleo de las mujeres y el trabajo que existe en México (OSC, Pu_11).

Con la flexibilización del mercado una práctica que se ha globalizado en la última década es el outsorcing en el que se borra o se anulan los derechos del trabajador o trabajadora y sólo quedan las obligaciones del mismo: "depende mucho del criterio del jefe que te está pagando, contratando y ahí yo veo esto, que las jornadas pueden ser interminables, no hay esta parte de la ley, se diluye a través de estos mecanismos y particularmente si son mujeres" (OSC_ GF3).

> La práctica del outsourcing, bueno, no solamente tienes contratos temporales por 6 meses y que tienes que renovarlo, si bien te va, y las firmas de esto anticipadas, pero una de las cosas, que además a mi me llaman la atención, es que el salario no se les paga directamente a los trabajadores, sino el salario es depositado a la cuenta del jefe inmediato y él tendrá la facultad de entregarle el dinero al trabajador. Me parece que en el caso, la que debe recibir el salario a través del jefe sea una mujer particularmente, hay una posibilidad de violencia en este aspecto porque aquí esto permite que la relación con el jefe inmediato no solamente no sea clara en términos de cuando termina tu jornada y cuando inicia. Además con las actividades que tienes que realizar para poder quedar con la renovación del contrato (ACD_ GF3).

A la pregunta de quienes son los responsables de la violencia laboral contra las mujeres un integrante de una OSC responde "Los responsables de la violencia son los dueños, los supervisores y desde luego las autoridades que lo permiten, los sindicatos, el gobierno. El patrón hace lo que quiere y el gobierno lo protege, los sindicatos en vez de defender a sus agremiados siempre está del lado del patrón" (OSC, Pu_06).

La explicación tiene dos aristas. Por un lado responde a un estadio de desarrollo del capitalismo neoliberal.

> el cambio que está ocurriendo en diversas partes del mundo... hacia un tipo de industrialización basado en la eficiencia y la competencia internacionales y el fomento a la exportaciones ... se hace hincapié en la reducción del gasto gubernamental y la regulación económica por parte del estado y, se fomenta, en cambio, el capital privado y las empresas transnacionales (García, 2001).

Por otro, en la violencia sexual, como forma de control sobre las mujeres, que se legitima desde el poder político, mediante la falta de garantías para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Hostigamiento sexual

Las distancias y las desigualdades entre hombres y mujeres en el terreno laboral, si bien responden a situaciones estructurales de la economía: malas condiciones de trabajo, escala de salarios y oportunidades desiguales. Tienen presentes otros elementos que reproducen la desigualdad y ponen en riesgo la integridad de la persona, como son el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres.

En efecto, un problema que se suma a la violencia laboral es el asunto del hostigamiento y el acoso sexual laboral, fenómeno generalizado que se manifiesta en los diversos espacios laborales, que es mucho más común de lo que se percibe y afecta a mujeres de cualquier edad y estrato social pero, principalmente a mujeres jóvenes, a mujeres solas, divorciadas o separadas, a mujeres indígenas.

Es importante diferenciar y distinguir entre hostigamiento y acoso: el primero tiene que ver con el abuso desde una posición de poder, de jerarquía, es decir del jefe hacia la empleada; en cambio, el acoso se da entre pares, es decir no existe una posición jerárquica o de subordinación entre el acosador y la persona la acosada, sin embargo los dos son abusos de poder.

Es importante resaltar que el acoso y hostigamiento sexual tiene serias repercusiones en la economía doméstica y en el ámbito social y comunitario, tiene también implicaciones importantes en la salud de la persona que lo sufre, las consecuencias en la salud física y psicológica en las víctimas son graves cuando se prolongan y nos son debidamente atendidas.

El panorama es realmente complejo y lo que vemos es que en la mayoría de las entrevistas se refiere la prevalencia del hostigamiento sexual en el trabajo, que permanece impune:

> La violencia laboral manifestada a través de discriminación, hostigamiento sexual, favores sexuales, tiene su origen en el desconocimiento de parte de las mujeres, de sus derechos laborales. Hace falta información sobre derechos laborales con perspectiva de género, y personas capacitadas que orienten, atiendan y/o canalicen a las mujeres. El acoso laboral como una forma de violencia con afectaciones psicológicas y físicas graves, que generan enfermedades o incluso hasta podrían llevar al suicidio. La violencia laboral es una práctica común al interior de las empresas, no visibilizada, donde hombres y mujeres participan reproduciendo modelos de relación basados en el poder y la subordinación de las mujeres identificadas como más vulnerables (OSC, TI_01).

El acoso laboral así como el hostigamiento sexual a pesar de ser prácticas violatorias son constantes y muy poco se denuncian pues tiene muchas implicaciones para la víctima, primero, la dificultad para reconocer el problema como tal, segundo la falta de credibilidad de la palabra de la víctima además que la pone en riesgo de perder su empleo y de desgastarse en todos las gestiones legales que tiene que hacer, como comprobar el delito, carearse con el acusado, etc. Pero sobre todo hay que resaltar que es una demostración del poder de los varones sobre las mujeres, por lo que es reproducida en condiciones de impunidad, "...el acoso sexual no siempre tiene por objetivo la posesión sexual que parece perseguir exclusivamente, la realidad es que tiende a la posesión sin más, mera afirmación de la dominación en su estado puro" (Bourdieu, 2000:35)

Aunque en efecto, no se encuentran denuncias por despidos injustificados en las entrevistas con autoridades, ni tampoco denuncias por hostigamiento sexual, no es la "falta de una cultura de la denuncia" lo que reproduce el hostigamiento sexual, sino la falta de garantías por parte del Estado

para respetar los derechos de las mujeres y hacerlos "justiciables" lo que impide su denuncia[30], combinado con la necesidad de empleo de las mujeres, porque muchas de ellas son madres, que a pesar de tener compañero íntimo, cargan con la responsabilidad sobre el mantenimiento de las hijas e hijos, resultado de las múltiples violencias (incluida la económica y patrimonial) que marcan sus vidas. El acoso sexual es una manifestación del poder que convierte a la mujer en objeto y logra así tantos fines como se quiera: la coherencia del grupo de los varones, poner en su sitio a aquella que ambiciona demasiado o la que resulta demasiado crítica (Osborne, 2009: 143).

En la voz de un integrante de una organización civil la violencia laboral manifestada en la exigencia de prueba de gravidez que se lleva a cabo de manera clandestina, no es reportada, ni denunciada porque para las mujeres lo más importante es conseguir y mantener su trabajo.

> La violencia laboral ejercida hacia las mujeres desde el proceso de selección de personal, donde la estructura de la empresa y las prácticas abusivas son cotidianas, lo cual es una extensión de la violencia que las mujeres han vivido en su ambiente familiar, educativo y comunitario (OSC, TI_02).

Estas prácticas que se multiplican también porque se asumen como el precio que se paga por tener un empleo remunerado. Si bien en los códigos penales de los estados de la región está tipificado como delito a la hora de actuar, de denunciar, la víctima se ve envuelta en una serie de obstáculos y de impedimentos para acceder a la justicia pero además pone en riesgo no solo su trabajo sino su integridad .

> El acoso está especificado como delito...también está tipificada la violencia psicológica y nos sigue siendo complicado llegar a la agencia especializada y denunciar la violencia psicológica, ¿por qué? y ¿cómo pruebas la violencia psicológica? Todavía se tiene esa idea, que primero uno llega a la agencia especializada a denunciar violencia es la pregunta ¿de qué? y ¿trae golpes? La agencia especializada es lenta para atender estos casos de acoso u hostigamiento en el trabajo. Muy pocas se animan a denunciar y estas pocas que se animan a denunciar se encuentran también con la incomprensión de la gente especializada

[30] Véase el apartado de violencia institucional contenido en este trabajo.

> que no lo ve como delito o si lo ve como delito no lo ve como delito grave entonces no le hacen realmente caso, empiezan desde el principio a tratarlas para que no procedan en la denuncia y que además, bueno en la región, pocos programas hay que atiendan el hostigamiento y el acoso sexual. Hay una incongruencia, la instancia municipal de las mujeres de Orizaba inició en el discurso diciendo que un problema era el acoso en el trabajo pero no han hecho nada para atenderlo (OSC, Ve_08).

Una de las entrevistadas refiere que a pesar de estar tipificado en el 259 bis del Código Penal, y de contarse con una Ley Federal del Trabajo: "estas leyes no tienen dientes, no sirven para defender a las trabajadoras" (OSC, Pu_11).

A la falta de justiciabilidad frente a las situaciones de acoso y hostigamiento sexual que sufren las mujeres, se suman otras formas de violencia institucional, en la cual el Estado lejos de garantizar los derechos de las mujeres al trabajo y a la justicia a la vida digna, las violenta de muchas formas, entre otras como la que narra una integrante de una organización de la sociedad civil de Veracruz.

> En Orizaba, la organización ha llevado casos de madres solteras "que se dedican a trabajar, dejan a los hijos solos y bueno el DIF interviene y luego les quitan a los hijos bueno porque no los atiende por omisión de cuidado", esta situación somete a las mujeres a procesos difíciles y largos para que les regresen a sus hijos. También es la situación de las trabajadoras sexuales que no tienen servicio de guardería por la noche, dejan a sus hijos e hijas solos, y viene el conflicto con el DIF. (OSC, Ve_08).

El tema de violencia en el trabajo nos remite a muchas situaciones discriminatorias no resueltas. Por un lado está un Estado que cada vez tiene menor control sobre el mercado y por otro, una sociedad poco exigente de sus derechos y esto no logra cambiar el imaginario social de las mujeres, ubicándola sólo en su papel maternal, cómo única responsable del cuidado de los hijos. Aún persisten y prevalecen rezagos culturales ancestrales. Desde esta visión recortada de la realidad, se empeñan en seguir dividiendo el mundo en dos esferas: pública y privada y esta situación vulnera y ponen en riesgo a niñas y mujeres ante la falta de apoyos para el cuidado de los hijos.

Ataque a la seguridad de los defensores de derechos laborales

Ante la violación constante de derechos laborales han surgido organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos laborales. En Puebla dos organizaciones importantes han sido la Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán y el Centro de Apoyo al Trabajador. Está última después de 10 años de defender los derechos de los trabajadores en el estado de Puebla, el Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) cerró definitivamente sus puertas. Sus abogados, José Enrique Morales Montaño y Blanca Velázquez Díaz, huyeron de la entidad debido a la serie de amenazas contra su vida y a la falta de garantías por parte de los gobiernos estatal y federal para ejercer su trabajo.

El Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales AC (Prodesc), organización de derechos humanos que colaboraba con el CAT, informó que unos 900 obreros que son víctimas de explotación laboral en empresas como Faurecia, Johnson Controls, Flex– N–Gate y el resto de las proveedoras de la armadora Volkswagen se quedaron sin ayuda (La Jornada de Oriente, 05 junio 2012), pero la denuncia de esta situación no promovió ninguna acción visible de las autoridades encaminadas a apoyar al trabajador.

Los sindicatos, hace mucho que dejaron de cumplir su función, si es que algún día sirvieron de algo, están totalmente cooptados por el patrón, por el poder en turno. Véase los casos de trabajadores que han luchado semanas, meses o años por demandas justas y que al final la sentencias resolutorias son a favor de los patrones y contra de los obreros. Un ejemplo reciente es la huelga de los obreros de Calzados Sandack en Tlaxcala, estallada en agosto de 2011 y declarada inexistente por las autoridades de la Secretaría del Trabajo este mes de agosto, a un año de declarada la huelga (La Jornada Nacional, 11 de agosto 2012).

No obstante la incapacidad mostrada de los sindicatos para conseguir mejoras en las condiciones laborales, como se ha visto en este apartado, los puestos sindicales ofrecen una posición de poder, desde la cual el hostigamiento sexual es frecuente.

5.2.5 Violencia en el ámbito escolar

La LGAMVLV en su artículo 12 contempla que se ejerce violencia en una relación docente o análoga con la persona afectada, con independencia de su relación jerárquica, asimismo contempla que esta violencia puede consistir en actos u omisiones las cuales expresan abuso de poder y dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres, atentando contra su igualdad e impidiendo su desarrollo. Puede presentarse en un solo evento o en varios generando en suma un daño.

Sin embargo la Ley no contempla todo ejercicio de violencia hacia las mujeres en las interacciones sociales de los espacios escolares. El ejercicio de violencia no se limita como la Ley establece, a las relaciones entre estudiantes y docentes, abarca todas las relaciones, como aquellas entre personal directivo y administrativo o entre pares, donde se reproducen y resisten las construcciones sociales de los géneros, por ser la Escuela una de las instituciones de elaboración e imposición de principios de dominación masculina (Bourdieu, 2000). En consecuencia la escuela es el espacio donde se teje la violencia simbólica hacia las mujeres como mecanismo cuyo fin es mantener un orden de dominación masculina.

El artículo 12 de la Ley referida establece que constituyen violencia docente las conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que les infringen maestras o maestros. Las Leyes para los Estados de Tlaxcala y Veracruz, consideran además aquellas actitudes que impiden, descalifican o manipulan el desempeño de niñas o mujeres y que como consecuencia alteran su personalidad afectando su autoestima.

En este sentido, la parte simbólica de la violencia docente se reproduce en lo que en sociología de la educación se ha llamado *curriculum oculto*, es decir, todo aquello no explícito pero transmitido en el espacio escolar a la población estudiantil, "los estilos de enseñanza y aprendizaje que son enfatizados en el salón de clase, los mensajes que transmiten al estudiante, el ambiente físico e instruccional total, las estructuras de gobierno, las expectativas del maestro y los procedimientos de clasificación" (McLaren, 1984:224), las normas, los valores y las creencias (Giroux, 2003; Jackson, 1992; Subirats y Brullet, 1992), todos ellos elementos estructurados en un lógica de dominación masculina con imaginarios y representaciones de mujeres subordinadas y hombres dominantes.

En las leyes estatales de la RTG, sólo la Ley del Estado de Veracruz contempla una forma de violencia expresada en el curriculum formal: toda imagen de las mujeres con contenidos sexistas en libros de texto.

Por último, el hostigamiento sexual es una expresión de violencia en el espacio escolar que contempla tanto la Ley General como las leyes estatales, pero en una relación de jerarquía, suponiendo que es sancionable sólo aquella que se da del docente a estudiante, sin contemplar aquella entre pares, tanto estudiantes, como docentes.

En el trabajo de campo, se encontró que la violencia ejercida en las interacciones sociales de los espacios escolares tiene que ver con varias situaciones: 1) la discriminación hacia las niñas, por ser mujeres; 2) un entorno hostil para que asistan a la escuela, 3) el curriculum formal, 4) las prácticas del violencia entre pares y 5) las prácticas de violencia docente.

Las personas entrevistadas que son académicas o pertenecen a organizaciones de la sociedad civil refirieron a las escuelas como ámbitos reproductores de la división sexual de trabajo, de relaciones autoritarias y de subordinación. En toda la Región se mencionó el ejercicio de violencia de docentes a niñas, jóvenes y mujeres, desde prescolar hasta posgrado, a veces expresada como discriminación, otras como negligencia, unas más como permisividad u omisión. Ejemplos de negligencia y límites al desarrollo de las chicas se dieron en Tlaxcala y Veracruz en un ejercicio de control sobre las chicas consistente en no dejarlas salir al baño, evitar que desayunen, callarlas cuando hablan o evitar que participen (GOB, Tl_16). También pervive en las escuelas la discriminación a las niñas indígenas o que poseen rasgos indígenas, por ejemplo "no les dan examen porque están feítas, porque tienen rasgos indígenas" (GOB, Tl_16).

En los grados superiores de educación especialmente en la adolescencia, un fuerte motivo de discriminación es el embarazo adolescente, que será abordado en el apartado "otras violencias", baste decir aquí que fueron extensos los testimonios que señalan a los directivos y profesores como uno de los principales actores que ejercen violencia sobre las estudiantes embarazadas, al estigmatizarlas, negarse a apoyarlas durante el embarazo y la lactancia, e incluso llegando con frecuencia a la expulsión de la escuela.

Por otro lado, tanto instituciones de gobierno como organizaciones de la sociedad civil y académicas, describieron un hostil entorno para las niñas indígenas y rurales que asisten a la escuela. En primer lugar, están las familias para las cuales es innecesario que las niñas accedan a la educación formal, con argumentos relativos a que las mujeres deben quedarse en casa: "los papás deciden el futuro de sus hijas y a veces no les proporcionan su derecho a la educación, tenemos niñas y mujeres analfabetas por situaciones de que ellos tienen la creencia que las mujeres no estudian, la mujer se va a casar y ella debe de atender la casa, a su familia, a sus hermanos" (GOB, Ve_05). De acuerdo a los datos para 2010 (INEA), en el ámbito rural hay más analfabetismo de mujeres en localidades rurales que en urbanas, para Puebla 67 en urbanas, 63 en rurales; Tabasco, 64 en urbanas, 60 en rurales; Tlaxcala 67 en urbanas, 62 en rurales; y Veracruz 65 en urbanas, 59 en rurales.

En segundo lugar, está el riesgo de que las niñas sean agredidas sexualmente de camino de su casa a la escuela. En Zongolica Veracruz se testimonió que: es "común que las chavitas que viajan en las camionetas de la escuela a los pueblos, las dejan entre medio de los maizales o como le llamen en medio de los terrenos de maíz, las jalan, las arrastran literalmente y las violan" (OSC, Ve_07). Igualmente en el Estado de Tlaxcala se mencionó la preocupación de una madre: "... ella decía que no había enviado a su hija a la escuela, porque en cuanto las chicas empezaban a reglar se exponían a que fueran violadas en el camino a la escuela" (ACD, Tl_05).

Dentro del ámbito escolar una primera situación de discriminación se encuentra en el currículo formal. Se preguntó a las personas entrevistadas sobre imágenes sexistas en libros de texto; funcionarias y funcionarios de las Secretarías de Educación estatales fueron quienes más respondieron a la pregunta, mencionando que se han realizado esfuerzos en la misma Secretaria de Educación Pública (SEP) y en las instancias para el adelanto de las mujeres para modificarlas. Si bien aparecen imágenes de mujeres en labores distintas de las tradicionales en libros de texto, esto no parece ser únicamente producto de la incidencia institucional sino producto de una cultura que se va transformando con el tiempo (GOB, Ve_05). No obstante estos materiales didácticos aún poseen imágenes sexistas que "fortalecen los estereotipos o arquetipos de inequidad de género que no sólo están trabajados desde la imagen, sino también la comunicación sexista al no tener lenguaje incluyente" (GOB, Pu_24).

Violencia docente y entre pares

La violencia docente, así establecida en la LGAMVLV, fue referida en toda la Región, "el maltrato es de forma verbal o en actitudes" (GOB, Tl_16). La violencia docente, como se dijo, está enmarcada en el currículo oculto, en forma de mensajes implícitos, acciones que permiten o limitan el desarrollo de las estudiantes. En este sentido la violencia docente se manifiesta cuando el profesorado humilla o limita la participación de las estudiantes (GOB, Tl_16). Debe entenderse desde una lectura bourdiana que los docentes ejercen la violencia como mecanismo para mantener el orden en el que las mujeres no participarán ni ostentarán protagonismo en el ámbito público.

Por la cantidad de testimonios recogidos, el hostigamiento sexual resultó ser una de las expresiones de la violencia docente más extendida. Se presentaron testimonios de hostigamiento sexual de profesores a alumnas desde primaria hasta posgrado. A las universitarias por ejemplo, los maestros les piden que vistan minifaldas el día del examen (ACD, Tl_07). En otros niveles educativos superiores los entrevistados refieren la práctica del sexo compensado, es decir, favores sexuales a cambio de mejores notas para las estudiantes.

Se dan casos en los que generan relaciones de pareja con sus estudiantes, relaciones marcadas por el ejercicio de poder por la diferencia de edad y la jerarquía, muchas veces relaciones esporádicas en las que las jóvenes terminan embarazadas, dos testimonios a continuación: "Incluso hay profesores de posgrado que se relacionan con sus alumnas" (ACD, Tl_07).

> Porque en las encuestas los maestros o los alumnos y alumnas, los propios maestros te dicen *aguas con fulanito, ¿no?, que ya ha embarazado a tres o cuatro*. Y uno dice *¿por qué no lo han corrido?...* maestros que están ya en esa rutina, de enganchar a algunas de las chiquillas que bueno finalmente se convierten en víctimas fáciles para este tipo de gente (OSC, Ve_04).

La violencia sexual se presenta también de otras maneras, como el caso en el que el profesor de educación física tomaba imágenes de sus alumnas desnudas de secundaria:

> Él acondiciona una bodega… y dijo que iban a salir en una tabla rítmica porque cumplió 75 años esta secundaria… desde ese momento comenzó él como a agredirlas sexualmente, no lo detectaron pero tenía fotografías de espalda de ellas… hasta les llevó los leotardos y les dijo que se cambiaran en la bodega que él había acondicionado, entraron las niñas y decía *esperen me voy a arreglar* y ya entraba como que arreglaba, pasaban 10 minutos y *ya, pase la siguiente*, así hasta que una de ellas descubre que la estaba grabando el profesor (OSC, Ve_08).

Particularmente las y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil al igual que de procedencia académica, refieren que la respuesta institucional en estos casos es generalmente evasiva. Pero narraron hechos en los cuales se muestra que la escuela genera imaginarios y prácticas que normalizan el cuerpo de las mujeres como objeto sexual, pues incluso se formalizan los concursos de belleza en los cuales son alegoría los cuerpos de las jóvenes. En Nautla Veracruz se dijo que las jóvenes hacen pasarela en traje de baño en estos eventos (OSC, Ve_04).

A través de estos eventos o del uso de uniformes escolares que exigen a las chicas faldas cortas aún en climas fríos, entre otros, interpretamos que la escuela establece mecanismos que normalizan procesos de socialización en los que se asocia al imaginario de lo femenino sus cuerpos sexuados. Paralelamente las instituciones escolares evaden, disuaden, omiten y son cómplices de la violencia sexual que son poco habladas por vergonzosas, casi nunca denunciadas y menos aún sancionadas.

Los testimonios de funcionarios de instituciones, académicas e integrantes de diferentes organismos de la sociedad civil en entrevistas y grupos focales refieren muy pocos casos de denuncias de violencia sexual en las escuelas ante el Ministerio Público, ya que se suele disuadir a las agraviadas de interponer la denuncia. Generalmente en las escuelas se señala que estos casos son de competencia de otras instancias, se esperaría que las escuelas lo resolvieran, en las escuelas se esperaría que lo resolvieran psicólogos, tutores, sindicato o Ministerio Público: "Usualmente delegan la responsabilidad en alguien más, argumentando que a ellos-as no les toca, que les toca a los tutores, a psicólogos, etc." (OSC, Ve_04). Así lo dijo un funcionario del sector educativo en Tlaxcala:

> ...entre maestros o directivos y maestros es muy difícil que nos enteremos, no me corresponde a mi tener conocimiento, y si existe se arreglan entre sindicatos o autoridad judicial... no es algo que me tenga que enterar... si no llega a solucionarse en esos niveles (en la escuela) trasciende la estructura de la Secretaria de Educación Pública es un laberinto: el maestro, el director, el supervisor, el jefe de área. Nosotros lo canalizamos, cuando me reportan un caso es que ya está considerado grave, en cuanto me lo notifican lo reporto a la instancia correspondiente, DIF, PGJ (GOB, Tl_13).

En Veracruz el caso de las jóvenes a las cuales el profesor tomó imágenes, la respuesta del director fue minimizar el caso diciendo a las cinco chicas grabadas: "... lo siento lo vamos a resolver hasta que entremos de vacaciones ahorita no tengo tiempo porque tengo que organizar la cena baile" (OSC, Ve_08).

En este sentido, un tema emergente es la falta de responsabilidad en estos casos de todas las instituciones involucradas que concluyan en sanción a los profesores y directivos agresores.

Las personas entrevistadas que provienen de la sociedad civil destacan que la violencia en los espacios escolares es atendida por docentes sin herramientas para hacerlo, tampoco para identificarla, en un caso narrado en un grupo focal, una maestra veía que una niña se quedaba dormida en clases, cuando aquella le hizo plática la niña decía "que su papá había abusado de ella desde muy pequeña que... se dormía en clases... La maestra lo percibió pero no todos los maestros, piensan que es por flojera o porque no quieren estudiar" (OSC_GF2).

O bien atienden la violencia con principios ético-morales producto de una construcción social de los géneros tradicional, "con sus valores de padres y madres", especialmente cuando son de generaciones mayores: "se deja al criterio de los maestros, porque de que atienden la violencia la atienden, porque lo viven pero actúan de acuerdo a sus valores, ése es un problema, no actúan como profesionales. Hay maestras que nos dicen... *yo no dejaría que mi hija usara así la falda o cómo mi hija va a estar besuqueándose aquí atrás del salón*, es ese esquema de valores" (OSC, Ve_04).

En general las personas entrevistadas refieren que se habla poco del hostigamiento en la RTG, como si fuera un tema tabú: "es muy difícil, primero hablar abiertamente de casos de abuso sexual… que la actitud en la mayoría de los casos de las y los docentes es mejor que no te metas…" (OTR, GF2). No obstante estos casos existen y son disuadidos de ser llevados a instancias legales por un discurso reiterado en docentes, administrativos e incluso de los propios Ministerios Públicos sobre la imposibilidad de sanción de los victimarios al estar protegidos por el sindicato más fuerte del país. Una Agente en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia en Veracruz le dijo a las adolescentes de secundaria que fueron grabadas desnudas: "pues va a ser muy difícil que esto prospere porque él está protegido por un sindicato muy grande, además tiene un abogado que es muy bueno, ¡va a ser muy difícil para ustedes!" (OSC, Ve_08).

Además del acoso del hostigamiento de docentes a alumnas se recogieron testimonios de hostigamiento a las propias docentes. Se dijo que las mujeres tienen pocas posibilidades de "ser directivas, subdirectoras, coordinadoras, están muy muy limitadas a esa posibilidad" (OSC, Ve_04). Esto se entiende si sus condiciones laborales son adversas, sufren hostigamiento sexual por parte de directivos o bien se les impide acceder y mantenerse como directivas, a continuación un caso en que se impidió a una directora de bachillerato permanecer en su cargo por la presión de los profesores que manifestaban que una mujer no podía ser directora:

> "Donde nombraron una directora, desayunando con los maestros, me decían: *no, esta la vamos a tronar, esta no dura…. ¿cómo va a venir una vieja aquí como directora*. Yo creí que era discurso… la reventaron los mismos maestros… nada de sutilezas, abiertamente empezaron a boicotearla….Y la maestra llegó un momento en que dijo *bueno yo no puedo trabajar*, y pues renuncio a la dirección (OSC, Ve_04).

Sin distinción, carecen de acceso a la justicia tanto profesoras como alumnas cuando son víctimas –aunque se refirieron más casos de alumnas-. La constante es la impunidad, no existen sanciones hacia los agresores o estas son menores, como la disminución del sueldo, la movilidad de plantel o incluso ascendiendo de puesto. A continuación un caso:

> En un Centro de capacitación para el trabajo industrial, donde el director intentó agredir sexualmente a una maestra…. El castigo que le dieron al maestro fue decirle *bueno ahorita tú no puedes ser director*, pero siguió en la misma oficina, en la misma escuela, cobrando medio salario, fue el castigo que se le puso. Pero la maestra tenía que seguir yendo a trabajar y pues su oficina era la que estaba al lado, entonces tenía que verlo todos los días y la presión del Sindicato, de *no maestra, mire retire la… porque ya fue al Ministerio, y retírelo maestra, pues mire, es que pues el maestro está solo, su familia está en Tuxpan,* ¿y? Meses, fue casi un año, que el maestro estuvo ahí, ¿no? Y el sindicato diciendo a la maestra… *oiga pues retire la demanda, y automáticamente va a ver que todo se, todo se resuelve ¿no?* Y finalmente el maestro está como director en otra… en otro plantel (OSC, Ve_04).

En los últimos años ha incrementado la presencia de Organizaciones de la Sociedad Civil, esto ha generado que las y los profesores que acompañan casos como estos, encuentren en su vínculo con las figuras de la sociedad civil una estrategia de resistencia y un soporte significativo, pues el o la docente se sienten protegidos/as. De igual modo perciben protección en el prestigio que da el "poder académico" (OSC_GF2).

No obstante, en el caso de Tlaxcala, un entrevistado refirió que se ha incrementado el número de denuncias por discriminación en las escuelas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Esto no es menor si se carece de mecanismos legales que garanticen el acceso a la justicia de las víctimas y si bien, como se dijo en Tabasco, se ha desacreditado a las comisiones estatales de Derechos Humanos, y si de origen sus recomendaciones carecen de un carácter vinculatorio. Tales quejas estarían dejando al menos un precedente de la discriminación y la violencia en las escuelas, como un asunto que debe ser atendido por instancias públicas, pero que resulta insuficiente sobre todo para los casos de hostigamiento sexual.

Si las pocas mujeres que denuncian no encuentran una respuesta a su situación, o las sanciones no resuelven la situación, se genera impotencia y coraje en las víctimas porque "normalmente estos casos no se resuelven… por una parte para quienes lo sufren, pues de qué sirve denunciar si no pasa nada, y a su vez quien agrede, pues puede hacerlo porque se le permite, entonces ya saben que no

pasa nada... el mismo sistema no tiene las alternativas para parar, para no permitir que eso suceda." (OSC, Ve_04).

Si bien la Ley General de Acceso y las Leyes estatales señalan el hostigamiento sexual como violencia hacia las mujeres, tal normativa en la materia no se aplica por carecer de armonización con otros instrumentos legales estatales y administrativos, así como de mecanismos institucionales para su aplicación. Tanto instituciones como organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en entrevistas y grupos focales en la RTG dijeron que: "no hay una legislación que permita que las chicas aun denunciando estén protegidas y mientras esto no exista, no hay denuncia. Yo no tengo ninguna denuncia por casos de hostigamiento de profesores hacia estudiantes" (GOB, Tl_07).

Podemos decir que la impunidad del sindicato mantiene y retroalimenta la invisibilidad o normalización de la violencia simbólica (Bourdieu, 2000) en la escuela, incluso la sexual: "la invisibilidad de la violencia de todo tipo en las escuelas, desde lo más sencillo: *los niños cargan los tabiques de lugar* (o) *los niños recogen la basura* aunque haya una persona a la que le pagan por hacerlo, desde esa hasta abusos sexuales de docentes hombres hacia niñas" (OSC_GF2).

Existen entidades como Veracruz en las cuales los profesores no son "tocados" en absoluto por el sindicato docente, "como es un bastión priista entonces a nosotros los profesores no nos pegan tanto, entonces a lo mejor por eso se han vuelto invisibles estos hechos de violencia y que no han trascendido y que no se han denunciado" (OSC_GF2). La fuerza del sindicato, referido al menos en Veracruz y Tlaxcala, radica en una red institucional que les hace impunes, que opera en la práctica con "códigos no escritos" que todos entienden, como si fuera una "mafia", si el victimario es un líder sindical la impunidad es mayor, "es intocable... tiene fuero" (OSC_GF2), se trata también de una red política en el gobierno estatal: "una colusión entre autoridades, entre líderes, padres de familia, el presidente del consejo de padres de familia es puesto por el gobernador" (OSC_GF2), o como se dijo para el caso de Tlaxcala: "hay códigos que no están escritos pero que si los saben entre todos los directivos... esto es la peor mafia, yo no sé cual sea si los zetas o el magisterio (OSC_GF2).

Paradójicamente, mientras el sindicato resulta muy eficiente en defender a los hostigadores, una estrategia de control por parte de las instituciones escolares y el sindicato para evitar que docentes acompañen las denuncias de violencia sexual es a través de coaccionar o "exhibir" a tales docentes.

Las personas en el grupo focal refirieron que a los docentes que denuncian la corrupción del sindicato o los casos de hostigamiento sexual se les inculpa a ellos mismos como acosadores u hostigadores sexuales, como mecanismo para proteger al agresor: "el que está defendiendo resulta señalado y acusado y le quitan su trabajo, o sea es una artimaña que utiliza el director que... si yo estaba defendiendo al hecho violento sobre el niño pues yo resulto señalado" (OSC_GF2).

Como las respuestas de las instituciones educativas, legales o de protección a la infancia son prácticamente nulas en el caso de violencia sexual en las escuelas, e incluso protege a los agresores, resulta que es la "costumbre", la práctica cultural, el orden de dominación masculina, la que opera vengando el honor masculino perdido (la virginidad de niñas y jóvenes). Son los padres o novios agraviados quienes saldan cuentas por propia mano. Así, la respuesta a la violencia sexual en las escuelas está condicionada por una estructura cultural de género tradicional, puede ser un matrimonio acordado entre niñas y niños, o bien evitan la denuncia optando por la conciliación como valor cultural para evitar enfrentar a las familias (OSC, Pu_29), hasta vengar a la novia acosada por un profesor (o el honor propio), organizando "un grupo de chavos para golpear al maestro" (OSC_GF2), o enfrentamientos con armas entre familias: "los papás y las mamás y los hermanos se enfrentan con las familias... a golpes o hasta con armas, con armas de fuego o machetes... a golpes, a gritos en la calle" (OSC_GF2).

Concluimos con el grupo focal y con una entrevistada que es el honor de los varones (padres o parejas) lo que busca vengarse por propia mano porque "quien menos exige esa violencia y esa reparación son las niñas afectadas" (OSC_GF2), a decir de una entrevistada "el honor de la familia lo ponen por encima de la dignidad de las menores, es una constante que hemos encontrado" (OTR, Pu_29).

Las consecuencias de la violencia docente y entre pares son diversas pero la mayoría de los daños referidos son de tipo psicológico: "Pérdida de autoestima, identidad, confianza en sí misma, y esto repercute en el ámbito educativo, en una situación de violencia no se puede dar con eficacia el proceso de enseñanza aprendizaje" (GOB, Tl_13). Además traen consigo "problemas para relacionarse con sus pares, soledad, angustia somatizándolo a través de enfermedades como gripas o en la piel... problemas de desnutrición" (GOB, Pu_24), bajo rendimiento escolar. Al tratarse de

casos de violencia sexual la niña o el niño incluso cambian de escuela o salen del sistema educativo: se pide "cambio de escuela, porque aun cuando se resuelva favorablemente, a través de la conciliación, los niños y niñas ya no quieren seguir en la misma escuela. (GOB, TI_16).

Nuevas violencias en el ámbito escolar

La violencia cada vez es más sutil. Una OSC en Veracruz identifica un fenómeno emergente en los últimos años: la existencia de discursos políticamente correctos de parte de la comunidad escolar que aluden a la libertad y autonomía de las mujeres, a la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo tales discursos se contraponen a una realidad en la que existe violencia hacia las mujeres, generando que ahora las maestras o las alumnas, al ser estudiantes y trabajadoras posean estos discursos de autonomía, y tengan problemas para reconocer que viven violencia en su relación de pareja o en la escuela, dificultándoles acudir a instancias de apoyo en una situación de violencia.

Se refiere a que la violencia docente ha cambiado en algunos aspectos, por ejemplo, antes era más "común escuchar testimonios de profesores que maltrataban a sus alumnos, pero ahora ya no es tan común la violencia física" (GOB, TI_16). Sin embargo, parece que la violencia simbólica cobra relevancia en la reproducción del orden de las cosas.

Un nuevo fenómeno de violencia sexual del cual se habló en un grupo focal es la violencia sexual a través del Internet, "se está viendo de unos años para acá que se está implementando las tecnologías de la información como una de las competencias que promueve la SEP en las escuelas, ahora a los alumnos se les pide trabajo en las computadoras, tiene que acceder a Internet y ahí son objeto de los listos" (OSC_GF2). Pero no sólo pueden ser objeto de hostigamiento sexual o de tratantes de mujeres en la Red, también se da la violencia entre pares a través del Facebook, de Twitter, del correo electrónico, entre otros, interactuando "a través de la Red con connotaciones sexuales, burlas" (OSC_GF2).

Un recurso más para el control de las jóvenes, es el celular. Se dijo del uso de los celulares como herramientas para el ejercicio del control y la violencia hacia las jóvenes: "te mando un mensaje con

insultos, llamadas, amenazas y creo que esto también esta dejando secuelas muy importantes y muy severas" (OSC_GF2).

Por último están los fenómenos vinculados a la violencia social. De manera particular en los estados de Tabasco, Tlaxcala y Veracruz se dijo que algunas escuelas se han vuelto centros de distribución y venta de drogas, esto ha incrementado en los últimos años, generándose violencia, consumo de estupefacientes y trabajo sexual al interior de las escuelas. Por ejemplo, en Veracruz se dijo que los bachilleratos ubicados en zonas urbanas y de alta matrícula se distribuyen drogas, siendo del conocimiento de toda la comunidad educativa, sin que alguien denuncie estos hechos, en ellas: "hay mucho riesgo también, drogas. Esta cuestión de drogas, es mucho más común la distribución a lo interno de las escuelas, que todo mundo sabe pero que no puede decir nada" (OSC, Ve_04).

Además del consumo de sustancias, en los últimos años en Tlaxcala se ha identificado la relación entre narcotráfico, consumo de drogas y trata de mujeres adolescentes, dejando ver que este es el amplio escenario de un mercado organizado:

> ...la situación de trata se ha venido vinculado al asunto del narcotráfico y está bien, pero bien conectado los dos y el narcotráfico... pero también por ejemplo la marihuana que es como el consumo, se ha incrementado muchísimo sobre todo en las escuelas, al interior de las escuelas y afuera de las escuelas y desgraciadamente si tiene que ver con la trata de personas" (OSC_GF2)

Para concluir con esta breve ilustración del nuevo contexto escolar, no es menor referir que estudiantes de bachillerato, a decir de las personas entrevistadas, también han sido asesinadas en aquellos municipios de fuerte presencia de crimen organizado como Cuidad Isla en Veracruz y Cárdenas en Tabasco. De ello se da cuenta en el apartado relativo a violencia feminicida.

5.2.6 Violencia institucional

En la LGAMLVL, en el artículo 18 menciona: La violencia institucional se define como los actos u omisiones de servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Cada entidad que integra la Región posee particularidades en sus leyes estatales, destacadas a continuación. La Ley del Estado de Tabasco, se define violencia institucional como aquélla resultado de prejuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación respecto a los hombres. La Ley para el Estado de Tlaxcala, cuenta con más especificaciones, se considera como violencia institucional, a las acciones, prácticas u omisiones de las personas que tengan el carácter de servidores público (Artículo 22); cabe resaltar que es el único Estado que señala la sanción en caso de incumplimiento: serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado (Artículo 23).

Las Leyes estatales de Puebla (Artículo 20), Veracruz (Artículo 12) y Tabasco contemplan que el Estado y los Municipios proporcionen la capacitación a servidores públicos para que en sus funciones aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Tabasco especifica: capacitar, actualizar y sensibilizar, señalando incluso los temas de la capacitación (Artículos 18 y 19).

Tlaxcala enlista cinco acciones encaminadas a prevención y erradicación de la violencia para el ámbito institucional (Artículo 24); refiere que se impulsarán: unidades contra la violencia hacia las mujeres en dependencias y entidades de la Administración Pública, un subprograma anual de capacitación conductual para servidores públicos en materia de discriminación y género (Artículo 33).

La Ley en Veracruz es la única que contempla la *violencia obstétrica*, definida esta como la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los

procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad (Artículo 7).

Aunado a la legislación estatal, el Sistema Nacional de Salud establece las Normas Oficiales Mexicanas considerando las características mínimas indispensables de un servicio para cubrir las necesidades de las personas que son usuarias; en el caso de violencia familiar o sexual, está la NOM-046-SSA2-2005 (NOM 046) su campo de aplicación son los sectores público, social o privado en todo el país y su incumplimiento genera sanciones administrativas, civiles o penales (Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, 2009).

La NOM 046 establece criterios para detección, prevención, atención médica, asesoría jurídica, atención psicológica y orientación hacia las personas afectadas por dichas violencias; se establece la obligatoriedad de todas las autoridades de ofrecer y garantizar el suministro de la anticoncepción de emergencia a las mujeres víctimas de violencia sexual y también es obligación proceder a la interrupción del embarazo, en caso de que así lo soliciten. Esta Norma que atiende a víctimas de violencia sexual fue un compromiso adquirido por el Estado Mexicano, a través de un acuerdo de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), luego del caso Paulina, niña de 13 años que fue víctima de violencia sexual -y como consecuencia embarazada- en 1999, a quien las autoridades de Baja California negaron la interrupción legal del embarazo.

De todas los ámbitos de violencia analizados hasta aquí, la violencia institucional destaca por ser una de las más visibles, debido en gran parte al trabajo de denuncia pública de las organizaciones sociales. Su existencia es síntoma de la negligencia de las instituciones del Estado para combatir la violencia adecuadamente lo cual permite que la violencia se reproduzca en el resto de los ámbitos en condiciones de impunidad.

Destaca de los datos recogidos y presentados a continuación el hecho de que pese a la existencia de dispositivos legales y políticas públicas dirigidas a atender la violencia de género, su impacto dependa todavía de la capacidad de las personas que dirigen y atienden dentro de las instituciones de gobierno. Lo que en la práctica significa que las mujeres que necesitan apoyo por parte de alguna institución están a la expensa de los prejuicios y mandatos sociales que guían la conducta de estas personas.

Grupos más expuestos a la violencia institucional

Las mujeres de las localidades indígenas y rurales, son uno de los grupos más afectados por la violencia institucional, debido entro otros factores a: su lejanía geográfica de los centros urbanos, donde hay menores instancias para la observancia de las instituciones; las formas clientelares en que los hombres ocupan los cargos de poder; y a la existencia de prácticas culturales que legitiman formas de control violentas sobre las mujeres.

En la RTG encontramos que la proporción de la población urbana es de 67.5% frente a 32.5% de población rural (la media nacional, es de 78% de población urbana, y 22% rural), En Puebla, 28% de la población es rural; Tabasco 43%, en contraste con Tlaxcala donde apenas es el 20% rural; y en Veracruz, 39% habita en áreas rurales (INEGI, 2010).

En relación a la violencia institucional hacia mujeres indígenas y rurales se expresaron las siguientes prácticas: violencia y malos tratos en los centros de salud ubicados en comunidades rurales e indígenas; nula aplicación de la NOM 046; las instancias de procuración de justicia no tienen perspectiva de género; no cumplen las guardias establecidas; existen prácticas de rechazo de parte de las autoridades (Juez de Paz, MP, policías) para atender a las mujeres que denuncian, debido al compadrazgo existente entre los generadores de violencia y los hombres que ocupan cargos al interior de las instituciones, revelando el contubernio entre autoridades y agresores; se refirió impunidad ante casos de violencia sexual y pederastia ejercida por maestros hacia niños y niñas indígenas: "por ejemplo, está el caso de 5 maestros, acusados de violencia sexual y pederastia hacia niños y niñas indígenas y que fueron liberados el mismo día en la agencia del MP de Córdoba, Veracruz" (OSC_GF5).

A las mujeres bilingües que actúan como defensoras de mujeres indígenas víctimas de violencia en las agencias del MP se les pide un "certificado" de que dominan la lengua indígena, siendo que es su lengua materna y no cuentan con un documento que las certifique, de modo que no se les permite intervenir. Lo anterior se contrapone a lo establecido en la LGAMVLV: "las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura" (Artículo 52).

En las áreas urbanas se identifican como grupos de mujeres afectadas las adolescentes que muchas veces son rechazadas en las instituciones si no van acompañadas de un adulto "responsable", las mujeres que deciden interrumpir su embarazo; las sobrevivientes de trata así como sus hijas/os; las defensoras de derechos humanos y paradójicamente, las mujeres que se deciden a denunciar la violencia y no consiguen ningún apoyo, ni órdenes de protección, por lo que en consecuencia reciben más violencia mayoritariamente por parte de su pareja a causa de haber denunciado.

Violencia obstétrica

Tanto en Veracruz, como en las demás entidades de la investigación, se manifestaron situaciones como partos no atendidos por el sistema de salud público, colocación de Dispositivos Intrauterinos (DIU) sin consentimiento, entre otros. Asimismo se mencionó la renuencia y los obstáculos en la Secretaría de Salud (SSA) para la práctica de las parteras indígenas en los programas de salud.

Los cambios en la materia son lentos. A partir de establecerse en la Ley veracruzana esta forma de violencia dijo el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) que se incorporó en Teocelo una cama para la atención de partos semi-sentados, diseñada por enfermeras, a la que ahora acuden los gineco obstetras a aprender (GOB, Ve_13). Asimismo se generó en 2012 el primer seminario de Violencia Obstétrica[31].

Como consecuencia indeseada de los programas sociales

Desde el punto de vista de las personas entrevistadas los programas sociales como Oportunidades destinados a las mujeres y a sus hijas/os son asistencialistas, no promueven la autonomía de las mujeres y llegan a detonar violencia contra las mujeres de parte de sus parejas: en el caso de los programas de transferencia económica "los maridos las están esperando para quietarles la lana" (OSC, Pu_29), y "Oportunidades ha ocasionado sobrecarga de trabajo en las mujeres, donde faenas comunitarias realizadas anteriormente por hombres ahora se les han delegado a ellas. Una forma de

[31] El interés surge cuando le preguntan los medios al Secretario de Salud por los índices de violencia obstétrica en la entidad, pues su respuesta fue "¿Qué? ¿La violencia obstétrica? Eso no existe" (Gob., Ve_13).

violencia hacia las mujeres indígenas es condicionarlas para ser beneficiarias de los programas: "se vuelven promotoras del voto en las elecciones" (OTR, Pu_28).

Entre los aspectos estructurales de la violencia que enfrentan las mujeres indígenas y rurales, se encuentra la falta de acceso a los servicios y a la salud pública, como lo dijo una persona entrevistada: "hay un hospital para 18 municipios en los que hay 5 ginecólogos, entonces a cada ginecólogo le toca teóricamente tratar a 30 mil mujeres" (OTR, Pu_28).

Violencia en instituciones de salud y la NOM 046

En las instituciones de salud, además de existir un acceso limitado a estos servicios, destacan las prácticas de negligencia y malos tratos ejercidos hacia usuarias e incluso de falta de respuesta hacia funcionariado de otras instancias que dan seguimiento a los casos. Se reporta gran renuencia del personal médico para dar parte al MP en caso de violencia sexual y una gran falta de voluntad para generar redes interinstitucionales para coordinar la atención y seguimiento a víctimas. A continuación un testimonio relatado por una integrante del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, en relación con la atención ofrecida por las instancias de salud en dicha entidad:

> Doña Nora era una señora que cada viernes llegaba a servicios de salud, con heridas de violencia familiar, incluso había veces que llegaba necesitando camilla o silla de ruedas, ella llegaba entre las 2 y las 3 de la tarde, así que las apuestas eran si llegaría a las 2:15 o las 2:30 y así, hasta que un viernes no llegó doña Nora y simplemente les causó risa que nadie había atinado ese día. Nadie se preguntó o sospechó que probablemente doña Nora no llegó porque murió a palos ese día. (GOB, Ta_01).

Sobre el desconocimiento de la NOM 046 hay más testimonios: "La Cruz Roja en Orizaba Veracruz no quería atender a una mujer con heridas sangrantes en la cabeza por ataques de su marido con un tubo, se les exigía a las defensoras que pagaran 280 pesos para recibirla. Más adelante se les pidió 200 pesos por el certificado de lesiones" (OSC, Ve_09). Esto dice del desconocimiento en la Cruz

Roja de su obligatoriedad para cumplir la NOM 046, pues su campo de aplicación son los sectores público, social o privado.

Otro aspecto establecido por la NOM 046 es la obligatoriedad del suministro de anticoncepción de emergencia para víctimas de violencia sexual, así como la interrupción legal del embarazo en caso de solicitarlo, pero esto no ocurre. En cada entidad es diferente, por ejemplo en Veracruz la despenalización del aborto fue sólo un "juego de palabras" del anterior gobernador: "... cuando lo que están haciendo en realidad es que el médico que practique el aborto es cárcel, puede ser procesado... y sí hay mujeres en la cárcel por haber abortado" (Anónimo, Ve_14).

Es sobre todo en áreas de género en la SSA y en las instancias estatales de las mujeres donde se conoce la NOM 046; en algunos institutos son las propias funcionarias quienes capacitan "las que pertenecen al instituto acaban de dar por ejemplo una capacitación a la instancia de capacitación telefónica policial C4, y fue sobre eso, atención telefónica con perspectiva de género... Norma 046" (GOB, Ve_13), pero esta no es la generalidad. Sin embargo, a decir de las personas entrevistadas todavía no se ve reflejado este trabajo en la aplicación de la Norma 046.

Una investigación realizada confirma los hallazgos: la tendencia es que las prácticas cotidianas del funcionariado no se guían por lo que la NOM 046, el conocimiento de esta norma es casi nulo; una minoría del personal indicó haber recibido capacitación en el tema, la cual les ha resultado útil para visibilizar la violencia y generar empatía con las víctimas, pero aún en esos casos, ha resultado insuficiente ya que manifiestan no saber cómo afrontar realmente el problema (Herrera y Agoff: 2006).

Los logros son pocos, en el caso de Veracruz se dijo haber establecido "en el Plan Veracruzano de Desarrollo, la aplicación de la norma 046" (GOB, Ve_06). Los avances generados en cada entidad en difusión y aplicación de la NOM 046 son diferentes y en buena medida dependen del interés de algunas funcionarias por impulsarla. Promover la NOM 046 dentro de las SSA no ha sido fácil, por ejemplo, si bien en Veracruz fueron creadas en todas las Secretarías las Unidades de Género, con un presupuesto anual aproximado de 2000 mil pesos, en el caso de la SSA, la titular de género ha trabajado durante varios años en el área de atención y prevención de la violencia familiar. Ahora tiene un cargo que le implica altos niveles de responsabilidad, pero a la fecha no recibe un pago proporcional a la carga de trabajo y responsabilidad agregada. Su pago corresponde al puesto de

intendente en el tabulador de nómina, sin a la fecha haberse homologado como médica o coordinadora de programa, careciendo de todo reconocimiento económico y de profesionalización en su trabajo.

Institutos municipales de las mujeres, Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia (DIF) y sindicatos

Las principales instancias municipales para atender a las mujeres: no cuentan con oficinas ni espacios o muebles físicos propios, comparten las instalaciones con otras dependencias, a veces sus oficinas están en el DIF, otras veces debajo de escaleras; a sus operadoras les pagan menos que a los hombres con responsabilidades equivalentes, reciben violencia psicológica y hostigamiento sexual por parte del funcionariado de la Presidencia Municipal y enfrentan obstáculos para que les llegue el recurso federal de FODEIM-INMUJERES, el único recurso federal etiquetado con el que pueden trabajar: "la instrucción es tratarlas mal hasta cansarlas para que se vayan" (GOB_GF4). A veces la creación de las instancias municipales de las mujeres obedece sólo al interés del ayuntamiento de obtener un porcentaje del recurso económico de FODEIM. Otras veces la instancia municipal de las mujeres no cuenta con reconocimiento, son "como una oficina anexa al DIF... como si fuera una secretaria del DIF" (GOB_GF4).

En entrevistas y grupos focales, se lanza una fuerte crítica al DIF y sus instancias municipales por contravenir leyes internacionales y nacionales en materia de violencia hacia las mujeres, por ejemplo empleando la conciliación, lo que contrasta con los institutos de las mujeres que protegen los derechos de las mujeres antes que los de la "familia": "el DIF está para proteger y defender a la familia y entonces no importa si la esposa llega golpeada y quiere dejar al marido porque ahí lo que hacen es conciliar y decir que por los hijos no rompan la familia, que aguante" (OTR, Ve_12).

Se dijo que en el DIF –tanto como en la agencia municipal- "regañan" y "regresan" a sus casas a las mujeres en situación de violencia. Esto es contrastante con la misión de las instancias municipales de las mujeres, aunque no todas las instancias cuenten con personal capacitado o posean perspectiva de género (OSC, Ve_09). Una OSC de Orizaba Veracruz narra que reciben casos de mujeres a quienes el DIF les quitó a las y los hijos: "...pues hasta que no tenga (la madre) una casa

más digna no se le van a entregar, hasta que no tenga todo lo necesario para que los niños vivan dignamente no se les va a entregar, no se le entregaron nunca porque es una mujer pobre, anda vendiendo cosas en una canasta para sacar adelante a sus hijos ¿de dónde va a agarrar para tener una casa de mampostería?" (OSC, Ve_09).

Aún acompañadas de defensoras se generan juicios largos para que regresen a las madres sus hijos e hijas. A una salvadoreña transmigrante se le tenía retenida en Río Blanco, amenazada de ser deportada y con un bebé recién nacido. El DIF retuvo al menor con el argumento de haber nacido en territorio mexicano. Una OSC hizo público el caso, llamaron al DIF estatal quien "resguardó a la mujer", sin que hasta el momento se conozca su paradero ni el del bebé (OSC, Ve_09). A otra mujer el DIF le retuvo a sus tres hijas porque *"trabajaba en un bar", el dictamen de la psicóloga expresaba que la madre: "tenía dificultad para asumir el rol de género por lo tanto tenía problemas de identidad y que por tanto era incapaz de ejercer su rol de madre porque no asumía su rol de género" (OSC, Ve_09).

La retención injustificada de las y los menores con argumentos de una construcción tradicional sobre las mujeres y su maternidad, puede ocultar la comisión de delitos como la venta de infantes retenidos para ser dados en adopción. En una ocasión la hermana del presidente municipal de Izhutlancillo "pagó" al DIF por una niña de la Perla –localidad con descendientes franceses- 15 mil pesos. La madre investigó y confrontó a la hermana del presidente municipal quien la amenazó con meterla a la cárcel (OSC, Ve_09).

Aplicación de la LGAMVLV

En este apartado se abordarán los avances y límites en la implementación de la referida Ley. En la RTG se observa que las Leyes de Acceso no se aplican o se aplican limitadamente, no existe armonización legislativa, salvo la reciente armonización al código penal realizada en Veracruz.

Atención a la violencia. Sector salud e instancias de mujeres.

Destaca el pilotaje de un programa de reducación para hombres agresores en Puebla y Veracruz, programa coordinado por la Secretaría de Salud; dicho proceso de reducación cumple con el Artículo

8 de la LGAMVLV, que establece los servicios reducativos integrales especializados y gratuitos al agresor. Sin embargo existen posturas críticas sobre los resultados de este programa, afirmando que no son suficientes o exitosos, por su parte quienes lo coordinan tienen una valoración positiva de los mismos.

Son la Secretaría de Salud y los Institutos de las Mujeres en las entidades federativas quienes atienden a través de módulos a mujeres en situación de violencia. En la primera se brinda atención de trabajo social, psicológica y médica. En los segundos se da asesoría psicológica y jurídica; en ocasiones cuando no son atendidas o debidamente atendidas en MP estas instancias las acompañan personalmente: "ha habido casos en que las compañeras abogadas por ejemplo nos dicen, quiero que me den permiso de acompañar a la persona para ver si así le hacen caso…van dos vueltas que da y no la atienden" (GOB, Ve_13). En la RTG los módulos no siempre se fijan en la capital, en ocasiones se instalan en municipios y existen módulos itinerantes de atención en Veracruz. En Puebla y Veracruz existe una línea telefónica gratuita 01 800 y 075 para mujeres en situación de violencia que requieren asesoría. El recurso mayoritario con el que estos servicios operan igual que los refugios es de origen federal (PAIMEF-INDESOL y Transversalidad-INMUJERES), por lo que dichos servicios no se brindan permanentemente durante el año. Este hecho es lamentado por las instituciones de gobierno, OSC y académicas, pues impide la aplicación de la LGAMVLV.

Algunas dificultades que mencionaron instituciones como Secretaría de Salud e Instituto de las Mujeres son: cuando las usuarias llegan acompañadas es difícil garantizar la confidencialidad, generando estrés en el personal que atiende, existe personal que se siente rebasado para atender los casos y no es sensible a la situación de las mujeres (GOB, Ve_06), asimismo hace falta un trabajo de elaboración psicológica y emocional en el personal que atiende a mujeres en situación de violencia para que se evite su desgaste. Otras carencias son materiales, de cómputo, entre otros (GOB, Ve_13).

El Sistema

En cuanto al Sistema de Atención, Prevención y Sanción de la Violencia para las entidades, se dijo que se reúne poco y no ha tenido alcances, en el mejor de los escenarios se han generado varias

reuniones en 2011 y 2012 (Veracruz), en otros casos se ha reunido sólo una o dos ocasiones (Tabasco, Puebla y Tlaxcala), pero a decir de las personas entrevistadas, no están funcionando.

Asimismo en temas derivados de la violencia de género como la trata de mujeres, en el Estado de Tlaxcala no existe un modelo de atención integral para víctimas de trata con fines de explotación sexual (ACD, Tl_07).

Refugios

Otro derecho de la víctima que establece la LGAMVLV en su Artículo 52 es el de contar con un refugio mientras lo necesite. En los estados de Tabasco, Puebla y Tlaxcala cuentan con refugios que se mantienen con recurso estatal y federal. En Veracruz sólo están a cargo de las OSC, manteniéndose con recurso federal y dos más con recurso del ayuntamiento (Filomeno Mata y Coatzacoalcos) (GOB, Ve_13; OSC, Ve_09). Sin embargo aquellos de la sociedad civil han enfrentado problemas e incluso se han cerrado por no cumplir con requisitos administrativos ante los programas federales (GOB, Ve_13). En la Sierra Norte de Puebla existe un refugio para mujeres indígenas, el único de su tipo en la RTG: Casa de la Mujer Indígena. Se dijo en la Región que un problema con los refugios que reciben recurso federal no cuentan con suministro económico permanente, dejan de funcionar cuando se concluye el proyecto anual y se gestiona el próximo suministro.

Violencia en la procuración e impartición de justicia

Las personas entrevistadas refirieron que en las instituciones responsables de la procuración de justicia, muchas veces se valida la denuncia sólo cuando la víctima de violencia presenta señales de violencia física, por ejemplo "la primera pregunta cuando uno llega a la agencia especializada a denunciar violencia es la pregunta de ¿qué? ¿Trae golpes?" (OSC, Ve_08), lo cual hace difícil presentar una denuncia relacionada con violencia laboral, acoso o de hostigamiento, ya que los

procesos son lentos para atender estas otras expresiones de violencia, aún en agencias especializadas. Se requiere que las mujeres den seguimiento a sus casos, implicándoles pedir permisos para salir de sus lugares de trabajo donde son hostigadas, generalmente por su jefe o por alguien de mayor jerarquía, quien otorga dichos permisos.

Sin embargo, aun presentando golpes las mujeres víctimas de violencia, el MP no recibe las denuncias, primero las mandan al DIF, luego con los juzgados menores que hay en las presidencias municipales: "si quieres denunciar, primero te mandan al DIF para que te valoren, si ellos consideran que hay méritos entonces ya puedes denunciar" (OTR, Pu_28).

Se reporta que los MP desalientan la denuncia y realizan prácticas discriminatorias hacia las mujeres víctimas de violencia, generando una segunda victimización: Yo canalizaba personas al MP y luego venían y me decían nadie me escuchó, se quejaban, lloraban, me decían "nadie me hace caso". Lo que veo es que en vez de apoyarlas las hacen sentir culpables, porque les dicen ¿qué hiciste para que te pegaran? (GOB, Tl_15).

Específicamente, un entrevistado comenta que en la PGJ del Estado de Tlaxcala, no se cubren las guardias de fin de semana, hay ausencia de mecanismos de supervisión o de sanciones al personal por incumplimiento de sus funciones, así como el mal funcionamiento de la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas.

Las OSC y académicas en entrevistas y grupos focales refieren una falta de "voluntad política" para implementar protocolos de actuación y cuando existen los procedimientos suele suceder que recaen mucho sobre los criterios de los funcionarios, entonces la actuación de la autoridad se establece sobre la base de prejuicios, desconocimiento y complicidad entre varones, por ejemplo, en un testimonio se dice que: (...) el presidente (auxiliar) nos dijo que no necesitábamos esas firmas, que no servirían de nada porque a las mujeres les gusta que les peguen (OSC, Tl_12).

Mención aparte merece el estado de Veracruz, donde la impunidad es un elemento reiterado debido a la existencia de redes de corrupción al interior de las instituciones vinculadas al crimen organizado. Una de las graves consecuencias de esto es que las autoridades municipales no levantan la denuncia cuando se trata de una persona vinculada al crimen organizado.

Igualmente, en Tlaxcala, se identifican actualmente 20 municipios que son focos rojos en cuestión de trata de mujeres con fines de explotación sexual, y aun con la creación de la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas, perteneciente a la PGJ, se devela la impunidad ya que los expedientes de trata son "subidos", es decir, no se permite que las personas denunciantes les den seguimiento y además, los operativos no desarticulan las redes ni sancionan a los líderes (que son personas conocidas en sus comunidades donde ejercen la trata) sino se limitan a clausurar locales, a detener y culpar a las víctimas y no a las personas responsables, es decir a las mujeres que son explotadas, así como a sus hijos e hijas (OSC_GF2).

Violencia de parte de otras autoridades

Hay otro nivel de agresiones que ejerce el funcionariado en los espacios donde se desempeñan laboralmente y en su vida personal; generan una clara percepción en la sociedad civil de absoluta impunidad de estos personajes, independientemente del partido político al que pertenezcan. Se comenta el caso de los policías que ayudan a escapar a un compañero que matara a su esposa en Orizaba, o el de una pareja de trabajadores de la CEDH-Veracruz: ella llegó un día al trabajo con golpes que le propinara su pareja, a pesar de la defensa de la ex titular de la unidad de género, terminaron despidiéndola; por su parte el trabajador fue apoyado y asesorado por personal jurídico de la "CEDH (que) lo protegió y lo sacó de los separos" (OTR, Ve_03).

En el estado de Veracruz, se reportaron agresiones y violaciones sexuales ejercidas por servidores públicos. La primera situación es de un diputado en el congreso local que acosaba a una secretaria: "...ella no le hizo caso, el tipo se encerró con ella en un baño, la golpeó, quiso abusar de ella, alguien llegó, la rescató, la chava estaba toda golpeada y el tipo solamente se desapareció un par de semanas y cuando se calmó la situación el tipo regresó y acosaron a la chava, la cambiaron de área" (OTR, Ve_03).

El segundo caso es el del ex diputado local del PRD, Celestino Rivera quien violara a una niña siendo diputado y luego a un niño:

> ... la chavita denunció, el tipo la acosó a ella, acosó a la familia, movió sus influencias, cerraron el caso, las instancias de procuración de justicia ya no le dieron seguimiento; apenas entrada esta administración, hace como seis meses, el mismo sujeto ya sin fuero... violó a un niño de doce años en un motel, cuando oyeron gritos de un niño en la habitación, entraron, abrieron y encontraron al tipo en el acto, violando al niño (OTR, Ve_03).

Los delitos cometidos por funcionarios sean ya sea por omisión, negligencia, desconocimiento de la normatividad o complicidad que impiden a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, no se sancionan penal ni administrativamente. Aun en Tlaxcala, donde su Ley de Acceso establece sanciones en función de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Otra práctica mencionada fue el acoso a defensoras de derechos humanos y a funcionarias que defienden a las mujeres; a continuación se presentan testimonios de una defensora de derechos de las mujeres y el de una ex titular de género: Llevamos 2 años sufriendo abuso de parte de las autoridades, de abuso de las cúpulas sindicales y de las transnacionales, y esto es a nivel nacional, pero específicamente, el hecho de que tú seas una mujer, que está acompañando estos procesos y que los está evidenciando, nosotras sí hemos sido sujetas de ese tipo de criminalización, sí hemos sido abusadas, obstaculizadas. (OSC, Tl_01).

Cabe destacar que cuatro semanas después de haber recabado en entrevista dicho testimonio, un integrante de su organización sufrió un atentado y tortura, obligándoles a cesar definitivamente sus servicios a favor de los derechos laborales de las mujeres. Lo anterior revela el estado de vulnerabilidad de las mujeres defensoras de los derechos humanos y la falta de mecanismos gubernamentales de protección de mujeres no sólo víctimas sino de aquellas que las defienden.

La ex -titular de la Unidad de Género de la CEDH del estado de Veracruz, Carolina Ramírez[32], fue acosada y despedida por el presidente de tal Comisión, Fernando Perera Escamilla. El tema de la investigación que presentara en un evento público fue sobre trata de mujeres migrantes veracruzanas y centroamericanas con fines de explotación sexual en EUA, presentado previamente en eventos académicos, ese hecho hizo que el titular de la Comisión la orillara a renunciar de no

[32] La entrevista con ella no pudo realizarse, después de dos citas la ex titular la canceló, debido a esa situación.

desdecirse públicamente. Presionó a la ex titular con el argumento de que la información transmitida en medios perjudicaría la candidatura de su hija a la diputación federal, Ángela Perera Gutiérrez.

Consecuencias

De acuerdo a las personas entrevistadas, las prácticas de violencia institucional generan consecuencias personales en las víctimas, así como en sus familias y en su entorno social como son: problemas de la salud física (aparición de enfermedades, tales como artritis y enfermedades psicosomáticas), en la psicoemocional (trastornos tales como tristeza, depresión, desánimo, desesperanza, baja autoestima).

Las instituciones a través de mecanismos de violencia simbólica son ejecutoras de la estructura de dominación masculina. El mensaje es claro al minimizar los casos, omitirlos o reforzarlos en las instituciones –sobre todo cuando son ejecutados por los funcionarios mismos- le dicen a las mujeres que su lugar está en la subordinación.

Frente a casos de mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual laboral, genera problemas ligados a la salud en el trabajo (físicos y emocionales, tales como estrés, hipertensión arterial), imposibilidad de empoderamiento e incluso se dijo que iniciar la denuncia implica poner en riesgo el trabajo, el encarcelamiento o la muerte.

A nivel familiar desde nuestro punto de vista, las consecuencias especialmente en hijos e hijas que son testigos de la violencia institucional, les transmite un mensaje de desesperanza e indefensión. A nivel social, tal como dijeron las personas entrevistadas, se fomenta una cultura de tolerancia a la violencia, debido a que si bien existe cierto discurso que promueve la cultura de la denuncia, en la práctica se niega este derecho.

La peor consecuencia es que la negligencia institucional puede derivar en la muerte de las mujeres. Una OSC de Veracruz que narra estos hechos, entiende que en el DIF "tienen esa capacidad de decidir la vida de las mujeres y de los hijos, muchos casos de mujeres que les quitan a los hijos de manera arbitraria" (OSC, Ve_09). Esta organización refiere el caso de una mujer muerta por su pareja a causa de la mediación cuya "solución" fue que regresara a su domicilio: "dicen que (ella) no

volvió a decir nada de contarle nada a nadie porque algunas de sus vecinas que como que se apagó que no volvió a hablar nada y al año (él) la mató porque le dio con una raja de leña en la cabeza entonces ahí quedó muerta" (OSC, Ve_09)

Desde nuestro punto de vista la impunidad recrea el orden de dominación masculina cada vez que ocurre y reproduce la construcción social de los géneros, las mujeres subordinadas, a su vez los varones –la pareja, el policía, el MP, el juez- ostentando poder y ejerciendo violencia sobre ellas. La impunidad debe leerse como dar la espalda a las mujeres víctimas de violencia recreando un mensaje de permisividad al ejercicio de poder y violencia masculina, es violencia simbólica invisible para las mujeres, para los agresores y para las propias autoridades. Un activista lo sintetiza con sobrada claridad: "si no hay un castigo real para el victimario, no es que sea la solución pero es parte de una estrategia, tu mensaje social es que pueden vivir en la impunidad y que los hombres estamos hechos para dominar a las mujeres." (OSC, Tl_02).

5.2.7 Violencia comunitaria

La violencia comunitaria responde a fenómenos que viven las mujeres en espacios de interacción social y carácter público, ya sea en comunidad urbana o rural. De acuerdo a la LGAMVLV, en el capítulo III, en el artículo 16, señala como violencia comunitaria "los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público". De igual manera, entre otras precisiones el artículo 17 establece que:

> El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de: **I.** La reducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria; **II.** El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y **III.** El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

Así también, la LGAMVLV señala como violencia comunitaria la ejercida hacia la mujer en medio de espacios de interacción social, sean urbanos o rurales, en los que se desarrollan fenómenos que trasgreden los derechos de las mujeres y apunta los actos particulares que se consideran agresiones como, en el artículo 4 "... misoginia, definida como las conductas de odio hacia la mujer...sexismo, entendido como las diversas formas de manifestación de la creencia fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones, de la superioridad del sexo masculino sobre el sexo femenino, creencia que resulta en una serie de privilegios para los hombres y de discriminaciones y violencia para las mujeres".

La violencia comunitaria es un fenómeno multifacético su desarrollo se da en medio de la diversidad de contextos sociales y complejidad ideológica, pero se sostiene a través de las estructuras sociales y símbolos que refuerzan el orden de género, en donde las mujeres son subordinadas y tomadas como objeto de intercambio entre los hombres en el mercado matrimonial (Bourdieu, 2000). El espacio público se vuelve el lugar donde las mujeres de otros son encontradas y están expuestas a ser tomadas como objetos por los hombres. La violencia comunitaria vivida por la mujer se ejerce principalmente sobre el cuerpo femenino:

> Las conductas violentas contra las mujeres ocurridas en espacios comunitarios, pueden clasificarse en dos tipos de agresión: intimidación y abuso sexual. El primero se refiere a situaciones que provocan que las mujeres sientan miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a expresiones ofensivas que aluden a su cuerpo o insultos de carácter sexual; el segundo, comprende los casos en que las mujeres fueron forzadas a tener relaciones sexuales por dinero, así como los de mujeres a las que acariciaron o manosearon sin su consentimiento (ENDIREH, 2006).

Por tanto la violencia comunitaria incluye todas las conductas misóginas (de discriminación, basadas en el género femenino) que se manifiestan en los espacios de interacciones sociales que rebasan las relaciones íntimas como son: la calle, avenidas, el trasporte público, espacios recreativos, espacios

laborales e incluso desde el interior de los diversos ámbitos de los espacios académicos, gubernamentales y de organizaciones civiles.

En este apartado se detalla información cualitativa, obtenida por medio de entrevistas realizadas a grupos focales de los ámbitos ACD, GOB, OSC. Lo cual permite distinguir las prácticas da violencia comunitaria en espacios rurales y urbanos, la percepción de los tipos y ámbitos de violencia y los mecanismos reales que se implementan para prevenirla y sancionarla por parte de las autoridades.

Cabe mencionar, que la violencia más documentada es la que ocurre en comunidades indígenas y rurales, que comúnmente son explicadas a partir de prácticas culturales de larga data en las comunidades. No obstante, como sabemos, el género es una diferencia social que traspasa las diferencias sociales originales de las etnias y en nuestra experiencia encontramos muchas coincidencias entre los fundamentos simbólicos que estigmatizan a las mujeres y las exponen a la violencia social, tanto en comunidades indígenas, rurales y urbanas. Lo que varía son las formas del ejercicio de la fuerza, que son utilizadas para el control de las mujeres. Como atinadamente señaló una mujer indígena de la sierra norte de Puebla: "...indígenas como mestizos son golpeadores, siento que como indígenas tenemos una fortaleza también las mujeres, como que tomamos de otra manera los problemas... es distinto porque es diferente el entorno, es diferente la forma de vida, pero nos duele igual a mujeres indígenas como a mujeres mestizas que nos maltraten" (OSC, Pu_16).

Violencia comunitaria en espacios urbanos

En los espacios de interacción social en las áreas urbanas la violencia comunitaria se manifiesta en formas de discriminación hacia las mujeres basadas en el sexismo y que se expresan de manera más fuerte en acoso y hostigamiento sexual. La discriminación incluye entre sus prácticas más comunes: los malos tratos, el chisme, la segregación, etc.

También está el acoso en los espacios de trabajo, por ejemplo, la desacreditación de las mujeres cuando son promovidas a un puesto superior, señalándolas como débiles o incapaces, o mencionando que la obtención del puesto es por algún favor sexual hacia el jefe.

> Los malos tratos son lo más común, sin malos tratos, dicen los patrones o encargados, los trabajadores no responden. Es más corrieron a una señora que toda la vida había trabajado en maquila y subió, fue ascendiendo la hicieron supervisora y como les pedía a los trabajadores las cosas por favor, nunca con malos tratos ni groserías la corrieron, dijeron no sirve para este trabajo" (OSC, Pu_06).

Dentro del espacio de trabajo también ocurren señalamientos negativos de los compañeros hacia las mujeres que son sujetas de acciones de discriminación positiva (como permisos para faltar o salir temprano) dirigidas al cuidado de sus hijos. Es decir, que aunque en lo concreto, no se incurra en ninguna falta legal, como el despido injustificado, estas prácticas generan un ambiente hostil hacia las mujeres trabajadoras que les dificulta el cumplimiento de sus tareas y atenta contra su dignidad.

En los espacios públicos, la violencia comunitaria es practicada por medio de actos como: acosar con la mirada o con las palabras, "piropos" a las mujeres en la vía pública, o espacios concurridos haciendo alusiones sexuales sólo por la manera en como están vestidas: "Es una constante, una agresión sexual constante, verbal sí, pero que lastima la dignidad de las mujeres, te hace sentir mal por el hecho de decidir hoy ponerte una falda arriba de las rodillas y unas zapatillas, es una de las más constantes, de las más comunes" (OTR, Ve_03).

Las redes sociales, en el espacio cibernético, se han convertido en sitios para ejercer la violencia comunitaria por medio de frases o imágenes en donde se alude al cuerpo femenino, exponiendo a las mujeres a la burla y a la objetivación sexual: "Pero no sólo pueden ser objeto de hostigamiento sexual o de tratantes de mujeres en la Red, también se da la violencia entre pares a través del Facebook, de Twitter, del correo electrónico, entre otros, interactuando "a través de la Red con connotaciones sexuales, burlas" (OSC_ GF2).

Existen grupos de mujeres sobre los que recaen estigmas que las excluyen de los espacios públicos y se extienden hacia su familia. Entre los casos más señalados están el de las adolescentes embarazadas y madres solteras, las mujeres que andan con hombres casados, las que "viven solas", las prostitutas y las mujeres migrantes. El siguiente testimonio ejemplifica muy bien como opera la

violencia comunitaria, sobre estas mujeres que ya han sido víctimas de otras violencias como la explotación sexual:

> Hay una familia en una comunidad una señora tiene tres hijas, dos de ellas son menores de edad. Muchas veces la señora las renta, una de ellas ya tiene ahorita su bebé, de un señor ya casado que tiene mucho dinero. Entonces la gente se escandaliza, lo toman como que vendió a su hija porque tuviera como una mesada o compensación por los servicios y todo...por lo que se sabe es que le da para mantener al bebé, pero eso es muy mal visto en la comunidad. Me tocó en una ocasión subirme al micro y ver que la niña se sube con el bebé, inmediatamente la mirada lasciva de todas las señoras, la mayoría no son jóvenes, o sea, porque hay mucha migración y siempre en el transporte te encuentras a más gente mayor. Pues las señoras realmente veían muy feo a la chica... Lo que nosotros hicimos desde nuestra organización es acercarnos a esta chica y ofrecerles el programa de estimulación temprana para los niños la chica puso una cara de que le agradó; pero hasta ahora no ha ido... Entendemos por qué no va, porque las sesiones son con madres de la misma comunidad... (ellas) una nos dijeron que no les parecían que nosotros estuviéramos apoyándola por que cómo se iba a ver ahí. (OSC, Pu_12).

Otro testimonio (OTR, Pu_02) refiere que, en la opinión del entrevistado, con la emigración de los varones, las niñas se quedan sin padre y cundo son adolescentes buscan una figura paterna. Por ello se involucran con hombres mayores, la mayoría casados, además de que la población de jóvenes hombres es escasa por la misma emigración. Entonces a estas mujeres se les excluye de la comunidad, sobretodo si quedan embarazadas, en castigo porque se *les arriman* a los hombres casados, mientras que sobre los hombres no recae ninguna sanción moral.

Otro grupo afectado, es el de las mujeres migrantes, que además de la violencia extrema que pueden recibir en camino hacia su lugar de destino, como el secuestro y la trata, en su paso por las ciudades son marginadas y criminalizadas por su condición de ilegal. Ya en su lugar de destino, muchas mujeres que migraron (de manera legal o no) para conseguir trabajos viven solas y son presas del acoso sexual:

El acoso se da como un cortejo velado, son hombres casados, les hacen regalos. Como las mujeres trabajan toda la semana, muchas horas cada día, no tienen espacios de esparcimiento, los varones aprovechan esto y es así como se enrolan, muchas veces no se dan cuenta del acoso hasta que ya hay coerción psicológica y emocional (OSC, Pu_05).

En el extremo de la violencia comunitaria esta la violación y el asesinato, del que son presas muchas mujeres en su camino a casa, ya sea a la salida del trabajo o de la escuela." Las jóvenes que trabajan en las maquilas y viven solas, están especialmente vulnerables: Madres de familia de 15 o 16 años son las trabajadoras de las maquilas, vienen de fuera, no tienen redes familiares de apoyo, son muy vulnerables a la violencia sexual dentro y fuera de la maquila" (OSC, Pu_07).

Por último, vale la pena señalar que hay otro grupo de mujeres sobre las que recae la violencia comunitaria, pero sobre el que es preciso abundar más ampliamente en otros estudios: el de las mujeres *víctimas o sobrevivientes de la violencia*. Aunque existe un discurso político en contra de la violencia hacia las mujeres, se observa que uno de los factores que reproduce la impunidad, es la transferencia de responsabilidades hacia las víctimas basada en la creencia de las personas de que las mujeres son responsables de su situación, a partir de sus conductas o preferencias y que ellas permanecen en una situación de violencia por su voluntad; de tal suerte que no necesitan ayuda sólo "tomar la decisión" (Espíndola, 2009) y cuando se deciden a denunciar son señaladas como "malas esposas y madres". Entre otros estigmas sobre las mujeres que están viviendo una situación de violencia pesan las creencias de que son masoquistas ("les gusta que les peguen"), violentas ("ellas también agreden a los hombres") manipuladoras ("se hacen las víctimas"), etc.

Violencia comunitaria en los espacios rurales e indígenas

La violencia hacia las mujeres está presente tanto en comunidades indígenas/ rurales como urbanas y semi-urbanas, sin embargo, las mujeres que viven en lugares rurales pueden encontrarse en condiciones diferentes, en cuanto a opciones de movilidad, acceso a la información y a la ayuda institucional.

> La violencia en el ámbito comunitario hacia mujeres indígenas es un fenómeno estructural, el cual no se refiere al comportamiento individual de hombres concretos sino todo un sistema con múltiples estructuras, procesos, relaciones e ideologías que

conforman la violencia de género, basados en la subordinación de las mujeres. Es así, que dicho sistema de dominación delimita espacios jerárquicos físicos (la casa, algunos empleos) y también simbólicos (figuras míticas, asociaciones a la naturaleza) que se crean y definen para las mujeres, con menor reconocimiento y valor social, por oposición a los espacios de reconocimiento y poder que son exclusivos de los hombres (Torres, 2004).

Para analizar el fenómeno de violencia hacia las mujeres en comunidades indígenas, partimos considerando la definición de "usos y costumbres, entendidos como un sistema de normas colectivas que ha sido integrado en las comunidades indígenas a través de los siglos" (Carlsen, 1999). Sin embargo, para los fines de esta investigación, se prioriza el término de prácticas culturales comunitarias, definido como "los actos o acciones interdependientes que realiza una comunidad para fortalecer la identidad y la reciprocidad del grupo con base en una cosmovisión" (Montiel, 2012). La diferencia es importante, porque usos y costumbre pueden ser recogidos como "patrimonio cultural de la humanidad" pero las prácticas de violencia, no por haber permanecido durante siglos, pueden ser asumidas como "valores culturales" que deben ser protegidos.

Las prácticas culturales comunitarias que atentan contra las mujeres en la población indígena están muy ligadas a su condición de marginación. La situación de las comunidades indígenas actual se puede comprender como resultado de la conjunción de factores de orden histórico, económico que favorecen las desigualdades étnicas y de género en México. Si bien, las condiciones de vida son compartidas por hombres y mujeres, hay diferencias sustanciales en el acceso a los recursos para satisfacer necesidades básicas y de servicios, donde son las mujeres quienes viven una situación doblemente vulnerable, por el hecho de ser mujeres e indígenas a la vez (CEAMEG, 2008).

En los cuatro estados de la RTG, de acuerdo a datos del INEGI 2010, se presentan valores por debajo de la media nacional en índices de ingreso y de desarrollo humano. Puebla, Tabasco y Tlaxcala se ubican con altos grados en este sentido. Los estados de Puebla y Veracruz son los estados con mayor población indígena y mayor proporción de mujeres como grupo vulnerable. (Ver Anexo A, TABLA 1. Índices de Salud, Educación, Ingreso y Desarrollo Humano para los cuatro estados de la Región Golfo).

En cuanto al índice de marginación, los estados que presentan alto grado de marginación son (Puebla, Tabasco y Veracruz) y sólo un estado presenta medio grado de marginación (Tlaxcala). En relación a lo anterior, los lugares que ocupan en el contexto nacional en cuanto a grados de marginación, son los siguientes: Puebla, 5° lugar; Tabasco, 9° lugar; Veracruz, 4° lugar y Tlaxcala, 16° lugar. [33]

Lo anterior muestra que a nivel nacional las comunidades indígenas presentan exclusión en materia de servicios básicos que garanticen su seguridad publica, educativa, y de salud. Las condiciones de vida se agravan por la falta de inversión e infraestructura sobre las zonas rurales en general, no sólo de las indígenas. La ubicación geográfica, el difícil acceso a ellas y la problemática interna que responde a factores nacionales; como es la falta de recursos estatales o federales para el desarrollo y de servicios básicos, cuya ausencia de ellos las mantienen en la vulnerabilidad y con ello a su población.

Por ello, no resulta sorprendente que las comunidades y zonas con mayor prevalencia de índices de violencia de los estados que integran la RTG incluya zonas indígenas (Ver cuadro 5).

Cuadro 5. Zonas y comunidades con mayor presencia de violencia hacia las mujeres

Entidades federativas	Zonas indígenas con presencia relevante sobre violencia contra la mujer
Puebla	Valle de Tehuacán, Sierra Mixteca y Sierra negra.
Tabasco	Jonotla, Macuspana, Zapata, Paraíso, Zapotlán, Tierra Colorada, Libertad y Reyes Zaragoza (en los límites con Chiapas).
Tlaxcala	Comunidades del centro y sur del estado: San Isidro Buensuceso (municipio de San Pablo del Monte), Contla

[33] Tlaxcala se encuentra con valores por arriba o iguales a la media nacional, en índices de salud y educación, para el año 2010, (en salud, 0.88 siendo que la media nacional es 0.87, y educación, 0.67, siendo que la media nacional es 0.67). Únicamente Puebla, en índice de salud, para el año 2010, también se encuentra con valores iguales a la media nacional (0.87), y Tabasco, en índice de educación, presenta valores por arriba de la media nacional (0.69). Lo que ocurre en Tabasco y Veracruz, se vincula con lo reportado por Comité del centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, en el 2008 (CEAMEG), en referencia a que los problemas de salud de las mujeres indígenas se agudizan por la desnutrición y el trabajo físico excesivo e inclusive la violencia familiar, así como por su limitado o nulo acceso a los servicios médicos.

	de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Teolocholco, Mazatecochco de José María Morelos y Tenancingo.
Veracruz	Municipios de Chicontepec, la Sierra de Santa Marta, Totonacapan, Soteapan, Sayula, sierra Zongolica, sierra de Soledad Atzompa, cuidad de Orizaba, así como comunidades en las faldas de la Malinche (La Perla, El Zapote).

En estas zonas, se identifican acciones de violencia hacia la mujer que se desarrollan dentro de la comunidad como: tolerancia hacia la violencia familiar, limitaciones en la representación social y toma de decisiones, señalamiento a las mujeres que actúan diferente a lo establecido por la comunidad.

> ... las situaciones que ubican a las mujeres indígenas y campesinas en una situación de mayor dependencia y subordinación, es que no se les considera sujetos activos que están participando a la reproducción familiar. Entonces al no existir un reconocimiento en términos de su trabajo, pasan a una posición subordinada en todo lo demás. No se les considera sujetos de derecho en cuanto al derecho a la tierra. En cuanto a la educación se encuentran en los lugares de mayor desventaja y cuando se organizan. También son objetos de discriminación, de manera que ellas pues tienen que estar constantemente luchando contra corriente. Cualquier mujer campesina o indígena que hace cosas diferentes a las establecidas culturalmente se convierte en transgresora de todo ese sistema de género que prevalece. Se convierte en otra jornada más, estar enfrentando críticas y demás..." (ACD, TI_05).

La iglesia es señalada como una de las instituciones que reproduce la discriminación contra las mujeres a *al no permitir que las mujeres ocupen puestos de la pastoral, así como la forma en que muchos párrocos les hablan y las tareas que les asignan, las cuales son de servidumbre.* Encima las fiestas patronales se ubican como un espacio para el ejercicio de la violencia, en primer lugar, porque

concentra a los hombres en un lugar en donde tienen que exhibir públicamente su autoridad sobre la familia y en segundo, por la cantidad de alcohol que circula en las fiestas y lo que ello implica.

A las mujeres que trabajan para transformar su situación y la de las otras mujeres de sus comunidades son señaladas por otras mujeres y hombres como "chismosas". Incluso en Tabasco se refirieron agresiones hacia mujeres funcionarias que promueven los derechos de las mujeres "En los municipios de Zapata y Paraíso, hubo el caso de que los hombres corrieron a las asistentes del programa que iban a capacitar y sensibilizar, también casos de andar intimidando a quienes hablaran de derechos de las mujeres" (GOB, Ta_03)

También se identifican prácticas de control y coerción comunitaria ejercido a través de los hombres, en torno a capacitaciones sobre derechos de las mujeres "en las comunidades indígenas, las mujeres no hablan mucho de la violencia, en las comunidades rurales lo platican más; en comunidades indígenas llegan los señores a ver qué se va a hablar" (OSC, Ta_ 07).

Debido a las limitaciones en cuanto a la participación social de las mujeres, en comunidades indígenas y rurales, en su mayoría aisladas y pequeñas, viven mayores presiones sociales en cuanto al control de su sexualidad, su movilidad, su acceso a la educación, dejar una relación si son víctimas de violencia por parte de su esposo o pareja. Mujeres que transgreden estas limitantes, o las normas culturales marcadas por las prácticas culturales comunitarias, haciendo algo diferente, se enfrentan a ser estigmatizadas, señaladas y se exponen a que la comunidad y las autoridades "justifiquen" la violencia ejercida hacia ellas (en sus múltiples formas).

Además, una práctica cultural comunitaria que atenta contra las mujeres, es el "honor de la familia", ostentado y defendido por los hombres que depende de la castidad (virginidad) de sus mujeres solteras, genera el silencio e impunidad ante casos de violencia sexual hacia niñas o adolescentes para no "manchar" el honor de dichos hombres, así como produce y reproduce una construcción social donde las mujeres siguen siendo cosificadas y sus cuerpos vistos como objeto de consumo permanente y accesible por parte de los hombres.

Entre los actores que más ejercen violencia están precisamente los encargados de la atención e impartición de justicia juez de paz, jefe del ministerio público o jefe de la policía) quienes minimizan las prácticas de violencia debido a las relaciones de compadrazgo que tienen con los maridos de las afectadas. [34]

El control sobre del ejercicio de la sexualidad voluntaria de las mujeres es muy marcado y vigilado por el colectivo de hombres: "También me sorprende mucho que luego vamos en el camino entre los taxistas ¡*Oye! ¿no viste a mi esposa?* siempre se están preguntando si alguien vio y que están haciendo. Yo veo entre los jovencitos que es a la par" (OSC, Pu_12).

La violencia sexual es también parte de la violencia comunitaria, y se expresa en la tolerancia hacia prácticas de abuso sexual en las niñas y adolescentes y la estigmatización de las víctimas. En muchas comunidades, por ejemplo en Tabasco, se identifica que permanece la práctica de los matrimonios arreglados, "tolerada" por las comunidades (abuso sexual infantil, violación por parte del esposo), aunque se destaca que esto no es exclusivo de las comunidades rurales o indígenas. En Veracruz, se recogieron testimonios de que se mantiene la venta de mujeres de 15 a 30 años de edad (en las regiones de Chicontepec, Sierra de Santa Marta, Zongolica, Soteapan) a cambio de ganado, un bulto de maíz, o por dinero. En esta investigación reportan casos de venta de niñas a cambio de 5 mil pesos, lo cual varía dependiendo del tipo de dote para canjear: terrenos, animales o granos. Por lo general quienes las compran son hombres que tienen recursos en las comunidades (caciques, dueños de tiendas de abarrotes). [35]

De la misma manera, las mujeres rurales e indígenas que vivieron violencia sexual son ocultadas por la familia porque si se hace público son objeto de burlas, humillaciones y rechazo por la comunidad. Muchas de las mujeres violadas, y sus familiares, no denuncian estos actos ya sea por miedo a los señalamientos comunitarios o porque el agresor en muchas ocasiones forma parte de la familia: "el silencio pareciera una práctica cultural que protege a los hombres sobre todo a los que provocan violencia sexual… toda la carga va a recaer en una mujer joven este hasta hacerse vieja en la comunidad… son mujeres que salen poco" (OSC, Ve_01).

[34] Ver detalles de este fenómeno de violencia en comunidades rurales e indígenas en el apartado de Violencia institucional.
[35] Ver este fenómeno en el apartado de Trata de mujeres.

Por evitar el estigma hacia las mujeres que sufrieron una violación sexual, los padres arreglan un matrimonio con el agresor, sin tomar en consideración la edad de la víctima ni su estado de vulnerabilidad. Este matrimonio es un contrato para subsanar la deshonra que en ocasiones se "repara" intercambiando algún bien material: "todavía se siguen arreglando los casos de violación de las mujeres pagándole dinero al señor para que ya no lo denuncie le dan o dinero o algún terreno para que ya se queden callados... también según para resarcir el daño hacen algún acuerdo para que según se casen con la muchacha, cuando la muchacha lo que menos quiere es estar con él" (OSC, Pu_15).

Con el fenómeno de la migración, algunas entrevistadas refieren que ha aumentado las violaciones de los jóvenes a las jóvenes de las comunidades, principalmente de quienes vienen de visita o están únicamente por temporadas cortas:

> Por problemas de drogas los jóvenes que regresan de EEUU, es muy común que van y regresan constantemente con dinero...Hubo el caso de una jovencita que acudió a una fiesta a recibir a un joven que recién regresaba de los EEUU al otro día amaneció en casa de una amiga y tres meses después, se desmayó y resultó que estaba embarazada y no supo cómo. Finalmente el papá del joven que regresó de Estados Unidos le pagó al papá con unas vacas y cubrió los gastos del parto. El joven se regresó a los EEUU. La joven que llevaba el mejor promedio en la escuela cambió mucho su vida por el bebé (OSC, Pu_12).

Se concluye que, en base a la información recabada, si bien las mujeres indígenas son víctimas de violencia en diferentes ámbitos de interacción social, donde el común denominador es las prácticas culturales comunitarias que atentan contra las mujeres, no sólo se ha agravado la violencia por las condiciones ya históricas de rezago y marginación, sino por el reciente recrudecimiento de la violencia social, colocándolas como un grupo de mayor vulnerabilidad.

5.2.8 Trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual

La trata de personas ha sido tema de discusión y emisión de convenios y protocolos, a nivel internacional. En la actualidad está el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido también como protocolo de Palermo) que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su artículo 3° inciso a ofrece la primera definición clara de trata de personas en el derecho internacional:

> Por 'trata de personas' se entenderá la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Sin embargo, en esta definición, no hay ninguna referencia a los distintos tipos de trata de personas que existen en diferentes contextos socioculturales. Es tarea de los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas proponer marcos de referencia local para traducir el fenómeno de la trata de personas a los contextos particulares. Como por ejemplo en los estados que comprende la RTG, donde encontramos principalmente dos tipos de trata, una dirigida fundamentalmente por proxenetas tlaxcaltecas que reclutan a mujeres mexicanas de contextos rurales e indígenas para el mercado interno e internacional y otra de tratantes ligados al crimen organizado que reclutan a mujeres centroamericanas en tránsito migratorio por México, también para el mercado interno e internacional. Más adelante veremos cómo se refleja esta realidad en los testimonios recogidos en la Región.

Continuando con el Protocolo de Palermo, con la nueva definición se quita del centro del fenómeno a la prostitución y a la explotación sexual y se agrega a la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos para su comercialización. Esto es un arma de dos filos porque por primera vez se ofrece una definición conceptual clara, desde el derecho internacional, pero por otro lado al incluir otros

aspectos de la trata le quita la profundidad al tema de la explotación de la prostitución ajena y la explotación sexual. Además el Protocolo de Palermo está pensado como complemento a una convención sobre delincuencia organizada y por tal motivo se prioriza el aspecto criminológico y de detención con énfasis en la atención de víctimas. Se deja de lado la prevención y se olvida que la perspectiva de género y derechos humanos deben ser el marco sobre el cual se cimienten las bases para la transformación y posterior eliminación del fenómeno o de las circunstancias que la provocan y fortalecen, a partir del derecho y de cómo está redactado el Protocolo de Palermo, se construyen ciertas ideas y relaciones sociales y de género que ocultan que el delito de trata de personas afecta fundamentalmente a las mujeres y las niñas. Partimos de la idea de que en este fenómeno existe una marcada violencia de género, como se establece en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, denominada también "Convención Belém Do Pará". Con la definición de trata de personas que está en el Protocolo de Palermo y en las distintas leyes y códigos penales nacionales y estatales que de tal instrumento han emanado, se oculta un tipo de violencia que se ejerce fundamentalmente contra de las mujeres. La ausencia de una perspectiva de género en la redacción de dichos escritos, provoca vacíos, sesgos y ambigüedades para quienes son responsables de impartir justicia, así como para las personas que la buscan.

El fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual está claro: el sistema proxeneta busca *principalmente* mujeres y niñas para engancharlas en la prostitución. En este análisis sólo contemplamos a la trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena que para fines analíticos la entendemos en el marco de la propuesta de Montiel sobre el campo de comercio sexual con fines de explotación

> ...se refiere a las prácticas sexuales comerciales que tienen lugar en un contexto sociocultural que no está definido por barreras territoriales, sino por formas y estrategias que utilizan los padrotes para acceder, comerciar y beneficiarse del trabajo sexual femenino, en un tiempo y lugar donde se conjugan elementos de las políticas neoliberales ligadas a la globalización, con formas "tradicionales" de dominación masculina sobre el cuerpo femenino (Montiel, 2007:16)

Este fenómeno debe enmarcarse en una violación grave a los derechos humanos de las mujeres. Es un tipo de violencia sexual que incluye a otras violencias: física, psicológica, comunitaria, institucional, económica y patrimonial.

En los instrumentos internacionales no se especifica cómo se debe legislar internamente, sólo que se debe legislar y garantizar de acuerdo a los medios disponibles, la efectiva implementación de las leyes. En el año 2007, México aprobó la ley para prevenir y sancionar la trata de personas, que tenía al menos cuatro deficiencias[36]: no había definición sobre los delitos de explotación que mencionaba; la existencia de medios comisivos que debía comprobar la víctima; no eran suficientes las medidas de atención, protección y reparación del daño de las víctimas, y; sólo perseguía a la trata de orden transnacional y no tenía competencia para investigar y sancionar a la trata interna. Por esta razón se propuso reformar la Constitución Mexicana para dar facultades al Congreso de la Unión para legislar directamente sobre trata de personas, establecer las referencias únicas de coordinación y salvar con ello las diferencias normativas de cada entidad federativa. Así, llega la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada el 14 de junio de 2012 en el diario oficial de la federación. En cuanto a los estados y lo legislativo este es el panorama:

- *Puebla:* Tiene la *Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla*, publicada el 3 de diciembre de 2010. También está tipificado el delito de trata de personas en el Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 228, 228 Bis y 228 Ter. Cabe destacar que hasta el momento (mayo de 2012) no tiene publicado su reglamento ni existe ningún programa o plan de acción gubernamental para combatir este fenómeno.
- *Tabasco:* Tiene la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el estado de Tabasco, promulgada el 29 de noviembre de 2009. Con esta ley se derogan los artículos 327 y 328 del Código Penal para definir el delito de trata de personas en la ley en su artículo octavo.
- *Tlaxcala*: Cuenta también con una legislación específica, la Ley para la Prevención de la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala, publicada el 4 de diciembre de 2009; además se cuenta con los artículos 170 al 173 del Código Penal de la entidad, donde se define el delito

[36] Según el segundo informe del Observatorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en el Distrito Federal (2012)

y las sanciones. Este estado ya tiene reglamento pero no se ha implementado el plan estatal para la prevención y atención al delito de trata de personas.

- *Veracruz:* Tiene publicada en la Gaceta Oficial del estado, desde el 5 de noviembre de 2010, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el estado de Veracruz de Ignacio de Llave, que derogó los artículos 243 bis, 250 y 293 del Código Penal.

Además de los marcos legales, no hay mucha producción académica para interpretar el fenómeno sobre trata de personas con fines de la explotación de la prostitución ajena que aborden la situación local en la Región. Tampoco hay mucha producción desde las instituciones, como es un delito de reciente creación (2007 a nivel federal y en la Región entre 2009 y 2010), faltan diagnósticos (sólo Tlaxcala cuenta con uno), por tanto no existen programas de prevención ni atención.

De las entrevistas hasta ahora realizadas destacamos que la mayoría sabe del delito de trata de personas pero no tiene contacto ni experiencia directa con el tema. Las campañas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la campaña Corazón Azul de la ONU, han sido las principales fuentes de sensibilización y capacitación para los gobiernos y sociedad en general.

Como ya se mencionó en la RGT estamos ante la presencia de dos fenómenos: la trata de personas con fines de explotación sexual ligada a la migración femenina de Centroamérica, en su paso por Tabasco y Veracruz, principalmente; y el que está vinculado a la producción de proxenetas rurales tlaxcaltecas que afecta principalmente a Tlaxcala, Puebla, Veracruz y en menor medida a Tabasco.

De este último fenómeno, existen en Tlaxcala al menos cinco pueblos en donde su principal ingreso económico es a partir de la explotación de mujeres. Se enseña a niños y jóvenes a reclutar, trasladar y explotar mujeres dentro de un campo de comercio sexual. Las mujeres que reclutan son de varios estados de la República. De la RGT, los actores entrevistados dan testimonio de que hay reclutamiento de mujeres en Tlaxcala, Puebla, Veracruz y llama la atención que en Tabasco, se reconoce el fenómeno en menor medida, no obstante las entrevistas de otros estados indican que muchas de las mujeres tratadas y prostituyéndose en las zonas rojas, vienen de Tabasco. Después de reclutarlas las llevan a Tlaxcala para "convencerlas" u obligarlas a ejercer la prostitución; después las

llevan a otras ciudades para explotarlas sexualmente. La ciudad de México, ciudades fronteriza y también a muchas ciudades de EU.

De los hallazgos

Uno de los principales delitos cometido en contra de las mujeres con relación a la trata de personas es la que se refiere a la explotación de la prostitución ajena. La prostitución está íntimamente ligada al fenómeno. Muchos autores, sostienen que este espacio de la sexualidad transgresora tiene utilidad social para mantener protegidas a las mujeres "de bien". Al mismo tiempo, está presente la idea de una naturaleza sexual incontrolable del hombre y que sí no se tienen los canales adecuados para "su desahogo", la sociedad, principalmente, las mujeres "buenas", correrían el riesgo de ser violadas sexualmente. Sobre esta estructura de subordinación es sobre la que se edifica una de las principales "justificaciones" de la prostitución: que si los varones no tienen donde satisfacer sus deseos sexuales, la mayoría de las mujeres "buenas" correrían el riesgo de ser atacadas sexualmente; por eso es importante la presencia de mujeres con quienes poder satisfacer esas "necesidades" construidas (para la ciudad México revisar a Chanquía Diana 2006; para el estado de Chiapas, Ramos y Pérez, 2009)

El fenómeno tiene una clara vinculación con la migración masculina, tanto interna como transnacional. Los *establecidos* (Elias, 1998) en su afán de cuidar a las mujeres de la comunidad, permiten el establecimiento de "zonas rojas" para que los varones migrantes o los marginados puedan satisfacer sus "necesidad sexuales". Es una constante que los flujos migratorios hacia centros de trabajo traigan consigo zonas de tolerancia para la prostitución. Las minas, el petróleo, las maquiladoras, los campos militares y las ciudades con la demanda de servicios, "necesitan" de mujeres para el "desahogo sexual" de los hombres que llegan a trabajar; esto le posibilita a la sociedad receptora "cuidar a sus mujeres" y que no sean utilizadas para "el desahogo sexual" y así evitar violaciones sexuales de los inmigrantes.

Pensando en que la demanda tiene que ser satisfecha, el sistema proxeneta encuentra su razón de ser: reclutar, trasladar y explotar mujeres para la satisfacción sexual masculina. Pueden ser proxenetas varones o mujeres quienes proveen de "mercancías sexuales" a esta demanda

construida. Por ejemplo, el testimonio del "Compa" que revela cómo es que está construido el imaginario social para justificar la existencia de la prostitución y por qué los proxenetas tienen una utilidad social:

> A veces dicen que quieren quitar esos lugares (zonas de prostitución) y me pongo a pensar: imagínate si quitaran esos lugares. Si no existieran, si no hubiera chavas... Porque muchos dicen ¡cómo es posible! Porque la gente crítica, hasta los hombres dicen ¡cómo tiene tantas viejas! Mejor que se ponga a trabajar. Pero imagínate que no hubiera esas personas, que no hubiera chavas en esos trabajos... Yo creo que el que más crítica es el que más frecuenta esos lugares. Los frecuenta porque, ¿quién es santo para no frecuentarlos?, ¿te imaginas? Ahorita ¡cuántos índices de violaciones habría! Nuestro cuerpo lo necesita: cuando estamos jariosos37...
>
> Porque yo hasta lo fecha lo hago. *Dice uno que frijolitos, comer en la casa diario como que hostigan*. Haz de cuenta que yo tengo chavas trabajando, pero una es delgadita, una es gordita, la otra es güerita, la otra es morena, pero me llego a encontrar una altota ¡ay güey! ¿Qué se sentirá tener una altota?, ¿qué se sentirá cargar sus piernotas? Me voy a echar un 'rapidito', pues, total. Te digo, hasta la fecha sigo frecuentando lugares así. Todo mundo los frecuenta. Y si no hubiera lugares... ¿a dónde irnos a desahogar? Cuando a nuestro cuerpo se le sube la temperatura y tiene esa necesidad y no existen esos lugares, es como si no existiera una bebida y tú estuvieras en el desierto pidiendo un trago de agua. Yo creo que si encuentras un gatorade en el desierto y van 20 personas contigo, son capaces de matarte con tal de quedarse con el gatorade. Ya muriéndose de hambre no creo que digan me voy a echar un trago y compartimos los 20. No, así es un violador cuando anda... Son desviaciones que tenemos en el cerebro. Es una enfermedad, porque no sabemos controlar los impulsos del calor del cuerpo. Vemos a una mujer tan bonita, tan hermosa, queremos desahogarnos. Pero qué pasa si siempre nos rechaza una, nos rechaza la otra. Lo hacemos porque se lo hacemos. Es cuando existe una violación. Porque si no tenemos un centavo para ir a desahogarme a un lugar así (Montiel, 2012).

[37] Término local que designa al calor corporal del hombre ligado a la excitación erótica.

Este amplio testimonio sintetiza la forma de pensar de muchos hombres en su calidad de consumidores o proxenetas, ligados directamente al fenómeno. La construcción del imaginario social es la base sobre la cual se construyen prácticas sociales de poder y de género para la mercantilización y posterior consumo de cuerpos para la satisfacción sexual de los consumidores. El testimonio nos permite ver cómo se hacen justificaciones sobre la "naturaleza masculina"; "desahogarse" del calor corporal que sienten que les produce el tener en su cuerpo un fluido tan "caliente" como el semen.

Muchos autores y representantes de organizaciones de la sociedad civil argumentan que sin la demanda no existiría la prostitución ni la trata de personas con fines de explotación sexual. En el binomio oferta-demanda existe el varón que realiza el intercambio monetario por los "servicios sexuales" de mujeres en situación de prostitución. Existe un gran debate entre el abolicionismo y el reglamentarismo sobre la participación de los hombres en el fenómeno de la trata de personas. Las abolicionistas manifiestan que sin la demanda no existiría la oferta y, por lo tanto, no existiría la explotación de la prostitución ajena; con tales razonamientos exigen la abolición de cualquier forma de prostitución, sea forzada o consentida. Por el contrario, existe el sector de las trabajadoras sexuales que defienden su derecho a vender "servicios sexuales" como una manifestación más de la liberación femenina. Las primeras conciben al hombre que consume como prostituyente mientras que para las segundas es un cliente.

Los procesos de mercantilización sobre los cuerpos generan imaginarios sociales y prácticas que promueven violencia hacia las personas, principalmente contra las mujeres. La construcción de una masculinidad hegemónica junto con la demanda es el motor que mueve la industria sexual y el consumo de cuerpos femeninos, principalmente, por parte de los varones. Dentro de una sociedad capitalista caracterizada por el consumismo, la demanda de servicios se vuelve una "necesidad" construida culturalmente y a través de estrategias mercadológicas que crean la necesidad de consumo y después se producen los productos para satisfacer esa demanda.

Recapitulando, en la Región encontramos dos caras de la explotación de la prostitución ajena, una dirigida fundamentalmente por padrotes tlaxcaltecas y otra en donde las víctimas son

principalmente mujeres centroamericanas, migrantes en tránsito por México y reclutadas fundamentalmente por integrantes del crimen organizado ligados al narcotráfico.

Comenzamos por el fenómeno de los padrotes tlaxcaltecas. En Tlaxcala encontramos comunidades que "producen" padrotes para reclutar, trasladar y explotar mujeres. Tenemos un proceso bien definido:

1. Se enseña a varones tlaxcaltecas un sentido práctico de la explotación sexual para reclutar, trasladar y explotar a mujeres.
2. Ellos van a lugares públicos para enganchar, seducir y engañar a mujeres. Esos espacios son centrales camioneras, parques públicos, bailes populares o ferias de pueblos. Generalmente ellos reclutan en otros estados. Tradicionalmente han reclutado mujeres en el Distrito Federal, Puebla y Veracruz pero ahora han extendido su campo de acción o todo el territorio nacional e incluso han llegado a Guatemala; reclutan mujeres guatemaltecas y hondureñas en la frontera sur del país.
3. Después las trasladan para alejarlas de sus grupos de apoyo y lugares conocidos. Primero establecen una relación conyugal con ellas y las llevan a vivir a Tlaxcala, ahí las hacen depender de ellos económica y afectivamente. Después las vuelven a trasladar a otro espacio, puede ser el Distrito Federal, ciudades fronterizas del norte del país e incluso a ciudades de Estados Unidos (EU). Ahí por medio de engaños vinculados a carencias económicas las convencen de ser explotadas sexualmente con el argumento de ayudarlos y construir un futuro promisorio para los dos. Mercantilizan a la mujer y comienza la explotación sexual.
4. La explotación sexual. Una vez que someten a las mujeres las explotan en diversos lugares de prostitución. El Distrito Federal ha sido el lugar donde más explotan, actualmente sus mayores ganancias las obtienen en ciudades de EU. También en la trata interna destacan, Puebla, San Luis Potosí y ciudades fronterizas como Tijuana, Reynosa, ciudad Juárez entre otras.

Esto es importante de comprender para entender cómo operan y las relaciones que establecen con otros estados del país.

Los tratantes han establecido una serie de pactos en sus comunidades de origen para lograr un equilibrio comunal y que no sean denunciados ante las autoridades: "San Luis Teolocholco es un pueblo que se dedica a la trata, ahí normalmente no desaparecen las mujeres, si desaparecen ya saben a dónde ir a reclamar; hicieron un mecanismo para que no se metan con las mujeres de ahí, entonces no ha habido muchas desaparecidas, son de afuera las que traen". (OSC, Tl_14). Además esta cultura proxeneta les ha permitido edificar una barrera en contra del crimen organizado ligado al narcotráfico: "Algunas comunidades tienen sus mecanismos de equilibrio-resistencia para que la trata no crezca a nivel comunitario y esto, ha servido para que no intervenga la delincuencia organizada" (OSC, Tl_02)

Sin embargo muchas organizaciones de la sociedad civil de Tlaxcala y Puebla sí la conciben como delincuencia organizada: "En Tlaxcala, es evidente la relación con el crimen organizado. "Los cambios se manifiestan a través de que Tlaxcala es un estado productor de proxenetas, en cuanto a la producción traslado y destino de mujeres para trata con fines de explotación sexual" (OSC, Tl_03)

Podemos definir a esta micro región dentro de la Región de Trabajo Golfo como una zona de producción de padrotes y con una cultura proxeneta que va de generación en generación: La reproducción y aceptación social de la trata entre niños y niñas. "Esto perjudica mucho a los niños. Me tocó estar en una escuela y los mismos alumnos dicen: yo ya no voy a estudiar la secundaria, voy a ser como mi papá, voy a ser padrote". (GOB, Tl_04) Además esto está en estrecha relación con la corrupción y la impunidad:

> Incluso en el ambiente universitario, se sabe de la existencia de estudiantes tratantes, pero debido a la impunidad imperante en el sistema de justicia, se conoce públicamente pero no hay procesos de denuncia, a sabiendas de que no habrá una sanción penal. En las comunidades, los niños crecen con el ideal de ser padrotes, porque es una posición reconocida al interior de las familias y lo han hecho otros hombres de la familia "ser tratante es una fuente de prestigio, de recursos económicos, de incremento de su virilidad, de su idea de ser hombre (ACD, Tl_06)

Otro ejemplo de la relación de los tratantes con las autoridades:

> ...un compañero empezó en una unidad de investigación precisamente a hacer la labor con la trata en toda esta zona, esta franja limítrofe y se empezaron a ubicar a la persona que encabezaba todo en Tenancingo y pues él policía municipal del estado, comisionado del municipio; su sorpresa fue que un día llegaron encapuchados, lo subieron al auto lo golpearon y él describe que lo mandaron a la en ese entonces era la DADAI, (anteriormente era pues la agencia especializada del crimen organizado); los propios agentes ministeriales lo encapucharon, lo golpearon, le hicieron el tehuacanazo y toques. Y pues lo despidieron diciéndole sabes que, nadie se mete con los asuntos del jefe déjate de cosas porque para la próxima ya no amaneces, entonces a partir de ese punto, él dijo yo para la policía municipal yo ya no existo mejor me voy a mi oficina a hacerle de secretario o hacer haber de que porque mi vida ya está peligrando" (Anónimo_GF5)

Los padrotes tlaxcalteca han pactado con los hombres de las comunidades para no prostituir mujeres de sus pueblos por eso: "Antes se las llevaban a las mujeres de otros municipios, pero ahora llegan de Chiapas, Oaxaca y algunas otras de Centroamérica," (OSC, Tl_14). Las mujeres que reclutan y explotan sexualmente son muy jóvenes entre los 12 y 30 años de edad (OSC, Tl_04) de zonas marginadas y con un perfil: " mujeres de zonas marginadas, con familias con fuerte violencia al interior, (violencia familiar), con bajos niveles de educación, con pocas posibilidades de acceso laboral, mujeres muy jóvenes" (OSC, Tl_02). Son factores de vulnerabilidad que aprovechan los tratantes (OSC, Tl_07).

Aunado a lo anterior destaca la sofisticación de los mecanismos de violencia hacia las mujeres, hay un cambio de la violencia física a la psicológica y emocional:

> Antes el mecanismo más común era la coerción física, y ahora es muy emocional, ahora es muy del chantaje. Incluso cuando llegas a instancias jurídicas ellos siguen en este modelo de la violencia física, entonces es más fácil si una mujer es golpeada, apuñalada, a que sea emocional, cuesta muchísimo comprobarlo, la carga se la ponen a la víctima y obviamente

> las pruebas son mas difíciles de conseguir bajo este modelo de la justicia clásica (OSC, TI_02)

El uso de mecanismo de poder sentimentales hace que las mujeres vivan su explotación con sometimiento a los deseos y objetivos del tratante; algunas lo ven como su salvador o Dios; son estrategias de sometimiento efectivas que tienen su base en una construcción social de los géneros que privilegia la actuación masculina. Esto junto con las vulnerabilidades estructurales y afectivas de las mujeres hace que ellas no denuncien a sus explotadores:

> Entre las chicas se ha observado que la cuestión económica en sus familias es muy baja. Ellos les regalan ropa, las visten muy bien, les compran sus pinturitas, las mandan a arreglar, si es mucho el cambio de vida y por eso ellas defienden mucho a sus tratantes; es muy difícil que ellas reconozcan el daño que les causan. Es muy difícil trabajar con ellas, porque no aceptan que son víctimas mucho menos quieren denunciarlos porque les han dado tanto. Una chica me decía: es que él nos ha dado tanto a mí y a mi familia; yo no voy a regresar a mi pueblo, donde no hay nada, no tengo nada, ni para comer (GOB, TI_12).

Este es el fenómeno que tenemos en el estado de Tlaxcala que guarda una intima relación con el estado de Puebla. Este último se presenta como una zona de explotación y de reclutamiento de mujeres por parte de los padrotes tlaxcaltecas. "Actualmente estamos investigando porque hay personas aquí en la comunidad de manera sospechosa viendo a las jovencitas, que no son de aquí, que manejan recursos, dinero, camionetas, andan ofreciendo trabajo a las chavas. Entonces todavía estamos tratando de ver que pasa por ahí" (OSC, Pu_15). Este es el perfil de los tratantes tlaxcaltecas, deslumbran a las mujeres y después las enamoran a través de engaños para finalmente explotarlas sexualmente. Esta forma de operar también la encontramos en algunas zonas indígenas y rurales de Veracruz:

> En la zona donde estoy trabajando que les comentaba en un principio que llegan mujeres del estado de Oaxaca son de lengua hablante Chinanteco y Mazateco a esa población con

> el tema de la trata o el tráfico de personas se da mucho los enganchadores jóvenes, estamos trabajando violencia en el noviazgo en esa zona y también dentro del circulo de la violencia meter esa forma de enganchar a las niñas de 14 o 12 años es el trabajo que estamos haciendo ahorita más fuerte de la prevención porque justamente también del estado de Oaxaca y del estado de Veracruz también están desapareciendo niñas (ACD_GF4).

Otra de las formas detectadas para reclutar mujeres en el estado de Puebla es el ofrecimiento de trabajos muy atractivos en México y EU:

Hubo una vez una agencia que llego ofreciendo empleo y visas para EU y era sobre todo dirigido a la población más joven; hombres y mujeres, muy raro todo ponían carteles en todo el pueblo y te citaban en algún lado, ofreciéndote una visa que supuestamente ibas a recoger a Monterrey y después de una denuncia nos dijeron que estaban involucrados en a trata, entonces así llegan grupos esporádicamente a enganchar gente (OTR, Pu_28).

Esta forma de operar también salió en el grupo focal con el tema de Indígenas y mujeres rurales: "Existen seudo agencias que van a las comunidades rurales y ofrecen llevarlas a los Estados Unidos y o llevarlas a la capital en busca de un trabajo digno y en realidad son explotadas porque son canalizadas al trabajo sexual o al trabajo en casa pero en donde el pago es mínimo" (OSC_GF4).

En el caso de Veracruz destaca cómo ha incursionado el crimen organizado para resignificar al fenómeno de la trata de personas. Si bien los padrotes tlaxcaltecas explotan pero fundamentalmente reclutan mujeres para explotarlas sexualmente (como vinos en un testimonio anterior), lo que más comentaron las personas entrevistadas es la relación de la trata con el crimen organizado ligado al tráfico de drogas: "Con la presencia de los Zetas, la trata con fines de comercio sexual se ha incrementado y las que no les 'pertenecen' son extorsionadas y obligadas a pagar derecho de piso. El contexto de impunidad genera el aumento de todas las violencias" (OSC, Ve_09). Esta situación también ha generado que muchas mujeres estén desaparecidas, y que las familias no sepan en donde están:

> Las mamás de las niñas desaparecidas están muertas en vida, tú hablas con ellas y tienen ese coraje, ese odio, esa frustración de no saber, de no poder, de no alcanzar la justicia. De la violencia sexual, eso cada quien lo enfrenta, habrá mujeres que tratan de sacar adelante su situación y buscan ayuda, hay otras que no tienen esa posibilidad que viven años y años y años de violencia sexual y ni si quiera lo denuncia porque se lo hace alguien de su familia.... o las que son víctimas de trata (OTR, Ve_03).

El crimen organizado ha diversificado sus negocios ilícitos y uno de ellos es la trata sexual, que les genera muchas ganancias como lo afirma el siguiente testimonio: "El delito de la trata es el nuevo boom de ganancias para la delincuencia. No les cuesta nada ver crecer a una niña que llega a una edad más o menos, funciona, se la llevan, la explotan, si sobrevive la siguen explotando, si muere la dejan botada, creo que la trata es uno de esos delitos que está tomando mucho boom aquí" (OTR, Ve_03). Algunos ven que los cambios que ha generado la delincuencia organizada ligada al narcotráfico a hecho mutar al fenómeno de trata de personas:

> No debiera de desecharse la posibilidad de que estén operando en el estado bandas de trata de mujeres. Por otro lado algo más allá de la colusión entre autoridades y crimen organizado, yo creo que hay algún momento en que se cruzan, yo creo mutando, se están cruzando, estamos ante una omisión criminal, una indiferencia criminal de parte de las autoridades. Tiene que ver con que están intocadas las condiciones culturales y sociales que generan violencia hacia la mujer (OTR, Ve_03).

Además de estas condiciones, la pobreza es la que también empuja a las personas a dedicarse a la prostitución y sufrir del delito de trata de personas y sufrir varias violencias:

> En la zona de la sierra Zongolica cada vez crecen más las trabajadoras sexuales; no sólo están las niñas que porque las violaron sino que es un trabajo orillado por la pobreza creciente que se da en la región. Está llevando a las mujeres a conseguir trabajo ayer teníamos un taller con adolescentes incluso ellos nos decían de mucha gente que conocen

de ahí de su municipio de su barrio de chavas y también de señoras de mamás que están yendo a este tipo de trabajo porque realmente no hay trabajo (OSC_GF4).

Tabasco aunque es una zona de reclutamiento de mujeres por parte de padrotes tlaxcaltecas pero, tiene otra característica: es una zona de explotación y reclutamiento de mujeres centroamericanas para explotarlas sexualmente, fundamentalmente por parte del crimen organizado vinculado al tráfico de drogas. Algunas personas entrevistadas manifestaron que: "En Villahermosa basta recorres algunos bares 'baratos' para saber que hay trata, tanto de mujeres tabasqueñas como centroamericanas; en el caso de las centroamericanas en ocasiones son enganchadas, con enamoramiento o amenazas, desde sus países de origen" (GOB y OSC, Ta_10). Y en otras ocasiones son secuestradas para pedir el rescate a sus familiares en sus países de origen, aunque algunos organizaciones de la sociedad civil tienen conocimiento de que algunas mujeres son reclutadas para explotarlas sexualmente: "También sabemos de casa de seguridad que son llevadas y posteriormente son trasladadas a otros estados para ejercer la prostitución en bares y cantinas" (OTR, Ta_13).

La trata de personas con mujeres tabasqueñas no fue percibida como un problema por las personas entrevistadas y de los grupos focales en Tabasco, sino que de manera reiterada referían a Tabasco como lugar de tránsito de centroamericanos y que esa circunstancia hace vulnerables a las mujeres para ser reclutadas y posteriormente explotadas sexualmente: "en Tenosique hay trata, en los bares, restaurantes disfrazados, se ven menores centroamericanas, pero debe haber en los centros petroleros, Paraíso, Cunduacan" (OTR_GF1).

Afecta que somos el paso obligado para droga y no hay investigación, que la muchacha que se llevaron, pero no hay investigación, de las ONG no ha habido investigación de nadie, en Veracruz, hay 5000 mujeres desaparecidas, si es el estado contiguo y tabasco no se queda atrás, pero no tenemos datos real (GOB_GF1).

Se necesita más investigación sobre la relación entre la migración centroamericana y la trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena.

Recapitulando, podemos concluir que la trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena es una grave violación a los derechos de las mujeres que no está suficientemente atendido por México ni por los estados que componen la Región. Es una forma extrema de dominación masculina que se sustenta en las estructuras sociales y culturales que tienen como base una cultura patriarcal. Encontramos dos fenómenos principales:

1. La trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena dirigida y controlada por proxenetas tlaxcaltecas que tienen un modus operandi particular que utiliza fundamentalmente mecanismos afectivos para reclutar, someter y explotar a mujeres jóvenes de comunidades rurales e indígenas. Este es un fenómeno que está más visibilizado y documentado gracias a la denuncia de organizaciones de la sociedad civil del estado de Tlaxcala. Hay una producción de proxenetas en varios municipios de la zona sur del estado de Tlaxcala que ha transformado la cultura para permitir que se convierta en una forma de vida y que sea transmitida de generación en generación, principalmente entre hombres. Puebla se presenta como lugar de reclutamiento y explotación de mujeres; Veracruz y Tabasco son lugares de reclutamiento fundamentalmente.
2. La trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena de mujeres centroamericanas. Este fenómeno no está tan documentado ni investigado que se diferencia del fenómeno anterior en cuanto a que se "supone" que quien dirige y controla es el crimen organizado del narcotráfico. Veracruz y Tabasco destacan por ser lugares de reclutamiento y explotación de mujeres centroamericanas que pueden ser reclutadas en su lugar de origen; aunque también son reclutadas en estos estados y trasladadas a otros estados e incluso a territorio de Estados Unidos.

5.2.9 Otros ámbitos y tipos de violencia

En este apartado queremos abundar en resultados obtenidos sobre la violencia en el ámbito familiar y sobre aquellas violencias que, por su complejidad, resultan difíciles de ser ubicadas en un solo ámbito y que pensamos tendrían que contener su apartado especial en la Ley y promover acciones específicas para proteger a las mujeres, que sufren o están expuestas a estas situaciones. Estas son: la violencia hacia las mujeres embarazadas y madres adolescentes; así como la violencia en el

noviazgo. Otro aspecto que se abordará en este apartado son las formas de violencia encontradas vinculadas a la presencia del crimen organizado en las comunidades.

Violencia en el ámbito familiar

La violencia masculina contra su pareja o expareja íntima está ampliamente documentada en el medio académico y se ha posicionado en la agenda pública, de tal suerte que podríamos afirmar que la visibilización de esta violencia ha sido la punta de lanza en la implementación de políticas públicas en materia de combate a la violencia de género.

No obstante, la emergencia de nuevas violencias junto con la visibilización de otras prácticas violentas, parecen dejar de lado o minimizado, en la agenda pública, el problema de la violencia en el ámbito familiar. Las cifras oficiales, principalmente la ENDIREH dan cuenta de lo extendido que sigue siendo este problema y a pesar de contar con dispositivos legales para su combate, el impacto de esta Ley no es percibido ni por la población, ni por los propios operadores de gobierno.

Como se observa en el apartado del estado del arte. Las instituciones de gobierno publican principalmente diagnósticos sobre la prevalencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres, pero no se encontró un estudio dirigido especialmente a medir el impacto de las políticas públicas. Una tarea pendiente que necesita atenderse urgentemente es el adecuado registro de los casos de violencia de género y el seguimiento a su atención, que está implícito en el capítulo II, artículo 38, apartado X, de la LGAMVLV donde se establece la obligación del Estado de "Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres". Además en el aparatado III artículo 17, capítulo IV se contempla: "El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas".

Entre tanto encontramos formas de hacer efectiva la Ley, y sin quitar el dedo en este renglón, vale la pena distinguir algunas prácticas de violencia en el ámbito familiar que no se circunscriben sólo a la violencia masculina contra la pareja o expareja sentimental y que deben ser tomadas en cuenta para contemplar su sanción.

En primer lugar, se reporta ejercicio de la violencia por parte de la suegra y cuñadas hacia las mujeres que viven en el domicilio de la familia de origen del marido. En Tlaxcala, se reporta este ejercicio hacia la mujer recién casada. En Puebla, se reporta que es común la explotación del trabajo doméstico de la esposa por parte de la familia y que la violencia aumenta cuando el marido emigra o abandona el hogar y la deja sola con los suegros, llegan hasta a correrla con los hijos más chicos y se queden con los más grandes:

> ...en algunas ocasiones hemos tenido a mujeres que viven en el domicilio del cónyuge pero el propietario o dueño del inmueble es el papá del cónyuge. Entonces pues él se va, se sale de ahí para no tener problemas o ya tiene otra persona, abandona a esta otra, pero la deja en el domicilio que es propiedad del papá de él. Se acercan los papás y cómo ya no está su hijo pues ya empiezan a presionar o de plano la corren, para que habiten un lugar que no le corresponde... la insultan, llegar y agredirla que cuando se va a ir, cuándo se va a salir... (OSC, Pu_21)

Cabe mencionar que las evidencias al respecto son contradictorias debido a la pluralidad de las comunidades indígenas y rurales. Por ejemplo, en Cuetzalan, Puebla, Alberti, P. (2004) refiere que en la etapa de convivencia con los suegros, la mujer está más protegida ya que suele ser defendida por la familia de él, pero el testimonio mencionado líneas arriba en la cita es de la Región de Zacatlán, muy cerca de Cuetzalan, Puebla.

El acoso de los suegros a la nuera no es exclusivo de las zonas rurales, en entrevista con la titular de la Dirección de Asuntos Familiares de la Secretaría de la Defensoría Pública (GOB_PU25), pone como ejemplo casos donde ellos no pueden intervenir las solicitudes de ejercer acción legal contra la familia del marido, porque se "entromete" mucho en la vida de la familia nuclear de sus hijos. Las mujeres se quejan de que la familia del marido, o incluso los maridos llegan a denunciar a la familia de la mujer, quieren decidir sobre la educación de los hijos, vigilan su conducta y con frecuencia azuzan al marido para que ejerza violencia sobre ellas.

Otra forma de violencia que se da en el ámbito familiar, tanto de las familias urbanas, indígenas y rurales, es la apropiación de hecho, de los bienes patrimoniales y económicos de las mujeres (como

la pensión); especialmente viudas y adultas mayores. No es que legalmente se apropien de sus cosas, sino que aunque no sean legalmente de su propiedad deciden sobre su uso. Quienes usualmente cometen esto son sus allegados, especialmente los hijos e hijas.

Un punto crítico de las prácticas de violencia en el ámbito doméstico, son las violaciones a mujeres "solas" pero aparejadas y con hijos. Resultó coincidir en las entrevistas con las autoridades del Ministerio Público, el hecho preocupante de que en su experiencia las mujeres víctimas de violación no tienen un perfil de edad, sino que resulta frecuente recibir denuncias por violación de mujeres de todas las edades. En el caso de la violación contra mujeres adultas el factor común que identifican, en la mayoría de los casos, es que son mujeres, muchas de ellas casadas o viudas, que están solas en sus casas todo el día. Entonces son violadas por el vecino o por los hijos, acompañados de sus amigos, o por los nietos.

> Pienso que no hay edades, porque hemos tenido mujeres muy grandes que han sido violadas por el vecino, por alguien cercano incluso... para la violación sí considero que no hay, es algo que me llama mucho la atención, porque uno pensaría que una mujer que es violada es porque es muy bonita o que presenta un cuerpo agradable a la vista de los hombres y no siempre es así. Me llama mucho la atención un caso de una mujer de 60 años, ya grande vaya, obviamente el cuerpo ya no es el mismo cuando tiene 15 años... violada por un vecino 30 años menor que ella. Él se metió a su casa a la fuerza... (GOB, Pu_25)

Un punto a considerar en esta situación, es que muchas de estas mujeres viven o vivieron violencia por parte de su pareja, incluimos en este grupo a las mujeres que ya están en el abandono aunque la pareja comparta la vivienda con ella; así que solicitar apoyo de su familia resulta prácticamente imposible y esta situación de abuso sexual puede prolongarse durante años. Encima, producto de la dominación masculina y de la dinámica de violencia, es muy difícil que las madres denuncien a sus hijos cuando estos son los responsables del hecho.

La violación también es una práctica frecuente de la familia del esposo (suegro, cuñados) hacia la esposa de algún miembro que vive con ellos. En estos casos ocurre también, que el habitus de la

dominación lleve a las madres a defender a los hijos y cuando la nuera denuncie el problema la culpen del hecho, la corran o agredan. Y lo mismo les sucede a las mamás cuando se dan cuenta de que su esposo abusa sexualmente de sus hijos, la madre y el padre intervienen para evitar la denuncia y si la situación ha sido prologada en el tiempo suele suceder que cuando la madre se decide a denunciar, si no encuentra personal adecuadamente capacitado en las instituciones, la culpan por complicidad.

Como se ha venido narrando desde apartados anteriores, existen diversas circunstancias por las que la patria potestad de las mujeres sobre sus hijos se ve amenazada cuando no cuenta con pareja o quiere salir de su situación de violencia familiar: la falta de patrimonio, de un empleo adecuadamente remunerado, el señalamiento, por parte de los vecinos y la familia política, de ser "malas madres" y la condena social por presentar "conductas inapropiadas" cuya gama es extensa y puede incluir: el hecho de que trabajen todo el día, frecuenten mucho a sus amistades, tengan una pareja sexual diferente al padre de sus hijos o hasta que "no hagan bien el lunch" y tengan sucios a las niñas y niños. Es importante aumentar los apoyos públicos al cuidado de las niñas y los niños, para que ninguna madre por pobreza tenga que aguantar la violencia, para mantener la patria potestad de las hijas y los hijos.

Violencia en el noviazgo y hacia las mujeres embarazadas y madres adolescentes

En el grupo focal sobre jóvenes y en diversas entrevistas se discutió la violencia en las relaciones de noviazgo, que ya se encuentra bastante visibilizada entre los participantes. Entre las prácticas de violencia identificadas están el control de la pareja a través de diferentes prácticas: cachetear, golpear, romper artículos personales como el celular, controlar las horas de salida o tener relaciones sexuales no consensadas con el novio que sea o no una estudiante de la misma escuela.

Un problema persistente observado por lo actores entrevistados, con respecto a la violencia en el noviazgo y al tema de los embarazos adolescentes es la falta de una respuesta adecuada de las instituciones escolares para responder a estas situaciones dentro de un marco de respeto de derechos humanos a las mujeres jóvenes y adolescentes que están en esas situaciones.

Las instituciones de procuración de justicia tampoco tienen marcos particulares para las jóvenes. Por ejemplo, en casos de bullying, en los que existen elementos de acoso sexual, una funcionaria nos expresó la dificultad que tienen para abordar el problema:

> ¿Cuál es la institución correcta para denunciar el bullying? Estamos en ese cuestionamiento sí es una agencia más de atención a adolescentes... Tuvimos (un caso) en donde la denuncia se puso aquí (en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar) porque el bullying tuvo que ver con tocamientos y con un hostigamiento en el baño y la mamá vino a poner una denuncia acá, pero no es de nuestra competencia específica y ha surgido en el caso de mujeres que ya están con nosotros o han pasado por acá y quieren que se les de algún consejo. Justo estamos en esa discusión de hasta donde se puede atender ese tipo de casos (GOB, Pu_08).

La situación de ¿con quién acudir cuando viven violencia en el noviazgo? se agrava por la falta de identificación de la misma por parte de las adolescentes y jóvenes, que sin una correcta información y una intervención inmediata -que debería ser una responsabilidad de toda institución escolar- deja a las jóvenes en la indefensión, sometida por creencias arraigadas en la idea del amor romántico, la prueba de amor, etc. Lo que explican muchas de las prácticas de riesgo que se observan en los jóvenes durante las primeras etapas de su vida sexual. Encima, la comunidad todavía es sumamente intolerante con el tema de la sexualidad entre los jóvenes y con el noviazgo, como con el matrimonio, continua la creencia de que es un asunto privado.

El caso del embarazo adolescente es todavía más complejo, ya que la condición de embarazo es un elemento importante de discriminación hacia niñas, adolescentes y jóvenes; en el espacio escolar, comunitario y familiar. Los embarazos en adolescentes surgieron como tema reiterado en las entrevistas y en consecuencia fue profundizado en los grupos focales. Algunas personas entrevistadas y en grupos focales refirieron que hay escuelas en las que hay de 3 a 7 embarazos en adolescentes por ciclo escolar.

No es menor el tema, de acuerdo a las Estadísticas sobre Desigualdad de Género y Violencia contra las Mujeres de INEGI (2010), Tabasco y Veracruz se caracterizan por tener una tasa de fecundidad en las mujeres de entre 15 y 19 años (60.7 y 59.3 respectivamente) mayor que la nacional (56.9).

Esta es una problemática identificada a nivel nacional y en nuestra región Veracruz es un punto de atención importante, ya que presenta la mayor tasa de fecundidad en las adolescentes de 15 a 19 años de la Región ubicándose en una tasa de 59.2 por mil, que está por encima del promedio nacional que es de 56.9. A decir de la titular del programa PROMAJOVEN de la SEP, se ha incrementado el padrón de beneficiarias en los últimos meses en la entidad veracruzana. Este programa da becas a adolescentes embarazadas para que terminen su educación media superior, pero aporta sólo en una parte a la solución del problema, porque como se verá la parte más importante es la discriminación.

Las prácticas de discriminación hacia las mujeres jóvenes van desde la burla por parte de docente y entre pares, hasta la expulsión de las escuelas, la marginación de las mujeres en la comunidad y su encierro en el ámbito doméstico.

Los testimonios de académicas y organizaciones de la sociedad civil en la RTG mencionan la existencia de comentarios "sarcásticos" de parte de docentes, directivos e incluso de pares, madres y padres de familia en los cuales pervive un mensaje explícito a las adolescentes embarazadas. Tales discursos refieren que dada su condición es preferible salgan de la escuela y permanezcan en sus casas para evitar una especie de "contagio", "en el mejor de los casos dicen "retírate porque eres un mal ejemplo y solo vienes a presentar los exámenes" (OSC_GF2). En el peor escenario, "una niña de secundaria que se embaraza prácticamente abandona la escuela, eso a mi me parece una de las peores violencias" (OTR_GF2).

Sobre los posibles "contagios" de embarazo, hay distintos testimonios: "es que me va a contagiar a todas las demás de secundaria, date cuenta cómo es que ven a una mujer que está embarazada" (GOB, Pu_02). Y "*Yo me quiero acercar a alguna compañerita y me dice no porque mi mamá me prohibió hablarte*, o sea ven como un síntoma de contagio como que el embarazo se pueda contagiar... yendo a la escuela un profesor me dijo: *lo que debes de hacer es mejor quedarte en tu casa para qué vienes, ve nada más como estás haciendo que tus compañeras te vean mal, tus compañeros te vean mal quédate en tu casa*". (OSC_GF2). Desde la comunidad estudiantil en

secundarias y bachilleratos, las y los compañeros también se expresan despectivamente de las jóvenes embarazadas, haciendo comentarios como "¿Y van a permitir que venga así?" (OSC_GF2).

Además de la burla y segregación de la que son objeto las chicas, se comentó en Tlaxcala sobre las dificultades para que las jóvenes universitarias obtengan permisos de embarazo y lactancia: "los profesores ejercen violencia hacia las estudiantes adolescentes recién paridas, donde no les dan permiso para que cubran su licencia por maternidad y lactancia, estipulada por cuestiones de salud para ellas y el/la recién nacido" (OSC, Tl_07).

Los embarazos adolescentes son temas que los directores no saben cómo abordar, a decir de un experto en un grupo focal que narró un caso ocurrido en Chignahuapan, Puebla, donde el directivo de un bachillerato estaba condicionando el acceso a las jóvenes con la presentación del examen de no gravidez: "... el director me dijo... que él no veía cómo qué maneras de bajarle, había habido siete embarazos en el último semestre, y que esa preocupación me dijo, es que parece que el mal ejemplo está cundiendo, es decir no se tiene claro dónde esta el problema, en qué consiste, por lo tanto las soluciones son absolutamente fuera de lugar" (GOB_GF2).

La respuesta institucional y de la comunidad escolar a la pérdida del honor es la exclusión o el rechazo de las estudiantes embarazadas. Los embarazos adolescentes son "problemas" que los docentes quieren fuera de sus aulas pero que inevitablemente están ahí, en su ámbito más inmediato.

En el grupo focal se dijo que la vergüenza y la culpa refuerzan las auto percepciones en estas adolescentes embarazadas de estar fuera de lugar, de discriminación y "estigma" que opera en su subjetividad, no sólo "ejercida desde fuera a la niña embarazada sino que la misma niña la tiene asumida... las propias niñas, saben que hicieron algo malo, algo vergonzoso, algo que las tiene que hacer que ellas se retiren. De este modo se explica que las mismas niñas una vez interiorizado el orden social decidan, por sí mismas, salir del sistema educativo. El costo es: "te quedas totalmente limitada... (sin) posibilidades de poder seguir adelante" (ACD_GF2).

Por el contrario, a los hombres no se les responsabiliza de nada, como narra una entrevistada, que llevo por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el caso de la expulsión de una adolescente embarazada: "no recibe la misma sanción el hombre... él siguió estudiando en la

escuela, muy normal. Entonces aquí no puede ser que a una mujer se le sancione, se le diga *tú vas a estar rechazada y recriminada por todo mundo*" (GOB, Pu_02).

La responsabilidad en todo caso es una noción compartida entre mujeres, tanto de la madre de familia que ha "descuidado" a su hija, como si ella fuera la única y última responsable de su educación, "porque la mamá trabaja limpiando casas y nunca estuvo en su casa, pues ella tuvo la culpa... la madre es culpable independientemente de cual sea su reacción" (OSC_GF2). La adolescente es también responsable, es la "responsable en provocar al compañero de la escuela, al compañero de su madre o que la madre esté pagando, esté sufriendo por su mala conducta las cosas que le pasan a la niña" (OSC_GF2).

Y no es así. El embarazo adolescente se da en medio de un entorno escolar carente de educación sexual, en donde al interior de las aulas se reproducen las relaciones de poder, así como de relaciones de noviazgo que son violentas. En el proceso de socialización se reproduce y resiste la construcción social de lo femenino y lo masculino, y las decisiones de las mujeres sobre su sexualidad están atravesadas por su condición de subordinación, de ser seres para complacer a los otros. Encima, la sexualidad femenina se simboliza como algo "pecaminoso", no como una fuente de placer (GOB_GF2).

Entonces por la interpretación de la sexualidad, el embarazo adolecente se vuelve un asunto colectivo. Ya operando la noción del acto sexual como algo pecaminoso y sucio, cuando se expresa la mayor evidencia en las mujeres del ejercicio de su sexualidad -el cuerpo embarazado-, hay un temor en los directivos, de que sus centros escolares tengan la imagen de lugares de perversión y "contagio", "de que la escuela sea conocida de que salieron embarazadas tantas niñas" (OSC_GF2), con el consecuente desprestigio de la institución: "disminuir por lógica la imagen institucional que se tiene ante la SEP y ante todos los demás compañeros y compañeras directivas" (OSC_GF2).

El embarazo adolescente suele derivar en un desenlace desfavorable en la vida de las mujeres y sus hijos. Desde el punto de vista de las personas entrevistadas y en los grupos focales, el embarazo adolescente forma parte de un amplio contexto que describen así: cuando las niñas son discriminadas y violentadas, se afecta la construcción de sus vínculos personales, repercutiendo en la adolescencia por no haber sido aceptadas o reconocidas en la infancia. Cuando encuentran tal reconocimiento en un joven u otro hombre, establecen relaciones afectivas y/o sexuales con él,

reproduciéndose una relación de dependencia y sometimiento en la que ella es controlada, sirve a los demás, y su vida gira en torno de cuidar a los hijos, al hermano, al papá, la pareja. (OSC_GF2). También como consecuencia de que la representación social que hacen de ellas es de "locas" o "putas", siendo rechazadas y estigmatizadas: "salió embarazada porque es una loca, es una puta y ella se lo buscó, ese es el primer señalamiento de los maestros" (OSC_GF2). Y si en el futuro no encuentran un entrono más favorable o reciben una adecuada contención cargan con estos estigmas por el resto de sus vidas.

En la sanciones se ratifica la dicotomía de dos ámbitos, el público y el doméstico, uno *deseable* para los varones y otro para las mujeres. El público en el que se encuentra y lo que ésta representa (las posibilidades de trabajo y desarrollo), es negado para quienes tienen cuerpo de mujer y capacidad reproductiva, capacidad que se expresa emblemáticamente en el cuerpo embarazado.

Violencia y crimen organizado

Por último, es menester mencionar algunos temas que deberían abordarse con respecto al crimen organizado y sus consecuencias sobre las mujeres.

En los apartados anteriores hablamos sobre los levantones de las mujeres jóvenes en la periferia de la ciudad, especialmente para el caso de Veracruz, por motivos de abuso sexual, trata para la explotación sexual, ajuste de cuentas, entre otros. También que existe el secuestro de mujeres jóvenes y adultas para servir en las actividades del crimen organizado como vigilando o espiando y reproduciendo los roles domésticos: lavar la ropa, encargase de la comida y la limpieza, entre otros.

Las violencias mencionadas en el párrafo anterior se ejercen directamente sobre los cuerpos de las mujeres, pero al abordar el tema de la violencia social se observan consecuencias indirectas que también afectan la vida de las mujeres. Para empezar, está la preocupación sobre las hijas adolescentes que puedan sufrir un levantón, pero a la par hay una preocupación enorme por los hijos varones.

Al respecto se refirió que las y los niños están siendo utilizados por el crimen organizado para el transporte de armas y de drogas. Los niños en particular son reclutados en edades adolescentes para

servir como "halcones" de los narcos, es decir, como espías para vigilar a las autoridades y cuando se convierten en jóvenes son reclutados como sicarios. Por esta situación muchas familias deciden mandar a sus hijos varones lejos y pierden el contacto con ellos porque de tenerlo, los grupos criminales sabrían donde localizarlos.

También aumenta la presión sobre la responsabilidad de las mujeres para salvaguardar la seguridad de los hijos frente a las personas ajenas que pueden representar un peligro, lo que en la vida cotidiana se traduce en acompañarlos a la entrada y salida de las escuelas, y vigilarlos en los lugares públicos, con las consecuencias sobre el uso de su tiempo que esto significa.

Otro tema de preocupación son los imaginarios sociales que se están generando alrededor del crimen organizado. La figura del criminal cada vez más gana un peso simbólico de prestigio, un referente idealizado de protección, de poder económico y de prestigio en las comunidades, que expone a las y los adolescentes a aceptar con mayor facilidad relacionarse con estos grupos criminales. Además, esta figura de éxito está muy relacionada con la virilidad: los grupos criminales están formados por hombres que pueden disponer de las mujeres a placer. Este imaginario es ampliamente reforzado por la música. Los entrevistados refieren por ejemplo, que en el sur del estado de Veracruz, la música que más escuchan las y los jóvenes es música banda y el reggaetón con letras en las que las mujeres figuran como objeto sexual y los criminales como héroes.

Por último, es menester considerar que, los actores entrevistados, reconocen la presencia del crimen organizado en todos los estados de la Región, pero no en todos la violencia se ha desatado con la misma intensidad, ni es tan visible su presencia porque opera de distintas formas y en diferentes lugares, alguno apartados de las grandes urbes donde hay menos medios de comunicación.

5.3 Recomendaciones hacia una agenda de políticas públicas

Hasta ahora se han descrito diferentes prácticas de violencia de acuerdo a los ámbitos reconocidos por la LGAMVLV[38]. Sin embargo, es menester mencionar que la violencia contra las mujeres que se presenta en los diferentes ámbitos, no corresponde a fenómenos independientes, sino que las

[38] Con excepción del apartado de trata que no está contemplado como un ámbito particular en la LGAMVLV.

prácticas de violencia están interrelacionadas entre sí porque surgen de la misma causa: la opresión de las mujeres.

La LGAMVLV reconoce que la violencia surge de la opresión de género y define a la violencia como "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" (artículo 5, inciso IV). Por lo mismo para combatirla es preciso adoptar la perspectiva de género la cual es explicada en la misma Ley como "una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres..." (artículo 5, inciso IX).

En este sentido, la lucha contra la violencia de género en todos los ámbitos, obliga a enfrentar esta opresión desde cada uno de los niveles y poderes de gobierno. Lo cual se ha venido intentando desde antes de la Ley con la creación de las instancias para el adelanto de las mujeres encargadas de la transversalidad[39] de las políticas públicas y se refuerza con las Leyes de Acceso. No obstante, esta investigación da cuenta de que las acciones han sido insuficientes y que los marcos normativos no han tenido el impacto deseado porque falta por concretarse este gran problemas de la política pública que es transversalidad de la perspectiva del genero en las políticas pública. Podemos observar los problemas vinculados a ella en tres grandes campos: la armonización legislativa, la aplicación de las políticas públicas y la atención a las mujeres víctimas de violencia.

En este apartado presentaremos la perspectiva de los actores entrevistados y que participaron en los grupos focales, con respecto a las acciones que les han parecido más eficientes para combatir la violencia contra las mujeres y lo que les parece son sus principales vacíos, para a continuación exponer --desde nuestro análisis-- los problemas que encontramos en el combate a la violencia y proponer alternativas desde donde construir programas de política pública para alcanzar la transversalidad del género en los marcos legales y las políticas públicas.

[39] La transversalidad o *Mainstreaming*, significa la "aplicación de la dimensión de género a todas las políticas y acciones" (Astelarra, 2005).

La posición de los actores

En este trabajo de investigación se obtuvieron las posiciones de tres actores que trabajan con mujeres que están en situación de violencia desde diferentes posiciones –funcionaria(o)s de gobierno, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y académica(o)s--, cuyas experiencias particulares fueron construyendo en general dos conjuntos de percepciones en torno al fenómeno de la violencia hacia las mujeres y de las respuestas institucionales frente a estas. Su percepción fue retomada tanto de los documentos recuperados en el estado del arte, como de las entrevistas y grupos focales.

Por un lado, desde las instituciones de gobierno se refieren los logros y las limitaciones del avance en materia de combate a la violencia, destacando los dispositivos institucionales que han sido dispuestos en los últimos años para combatir a la violencia y enfatizando como principales dificultades: la falta de una "cultura de la denuncia", la ausencia de trabajo interinstitucional y la carencia de recursos.

En contraste, los representantes de la sociedad civil identifican en la actuación de las propias instituciones los mayores obstáculos para el combate de la violencia. Señalan su papel en la comisión de violaciones a los derechos humanos, su constante incumplimiento de las normas, el desperdicio de recursos, etc. Para muchos representantes de las OSC que fueron entrevistados, hay escepticismo de que las políticas públicas lleguen a ser eficientes, no creen que el sector político trascienda sus intereses partidistas y sus cuotas de poder. Empero, la mayoría hace propuestas a partir de lo que en su experiencia son buenas prácticas institucionales y que identifican que faltaría en sus contextos más inmediatos.

De manera particular los actores entrevistados y en grupos focales sugieren avanzar en tres grandes rubros: la armonización legislativa, la profesionalización del funcionariado público que labora en las instituciones encargadas de atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil, abriendo espacios de articulación más claros para que trabajen en conjunto con las instituciones responsables de la política pública en la materia. En el cuadro 6 se colocan aquéllas acciones que han sido expuestas por parte de los actores entrevistados como un avance en el combate a la violencia, así como aquellos vacíos señalados por los mismos actores.

Vale la pena observar que en la respuesta más situada en el sentido común de los entrevistados es que la violencia se resuelve con "más educación", pero cuando se abunda en esta respuesta, ninguno tiene mayor propuesta al respecto en términos de acciones concretas que no sea enseñarles a los jóvenes "a no ser violentos" o "recuperar valores". Retomaremos más adelante en este apartado el tema de la educación.

Cuadro 6. Acciones positivas y vacíos en las políticas públicas, señalados en entrevistas y grupos focales

Acciones reconocidas como positivas	
Legislación	Implementación de las leyes estatales de acceso a una vida libre de violencia. La tipificación del feminicidio en Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. La inclusión de la violencia obstétrica en la Ley de Acceso de Veracruz.
Políticas y programas en general	Creación de agencias especializadas en violencia familiar y sexual. Etiquetación de presupuestos públicos para atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. La implementación de refugios para víctimas de violencia que garanticen los derechos humanos de las mujeres. Los programas como Abriendo Escuelas para la Equidad, ConstruyeT, PROMAJOVEN y Rescate SEV 01800 de prevención de violencia. Los programas Mi Escuela y Mi Comunidad Segura, Senderos Seguros.
Atención a las víctimas	Capacitación y sensibilización a los funcionarios públicos que atienden los programas de atención a mujeres víctimas de violencia. El establecimiento de la línea telefónica de emergencia 075 o la lada 01800.
Vacíos señalados	
Legislación	Falta difundir y hacer observar los reglamentos de las Leyes de Acceso.

	Falta de armonización de las Leyes de Acceso a los códigos penales, civiles y la normatividad administrativa para garantizar su cumplimiento. Tipificar el feminicidio en Puebla. No están operando los sistemas estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres señalados en la Ley. Si existe, no se conoce ni se ha puesto a disposición los bancos de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas. No se publican semestralmente, ni se conoce de los avances en la integración de los Bancos de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel estatal. Incluir la violencia obstétrica en las Leyes de Acceso de Puebla, Tabasco y Tlaxcala. Derogar el reglamento que exige un certificado a las traductoras de lengua indígena que acompañan a las mujeres víctimas de violencia a las agencias del MP, limitándose a una traductora o traductor de su confianza.
Políticas y programas en general	Falta de autonomía en las instancias para el adelanto de las mujeres, ahora dependen de la voluntad política del titular del gobierno en cuestión. Institucionalizar las entidades de género en cualquier nivel de gobierno; así como garantizar recursos materiales y sueldos fijos, de acuerdo a los tabuladores de la función pública. No se ha logrado aplicar efectivamente la NOM 046, se ha rezagado por mucho garantizar a las víctimas de violencia sexual la anticoncepción de emergencia y la interrupción legal del embarazo. Las certificaciones en género (MEG:2003) y la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría del Trabajo deben garantizar su aplicación

	no sólo ante las instancias certificadoras sino a través de contralorías sociales. Garantizar la contención emocional a las personas que atienden a mujeres en situación de violencia Enfocar las estrategias de prevención a la población infantil y joven. Hacer efectiva la responsabilidad de las Secretarías de Gobernación de cada entidad de eliminar publicidad sexista. Fortalecer y potenciar el PROMAJOVEN[40]; con mayor presencia en comunidades rurales e indígenas, incrementar su padrón, y articularse con dependencias tales como CDI, CEDH, SSA, CONAFE, instancia estatal de las mujeres, DIF-Estatal para ofrecer mayor y mejor atención a las estudiantes embarazadas.
Atención a las víctimas	Dar seguimiento a las a las víctimas de violencia canalizadas entre instituciones o direcciones de una misma institución. La línea telefónica de emergencia 075 deben contar con servicio permanente las 24 horas los 365 días del año y debe garantizarse su acceso a nivel municipal y de las localidades rurales conectada a servicios municipales. Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que salen de los refugios mediante empleo digno, guarderías, conclusión de la educación formal, vivienda, salud, etc. Implementar refugios especializados en la atención de mujeres víctimas de violencia por el crimen organizado. Establecer mecanismos institucionales de protección de las redes de la delincuencia organizada que quieren tomar represalias al personal que atiende casos relacionados con violencia.

[40] "Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años once meses de edad... es un programa que contribuye a la reducción del rezago educativo, porque este embarazo adolescente o maternidad temprana está ligada a la deserción escolar... es una postergación de proyectos personales tremenda, tanto así que no terminan ni la educación básica" (GOB, Ve_05).

	Generar estrategias para la salud mental comunitaria de las mujeres en lugares donde hay violencia generada por la presencia de crimen organizado al ser altamente afectadas por el estrés del conflicto.

Como se ve, las respuestas institucionales están valoradas positivamente en función de su existencia, no de su impacto, lo cual es consecuencia de otro rezago en el cumplimiento de la LGAMVLV, ya que el Estado no ha garantizado en forma y periodicidad constantes, la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia fracción IX, artículo 38, capítulo 2, de la y en sus leyes estatales. Así que las referencias que tienen todos los actores es a partir de su experiencia, porque no cuentan con suficientes datos estadísticos para contrastar su posición.

Igualmente, hay un rezago en la construcción y disposición de Bancos de Datos Estatales, que permita a las propias instituciones medir el fenómeno de la violencia y el impacto de sus acciones. Actualmente, las instancias para el adelanto de las mujeres en cada entidad están realizando intentos de registrar datos sobre violencia, pero la experiencia resulta poco exitosa por varias razones: por un lado, la ausencia de sistematización en el registro de datos por parte de las instituciones, y por otro, la falta de legitimidad para convocar a las instituciones y de mecanismos legales para obligarlas a proporcionar esos datos. De acuerdo con la Ley, es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública la creación de los Bancos de Datos, cuyos resultados deben ser publicados semestralmente por los Sistemas Estatales para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Estos bancos de datos, para su creación necesitan de un registro único de atención en casos de violencia, así como la .generación de un solo conjunto de indicadores para medir los avances en la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Es preciso destacar, que a partir de la implementación de la LGAVLV, los casos de violencia contra las mujeres deben ser evaluados desde una perspectiva de género y en caso de que la violencia sea reconocida conforme alguno de los ámbitos y tipos señalados en la Ley de Acceso deberá ser registrada e integrada a estos bancos. En todas las instituciones entrevistadas tenían formatos particulares para su institución, y la mayoría no contemplaba campos en donde pudiera distinguirse

los casos de violencia contra las mujeres y mucho menos para identificar si esa violencia era por razones de género.

Además, es imprescindible que se reglamente que el contenido de estos bancos de datos se publique de manera periódica y no que tenga que estar sujeto a las solicitudes de información de los agentes particulares, que tienen por experiencia una respuesta negativa.. Pareciera que la estrategia de las instituciones es que sus unidades de acceso a la información operen de forma negligente para no compartir una información que es pública.

La falta de registro y la difusión de la información de casos de violencia es uno de los problemas medulares. Igualmente, desde nuestra perspectiva, además de sumarnos a las observaciones realizadas por los diferentes actores y resumidas en el cuadro anterior, pensamos necesario abundar en algunos problemas y trazar algunos posibles cursos de acción.

a) Acerca de la legislación

La armonización de la LGAMVLV en materia administrativa, civil y penal, debe cubrir los aspectos relativos a la actuación, atención y sanción frente a los casos de violencia laboral, docente y comunitaria, porque ahora para los autoridades resulta bromoso proceder porque no encuentran en las leyes secundarias, tanto adjetivas como sustantivas, mecanismos legales para la correcta atención de estos casos. Debe revisarse la tipificación de delitos, especialmente aquellos que están en defensa del honor y que son discriminatorios contra las mujeres, como por ejemplo el *rapto* contemplado en el artículo 273 del Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla, que incluye figuras como "apoderamiento para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse" y extingue dicha acción persecutoria permitiendo que el raptor que ha hecho daño se case con la víctima.

Una parte fundamental de la armonización implica que el poder legislativo o a propuesta del ejecutivo, revisen los códigos penales para hacer justiciables el haber sido víctima de acoso y hostigamiento sexual, de manera que el peso de la prueba no recaiga en la víctima, quien no sólo está en desventaja por la posición de subordinación derivada de las jerarquías de los agresores, sino

que la pena -comparada con otros delitos-, no es retributiva con la gravedad que encierra la agresión, puesto que en muchos casos, los principales hostigadores sexuales son los funcionarios públicos o personas electas de algún cargo de elección (como los delegados sindicales). De algunas experiencias se deriva la necesidad de normar un protocolo que signe responsabilidades funcionarios o directivos que frente a un caso de hostigamiento u acoso sexual, encubran al agresor facilitando su movilidad laboral o dejándolo en sanciones administrativas, sin dar parte a la autoridad correspondiente o tomando represalias contra las víctimas.

Como las mujeres no identifican claramente el acoso y hostigamiento sexual, y cuando lo identifican no saben a dónde acudir, deben reglamentarse que se impulsen a entidades especiales de carácter autónomo, que apoyen la denuncia penal de hostigamiento contra servidores públicos. Contemplar presupuestos para la capacitación y difusión a las y los trabajadores para que sepan actuar en caso de hostigamiento Además, el legislativo debe garantizar los recursos para impulsar que las certificaciones en género (MEG:2003) y la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría del Trabajo garanticen su aplicación no sólo ante las instancias certificadoras sino a través de contralorías sociales. Y en el caso de empresas privadas, nacionales y trasnacionales, condicionar su asentamiento al cumplimiento de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

Además del hostigamiento sexual, la maternidad es una condición de vulnerabilidad frente a las nuevas formas laborales de contratación que no aseguran formas dignas de vivir la maternidad, ni garantizan una vida digna de las hijas y los hijos. Se deben contemplar leyes de discriminación positiva a las madres que garanticen el permiso de maternidad, lactancia y guarderías con amplios horarios. Los gobiernos estatales, a través de las instancias correspondientes, deben impulsar acciones para el fomento de la paternidad responsable en las instancias correspondientes.

En cuanto a la violencia en el ámbito docente, ante la apabullante presencia de violencia sexual en las instituciones escolares, el ejecutivo debe contemplar en sus planes de desarrollo programas de prevención de violencia en el noviazgo, de género y sexual en la escuela, así como de atención y acompañamiento e intervención en crisis en caso de agresiones sexuales. Sugerimos establecer una figura autónoma y vinculada a la sociedad civil (*Ombuds Person*) que se encargue de vigilar y dar seguimiento a las denuncias de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual en el ámbito escolar ante la impunidad de victimarios que pertenecen al sindicato de maestros con base

en un Modelo Integral de Atención para niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia sexual en las escuelas. El *Ombuds Person* debe contara con una red con vínculos interinstitucionales a modo de garantizar que se pueda denunciar al personal de la escuela en otras instancias diferentes a esta, que no estén controladas por algún Sindicato.

Igualmente, es prioritario atender la discriminación a estudiantes embarazadas e indígenas. Para ello se propone impulsar un Modelo Integral de Atención para Estudiantes Embarazadas, cuya responsabilidad recaiga en las escuelas y en el sector salud, que igualmente sea vigilado por el *Ombuds Person*. E incluir en la curricula la perspectiva de género y capacitación en atención a la violencia de género como parte de su profesionalización en escuelas Normales así como en licenciaturas en Pedagogía y Educación. Hay que respetar la educación en salud sexual y reproductiva ceñida a los estándares internacionales contenidos en la Declaración Ministerial para Prevenir con Educación, los cuales deben ser de aplicación y cumplimiento obligatorio.

Con respecto a la violencia feminicida vimos su relación con los casos de desaparición de mujeres. Hace falta que las comisiones de las cámaras de diputados obliguen y den seguimiento a la implementación de modelos de atención y protocolos de actuación, para el caso de desaparición y también para el caso de la investigación en los casos de homicidio. Estos protocolos deben ser implementados desde una perspectiva de derechos humanos y género, tomando en consideración las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso del Campo Algodonero. Es necesario observar que mientras el Sistema de prevención contemplado en la LGAMVLV – y el registro único de casos no esté efectivamente funcionando- , seguirá siendo complicado implementar la *alerta de género* reconocida en la Ley, que debe impulsarse ante el aumento de la violencia feminicida.

Vinculado con la violencia feminicida y la desaparición de mujeres aparece el fenómeno de la trata, frente al cual se recomienda al legislativo encargar estudios sobre el impacto de las leyes sobre el tema, impulsar de manera urgente la aplicación de modelos de prevención y atención integral a las víctimas de trata, así como establecer Consejos Estatales de Trata y adoptar un registro, como ya se realiza en Tlaxcala, a través de un código que identifique a las víctimas de trata.

Para garantizar una adecuada respuesta institucional, se debe sancionar a las y los servidores públicos que omitan, dilaten u obstaculicen la aplicación de la Ley de Acceso, en este momento sólo la Ley para Tlaxcala contempla dichas sanciones pero esto requiere homologarse en las Leyes de todas las entidades.

Otro gran problema que necesita revisarse en los tres poderes, es el asunto de la patria potestad, que debe atenderse desde una perspectiva de género. Lo cual significa incorporar además de la seguridad que se otorga al menor, la seguridad e integridad de las madres, quienes de forma constante se ven amenazadas o chantajeadas, independientemente de los convenios establecidos de común acuerdo, máxime cuando se identifiquen aquellos casos en los que ya existía una situación de violencia en el entorno familiar o al momento de la separación. Actualmente la separación se atiende en los juzgados en materia de lo familiar, en donde no se cuenta con la perspectiva de género, ni se capacita en violencia, por lo que se recurre a la mediación, donde una mujer en situación de violencia está en desventaja para negociar o tomar acuerdos. Encima, mucho del sometimiento de las mujeres frente a una relación de violencia, con la pareja y expareja ocurre como consecuencia de la amenaza permanente del agresor de quitarles a sus hijas e hijos.

En la raíz del problema, está la carencia de estructuras de asistencia social para el cuidado de los hijos, que obliga a muchas mujeres a sostener esta obligación ya sea quedándose al cuidado de los mismos como ama de casa o eligiendo trabajos de baja remuneración pero de un horario flexible que le permita atenderlos. Eso, aunado a la falta de un patrimonio a su nombre, imposibilita mucho a las mujeres para tomar la decisión de alejarse de su pareja violenta, o bien, la mantiene en situaciones muy precarias cuando toman esa decisión. Frente a ello se propone, que el ejecutivo, garantice programas de cuidado de las hijas e hijos, para que las madres puedan buscar trabajo, en un horario amplio que corresponda a jornadas laborales completas.

Un punto importante para los legisladores, es revisar la figura jurídica del Depósito Judicial, práctica consistente en que la mujer:

> (...) se queda con los hijos o las hijas, el hombre se va, al rato de los días regresa y bueno dice ¡ya! ya nos vamos a llevar muy bien no va a ver ningún problema yo te voy a pasar la pensión para que mis hijos o mis hijas puedan estar bien y entonces la convence en ese momento: nada más que necesito que me lo prestes o me la prestes porque sus abuelos los

quiero llevar porque los quieren ver se la llevan y ya no lo regresan, va la mujer a denunciar y se topa con que ya ahí en el juzgado ya hay un depósito judicial (OSC, Ve_08).

Por último, es imprescindible que los tres poderes cumplan con las funciones encomendadas en las Leyes de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, lo cual implica generar iniciativas, aplicar las leyes con perspectiva de género y vigilar que tanto los recursos como los procedimientos sean eficaces. Entre estos, es fundamental que se otorguen órdenes de protección y demás medidas cautelares, para garantizar la vida e integridad de las mujeres. Como se indica en el documento de Análisis sobre el Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Puebla (Observatorio de Violencia Social y de Género de la Ciudad de Puebla y otros, 2011), en la práctica se observa una reticencia por parte de las autoridades de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla para girar medidas cautelares, sin que exista en contraparte algún procedimiento jurídico para dar seguimiento a ello e impulsar sanciones a los servidores públicos frente a esta situación. La explicación que los funcionarios dan para evadir brindar órdenes de protección es la falta de presupuesto público para hacer frente a los costos, en recursos humanos y materiales, que suponen hacer efectiva estas órdenes, así como la existencia de un conflicto jurisdiccional con el poder judicial para girarlas de manera expedita desde los ministerios públicos. Así que mientras en los últimos años el presupuesto en seguridad pública ha crecido de manera casi exponencial, el aumento de los elementos de los cuerpos de seguridad no se ve reflejado en una mayor atención a las mujeres víctimas de violencia.

b) Acerca de la implementación de las políticas públicas

Un problema necesario a debatir constantemente en la política pública es el de cómo transversalizar la perspectiva de género. Los problemas de política pública no se resuelven creando burocracias, pero cuando no existe una unidad responsable de llevarlo a cabo, sucede que se posponen las acciones o se duplican esfuerzos. En el esquema mexicano las instancias para el adelanto de las mujeres -y las unidades de género- se plantean como las entidades impulsoras de la transversalidad y estas presentan varios problemas, entre los que se cuentan:

- Que estas instancias se concentran en difundir y ser espacios de asesoría para las mujeres en lugar de guiar la política de género como corresponde a sus decretos de creación.
- Cuando se asume esta tarea de transversalizar no suele ser respetada por los funcionarios de las otras instancias, incluido muchas veces el ejecutivo.
- Las instancias para el adelanto de las mujeres parecen tener mayor o menor fortaleza debido a dos aspectos: el posicionamiento político y prestigio que goce la titular en la administración pública y con el gobernador, así como por el nivel de participación de la sociedad civil en dichos institutos.
- Muchas veces estos espacios son utilizados para promover la ideología del gobierno en turno, que puede ser muy lejana a la perspectiva de género, como son muchas posturas conservadoras, o se usa con fines electorales y para servir de trampolín a mujeres políticas, más leales a los partidos que a las mujeres.
- La mayor parte de las acciones en las entidades recaen en recurso federal de los fondos de INDESOL – PAIMEF e INMUJERES – Programa de Transversalidad, cuyo acceso depende de la capacidad de gestión de la titular de la instancia para el adelanto de las mujeres en la entidad.
- Por otro lado, la aplicación de los recursos estatales de estas instancias se aplica con bastante discrecionalidad.

Proponemos entonces que:

- La titular del Instituto no sea designada por el Gobernador, sino por un comité que garantice funcionarias comprometidas y formadas desde la perspectiva del género y los derechos humanos.
- Alentar la participación de la sociedad civil en dichos institutos y particularmente en las contralorías sociales que deberán evaluar tanto las planeaciones, ejecuciones y resultados de los fondos federales y estatales, así como el trabajo de las instancias de impartición y administración de justicia en su apego a la normatividad, por ejemplo, si estos aplican y cómo aplican las órdenes de protección.

- Asignar un enlace en cada dependencia del gobierno del estado que reciban y canalice los casos de violencia contra las mujeres, y otro de la unidad de planeación para que permita el seguimiento y aporte de la perspectiva de género a los diagnósticos y programas de la propia dependencia.
- Impulsar la generación de regidurías de género en los ayuntamientos para fortalecer el trabajo de las instancias para el adelanto de las mujeres en los municipios.

Con la LGAMVLV se impulsa la creación de El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y sus correspondientes sistemas estatales. el cual tiene por objeto "la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres" (artículo 31, capítulo I, título III),y está conformada por los titulares de varias dependencias, incluida la Secretaría de Gobernación, que lo preside, y los Institutos de las Mujeres, que tienen la Secretaría Ejecutiva del Sistema. Este es un esfuerzo por lograr la transversalidad, pero hasta el cierre de esta investigación, se conoció de algunas reuniones de conformación del sistema pero, a decir de los entrevistados, no conocían bien a bien su funcionamiento.

Además de lo pertinente al funcionamiento de las instancias para el adelanto de las mujeres y del Sistema, existen otros problemas derivados de algunos vicios que se generan en los esfuerzos de transversalizar.

Existe una necesidad real de profesionalizar a quienes se encargan de acompañar, impartir y administrar la justicia a las mujeres, pero ello ha redundado en el surgimiento exprés de despachos de asesoría y escuelas patrocinadas por políticos que lucran con una oferta de capacitación en perspectiva de género, de dudosa calidad. Entonces es preciso promover en las reglas de operación de las convocatorias para capacitar que deben estar dirigidas por organizaciones reconocidas, especialmente las universidades, que cuenten con un amplio trabajo previo de investigación en la materia de estudios de género o amplia experiencia en la defensa de los derechos humanos de las

mujeres. Lo mismo, para el caso de la elaboración de diagnósticos y demás instrumentos contemplados en la Ley de Acceso.

Con la creación de unidades especializadas de atención a las mujeres al interior de las instituciones, se deja fuera de la capacitación, sensibilización y orientación en género y violencia, a los operarios del resto de la institución quienes también necesitan saber cómo atender casos de violencia y dar una atención de emergencia o bien, promover la equidad de género dentro de sus tareas. El presupuesto para promover la perspectiva de género debe ser amplio y estar incluido como un rubro dentro del presupuesto de cada institución.

Si bien se necesitan unidades especializadas en atención a las mujeres, existe mucha duplicidad de programas y la mayoría opera con recursos muy restringidos, por lo que el Sistema debe revisar sus programas de atención y prevención para construir una red de instituciones que atiendan y prevengan la problemática con soluciones integrales. Además de que debe obligarse a los Honorables Tribunales Superiores de Justicia de los estados ha integrarse al Sistema y acudir a las convocatorias de las instancias para el adelanto de las mujeres, así como capacitar y sensibilizar a su personal en la perspectiva de género y violencia, especialmente a los jueces y magistrados.

Los programas dirigidos a mujeres deben revisarse constantemente para evaluar su impacto en la calidad de vida de sus usuarias. Por ejemplo, el programa Oportunidades, en la práctica genera mayor violencia para las mujeres, en tanto se recogen testimonios de que muchas veces las parejas recurren a los golpes u otras formas de violencia para quedarse con ese recurso y destinarlo a la compra de alcohol.

Por último un pendiente en la transversalidad, es abordar la masculinidad violenta. La experiencia de la transversalidad ha centrado sus esfuerzos en la atención a las mujeres víctimas de violencia y en campañas de prevención centrada en las mujeres, ello ha redundado en la transferencia de responsabilidades a las víctimas a la vez que ha invisibilizado al violentador. Se requiere que a través del sistema: se generen programas y acciones de transversalidad que contemplen la transformación de las masculinidades violentas y las adicciones; evaluar el Programa de Reducación para Varones, adaptarlo y promoverlo desde muchas instancias; y etiquetar presupuesto público para generar programas de reducación y campañas de sensibilización para la población masculina en general.

c) Acerca de la atención de las mujeres

Existen dos problemas en la atención a las mujeres que son necesarios revisar: el primero es la aplicación de la Norma 046 y el segundo es el uso de la mediación.

Han transcurrido más de 10 años desde que surgió la Norma Oficial Mexicana Nom-190-Ssa1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar que fue remplazada en 2005 por la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Y todavía no se logra garantizar a las víctimas de violencia sexual la anticoncepción de emergencia y la interrupción legal del embarazo. Debe aplicarse la Norma, con observancia particular de su aplicación a mujeres indígenas y rurales. El ejecutivo debe promover y garantizar su aplicación fortaleciendo el vínculo interinstitucional entre la SSA, el MP y las agencias especializadas, así como de la capacitación y profesionalización al personal de estas tres entidades en perspectiva de género y la NOM 046. También debe incluir en los Planes Estatales de Desarrollo la aplicación de la Norma. Esto permitiría por un lado institucionalizar su aplicación y garantizar el recurso humano y material para su ejecución.

En lo que respecta a la mediación institucional para resolver problemas de violencia, es preciso destacar que dicha estrategia está contraindicada en los casos de violencia. Incluso en la metodología del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI) del Comité De Expertas/os (CEVI, 1998) queda aprobado como un indicador de avance en el cumplimiento de la Convención la "Existencia explícita en la legislación de la prohibición de emplear la mediación u otros medios alternativos de solución de conflictos al proceso judicial por violencia contra las mujeres." Convención que resulta ser de observancia obligatoria en nuestro derecho interno a partir de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011.

No obstante, los entrevistados señalan a las instituciones para el Desarrollo Integral de la Familia o DIF como una de las entidades a la que recurren las mujeres a pedir ayuda, y encuentran la

conciliación como respuesta. Esta situación se agrava cando la postura de la presidenta del DIF es conservadora, y se guía obedeciendo a reglas religiosas y no orienta su actuación en el marco de la defensa de los derechos humanos de las mujeres. También existen los Centros Estatales de Mediación en los Tribunales Superiores de Justicia, que atienden los casos de pensión alimenticia y de separación. Esto es un problema porque muchas separaciones tienen como origen la violencia en el ámbito familiar, en estos casos, las mujeres llegan a la negociación en desventaja por el miedo a perder a sus hijos debido a que normalmente no tienen ingresos o son menores a los de su pareja, y lo que termina sucediendo es que suelen renunciar a su patrimonio en aras de conservar la patria potestad de los hijos o garantizar la pensión, pero incluso esta puede ser menor a lo que se podría obtener mediante un juicio.

En contraste con estas experiencias, y por eso la recomendación de estudiar más ampliamente y debatir sobre la mediación, existe la experiencia de Casa de la Mujer Indígena Macehual Cihuacale A.C.en la Sierra Norte de Cuetzalan, donde el uso de la mediación ha resultado parte de una metodología exitosa para las mujeres de esta región indígena. La metodología consiste en atender a las mujeres que buscan ayuda y la necesitan, atendiéndolas en el refugio, después de curarles su estado de shock de inmediato, se les da la opción de se ir a levantar la denuncia, dándoles cuenta de las consecuencias de la misma, o bien de que hablen con el esposo, mediando ellas en un lugar seguro de la propia organización. Se explica al esposo que irá a la cárcel si se hace la denuncia y se le invita a acudir a talleres para tratar su masculinidad, de manera que si se "cura" no se haga dicha denuncia. Mientras se promueve que las mujeres permanezcan en el refugio los tres meses de Ley para que salgan empoderadas mediante el apoyo psicológico que allí se les brinda y al final del tratamiento de ambos (una en el refugio, otro en los talleres) se levanta un acta, un acuerdo entre ellos dos, poniendo como testigos a los de la casa de la mujer indígena e incluso se ratifican en el juzgado indígena.

El resultado es positivo porque en muchos casos ya no vuelven a repetir la conducta y cuando esto sucede las mujeres saben que pueden acudir al refugio y ya se cuenta con antecedentes para la denuncia, además de que se hace con acompañamiento y ya el juez de paz, está en antecedente. Y resulta una alternativa efectiva en comunidades rurales donde normalmente las mujeres tienen mayores dificultades para sobrevivir a la separación debido a los estigmas y a la pobreza, y los señores no tienen tampoco otro lugar para vivir, ni cuentan con un trabajo formal para asegurar la

pensión alimenticia de las hijas e hijos. Además de que es una alternativa a la cárcel que resulta una consecuencia muy drástica de enfrentar para las mujeres, los hijos y las familias.

Frente a la mediación recomendamos se norme conforme dicta el derecho internacional, y se regule su uso en los conflictos por la pensión alimenticia y el divorcio, condicionado a un diagnostico de violencia. Recomendamos a la CONAVIM financiar un estudio sobre alternativas a la mediación que permitan recuperar la experiencia del CAMI.

Finalmente en cuestión de la atención y la implementación de políticas públicas vale la pena considerar los retos que les han surgido a las autoridades frente a la situación de violencia social que vive el país, así como frente a la dinámica demográfica y de desarrollo de la región. Los cuales fueron recogidos de los testimonios de las entrevistas a las propias autoridades y se enuncian a continuación:

- Primero, la implementación de nuevos cuerpos de seguridad plantea revisar las fronteras de actuación entre instituciones, ya no se sabe cómo y ante quien denunciar y quiénes siguen la investigación, especialmente en el caso de Veracruz donde la Marina ha venido a remplazar tareas de la policía.
- Las formas de violencia se complejizan y ello dificulta delimitar las responsabilidades de las agencias especializadas en materia de violencia familiar y sexual, así como de las unidades especializadas en la atención a las mujeres por ejemplo en el caso de que el bullying contenga prácticas de acoso sexual, el caso de la violencia hacia mujeres y hombres transgénero, el apoyo a las esposas de personas víctimas de crimen organizado en otros estados, etc.
- El fenómeno de la trata es diferente al de la violencia en el ámbito doméstico, por lo que requiere de implementar un modelo de atención integral para víctimas de trata para la explotación sexual, con personal experto y específicamente la creación para de refugios para estas víctimas y ello a su vez demanda garantizar la seguridad para los trabajadores que investigan y atienden los casos de trata y los refugios.
- Hay mujeres olvidadas en las políticas públicas, cuya población va en crecimiento debido a la dinámica demográfica y al modelo de desarrollo, las cuales se vuelven una carga para el

sistema de justicia al que llegan a solicitar apoyo económico e ingreso en sus refugios. Específicamente son las ancianas y las enfermas mentales.

Estos retos dan cuenta de que para la transversalización es urgente integrar a las instancias encargadas de combatir la violencia sobre todo en las dimensiones de atención y acceso a la justicia, para estar en permanente comunicación y compartir esfuerzos, más que seguir generando burocracias.

Conclusiones

La información obtenida a través de la investigación cualitativa, muestra las diferentes percepciones de los actores seleccionados. Desde la perspectiva de la sociedad civil y la academia, es notoria la identificación y visibilización de la violencia hacia las mujeres como un problema social sumamente extendido, mientras que no siempre resultó evidente para los actores de las instituciones de gobierno, cuyo trabajo frente a la violencia contra las mujeres les era signado de manera vertical. Igualmente, la percepción frente a las respuestas institucionales, se movía entre estos dos extremos: de un lado, la posición de las organizaciones de la sociedad civil de que las acciones gubernamentales son insuficientes o nulas, y de otro, la postura de los representantes de gobierno de que se ha avanzado mucho en materia de leyes programas y políticas públicas, pero que no tienen impacto por el desconocimiento de la ciudadanía y la falta de una cultura de la denuncia.

La amplia descripción de prácticas de violencia detalladas en este trabajo, da cuenta de que la complejidad del fenómeno, pero también de que es ampliamente extendido y continua multiplicándose a la luz de la violencia social en general, dentro de un contexto adverso para el desarrollo económico y social. La respuesta institucional frente al fenómeno no ha sido lo suficientemente efectiva para frenarla. , por lo que es necesario multiplicar los esfuerzos y continuar el debate acerca de cuáles serían las acciones más efectivas para su combate.

Como se señaló en el estado del arte, la investigación se encuentra sumamente rezagada en cuanto a los nuevos fenómenos de la violencia observados, incluso por las mismas organizaciones de la sociedad civil quienes más los han denunciado, pero tienen límites para sistematizarlos en

investigaciones que cubran el rigor metodológico de acuerdo a estándares académicos. Las publicaciones generadas por las instancias para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas (únicas instancias gubernamentales que encontramos que publican acerca de la violencia) se concentran en reproducir análisis de los datos publicados por otras instituciones como el INEGI, y llama la atención que prácticamente no efectúan ningún estudio para medir el impacto de las acciones de los programas de gobierno responsables de prevenir, combatir y erradicar la violencia, sino que se centran en medir el fenómeno desde las encuestas de victimización. En el ámbito académico donde más se poseen publicaciones, son de poco tiraje y tienden a circular en un circuito académico muy cerrado, lo que impide su incidencia social. No obstante, existen aportaciones importantes como la producción escrita acerca de las masculinidades, las formas renovadas de explotación laboral de las mujeres (como la maquila doméstica) y los fenómenos de la trata y la desaparición de personas.

En la investigación *Fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en México* correspondiente a la región de trabajo Golfo planteamos que la búsqueda de información estaría dirigida a reconocer las prácticas de violencia que sufren las mujeres en la Región, clasificarlas de acuerdo a las modalidades que establece la LGAMVLV, conocer cuáles han permanecido durante más tiempo, cuáles son expresiones recientes ligadas con la actual situación de inseguridad social y cómo se re-significan estas prácticas en el contexto local. De esta suerte, planteamos siete líneas hipotéticas, que contrastamos con la información obtenida por la investigación, la cual nos arrojó lo siguiente:

En la línea hipotética 1 se previó que el impacto de las Leyes estatales de Acceso a una vida libre de violencia, sería apenas perceptible por lo reciente de su implementación. En el estado del arte se ve reflejado que las investigaciones que abordan el problema de la violencia desde la doctrina jurídica sí parten de estas leyes y la mayoría aboga por la armonización, o bien resalta los límites y contradicciones de la Ley respecto a un sistema de dominación, además de que las modalidades son incorporadas como variables en el análisis. En la práctica pocos de los entrevistados conocían a fondo la Ley, y fue común el señalamiento de que su falta de armonización con las leyes sustantivas y adjetivas impiden que tenga el impacto deseado en la justiciabilidad de los casos de violencia contra las mujeres. Observamos, en particular que la violencia institucional apenas es reconocida y

denunciada. Y que la violencia comunitaria necesita de mayor atención para ser atendida y justiciable.

Los entrevistados señalan la falta de voluntad política en altos mandos y personas tomadoras de decisiones para combatirla. En el caso de las comunidades rurales e indígenas, la mayor barrera al cumplimiento de la ley está en las relaciones de complicidad y alianza entre los funcionarios hombres (MP, juez de paz, regidor, oficial, inspector, sacerdote, entre otros) que impiden que algunos de ellos sea alcanzado por la justicia en el caso de la comisión de un delito de violencia contra las mujeres. Justificado en el respeto a los hombres como jefes de hogar, y por la consideración de la violencia hacia las mujeres como un problema privado en el que no deberían intervenir las autoridades.

La segunda línea hipotética, planteaba que la región estaría marcada por un contexto histórico, económico y social caracterizado por la alta marginación, la falta de empleo y el empobrecimiento de la población lo que ha traído como consecuencias la migración, la falta de acceso a la educación, la alta mortalidad materno infantil y otros problemas de salud reproductiva, entre otros fenómenos que producen y reproducen la condición de subordinación en las mujeres. Y en efecto, hay un problema de marginación y pobreza que marca la región y que afecta especialmente a las mujeres cuyos ingresos se agrupan en las categorías más bajas y ello se explica porque buena parte del empleo femenino se concentra en las maquilas, que se caracterizan por ofrecer empleos en condiciones precarias.

La pobreza se articula con fenómenos como la emigración, que es extendida en determinadas regiones. En el caso de la RTG, que se caracteriza por contener una alta proporción de población indígena y rural, viviendo en la pobreza,la emigración ha dado por resultado una alta proporción de mujeres jefas de hogar indígenas, especialmente en el Estado de Puebla, volviéndose esta una condición que reproduce la condición de desigualdad de las mujeres. Además en todos los estados, pero particularmente en Veracruz, tanto en las zonas rurales como urbanas, se presentan altas tasas de fecundidad adolescente. La maternidad se vuelve una condición de riesgo para las mujeres en la región, porque las saca del mercado de trabajo o las condiciona a su contratación en empleos precarios en un contexto regional que como se describió en los perfiles estadísticos, cuenta con una limitada oferta de empleo para las mujeres, que se ve reflejado en la concentración de mujeres en los

déciles de ingreso más bajos y poco acceso de ellas a los servicios de salud porque no tienen prestaciones y no son derechohabientes.

La línea hipotética 3 refiere que las expresiones del crimen organizado en la RTG están asociadas a la trata para la explotación sexual, narcotráfico, extorsión y secuestro, mismas que han recrudecido la violencia hacia las mujeres. En este sentido se confirma la hipótesis, excepto en el caso de la extorsión. Si bien resulta emergente en la Región la relación entre desaparición de mujeres vinculada a la trata para la explotación sexual, particularmente de las niñas, adolescentes y jóvenes, la RTG cuenta también con el caso de Tlaxcala donde la trata no es un fenómeno reciente, sino de larga data como zona "productora de padrotes".

En este sentido, el surgimiento de ciertas violencias hacia las mujeres tiene relación con los cambios estructurales gestados a partir de las reformas neoliberales, donde las oportunidades laborales son escasas o en condiciones de explotación sin existir otras oportunidades de desarrollo. En tal contexto, la presencia del crimen organizado representa una oportunidad laboral, pero no sólo eso, en un nivel cultural se ha generado el imaginario compuesto por un lado, por el delincuente que ostenta el poder y tienen acceso a dinero, bienes y mujeres vistas como objetos sexuales, y por otro, convierte a las mujeres como sujetas de abuso, en situación de subordinación y deja a las mismas en condiciones de riesgo. Este imaginario de hombre en el crimen organizado resulta atractivo para las mujeres y jóvenes como se mencionó en diversas entrevistas, especialmente en Veracruz..

De acuerdo a la línea hipotética 4, se esperaba que la violencia sexual estuviera extendida en la Región y en la sexta se preveía que las mujeres jóvenes fueran el grupo más afectado. Siguiendo los testimonios recolectados, esto ocurre así en los ámbitos escolares y posiblemente en los comunitarios, pero lo reportado pone de manifiesto que dicha violencia está extendida, sin existir un perfil de edad, pues mujeres de todas las edades son violadas o abusadas sexualmente, por conocidos en los casos de que la violencia ocurra en el ámbito doméstico o en los ámbitos laboral y educativo por hombres colocados en un rango superior a la víctima y sólo en los asaltos en las calles y caminos, la violencia sexual se da por personas desconocidas parra la víctima. Entonces, más que estar determinada por la edad, la selección de una víctima de violencia sexual parece estar determinada por su situación de subordinación, abandono y precariedad.

En esto la condición de maternidad continua jugando un papel importante, por ejemplo en el caso del acoso y hostigamiento sexual, los entrevistados refieren que los casos más comunes son contra madres sin pareja o que cargan con una pareja que no asume sus responsabilidades de manutención, que como tienen que mantener a sus hijos y no pueden perder el empleo soportan la situación para no meterse en problemas con la denuncia. Igualmente, se conocieron de que muchas mujeres adultas son violadas porque al dedicar su juventud al cuidado de sus hijas e hijos, llega un momento en que son "abandonadas" o están solas todo el día, entonces son sujetas de violencia sexual por parte de vecinos, cuñados. Incluso mujeres que son violadas por sus propios hijos o nietos jóvenes, como consecuencia de la violencia familiar que vivieron cuando niñas y que descargan contra sus mamás o abuelas cuando estas viven solas y ya son mayores.

Por tanto se afirma el planteamiento en la línea hipotética 4, de que la violencia sexual, el acoso y hostigamiento sexual son las expresiones de violencia más referidas en la región pero invisibles o minimizadas en las cifras oficiales por las dificultades para denunciarla. En efecto, a la violencia ligada a la precarización del empleo se suman el hostigamiento y acoso sexual hacia las mujeres como una práctica que se multiplica y que muchas veces lo asumen las mujeres como el precio que se tiene que pagar por tener un empleo. Además estos son delitos que difícilmente son denunciados y sancionados por las instituciones responsables debido a las dificultades para de las víctimas para presentar evidencia, enfrentarse a la complicidad de los directivos o autoridades que generalmente se colocan de parte del agresor para evitar dañar con escándalos a su institución y a la falta de protocolos para una adecuada investigación, por lo que prevalece la impunidad.

Agregaríamos que no sólo para el acoso y hostigamiento sexual, es difícil la denuncia, sino para el resto de las denuncias por violencia sexual por los procesos emocionales tan complejos que sufren las mujeres que han sido abusadas sexualmente por sus parientes o conocidos y las interpretaciones culturales acerca de la relación de la violación con el honor de la familia, que impide que las víctimas encuentren en ella apoyo para la denuncia.

También el ámbito educativo aparece como un entorno para la ocurrencia de violencia sexual contra las niñas y jóvenes, particularmente indígenas que asisten a la escuela, donde es frecuente l hecho de que las violen cuando se dirigen a ella o de regreso a sus casas. Asimismo fue mencionada con recurrencia la violencia sexual hacia las estudiantes en las escuelas, sin embargo, es poco denunciada porque se ha generado un imaginario colectivo sobre la impunidad de los maestros (sustentado en

experiencias reales) de que están protegidos por el sindicato "más fuerte" del país y por lo mismo, son intocables. Aunado a esto, los entrevistados expresan que la respuesta frecuente de las autoridades de los centros escolares, cuando tienen conocimiento de hechos de violencia sexual al interior de sus recintos, es evadir la responsabilidad bajo los argumentos de que los hechos ocurrieron fuera de la escuela, es problema de las familias o que la responsabilidad es materia del MP.

En la línea hipotética 5 planteamos que en los ámbitos laborales y educativos la violencia es extendida en variadas formas además de la sexual, esto se reflejaría específicamente en las escuelas, la maquila y las actividades agrícolas de manera específica. Las entrevistas y grupos focales dan cuenta de cómo la violencia laboral en los últimos años se ha recrudecido debido a una sistemática y persistente precarización del empleo. El panorama laboral en la RTG en los centros de trabajo es de explotación, hacinamiento, bajos salarios, extensas jornadas de trabajo y en muchos casos sin seguridad social. Esto ocurre en la maquila y en las actividades agrícolas, pero también en otros sectores como el de servicios y los trabajos informales.

En la séptima y última línea hipotética, se planteó que las mujeres indígenas son un grupo muy afectado por la violencia social y de género, la cual se encuentra naturalizada por las prácticas culturales de las comunidades. En relación a las mujeres indígenas, las personas entrevistadas refirieron prácticas culturales comunitarias fundadas en la lógica de que las mujeres son dependientes, avalan formas de control que se proliferan en pos de "proteger" a las mujeres frente a las amenazas de "afuera" y en un contexto de nulas oportunidades de desarrollo. Prácticas como la venta de niñas, el control y la vigilancia de las mujeres por la suegra, que se recrudece cuando el esposo migró, entre otras, son expresiones de esta violencia. También la violencia obstétrica es más intensa en las poblaciones indígenas que en las urbanas por la falta de una infraestructura de salud pública adecuada para la atención desde los primeros meses del embarazo.

Empero, también se reconocieron muchas prácticas comunitarias en zonas urbanas que si bien se expresan de manera más sutil que en las regiones rurales e indígeneas, son compartidas por las sociedades urbanas y "modernas" lo cual no resultó extraño en tanto tienen su origen en el control de la sexualidad de las mujeres y en la objetivación de ellas, más que en costumbres originadas en las cosmovisiones etnias indígenas. Es decir, resulta importante tomar en cuenta que tanto las sociedades modernas como las indígenas (y cualquier otra sociedad) están estructuradas por el

sistema sexo-género y por ello, las prácticas de violencia comunitaria en las zonas indígenas están ligadas a este sistema, más que al de usos y costumbres.

El estudio de las prácticas de violencia que se presentó como resultados de la investigación, nos permite afirmar que en efecto la violencia en la región es sumamente extendida, y como se planteó en la hipótesis es histórica, y se explica por el despliegue simbólico que construye la dominación masculina a partir de la cual dominados y dominantes naturalizan un orden social marcado por la subordinación femenina en oposición al honor masculino, que se concreta en una inequitativa distribución de los recursos materiales y de poder como la autoridad, a favor de los hombres. Esta visión de lo femenino y lo masculino se reconstruye y reafirma constantemente en el tiempo, y no es igual en cada momento histórico, sino que necesita estar permanentemente en reconstrucción.

En el contexto actual de la RTG, observamos que la eficacia de la violencia simbólica que sostiene la dominación masculina, se va peridendo frente a prácticas de violencia más evidentes, vinculado a un contexto de descomposición social, en el que las condiciones se presentan adversas para que los hombres puedan mantener el patrón de masculinidad dominante. Condiciones como es por ejemplo, la falta de empleo adecuadamente remunerado que permita mantener el honor masculino a partir del papel de proveedor provoca que la autoridad dentro del hogar se mantenga entonces por vía de la fuerza (violencia física y psicológica). Esta disposición para el ejercicio de la violencia se agudiza, articulada con fenómenos como la migración y el aumento de la presencia del crimen organizado. Mientras tanto, las mujeres siguen sin encontrar una adecuada protección a su integridad y garantías para el ejercicio de sus derechos por parte de las instituciones.

Cuando las víctimas de violencia encuentran tantas dificultades para acceder a la justicia y en general para encontrar apoyo en las instituciones que les permita salir de su situación de violencia, existe una lección social que refuerza el uso de la fuerza como mecanismo efectivo de control de las mujeres.

Otra violencia que sostiene el ejercicio de una masculinidad dominante, es la patrimonial, mientras no sea afectada la propiedad y la práctica cultural de depositar el patrimonio familiar como propiedad del jefe del hogar hombre, la violencia patrimonial seguirá siendo un mecanismo efectivo de control.

Por otro lado, vivimos una transformación de la masculinidad dominante, en donde el prestigio no está ligado a sostener la jefatura del hogar, sino al éxito económico y al ejercicio de la virilidad interpretado como la capacidad para adquirir cualquier bien, así como para mantener relaciones sexuales con varias mujeres, de manera frecuente. En este ejercicio de la sexualidad, la objetivación de las mujeres por parte de estos hombres es extrema pues se trata de tener a las mujeres que le gusten a estos hombres sin mayor mediación que la preferencia de ellos. Por lo que se ha testimoniado esta nueva masculinidad se construye sobre sujetos que detentan cargos de poder, por lo que es sumamente violenta, y se ve reforzada por la impunidad y recursos de ese poder (económico, político y social). Vinculados al poder, se han multiplicado grupos de crimen organizado, que surgen para satisfacer los mercados creados por los primeros, especialmente para abastecer la demanda de estupefacientes y de mujeres para el comercio sexual y que son hombres que también ostentan o buscan vivir bajo los patrones de esta masculinidad dominante. El resultado de estas nuevas masculinidades es la exacerbación de la violencia sexual a la que están expuestas todas las mujeres y de la violencia feminicida como forma extrema de violencia que es resultado de la suma de muchas experiencias de violencia que viven las mujeres.

A nivel regional encontramos regiones interestatales que se conforman alrededor de un fenómeno de violencia en particular como son los corredores industriales en donde es alta la presencia de homicidios de mujeres y los corredores de transmigración donde ubicamos la presencia de tratantes. Por otro lado, el problema de violencia social, manifiesta en la presencia del crimen organizado aumenta la violencia sexual, particularmente en la Región de Veracruz, donde se denunció con mucha fuerza la presencia de crimen organizado que en términos de violencia contra las mujeres, se manifiesta en expresiones como la desaparición, la violación y el secuestro. La presencia del crimen organizado se detectó especialmente en: Villa Lázaro Cárdenas Puebla, Ciudad Isla y Rodríguez Clara en Veracruz, Lázaro Cárdenas en Tabasco. En Tlaxcala se denuncia principalmente la presencia de tratantes, especialmente en los municipios conurbados con Puebla, para la explotación sexual de las mujeres.

En el caso de la trata para la explotación de la prostitución ajena, no obstante, su existencia señalada por amplios sectores de la sociedad civil, se evade su identificación de la trata como un problema a ser atendido en algunos sectores de gobierno, es un tema del que se habla mucho pero se conoce y estudia poco, asimismo se ha centralizado la causa de esta modalidad de trata en los lugares de

origen, pero no se consideran los mercados locales, los lugares en los que se hacen acuerdos (Men's Club), ni el imaginario de la sexualidad masculina.

El panorama es desalentador, no sólo no existen respuestas suficientes a la altura de las necesidades de las mujeres en situación de violencia, sino que la presencia del crimen organizado coloca retos mayores. Por ejemplo en Veracruz, con la llegada primero del Ejército y luego de la Marina, son desplazadas la policía municipal y estatal, quedando en incógnita los mecanismos que deben emplearse para la denuncia de la violencia hacia las mujeres. Estas nuevas instancias legitimadas como la fuerza efectiva que controlará el crimen organizado y "garantizarán la seguridad", están generando violaciones a los derechos humanos de las mujeres, cuya respuesta es la aparente inadvertencia social.

La ausencia de la denuncia se explica por un lado, en el hecho de que los principales agresores son los hombres que detentan algún tipo de autoridad sobre las víctimas (esposos, maestros, líderes sindicales, autoridades, etc.), o ejercen el terror a través de sus prácticas violentas, como en el caso de los grupos criminales. Por otro, porque existen prácticas de violencia institucional muy arraigadas en la cultura que discrimina a las mujeres víctimas de violencia a partir de la transferencia de responsabilidades hacia ellas, por su conducta o apariencia, y que pueden ser explicadas justamente por la construcción simbólica de lo que debe ser una "buena mujer"

Cabe destacar que la violencia institucional se sostiene de la discriminación resultado de la construcción cultural de la masculinidad y la feminidad, pero también de la falta de capacitación del personal que atiende dentro de los programas de gobierno y la ignorancia de las autoridades que siguen identificando como única violencia, a la física y a la violación sexual, y por lo tanto no intervienen ante fenómenos de violencia que pueden dar lugar a violencias mayores como la feminicida. Desde nuestro punto de vista el Estado –sobre todo a partir de la reforma constitucional al Artículo Primero- a través de las instituciones públicas tiene como objetivo respetar y garantizar los derechos humanos. Sin embargo, en relación con las mujeres ocurre lo contrario, ya que son las instituciones y sus programas quienes violentan sus derechos, perpetuando la construcción social del género y naturalizando la violencia cada vez que se ejerce impunidad. Es en nuestras instituciones como la escuela, el trabajo, el sindicato, la clínica o el hospital, el DIF, el MP donde esto ocurre. En ellas la violencia hacia las mujeres se naturaliza minimizándola o justificando y liberando al agresor y

a las instituciones gubernamentales de toda responsabilidad. La violencia institucional se sostiene en las prácticas cotidianas inherentes a la cultura institucional, sumamente resistentes al cambio.

Ante la pregunta de cuáles son las causas de la violencia hacia las mujeres, se corroboró lo que se había afirmado desde el marco conceptual: la dominación. La cual se expresa en desigualdad de recursos materiales y de autoridad, falta de acceso a la justicia y estigmatización. Las masculinidades violentas, se sostienen de la legitimidad que las propias dominadas hacia este orden de género, pero principalmente de la complicidad entre varones ante la violencia hacia las mujeres, de defensa irrestricta de los agresores, defensa que encuentra sustento tanto en la permisividad como en la normalización de la violencia hacia las mujeres, pero que sin duda genera y reproduce una cultura institucional en la que opera el mecanismo de la violencia para mantener un orden de dominación masculina. Ser una o un funcionario comprometido con la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres implica riesgos porque las instituciones todavía –a pesar de los avances en la institucionalización de la perspectiva de género- son ocupadas por funcionarios y funcionarias que reproducen la dominación. Es muy lamentable que esto ocurra en las propias Comisiones de Derechos Humanos como la veracruzana o que todavía las instituciones señaladas para integrar los Sistemas de Atención, Prevención y Erradicación de la violencia, evadan su tarea en la transversalización de los derechos humanos y la perspectiva de género.

En cuanto a las consecuencias para las mujeres, la violencia se traduce en mayor pobreza, dificultades para hacerse de un patrimonio, exclusión, menor calidad y esperanza de vida, deterioros en la salud física y emocional, etc. Para las familias representa estigmatización, discriminación, reproducción generacional de la violencia, separación familiar, desplazamientos y pérdida de sus bienes. Para la comunidad en general la principal consecuencia es la desarticulación del tejido social. Cada vez les cuesta más a las nuevas generaciones construir relaciones armónicas entre mujeres y hombres; aumentan los casos de violencia en el noviazgo, las mujeres abandonadas de todas las edades, las violaciones sexuales no denunciadas, la desaparición de mujeres y los feminicidios. La impunidad se traduce en la aceptación de la violencia como mecanismo eficiente de poder y cada vez más jóvenes y más mujeres, adoptan conductas violentas como parte de su identidad. La extensión y brutalidad de la violencia social, es síntoma de la ruptura del tejido social. Pero también lo es la ausencia de un Estado capaz de poner orden o proponer un camino que reconozca el derecho de todos los seres humanos para participar en el desarrollo de la sociedad y deje de servir para la

reproducción de los poderes establecidos. Este Estado también es consecuencia de una sociedad civil incapaz de ocuparlo y disminuir el poder de quienes lo ocupan, mediante el activismo político, la observación y seguimiento de sus acciones. La prevención, combate y erradicación de la violencia contra las mujeres precisa avanzar con acciones más efectivas en materia de transversalidad de la perspectiva de género y de derechos humanos, así como en la integralidad institucional, para trascender de acciones gubernamentales dentro del marco de lo puramente asistencial para concretarse en un objetivo: la equidad de género.

Referencias bibliográficas

Aguilera y Valencia (2007), *Análisis Jurídico sobre la Violencia Intrafamiliar caso Tabasco.* Tabasco: Tesis para obtener el grado de licenciado en derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

Arzate, X. (2001), *Mujeres y salud laboral en las maquiladoras de ropa del área de influencia del parque industrial Xiloxoxtla:* Tesis para obtener el grado de maestra en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Tlaxcala, México.

Asistencia Legal por los Derechos Humanos A. C., Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, Universidad Iberoamericana Puebla (2011), *Mujeres Privadas de libertad ¿mujeres sin Derechos?* Puebla: Gutiérrez Román, J (Coord.), Puebla.

Avelino, T. (2012), "Comunidad gay en Puebla exige investigar asesinato de Agnes". Periódico Vanguardia del 12 de marzo de 2012. Articulo en línea disponible en http://www.vanguardia.com.mx/comunidadgayenpueblaexigeinvestigarasesinatodeagnes-1238563.html

Ávila, D. (2002), "Mujeres rurales en la ciudad de Puebla: salud reproductiva, vulnerabilidad y empoderamiento" en, María da Gloria Marroni, y María Eugenia D'Aubeterre (coord.), *Con voz propia* Puebla: ISC, BUAP.

Bales, K. (2000), *La Nueva Esclavitud en la economía global.* Siglo Veintiuno de España, Editores.

Barrientos, Vázquez, Zapata y Albert (2004), "Maquila y fuerza de trabajo femenina. Un estudio de caso de Tlaxcala, México". En: *Género, ritual y desarrollo sostenido en comunidades rurales de Tlaxcala*, Alberti Manzanares, coord., Tlaxcala: Plaza y Valdés, Editorial, México.

Barrios y Hernández R. (2003), *Tehuacán: del calzón de manta a los blue jeans. La nueva industria del vestido en México, los trabajadores y las comunidades indígenas.* Puebla: Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C.

Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina,* Anagrama, Barcelona.

Calderón, M. (2001), "Parejas de prostitutas-proxenetas y roles de pareja en una comunidad rural" ponencia presentada en la Mesa*: Nuevos programas y cambios en salud reproductiva de la población mexicana. IV Reunión del Somede*, México.

Castro y Riquer (2012), *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres, Marco teórico-metodológico.* (Sin pie de imprenta).

Cervantes, Carreón y Farfán. (2005), *Violencia y desconfianza hacia las mujeres que trabajan y/o participan en organizaciones*. Veracruz. Tesis para obtener el grado de maestro.

CEVI (2008), *Indicadores para Seguimiento de las Recomendaciones del Comité De Expertas/os* (CEVI) (Aprobados en la Cuarta Reunión del CEVI, celebrada el 15 de agosto de 2008). Organización de los Estados Americanos- Comisión Interamericana De Mujeres Washington, D.C.

Chanquía, D. (2006), "Discursividad masculina sobre la prostitución: el cliente de la Merced". En: *Comercio sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, Bautista López, Angélica Elsa Conde Rodríguez, coordinadoras, , Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Chiappe y Zapata (2004), "Relaciones de género en el contexto de la globalización: un estudio en comunidades rurales de Tlaxcala, México". Artículo en línea disponible en: http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ranOA2n3tEoC&oi=fnd&pg=PA37&dq=maquila+tlaxcala&ots=L-RauL72j1&sig=aLxgJAUDxyF60YNUiEvd_UoMl-4#v=onepage&q=maquila%20tlaxcala&f=false. Consultado el 3 de mayo de 2012.

CIDEM, A.C. (s/f), *Visibilizar la violencia contra las niñas y las mujeres: una guía para su prevención.* Veracruz. Artículo en línea disponible en: http://cidemac.org/PDFs/Publicaciones/VISIBILIZAR%20LA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20NINAS%20Y%20LAS%20MUJERES.pdf

Cobo, R. (2005), "Globalización y nuevas servidumbres de las mujeres" en Ana de Miguel Álvarez, *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización.* España: Edi. Minerva.

Cochitlehua-Cemiac/ Colectivo feminista Cihuatlahtolli. (2007), *Hacia un frente común contra la violencia hacia las mujeres en la región de las altas montañas (Veracruz)*. Veracruz: Cochitlehua-Cemiac/Indesol/Colectivo feminista Cihuatlahtolli.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2010), *Armonización de la Legislación de las Entidades Federativas Respecto a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*. México.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2006), "Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas". Material en línea disponible en http://www.cdi.gob.mx/indica_genero/indicadores_perspectiva_genero_2006.pdf, 4 de abril 2012.

Consejo Nacional de Población (1990), "Indicadores demográficos básicos". Material en línea disponible en http://www.Consejo Nacional de Población .gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos, 6 mayo de 2012.

Consejo Nacional de Población (2005), "Delimitación de Zonas Metropolitanas 2005". Material en línea disponible en http://www.Consejo Nacional de Población .gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2005, 6 de abril de 2012.

Consejo Nacional de Población (2010),"Índice de Marginación por entidad federativa y municipio". Material en línea disponible en http://www.Consejo Nacional de Población.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio, 20 de mayo de 2012.

Córdova, R. (2009), "Violencia simbólica, extraconyugalidad y magia erótica en una localidad campesina de Veracruz". En: *Estudios de Antropología Biológica*, Volumen XIV, núm. XIV-ii. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas/ENAH/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. En: http://www.revistas.unam.mx/index.php/eab/article/view/27276

D' Aubeterre, M. (2010), *El pago de la novia: matrimonio, vida conyugal y prácticas trasnacionales en San Miguel Acuexcomac, Puebla, Puebla:* Plaza y Valdés Editores.

De Alba, I. (2006), *La violencia estatal reflejada en la pareja conyugal: hombres y mujeres en crisis como consecuencia del patriarcado (la perspectiva de un grupo de hombres en CORIAC).* Tesis para obtener el título de maestro en Ciencias de la Salud Pública, con Énfasis en la Adminsitración de los Servicios de Salud, Unviersidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

Delgadillo y Arteaga (2010), "Dimensiones de la Violencia contra las Mujeres en México. Una introducción. En: *Por eso la maté. Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*, Arteaga, Nelson, compilador, Ed. Porrúa-UAM-FCPyS, México.

Editorial (2010), "Documentan 150 asesinatos homofóbicos en Veracruz". Articulo en línea disponible en http://www.vanguardia.com.mx/documentan150asesinatoshomofobicosenveracruz-540308.html, 25 agosto 2012.

Elias, N. (1998), *La civilización de los padres y otros ensayos,* Editorial Norma, Bogotá.

Espíndola, A. (2009), "Entre la agencia y la práctica: dificultades en el combate a la violencia en el ámbito doméstico", Tesis de Maestría en Sociología, Instituto de Ciencias y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Evangelistica, A. (2005), "En la guerra y en el amor todo se vale ¿y en el trabajo?, Hostigamiento sexual, acoso laboral y discriminación en ámbitos Académicos, un acercamiento a violencia laboral", en *ECOFRONTERAS, XXV*, No.45, 2012, Tabasco: ECOSUR, pp.40-48.

Flores, J. (2005), "Hacia una teoría cultural del trauma y la violencia cotidianas en el Puerto de Veracruz", en *Revista Nueva Antropología,* Vol. XX, núm. 65. México: UNAM, pp.93-112. En: http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=15906506

García y Galicia. (2008), *Significado de la Sexualidad y la Violencia: Experiencia de Mujeres Chontales en Buena Vista Centla.* Reseña.

García, I. (2006), *El comportamiento femenino y los métodos de control. Las mujeres de Xalapa y la Mixteca Alta en el siglo XVIII*. Veracruz: Tesis para obtener el grado de licenciado en antropología por la Universidad Veracruzana.

García, M. (s/f), *Justicia y Género: Reforma al Código Penal del Estado de Veracruz*. CIDEM A.C., Observatorio de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Universidad Veracruzana.

García, B. (2001), "*Restructuración económica y feminización del mercado de trabajo en México*", en Papeles de Población N° 27, CIEAP/UAEM.

Giroux, H. (2003), *Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición*, 5ª. Edición, Siglo XXI-UNAM, México

Gordillo y Hernández (2008), *La asociación del rol de género con la agresión física que comete el menor infractor del Centro de Internamiento para Adolescentes de Tabasco*, Tabasco.

Guzmán y Barradas (2010), *Académicas, conocimiento y poder en Veracruz.* Tesis para obtener el grado de maestro en Investigación Educativa. En: http://200.134.25.85/eventos/cictg/conteudo_cd/E5_Acad%C3%A9micas_Conocimiento_y_Poder.pdf

Guzmán, M. (2009), *Violencia conyugal y dominación masculina. Veracruz (1990-2005)*. Veracruz: Tesis para obtener el grado de doctor en la Universidad Veracruzana.

Guzman, Gutiérrez y Casco (2008), "Construcción de la Identidad Masculina y la Violencia Conyugal en Veracruz". Artículo en línea disponible en: http://www.karisma.org.co/documentos/01c/RIM/modules.php?name=BookCatalog&op=showbook&vid=163, consultado el 16 de mayo de 1012.

Hernández, R. (2003), *El acoso sexual en la Industria Maquiladora como causal de Rescisión de la Relación laboral en la ciudad de Tehuacán, Puebla:* tesis para obtener el grado de doctor en sociología por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Herrera, Rajsbaum, Agoff y Franco (2006), Entre la negación y la impotencia: prestadores de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres en México. *Salud Pública*, *48*, P. 259-267. Disponible en: http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=001398

Herrera, C. R. (2006), "Entre la negación y la impotencia: prestadores de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres" Articulo en línea disponible en http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=001398, varias fechas.

Hirigoyen, M. (1999), *"El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana."* Articulo en línea disponible en http://www.bibliocomunidad.com/web/libros/Marie-France%20Hirigoyen-El%20Acoso%20Moral.pdf, *15 de mayo.*

INEGI (2005), "La población indígena en México". Material en línea disponible en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Pob_ind_Mex.pdf, 23 mayo 2012.

INEGI (2005), "Censo de Población y Vivienda". Material en línea disponible en http://www.censo2010.org.mx/, 12 de mayo 2012.

INEGI (2010), "Censo de Población y Vivienda". Material en línea disponible en http://www.censo2010.org.mx/, 12 de mayo 2012.

INEGI (2010), "Consulta interactiva del programa Cuéntame" Materiales disponibles en http://cuentame.inegi.org.mx/, varias fechas.

INEGI (2011), "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo". Material en línea disponible en http://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/default.aspx?c=&s=, varias fechas.

INEGI (2011), *Perspectiva estadística Puebla*. INEGI, México.

INEGI (2011), *Perspectiva estadística Tabasco.* INEGI, México.

INEGI (2011), *Perspectiva estadística Tlaxcala.* INEGI, México.

INEGI (2011), *Perspectiva estadística Veracruz*, INEGI, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2002), *Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública*. INMUJERES, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2008), *Compilación legislativa para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. INMUJERES, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2009), "Desarrollo Local con Igualdad de Género". Material en línea disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101155.pdf, 5 de abril 2012.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (2010), "Rezago de la población" Material en línea disponible en http://www.inea.gob.mx/index.php/ineanumeros/rezago.html, 19 de marzo 2012

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2010), "Panorama educativo de México". Artículo en línea disponible en http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2010/PanoramaEducativoDeMexico/AT/AT02/2010_AT02__d-vinculo.pdf, 20 junio 2012.

Jackson, Boostrom y Hansen (2003), *La vida moral en la escuela,* Amorrortu editores, Buenos Aires.

La Jornada Nacional, 11 de agosto 2012.

La Jornada Nacional, San Juana Martínez 12 de Junio 2011.

Lagarde, M. (2001), *Cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México.

Levy, C. (1996), The process of institutionalising gender in policy and planning: the 'web' of institutionalisation. *Development Planning Unit*, *University College, London*, 74. P.1

Márquez, M. (2008), "Violencia intrafamiliar en Villahermosa, Tabasco" en, *Las mujeres en Tabasco, diagnostico socio demográfico y de salud,* Tabasco: IEM de Tabasco.

Martínez, Martínez, Estrella y Carrasco (2004), "Género e identidad en procesos organizativos de mujeres rurales. Elementos para una propuesta estratégica de desarrollo en Natividas, Tlaxcala". Artículo en línea disponible en: http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ranOA2n3tEoC&oi=fnd&pg=PA37&dq=maquila+tlaxcala&ots=L-RauL72j1&sig=aLxgJAUDxyF60YNUiEvd_UoMl-4#v=onepage&q=maquila%20tlaxcala&f=false. Consultado el 3 de mayo de 2012.

McLaren, P. (1984), *La vida en las escuelas Una Introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*, Siglo XXI – UNAM, México

Mendoza, A. (2011), *La ruta sin Ley. Tabasco:* CODEHUTAB.

Monárrez, J. (2004), "Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica". Articulo en línea disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/view/full/6391, agosto 22 de 2012.

Montiel, O. (2012), *El lado oscuro del México Profundo. La estructura básica de la explotación sexual y el proceso de proxenetización en una región rural.* Borrador de tesis de doctorado. CIESAS-DF.

Montiel, O. (2007), *Trata de personas. Padrotes, iniciación y modus operandi*. Tesis de maestría. CIESAS-D.F.

Observatorio de Violencia Social y de Género de la Ciudad de Puebla, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la Universidad Iberoamericana Puebla; y Programa de Coinversión social (2011), *Análisis sobre el Acceso a la Justicia Para Mujeres victimas de la Violencia de Género en Puebla. Con Base en indicadores de avance de la convención de Belém Do Pará.* Puebla, México.

Olamendi, P. (2008), *Trata de Mujeres en Tlaxcala*. INMUJERES, México.

Ortega, P. (2009), Los infantes: sector vulnerable al maltrato. Un problema de la sociedad que necesita ser atendido ¡pero! Debemos actuar ya al respecto. Tlaxcala: Tesis para obtener el

grado de maestro en la Maestría en Ciencias, especialización en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Osborne, R. (2009), *Apuntes sobre violencia de Género*; Barcelona, Bellaterra

Pérez, L. (2002), *Las desigualdades en la transición a la escuela secundaria son también un asunto de género: Un estudio en 20 municipios del estado de Puebla,* Puebla, México. Tesis de maestría. Facultad de Filosofía y Letras. BUAP.

Portillo, A. (2009), *Medios de comunicación frente a la violencia de género.* Veracruz: Tesis para obtener el grado de Maestro por parte de la Universidad Veracruzana. En: http://www.uv.mx/msp/alumnos/documents/ALICIAIRAISPORTILLO.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006), *Trata de seres humanos. Definición, experiencias mundiales y la cooperación internacional en el marco del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* SRE/UNIFEM/PNUD, México.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012), "Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades Federativas". Material en línea disponible en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_IDH.pdf, 22 junio 2012.

Ramos y Pérez (2009), *Militarización y trabajo sexual en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.* Sna Itzamná Tezcatlipoca. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

Reguillo, R. (2003), "Pensar la cultura con y después de Bourdieu", en *Dossier, Revista Universidad de Guadalajara*, núm. 24.

Riquer, F. (2009), *Ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar.* El caso de Veracruz. Veracruz: SEDESOL-INDESOL-PAIMEF e Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Riquer, F. (2007), *Diagnóstico sobre la situación de la violencia de género en Puebla "Ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género*". Puebla: Instituto Poblano de las mujeres.

Riquer y Castro. (2008), "Capítulo 1. Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006" *Violencia de género en las parejas mexicanas.* Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006, Instituto Nacional de la Mujeres/ CRIM-UNAM, México, pp. 11-28.

Roca, M. (1998), Panorámica del comercio sexual de mujeres en Acayucan, Veracruz. Veracruz: Tesis para obtener el grado de licenciado en antropología.

Rodríguez, A. (2008), *Análisis Jurídico del tipo penal del hostigamiento sexual en el Estado de Puebla.* Puebla: Tesis para obtener el grado de maestra, Facultad de Derecho, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Russell, H. (2001), *Feminicidio: una perspectiva global*. México, CEIICH- UNAM- Teachers College Press

Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009), *Para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*

Sistema Nacional de Información de Salud (2008), "Indicadores generales". Material en línea disponible en http://www.sinais.salud.gob.mx/indicadores/generales.html, varias fechas.

Stout, K. (2001), "Feminicidio íntimo: un panorama demográfico nacional" en Diana E. Russell. *Feminicidio: una perspectiva global.* México. CEIICH- UNAM- Teachers College Press

Subirats, y Cristina (1992), "Rosa y azul". En: *Géneros Prófugos Feminismo y educación*, Marisa Belausteguigoitia y Araceli Mingo (eds.) Ed. Paidós – UNAM – PUEG – CESU – Colegio de la Paz Vizcaínas, México.

Tinoco, M. (2008), *Análisis jurídico del Delito de acoso sexual en Tlaxcala.* Tlaxcala: Tesis para obtener el grado de licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Torres, M (2004), Violencia social y violencia de género. Ponencia Foro Las Dignas-PNUD El Salvador. Material en línea disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/index.phpoption=com_content&task=view&id=905&pub_id=215&ml=1&mlt=s&tmpl=component.

Universidad Iberoamericana Puebla (2011), "Mujeres Desaparecidas y Trata en Puebla. En *Hacerse cargo de la realidad, Primer aniversario, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ.* Puebla, México.

Vásquez, L. (2010), *Presencia del fenómeno bullying y psicopatología en adolescentes de una escuela de secundaria en Villahermosa, Tabasco,* Tabasco: tesis para obtener el grado de maestro de en Ciencias en Salud Poblacional de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Zacarías, D. (2004), *La violencia Contra las Mujeres que Viven en Pareja. Experiencia de la UMF 39 en Villahermosa Tabasco,* Tabasco: Reseña inédita.

CAPÍTULO VI

REGIÓN SURESTE: CAMPECHE, CHIAPAS, GUERRERO, OAXACA, QUINTANA ROO Y YUCATÁN

Armando Hernández Cruz, Leticia Paredes Guerrero, María Eugenia Salinas Urquieta,

Leticia Briseño Mass, Holly Matus Toledo, Irma Aguirre Pérez

Coordinación: Esperanza Tuñón Pablos, Rolando Tinoco Ojanguren Y

Angélica Aremy Evangelista García

Introducción

La violencia de género es la manifestación extrema de las desigualdades históricas en las relaciones de poder entre mujeres y hombres presentes en casi todas las sociedades. Independientemente de la edad, escolaridad, clase social, estado civil, religión, raza o etnia, las mujeres adultas, adolescentes y niñas se enfrentan a diversas formas de violencia tan sólo por el hecho de serlo.

La expresión e intensidad de las violencias es diversa en el territorio y en razón de ello es importante estudiar y entender sus orígenes diversos. Es por lo anterior que se llevó a cabo, el presente diagnóstico denominado: "Estudio Regional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la Violencia contra las Mujeres en la Región Sur de México".

El propósito fue profundizar y documentar el conocimiento de las causas, la magnitud, las modalidades y las consecuencias de las violencias hacia las mujeres en los ámbitos comunitario, institucional, laboral, escolar y feminicida, en los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, a fin de proponer una serie de políticas públicas tendientes a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. El diagnóstico privilegió la combinación de abordajes cuantitativos y cualitativos, con un enfoque de género.

6.1 Marco teórico-metodológico

La violencia de género es un problema que ha cobrado visibilidad en décadas recientes, en buena medida, gracias a las demandas de los movimientos feministas surgidos desde la década de los sesenta del siglo XX (Castro y Riquer, 2006). Asimismo, se ha convertido en un tema de investigación sociocientífica, objeto de legislación y de política pública, tanto en niveles internacionales como nacionales y estatales. Esta condición de ser objeto de estudio académico y de acción política, advierten Roberto Castro y Florinda Riquer (2006), ha generado una serie de tensiones en torno al entendimiento y atención del problema. Así, se observa una tensión entre, por un lado, la urgencia de contar con información y de llevar a cabo acciones para prevenir, atender y erradicar el problema y, por otro, la producción académica empírica sin mayor sustento teórico y la generación de teorías sin evidencia empírica (Castro y Riquer, 2003).

Las violencias contra las mujeres están moldeadas por un orden social basado en la inequidad de género, se expresan en magnitud y severidad de forma diferencial en el tiempo y el espacio. Las modalidades y ámbitos en cómo ocurren, así como sus usos simbólicos y significados colectivos son simultáneamente constituidos *por* y constituyentes *de* los diversos contextos sociales en las que participan. Pero además se imbrican y exacerban con otras desigualdades sociales también mediadas por relaciones de poder (cfr. ONU, 2006:33).

Una de las dificultades presentes en la lucha contra la violencia de género radica en establecer en el lenguaje distinciones que permitan una comprensión precisa del fenómeno. Los usos de categorías des-generalizadoras tales como violencia conyugal, acoso sexual, violencia intrafamiliar o doméstica, entre otras, dan invisibilidad a los sujetos y dificultan identificar un problema que radica precisamente en la relación desigual de poder que hay entre ellos.

En el orden de ideas anterior, las definiciones teóricas sobre lo que es la violencia contra la mujer no pueden entenderse sin hacer referencia a los contextos sociales en los que fueron formuladas. Por ejemplo, una de las definiciones más retomadas en los estudios es la que fue formulada en diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración 48/104: "todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como

privada".[41] Esta es la definición que se retomó en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994 (conocida como Belém do Pará), y es la más retomada en la legislación y en los trabajos académicos sobre el tema.

Si bien los estudios sobre violencia contra la mujer han contribuido a la visibilización del problema, como ya han observado Castro y Riquer (2003; 2006), teóricamente aún queda mucho por hacer. Por ejemplo, a partir del estado del arte realizado para la Región sur, se observa que los trabajos suelen coincidir en considerar al patriarcado como la causa última que explica la violencia de género, sin analizar las mediaciones que hay entre el patriarcado como un fenómeno estructural y las variables individuales. Esto lleva a considerar que aún falta pensar sociológicamente la violencia contra la mujer.

Debido a que el ejercicio de la violencia masculina se sigue considerando como algo normal, con frecuencia resulta invisible aún para las propias mujeres maltratadas y esto incide en una inadecuada respuesta al problema. Los elementos que contribuyen a esta negación y naturalización de la violencia son múltiples y tanto de orden personal como de orden institucional, social y cultural.

Otro reto identificado es que en vez de que los estudios sobre violencia contra las mujeres retomen las discusiones teóricas de las ciencias sociales sobre la violencia en general y sobre la violencia contra la mujer en particular y analicen cómo operacionalizar dichas discusiones, la tendencia es que los trabajos académicos parten de los conceptos de las legislaciones y tratados, los cuales son utilizados como marco teórico.

La violencia contra las mujeres es posible porque existen asimetrías de género y una socialización temprana (o primaria) de los seres humanos, que reproduce continuamente (prosigue con la socialización secundaria) la subordinación de las mujeres como algo "natural". Es lo que Pierre Bourdieu ha denominado como "violencia simbólica" en su texto *La dominación masculina,* escribe: "El dominio masculino está suficientemente bien asegurado como para no requerir justificación: puede limitarse a ser y manifestarse en costumbres y discursos que enuncian al ser conforme a la evidencia, contribuyendo así a ajustar los dichos con los hechos. La visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como los refranes, proverbios, enigmas, cantos, poemas o en

[41] "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer". Disponible en línea: http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument

representaciones gráficas, como las decoraciones murales, los adornos de las cerámicas o los tejidos. Pero se expresa también en objetos técnicos o en prácticas: por ejemplo en la estructuración del espacio, en particular en las divisiones interiores de la casa o entre la división de la casa y la calle, o bien, en la organización del tiempo, de la jornada o del año agrícola y, de modo más amplio en todas las prácticas, casi siempre a la vez técnicas y rituales, especialmente en las técnicas del cuerpo, posturas, ademanes y porte"[42]. Este tipo de violencia naturalizada que el autor denomina simbólica, se relaciona también con la construcción de las identidades femeninas y masculinas, con los estereotipos de género y con lo que se supone es exclusiva de las mujeres y los hombres.

Definiremos la violencia como un recurso utilizado por algunos seres humanos para controlar a otros, para doblegar su voluntad y obligarlos a realizar alguna acción en contra de sus deseos. Constituye uno de los ingredientes de la dominación de unos sobre las otras, se relaciona estrechamente con el ejercicio del poder en las relaciones sociales y de género. La violencia lleva implícita el uso de la fuerza material o simbólica de quien detenta el poder sobre otra persona, en condiciones de subalternidad, que obedece, se repliega, aguanta.

Nombrar la violencia contra las mujeres y ponerla en la agenda de lucha por los derechos humanos "ha sido el gran aporte del feminismo del siglo XX" (Vargas, 2007; 21). Durante el nuevo milenio se ha logrado avanzar en la construcción del concepto de género, como paradigma que permite comprender las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, así se ha visibilizado la discriminación y, como eje transversal, se ha utilizado para proponer e implementar políticas públicas que contribuyan a la igualdad y a la mayor ciudadanización de las mujeres. La consolidación en algunas Universidades de los estudios feministas, ha permitido conocer científicamente el entramado de relaciones sociales, culturales, jurídicas y políticas que naturalizan las diversas formas de violencia misógina. De igual manera se ha logrado clarificar la articulación entre la violencia en el interior de los hogares y la violencia en el ámbito público, y de manera más precisa la violencia en las ciudades. Se agrega el concepto de *violencia social* para referirnos a las tramas de la violencia hacia las mujeres que tienen por escenario los espacios públicos donde aparecen como víctimas colaterales de un asunto que pareciera no tener que ver con ellas: conflictos entre hombres, entre actores, entre estados. Sin omitir el impacto de los ajustes estructurales de corte neoliberal que han adelgazado al Estado-Nación y, que aunado a la privatización de los servicios básicos, constituyen procesos de

[42] http://www.udg.mx/laventana/libr3/bordieu.html, visitado y guardado el 2 de mayo de 2002.

debilitamiento de las instituciones encargadas de prevenir, atender y castigar la violencia en general y particularmente la violencia de género.

Uno de los principales problemas teóricos encontrados en los estudios sobre violencia contra la mujer en todos los estados es que las teorías y metodologías han sido elaboradas principalmente para el tema de la violencia familiar. En este sentido, en este apartado teórico reflexionamos conceptualmente sobre la violencia contra las mujeres que vaya más allá del ámbito familiar y que abarque diferentes dimensiones, ámbitos y tipos de violencia. Así, en la primera parte exponemos algunas de las perspectivas de las ciencias sociales para explicar la violencia. En la segunda parte hacemos una propuesta para explicar la violencia de género contra la mujer y definimos dos conceptos que resultan centrales en ella: poder y desigualdad.

6.2 Perspectivas teóricas de violencia y violencia de género

6.2.1 Perspectivas socioculturales sobre la violencia

La violencia es una relación social que tiene como fin la provocación de daño o sufrimiento y la limitación de las potencialidades presentes o futuras de un individuo o una colectividad (Galtung, 1969). Antes de pasar a discutir algunas de las principales perspectivas que explican la violencia, se harán dos consideraciones previas.

En primer lugar, destacar que la violencia es un fenómeno sociocultural y, por lo tanto, no es algo innato, natural o meramente biológico de los individuos. En este sentido, cabe introducir la distinción entre *agresividad* como un fenómeno biológico, particularmente como un imperativo comportamental de carácter adaptativo inherente a todas las especies animales (Baños, 2005), y la *violencia* como un fenómeno sociocultural, es decir, que se explica a través de la conducta aprendida, de los significados y formas de ver el mundo, de las relaciones sociales que se establecen entre agentes, así como de las estructuras sociales en las que se enmarcan.

De acuerdo con la distinción anterior, no toda agresividad deviene necesariamente en violencia, por ejemplo, cuando una persona es atacada y reacciona defendiéndose o huyendo, lo que está operando es su agresividad, pero no está ejerciendo violencia (Baños, 2005:45). Esta distinción es particularmente útil, no sólo para rechazar la idea de que el *homo sapiens* es violento de forma innata (Wolf, 2002:39) sino, sobre todo, ante las creencias populares de que los hombres son, por naturaleza (por sus genes o por sus hormonas), más violentos que las mujeres. Como se verá más adelante, la violencia de género contra la mujer debe explicarse de acuerdo con factores socioculturales, no por elementos biológicos.

En segundo lugar, que en tanto fenómeno sociocultural, lo que es definido como violencia, quiénes pueden hacer uso legítimo de ella, así como las formas de resolver los conflictos violentos, varía enormemente entre sociedades y culturas (Wallman, 2007, Wolf, 2002). Ya en su célebre ensayo "Para una crítica de la violencia", el filósofo alemán Walter Benjamin (2006) puso de manifiesto cómo lo que es definido como violencia varía históricamente, y señaló que en Europa los agentes que podían hacer uso legítimo de la violencia eran el Estado,[43] a través de la policía y el ejército, así como el sector obrero organizado. Retomar este problema nos parece fundamental en tanto que, por un lado, lo que hoy se considera violencia de género no siempre ha sido identificada, ni es reconocida en la actualidad, como tal y, por otro lado, en un nivel cultural aún encontramos la creencia y práctica de que en la familia y las relaciones de pareja los hombres, en tanto que son *hombres*, pueden hacer uso legítimo de la violencia y a las mujeres, en tanto *mujeres*, les corresponde soportarla.

Una de las principales corrientes de explicación de la violencia es la que algunos especialistas denominan "cultural". Desde esta perspectiva, la violencia es producto de la cultura, es decir, es una conducta aprendida y se entiende de acuerdo a las ideas, creencias, valores, normas y significados que comparte un determinado grupo (ver Tilly, 2003; Wieviorka, 2006). Hasta este punto podemos estar de acuerdo. El problema es cuando toda violencia pretende explicarse únicamente a partir de la cultura, por ejemplo, con conceptos como "cultura de la violencia" (ver Ferrándiz y Feixa, 2004) o, para el caso de la violencia contra la mujer, "cultura patriarcal". Bajo esta perspectiva, para erradicar la violencia bastaría con cambiar la cultura. Si bien todas estas ideas sirven para cuestionar las creencias biologicistas de la violencia humana, las explicaciones

[43] Cabe recordar la definición de Max Weber sobre el Estado como el monopolio legítimo de la violencia.

culturalistas pueden resultar igual de esencialistas y reduccionistas (Ferrándiz y Feixa, 2004). Así, como ha observado Roberto Varela (2005) con respecto a la "cultura política", la cultura no siempre explica todos los comportamientos de las personas, pues estos pueden deberse a diversos factores como las estructuras de poder. Dos individuos pueden compartir la misma cultura pero su conducta puede ser muy distinta dependiendo de las relaciones sociales que establezcan ante distintas estructuras de poder. Asimismo, debemos evitar sucumbir en la idea de que la cultura machista y patriarcal mexicana es el elemento que explica toda la violencia contra las mujeres.

6.2.2 Perspectiva de elección racional sobre la violencia

Otra perspectiva sociológica explica la violencia a partir de la teoría de la *elección racional*. Desde este enfoque la violencia aparece como un *medio* útil para lograr un fin, es el resultado de los cálculos y de las estrategias de los agentes para lograr determinado objetivo (ver Wieviorka, 2006). En este punto cabe recordar a Benjamin cuando decía que la violencia se encuentra en el ámbito de los *medios*, es decir, la violencia no suele ser un fin en sí mismo, sino que siempre es un medio para alcanzar otra cosa. En el caso de la violencia de género es común encontrar el supuesto de que ésta sirve para mantener las relaciones de desigualdad de los géneros y la posición dominante de los hombres (ver Castro y Riquer, 2006:19-20).

6.2.3 Perspectiva de contexto sobre la violencia

Una perspectiva analítica más se centra en el *contexto*, en las circunstancias ambientales así como en los motivos y oportunidades que provocan o inhiben los actos violentos, por ejemplo, contextos signados por pobreza, hambre y el desempleo. Dentro de esta perspectiva, encontramos una línea de argumentación que sostiene que la violencia prolifera en tiempos de crisis. Al respecto, recientemente la antropóloga Elena Azaola (2012) ha señalado que, más que la pobreza, la desigualdad es uno de los factores determinantes para explicar la violencia. De acuerdo con esta perspectiva, para combatir la violencia lo que hay que hacer es cambiar el contexto (Tilly, 2003; Wieviorka, 2006).

6.2.4 Perspectiva de la violencia a partir de las relaciones sociales y en los patrones de interacción entre los agentes

Como respuesta a los enfoques sociológicos arriba esbozados, una perspectiva más reciente se centra en las relaciones sociales y en los patrones de interacción entre los agentes, en las categorías que se emplean para interactuar con los otros, en la fortaleza o debilidad de los lazos sociales, en la distancia o cercanía entre los actores (Tilly, 2003), así como en el análisis no de individuos violentos, sino de "situaciones violentas" (Collins, 2008). Se puede ubicar también la propuesta de Castro y Riquer (2006), quienes parten de definir la violencia de género como un fenómeno relacional, donde hay que analizar las mediaciones como la familia y las relaciones de pareja.

En contraste, estudios antropológicos recientes sobre la violencia parten de reconocer que ésta se presenta como un *continuum*, desde niveles macroestructurales a microscópicos, desde manifestaciones físicas y corporales hasta simbólicas, desde episodios extraordinarios hasta de manera cotidiana.[44] En todos los casos, la violencia tiene como consecuencia la producción o reproducción del sufrimiento humano (Bourgois, 2002; Bourgois y Scheper-Hughes, 2003; Ferrándiz y Feixa, 2004).

6.2.5 Perspectiva de la violencia estructural

Una de las líneas de investigación que ha cobrado mayor importancia en la antropología sociocultural contemporánea es la que indaga la "violencia estructural", concepto originalmente formulado por el sociólogo noruego Johan Galtung (1969). De acuerdo con Galtung, la violencia estructural o indirecta no es ejercida por un actor específico, más bien es la violencia construida en una estructura y tiene como fundamento la distribución desigual de recursos y de poder. De esta forma, si en una sociedad el hambre o una enfermedad son evitables pero hay personas que sufren o mueren por hambre o dicha enfermedad está operando una violencia estructural. En la antropología

[44] En contra de la idea de que la violencia es algo inusual o excepcional en la vida de las personas, como lo propone el enfoque de las "situaciones violentas" de Collins (2008), antropólogas como Nancy Scheper-Hughes (1997) han propuesto el concepto de "violencia cotidiana" para enfatizar cómo la violencia se vive día a día, a un nivel incluso microscópico, por ejemplo, en la indiferencia social ante la mortalidad infantil en el norte de Brasil.

el concepto ha sido retomado por Paul Farmer (1996) para aludir a aquellas fuerzas sociales a gran escala, como la pobreza, el sexismo y el racismo, que generan sufrimiento humano, así como por Philippe Bourgois, quien lo define como "la organización político-económica de la sociedad que impone condiciones de sufrimiento físico y emocional" (Bourgois, 2002:75).

6.2.6 Perspectiva de la violencia simbólica

Otro concepto central en los estudios antropológicos y sociológicos sobre violencia es el de "violencia simbólica", propuesto por Pierre Bourdieu (2000) para analizar el problema de la dominación masculina. Este concepto alude a cómo los esquemas de percepción de los agentes dominantes son interiorizados también por los dominados, de forma tal que la dominación, que siempre es un producto de fuerzas sociales e históricas, aparece como algo natural y normal para dominantes y dominados, y que es reproducida por instituciones como la Iglesia, la escuela y el Estado.

Con respecto a la dominación masculina, Bourdieu argumenta que existe una asimetría fundamental entre lo masculino y femenino, en la cual el hombre es concebido como sujeto y agente, que pertenece al ámbito de lo público, y la mujer como objeto e instrumento, cuyo lugar es el ámbito privado. Pero sobre todo, señala Bourdieu, las mujeres son los dones que circulan en el mercado de los bienes simbólicos.

Debido a que, de acuerdo con Bourdieu, los dominados interiorizan los esquemas de percepción de los dominantes, la violencia simbólica suele culpabilizar a los dominados de su situación de dominación. Un ejemplo es cuando se culpabiliza a las mujeres que son violentadas por andar en las calles a altas horas de la noche, espacios públicos que social y culturalmente sólo le pertenecen a los hombres o a las mujeres en tanto prostitutas.

6.3 Violencia de género

Con base en la Declaración 48/104 de la ONU, así como de los trabajos de Castro y Riquer (2003; 2006), se puede definir la violencia de género como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tiene como resultado un daño o sufrimiento para la mujer y que es el resultado de las relaciones de desigualdad de poder entre los géneros. A diferencia de otros tipos de violencia, la de género, señalan Castro y Riquer (2006:20), "tiende a perpetuar la desigualdad de género".

Para analizar teóricamente la producción y reproducción de la violencia de género contra las mujeres en la región Sur se propone un modelo que considere tres aristas:

1) las *dimensiones analíticas* de la violencia: la interpersonal, la estructural y la simbólico-cultural;

2) la dimensión personal o interpersonal, constituida por los *tipos* de violencia física, emocional, económica y sexual.

3) El "sistema sexo-género" entendido como "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (Rubin, 1986:97). Con esto, la autora sostiene que la opresión hacia las mujeres no es un hecho natural ni mucho menos inevitable y que, a diferencia del concepto de patriarcado que se trata de una forma de organización social y de estructura de poder muy particular, toda sociedad posee un sistema de sexo/género (Rubin, 1986:105).

Pero más aún, el sistema sexo-género sostiene la violencia estructural y la violencia simbólica, y una profunda violencia estructural puede desatar altos niveles de violencia directa interpersonal. Sin embargo, como proponen Castro y Riquer (2006), no basta con señalar que existen factores estructurales de la violencia, hay que analizar las mediaciones entre dichos factores y las conductas individuales y colectivas. Entre estas mediaciones se ubican los *ámbitos* de la violencia, entre los que se destaca el laboral, el educativo, el institucional, el familiar y el comunitario. En estas mediaciones resultan fundamentales dos conceptos constitutivos en la violencia de género: *poder y desigualdad.*

6.3.1 Poder

Se entiende el poder desde dos vertientes; por un lado, de acuerdo con el antropólogo Richard Adams (1983), el poder es una relación social basada en el control de recursos culturalmente significativos. Desde este enfoque, el poder no es un atributo natural de un individuo o un grupo, ni tampoco hay un elemento que de manera inmediata dote de poder (como la fuerza, el dinero o el conocimiento, por señalar algunos). Más bien, depende de qué recurso resulte *culturalmente* significativo y qué actor controle dicho recurso. Por ejemplo, en una sociedad donde el agua es el recurso central, quien lo controle ejercerá mayor poder social. Bajo esta perspectiva, se puede argumentar que, históricamente, los hombres han ejercido mayor poder en tanto que han controlado los recursos culturalmente más significativos, como las posiciones políticas, económicas y las de mayor prestigio social y cultural.

Por otro lado, se tiene la analítica del poder de Michel Foucault, quien sostuvo que el poder no sólo tiene efectos negativos (como represión, exclusión, silenciamiento, etcétera), sino también efectos positivos o productivos: "produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad" (Foucault, 2005: 198). Asimismo, mostró que el poder no opera sólo como represión física o como dominación ideológica, sino que también se ejerce de manera sutil y microfísica sobre los cuerpos. En este orden de ideas, una de sus tesis centrales es que todo poder implica saber y discursos; el poder, más que reprimir, hace proliferar discursos, por ejemplo, discursos y saberes sobre las mujeres, sobre su salud, su sexualidad, sus capacidades físicas e intelectuales, sobre las relaciones entre los géneros, por citar algunos casos.[45] Foucault propuso también el concepto de "biopoder" como "un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales" (Foucault, 2009:165).[46] Este concepto resulta central para comprender la violencia contra las mujeres, particularmente, la violencia que se ejerce contra sus cuerpos y su sexualidad.

Tanto las perspectivas de Adams como Foucault parten del postulado de que el poder no es una propiedad personal, inherente a determinada persona o grupo, por el contrario, se trata de una serie

[45] Considérese por ejemplo el análisis de Foucault sobre los discursos de histerización del cuerpo de la mujer (Foucault, 2009).
[46] El biopoder está compuesto de dos elementos principales: la "anatomopolítica del cuerpo humano", lo que en *Vigilar y castigar* desarrolló como "disciplinas" que se centran en el cuerpo como máquina para volverlo dócil; y la "biopolítica de la población", que actúa sobre el cuerpo como especie, sobre las poblaciones (Foucault 2009:168).

de relaciones y estrategias. Asimismo, ambos conciben el poder como un fenómeno que no se reduce a lo formalmente político que se ejerce verticalmente desde arriba hacia abajo, sino que sostienen que el poder está presente en todas las relaciones sociales, desde el ámbito familiar, hasta las escuelas, los hospitales, los cuarteles, entre otros espacios.[47] Consideramos que la propuesta de Adams, en tanto que se centra en actores concretos que ejercen el poder, nos es útil para operacionalizar el análisis del poder, preguntando qué recursos son culturalmente significativos, quiénes los controlan y cómo. Y si bien en las últimas décadas muchas mujeres han comenzado a controlar recursos que antes eran principalmente controlados por los hombres, lo que menciona Foucault nos es útil para observar que, a pesar del control de recursos, las relaciones entre saber, discursos y biopoder puede seguir operando en la forma en la que se conciben a las mujeres y las relaciones de género, lo que puede contribuir a la reproducción de la desigualdad y violencia de género. Por ejemplo, cuando una mujer ocupa un cargo público pero sigue reproduciendo discursos y saberes discriminatorios hacia la mujer, ya sea en su trabajo, su familia o cualquier otro ámbito.

6.3.2 Desigualdad

La desigualdad no es un fenómeno natural, es decir, no hay personas que por razones "naturales" sean desiguales. En este sentido, se retoma la propuesta del antropólogo Luis Reygadas, quien concibe la desigualdad como un entramado de redes materiales y simbólicas que separan, clasifican y ordenan jerárquicamente, a la vez que producen distribuciones asimétricas de las ventajas y desventajas en la sociedad. Estas redes no son estáticas ni fruto de la fatalidad, son construcciones sociales y deben de considerarse en un campo de disputa con las redes solidarias que nos igualan y reducen las diferencias (Reygadas, 2008:19).

En este orden de ideas, se puede entender la desigualdad a partir de las inequitativas redistribuciones de poder, mediante el control de los recursos significativos, así como de las concepciones simbólicas y discursivas sobre determinados actores. Con respecto a la desigualdad de género en América Latina, Reygadas afirma que:

[47] Considérese, asimismo, el siguiente famoso pasaje de Foucault sobre la "omnipresencia del poder", proveniente de *La voluntad de saber*: el poder "se está produciendo a cada instante, en todos los puntos, o más bien en toda relación de un punto con otro. El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes" (Foucault, 2009:113), "no es una institución, y no es una estructura", "es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada" (Foucault 2009:113).

Mediante actos tan simples como asistir a la escuela, alargar su período de educación, retrasar la edad del matrimonio, utilizar métodos anticonceptivos, reducir el número de hijos, espaciar sus nacimientos, conseguir y sostener trabajos remunerados, dejar oír su voz y tomar más iniciativas en el hogar y en muchos otros espacios, se ha producido una revolución silenciosa, con pequeños cambios moleculares que, al agregarse, han transformado la situación de la mujer en América Latina (Reygadas, 2008:339).

Algunos de los logros son la creación de organismos públicos, tanto federales, estatales y municipales, para atender la problemática específica de las mujeres; disposiciones legales que reconocen sus derechos específicos y establecen medidas contra la violencia de género; se ha disminuido la brecha educativa por género; ha crecido la incorporación de mujeres al trabajo remunerado; y también parece haber un mejoramiento de la situación de las mujeres en diversos indicadores de desarrollo humano (Reygadas, 2008:339-340).

Sin embargo, aún persisten muchas desigualdades en las relaciones de género en América Latina. Las principales posiciones de poder y privilegio en esas esferas siguen siendo ocupadas por hombres; no ha habido un crecimiento de la infraestructura social de apoyo al trabajo doméstico o una redistribución significativa de las tareas domésticas; en poblaciones rurales y grupos indígenas se observan todavía importantes brechas de género en alfabetización y escolaridad; y, de manera alarmante, se observa un incremento de la violencia hacia las mujeres fuera del hogar (Reygadas, 2008:340-341).

A partir de este planteamiento teórico argumentamos la existencia de un sistema sexo-género en el que la violencia es producida en la dimensión estructural y es reproducida gracias a la dimensión simbólico-cultural. La violencia se cristaliza en los ámbitos de mediación a través de relaciones de poder y de desigualdad y se expresa en actos de violencia interpersonal de tipo físico, emocional, económico y sexual.

6.4 Metodología

El primer paso fue conformar una red de colaboración basada en enlaces académicos estatales, para lo cual se identificó e invitó a representantes e integrantes de las Instituciones de Educación Superior de la Red de Estudios de Género (REGEN) Sureste presentes en cada entidad. Accedieron a la colaboración académicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y la Universidad de Quintana Roo (UQROO), así como colegas de El Colegio de la Frontera Sur Unidad Campeche. Para el caso de Guerrero la colaboración se concretó con la organización no gubernamental Género, Equidad y Libertad en Colectivo, A.C. En el siguiente esquema se ilustran las actividades que se desarrollaron en cada uno de los Estados:

Con el propósito de dar seguimiento al trabajo en cada Entidad Federativa, se organizó un seminario de discusión académica vía videoconferencia. Se partió del hecho de que prácticamente en todos los estados (excepto Guerrero) existen sedes de ECOSUR u otro centro público de investigación que cuenta con sistema de videoconferencia vía Internet 2 a través del cual se podían realizar las sesiones del seminario gracias a la tecnología *MCU (Multi Conference Unit)*. Finalmente la conexión fue posible gracias a la plataforma tecnológica de la Universidad de Quintana Roo y su sistema remoto de videoconferencia *Conference Me* que facilitó la conexión del equipo de Oaxaca y Guerrero.

Se llevaron a cabo tres sesiones virtuales de carácter académico (discusiones conceptuales y metodológicas), pero también se resolvieron asuntos logísticos relacionados con la producción del dato en cada uno de los estados que conforman la región sureste.

6.4.1 Componente cualitativo

La obtención de datos cualitativos se realizó mediante trabajo etnográfico, a través de entrevistas a profundidad, grupos de discusión, y entrevistas semiestructuradas e informales. Se implementaron estrategias reconocidas dentro del estilo de investigación de la metodología cualitativa, misma que se define como un proceso de entendimiento que se basa en distintas tradiciones metodológicas de investigación que exploran un problema humano o social, a través del cual quien investiga construye un complejo mapa de relaciones, analiza las narrativas y los argumentos y reporta detalladamente los puntos de vista de los informantes (Creswell, 1998).

Las narrativas deben comprenderse no sólo como intermediarias en los procesos de las representaciones sociales de la realidad, sino también, y sobre todo, como acciones que construyen, actualizan y mantienen la realidad (Cabruja, Íñiguez y Vázquez, 2000). Por lo que, la palabra narrativa o narración agrupa todo tipo de operación social que conduce la producción de un relato,

así como la clase de análisis que puede explorar la estructura y las condiciones sociales de producción de historias y narraciones (Ayús, et al. 2005).

La gente se sirve de las narraciones para dar sentido a sus acciones cotidianas, en tanto que éstas funcionan en los procesos de orientación del comportamiento social y generan marcos referenciales para tomar decisiones individuales y colectivas, así como para mantener la cohesión y la integridad social de un grupo o individuo (Ayús et. 2005). Así, el análisis narrativo opera en dos momentos: En uno la narrativa es un fenómeno de comunicación, un modo de usar el lenguaje y, por tanto, una forma de construcción de hablas y textos o de situaciones sociales; y por el otro, parece representar una tendencia particular en cuanto al estudio de los fenómenos sociales (Mumby, 1997:13). De esta forma, la narrativa interviene en la construcción de la realidad, puesto que constituye los códigos culturales y los sistemas simbólicos que dan sentido a la sociedad, la cultura y a la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Una realidad social en la que se asume que las interacciones cotidianas entre los sujetos conducidos por su cultura participan activamente en la construcción de la misma (Berger y Luckman 1995). Es por ello que, la perspectiva epistemológica que da fundamento a este trabajo se sustenta en la idea de que la producción del conocimiento surge en la interacción entrevistador-entrevistado, en la que los relatos y narrativas recogidas no sólo se construyen, sino que también se producen, es decir, a partir de las relaciones intersubjetivas entre el investigador y las personas con quienes éste se relaciona (Habermas, 1987).

Etapas de la investigación

Para alcanzar los objetivos de esta investigación en términos de producir datos que permitan identificar y comprender en profundidad las formas en que se produce y reproduce la violencia contra las mujeres en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Campeche, Quintana Roo y Yucatán se realizaron grupos de discusión y entrevistas semi-estructuradas y en profundidad con informantes clave del sector gubernamental, académico y de la sociedad civil.

Como primer paso del proyecto, cada equipo estatal elaboró un mapa de actores (anexo 1), que trabajan el tema de la violencia contra las mujeres. Los datos se obtuvieron a partir de las páginas electrónicas de los actores ubicados y por medio de la solicitud de información vía correo electrónico, teléfono y en persona gracias a los vínculos con diversas dependencias gubernamentales orientadas a la equidad de género, así como con organizaciones y activistas de la sociedad civil en el marco del trabajo que durante años vienen realizado las y los integrantes de los equipos estatales[48].

Después de realizar una selección y mapeo de los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales que tienen el objetivo de luchar contra la violencia de género, brindar asistencia a las víctimas, desarrollar programas de prevención y educación en materia de género, así como la aplicación de la ley en el caso correspondiente, fue necesario depurar el primer mapeo debido a que las temáticas de interés no siempre tenían que ver con la violencia. En el siguiente cuadro se sintetizan las características del mapa de actores por Entidad Federativa.

Características del mapa de actores por estado

Estado	Total	Gubernamental	OSC	Académico
Yucatán	30	12	9	9
Quintana Roo	10	6	3	1
Oaxaca	35	14	21	2
Chiapas	82	45	30	17
Campeche	13	6	5	2
Guerrero	23	7	13	3

[48] La información solicitada fue a través de un formato que contenía lo siguiente: nombre, dirección y teléfono, responsable(s), objetivo, misión y visión, grupos a los que atiende, temas abordados, actividades que realiza y observaciones generales.

El resultado fue la integración de directorios de actores que constituyeron los universos de estudio para cada estado a partir de los cuales se programaron entrevistas, grupos focales o de discusión[49] y foros temáticos (ver anexos 2 al 8).

Tanto las entrevistas y los grupos de discusión se grabaron, mediante el consentimiento de los informantes, para su posterior transcripción[50]. A la par de ello, se realizó un registro diario de la investigación en un diario de campo, elemento indispensable para registrar información complementaria resultado de la observación directa de los contextos y las situaciones donde se lleven a cabo los grupos de discusión y las entrevistas.

El número de entrevistas fue definido desde lo que se conoce como *muestreo teórico* dentro de la metodología cualitativa (Strauss y Corbin, 2002; Taylor y Bogdan, 1996). Es decir, se procedió a la composición de una muestra opinática, esto es una muestra creada a partir de la posibilidad de producir narrativas con personas que reunían las características de interés para los fines de esta investigación. Se trató de la composición de un *muestrario,* por medio del diseño sociológico de los sujetos (posibles a entrevistar), "partiendo del conocimiento espontáneo y científico del problema, del proceso que me propongo indagar" (Marinas, 2007:42).

El uso de un muestro teórico implica el compromiso del investigador con el escenario y la posibilidad de estar abierto a conocer y explorar vías adicionales de indagación para comprender mejor el problema (Sánchez, 2001). O como afirma Marinas "el diseño de los sujetos está en función del proceso, de los objetivos y también de las peculiaridades de los sujetos: los captamos formando parte de un tipo que anclamos y concretamos según las categorías etic. Pero nos preparamos para otro paso más: lo peculiar de cada historia como parte que representa el discurso común pero que no se disuelve en él" (2007:43).

[49] El orden en el que se utilizaron estas técnicas de producción de datos e incluso su uso en sí mismo dependió de condiciones particulares en cada Entidad. Así entonces, en Yucatán no se realizaron grupos de discusión y en otros Estados su realización permitió identificar informantes clave a quienes entrevistar o la oportunidad de abordar algún ámbito específico de la violencia. Cabe señalar que los grupos de discusión contribuyen a que quien investiga, capture información y configure sentido a la misma. Esta técnica se caracteriza por ser un dispositivo de la reconstrucción del sentido social, donde la información individual se acopla entre sí y se tiene como resultado un consenso discursivo grupal, colectivo. La ventaja de esta técnica es que el procedimiento que se aplica puede ser sometido a prueba y enfrentado con sus límites para poder manipularlo; es decir que, la eficacia de la técnica depende en gran medida del investigador y de su sensibilidad teórica.

[50] Salvo cuando alguno prefería no ser grabado. En Chiapas, por ejemplo, los actores vinculados con la Procuración de Justicia y Migración optaron porque no se les grabara.

Así entonces, en la medida que no se trató de un estudio con representación estadística, el número de narrativas producidas se determinó a partir de lo que se conoce como *punto de saturación teórica,* que es el momento aquél en el que la información recabada no aporta elementos nuevos para la comprensión del fenómeno estudiado (Strauss y Corbin, 2002). Para Bertaux (2005:35), esta *saturación progresiva del modelo* se logra al "multiplicar los estudios de casos individuales variando todo lo posible las características de los casos observados".

O, a decir de Menéndez (1997:252), reconociendo actores con representaciones y experiencias diferentes que posibiliten poner de manifiesto la existencia de situaciones conflictivas, limitativas y/o de dominación al interior del proceso social que se está analizando. Es decir, orientando "la búsqueda hacia la diversidad y la diferencia y no hacia la homogeneidad."

Así entonces en **Yucatán** se entrevistaron a funcionarias y funcionarios del IEGY, del Instituto Municipal de la Mujer (IMM), la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán (CODHEY), Servicios de Salud; a integrantes de las organizaciones de la sociedad civil Equipo Indignación; Kóokay, Ciencia Social Alternativa; Acción Popular de Integración, A.C. (APIS), Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios y el Centro de Apoyo Solidario, Documentación y Estudio, A.C.; así como a académicas del Centro de Investigaciones Regionales, de la Facultad de Ciencias Antropológicas y del Observatorio de Violencia Social y Género, todos ellos de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

En **Oaxaca** se realizaron entrevistas individuales a integrantes de la organización Despertar a la Justicia, del Consorcio parlamentario para el diálogo y la equidad de Oaxaca, a la coordinadora del área de investigación-acción del grupo de estudios de la Casa de la Mujer Rosario Castellanos, la Subprocuradora de delitos contra la mujer por razón de género de la Procuraduría de Justicia del Estado e integrante del colectivo Huayaxcac en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Se llevaron a cabo dos grupos de discusión: 1) con personal del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (Jefe del departamento de registro de atención de la violencia de género y la directora de prevención de atención de la violencia de género); 2) con mujeres pertenecientes a la Red de Violencia Interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la violencia Contra las Mujeres en Oaxaca (psicóloga independiente, coordinadora del Centro de Apoyo de Atención a la Mujer de Juchitán, Oaxaca, la encargada del departamento de Trabajo Social y la psicóloga del CIAM de Loma

Bonita, así como una integrante del círculo profesional para la formación con equidad de género de la ciudad de Tlaxiaco.

En **Chiapas** se realizaron entrevistas semi estructuradas y a profundidad, grupos focales y un foro según el ámbito de la violencia para el que se quería producir datos. Así entonces, para la violencia comunitaria e institucional con énfasis en la violencia ejercida contra las mujeres migrantes en la frontera sur se entrevistó al Consejero en Derechos Humanos y de Migrantes del Consejo Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, la Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración, el Fiscal de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes, al Director de Protección a Migrantes de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y enlace para la Cooperación Internacional, la Directora de Pro-Víctima, Delegación Tapachula, de la Procuraduría General de la República, la Administradora de la Casa del Migrante Scalabrini, A.C., la Directora de la Asociación Civil "Por la Superación de la Mujer, A.C.". Para la violencia laboral se entrevistó al Lic. Del Solar (Jurídico de la Sección 50 del Sindicato de Trabajadores de Salud), para la violencia escolar se entrevistó a la Responsable del Programa de Género de la Secretaría de Educación federalizada, y para la violencia feminicida se entrevistó a la consejera de Atención a los Derechos Humanos de Equidad de Género del Consejo Estatal de Derechos Humanos de Chiapas y a la Directora General del Grupo de Mujeres de San Cristóbal de Las Casas, A.C.

En Chiapas se llevaron a cabo los siguientes grupos focales:

a) Con veinticinco migrantes: 9 del Albergue Casa del Migrante Scalabrini, A.C. en la ciudad de Tapachula (hombres y mujeres de Honduras, Belice y El Salvador); y 14 del Albergue Hogar de la Misericordia en la ciudad de Arriaga (hombres y mujeres de Guatemala, Honduras y El Salvador).
b) Con diez líderes sindicalistas a nivel federal y estatal de la Red de Mujeres Sindicalistas.
c) Con 15 mujeres estudiantes del nivel superior de instituciones públicas y privadas de distintos municipios del estado de Chiapas.

También se llevó a cabo, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, un Foro sobre el Feminicidio en el estado de Chiapas (25 de julio de 2012) convocado por ECOSUR, el Consejo Estatal de Derechos Humanos y el Colectivo de Mujeres de San Cristóbal. A este foro asistieron 51 personas entre ellas funcionarios de primer nivel de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, de

la Fiscalía Especial de Investigación del delito de Homicidio y de la Fiscalía Especializada en Protección a los Derechos de las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, del Consejo Estatal de Derechos Humanos, del Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Equidad y Género y Desarrollo de las Mujeres, académicas del Centro de Estudios Superiores de México y Centro América de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CESMECA-UNICAH), del Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres de la Universidad Autónoma de Chiapas (CEMESAD-UNACH), de la UNACH, de ECOSUR y representantes de once Organizaciones No Gubernamentales.

En **Campeche** se entrevistó a los siguientes actores gubernamentales: presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Poder Legislativo del estado de Campeche; la jefa del Departamento de programas institucionales y centro de documentación especializado en el género del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Campeche; la especialista en riesgo Psicosocial de la Procuraduría de Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del DIF; la directora del Centro de Justicia para la Mujer del estado de Campeche; la responsable de los servicios de Atención especializada en Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud; la directora de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche y el jefe del Centro Coordinador Indigenista Maya.

Por parte de los organismos no gubernamentales se realizaron entrevistas a los representantes del Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche; de la Mujer Fuerte, A.C.; Desarrollo Autogestivo Autosustentable de San Francisco, Campeche, A.C.; de la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, sede Campeche; y, del Centro de Investigación sobre juventud.

En instancias educativas se entrevistó a la coordinadora del Programa de Género de la Universidad Autónoma de Campeche; la líder del Grupo de psicología y servicios a la comunidad de la Universidad Autónoma de Campeche; y a personal de la secretaría de Educación Pública del estado de Campeche, Departamento de derechos Humanos.

Además, a cuatro mujeres provenientes de los municipios de Campeche (2), Champotón (1) y Del Carmen (1) que han sufrido violencia y han denunciado.

En la modalidad de grupo focal se entrevistó a 15 estudiantes de 6° y 7° semestre de psicología de la Universidad Autónoma de Campeche con experiencia en trabajo comunitario, provenientes de los municipios de Campeche, Carmen, Palizada, Calakmul y Candelaria.

En **Quintana Roo** se realizaron dos grupos focales con universitarios, uno de mujeres estudiantes y otro de hombres profesionistas. Se llevaron a cabo cinco talleres para la transmisión de conocimientos y apropiación de los protocolos para la erradicación de la violencia de género (22 y 29 de junio; 6, 13 y 20 de julio de 2012). Asistieron personas de distintas instituciones: Programa de Atención a Menores Adolescentes en Riesgo (PAMAR)-DIF, Centro de Atención a Víctimas con Violencia (CAVI)-DIF Estatal, Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales (PREVERP)-DIF, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C., Procuraduría General de Justicia del Estado, RDfine Quintana Roo, Hospital Materno Infantil Morelos, Ayuntamiento de Cozumel y Universidad de Quintana Roo.

También se realizaron cuatro entrevistas a mujeres que han abortado con el fin de documentar la ocurrencia de la interrupción del embarazo en un contexto de ilegalidad[51] y así aproximarse a una expresión de la violencia institucional.

Guerrero fue el Estado que más tarde inició el trabajo de campo. Por lo tanto, allá se decidió iniciar con un foro-taller llamado "Orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres" el 7 de julio en Chilpanginco, Gro. A partir de ese foro se identificaron actores de la sociedad civil, el sector gubernamental y la academia relacionados con el tema de la violencia hacia las mujeres. En el marco del foro se produjo el testimonio de una policía comunitaria de San Luis Acatlán, del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias.

Al foro-taller asistieron 43 personas representantes de los siguientes organismos gubernamentales: Secretaría y Subsecretaría de la Mujer en Guerrero, SEDESOL y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil-Dirección General de Prevención Social del Delito. De parte de las organizaciones de la sociedad civil participaron la Coalición Nacional de Mujeres Rurales (CONAMUR), la organización Lucio Cabañas Barrientos, el Bloque de Mujeres al Poder, el Grupo Plural por la Equidad de Género y el Adelanto de las Mujeres en Guerrero, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos

[51] En Quintana Roo el Código Penal establece que el aborto se permite sólo si es bajo ciertas causales, fuera de estos límites la interrupción del embarazo se penaliza.

(DDESER) en Guerrero, Diez mil mujeres, la Red Macuilxochitl, Ayuda en acción-Noche Zihuamen Zan Ze Tajome, la Red de Trabajadoras del Hogar, A.C., Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A.C., la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, el enlace de El Instituto Simone de Beauvoir, A.C. (ILSB) en Guerrero/Red de mujeres jóvenes indígenas y la Comunidad Raíz Zubia. También participaron académicas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se entrevistó en profundidad a una psicopedagoga de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, a la perito de equidad de género y feminicidios del Tribunal Superior de Justicia, a la procuradora de la defensa de los derechos de la mujer, a la coordinadora del Consejo Universitario para la Transversalidad del Enfoque de Género de la Universidad Autónoma de Guerrero, al Secretario Académico de la Universidad Intercultural del estado de Guerrero, a una integrante del Colectivo "Nosotras", y a la Secretaria de la Mujer del Gobierno del estado de Guerrero.

Adicionalmente en las Entidades se recopiló información sobre violencia contra las mujeres de fuentes hemerográficas estatales e incluso a nivel nacional que abordan casos emblemáticos de violencia extrema contra las mujeres en cada uno de los seis estados de la región de estudio. Junto con las entrevistas, esta información nos permitió elaborar los distintos ámbitos de la violencia de género contra las mujeres y observar en ellos la presencia de las relaciones de desigualdad y de poder.

6.4.2 Componente cuantitativo

Para la contextualización de los seis estados se analizaron indicadores sobre desigualdad de género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en particular los del Censo de Población y Vivienda 2010, así como los elaborados por los Institutos y Secretarías de la Mujer o los Institutos para la Equidad de Género en cada entidad, según sea el caso. También se revisaron indicadores del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y de organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros. Otros recursos estadísticos fueron la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE, 2010), la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2006), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2010).

Uno de los instrumentos fundamentales para el conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres en los seis estados de la región Sur, así como en el resto de México, es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que ha sido aplicada en el 2003, el 2006 y el 2011. Esta encuesta trabaja con mujeres de 15 años y más y registra cuatro tipos de violencia: física, emocional, económica y sexual.

En el trabajo de campo y a partir de las entrevistas a personas claves se obtuvieron datos de las instancias oficiales a nivel estatal, que si bien no concentraban todos los ámbitos de violencia enfocados para este estudio, si dan cuenta de datos generales. Así, por ejemplo, se tuvo acceso a información de la Encuesta sobre Violencia de Género realizada por el Observatorio de Género de Campeche (2011); las estadísticas anuales de violencia intrafamiliar de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en Campeche y las estadísticas de Denuncias y Órdenes de Protección Giradas por el Centro de Justicia para la Mujer del estado de Campeche; al Informe sobre los hechos de Oaxaca. Quinta visita del 16 de diciembre al 20 de enero de 2007 (CCIODH, 2007), que analiza las características de desigualdad social y su materialización en la violación de los derechos humanos; y, el Diagnóstico sobre condiciones de inseguridad y violencia en escuelas de nivel básico de Oaxaca (Bautista, 2012).

También se refieren informes elaborados por organizaciones de la sociedad civil, los cuales dan seguimiento a modalidades de violencia contra las mujeres tales como feminicidio, violencia intrafamiliar, violencia sexual, desapariciones, suicidios y violencia institucional. Se observaron inconsistencias entre los datos de las OSC y los datos oficiales; sin embargo, se consideran los informes de las OSC asumiendo que complementan la información oficial a la vez que dan cuenta de la necesidad de establecer indicadores, sistemas de registro y sistematización de la información estadística. Al mismo tiempo, nos permite señalar cómo la difusión de datos estadísticos acerca de la violencia hacia la mujer contribuye a la visibilización del incremento y agravamiento de las manifestaciones de violencia contra las mujeres[52].

En el tema del feminicidio todos los Estados en cuestión recurrieron al estudio "Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009" (ONU, 2011), el cual da seguimiento a la violencia feminicida por entidad.

[52] No fue posible comparar la información proveniente de los informes ciudadanos con la información oficial ya que varía en periodos de tiempo, no reporta el mismo tipo de información y no siempre está regionalizada.

6.4.3 Análisis e interpretación

En la última fase de esta investigación se sistematizaron y analizaron los datos obtenidos, procediendo a la interpretación de los resultados y a la conclusión del estudio. Para analizar los datos cualitativos se utilizarán los procesos de tematización, categorización, codificación e integración (Glaser y Strauss, 1979; Huberman y Miles, 2000; Gonzáles, 1999). La codificación tiene el propósito de organizar, manipular y recuperar los segmentos más significativos de los datos en unidades manejables y, por lo tanto, analizables. La codificación es una manera de relacionar los datos con nuestras ideas acerca de ellos, ideas que pueden proceder de una variedad de fuentes: en principio y de manera simple de lo que nos interesa como investigadores; de nuestros marcos teóricos o conceptuales; de códigos preseleccionados tomados de nuestra lectura de estudios previos o del tema en general; o de las categorías locales de los actores e informantes mismos (Miles y Huberman, 1994 citados en Coffey y Atkinson, 2003). "Los códigos representan el vínculo decisivo entre los 'datos brutos', o sea, la materia textual tal como transcripciones, entrevistas, notas de campo, por un lado, y los conceptos teóricos del investigador por el otro" (Seidel y Kelle, 1995:52 citados en Coffey y Atkinson, 2003: 32).

Durante el proceso de análisis se hizo una simplificación, resumen o selección de la información para hacerla abarcable y manejable. La reducción de los datos, puede ocurrir antes, durante y después del proceso de obtención de los mismos (Huberman y Miles, 1994). Simplificar o reducir los datos hasta proporciones manejables, facilita la posterior recuperación de segmentos categorizados bajo los mismos códigos elaborados en términos de propiedades y dimensiones comunes (Strauss y Corbin, 2002). Se trata así de una mezcla de reducción y complicación de datos; es decir, la obtención de categorías generales y simples debería permitir formular nuevas preguntas y respuestas provisionales a manera de punto de partida para el desarrollo de interpretaciones: "los códigos no sirven principalmente como denominadores de ciertos fenómenos sino como mecanismos heurísticos para el descubrimiento" (Seidle y Kelle, 1995:58 citados en Coffey y Atkinson, 2003:38). El método de Tesch (1990) citado por estos autores da cuenta más claramente del propósito de la codificación en el análisis cualitativo al afirmar que se trata de descontextualizar y recontextualizar; es decir, primero, al dividir y desbaratar el conjunto de datos,

se les separa de su contexto original pero reteniendo su significado. En un segundo momento, parte del proceso de recontextualización consistirá en reorganizar los datos segmentados y clasificarlos.

De tal manera, aunque la codificación es una tarea importante para el análisis, los autores insisten en no confundirla con el trabajo analítico de desarrollar esquemas conceptuales. Pasar de la codificación a la interpretación supone transformar datos codificados en datos significativos. Para lograrlo, Delamont (1992) propone buscar patrones, temas y regularidades, pero también contrastes, paradojas e irregularidades (citado en Coffey y Atkinson, 2003).

Así entonces, la definición de categorías y subcategorías de análisis para este trabajo se llevó a cabo a partir de dos procesos básicos: 1) lectura de relatos producidos para una primera propuesta de categorías de carácter inductivo en tanto surgidas de los datos *(in vivo)*; y, 2) las categorías conceptuales, sociológicamente construidas a partir del marco teórico propuesto *(a priori)*. Desde la teoría fundamentada las categorías deben de ser generadas desde los datos obtenidos de la investigación con el fin de descubrir teoría. Es decir, este enfoque propone la sistematización de la recopilación, la codificación y el análisis de los datos cualitativos para la generación de una teoría que se propone ir más allá del proceso de verificación de otra que ha sido ligada al uso de métodos cuantitativos. Para Strauss y Corbin (2002), las categorías son conceptos derivados de los datos (o de hallazgos de investigación previos) que representan los fenómenos. El nombre que se escoge para cada categoría parece por lo general el que mejor describe lo que sucede. Éste debe de ser lo bastante gráfico para que evoque rápidamente al investigador su referente (Strauss y Corbin, 2002:124-125). Básicamente las subcategorías hacen más específica a una categoría al denotar información tal como cuándo, dónde, por qué y cómo es probable que ocurra el fenómeno. La codificación, en el marco de la teoría fundamentada, es resultado de un análisis constante de los datos que posibilita el desarrollo de líneas de especulación pero también, y sobre todo, dirige las estrategias de recopilación de datos adicionales (Glaser y Strauss, 1967; Coffey y Atkinson, 2003).

En este sentido, los pasos de análisis considerados fueron: a).- detectar conceptos sensibilizadores y reducirlos a metáforas o palabras clave; b).- ubicar categorías y subcategorías que pueden ser trabajadas como metáforas, palabras clave o a través de expresiones extraídas de los propios testimonios; c).- compararlas entre sí y con otros resultados de investigación precedentes; y d).- construir explicaciones y razonamientos sobre y desde los datos narrativos (Ayús et al., 2005).

Al final del proyecto se llevó a cabo en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, un seminario de análisis e integración del informe final regional con las personas responsables del diagnóstico en cada estado, los días 20 y 21 de agosto. Durante el seminario cada responsable presentó el análisis e interpretación de sus hallazgos y se discutieron ejes de análisis regional para cada uno de los ámbitos estudiados de la violencia hacia las mujeres.

6.5 Resultados

6.5.1 Estado del arte

En el ejercicio de "ir tras las huellas en la producción bibliográfica" se buscó determinar cómo ha sido tratado el tema sobre las violencias, cómo se encuentra en el momento actual y cuáles son sus posibles directrices. Concretamente se alcanzó un conocimiento general del área, enfatizando la clasificación de la literatura existente para desarrollar una perspectiva que permitiera evaluar las principales tendencias. Para su elaboración se consideró como período de tiempo el lapso que va del año 2000 al 2012.

Se desarrollaron dos fases:

1. **Heurística:** búsqueda y recopilación de las fuentes de información, con base en las características específicas de cada entidad y su diferente naturaleza.
    - Bibliografías, monografías, artículos, trabajos especiales.
    - Documentos oficiales o privados.
    - Investigaciones aplicadas
2. **Hermenéutica:** Cada una de las fuentes investigadas fue leída, analizada e interpretada para su clasificación, de acuerdo con su importancia dentro del trabajo de investigación.

A partir de ello, se seleccionaron puntos guía para sistematizar la información bibliográfica, acopiada desde los conceptos y datos disponibles (o bien sus ausencias). El propósito de este recorrido, entre otros, fue el disponer de un acervo teórico y metodológico organizado para determinar las

constantes, las inconsistencias, las tendencias, y los posibles núcleos problemáticos de interés –tanto científico como social– sobre los cuales se deben encaminar los nuevos puntos de inflexión en la política pública destinada a atender la problemática en el sur de México.

Como marco general de referencia es importante tener en cuenta los aspectos sustantivos de la "Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"[53], mismos que establecen que la violencia de género se ejerce en el ámbito de cuatro grandes modalidades: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad y violencia institucional.

A su vez, dentro de cada una de estas modalidades, las mujeres pueden ser afectadas por algunos de los siguientes tipos de violencia o por la combinación de más de uno de ellos, a saber la violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual (Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, marzo 2007).

Debido a la disponibilidad de datos se ubican las líneas transversales que pueden dar una idea sobre la forma en que se ha tratado de aprehender al fenómeno de la violencia contra las mujeres en la región sur de México. Con el fin de conocer como se ha abordado el tema sobre la violencia de género en contra de las mujeres en instituciones gubernamentales, entidades académicas y en la sociedad civil, se elaboró una base de datos de la producción bibliográfica, tesis, diagnósticos y memorias generada en los seis estados del sur sobre la violencia. Se acopiaron 332 documentos. A continuación se presenta un cuadro que muestra la cantidad y el tipo de documentos consultados más frecuentes.

Estado	Artículos	Tesis	Libros	Diagnósticos	Informes	Estudios
Yucatán	23	23	19	3	7	-
Campeche	4	21	2	3	-	6
Chiapas	42	4	11	-	-	-
Guerrero	2	8	2	3	-	-
Oaxaca	2	-	-	6	33	13

[53] Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. (2007), México: Publicaciones Administrativas contables jurídicas, S.A. de C.V.

Q. Roo	-	7	26	-	-	-
Total	73	63	60	15	40	19

6.5.2 Temáticas abordadas

Violencia familiar, intrafamiliar o doméstica y en las relaciones de pareja

Los estudios sobre la violencia hacia las mujeres en la Región Sur dan inicio entre las décadas de 1980 y 1990.

Hacia la zona peninsular (Yucatán, Quintana Roo y Campeche) se manejan perspectivas descriptivas, de carácter cuantitativo, por medio de perfiles socioculturales, o inclusive morales. La violencia de género es vista como un fenómeno transversal a las clases sociales, ámbitos urbanos y rurales; cuyas consecuencias, además de físicas, son también psicológicas, y se cuestiona la posibilidad de que el agresor "se sienta agredido" por el contexto del reposicionamiento femenino e infantil (Paredes, 2005; Rosado y Rosado, 2009a; Villagómez 2005:76-93).

Otros trabajos cuestionan si la ideología sexista determina la permanencia de las mujeres en relaciones de violencia. Sea que asumen la confrontación, resolución, o si son orilladas al suicidio (Rosado y Rosado, 2009b:218; Leal, 2006; Villagómez, 2010b; Castro, 2006:7; Arellano y Gamboa, 1999; Briceño y Achach, 1999; Dzuc y Pacheco, 1999; López Carrillo, 2002; Nájera, 1999; Ojeda, 1993; Pacheco Bailón 1999; Koh, 2011).

Diversos estudios detectaron que las mujeres no aparecían como un sujeto integral en las estadísticas (Maier, 1995). Otros proyectos editoriales señalan la tolerancia social a formas diversas de violencia conyugal (Género y Salud en el Sureste de México, Vol. 2); mientras que otros buscaron determinar la frecuencia de violencia intrafamiliar y por tipo de jefatura -masculina o femenina- (Durán, 2005; Pérez Noh, 2008). Se abordan también los discursos sobre la construcción del ser mujer entre mujeres que sufren violencia (Galera Gómez, 2011).

Hacia la vertiente Sur, las investigaciones se enmarcan en un fuerte cuestionamiento a la violación de los derechos humanos; por ejemplo, en Chiapas, hechos como la Matanza de Acteal (1997)

detonaron estudios sobre la lógica social de violencia extrema contra las mujeres; fenómeno inserto en relaciones sociales de carácter no inmutable, sino dinámico e histórico, bajo severas condiciones de desigualdad y diferencia; e interrelacionadas con condicionantes de violencia estructural (etnicidad, analfabetismo, mortalidad femenina, enfermedades infecciosas). Los abordajes (económicos y sociales) buscaron explicar la jerarquía y el orden patriarcal, asociados con la pobreza y la violencia (Reguillo; 2000:78; Freyermuth, 2011).

Los elementos comunes en estos estudios sobre violencia son el señalamiento de la vulnerabilidad, la falta de poder, el aislamiento, la exclusión y la falta de un espacio público armónico y de seguridad. Ninguno de los textos analiza las relaciones de poder, de desigualdad y de conflicto al interior de la familia, así como las construcciones socioculturales de carácter patriarcal en torno a lo masculino y lo femenino.

En diversos textos se discutió aspectos como la invisibilización, naturalización, la insensibilización y el encubrimiento de la violencia, todos ellos elementos básicos en el proceso de su "desconocimiento", así como los contextos sociales y culturales específicos, donde la violencia contra las mujeres adopta particularidades en torno a su tolerancia, como por ejemplo la militarización en Guerrero, donde también, la violencia hacia ellas parece centrarse en los ámbitos rurales con población étnica (Villagómez, 2005; Torres F., 2006; Gomezjara, 1979; Fuentes, 1983; Bartra, 1996; Pérez S., 2004).

Para las entidades peninsulares se requieren análisis de fondo en torno a la violencia de género en relación con la etnicidad. Hay una atención parcial a las prácticas culturales que influyen en la violencia de género hacia las mujeres indígenas. Menos aún se destacan las particularidades de las diferentes comunidades indígenas. Cosa que resulta casi opuesta en la otra vertiente puesto que la etnicidad es una condición clave en la dimensión profunda del problema.

Factores asociados a la violencia

Ciertos estudios observaron que una de las condiciones de mayor vulnerabilidad hacia las mujeres se encuentra en relación directa con una mayor independencia económica, la cual presupone cierta

autonomía en sus decisiones. La hipótesis puede ser que las acciones civiles y gubernamentales han disminuido la violencia general contra las mujeres, y la mayor participación femenina en la actividad económica ha disminuido la violencia económica. Sin embargo, estos cambios en lo económico podrían ser "causantes directos" de tensiones y conflictos que de alguna manera influyen en el crecimiento del indicador de violencia física", según lo reporta un estudio del IEGY (2008).

Hay ciertas identidades de género que resultan nodales en el círculo de las relaciones de violencia familiar, mismas que además son reforzadas por las propias instituciones debido a la nula coordinación y ausencia de compromisos, palpables en el insuficiente presupuesto para enfrentar el fenómeno y poder contar, por ejemplo, con personal calificado para atender a una población cada vez más demandante. Se sugiere trabajar en elementos de desestructuración de dichas prácticas desde la política pública institucional (Oaxaca: CCIODH, 2007; Instituto Estatal de las Mujeres de Campeche, 2011).

Entre otros factores, se analizó el consumo de alcohol y drogas, explicando que si bien son importantes detonantes en la violencia, no son un factor causal de este fenómeno. Además, la violencia intrafamiliar se encuentra asociada con el trastorno depresivo mayor, siendo urgente tomar medidas para su erradicación (Uc Ayala, 2007) –Campeche y Yucatán, respectivamente–).

Una causa importante para la zona Sur, concretamente en Guerrero, tiene que ver con la criminalidad femenina y el cuestionamiento a la visión homogénea del delito y de los actores que intervienen en situaciones delictivas. Ante esto, se enfatiza la necesidad de atender el problema de la violación a los derechos humanos de las reclusas y su posterior inserción a la sociedad (Baptista González, 2010).

A pesar de contar con una serie de informes, estadísticas y material hemerográfico para toda la región, se carece de sólidas bases de datos, con indicadores claros sobre la violencia contra las mujeres; se señala que en las instancias oficiales no se da un seguimiento sistemático de los casos presentados. Usualmente no existe el perfil del agresor o de la víctima (IEGY, 2008:31).

Se detecta un gran abismo entre los casos denunciados y los que no se llegan a reportar. El cruce realizado entre los datos oficiales y los de las Organizaciones de la Sociedad Civil indican que la información oficial difiere del seguimiento ciudadano (Instituto Nacional de Estadística y Geografía

-2000, 2010-, Consejo Estatal de Población Yucatán, Oaxaca, Guerrero; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006). Una conclusión entre Chiapas, Guerrero y Oaxaca es que las características de desigualdad social, esbozan su materialización en la violación de los derechos humanos (Mujeres en Oaxaca. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres; Freyermuth, 2005).

Violencia en la infancia y juventud

Existen en la sub-región peninsular estudios clínicos centrados en las y los niños como sujetos de violencia intrafamiliar (López Coral, 2006; Tamayo Caraveo, 2007; Tamayo, 2007; Ortega y Rosado, 2008). Otros trabajos ubican una correlación directa entre adolescentes embarazadas y antecedentes de violencia intrafamiliar, así como la prevalencia de la violencia durante el noviazgo o aquellos factores utilizados entre los jóvenes para discriminarse entre sí por religión, etnia, clase social, orientación sexual, y también la violencia psicológica al naturalizar los celos y significarlos como elementos positivos de amor, interés y protección (Torres, 2010; Rosado y Santana, 2010).

Hay reportes para la zona peninsular que abordan el fenómeno de los giros negros y la población femenina menor de edad involucrada en el sexo-servicio, señalando que la ideología patriarcal de muchas instituciones culpabiliza a las víctimas por las condiciones en que se encuentran, resultando doblemente violentadas (Azaola, 2000). Igualmente en el 2005, Lydia Cacho publicó el libro *Los demonios del edén. El poder que protege a la pornografía infantil*, donde bajo un trabajo periodístico de fondo evidencia de manera irrefutable los nexos de los altos funcionarios del gobierno con el crimen organizado en el delito de la explotación femenina e infantil. De igual forma, para Guerrero, Oaxaca y Chiapas, los giros negros y actividades clandestinas, tales como la trata de personas, están directamente relacionados con la violencia hacia mujeres jóvenes.

Violencia en el ámbito educativo

Hay análisis en la zona peninsular sobre las representaciones y conductas violentas tanto desde el discurso docente, como en las interacciones entre pares del nivel primario, para practicar el bullying,

y en las narrativas juveniles para acceder a las construcciones sobre el género. De igual forma, se aborda la violencia entre jóvenes de secundaria, indicando la seriedad del problema debido al bajo o nulo apoyo de los padres para atenderlo (Ortega y Rosado, 2008; Baquedano Palma, 2011; Rosado y Ortega, 2012; Meneses, 2007).

La violencia en el ámbito escolar también es alarmante en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, y de hecho Oaxaca ostenta el primer lugar de violencia contra la mujer en el ámbito escolar, sobre todo del nivel básico (ENDIREH 2006; Olivera, 2012). Además, los análisis sobre el *bullying* señalan elementos de coincidencia con la descripción de violencia en el ámbito escolar que se agudizan en las zonas rurales y con la población indígena (Jarquín, 2008a; Bautista, 2012).

Violencia laboral

En el área peninsular se abordan fenómenos como el *mobbing,* su definición, características y consecuencias; sin embargo, supone una baja relevancia para las mujeres debido a que las estadísticas ubican a Yucatán como la segunda entidad con porcentaje más bajo de violencia laboral en México. En los textos consultados para todo el área no hay suficientes referentes para reflexionar sobre cuestiones de género o de la violencia de género, tampoco existe un análisis teórico para interrelacionarla con la violencia laboral. Sólo se llega a pronunciar que las mujeres son las principales víctimas. Tampoco cuentan con recomendaciones en políticas públicas para prevenirla y atenderla (Cervantes Esquivel, 2009).

Violencia y migración

Para la zona Sur se ubicaron trabajos que abordan el fenómeno migratorio en la Frontera Sur de México, desde los ámbitos conceptual, histórico y metodológico. Se consideró la zona como "múltiples fronteras históricas" pues no existe neutralidad territorial, dado que el género y el espacio se interrelacionan de manera diferenciada a través de prohibiciones, limitaciones para unas, posibilidades para otros (Kauffer, 2002; Arriola, 2005).

Otros estudios en la zona visibilizan una migración diferenciada desde la distribución de espacios y de acceso a los recursos materiales y simbólicos de hombres y mujeres. Así como la magnitud del flujo migratorio en la Frontera Sur en donde los autores marcan un incremento exponencial (Leyva, 2004; Robledo, 2006).

También se señala una vinculación simbólica entre los migrantes y la inseguridad, la insalubridad, la violencia, el VIH-SIDA, el narcotráfico, la drogadicción, el alcoholismo y la pobreza desde las diversas "expresiones del cuerpo enculturado", acompañadas de racismo y discriminación. Las mujeres indígenas son actores fundamentales del desplazamiento interno (el 57.03% son menores de edad) (Robledo, 2006; Rojas W., 2003; Cruz, 2007; Martínez, S., et al., 2011; Vértiz 2011; Lachica, 2011).

Se analiza el marco jurídico nacional e internacional en la frontera sur, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos de cooperación. También se atienden las condiciones del ejercicio del derecho a la identidad, los derechos laborales y el derecho a la salud (Martínez, 2011; Vértiz, 2011).

Debido a que las mujeres migrantes se desplazan a nivel del territorio nacional, los datos cuantitativos están dispersos y, en el caso de las mujeres migrantes en los Estados Unidos, la violencia se evidencia en la ausencia del respeto a los derechos humanos, acentuándose la discriminación y el acoso sexual, así como la falta de reconocimiento a las condiciones mínimas de trabajo (Human Rights Watch, 2012).

Salud y violencia

El proceso reproductivo y los riesgos de la mortalidad materna en la región son problemas multifactoriales, pues no sólo las enfermedades desencadenan la muerte materna, sino también ciertas condiciones sociales, hábitos, creencias e ideologías culturales; otros textos también abordaron las razones del aborto adolescente (Rodríguez y Kú, 2006; Castillo Velásquez; 2007; Manjarrez Castellanos, 2007).

Parte importante del material bibliográfico en la región atiende el nivel de conocimientos sobre el cáncer cérvico uterino, los métodos de planeación familiar; la prevención de infecciones por transmisión sexual, el manejo de casos de violencia sexual por el personal de salud, principalmente (Cantú Calleja, 2003; Pérez Ortega, 2000).

Violencia feminicida

Se refiere a las formas de violencia extrema como los homicidios dolosos, los suicidios y las desapariciones de mujeres. A nivel nacional existe un texto que da seguimiento a la violencia feminicida por entidad: "*Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009" (ONU, 2011);* en este documento se exponen principalmente los antecedentes históricos.

Sobre su magnitud, una constante a nivel región sur es el hecho de que las estadísticas son contradictorias, limitadas y poco transparentes. En los portales de información oficial difícilmente los homicidios se desagregan por sexo y, mucho menos, se analizan las condiciones que rodean a los feminicidios. Pareciera ser que el tema es más político que de justicia social.

En los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas hay diversos textos que examinan la situación de violencia y discriminación hacia las mujeres, así como los distintos tipos de violencia que afronta. Otros textos esbozan su posible dimensión institucionalizada, dado que frente al rezago social los gobiernos no generan políticas que remonten estas inequidades (Olivera, M. *A propósito de la violencia feminicida en Chiapas,* 2009; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2006).

En torno a la información estadística, existen artículos periodísticos que abordan casos emblemáticos de violencia extrema contra las mujeres para cada una de las entidades abordadas y también documentos como el Análisis Estadístico del Fenómeno de Feminicidio en la República Mexicana, 2008 (retomadas del INEGI) que muestra las muertes intencionales por violencia, aunque al parecer carece de integralidad y de metodología.

6.5.3 Reflexiones sobre el estado del arte

En México, al igual que en el resto del mundo, existe una larga historia detrás de la aceptación ganada por la perspectiva de género en el análisis de la violencia, la cual ha demostrado la importancia de contribuir al empoderamiento de las mujeres como una de las principales estrategias en la prevención y erradicación de este fenómeno social. La violencia de género es un fenómeno que se gesta dentro de las relaciones sociales; no es una característica cultural inmutable, responde a un proceso dinámico e histórico vinculado con las condiciones de desigualdad y diferencia.

En el fondo, las relaciones sociales inequitativas y desiguales, y bajo un marco de desregulación e impunidad, hacen posible la perpetuación de la violencia estructural, pues configuran marcos de referencia que moldean a las instituciones y éstas a su vez a la sociedad. La pertenencia a un género, grupo étnico y a una generación en particular son elementos que conforman relaciones estructuradas o posiciones del sujeto que operan como punto de referencia, y que lo coloca en una situación particular de vulnerabilidad/fortaleza, confiriéndoles una manera especial de enfrentar los actos violentos, siendo muchas veces tolerados, aceptados, justificados y minimizados por las propias víctimas.

La constante argumentativa es que la violencia feminicida se produce por la organización social genérica patriarcal, jerárquica, de supremacía e inferioridad, que crea desigualdad de género entre mujeres y hombres. Y por la exclusión o exposición de las mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales. Se produce también, por la aceptación y la tolerancia que evidencian múltiples complicidades entre hombres supremacistas, machistas y misóginos, incluso por el silencio social en torno a quienes delinquen y no son sancionados.

La producción bibliográfica en los Estados abordados retoma el concepto de que la violencia feminicida es el extremo o la culminación de múltiples formas de violencia de género que atentan sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, mismas que son toleradas por la sociedad y el Estado. En muchos casos dicha violencia es vivida con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de los derechos.

En las estadísticas nacionales, estatales y municipales se muestra la invisibilización, la naturalización, la insensibilización y el encubrimiento de la violencia como procesos básicos de desconocimiento de

la violencia de género en todas y cada una de sus posibles modalidades; se trata de una estrategia sólida por parte del Estado para dar un manejo específico a este tipo de violencia estructural. De esta manera, se observa para todos los casos que la violencia de género no es privativa a un sector determinado de la población, sino transversal a clases sociales, escolaridad, grupos de edad, así como también a ámbitos urbanos y rurales, entre otros posibles cruces.

Para la zona de estudio, NO se identificó una verdadera trayectoria conceptual del problema de investigación. La dispersión conceptual de la producción local permitió, a lo mucho, una categorización por temas tratados desde lo que se considera "perspectiva de género". Así entonces, el conocimiento generado se centra en los tipos de violencia contra las mujeres de forma descriptiva, intenta establecer la magnitud y el impacto a nivel cuantitativo y desarrolla muchos estudios cualitativos de escala microsocial.

Se requiere entonces alentar a formar, desde la academia en coordinación con la sociedad civil organizada, espacios de discusión para la revisión autocrítica de los productos generados y sus distancias conceptuales y metodológicas, de otra manera los colectivos científicos y de activismo se mantendrán distanciados poniendo como barrera al diálogo las certezas del confort de lo sabido.

Nota: En el anexo 9 se encuentra la bibliografía completa del estado del arte.

6.6 Caracterización de la zona de estudio

En el apartado del marco teórico se señaló que la violencia estructural es uno de los fundamentos de la violencia contra las mujeres y que se refiere a la desigualdad de recursos y de poder, así como a las fuerzas sociales que provocan sufrimiento en las personas. El objetivo de este apartado es ofrecer una caracterización de la zona de estudio en el que se adelantarán algunos datos que dan cuenta de las múltiples dimensiones de la violencia estructural en contra de las mujeres, tales como las desigualdades económicas, educativas, de salud y políticas persistentes entre las mujeres y los hombres, así como los rezagos y la marginación presentes en la zona.

De acuerdo con la información recabada y por supuesto los hallazgos en las seis entidades federativas, se vislumbra una configuración diferente a la idea original de la región Sur planteada en

el proyecto nacional. Este apartado expone cómo se transitó "de la zona de estudio inicial a la conformación de dos subregiones", ello tomando en consideración información, resultados y hallazgos pertinentes y compartidos por los seis estados; como consecuencia se pueden distinguir: los "estados del sur" (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) y los "estados de la península" (Campeche, Yucatán y Quintana Roo); esta diferenciación refleja cierta coherencia en las dinámicas sociales, económicas y culturales, por lo tanto, responde a una perspectiva de escala sociológica más que geográfica; se han identificado condiciones, dinámicas y hallazgos particulares para cada una de las entidades, mientras que otros son compartidos entre grupos de estados y otros más relacionados a la zona de estudio o al contexto nacional.

En este sentido, el apartado ofrece una descripción de territorios, poblaciones y problemáticas que contribuye a contextualizar y generar cierta reflexión en torno a las nuevas dinámicas de violencia social y su relación con las violencias contra las mujeres. El nivel de concatenación de ambas violencias aún no puede ser evidenciado de manera contundente a la luz del conocimiento generado hasta el momento. Sin embargo, la categoría de violencia estructural parece sí participar en la expresión de la relación entre las violencias, ya que se expresa en la exclusión sistemática de las mujeres en el ejercicio de una ciudadanía plena, exclusión que puede intensificarse por la violencia social y el crimen organizado.

6.6.1 Del territorio

Quintana Roo es el estado más joven del país[54]; en él, las diferencias entre municipios y poblados son de una asimetría enorme, en sólo tres horas se puede transitar de uno de los poblados más tradicionales del mundo maya, Tihosuco[55], a la ciudad de la industria turística globalizada más importante del país, Cancún. El centro de la Entidad, también llamado zona maya, está constituido por dos municipios, el de J.M. Morelos y el de Felipe Carrillo Puerto, ambos de vocación productiva agrícola. El sur solamente está conformado por un gran ayuntamiento, el de Othón P. Blanco. En

[54] Este 2012 se cumplen 38 años de la creación del estado "libre y soberano" de Quintana Roo.
[55] Es un poblado con edificios coloniales del siglo VIII estilo morisco, casas modernas de material sólido y viviendas mayas ovaladas de barro y bajareque con techos de palma; allí comenzó la rebelión campesina/indígena de los mayas en 1857 , también conocida como "guerra de castas"; la gran iglesia sin una parte de la bóveda, producto de las explosiones de aquel entonces, es parte de la memoria histórica del lugar, así como los ritos religiosos celebrados por los sacerdotes mayas dentro del recinto sagrado, los que indican la continuidad, resistencia y transacciones de esa población y su cultura.

Chetumal, que es la capital, se encuentran asentadas las sedes de todas las instituciones gubernamentales. En cuanto al contexto de la globalización y por la ubicación geopolítica de Quintana Roo, al norte se ubica la industria turística de Cancún y Playa del Carmen, y al sur la capital del Estado, Chetumal, misma que es frontera con Centroamérica, elementos que combinados producen ventajas comparativas para un negocio muy redituable: el tráfico y trata de mujeres y niñas, que se lleva a cabo con fines de explotación sexual para el entretenimiento de turistas nacionales y extranjeros.

El estado de San Francisco de Campeche colinda al norte y noroeste con el Golfo de México y Yucatán, al este con Quintana Roo, al sureste con Belice, al sur y suroeste con la República de Guatemala y Tabasco y al oeste con el Golfo de México y Tabasco (INEGI, 2003). Abarca una extensión de 57 924 km² equivalente al 2.90% del territorio nacional y es una de las tres entidades que conforman la península de Yucatán (INEGI, 2010). El Estado está conformado por 11 municipios, los cuales pueden dividirse en dos tipos: los urbanizados y con presencia indígena, esta dicotomía es resultado de la "modernización forzada" ocurrida hace aproximadamente 30 años a partir de la llegada de PEMEX, lo que supuso los inicios de un nuevo marco social en la Entidad.

Yucatán está integrado por 106 municipios, los que son agrupados por regiones de acuerdo a criterios económicos, así a lo largo del tiempo los diferentes gobiernos han establecido diversas regionalizaciones. La que se encuentra actualmente vigente es la establecida en 2008 en el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán (COPLADE), en el cual dividen la Entidad en siete regiones (Noroeste, Poniente, Centro, Litoral-Centro, Noreste, Oriente y Sur). Las regiones del estado de Yucatán presentan, disparidades pues mientras que se observa que la región noroeste y poniente cuentan con las mejores condiciones de calidad de vida, de desarrollo humano salud y educación entre otras, las regiones centro, litoral centro y oriente se ubican en niveles medios, aun cuando existen aspectos específicos de cada región que presenta más rezago. Y por último las regiones sur y noreste son las que se encuentran en situaciones menos favorables y por lo tanto son las más rezagadas (COPLADE, 2008).

Oaxaca es un estado pluriétnico y multicultural que se ubica al sur del país. Colinda con los estados de Guerrero al oeste, Puebla al noroeste, Veracruz hacia el norte y Chiapas al este. Al sur posee casi 600 km de costa en el Océano Pacífico. Alberga una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos. La pobreza, la exclusión y la marginación en Oaxaca dan cuenta de las

condiciones sociales, económicas y demográficas de la Entidad. La población indígena, sin duda, es quien más fuertemente ha vivido esta exclusión y sufrido sus consecuencias, situación que corresponde a un patrón histórico no exclusivo del Estado sino del país entero.

El estado de Chiapas se encuentra ubicado entre Oaxaca, Tabasco y Veracruz, y al oeste con Guatemala. Posee una superficie total de 73,211 km^2 la cual incorpora siete regiones fisiográficas y diez cuencas hidrográficas. Es uno de los estados con mayor biodiversidad en el país. Se divide en 122 municipios. Existen nueve regiones económicas (Centro, Altos, Fronteriza, Frailesca, Norte, Selva, Sierra, Soconusco e Istmo-Costa). Las ciudades de mayor importancia son Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Comitán y Palenque. Tiene una población pluricultural.

El estado de Guerrero se conforma por siete regiones (Centro, Norte, Tierra Caliente, Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco). Cada región cuenta con dos o al menos una ciudad en la que se puede acceder a los servicios públicos (administrativos, educativos y de salud), debido a ello, algunos gobiernos municipales -y por supuesto el estatal- propician un mayor desarrollo urbano y económico, lo que coloca a la ciudad en cuestión en el papel de cabecera política regional, mismas que por ende han ido reproduciendo y reafirmando la concentración y atracción de servicios, fortaleciendo así a las clases políticas regionales y viceversa. Guerrero es predominantemente rural, los centros de desarrollo urbano más importantes son: Taxco, Iguala, Acapulco y Zihuatanejo. Las ciudades con mayor desarrollo urbano y económico, están asociadas al turismo y/o a la capacidad de derrama económica con la que cuentan.

En Guerrero, Oaxaca y Chiapas han ocurrido movimientos políticos históricos, como el que se gestara en la sierra de Atoyac con los maestros rurales en los años de 1970, así como el movimiento zapatista de principios de la década de 1990, y más recientemente el movimiento de Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca. Estos movimientos han sido diversos pero sin duda han incidido en el reacomodo de las clases terra-caciquiles regionales, en la defensa de las tierras ejidales en las áreas turísticas, así como en la lucha por la conservación de recursos naturales y más centralmente en el movimiento de los pueblos originarios de los tres estados; en gran medida todo ello derivado por la discriminación socio-económica vivida de manera histórica y estructural.

6.6.2 La dinámica sociodemográfica y económica de la zona de estudio

En la zona de estudio, los últimos diez años se han observado cambios sustantivos en las dinámicas sociales, económicas, políticas, laborales y culturales que de diversas maneras inciden y/o contribuyen al aumento de la probabilidad de que se generen ambientes violentos en el ámbito social y contra las mujeres en particular. Estos cambios no son uniformes, lo que profundiza las desigualdades, incluidas las de género, principalmente en regiones de alta vulnerabilidad social. La disminución de la tasa global de fecundidad, de la tasa bruta de natalidad y el incremento en la esperanza de vida junto con otros factores permiten observar un modelo de género en transición en donde las estructuras y las relaciones de parentesco y convivencia se han modificado sustantivamente, por ejemplo, se ha incrementado el número de mujeres en unión libre, separadas y divorciadas. A su vez, estos cambios han contribuido a un mayor ingreso de las mujeres al mercado laboral, no obstante esta incursión no necesariamente se acompaña de una redistribución equitativa del trabajo doméstico.

En la región habitan dieciséis millones de personas, las cuales representan el 14% del total de población dentro del territorio nacional. Los estados con menos población en la zona se ubican en la península de Yucatán (tabla 1).

Tabla 1. Distribución de la población por estado y por sexo

Entidad	Población Total	Mujeres	%	Hombres	%
Chiapas	4,796,580	2,184,629	45.5	2,108,830	54.5
Oaxaca	3,801,962	1,982,954	52.2	1,819,008	47.8
Guerrero	3,338,768	1,743,207	52.2	1,645,561	47.8
Yucatán	1,955,577	992,244	50.7	963,333	49.3
Quintana Roo	1,325,578	652,358	49.2	673,220	50.8
Campeche	822,441	414,720	50.4	407,721	49.6
Total	16,040,906	7,970,112	49.7	7,617,673	50.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

La distribución de la población en la región es irregular y se ha alterado notablemente en las últimas décadas; en estos cambios intervienen varios factores, entre los que destacan los socioeconómicos, políticos, físicos e históricos por mencionar algunos. En los estados de Guerrero, Oaxaca, Yucatán, Campeche y Quintana Roo la concentración de población por superficie es menor que la media nacional. En Campeche la densidad de población es la más baja, mientras que en el estado de Chiapas es la más alta de la zona de estudio, inclusive es mayor que la media nacional. La diferencia entre Campeche y Chiapas es de 51 puntos porcentuales, lo que determina relaciones sociales muy diferenciadas tan sólo en la ocupación del territorio y en la presión sobre los recursos (tabla 2). Estos datos sugieren que la ocupación y uso del espacio puede ser un componente de diferenciación para las dinámicas de las violencias.

Tabla 2. Densidad de población por estado y nacional

Entidad Federativa	Superficie Km^2 (1)	Población Total (2010) (2)	Densidad hab/km^2
Chiapas	73,681	4,796,580	65.1
República Mexicana (d)	1,959,248	112,336,538	57.3
Guerrero	63,618	3,388,768	53.3
Yucatán	39,671	1,955,577	49.3
Oaxaca	93,343	3,801,962	40.7
Quintana Roo (a)(b)	42,535	1,325,578	31.2
Campeche	57,727	822,441	14.2

(a) No incluye la superficie de la isla Cozumel, la cual es de 498 km^2.

(b) No incluye la superficie de la isla Mujeres, la cual es de 5 km^2.

(d) Considera sólo la parte continental.

FUENTES: (1) INEGI. Marco Geoestadístico 2005. (2) INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Las características de la población en la región son diferenciadas y, como en los casos anteriores sobre población total y ocupación del espacio, permiten identificar dos agrupaciones de estados para la zona: Una conformada por Guerrero, Oaxaca y Chiapas (que se nombrará en adelante "del sur") y la otra por las tres entidades de la península de Yucatán. La edad mediana de la población del estado de Yucatán es ligeramente mayor que la del resto de los estados, pero no muy diferente de Campeche y de Quintana Roo y similar a la mediana nacional; Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen una población más joven que los estados de la península. A excepción de Quintana Roo, en las cinco entidades restantes hay más mujeres que hombres (tabla 3). A pesar del incipiente envejecimiento de la población, Quintana Roo y Chiapas cuentan con una de las poblaciones más jóvenes del país, con una edad mediana de 17 y 22 años respectivamente.

Tabla 3. Población total, edad mediana, relación hombres-mujeres e índice de envejecimiento por entidad federativa según sexo

Entidad Federativa	Edad mediana[1]		Relación Hombres-mujeres	Índice de envejecimiento[2]		
	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	25	26	95.4	31	28	34
Chiapas	21	22	96.3	21	21	21
Guerrero	22	24	94.4	29	27	31
Oaxaca	23	25	91.7	34	31	37
Yucatán	26	27	97.1	37	35	39
Quintana Roo	25	25	103.2	17	17	17
Campeche	25	26	98.3	29	28	29

[1] Para calcular la edad mediana se excluye a la población con edad no especificada.

[2] Expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

En Yucatán viven 35 adultos y 39 adultas mayores por cada 100 menores de 15 años. En Oaxaca, Campeche y Guerrero también se presenta este fenómeno de envejecimiento de la población pero más marcado para las mujeres. Son los estados de Chiapas y de Quintana Roo los que presentan menor presencia de población adulta mayor (tabla 3). Lo anterior tiene implicaciones respecto del perfil epidemiológico y los retos para garantizar seguridad social y atención a esta población, particularmente para las mujeres en edad post-reproductiva.

La más baja densidad demográfica por Km^2 del país la tiene Quinta Roo, así como un índice de masculinidad elevado, en tanto existen más hombres que mujeres, este dato estadístico y demográfico podría estar alertando acerca de una mayor mortalidad femenina, o por la dinámica y la composición de la inmigración y de la emigración.

La jefatura masculina del hogar es la más prevalente de la región; se presenta en un rango que va desde el 74% en el caso de Oaxaca, hasta el 80% en el caso de Chiapas. Oaxaca y Guerrero muestran porcentajes menores a la media nacional de este tipo de hogares. Los demás estados de la región están por encima (tabla 4).

Tabla 4. Jefatura del hogar por entidad federativa y por sexo, 2010

Entidad	Total	Hombre	%	Mujer	%
Oaxaca	934,471	693,910	74.3	240,561	25.7
Guerrero	805,230	588,351	73.1	216,879	26.9
Nacional	28,159,373	21,243,167	75.4	6,916,206	24.6
Yucatán	503,106	390,167	77.6	112,939	22.4
Quintana Roo	363,066	280,790	77.3	82,276	22.7
Campeche	211,632	162,574	76.8	49,058	23.2
Chiapas	1,072,560	856,153	79.8	216,407	20.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

La proporción de hogares con jefatura masculina vs la femenina se invierte respecto de la media nacional en los estados de Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Chiapas, al separar los hogares indígenas del total de hogares y clasificarlos por tipo de jefatura. El resultado es una brecha de género que presenta en el extremo menor a Oaxaca y en el mayor a Chiapas (gráfica 1). En este caso la agrupación por subregiones no resultó eficiente.

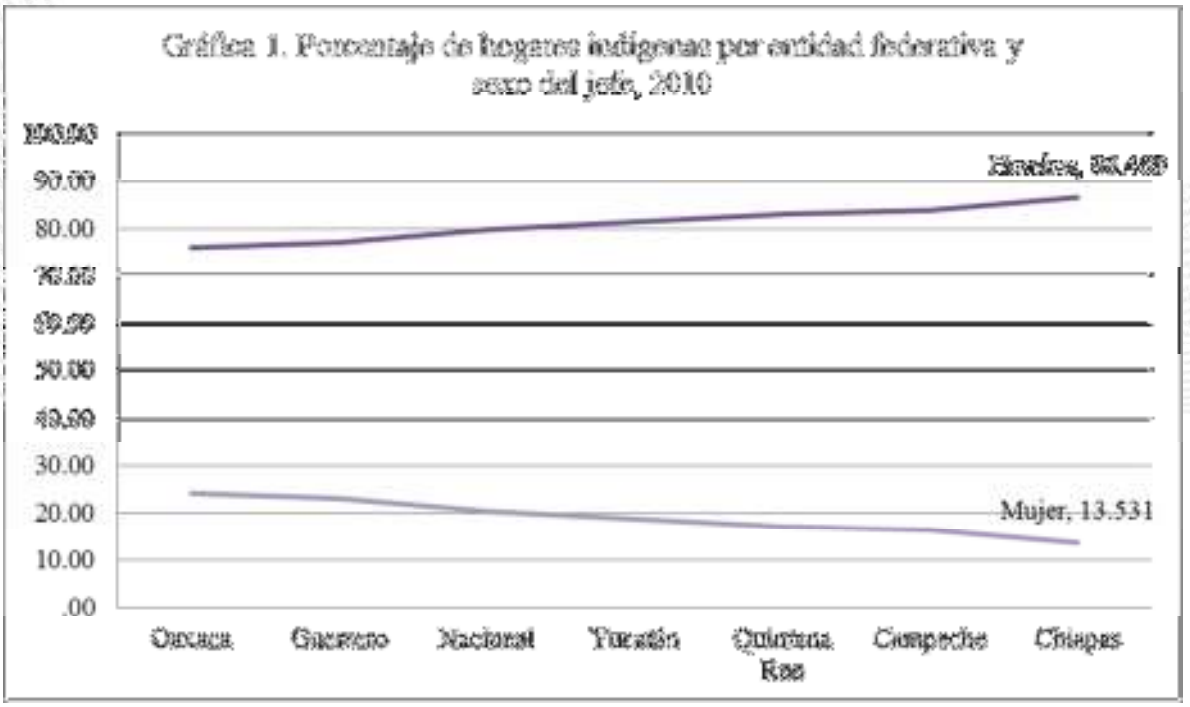

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Respecto de la situación conyugal, el mayor porcentaje de mujeres mayores de 12 años que se encuentran casadas o en unión libre se ubica en el estado de Quintana Roo seguido por el estado de Chiapas. En esta última entidad, una de cada cinco mujeres no ha formalizado la relación conyugal, lo cual puede implicar condiciones de vulnerabilidad respecto de algunos derechos asociados a la legalización de la unión. Pero también refleja mecanismos locales de conformación de parejas

basadas en acuerdos de tipo tradicional para el caso de Chiapas, y la dinámica migratoria y laboral para el caso de Quintana Roo.

En el otro extremo se ubica Yucatán, donde casi la mitad de las yucatecas mayores de 12 años se encuentra casada y un porcentaje muy pequeño está en unión libre. Del trabajo de campo y por evidencia del estado de arte, ya se ha documentado el carácter conservador de la sociedad yucateca, lo que puede explicar en gran medida este dato (tabla 5).

Tabla 5. Porcentaje de mujeres de 12 años y más por entidad federativa y situación conyugal

Entidad Federativa	Soltera	Casada	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda
Chiapas	32.5	33.2	21.2	5.7	1.1	6.1
Quintana Roo	30.0	37.5	19.8	5.7	2.1	3.8
Oaxaca	33.7	39.3	13.1	4.7	0.7	8.3
Nacional	32.7	39.5	14.1	5.0	1.8	6.6
Guerrero	31.6	41.2	12.2	5.7	1.2	7.9
Campeche	30.9	42.9	13.1	5.2	1.9	5.7
Yucatán	32.3	47.3	7.8	4.0	2.1	6.1

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

En la zona de estudio, la tasa global de fecundidad muestra un comportamiento hacia la disminución del número de hijos por mujer. Aún se observan brechas entre los estados peninsulares y los del sur, los tres por encima de la media nacional. Aunque las diferencias eran más marcadas hace diez años, la curva muestra una tendencia hacia la media nacional (gráfica 2).

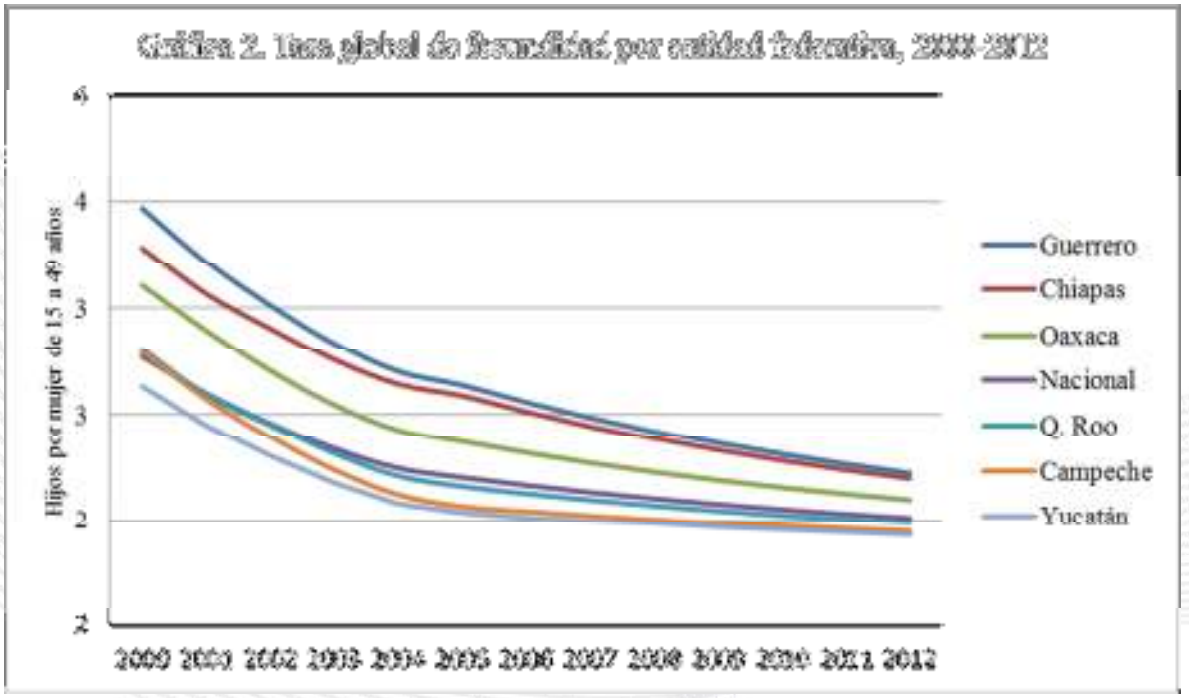

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

A la par del descenso de la fecundidad, para algunos de los estados estudiados se está presentando un aumento en el embarazo adolescente que termina con el nacimiento del producto. El caso emergente es el del estado de Yucatán, en el cual se documenta un incremento de 2 puntos porcentuales en 2010 respecto de 2004. Si bien en la mayoría de los estados se nota un ligero aumento, la tendencia para Yucatán puede representar un retroceso en las políticas públicas de planificación familiar (gráfica 3).

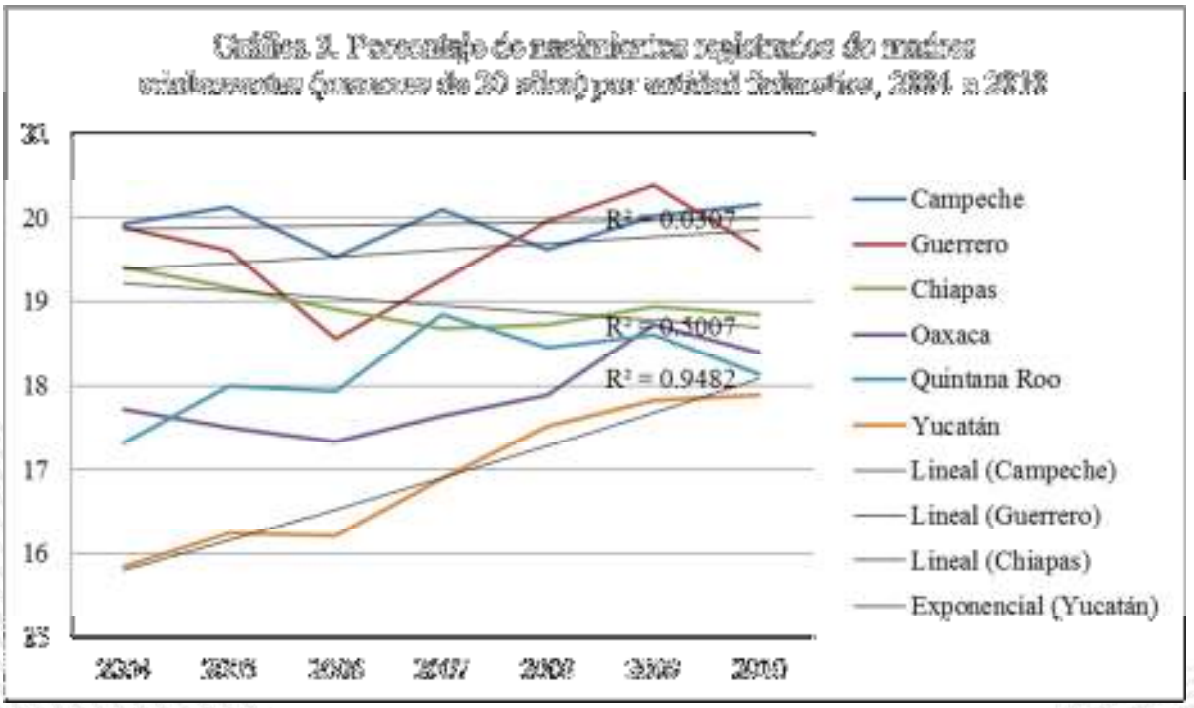

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En la zona de estudio para el año 2012, la menor esperanza de vida al nacer se encuentra entre la población Guerrerense, con una diferencia negativa de hasta 2 años respecto de la media nacional. Quintana Roo es el único estado con un valor medio superior al nacional, seguido de Yucatán y Campeche. De nueva cuenta se identifica, en números absolutos, un rezago en los estados del sur (gráfica 4). No así al analizar el comportamiento de este indicador en los últimos seis años: En la serie temporal se identifica un avance en todos los estados, pero se mantiene la brecha entre las dos regiones, lo que habla de inequidades históricas (gráfica 5).

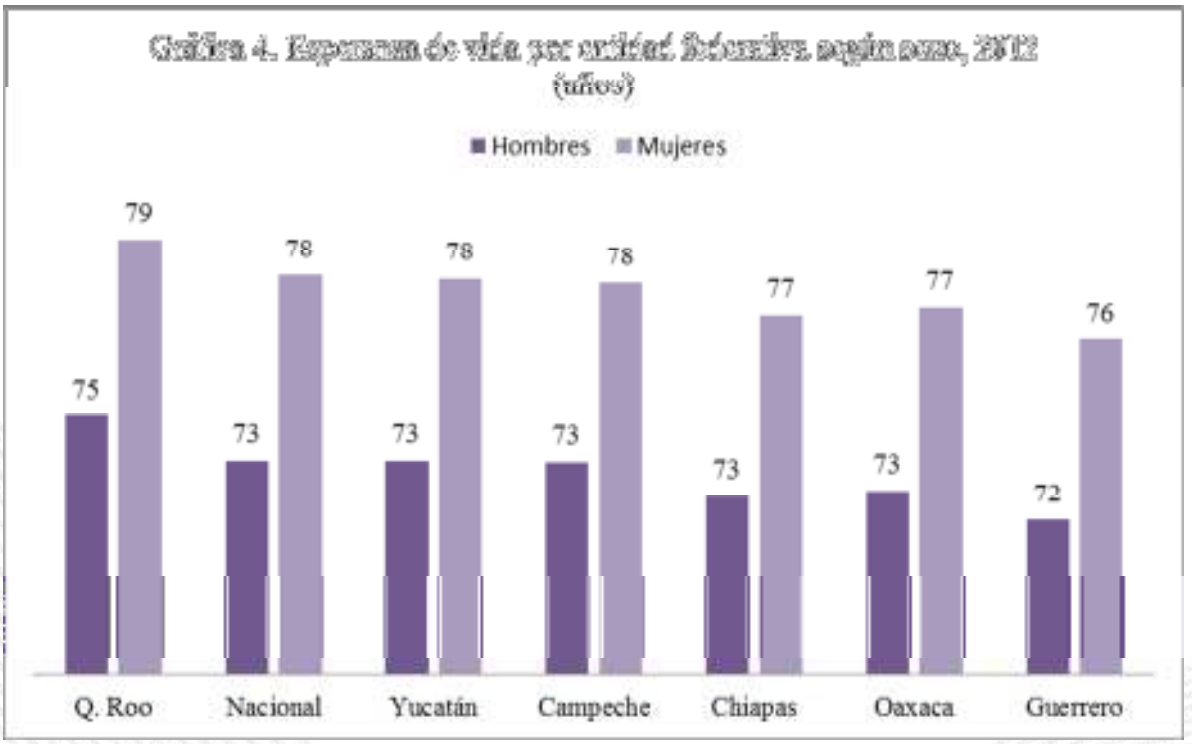

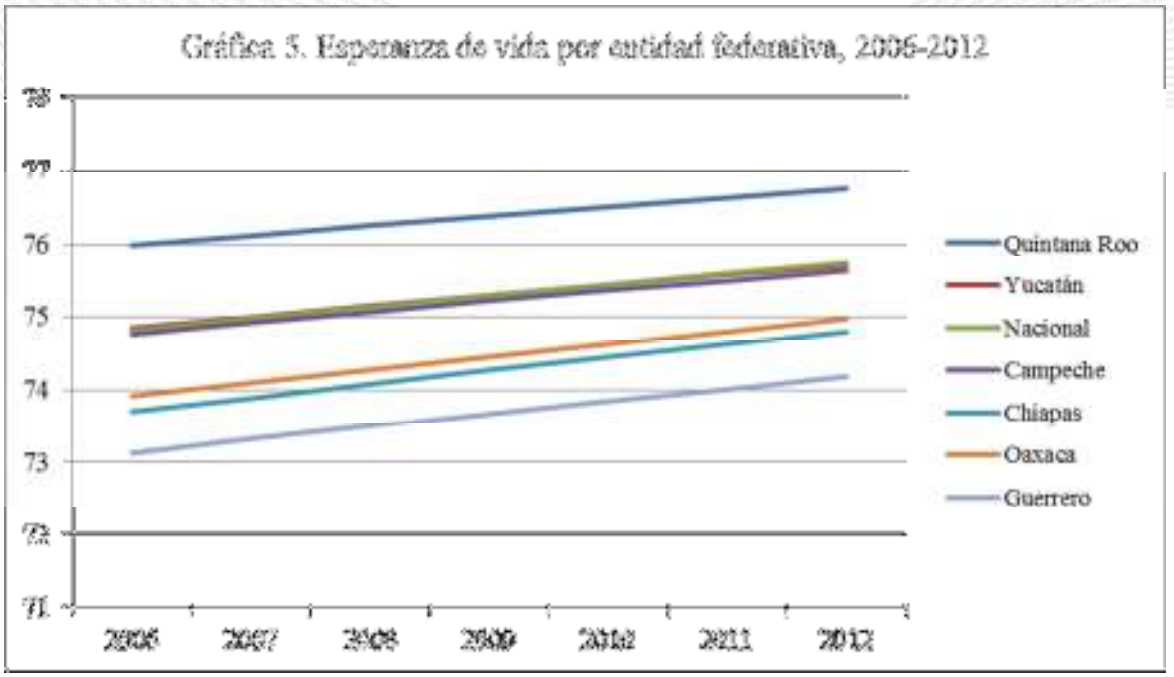

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En el aspecto educativo se observan marcadas diferencias entre los dos grupos de estados que conforman la zona de estudio. A nivel nacional siete de cada cien habitantes mayores de 15 años es analfabeta, en Yucatán y Campeche no alcanzan a ser diez de cada cien mientras que en Chiapas, Oaxaca y Guerrero presentan más del doble de ese porcentaje. Quintana Roo es el estado con el menor porcentaje de analfabetas, cuatro veces menos que los estados del sur (tabla 6).

Tabla 6. Porcentaje de la población analfabeta de 15 y más años por estado

Entidad Federativa	%
Chiapas	17.8
Oaxaca	16.7
Guerrero	16.3
Yucatán	9.2
Campeche	8.3
Nacional	6.9
Quintana Roo	4.8

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, seis de cada 100 hombres y ocho de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir. Una de cada cinco mujeres mayores de quince años en Chiapas comparte esa condición de exclusión. En Guerrero y Oaxaca se observa un fenómeno similar pero con menor intensidad. En contraste nueve de cada diez mujeres mayores de 15 años sí estudiaron en los estados de la península, las tres entidades comparten esa condición con la media nacional (gráfica 6).

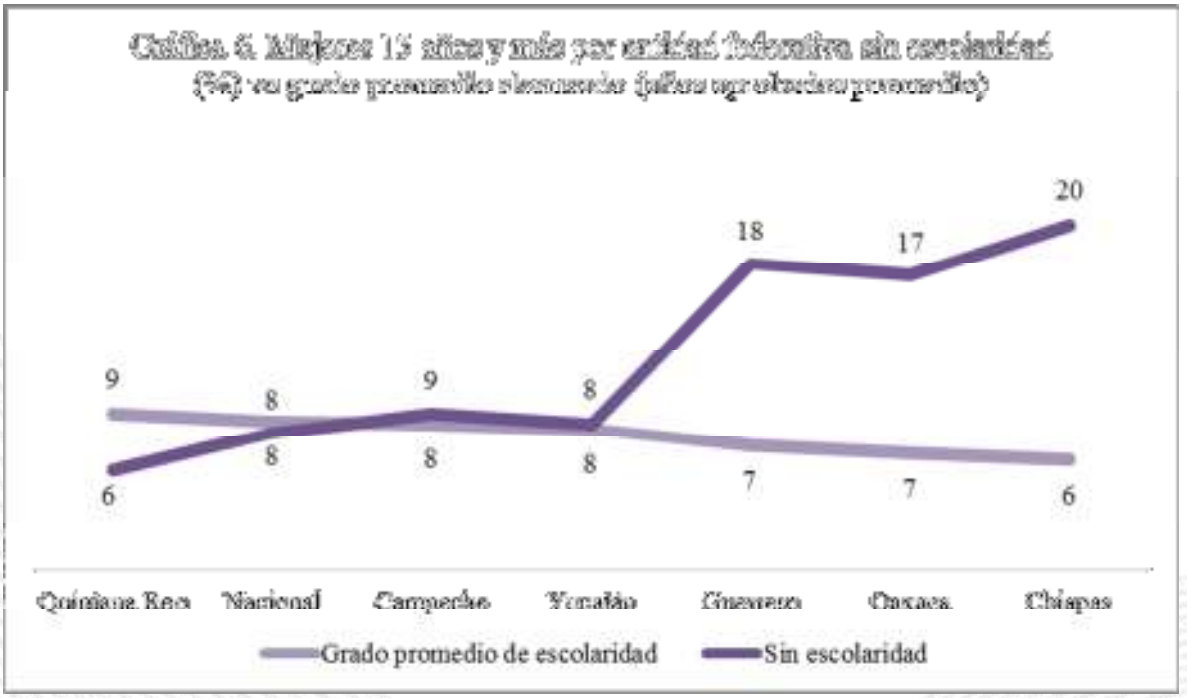

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Es en el grado máximo de escolaridad en donde las diferencias presentes entre los seis estados no son tan marcadas. Así, en los con que tienen mayor porcentaje de mujeres sin instrucción, las que acceden a la educación, lo hacen hasta por 6 o 7 años, mientras que en la península alcanzan hasta 9 años (gráfica 6).

De aquellas mujeres mayores de 15 años que accedieron a la educación, entre tres de cada diez (Q. Roo) y cuatro de cada diez (Chiapas) no pudieron terminar la secundaria. Las diferencias entre los dos grupos de estados comienzan a marcarse en el acceso y conclusión de la secundaria y hasta la educación media superior y superior, en donde se observa menor participación de las mujeres en Guerrero, Oaxaca y Chiapas (gráfica 7).

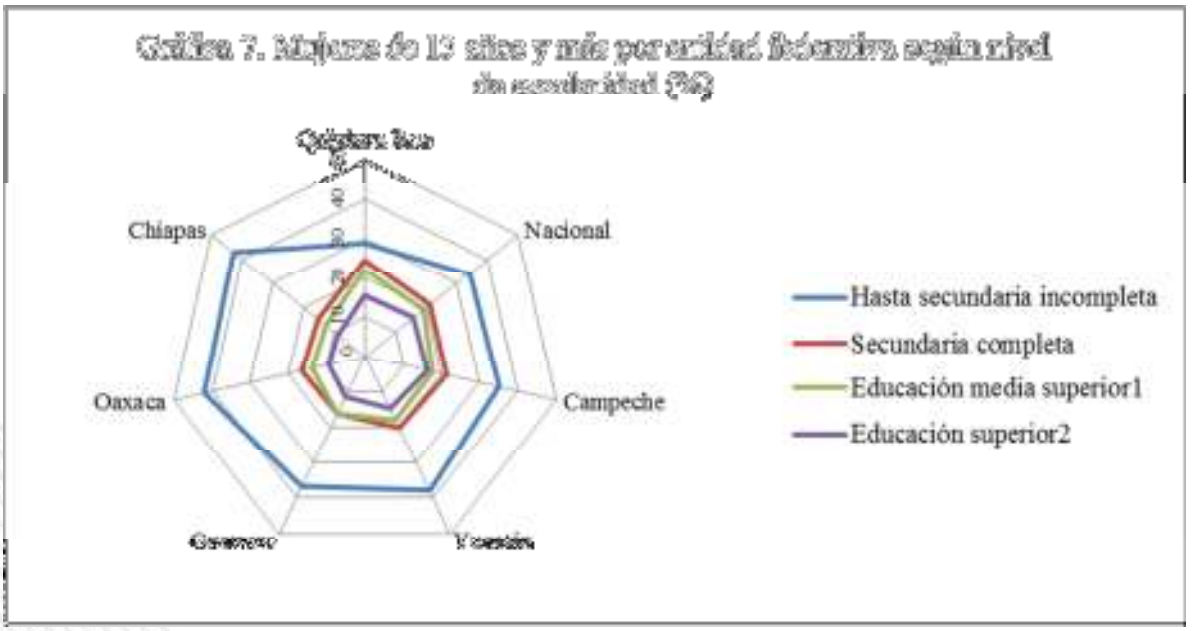

1 Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica.

2 Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Los datos anteriores evidencian una posición de desventaja de las mujeres en la región y una condición de exclusión sistemática en la educación. Para las mujeres indígenas los indicadores son aún peores como se verá más adelante.

6.6.3 La población indígena

En la zona de estudio vive uno de cada dos hablantes de lenguas indígenas de todo el territorio nacional (INEGI, 2010). Los estados de Oaxaca, Chiapas y Yucatán, concentran el mayor número de hablantes. Campeche es el estado de la Región sur con menor proporción de población hablante de alguna lengua indígena; seguido de Quintana Roo y Guerrero (tabla 7).

Tabla 7. Población hablante de lengua indígena de 5 y más años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

Entidad Federativa	2000	2005	2010
Nacional	6,044,547	6,011,202	6,695,228
Oaxaca	1,120,312	1,091,502	1,165,186
Chiapas	809,592	957,255	1,141,499
Yucatán	549,532	538,355	537,516
Guerrero	367,110	383,427	456,774
Quintana Roo	173,592	170,982	196,060
Campeche	93,765	89,084	91,094
Regional total	3,113,903	3,230,605	3,588,129
% respecto al nacional	51.5	53.7	53.6

Nota: Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000), 17 de octubre (2005) y 12 de junio (2010).

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda, 2005

Oaxaca es el estado con la mayor diversidad etno-lingüística del país. En su territorio se asientan 15 de los 68 grupos etno-lingüísticos del país, cinco de las once familias lingüísticas y 173 de las 364 variantes lingüísticas indoamericanas habladas en México (INALI, 2008). De acuerdo con los

resultados del Censo 2010, el 33.8% de la población oaxaqueña es hablante de alguna lengua indígena (INEGI, 2011).

Oaxaca es uno de los estados de la República Mexicana que sobresale por su diversidad geográfica, biológica, étnica y cultural, con fuertes raíces cimentadas en su historia y tradiciones que se conjugan en un presente plagado de contrastes, en los que persisten rezagos ancestrales en lo económico, lo político y lo social. Es considerado como el estado de la República Mexicana con mayor pluralidad étnica y cultural, con una conformación que data de la época prehispánica, distinguiéndose por su rica composición multicultural, en la cual conviven más de 16 pueblos indígenas: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, tacuates, triquis, zapotecos y zoques, e incluso pueblos de origen africano.

Del 34% de la población de 3 años y más que son hablantes de lengua indígena, el 52.5% son mujeres. En la entidad, el zapoteco (30.8%), mixteco (22.2%), mazateco (14.5%), mixe (9.8%), chinanteco (9.1%) y chatino (4.0), son las lenguas indígenas más habladas por la población femenina; en los hombres se mantienen proporciones muy similares (INEGI, 2012). Un rasgo característico del asentamiento poblacional donde residen los hablantes de lengua indígena es que la mayoría (68.8% en las mujeres y 69.5% en los hombres) radica en localidades con menos de 2 500 habitantes, las cuales son en alta proporción, localidades dispersas y aisladas lo que dificulta su integración con otras comunidades y limita su acceso a bienes y servicios que otorga el sector público (INEGI, 2012).

Además de los hablantes de español, dos grandes familias lingüísticas pueblan Chiapas: los hablantes de lenguas zoqueanas en las montañas noroccidentales del Estado y los de lenguas mayanses en la parte central y oriental, desde Tabasco hasta Guatemala. En 2010 la población designada como indígena es de 1, 701 278 (por el criterio de hogares) que representa el 33.5% del total de la población estatal (26% por el criterio de hablantes). Esto coloca a la entidad dentro de los estados con mayor presencia indígena junto con Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Puebla y Estado de México (CDI-PNUD, 2005; 2006).

En Chiapas, más de la mitad de la población indígena habita en zona rural. De 2005 al 2010 el porcentaje de la población rural disminuyó de un 52.2% a un 51.2% incrementándose un punto

porcentual en la zona urbana. Según el Conteo de Población y Vivienda de 2005 se contabilizaron 43 lenguas indígenas que se hablan en el estado de Chiapas, además de "otras lenguas indígenas de América". Las lenguas con mayor población hablante de ellas son el tzeltal (362 658 hab.), el tzotzil (320 921 hab.) y el chol (161 794 hab.). De 2005 al 2010 disminuyó del 26 al 25 por ciento la población de 5 años y mas que habla alguna lengua indígena así como del 73.7 al 63.9 por ciento la población que también se comunica en español. Durante este periodo se incrementó de un 15 a un 17 por ciento las mujeres hablantes de lengua indígena que no hablan español.

En el territorio Guerrerense conviven los pueblos indígenas Nahuas, Amuzgos, Mixtecos y Tlapanecos, la mitad de la población indígena son mujeres. Además, en las costas hay una importante presencia de población afromestiza. La población de los cuatro pueblos se asienta principalmente en 42 municipios de las regiones Montaña, Costa Chica, Centro y Norte.

Yucatán es un estado con un alto porcentaje de población indígena. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 2005 de los 106 municipios del Estado, 98 fueron considerados como indígenas, seis con población indígena dispersa y dos con presencia indígena. Los datos del censo de 2010 del INEGI estiman que el 62.69% (1, 160 041) de la población de tres años y más en Yucatán se reconoce como perteneciente a un pueblo indígena. Este es un elemento importante a considerar ya que, como se abordará más adelante, diversos especialistas consideran que las mujeres maya hablantes son de las más vulnerables a la violencia.

En la zona de estudio, las mujeres y las niñas indígenas enfrentan mecanismos históricos de exclusión y violación de sus derechos. La triple discriminación a la que están sujetas (por ser mujeres, indígenas y pobres) resulta en su marginación mayor -comparada incluso con los hombres indígenas- con respecto a oportunidades económicas y políticas en materia de empleo, educación, servicios sociales, acceso a la justicia y, de manera importante, en cuanto al acceso a la tierra y a otros recursos productivos (Stavenhagen, 2005). Un ejemplo es la condición educativa de las mujeres indígenas. En estas entidades (y a nivel nacional), del total de personas mayores de 15 años y hablantes de lengua indígena al menos dos de cada tres son mujeres (tabla 8).

Tabla 8. Población hablante de lengua indígena de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, por entidad federativa y sexo

Entidad Federativa	Población de 15 años y más que habla lengua indígena	Analfabetas				
		Total	Hombres	%	Mujeres	%
Chiapas	789,651	255,467	87,919	34	167,548	66
Oaxaca	924,174	266,555	90,776	34	175,779	66
Estados Unidos Mexicanos	5,363,997	1,463,116	518,289	35	944,827	65
Guerrero	318,995	129,745	49,846	38	79,899	62
Campeche	82,043	18,223	7,282	40	10,941	60
Quintana Roo	177,494	24,091	9,620	40	14,471	60
Yucatán	480,200	103,589	42,106	41	61,483	59

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

A las poblaciones indígenas les ha tocado vivir la militarización histórica. Los embarazos se están dando entre los 14 y 15 años, por lo que se considera otra forma de violencia al ser embarazos adolescentes y no contar con servicios de salud, que además son deficientes e ineficaces y de poca accesibilidad de caminos o traslados. Cuando logran llegar a algún hospital, las mujeres indígenas son víctimas de discriminación por parte de los prestadores de servicios de salud; por lo regular los tiempos de espera prolongados se asocian a los casos de muerte materna. Por otra parte está la cosificación de las mujeres como objeto sexual, como Acapulco, donde se centra la diversión y circulación de drogas, así como la explotación sexual infantil. El crimen organizado ha provocado el secuestro de mujeres líderes de diferentes grupos.

En las comunidades indígenas los roles que juegan hombres y mujeres son un fenómeno sociocultural ligado a prácticas de poder y a relaciones de dominación y de subordinación entre los géneros (Espinar, 2007). En ese orden social, la tensión entre lo público y lo privado se exacerba, desdibujando los límites entre violencia familiar, institucional y comunitaria (Rivera y Tinoco, 2003).

Espinosa-Damián coincide al evidenciar que a la violencia de género, la condición étnica le otorga dimensiones particularmente severas, sobre todo para aquellas mujeres que participan en las luchas sociales. "Incursionar en el espacio público, aquél donde se discuten y deciden los asuntos de interés común, donde se construye la ciudadanía mediante muy diversas formas de participación social y donde se ejercen los derechos políticos, no es cosa fácil para las mujeres en general, tampoco lo es para mujeres indígenas, pues constituye una transgresión al orden simbólico y a la organización social de los géneros, a los conceptos de masculinidad y feminidad y a los espacios que culturalmente se asignan a varones y mujeres" (2009:212).

6.6.4 La economía y el trabajo

Los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas se localizan en la región socioeconómica Sur de la República Mexicana, Campeche, Yucatán y Quintana Roo en la denominada Península de Yucatán. Es una región diversa en cuanto a fisiografía, climas, vegetación y recursos. Así mismo se considera un mosaico cultural. En ella se concentran gran cantidad de recursos estratégicos de importancia, como servicios ambientales y para la economía nacional. Encontramos en esta zona algunos de los ríos más caudalosos de México que se aprovechan en sistemas hidroeléctricos y que proveen de una cantidad importante de energía al país.[56] También se encuentran importantes yacimientos de petróleo, como la región denominada Sonda de Campeche en el estado del mismo nombre y de gas natural en Tabasco y Chiapas.

Los polos de desarrollo y con mayor proporción poblacional en la región (más de 100 mil habitantes) son Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Zihuatanejo, en Guerrero; Huajuapan de León, Oaxaca, Pinotepa, Salina Cruz y Juchitán, en Oaxaca; Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de Las Casas, en Chiapas; Campeche y Ciudad del Carmen, en Campeche; Mérida, en Yucatán; Cancún, Benito Juárez y Chetumal, en Quintana Roo. Las actividades económicas son consecuencia de los flujos poblacionales en los polos antes mencionados, los cuales se especializan en actividades secundarias y terciarias principalmente, ya que las actividades primarias han sufrido una disminución en la población económicamente activa.

[56] Datos disponibles en www.cfe.gob.mx

La región contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) nacional con el 14.5%, proveniente principalmente del sector turismo y comercio, Quintana Roo es el estado de mayor aporte y crecimiento en la última década. Por su parte, los estados de Chiapas y Oaxaca son los que poseen el menor índice de crecimiento económico debido a las características de su población y fisiografía.

En la zona de estudio, el turismo representa una de la principales fuentes de ingresos y de mayor relevancia en cuanto a la generación de empleos; sin embargo, en todos los estados las condiciones laborales, la planeación turística respecto del medio ambiente, así como la resolución de los conflictos ejidales, han sido llevados a cabo en un contexto de priorización economicista y neoliberal. En este sentido, la industria turística está generando estilos de vida, patrones de consumo y expectativas en las personas que atienden y trabajan para servir a los comensales estacionales, causando un impacto cultural en los y las asalariadas que trabajan para producir los escenarios y los servicios que los turistas demandan. Lo anterior quizás aplique en menor medida a Campeche respecto del turismo, pero la actividad petrolera representa similares impactos sociales, económicos y ambientales en la población y en el ambiente que la industria del turismo intensivo.

La participación económica de las mujeres en la zona de estudio es diferencial entre las dos subregiones propuestas. De nueva cuenta Chiapas, Guerrero y Oaxaca presentan las menores tasas de participación económica de las mujeres, mientras que el extremo y superando la tasa nacional se encuentra Quintana Roo (gráfica 8).

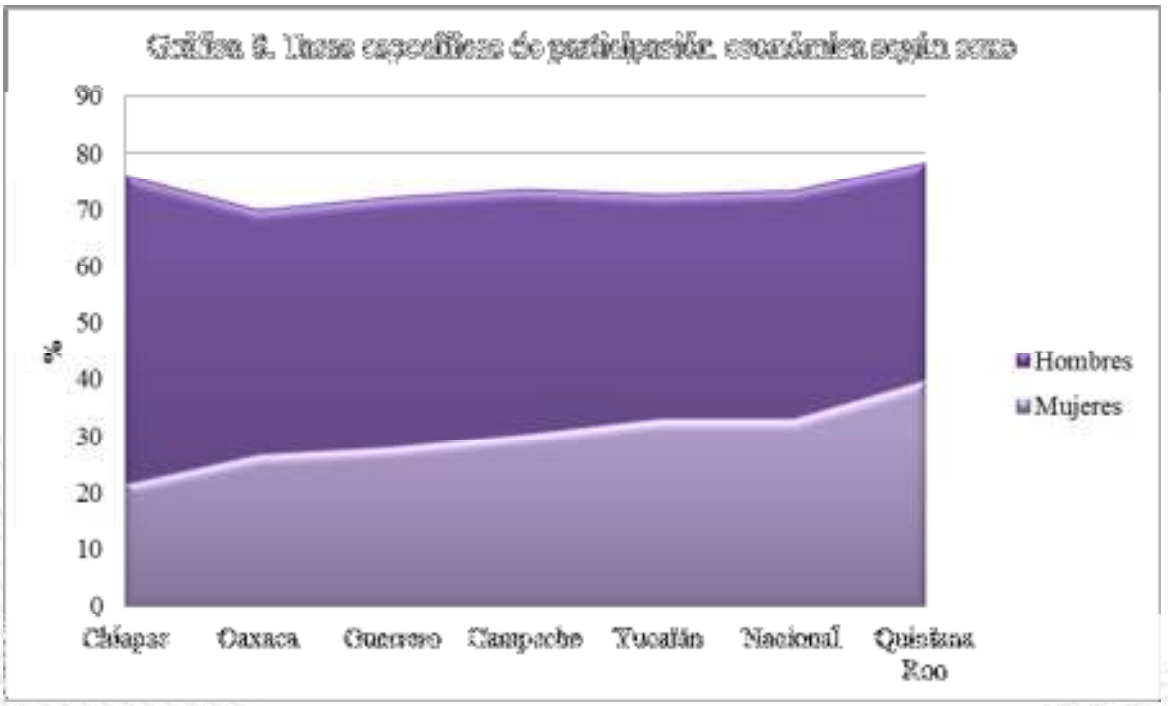

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

La economía del estado de Campeche se sustenta en diversos sectores productivos, entre los que se encuentran la extracción de petróleo, el turismo, la agricultura, la pesca y la industria manufacturera; el sector servicios y el comercio contribuyen al producto interno bruto (PIB) estatal. El descubrimiento de pozos de petróleo en la década de los 70's detonó una gran actividad económica principalmente en la región de la costa, en el transcurrir de los años este hecho ha generado diversos cambios que no necesariamente se tradujeron en posibilidades de un desarrollo regional sostenido. Lo que emergió fue un conjunto de problemas sociales y económicos tales como la monetarización de las relaciones sociales, el desplazamiento de sectores productivos tradicionales, la inflación de los bienes y satisfactores urbanos, el crecimiento demográfico acelerado, urbanización acelerada, la insuficiente dotación de servicios públicos esenciales, el incremento en los niveles de subempleo y

desempleo, la ampliación de las desigualdades en la distribución del ingreso y el alza en el costo de la vida, entre otros.

Con el dinamismo demográfico que se observa en la entidad -como parte del proceso de industrialización-, se muestra un fenómeno contradictorio en donde Campeche ha sido el escenario de marcadas desigualdades sociales. Por un lado la riqueza producida por la industria extractiva del petróleo ha generado un sector social con altos ingresos, tanto de grupos empresariales locales como de trabajadores inmigrantes calificados por las compañías que trabajan para PEMEX, mientras que por el otro, los inmigrantes rurales y de otras áreas urbanas han creado un amplio sector de marginados y subempleados.[57]

El desplazamiento que padecen las otras actividades económicas locales (pesca, agricultura, ganadería) frente a esta industria ha influido directamente en el cambio de la estructura socioproductiva de la zona de estudio. En este contexto social las mujeres campechanas se incorporan al mercado laboral y algunas adquieren la jefatura en los hogares pobres. De esta manera, aunque la llegada de la industria petrolera por un lado favoreció la apertura de fuentes de trabajo en la región y generó una importante derrama económica que estimuló las actividades comerciales, paralelamente dio como resultado un explosivo crecimiento de la población.

Un indicador importante para el análisis de género, es el porcentaje de mujeres económicamente activas, porque representa el avance de las mujeres en el acceso a recursos económicos propios. En Campeche, 60% de la población de 14 años y más es económicamente activa; sin embargo se aprecia una brecha amplia entre mujeres y hombres de la entidad en cuanto a este indicador, pues mientras ocho de cada 10 hombres de 14 años y más son económicamente activos, sólo cuatro de cada 10 mujeres lo son.[58]

[57] De acuerdo con datos del gobierno estatal, la tasa de desempleo abierto en Campeche disminuyó al pasar del 3% en 1997 a 1.4% en junio de 2010 (Gobierno del estado, 2010:68). Sin embargo, para el primer trimestre de 2010 el INEGI estimó una tasa de desocupación de 2.1%. Asimismo, se reconoció la problemática del subempleo, que cuantitativamente puede medirse a través de aquellas personas que trabajan menos de una jornada completa o aquellas que, trabajando a tiempo completo, perciben ingresos inferiores a un salario mínimo. Según estimaciones del INEGI, el 45.8% de la población ocupada en el estado de Campeche percibe menos de dos salarios mínimos. Agreguemos a este porcentaje otro 10% de la población que no recibe ingreso por dedicarse a actividades de autosubsistencia, en total tenemos 55.8% de la PEA estatal en un nivel de precariedad (INEGI, 2010).

[58] Según datos recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2010, INEGI, julio-septiembre de 2010), la población de 14 años y más en la entidad es de 599, 877, 51.7% mujeres y 48.3% hombres, representa casi tres cuartas partes de la población total del Estado.

Asimismo, la participación de las mujeres en la vida laboral está condicionada por el número de hijos, de tal manera que a mayor número de hijos corresponderán menores posibilidades de ser económicamente activas. En Campeche la población económicamente activa se distribuye heterogéneamente de acuerdo con el número de hijos: 29.9% de estas mujeres no tenían hijos; 35.5% tenían de uno a dos hijos; 28.4% tenían de tres a cuatro hijos y sólo 6.5% tenían seis hijos o más. Sin embargo, cabe aclarar que puede existir una correlación entre el número de hijos y la edad, y que las mujeres con más hijos sean las de mayor edad, siendo este último factor, y no el número de hijos, el que determina su participación en la actividad económica. No obstante, también se ha visto que un número considerable de hijos en mujeres jóvenes limita dicha participación, o bien ocasiona la inserción de las mujeres en trabajos precarios y mal remunerados.

Para el caso de Quintana Roo, y gracias a la industria turística ubicada en el centro-norte de la entidad (Cancún, Playa del Carmen y Cozumel), se tiene un elevado PIB per cápita (cuarto lugar a nivel nacional), lo que ha permitido un desarrollo económico importante y sostenido que genera riqueza y empleo tanto para mujeres como para hombres. Sin embargo el impacto de la economía del turismo, al mismo tiempo que posibilita oportunidades para el trabajo femenino y una mayor y mejor inserción de las mujeres en el mundo laboral, particularmente en lo relacionado con el sector terciario de la economía, no sólo trae beneficios para ellas y sus hogares, sino que también genera problemas sociales en toda la región, uno de ellos es precisamente el problema de la inseguridad y la violencia en contra de las mujeres y en el ámbito urbano en particular.

La actividad económica de las mujeres chiapanecas ha venido incrementándose de manera sostenida en los últimos años. En el año 2000 la tasa de participación fue de 92.8% y durante el 2010 fue de 96.7 %. Una de las características distintivas es que se presenta sobre todo en la edad reproductiva. La tasa de ocupación de chiapanecas en el sector informal durante el 2010 es de 35.1, cifra por arriba de la tasa nacional. Estos cambios expresan el abandono gradual del Modelo de Organización Social sustentado en el proveedor único. Las mujeres chiapanecas que residen en áreas menos urbanizadas o en aquellas en donde predomina la población indígena, muestran tasas de actividad más bajas.

En un periodo de cinco años se observó una redistribución en los ingresos, durante dicho periodo el porcentaje de mujeres que percibían hasta un salario mínimo disminuyó 2.6 puntos porcentuales, el porcentaje de mujeres que ganaban más de uno y hasta dos salarios mínimos se incrementó en 7.6

puntos porcentuales y las mujeres que ganaban más de tres salarios mínimos y hasta 5 S.M se incrementó en 15 puntos porcentuales. El incremento en los hombres fue en los rubros de un salario mínimo y de 2 a 3 salarios. Los ingresos mayores a 5 salarios mínimos se mantuvieron constantes con el 71% para los hombres y el 29% para las mujeres.

En el estado de Guerrero aumenta cada trimestre el desempleo a pesar de la oferta turística, por lo que en tan sólo en dos años del 2008 al 2010 el número de personas que no tienen empleo se duplicó. Ante la falta de empleo las y los jóvenes incursionan en el narcomenudeo y economía de la ilegalidad. La agricultura es poco remunerada para los hombres ingresan, por lo que la opción para muchos es migrar a otros estados de México o al país del norte.

Desde inicios del siglo XX hasta finales de la década de 1970, la base del crecimiento económico de Yucatán fue la industria del henequén. Tras la crisis de dicha industria, en la década de los ochenta la política económica se orientó hacia la industria maquiladora (principalmente la textil) (Canto, 2001). Actualmente, el desarrollo del Estado se basa en políticas enfocadas en la diversificación de actividades, siendo las principales la construcción y la prestación de servicios. De este modo, la mayoría de la población ocupada (62.2%) se encuentra en el sector terciario, en comercio y servicios; el 25% se ubica en el sector industrial y de la construcción, y el 12.2% en el sector agropecuario.

En el 2010 la población económicamente activa (PEA) de Yucatán era de 926, 718 y la población económicamente activa ocupada de 899, 395. La PEA Ocupada de hombres era de 542, 907, mientras que la de mujeres era de 356, 4888. La PEA Desocupada en el 2010 era de 27, 323; la PEA Desocupada de hombres era de 13, 707 mientras que la de mujeres era de 13, 616.[59] Aquí cabe destacar que la tasa femenina de participación en la actividad económica en Yucatán (47.5%) es mayor al promedio nacional (41.4%) (INEGI, 2010:4).

Uno de los indicadores donde se puede apreciar claramente la desigualdad económica entre hombres y mujeres es en los ingresos provenientes del trabajo: mientras que las mujeres en Yucatán ganan en promedio 4, 521 dólares PCC, los hombres perciben 10, 065 dólares PCC (INEGI, 2010:2).

[59] Datos obtenidos de la página del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=31

6.6.5 Los movimientos poblacionales

Históricamente la Frontera Sur se ha caracterizado por una intensa vida transfronteriza de migrantes centroamericanos provenientes sobre todo de Guatemala y Belice. Establecer la magnitud exacta del flujo no legal por México es complejo y actualmente sólo se tienen estimaciones indirectas, cifras de aseguramientos y devoluciones realizadas por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, así como las estadísticas de los deportados por Estados Unidos.

Los flujos migratorios que se presentan en la zona se realizan principalmente del campo a la ciudad, movimiento conocido como éxodo rural, los factores que la provocan son a) aumento de número de campesinos sin tierra, b) mecanización del campo, c) escasa o nula inversión gubernamental, d) atracción ejercida por las ciudades y e) el deseo de un salario mejor remunerado. También existen desplazamientos estacionales, ligados a actividades agrícolas temporales (Rojas, 2006; 2007).

Los estados de la zona que presentan el mayor número de población inmigrante son los de la zona Oriente (con la llegada de entre cinco y 20 mil personas), mientras que los del sur y la península, (estos últimos con algunas excepciones) se significan por ser poco atractivas para los inmigrantes (ya que presentaron flujos de menos de 1000 personas). Las ciudades de mayor potencial de atracción demográfica son Acapulco y por su especialización industrial, Cancún, Mérida y Chetumal. Los flujos migratorios al exterior del país se realizan principalmente a los Estados Unidos. Los estados de mayor expulsión de población son: Oaxaca, Guerrero en dicho orden, le siguen Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y al final Quintana Roo.

En general, se puede afirmar que los flujos migratorios de guatemaltecos que cruzan a México son predominante masculinos. Sin embargo del 2004 al 2008 se observa un ligero descenso en la proporción de hombres y un incremento de la participación femenina en el caso de flujos voluntarios. La participación de mujeres es mayor en los flujos que vienen a trabajar a México en comparación con la migración en tránsito. (Instituto Nacional de Migración, 2011)

Respecto a los motivos por los cuales se trasladan los migrantes, destaca un intenso movimiento transfronterizo por razones familiares, de servicios o comerciales por parte de los residentes que viven en la región fronteriza. Por otro lado, existen desplazamientos de tipo laboral o escolares con la finalidad de mejorar el ingreso y las condiciones de vida. Problemas políticos en el lugar de origen,

violencia social y conflictos armados sumados al deterioro de las condiciones de vida han generado un desplazamiento hacia la zona fronteriza.

Existe una frontera geopolítica, a través de la cual intentan pasar migrantes, mujeres y hombres en busca de mejores condiciones de vida. Mismos que en su intento son extorsionados por las autoridades mexicanas y por los traficantes de personas (polleros), que de esa manera obtienen grandes beneficios económicos y/o sexuales[60], violentando los derechos de las personas. La corrupción y la impunidad que permite que estos hechos ocurran, es una parte del problema que tendrá que ser analizada.

Campeche es una entidad con un saldo neto migratorio positivo con una ganancia neta en la población. Respecto al origen de las personas con migración reciente que han llegado a Campeche, éstos son: Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán, que representan 4 % de la población total de cinco y más años residentes en la entidad de acuerdo con la fuente señalada anteriormente. Por el contrario, 20 mil 818 personas emigraron de la entidad, que representan 3.1 por ciento de los residentes del mismo grupo de edad mencionado, siendo las principales entidades receptoras de esta población los estados de: Quintana Roo, Yucatán, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tabasco y Tamaulipas.

Los flujos migratorios de chiapanecos, que incluyen cada vez mayor número de mujeres y niños así como de indígenas, fueron dejando su carácter temporal y se expandieron a los estados vecinos del centro y norte del país. Entre 1970 y 2000 el número de personas que salieron de la entidad casi se cuadriplicó pasando de 90 578 a 336 140. Para 2000, el INEGI registra en el marco de la emigración interestatal a 178 954 mujeres chiapanecas, cifra mayor a los emigrantes hombres. Más del 80% de las mujeres que emigran tienen una edad que va de los 15 a los 34 años de edad.

CIEPAC señala que la migración internacional de chiapanecos oscila entre 30,000 y 50,000 personas cada año. Se calcula que en menos de 10 años, unos 300,000 chiapanecos se habrán asentado en los EUA. 65% de ellos son campesinos e indígenas que proceden de Pantepec (zoques), Altos (tzotziles), Norte (choles), Selva (tzeltales) y de la Sierra Madre (mames).

[60] Las personas no solo pagan con dinero sino también en muchas ocasiones son victimas de abuso sexual y explotación sexual por parte tanto de las autoridades migratorias como de los traficantes de personas.

Del total de migrantes guatemaltecos durante el 2004 el 17.9% eran mujeres, para el 2008, fue de un 27.2%. La mayor proporción de mujeres en los flujos migratorios se observa en los flujos originarios de El Salvador (27%) y Honduras (26%) en contraste con los guatemaltecos que son del 13%. Se observa un incremento en el número de jóvenes que no tienen intención alguna de trabajar, de mujeres embarazadas y familias completas. (Instituto Nacional de Migración, 2011:167-168)

Quintana Roo se ha poblado sobre todo por un gran flujo migratorio. El 60% de toda la población de la entidad nació en otro estado. Desde Chiapas existe una fuerte migración pendular y definitiva de mujeres y hombres a Quintana Roo y en particular a Chetumal y Playa del Carmen (municipio de Solidaridad). La industria turística tanto del norte del estado como del centro, de la así llamada "Riviera Maya" se nutre de la mano de obra de las y los migrantes nacionales y trasnacionales- (ellas y ellos continuaran llegando, a través de las fronteras del sur es su derecho hacerlo).

La migración suele ser un factor relacionado con el agravamiento de la violencia, precisamente por la pérdida de redes que este movimiento implica. Se ha observado que las mujeres que no poseen redes sociales de ninguna naturaleza recurren a instituciones formales en busca de ayuda, con mayor frecuencia que aquellas mujeres que cuentan con redes, aunque éstas no constituyan una fuente de apoyo. Sin embargo este fenómeno per se, no explica la inseguridad, también es de considerarse que los migrantes también son victimas del impacto de la inseguridad en la zona de estudio.

6.6.6 Las desigualdades estructurales

Yucatán es una de las 12 entidades con nivel de marginación alto y muy alto (OCDE, 2008). El índice de marginación de Yucatán en el 2010 era de 43.70. Así, 10 municipios presentan un muy alto grado de marginación, 23 tienen un alto grado, 68 están en un grado medio, 4 tienen bajo grado y sólo municipio, Mérida, posee un grado muy bajo de marginación (CONAPO, 2011). Los ocho municipios más rezagados se concentran en el sur y en el oriente del estado, y son los que tienen mayores índices de violencia, mientras que los índices bajos o muy bajos de rezago social se ubican en la región noroeste. Asimismo, de acuerdo con los datos del CONEVAL, la población en

situación de pobreza en Yucatán aumentó de 2008 a 2010, pasando de 46.7% (887 mil) a 47.9% (937 mil).

De acuerdo con CONAPO, Campeche es una entidad catalogada con muy baja marginación. En el ámbito municipal, Campeche y Carmen son considerados municipios de muy baja y baja marginación, respectivamente. Entre los municipios con un grado de marginación media se encuentran Hecelchakán, Calkiní, Escárcega y Champotón, mientras que Tenabo, Palizada, Hopelchén, Candelaria y Calakmul se clasifican como municipios de alta marginación.

En Oaxaca, las condiciones de pobreza, marginación y lento desarrollo de la entidad inciden de manera particular en la población femenina, así lo deja ver el estudio realizado por el INEGI en el año 2008, *Mujeres en Oaxaca. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*. Documento en el cual se señala que el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Oaxaca implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.76% debido a la desigualdad entre hombres y mujeres.

En una década, el índice de marginación subió ubicando al estado de Chiapas en el segundo lugar a nivel nacional, se incrementó la pobreza en 1.4 puntos porcentuales, la carencia social (sobre todo la relacionada con el acceso a la alimentación), el bienestar y la desigualdad social y se enfatizó esta disparidad en el municipio de Tapachula en donde el 5% de la población más rica gana 60.9 veces más que el 5% de la población más pobre. Para 2010, a pesar de que la mayoría de indicadores disminuye en porcentaje, el índice de marginación sube a 2,31767. A nivel nacional el estado se ubica en 2do lugar después de Guerrero, a diferencia de 2000 que se ubicaba en primer lugar (tabla 9).

Tabla 9. Población total, indicadores socioeconómicos, grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional por entidades seleccionadas, 2010

Entidad Federativa	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Guerrero	17	32	20	4	30	50	20	50	55	Muy alto	1
Chiapas	18	37	5	4	22	54	16	58	70	Muy alto	2
Oaxaca	16	34	4	5	24	47	19	62	58	Muy alto	3
Campeche	8	23	6	3	10	46	5	31	46	Alto	10
Yucatán	9	25	13	2	2	43	3	26	53	Alto	11
Quintana Roo	5	16	3	2	6	43	4	14	29	Medio	20
Distrito Federal	2	9	0	0	2	26	1	1	29	Muy bajo	32

Fuente: CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México, D. F. Primera edición: octubre de 2011. 54 p.

El estado de Guerrero ocupa el segundo lugar en pobreza alimentaria a nivel Nacional, lo que ha generado tensión social, en varios municipios la situación es alarmante ya que de acuerdo a un análisis de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social) elaborado en 2010, los municipios de Cochoapa el Grande, Acatepec, Metlatonóc y José Joaquín de Herrera están dentro de los diez municipios más pobres de todo el país, catalogados con grado de rezago muy alto, mientras los indicadores de pobreza alimentaria en la media nacional es de 18.2 en Guerrero es de 42.

6.6.7 Las expresiones de la inequidad de género

En los estados que comprenden la región sur, los problemas sistémicos de género se reflejan en algunos indicadores que permiten su comparación y diferenciación. Los estados de la península de Yucatán son catalogados entre los primeros lugares del Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Quintana Roo se encuentra en el 6° lugar, Campeche en el 10° y Yucatán en el décimo noveno; mientras que Guerrero, Oaxaca y Chiapas ocupan –e intercambian- los últimos tres sitios. Las diferencias también se observan en alfabetización, matriculación, ingresos y razones de muerte materna (esta última evidencia de la violencia de género de carácter estructural), pero paradójicamente las diferencias se diluyen o se vuelven mínimas en indicadores de violencia de género directa. La violencia docente y la comunitaria son referidas en la misma proporción para todos los estados (tabla 10).

Tabla 10. Indicadores de inequidad genérica seleccionados por entidad federativa

Entidad Federativa	Tasa Alfabetización %		Tasa Matriculación (a) %		Ingresos (b) dólares		IDG (c) Lugar	Razón muerte materna	Mujeres > 15 años víctima violencia de género ámbito educativo*	Mujeres > 15 años víctima violencia de género ámbito comunitario*
	M	H	M	H	M	H				
Q. Roo	92	95	60	59	9,487	18,361	6	58	13	92
Campeche	88	92	64	65	9,132	21,430	10	67	11	93
Yucatán	88	92	63	64	4,521	10,065	19	30	10	93
Guerrero	77	85	62	67	2,757	7,220	30	128	16	92
Oaxaca	76	87	68	72	2,275	5,801	31	74	23	92
Chiapas	74	86	63	68	1,612	5,803	32	90	12	95

(a) De primaria a licenciatura

(b) Para el año 2004 pcc dólares. Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, parte 2. PNUD (2006).

(c) Índice de Desarrollo relativo al Género. Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, parte 1. PNUD (2006).

*INEGI. ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Valores %.

Fuente consultada: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2009) Las mujeres en (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán). Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. México, DF, 47 p.

Aunado a los problemas estructurales, las trabajadoras se encuentran expuestas a la reproducción institucional de los estereotipos de género y las relaciones de poder derivadas de las mismas siendo proclives a que jefes y compañeros en un afán de ejercer control y poder, vean a sus compañeras como objetos y no como sujetos, establezcan relaciones de reconocimiento de superioridad a cambio de beneficios (permisos, becas), llegando a la manipulación y en diversas ocasiones a la violencia.

Los estereotipos en torno al género y la nacionalidad impactan en lo laboral. A las mujeres morenas, pobres y de baja estatura se les considera de menor valor y sin derechos, razón por la cual en muchas ocasiones son explotadas, mal pagadas y no se les brinda una alimentación y servicios de salud adecuados, los derechos no existen para ellas. Se considera que las migrantes Guatemaltecas son confiables y trabajadoras por lo que son contratadas para el servicio doméstico; las Hondureñas y Salvadoreñas son "más guapas, liberales y cariñosas", por tanto poco confiables y es mas fácil que consigan trabajo en los bares.

El concepto de inequidad de género ha permitido entender el contexto social donde unos tienen privilegios sobre otras; salud, servicios públicos; accesos a recursos y medios de vida de forma desigual, esto se ve como normal en un contexto social donde están institucionalizadas las enormes desigualdades.

6.6.8 Sobre las violencias, sus expresiones y dinámicas

Se parte del supuesto de considerar que las violencias son construcciones sociales, económicas, culturales e incluso políticas de tipo multifactorial o multicausal y que surgen por la comisión o por omisión de diversos actores sociales, económicos o políticos. Las violencias contra las mujeres se encuentran moldeadas en un tiempo y espacio. En contextos específicos las diversas formas de violencia se entrecruzan con otras desigualdades sociales y un orden social basado en la inequidad de género. Son los acontecimientos de tipo macrosocial que en un determinado momento o periodo corto, pueden desatar o acelerar procesos de violencia en un territorio definido y contribuyen a una ruptura de tendencias históricas de lo que se puede entender como una convivencia social pacífica. A continuación se adelantan datos seleccionados para dar cuenta de la dinámica de las violencias en la zona de estudio.

La tasa de incidencia de delitos para el año 2009 colocó a Quintana Roo por encima del nivel nacional. En ese estado se documentaron 14,559 delitos por cada 100 mil habitantes, 3 mil delitos más que la tasa nacional. La tasa más baja la presentó Chiapas 7 veces menor que Quintana Roo. Los estados peninsulares tienen tasas por arriba de los del sur (tabla 11).

Tabla 11. Tasa de incidencia de delitos por cada 100 000 habitantes por entidad federativa 2009

Entidad Federativa	Tasa
Quintana Roo	14,599
Estados Unidos Mexicanos	10,935
Yucatán	8,334
Campeche	7,790
Oaxaca	6,326
Guerrero	3,954
Chiapas	2,398

Nota: Se refiere al total de delitos ocurridos en la entidad federativa, entre la población total residente en ella, multiplicada por 100 000 habitantes. La tasa correspondiente al total nacional, incluye 1 052 casos en donde no se especificó la entidad de ocurrencia del delito.

Fuente: INEGI. Encuesta nacional sobre inseguridad.

Siete por ciento de las víctimas de delitos en el territorio nacional vivían en la zona de estudio para el año 2009. Una de cada cuatro víctimas de delitos ocurridos en dicha zona vivían en Oaxaca. Sumado con Quintana Roo, contribuyen con casi la mitad de las víctimas regionales. Estos estados aparecen como inseguros en relación a sus vecinos regionales, pero en contradicción con la tasa de incidencia mencionada antes. En contraste seis de cada cien vivían en Campeche en ese mismo año (tabla 12).

Tabla 12. Víctimas* de algún delito por entidad federativa de residencia de la víctima, 2009

Entidad Federativa	Víctimas	% respecto del nacional	% respecto la región
Estados Unidos Mexicanos	7,218,729		
Oaxaca	130,188	1.8	24.3
Quintana Roo	106,691	1.5	19.9
Yucatán	94,889	1.3	17.7
Guerrero	93,879	1.3	17.5
Chiapas	77,963	1.1	14.6
Campeche	31,568	0.4	5.9
Regional	535,178	7.4	100.0

*Se refiere a las personas de 18 años o más.

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Encuesta nacional sobre inseguridad.

En el periodo del 2004 hasta el 2010, las muertes violentas con respecto al total de defunciones en el país parecen denotar un comportamiento relativamente estable (a excepción de Guerrero y del nivel nacional), observándose una inexplicable disminución de los eventos, en todos los estados, durante el 2010 para toda la zona de estudio (gráfica 9).

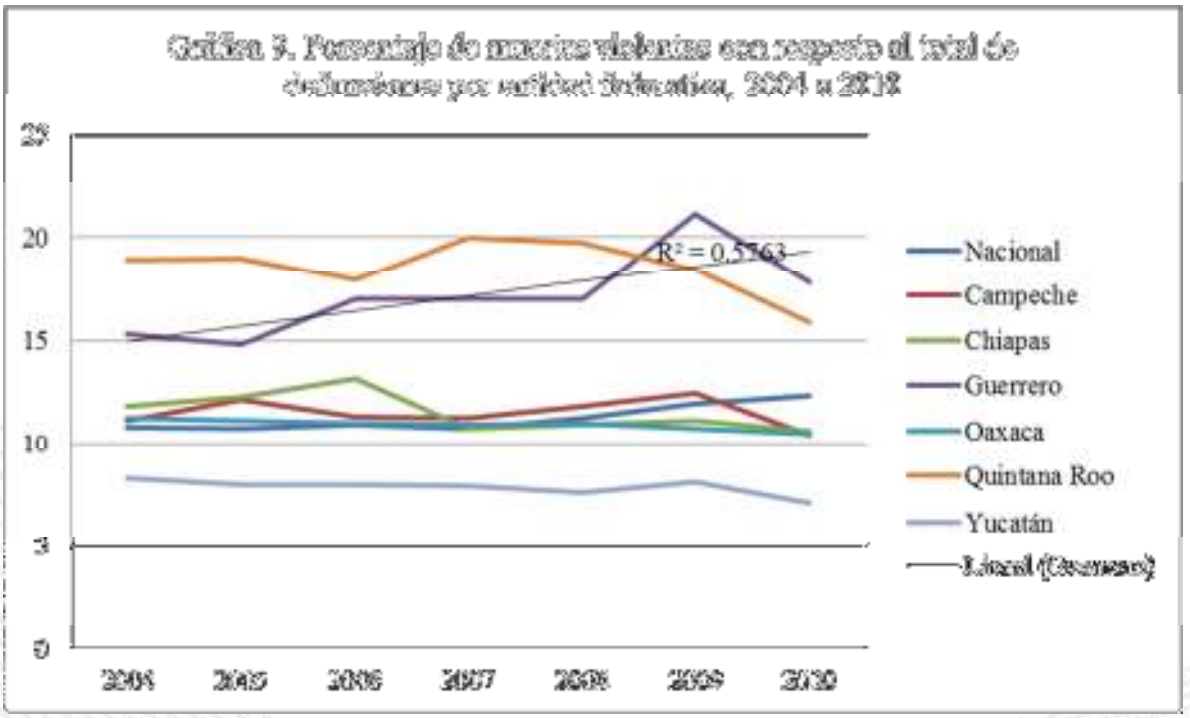

Notas: El cálculo se realizó con base en las defunciones generales de residencia habitual del fallecido; el total nacional, incluye a los residentes en el extranjero. Las cifras corresponden a la Clasificación Internacional de Enfermedades en su 10ª revisión (CIE-10). Las estadísticas de las defunciones accidentales y violentas se generan a partir de Certificados de defunción, donde se registran, para cada caso, datos relativos a la presunción respecto a si la causa de la defunción fue por accidente, agresión o suicidio, según opinión inicial de médico legista o forense, lo cual queda asentado en la averiguación previa del Ministerio Público. La conclusión de dicha averiguación, o bien, del proceso penal, ratifica o rectifica la presunción considerada en un principio, resultado que ya no se refleja en las estadísticas elaboradas con los Certificados de defunción.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

Durante el mismo periodo, el porcentaje de muertes violentas de mujeres respecto del total de defunciones, ubica a Quintana Roo y Guerrero constantemente por encima de sus vecinos

regionales. La muerte violenta de mujeres en uno y otro estado parece estar vinculada a la ola de violencia y a la lucha del crimen organizado por ambas plazas reciente como se verá en los hallazgos (gráfica 10).

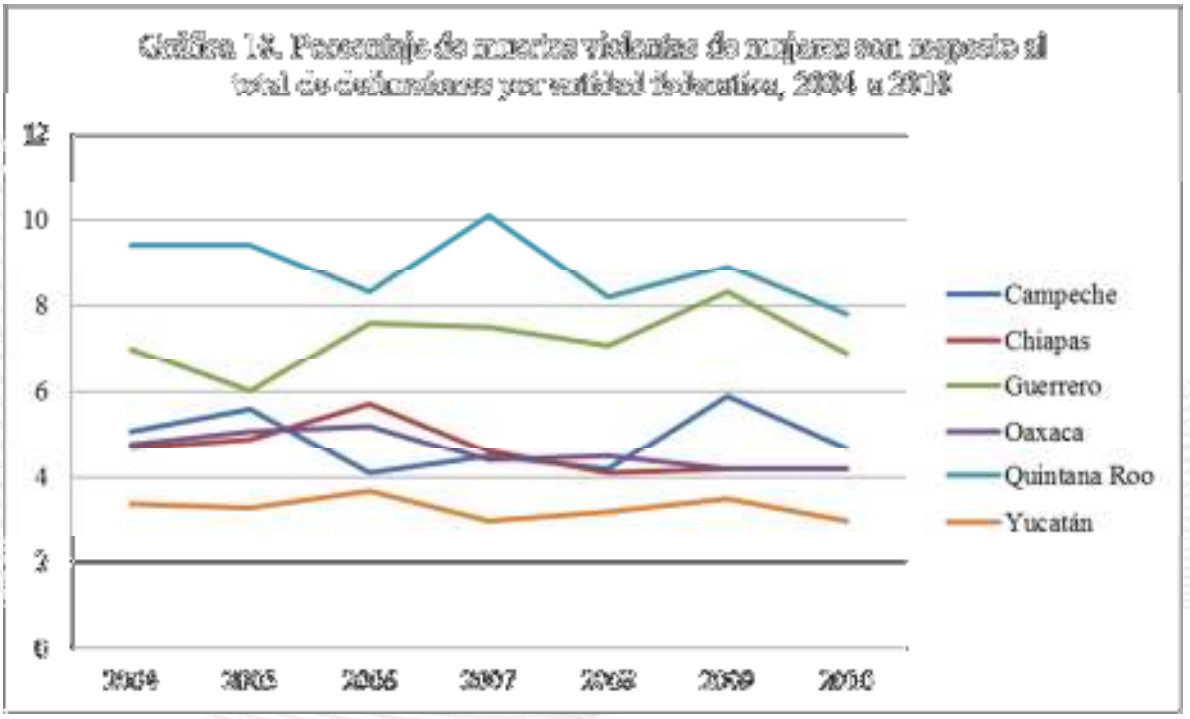

Nota: Aplica la explicación de la grafica anterior.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

Consistentemente, los porcentajes más altos de muertes por homicidio respecto del total de las muertes violentas los tienen Guerreo y Oaxaca. Ese dato se ha mantenido desde hace 6 años. El estado que más se les acerca es Quintana Roo, pero sigue por debajo del dato nacional (gráfica 11).

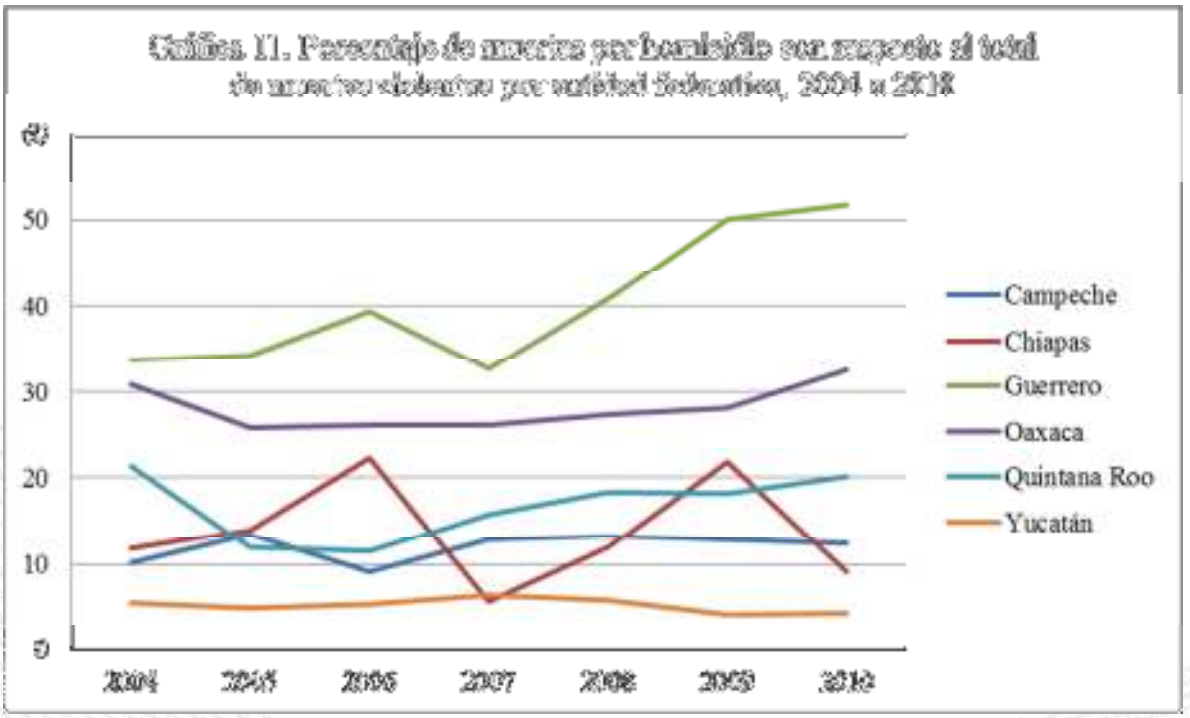

Nota: Aplica la explicación de la grafica anterior.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

La tasa de suicidios y lesiones auto infligidas se comportan prácticamente igual en todos los estados, excepto Chiapas, donde se registra un incremento entre el año 2000 y el 2008. Así Campeche y Guerrero muestran un aumento muy pequeño parecido al nacional, mientras que Oaxaca prácticamente duplicó la tasa; Quintana Roo registró el mayor aumento seguido por Yucatán y Campeche. Los tres estados de la península tienen tasas muy por arriba de la tasa nacional por 100 habitantes. Por su parte, en Chiapas y en Guerrero disminuyó la tasa (ver tabla 13). En todos los estados la proporción de las tasas son mayores para los hombres que para las mujeres.

Tabla 13. Tasa de suicidios y lesiones auto infligidas, comparativo 2000 y 2008*

Entidad Federativa	2000	2008	Diferencia
Q. Roo	6.1	10.5	4.4
Yucatán	6.2	8.4	2.2
Nacional	3.4	4.3	0.9
Campeche	8.4	9.1	0.7
Oaxaca	2.2	4.2	2
Guerrero	2.7	2.9	0.2
Chiapas	1.9	1.7	-0.2

*Por 100 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Evaluación del Desempeño, Indicadores de resultado 2009.

Respecto a la tasa de homicidios y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona, en Campeche, Chiapas y Oaxaca la tasa descendió entre 2000 y 2008. En Guerrero, Quintana Roo y Yucatán esta tasa se incrementó. Guerrero y Oaxaca registran tasas para este periodo por arriba de la tasa nacional. En 2008 la tasa de homicidios y lesiones infligidas intencionalmente en Guerrero es 2.38 veces mayor que la nacional. Nuevamente, ambas tasas son considerablemente mayores para los hombres que para las mujeres (tabla 14).

Tabla 14. Tasa de homicidios y lesiones infligidas, comparativo 2000 y 2008*

Estado	2000	2008	Diferencia
Guerrero	24.9	31.4	6.5
Q. Roo	8.4	11	2.6
Nacional	10.5	13	2.5
Yucatán	2.1	2.4	0.3
Oaxaca	19.4	17	-2.4
Campeche	9	6.9	-2.1
Chiapas	10.1	5.7	-4.4

*Por 100 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Evaluación del Desempeño, Indicadores de resultado 2009.

En la región, los estados que registraron mayor número de suicidios entre 2007 y 2008 fueron Quintana Roo con 325, Yucatán con 300 y Oaxaca con 285. Los estados con menor número de suicidios en la región fueron Chiapas con 103, Campeche con 133 y Guerrero con 151. Para el año de 2009, las tasas de mortalidad por suicidio observadas, son más bajas para Oaxaca, Guerrero y Chiapas que a nivel nacional. Las tasas de Campeche, Yucatán y Quintana Roo están por arriba del nivel (tabla 15).

Tabla 15. Mortalidad por suicidios 2009

Entidad Federativa	
Q. Roo	11.5
Yucatán	11.3
Campeche	10.4
Nacional	4.8
Oaxaca	2.7
Guerrero	3.3
Chiapas	3.4

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Evaluación del Desempeño, Indicadores de resultado 2009.

6.6.9 La violencia contra las mujeres

La violencia comunitaria contra las mujeres migrantes se manifiesta además mediante la violencia verbal, el robo, el hostigamiento y la violación. Chiapas es un estado con un alto potencial de violencia comunitaria hacia las mujeres. Los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que del total de mujeres de 15 años y más en el estado de Chiapas, el 18% han sido agredidas en espacios comunitarios de las cuales el 24,8% sufrió abuso sexual, y el 95,2%, intimidación. Este hecho se exacerba en el caso de las mujeres migrantes.

La violencia institucional hacia las mujeres migrantes tiene sus propios matices. Existen actos por parte de los servidores públicos que dañan e impiden el goce de los derechos humanos de las mujeres. Tanto funcionarios públicos como migrantes entrevistados, señalan que a partir del 2006, la violencia ejercida por cuerpos policiacos en el ámbito federal ha disminuido paulatinamente pero se mantiene en el ámbito estatal y municipal.

A la par de la contradictoria política migratoria federal y su traducción en acciones de tipo restrictivo; por parte del gobierno del estado de Chiapas, se crean instancias que pueden ser consideradas como factores de contención contra la violencia hacia los migrantes. En el 2008 se crea la Fiscalía Especial de Delitos contra los Migrantes, en 2009 la Dirección de Protección a Migrantes de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y en el 2010 se crea la Comisión de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas. Si bien estas instancias existen estructuralmente, los propósitos son limitados y sin perspectiva de género.

Del total de casos atendidos por la Comisión de Atención a Migrantes del CEDH, el 9 % fueron quejas, el 40% fueron orientaciones y 24% canalizaciones y no se especifica más. Del total de quejas, el 59% fueron por abuso de autoridad y el 41% por robo. Cabe hacer mención que el porcentaje recibido de quejas permite observar la baja disponibilidad y accesibilidad del Consejo.

Existe un hecho poco común relativo a las mujeres migrantes privadas de su libertad, las cuales se encuentran en la cárcel purgando condenas: ninguna de las dependencias ha realizado investigaciones, tampoco se sabe de mecanismos que garanticen sus derechos humanos, por el contrario, generalmente estas mujeres son abandonadas por sus consulados. En esta situación,

resaltan las cárceles de Tapachula con 21 mujeres migrantes y el Amate con 18 mujeres migrantes extranjeras.

Quintana Roo, Campeche y Yucatán forman parte de la península y por lo tanto comparten la geografía, el clima, y la cultura maya. Sin embargo las capitales de Mérida y Campeche son ciudades muy seguras tanto a nivel regional como nacional, según diferentes estudios de violencia e inseguridad. Chetumal es la ciudad capital más insegura de la Península de Yucatán y en general de la región Sur Sureste de México. Mientras que Acapulco presenta uno de los índices de homicidios de mujeres más altos, en comparación con otras ciudades importantes de Oaxaca y Chiapas.

Uno de los elementos que hace de Quintana Roo un lugar inseguro, es la magnitud de la violencia en contra de las mujeres, y de manera particular su forma extrema, el asesinato (doloso y culposo), al respecto en el cuadro n°1 se presentan los resultados obtenidos por la Comisión Especial para Conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la Republica Mexicana y a la procuración de Justicia Vinculada, presentados en 2006. En el estado de Quintana Roo existen territorios identificados y caracterizados por la criminalidad, donde la vida de las mujeres en las calles es altamente vulnerable. En el municipio de Othón P. Blanco, las niñas son vendidas como esposas, lo que es visto como condición normal; en lugares como Cancún y Playa del Carmen ha habido extranjeras que son asesinadas.

El contexto de marginación, rezago y exclusión imperante en el estado de Oaxaca genera un ambiente de violencia social, Oaxaca ocupa el primer lugar a escala nacional en delitos cometidos contra la mujer, con un 63.3 % de víctimas, por encima de la media nacional de 47.3%; el cuarto lugar en homicidios, tanto de hombres como de mujeres, y la décima posición en relación con el nivel de inseguridad, según datos oficiales de 2008 a la fecha recogidos por el "*Diagnóstico sobre el fenómeno del feminicidio en el Estado de Oaxaca*" (Gutiérrez, 2010: 82, 83)

En el estado de Guerrero se presentan todos los tipos de violencia de género, sin embargo la ENDIREH (2011) coloca al estado en el lugar 22 a nivel nacional mientras que en 2006 ocupaba el 8°, es decir se redujo en un 42.9%.

En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 se señala que el 24.1% de las mujeres chiapanecas ocupadas han sufrido violencia laboral, cifra por debajo del

promedio nacional de 30.1%. Las situaciones de discriminación más frecuentes indican que del total de mujeres trabajadoras: al 42.7% les solicitaron la prueba de embarazo; al 33.8% les pagan menos y reciben menos prestaciones que un hombre; el 27.0% tienen menos oportunidades para ascender que un hombre; y al 4.8% las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, su edad o estado civil.

De acuerdo con la ENDIREH del 2006, el 30.5% de las mujeres elegidas para ser encuestadas en Yucatán manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta; el 16.8% ha sufrido violencia económica; el 21.8% emocional, el 8.7% física y el 5.6% sexual (IEGY, 2008:25). En números absolutos, 86 694 mujeres yucatecas de 15 años y más con pareja residente en el hogar manifestaron sufrir violencia emocional, 66 918 económica, 34 445 física y 22 256 sexual (IEGY, 2008:26). Así, cabe destacar que en comparación con los datos arrojados por la ENDIREH del 2003, en el 2006 se registra una disminución de 4.1% en el dato correspondiente a las mujeres con violencia total. Particularmente, la violencia emocional disminuyó 8.6%, pero la violencia física presentó una incidencia mayor de 2% (IEGY, 2008:26).

En las encuestas nacionales sobre inseguridad 2007-2019 (54% de las personas encuestadas son mujeres), se observa una estabilización de la victimización percibida en hogares en un 13% a nivel nacional. Pero al mismo tiempo se considera que estos delitos denunciados representan solo el 20% de los ocurridos (ICESI 2009).

Parecido comportamiento de victimización, la tasa de delitos va en decremento o por lo menos estabilizada. No así para el caso de Chiapas, donde se observa de nuevo una tendencia al incremento en el tiempo. Un dato preocupante es en el desglose por tipo de delito, ya que del 2007 al 2008 las lesiones crecieron de 61% a 62%, mientras que los delitos sexuales pasaron de 2% a 15%.

En los estados de Guerrero y de Oaxaca, la percepción de inseguridad entre personas mayores de 18 años rebasa el indicador nacional, alcanzando en ambos casos a 7 de cada 10 personas. Yucatán es el estado con menor porcentaje de personas que lo consideran inseguro.

No existe confianza de la población de que los hechos delictivos serán sancionados y habrá reparación de daño. Se violan los derechos humanos de las víctimas y de los victimarios al no tener

un sistema de justicia pronto, imparcial y expedito y cuyo sistema estructural y organizativo impacta en la carencia de un plazo para concluir la etapa de investigación de los hechos delictivos, así como en criterios dispares que se toman en cuenta para la acreditación , la limitada investigación, el formalismo excesivo, la lentitud procesal, o la ordenación de mandar un expediente al archivo por considerar carecer de elementos de prueba. Todo ello limita el acceso a la justicia, a recibir indemnización y la reparación del daño correspondiente, o en el caso de demostrarse culpabilidad, no existe un plazo razonable para articular la debida defensa legal y hacer uso del derecho de presunción de inocencia.

En este sentido Patricia Morey (2007) escribe: "Así, aunque (la violencia en contra de las mujeres) es considerada una epidemia social por los organismos internacionales, en la práctica es naturalizada y ocultada". Esto es posible, debido a la combinación de una serie factores entre los que se incluye una ideología de la supremacía masculina que permea la vida social, y particularmente a los funcionarios públicos, magistrados, etc. Combinada con la violencia estructural de la explotación, injusticia, y segregación social. Aunado a la Globalización que ha establecido reglas comerciales que han profundizado las inequidades entre países y regiones, de esa manera se está produciendo cada vez y en mayor medida, una enorme concentración de riqueza en unas pocas personas, así como una creciente exclusión y pauperización extrema entre la mayoría de la población.

Los cambios demográficos, las bajas tasas de fecundidad y natalidad y la necesidad de un trabajo remunerado familiar derivado de la pobreza, la marginación y la pérdida de bienestar, permiten la incorporación de las mujeres al campo laboral. Es en este espacio donde nuevamente es expuesta a una violencia estructural, una violencia institucional y una violencia de género que atenta contra sus derechos laborales. Estas condiciones de vida, a su vez, impactan en la salud de las mujeres y hombres. Se observa una polarización epidemiológica en donde se manifiesta un incremento de las enfermedades crónico-degenerativas y el mantenimiento de enfermedades relacionadas con la pobreza. Vivir en un ambiente social violento contribuye al aumento de la probabilidad de que se ejerza violencia contra las mujeres. Esta se reproduce en todos los ambientes sociales.

Escenarios diversos y contrastes al interior de la zona de estudio pero en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas se encuentran los municipios con mayor pobreza a nivel nacional, comparada con regiones africanas, donde también se dan otro tipo de problemáticas. La violencia de género no es algo nuevo aunque algunos escenarios de intensificación son recientes. Sin bien existe en todos los

ámbitos, es notorio que es habitual en comunidades rurales e indígenas; muestra de ello son las niñas casadas de manera forzada que las coloca en situación de objeto. La violencia de género permea todas las esferas y ámbitos socioeconómicos. Los rezagos sin duda están asociados a la violencia contra las mujeres, aunque en general a partir de algunos datos estadísticos se perciban condiciones económicas favorables otras condiciones sociales y culturales están construyendo escenarios de violencia.

6.7 Resultados por modalidades

6.7.1 Violencia feminicida y feminicidio

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (LGAMVLV) en su artículo 21 señala que:

> La Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012 a: 6).

Toda la producción bibliográfica (Russel, 2006; Radford, 2006; Lagarde, 2005) conceptualiza la violencia feminicida como la manifestación extrema de la violencia hacia las mujeres y la culminación de múltiples formas de violencia de género que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta toleradas por la sociedad y el Estado. En muchos

casos es vivida con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de los derechos[61].

La ENDIREH 2006 señala los siguientes criterios para identificar los casos de violencia extrema: cuando las agresiones adquieren mayor intensidad, de tal forma que ellas necesitan de apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos; cuando el acto violento tiene como resultado una lesión grave o la pérdida de un ser querido; el ataque tiene como posibilidad atentar contra la vida de la mujer; el despojo patrimonial que limita la libertad de las mujeres y agrega un importante grado de vulnerabilidad; y el abuso sexual por medio de la violencia física. Identificar la violencia extrema conlleva factores de percepción y frecuencia; por lo tanto, no siempre es posible delimitar una clara frontera entre la violencia extrema y los hechos violentos que tienen menores grados de severidad; sin embargo, se pueden incluir los homicidios dolosos, los suicidios[62] y las desapariciones de mujeres.

La violencia feminicida se produce en el marco de la organización social genérica patriarcal, jerárquica, de supremacía e inferioridad, que crea desigualdad de género entre mujeres y hombres, aunada a la situación de exclusión o exposición de las mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales. También por la aceptación y la tolerancia que evidencian múltiples complicidades entre hombres supremacistas, machistas y misóginos, incluso por el silencio social en torno a quienes delinquen y no son sancionados. Lagarde (2005:81) en su primer informe como presidenta de la Comisión Especial del Feminicidio de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión señalaba: "Identifico algo más que contribuye a que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: es la inexistencia del estado de derecho, en la cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. El vocablo feminicidio denomina así al conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado".

[61] El concepto de Feminicidio fue originalmente construido por Diana Russel y Jill Radford. Lagarde retoma ese concepto teórico y lo utiliza para analizar la situación mexicana, así, en su primer informe de trabajo señala: "El feminicidio es la forma extrema de la violencia de género: es el genocidio misógino contra mujeres y sucede cuando se atenta contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz; en él coinciden, en tiempo y espacio, daños que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas" (Lagarde, 2005; 28).

[62] El suicidio en mujeres se considera violencia feminicida en la medida que cada caso entraña condiciones de desventaja que están directamente relacionadas con la discriminación de género que impera en las relaciones sociales.

El feminicidio, definido como el crimen de odio hacia la mujer por el hecho de ser mujer, es la expresión de violencia máxima que incluye no sólo el acto del homicidio, sino también todo lo que sucede antes, durante y después de él, por ejemplo, la tortura previa al asesinato y/o lo que se hace después con el cadáver, como arrojarlo a espacios públicos tales como montes o terrenos baldíos. En este sentido, podemos apreciar el funcionamiento del biopoder, pues el cuerpo de la mujer es conceptualizado y tratado como un *objeto* que puede ser mutilado, torturado, quemado, violado, desconfigurado.

> "Algunas de ellas fueron ultrajadas sexualmente, asesinadas y abandonadas en parajes solitarios o en carreteras de terracería y de poca circulación. Destacan los homicidios realizados por los esposos y su intención de ocultar sus actos obligando a sus hijos a guardar silencio y en algunos casos a la complicidad".[63]

La información estadística sobre el fenómeno de la violencia feminicida y su culminación en el feminicidio es contradictoria, limitada y poco transparente. Esta ausencia de información constituye en sí misma una expresión más de la violencia institucional hacia las mujeres; pareciera entonces que se trata de un asunto más de carácter político que de justicia social. En la actualidad no existe una base de datos oficial que registre el conteo de feminicidios por las dificultades para catalogarlo como tal y se argumentan dificultades para comprobar el homicidio por "razones de género".

Los homicidios dolosos constituyen uno de los destinos fatales de la violencia extrema hacia la mujer, que junto con el suicidio y la desaparición son el final de la vida de mujeres que vivieron los distintos tipos de violencia, como señala Gutiérrez (2010:82-93), no son eventos imprevisibles ni espontáneos, pero la minimización de los conflictos violentos y su adscripción al ámbito de lo privado, puede derivar a una forma extrema de violencia culminando con la muerte de la mujer.

El estudio *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*, proporciona datos acerca de la evolución del fenómeno en las distintas entidades de la República, de 1985 a 2009. A partir de estos datos disponibles es posible delimitar dos subregiones en la región sur, en

[63] *Informe de violencia feminicida contra mujeres del estado de Guerrero 2009*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de la Mujer del Gobierno del estado de Guerrero, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano (IIEPA-IMA-UAG), Observatorio de Violencia contra las Mujeres Hanna Arendt.

tanto que Yucatán, Campeche y Quintana Roo ocupan en 2009 los últimos lugares en tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio, Guerrero, Oaxaca y Chiapas están entre los primeros 15 lugares.

Tabla 16. Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por entidad federativa, 2009

Posición	Entidad Federativa	Tasas (por número de federativa 100 000 mujeres)	Defunciones
3	Guerrero	9.15	149
10	Oaxaca	3.60	67
	Nacional	3.40	1,858
13	Chiapas	2.83	65
20	Campeche	1.99	8
30	Quintana Roo	1.25	11
32	Yucatán	0.31	3

Fuente: Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1984-2009, ONU Mujeres, LXI Legislatura Cámara de Diputados, INMUJERES, México, 2011, pág. 36.

Las fuentes oficiales, específicamente las Procuradurías Generales de Justicia en cada estado, reconocen cifras menores a las que las organizaciones civiles reportan. Estas últimas registran por cuenta propia los homicidios de mujeres por medio del monitoreo de medios impresos y el registro de casos que directamente atienden y acompañan. Así por ejemplo, en el siguiente cuadro se documenta información proveniente del monitoreo de OSC y observatorios ciudadanos.

Tabla 17. Número de feminicidos en 2012 en la región sur según monitoreo de organizaciones civiles y observatorios ciudadanos

Entidad Federativa	Feminicidios (casos)	Periodo	Fuente
Guerrero	90	Enero-julio, 2012	Organizaciones Civiles
Oaxaca	88	1° de diciembre de 2010 al 15 de noviembre de 2011	Coletivo Huaxyacan (2011) Violencia contra las mujeres, una herida abierta en Oaxaca. 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004 – 2011
Chiapas	49	Enero-septiembre, 2012	Grupo de Mujeres de San Cristóbal A.C.
Campeche	4	Enero-junio, 2012	Observatorio de Violencia Social y de Género del estado de Campeche
Quintana Roo			
Yucatán	4	S/D	Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

En los seis estados de la región sur la violencia feminicida y el feminicidio han sido objeto de preocupación en años recientes por parte de diversas organizaciones civiles que denuncian que el gobierno no ha comprendido la gravedad de ambos fenómenos, que aumentan en términos cuantitativos y son cada vez más crueles en términos cualitativos.

Los asesinatos de mujeres son la forma extrema de violencia contra ellas que emergen de contextos sociales que construyen condiciones de vulnerabilidad para las mujeres y niñas, donde la subordinación femenina, el limitado acceso a los recursos y una cultura de desvalorización de lo femenino constituyen factores que acrecientan la misoginia y, por ende, naturalizan, invisibilizan y normalizan las agresiones.

a) Feminicidio y violencia familiar y de pareja

En Yucatán y Campeche, de acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio y del Observatorio de Violencia social y de Género del estado de Campeche respectivamente, el feminicidio no está asociado con el crimen organizado, sino con la violencia familiar y de pareja. Si bien no se cuenta con información detallada en todos los casos, 24 feminicidios en Yucatán fueron cometidos por las parejas o por familiares de las víctimas, principalmente por los esposos. En la relación se reportan que tres casos fueron por violencia institucional, específicamente por negligencia médica, dos fueron por asaltos, tres fueron cometidos por asesinos seriales y en cinco se mencionan otros motivos. También podemos apreciar que, a partir de los casos en los que contamos con los datos, las mujeres de entre 31-40 años de edad son las más reportadas con diez casos; les siguen las de 11-20 años y las de 21-30 con ocho casos ambos rangos; luego están las mujeres de entre 41-50 años de edad, con seis casos; las de 71-80 años con dos y por último las menores de diez años, las de 51-60 años y las de 81-90, cada rango con un caso.

En Campeche se pudo establecer que en 18 de los casos la muerte de mujeres son feminicidios íntimos, de acuerdo al vínculo entre el homicida y la mujer asesinada; es decir, son muertes llevadas a cabo por hombres con quienes las mujeres vivían o vivieron en una relación de pareja o familiar, en quienes ellas supuestamente confiaban. Sólo en cinco casos se identifica feminicidio no íntimo, pues se trata de mujeres que fueron asaltadas o que eran trabajadoras sexuales que fueron asesinadas por clientes. Se trata, mayoritariamente, de adultas jóvenes que tenían entre 23 y 44 años al momento de morir. Sin embargo, los casos de mujeres adultas mayores, adolescentes e incluso una niña de 12 años que fue violada y asesinada por la pareja de la madre ejemplifican que la violencia contra las mujeres puede afectarlas en cualquier momento de sus vidas.

Como mencionamos anteriormente, es hasta fechas más recientes que se han externado más preocupaciones en torno al aspecto cualitativo de los feminicidios. No se trata solamente de un problema de cifras, sino también, como señala Nancy Walker, de la "calidad del asesinato", que cada vez son más brutales. Las mujeres asesinadas no son sólo números, también "tienen rostro [...]

tienen nombre, familia, historia, muchas de ellas con reportes reiterados de agresión".[64] Asimismo, más allá de las cifras, Adelaida Salas en Yucatán considera que:

> "Tenemos 44 casos de feminicidios muy crueles. Algunas tiradas, con abrelatas en la vagina. Casos terribles. 44 en todo el Estado. Ha habido en Mérida, ha habido en clase alta, clase baja, ha habido en el medio rural, ha habido en jóvenes. Hay factores de alcoholismo, hay quien mata por celos, hay la prostituta que la mataron. Tenemos de todo, no hay nada que te diga específico. Es diverso el universo. En Yucatán no hay un grupo de mujeres más vulnerable ante el feminicidio".

Una de las principales demandas de las organizaciones civiles y de estudiosos de la violencia de género en Yucatán[65] y Campeche[66] es que el feminicidio sea tipificado como delito. El 25 de noviembre de 2011 en Yucatán, organizaciones como Por Nuestros Derechos Mujeres en Red, APIS, entre otras, realizaron una manifestación afuera de la cámara de diputados y entregaron una iniciativa de ley, el "Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio". Por su parte, la coordinadora del Observatorio de Violencia Social y Género en Yucatán declaró que ésta institución está elaborando una propuesta para tipificar el feminicidio como delito, en la que se incluyen tanto a los homicidios dolosos como culposos, con la finalidad de que se responsabilice al Estado por el problema[67].

[64] "Feminicidios, un problema de salud pública en Yucatán". En: *Zapateando 2* [blog], 5 de marzo de 2009. Artículo en línea disponible en http://zapateando2.wordpress.com/2009/03/05/feminicidios-un-problema-de-salud-publica-en-yucatan/

[65] La propuesta de ley para que se tipifique el feminicidio como delito en el estado de Yucatán señala que "comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razón de género" o que incurra en algunos de los siguientes supuestos: a) que exista o haya existido entre el agresor y la víctima relación de parentesco, convivencia marital, concubinato, noviazgo, intimidad, amistad, laboral o cualquiera otra relación de hecho; b) si la víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo; c) que a la víctima se le haya infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previo o posterior a la privación de la vida; d) que existan antecedentes de violencia económica, psicológica, patrimonial, física, moral, sexual, amenazas, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o acecho; e) si el cuerpo de la víctima fue arrojado o expuesto en un lugar público; f) si la víctima fue incomunicada; g) si el autor se aprovechó de la vulnerabilidad de la víctima; y h) si la víctima se encontrase en situación de trata de personas. También señala que como sanción se impondrá de 30 a 60 años de prisión y multa de 100 a 500 días de salarios mínimo vigente (documento facilitado por F. García del Instituto Municipal de la Mujer).

[66] De acuerdo con la titular de la Procuraduría de Justicia de la Mujer del estado de Campeche existen reformas que están aprobadas por el congreso que incluyen la tipificación del feminicidio, pero éstas aún no han sido publicadas. La intención es que cuando se tipifique en el Código de Procedimientos Penales sea también tipificado en el Código Penal.

[67] Entrevista a C. Rosado, Responsable del Observatorio de Violencia Social y Género en Yucatán.

b) Feminicidios en contextos de violencia social

A partir de los datos disponibles, provenientes de los medios impresos principalmente[68], podemos afirmar que sólo en Guerrero la gran mayoría de los homicidios de mujeres han ocurrido en el contexto de la violencia social, específicamente del crimen organizado, aunque también, como en los otros estados, hay casos en el marco de relaciones de pareja. El análisis de los feminicidios ocurridos en la zona de estudio hasta el 30 de julio de 2012 muestra que 30 mujeres fueron asesinadas de manera violenta por impacto de bala a quemarropa y/o contaban con el "tiro de gracia". Una fue secuestrada anteriormente, otra "levantada" y raptada de su casa y una más fue torturada. Se registró una con violación, dos más ultimadas con una arma punzocortante y una de ellas recibió 30 puñaladas. Tres mujeres fueron, al lado de nueve personas más, decapitadas; una descuartizada y enviada en una caja de huevos al Distrito Federal, mientras que otra fue estrangulada con un cable. Dos de las mujeres que perdieron la vida portaban armas y una más fue quemada viva. De las mujeres fallecidas faltantes no se cuenta con el dato preciso. La mayoría de las mujeres asesinadas eran jóvenes y tenían entre 20 y 30 años de edad. Su muerte ocurrió en sus negocios, en sus casas, en salones de fiestas, mientras conducían vehículos o como copilotos.

De acuerdo con las entrevistas realizadas para este Diagnóstico, los días de mayor comisión de homicidios en Guerrero son los días domingo (24.13%) y jueves (20.68 %)[69]. Lo anterior permite suponer que justamente es en el fin de semana, cuando existe una gran afluencia turística en el puerto de Acapulco, que se genera un mayor tráfico y consumo de drogas, alcohol y servicios sexuales. Por otra parte, tradicionalmente en Guerrero el jueves se dedica al consumo de pozole y de mezcal como una actividad social, cohesionadora y que integra y fortalece los vínculos de las redes sociales en torno al grupo de trabajo, el grupo de amistades o las redes familiares; sin embargo, el alto consumo de mezcal puede estar generando conflictos y propiciando la resolución armada de los mismos.

En Oaxaca las mujeres que han perdido la vida a través del homicidio han sido en un alto porcentaje mujeres jóvenes. Respecto a la forma más común como fueron asesinadas 283 mujeres, contabilizadas por las organizaciones durante el periodo 2004-2010, se encuentra el arma de fuego

[68] Al monitoreo de medios impresos en Guerrero que realiza el Observatorio de violencia Hanna Arendt se suma en 2011 la Secretaría de la Mujer. Los medios que monitorean son: El Sur, Novedades, El Sol de Acapulco, El Diario 17, Diario 21, Diario de Guerrero, Vértice, El Sol de Chilpancingo y Diario de Guerrero.
[69] Fuente: Periódicos El Sur, El Sol de Chilpancingo y Diario de Guerrero.

(31.5%), seguida por armas punzocortantes (14.2%), es decir, cuchillos, navajas, machetes, barretas, etcétera, después por golpes (13.7%), en el cuarto sitio está el homicidio donde las víctimas fueron degolladas, estranguladas o masacradas (11%), luego están las agresiones sexuales hasta llegar al asesinato (9.1%), los homicidios por asfixia se colocan en la sexta posición (2.9%), y en último lugar se reporta, como una de las últimas formas de homicidio, por negligencia médica (0.5%). Es importante hacer mención que el desconocimiento de la forma en que fueron asesinadas las víctimas también ocupa un porcentaje importante (16.7%).

Ante la pregunta ¿quién las mató?, el seguimiento hemerográfico del 1° de enero de 2008 al 15 de noviembre de 2011 realizado por el Colectivo Huaxyacac (2011: 9) arroja que en 258 de los 283 casos a los que se ha dado seguimiento se desconoce la relación de la víctima con el asesino. En los casos donde sí se conoce la relación, en primer lugar se señala como responsable al compañero sentimental (11.6%); en el segundo se encuentran los familiares consanguíneos (6.9%), que incluyen padre, hermanos, hijos, nietos, etcétera; en el tercer lugar están a los vecinos (1.9%); posteriormente se encuentra la ex pareja y el yerno (1.1%); los demás tipos de relaciones reportan una frecuencia menor.

En Chiapas la violencia extrema manifestada a través de los feminicidios ha sido poco documentada. La directora de un Albergue de Protección a Mujeres señala 30 feminicidios en lo que va del año, entre ellas mujeres de Tapachula, de la región y migrantes. Estas muertes evitables tienen gran trascendencia pues muchas de las mujeres migrantes son jefas de hogar y existe una enorme posibilidad de dejar en el desamparo a los hijos que dejan en sus países. Robledo 2006 señala que aproximadamente el 80% de las mujeres migrantes, son cabezas de familia.

La magnitud y trascendencia de los feminicidios cometidos contra mujeres migrantes tiene una valoración distinta a nivel institucional. Personal vinculado con la Procuración de Justicia señala que sí ha habido feminicidios pero no es tan escandaloso. Escandaloso es cuando se encuentran dos o tres mujeres muertas al mismo tiempo. Esta valoración política dista de la visión de los derechos humanos, sobre todo el derecho a la vida y a una vida libre de violencia y de una u otra manera señala un proceso de minimización y ocultamiento institucional de la violencia extrema.

c) La prensa como fuente de información

En todos los estados de la región sur la prensa constituye una fuente de información y por lo tanto de contabilidad de los casos de feminicidio, principalmente para las OSC, sobre todo, es la única forma de hacer público el fenómeno. El tratamiento que los medios le dan no es ético en tanto que publican los casos en la nota policiaca con un lenguaje amarillista y acompañada de fotos que exhiben los cuerpos vejados y mutilados de las mujeres. Al respecto, el sacerdote católico Raúl Lugo (2008) ha señalado la falta de profesionalismo de los medios de comunicación en Yucatán al presentar los feminicidios como si fueran crímenes aislados, "producto de mentes enfermas, de individuos sociópatas", y en consecuencia invisibilizando el problema fundamental: "la violencia de género que expone y revela".

Así entonces, los medios, al presentar los homicidios feminicidas descontextualizados y trivializados contribuyen a la construcción del imaginario social que "naturaliza" la violencia extrema hacia las mujeres al margen de una reflexión crítica y compleja del fenómeno en el marco de la violencia de género hacia las mujeres. Sin embargo, no deja de ser, lamentablemente, una fuente de información pero sobre todo de definición de los llamados casos paradigmáticos[70] a partir de los cuales se evidencian una serie de elementos que configuran las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres en la región sur de México gracias a la amplia cobertura de la que generalmente gozan.

> *...Pasó una señora acá y más tarde ahí por la arrocera la encontraron muerta, salió en el periódico, el velador la identificó [...] a pedrada algo así, le destrozan el cráneo ¡ay no! [...]Nosotros no podemos hacer nada, simplemente los vemos en el periódico, esta señora pasó, pero ya más que podemos hacer, ya lo que haga las autoridades las investigaciones y todo eso (Administración del Albergue Scalabrini en Chiapas).*

[70] Metodología de estudio construida al interior de la comisión del feminicidio.

Casos paradigmáticos en Quintana Roo[71]

Reyali[72] de 14 años pertenecía a una familia campesina pobre del poblado rural de Nicolás Bravo. Inició la secundaria pero no terminó porque su familia la sacó de la escuela y la envió a trabajar a la ciudad capital. La niña pasó las fiestas de fin de año 2004 en Chetumal con la encomienda de cuidar a la madrina de su mamá. Unos días antes de terminar el año Reyali fue reportada como desaparecida y poco después fue hallada semidesnuda, violada y asesinada a unos metros de donde se encontraba la glorieta al monumento del mestizaje, a las afueras de la ciudad de Chetumal. Después de algunos días, el 2 de enero de 2005, el cadáver fue reconocido por la madre de la víctima. El caso ocupa varias semanas las primeras páginas de los periódicos locales. La gente de su comunidad de origen, sin llegar a formar agrupamientos formales como ONG's o A.C., se mantuvo muy cerca de las investigaciones judiciales, y dio muestras de solidaridad tangible hacia la familia de la víctima al pronunciarse públicamente contra el crimen y lanzar fuertes críticas hacia la incapacidad e impericia de las autoridades judiciales. En 2005 se establece una agencia del ministerio público (mesa de atención a delitos sexuales) en la comunidad de Nicolás Bravo, como respuesta a la demanda de justicia por parte de la comunidad.

Otro evento trágico fue el de Juana Ramona representativo de las mujeres madres y esposas. El caso tuvo un gran impacto en José María Morelos, municipio con el menor índice delictivo en el estado de Quintana Roo, porque "este tipo de cosas no ocurrían".

Juana Ramona era una mujer casada de 25 años hablante del maya, con tres hijos de 7 años, 5 años y 4 meses, respectivamente. Antes de casarse trabajaba en el centro turístico de Playa del Carmen, Quintana Roo donde conoció a su marido. Una vez que contrajeron matrimonio ella se fue a radicar a su lugar de origen y su esposo se reunía con ella cada fin de semana. Él, en un ataque de celos, la asesinó con un hacha frente a la mirada atónita de sus hijos.

[71] Todos los casos, a excepción del de la turista alemana, tuvieron una amplia cobertura en los periódicos de Quintana Roo: *Por esto, Diario de Quintana Roo, El Quintanarroense y Quequi.*
[72] Pseudónimo

Un tercer caso es el de Diana Rauscheler, turista alemana casada y de cincuenta años que fue exterminada con lujo de violencia dentro de las instalaciones de un lujoso complejo hotelero denominado "Playacar" con seguridad privada y donde la policía gubernamental no tiene acceso.

Por último, el caso de Roberta, acuchillada, como todo parece indicar, por su ex-novio, quien meses antes ya la había atacado con arma blanca, motivo por el cual ya había sido detenido y encarcelado. Los medios hablan del caso como "el crimen que pudo no ocurrir" en tanto que refieren que el ex novio había atacado con arma blanca a Roberta en febrero de 2005 dejándola gravemente herida y al borde de la muerte. La víctima lo denunció ante el Ministerio Público por intento de homicidio. De acuerdo al código penal vigente en el Estado, este es un delito grave que no alcanza fianza y se castiga con la cárcel (de 10 a 30 años). Curiosamente en la averiguación previa se tipificó el delito únicamente como "lesiones". Así, gracias a los "buenos oficios de su abogado" y a la sospechosa complacencia de la autoridad ministerial, el agresor salió libre y se cerró el caso. Seis meses más tarde se encontró sin vida en Cozumel el cuerpo de una persona, que al ser identificada resultó ser Roberta Tinajero Polanco. Posteriormente la Policía Judicial, luego de 53 días de averiguaciones, aprehende al asesino y lo encarcela. Después, con ayuda de una funcionaria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo, el presunto homicida sale en libertad.

d) Violencia feminicida y violencia intrafamiliar

La relación estrecha entre estos dos ámbitos de violencia cobra importancia especialmente en aquellos estados (Campeche y Yucatán) donde en la mayoría de los homicidios de mujeres existía una relación de pareja entre la mujer y su asesino. La muerte es resultado de continuos episodios de violencia intrafamiliar y en algunos casos, incluso, las mujeres habían presentado denuncia de la misma ante las autoridades.

En particular llama la atención lo que sucede en Campeche, en donde se dice que la expedición de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en este estado, aprobada en julio de

2007, ha creado una atmosfera favorable para las denuncias que inician mayoritariamente mujeres ante la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia, así como en la Fiscalía para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres. Sin embargo, no ha sido posible establecer un vínculo entre estas denuncias por violencia intrafamiliar y la muerte de mujeres. Lo anterior debido a que la legislación del estado de Campeche aún reserva la expresión violencia intrafamiliar para las conductas que constituyen faltas, y que de acuerdo con la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar[73] son remitidas a los juzgados civiles. Todos los delitos que se cometen en el ámbito de las relaciones de lo familiar y que son enviados al ministerio público no son calificados como conductas de violencia intrafamiliar; es decir, una agresión que genere una lesión física leve en la víctima será considerada como violencia y registrada como tal, pero si la agresión produce una lesión grave o consiste en la violación o muerte de la víctima, la conducta es considerada un delito común, siendo imposible distinguir entonces si se trata de un acto cometido en contexto de violencia doméstica o en cualquier otro.

Las muertes de mujeres identificadas por las organizaciones de la sociedad civil revelan la grave falta de atención a la violencia intrafamiliar, tanto cuando ésta da lugar a un procedimiento civil como cuando da origen a un juicio por lesiones o amenazas. En estos casos la situación no es atendida con la urgencia y gravedad que se requiere, los agresores son escasamente sancionados, las ordenes de protección sólo se otorgan en algunas ocasiones y aún en estos casos no se les da el seguimiento que requieren, así el cuidado de la mujer queda en la esfera de su responsabilidad.

La no visibilización de la violencia intrafamiliar como causa de muerte de mujeres queda de manifiesto en la imposibilidad de identificar en los sistemas de registro, tanto de la Procuraduría de Justicia para Mujeres como en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF, si una mujer asesinada había denunciado en alguna oportunidad la violencia que la afectaba. Sin embargo, es evidente que la violencia contra las mujeres en Campeche alcanza expresiones dramáticas que muestran el odio contra ellas, situación que coloca al Estado en la obligación de reconsiderar el marco jurídico vigente en torno a la penalización de la violencia.

[73] El cumplimiento de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar es responsabilidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Se suma que, durante los cinco años que han transcurrido desde su aprobación, no ha sido posible la expedición de un reglamento que permita su aplicación, de tal manera que hoy en día esta ley se encuentra inoperante:

> "la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no tiene reglamento aquí en Campeche pero... por ejemplo, esa ley en derecho penal puede tener injerencia en el código de procedimientos penales; el artículo 23 de esta ley señala que cada estado deberá tener órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, que son esas órdenes al agresor para desalojar del domicilio donde hubo el problema, no acercarse a la víctima, no intimidarla, pero es un proceso, no un reglamento que conlleve a la realización de este beneficio, entonces la mujer puede decir que lo nombra pero ¿qué autoridad se hace responsable? Entonces, desde hace más de un año ya el procurador firma una circular donde ordena a todos los ministerios públicos a emitir estas órdenes y sí se basa en la ley acceso a la mujer a una vida libre y sin violencia con un procedimiento alternativo con el derecho penal para hacer válida esta norma" (Procuraduría de Justicia para la Mujer, Junio 2012).

e) Desaparición de mujeres

Sólo en el estado de Oaxaca se reportó la desaparición de mujeres como expresión del incremento de la violencia feminicida, ya que el destino de las mujeres que son desaparecidas es sumamente incierto, y puede desembocar en múltiples tipos de violencia, desde secuestros, homicidios, trata de personas, esclavitud sexual, por mencionar algunas posibilidades. La incertidumbre destruye a las familias afectadas al no tener ningún indicio de alguna de sus integrantes.

La información encontrada en fuentes hemerográficas revela que la desaparición de mujeres, sobre todo jóvenes, es un problema alarmante a nivel estatal (Jarquín 2012); por esta razón antes de abordar la situación actual, se retoman los datos cuantitativos que al respecto dan a conocer las organizaciones civiles a través del recuento ciudadano.

Tabla 18. Mujeres desaparecidas según el recuento ciudadano

AÑO	DESAPARECIDAS
2008	25
2009	19
2010	33
2011	24

Fuente: Colectivo Huaxyacac, et al. (2011) Violencia contra las mujeres una herida abierta en Oaxaca. 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004 – 2011

Para ejemplificar el caso de la desaparición en Oaxaca se retoma el caso emblemático de Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, indígenas triquis, de 14 y 20 años de edad. Estas jóvenes desaparecieron el 5 de julio de 2007, en el tramo Putla-Juxtlahuaca, cuando iban a la comunidad del Rastrojo por las pertenencias de Virginia, quien se dedicaba a dar clases. Desde entonces, el crimen permanece impune y las órdenes de aprehensión sin ejecutar, pese a la propuesta de conciliación que propuso la CDDHO y que fue aceptada por la SSP y la PGJE en 2008.

La desaparición de estas mujeres tiene como antecedente un conflicto histórico en la región triqui que ha desencadenado actos de violencia contra las mujeres, quienes se ven afectadas por secuestros, amenazas, lesiones, violaciones, asesinatos y desapariciones. Otra constante en la mayoría de los casos de desapariciones de las mujeres es la edad, ya que la mayor incidencia se denota en las mujeres más jóvenes, así lo muestran los datos del informe ciudadano, donde se observa que el rango de edad en la mayoría de los casos (2008-2009) es de 16 a 20 años. En 2008 se registraron 7 casos de mujeres menores de quince años (Colectivo Huaxyacac, et al., 2009: 28-29).

Tabla 19. Mujeres desaparecidas en Oaxaca por edad

EDAD	2008	2009
Menos de 15	7	1
16 – 20	11	11
21 -25	0	2
26 – 30	1	2
31 – 35	0	0
36 – 40	1	1
41 o más	1	2
No especificado	4	0
TOTAL	25	19

Fuente: "Feminicidio en Oaxaca. Impunidad y crimen de Estado contra las mujeres. Informe ciudadano 2008 – 2009"

El Informe ciudadano hace la siguiente ubicación regional de los casos de desapariciones:

Tabla 20. Mujeres desaparecidas en Oaxaca por región

REGIÓN	2008	2009	TOTAL
Valles Centrales	20 (80%)	13 (68%)	33
Costa	3 (12%)	1 (5%)	4
Istmo	1 (4%)	1 (5%)	2
Mixteca	1 (4%)	0	1
No especificado	0	4(21%)	4
TOTAL	25	19	44

Fuente: "Feminicidio en Oaxaca. Impunidad y Crimen de Estado Contra las Mujeres.

En el cuadro anterior se aprecia que las desapariciones se concentran en cuatro regiones básicamente: Valles Centrales, Costa, Istmo y Mixteca. En 2008 y 2009 Valles Centrales concentra el mayor número de desapariciones con el 80% y el 68%, respectivamente.

La segunda región con mayor incidencia es la Costa que en 2008 registra el 12% con tres desapariciones; mientras en 2009 el 5% con una. En el Istmo se identifico una desaparición por cada año. Finalmente, en la Mixteca sólo se registró una desaparición en 2008 y no hubo ninguna en 2009.

> ...en toda la República son encontradas mujeres de trata de personas originarias del estado de Oaxaca, entonces esto es increíble que en nuestro estado esta cifra este tan baja; de aquí quizás la necesidad de una política mayor de difusión de la problemática sobre todo en regiones expulsoras como la Mixteca o Sierra Norte. Hoy por hoy la trata de personas está trabajada por la delincuencia organizada a través de cambiar a la mujer de su lugar de origen, eso los hace seguir teniendo todo el control. Entonces, Oaxaca es un estado de origen, traslado y destino también de la trata de personas y lo que hemos advertido -por mujeres o niñas encontradas en otros estados- es que si provienen de comunidades rurales, de comunidades indígenas, y de comunidades en cierto punto que tienen esta situación de migración, como en la sierra norte principalmente, también hay mujeres chicas de valles centrales que son sometidas a trata de personas (Grupo de Mujeres de la Red de Violencia contra las Mujeres en Oaxaca).

f) Violencia sexual y trata de mujeres

Violencia Sexual

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia sexual es:

"cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto" (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012: 3).

Este tipo de violencia tiene un alto subregistro debido a la falta de denuncias, ya que es frecuente que las familias de las mujeres que han sufrido violencia sexual (violación, abuso sexual, intento de violación, estupro y prostitución) por vergüenza o por temor ante las amenazas que los agresores ejercen, prefieran llegar a arreglos con ellos antes que denunciar. Aunado a lo anterior se tiene la falta de personal capacitado y sensibilizado para brindar atención y acompañamiento adecuada a las mujeres víctimas de violencia sexual (Colectivo Huaxyacac, et al., 2011: 15).

Según la ENDIREH 2006 se trata del tipo de violencia que con menor frecuencia se reporta y Chiapas tiene el menor número de casos mientras que no hay datos para Campeche y Oaxaca.

Tabla 21. Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, ENDIREH 2006

Entidad federativa	Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	21,631,993	6,927,327	4,955,279	2,213,941	1,292,127	91,873
Chiapas	854,072	190,395	95,352	66,096	28,817	441
Quintana Roo	253,300	66,729	50,191	28,356	11,453	2,328
Guerrero	620,955	185,361	152,359	70,094	43,328	2,790
Yucatán	397,498	106,552	77,050	34,445	22,256	3,499

NOTA: La suma por tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El trabajo de campo en Oaxaca permitió una aproximación al recuento ciudadano de la violencia sexual. Este recuento difiere de la información proporcionada por la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, en tanto que incluye las denuncias y los casos identificados a partir del monitoreo de medios. Así, en cuanto a las formas de violencia el mayor porcentaje se registra en el acto de violación con el 75.8%; posteriormente se ubica el abuso sexual con 12.3%; en tercer lugar se denuncia el intento de violación con el 10.9%; y en el cuarto lugar se encuentran el estupro y la prostitución, ambos con el 0.4%.

Sobre la relación de la víctima con el agresor el recuento ciudadano señaló que en el 75.8% de los casos no fue posible identificar la relación entre la víctima y el victimario. De los casos identificados el porcentaje mayor se concentra en el padre con el 5.6%, seguido del padrastro con 3.8%, en tercer lugar el abuelo y el esposo con 2.8% respectivamente, posteriormente el tío con 1.8%. Hasta este punto se observa que en la mayoría de los casos, el agresor fue un pariente consanguíneo o alguien integrado a la familia como el padrastro; también el esposo es señalado como uno de los principales agresores. Con estas identificaciones se ratifica que son los espacios privados en donde se registra la mayor incidencia.

Según los datos, la región que presentó más casos de violencia sexual contra las mujeres fueron los Valles Centrales con 105 casos; luego se encuentra la Costa mostrando 28 mujeres agredidas sexualmente; el tercer sitio lo ocupa el Papaloapan reportando 27 actos de violencia sexual contra las mujeres; el Istmo se localiza en el cuarto espacio con 13 casos; seguido de la Sierra Sur que registra 12; subsecuentemente la Mixteca presentando 11 mujeres afectadas; en penúltimo espacio lo ocupa la Sierra Norte con 9 casos; y finalmente la cañada, en la que sólo se identificaron 3 sucesos de violencia sexual contra las mujeres.

Tabla 22. Casos de violencia sexual en Oaxaca

AÑO	RECUENTO CIUDADANO[1]	SUBPROCURADURÍA[2]
2008	464	No se contempla la información
2009	799	457
2010	497	497
2011	142	586
Enero – Mayo 2012	No se contempla la información	220

[1] Fuente: Colectivo Huaxyacac, et al. (2011)

[2] Fuente: Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género

Trata de mujeres

La violencia sexual se asocia a la trata de personas[74], que tiene que ver con la construcción patriarcal de concebir a las mujeres como un objeto sexual que puede ser utilizado, robado comprado o cambiado, según diversos intereses. Es prioritario destacar que el 80% de los casos de trata de personas implican la afectación de mujeres y niñas.

[74] El pasado 14 de junio de 2012 apareció en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, en la que se definen los delitos:
Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días de multa, sin perjuicio de las sanciones, códigos penales correspondientes.
Se entenderá por explotación de una persona a:
I. La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;
II. La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley;
III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;
IV. La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente Ley;
V. El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente Ley;
VI. La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente Ley;
VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente Ley;
VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente Ley;
IX. El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;
X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente Ley; y
XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente Ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012b:6, 7).

En México la trata de personas es el segundo negocio ilícito más redituable para la delincuencia organizada, sólo por debajo del narcotráfico y por encima del tráfico de armas (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, CEIDAS, 2009).

La condición de territorio de tránsito propicia un incremento sustantivo del flujo de transmigrantes no documentados principalmente de origen guatemalteco, hondureño y salvadoreño que intentan cruzar el territorio nacional con el objetivo de llegar a Estados Unidos. Así entonces, en México, en tanto que país de tránsito, se identifican los estados que forman parte de las rutas de redes de tráfico y trata de personas destacando: Chiapas, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Tijuana, Ciudad Juárez, Distrito Federal, Oaxaca, entre otros (Guillen, 2011).

A pesar de las medidas restrictivas impuestas por Estados Unidos y México, se considera que el flujo migratorio se ha incrementado y se ha modificado su variabilidad étnica incorporando transmigrantes africanos y chinos. El Fiscal Especializado de Delitos contra Migrantes en el estado de Chiapas señala que casualmente en 2012, se incrementa a más del cien por ciento la migración Centroamericana. Personal de un Albergue de Apoyo a Migrantes menciona que también se ha incrementado el número de jóvenes que, desde su perspectiva, no tienen intención alguna de trabajar y se dedican a vender droga y que a eso van a Estados Unidos. Por otra parte, personal de Procuración de Justicia considera que el 80% de los migrantes se encuentra vinculado con el narcotráfico.

> ... muchas veces se decía que las dos iban tomadas de la mano [Migración y trata], pero en los rescates nos dimos cuenta que eran más mexicanas que migrantes. La mayor trata de personas se da en la explotación sexual que utilizan a menores de edad, ya lo hemos visto, tanto mexicanas como extranjeras (Fiscalía especializada de delitos contra migrantes en Chiapas).

También mencionan que se ha incrementado el número de mujeres embarazadas que pretenden tener a su hijo(a) en México con la finalidad de poder legalizar su estancia y que en un segundo momento ella pueda regular su condición migratoria. Personal institucional vinculado con protección

a migrantes corrobora esta afirmación y señala que principalmente se da con mujeres salvadoreñas y hondureñas. Agrega además que actualmente transitan familias completas.

En el tránsito por nuestro país las personas migrantes están sujetas a tratos xenofóbicos, racistas y de discriminación asociados a su vinculación simbólica con la inseguridad, la violencia, el narcotráfico, la drogadicción (Maras Salvatruchas) y la pobreza vulnerándolos exponencialmente a la violencia (Rojas, 2003; Olivera, 2006). Los municipios en Chiapas donde se observa mayor cantidad de violencia son Ciudad Hidalgo, Suchiate y Frontera Comalapa (Navas 2010).

El trato discriminante y violento transgrede los derechos fundamentales y es diferenciado para hombres y mujeres. Mientras que los hombres son violentados a través del robo, malos tratos y violencia física, las mujeres migrantes violentadas sufren de manera verbal, con el robo, el hostigamiento y la violación.

Respecto a las mujeres, se observan prejuicios dados por la apariencia física, el color de la piel, la estatura, la forma del rostro, el tono de voz, a los que Cruz, T. (2011) denomina "expresiones del cuerpo enculturado" en relación con las representaciones de nacionalidad, etnicidad y/o género que se traducen en una gama de violencias. El cuerpo de las mujeres migrantes es considerado como un espacio pleno de valores y símbolos, representaciones que eventualmente se transforman en desigualdades sociales.

Los estereotipos en torno al género y la nacionalidad repercuten en las condiciones laborales de las mujeres que, en el tránsito por nuestro país, deciden quedarse a trabajar. A las mujeres morenas, pobres y de baja estatura se les considera de menor valor y sin derechos, razón por la que son explotadas, mal pagadas y se les niega una alimentación y servicios de salud adecuados. Se considera que las migrantes guatemaltecas son confiables y trabajadoras por lo que ellas son contratadas para el servicio doméstico; en cambio las hondureñas y salvadoreñas son más guapas, más liberales y cariñosas, por tanto poco confiables pero es más fácil que consigan trabajo en los bares. Gran parte de quienes permanecen en las ciudades fronterizas se desempeñan en el servicio doméstico o sexual, ocupaciones pretendidamente temporales en ciudades como Tapachula, Comitán, San Cristóbal de Las Casas o Tuxtla Gutiérrez (Cruz, 2007). Así, actualmente en el municipio de Tapachula se ha incrementado el número de cantinas llegando a 600 registradas.

Adicionalmente, a las mujeres migrantes que viajan solas se les considera liberales y muchas de ellas son violentadas sexualmente. Lamentablemente, organizaciones de la sociedad civil están observando una predisposición a la posibilidad de sufrir violencia sexual. Se sabe que toman anticonceptivos para evitar quedar embarazadas Y esta es, en muchos sentidos, una forma de aceptación, tolerancia, justificación, minimización y, por ende, mantenimiento de la violencia. Por otra parte, las que se desempeñan en el trabajo sexual generalmente son las más vulnerables a la violencia, incluso, algunas de ellas llegaron a esa ocupación con engaños o fueron obligadas a realizarlo.

> [...] es lamentable, e incluso ellas mismas ya vienen con condones, el hecho de decir, bueno voy a migrar pero mejor me protejo antes de que me violen o de que abusen de mí. Ya saben que en algún trayecto por Chiapas o por Veracruz, por Tabasco, por Oaxaca, no lo sabemos, van a ser víctimas de la delincuencia, tanto delincuencia común como delincuencia organizada...
> ...a mi me dijo una vez, si tú te acuestas conmigo y con mi capitán te dejo ir. Le dije: ¿me miras caras de puta o que? -le dije- Sabes que yo te puedo no sacar de aquí por lo que me dijiste. Hazlo y a ver que te va a pasar... (Comisión de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas).

A decir de funcionarios y migrantes, en el estado de Chiapas casi no hay secuestro y éste se da más bien en el estado de Tabasco y Veracruz. Paradójicamente, durante 2012, se implementará una campaña estatal a través de televisión y radio, acompañada de cartelones y con publicidad en distintos municipios a fin de que pueda ser denunciado el secuestro. Cabe preguntarse si este despliegue de recursos tiene un objetivo preventivo o construir una imagen política del gobierno del Estado.

México también es país de tránsito de las redes de trata de personas. En 2008, según la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) adscrita a la Procuraduría General de la República, se iniciaron 24 averiguaciones previas por el delito de trata de personas, de las cuales únicamente 2 han sido consignadas. Entre las víctimas se encuentran mujeres mexicanas y extranjeras, procedentes principalmente de El Salvador, Corea, Argentina,

China, Honduras, Perú y Guatemala (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, CEIDAS, 2009: 12).

Desafortunadamente no se tiene la definición exacta del número de mujeres mexicanas y extranjeras relacionadas en estas 24 averiguaciones registradas por la FEVIMTRA. Lo que se sabe es que las averiguaciones previas iniciadas ocurrieron fundamentalmente en las siguientes entidades: Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

En el estado de Oaxaca las principales víctimas de la trata de personas, en concordancia con la tendencia global e histórica, son mujeres, niñas y adolescentes, raptadas para que ejerzan la prostitución o para que realicen tareas laborales bajo condiciones inhumanas en talleres textiles, el campo, para servicio doméstico, en industrias pesqueras, etcétera, incluso para realizar matrimonios serviles, mendicidad y robo de órganos (IMO, 2011:16).

> La trata de personas está bien establecida. Algunas personas van a sus lugares de origen a engancharlos, traerlos con engaños, otras que vienen porque quieren trabajar, quieren ganar dinero, saben a lo que vienen, inclusive las mismas mujercitas que ya trabajan van por amigas, por la prima, van por la hermana, esa es la triste realidad (Administración del Albergue Scalabrini en Chiapas).

La trata de personas se manifiesta al amparo de los usos y las costumbres de los pueblos indígenas, al mantenerse como una tradición la venta de mujeres y niñas que son entregadas en matrimonio o para el servicio doméstico, como parte de un ritual, que es en realidad una forma ancestral de esclavitud (IMO, 2011:16).

La Fiscalía Especial dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca tiene registros de mujeres que han sido enganchadas para trabajos sexuales, a través del enamoramiento y ofreciéndoles mejores condiciones de vida; ofrecimiento que las mujeres toman como una forma de salir de las situaciones de precariedad que viven. En cuanto a la venta de mujeres por sus propios familiares, la fiscalía no registra ninguna denuncia (IMO, 2011). Según la misma Fiscalía varias de

las averiguaciones abiertas en el 2009 se han llevado a cabo en coordinación con las autoridades de otros estados, ya que se trataba de casos de delincuencia organizada y de una red de tratantes de personas que opera principalmente en Puebla y Tlaxcala.

Uno de los obstáculos para fincar responsabilidades es la negativa de las jóvenes a realizar la denuncia pues, aunque ya se encuentran en el negocio del sexo servicio, generalmente se encuentran en la fase de enamoramiento de su enganchador, lo que les impide denunciarlo ante las autoridades (IMO, 2011:34).

> ... mujeres jóvenes están siendo carne de cañón para la delincuencia organizada no?, para el tráfico de drogas, de armas, para muchas situaciones que tienen que ver con el crimen organizado, una mujer que es sometida a estos grupos pues tiene que ver con cuestiones de necesidad económica, a veces con la relación amorosa, con la trata también, todo esto va muy vinculado [...] de las autopsias verbales que se tienen que hacer y entrevistas a gentes cercanas cuando se identifica el cuerpo vemos que había sido una mujer que sostenía relaciones con algún personaje de estos y que están llegando para poder hacer nuevamente a las mujeres presas de este tipo de circunstancias pues por su vulnerabilidad en cuanto a la cuestión económica, la necesidad de pertenecer a un grupo de protección, en fin todos estos factores (Subprocuraduría de delitos contra la mujer por razones de género, PJE).

En la investigación de campo realizada para este diagnóstico, se obtuvieron de la Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género en Oaxaca datos sobre los casos de trata de mujeres para el periodo 2009-2011 los cuales se muestran a continuación:

Tabla 23. Averiguaciones previas y legajos de investigación por trata de personas, 2009-2011

REGIÓN	CANTIDAD
Valles Centrales	18
Costa	6
Istmo	4
Mixteca	3
Papaloapan	1
TOTAL	32

Fuente: Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género en Oaxaca.

La región con mayor concentración de casos de trata de mujeres son los Valles Centrales con 18 incidencias; en segundo lugar se observa a la costa con 6 reportes; el tercero, el Istmo reportando 4 casos; le sigue la Mixteca con 3 registros; el Papaloapan reporta 1 caso. En esta ubicación de los casos de trata de mujeres, también se observa que existen regiones que no reportaron incidencia como la Cañada, la Sierra Norte y la Sierra Sur, lo que tampoco implica que no existan si consideramos la fuerte tendencia de subregistro de este tipo de información.

La Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género también proporcionó información sobre las modalidades de explotación que registraron los 32 casos de trata y se observa que en el 71.8% de los casos se trató de explotación sexual, y en un 18.7 % explotación laboral; quedando pendiente conocer la modalidad del 9.3% de las incidencias de trata de personas. El 87.5% del cese a la explotación por trata se logró por la denuncia. En esta relación destaca que la denuncia es una de las principales herramientas que se tienen para combatir la trata de mujeres.

La particularidad en la trata de mujeres es el ocultamiento del fenómeno, situación que dificulta investigar su relación con las mujeres desaparecidas, homicidios y secuestros. Por otra parte la falta de investigación sobre la venta de mujeres y niñas o del matrimonio forzado a causa de los usos y costumbres de algunas comunidades contribuye fuertemente a que no se dimensione con amplitud

los casos de trata de mujeres y niñas, ya sea por familiares o por grupos delictivos. Este fenómeno también se documentó en el estado de Campeche:

> (...) creemos que también hay trata de niños y niñas de origen indígena de la región de Calakmul porque desaparecen niños y niñas de esa región, no hay muchos registros. Nosotros tenemos reportes pero estamos ahorita investigando, trabajando, está por salir un reportaje de una reportera que está [...]investigando y creemos que tiene que ver con el corredor turístico sexual de Cancún pero como es un tema tan difícil, no es lo tabú sino lo costoso que es trabajarlo, porque implica además de mucho riesgo es uno de los temas que más nos interesa pero es muy riesgoso, entonces como es muy riesgoso, tendría que tener mucho recurso porque si detectas a personas en situación de trata pues que haces con ellas, no las puedes sacar de eso, y decir, ah pues a donde te llevo, tendríamos que tener un refugio y no lo tenemos, nosotros estamos detectando la situación, estamos monitoreando [...]lo hemos estado detectando sobre todo en la zona sur y ahora estuvimos por ejemplo haciendo un proyecto, un compañero de la organización que está ejecutando un proyecto, sobre detecciones de prueba rápida de VIH y lo difundimos para que fueran personas, y fueron dos chicas que son de origen indígena. Entonces él me decía, oye me llamó mucho la atención ciertas cosas, hay ciertos elementos que me hacen pensar en trata, pues las dos viven en la misma casa, las dos tienen el mismo tipo de teléfono que es un teléfono para que sean ubicadas, no te dan la ubicación de la casa, ciertas condiciones, muy jovencitas, las dos las trajeron juntas, te hablan de que llegaron juntas, esos son elementos que nosotros podemos percatarnos en la entrevista, pero ellas tampoco se abren, tampoco te pueden decir más, eso seguro es trata... (Observatorio de Violencia social y de género en Campeche).

g) Incesto

El trabajo de campo en Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Oaxaca arrojó al incesto como una expresión grave pero naturalizada de la violencia sexual.

En Yucatán muchas madres e hijas piensan que el incesto es parte del "derecho" de ser hombre (padre, abuelo y padrasto). En algunas familias es naturalizado y en otras hay una sensación de impotencia, sin saber con claridad que es una violación de sus derechos.

De hecho, en años recientes la prensa ha reportado un dramático crecimiento del incesto en Yucatán. En noviembre de 2010, la delegada de la CDI en Yucatán, por ejemplo, ha señalado la necesidad de realizar estudios sobre incesto en comunidades indígenas debido a las numerosas denuncias que se han hecho.[75] Casos trágicos de incesto y asesinato se han reportado también en San José Tzal y en la ciudad de Mérida.[76]

La titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer ubicó a Quintana Roo entre los primeros lugares de incidencia de violencia sexual hacia las niñas y los niños y desde su experiencia el problema se localiza en la zona norte del estado (zona turística de la Riviera Maya) y las zonas indígenas:

> ...en la zona norte porque hay una mayor población, porque hay una mayor población flotante y también se registra mucho en las comunidades porque hay zonas indígenas donde los abuelos, los padres ven como normal abusar sexualmente de los menores, no lo consideran como un abuso, lo consideran como algo normal y entonces se mantiene en secreto y no se denuncia, y no puedes tener indicadores (Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer).

En Campeche, aunque no se menciona a las zonas indígenas como en Yucatán y Quintana Roo, se localiza el problema del incesto en las zonas rurales. Niñas de 3 a 11 años violadas por sus propios padres y padrastros (Desarrollo autogestivo autosustentable de San Francisco de Campeche A.C.). Sólo en Oaxaca se habló de violación de hermanos mayores a menores en contextos donde prevalecen relaciones de violencia de pareja y donde los hermanos mayores deben hacerse cargo del cuidado de los menores:

[75] "Incesto amenaza a la infancia indígena en Yucatán". En: *Yucatán en la Web*, 27 de noviembre de 2010. Artículo en línea disponible en http://www.yucatannoticias.com/2010/11/incesto-amenaza-a-la-infancia-indigena-en-yucatan/

[76] "Masacre e incesto, las tragedias en Yucatán". En: *Zócalo Saltillo*, 5 de agosto de 2011. Artículo en línea disponible en http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/432531; "Dramático incesto en Mérida: matrimonio viola a sus 3 hijos". En: *Sipse.com*, 22 de enero de 2011. Artículo en línea disponible en http://sipse.com/noticias/85367-dramatico-incesto-merida-matrimonio-viola-3-hijos.html

> ... casi no se habla de ello [violencia sexual] porque las mujeres lo tienen en algo [...] normal que el hombre las acose, las tome, las viole y esto trae que ellas mismas generan la violencia hacia sus hijos en ponerlos en situaciones donde ellos van generando la violencia con los hermanos porque los dejan a cargo de los hermanos, nos ha tocado que los mismos hermanos violen a los menores (Grupo de mujeres de la Red de Violencia contra las Mujeres en Oaxaca).

6.7.2 Violencia Laboral y Docente

A mediados del siglo XX existía un bajo o casi nulo ejercicio de análisis social acerca de la violencia laboral, pese a que el fenómeno ya estaba presente. El proceso de construcción de su abordaje llevó primero a hacer visible el problema, después a instalarlo socialmente y, por último, a impulsar posibles prácticas resolutivas. Sin embargo, por encima de las particularidades observables en cada sector de actividad, la conducta violenta[77] en ámbitos laborales es verificable, aunque frecuentemente ocultada como ocurrió con la violencia familiar (Scialpi, N/D).

Si bien las prácticas violentas en el trabajo son posiblemente un suceso tan viejo como el trabajo mismo, como fenómeno de estudio se comenzó a abordar la violencia laboral en Europa y E.E.U.U. no antes de la segunda mitad del siglo XX. Para el contexto anglosajón y nórdico, existe la categoría de "mobbing" (de mob: muchedumbre, manada, plebe). En Suecia, el psicólogo Heinz Leymann lo designa "psicoterror" observando en sus estudios que el hostigamiento psicológico en el trabajo origina entre el 10% y el 15% de los suicidios registrados, según señala un informe de la O.I.T. (1998) (Scialpi, N/D).

En el caso de México, dentro de las situaciones de discriminación laboral se destaca que al 37.3% de las mujeres ocupadas les pagan menos y reciben menos prestaciones que un hombre; a 36.0% les

[77] "La violencia (...) es *una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (no sólo) física, (sino también) psicológica, emocional, económica, política*. En sus múltiples manifestaciones implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo. El empleo de la fuerza se constituye en un método posible para resolver conflictos como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo precisamente en su calidad de "otro". La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos (las normativas) que se oponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación obtenido a través del uso de la fuerza (abuso de poder)" (Corsi, 1995, citado por Diana Scialpi, (N/D). Artículo en línea disponible en http://www.probidad.org.sv/revista).

solicitaron la prueba de embarazo; 25.4% tienen menos oportunidades para ascender que un hombre; y 7.7% de las mujeres fueron despedidas, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, su edad o estado conyugal (INEGI, 2008a: 41).

El recorrido hemerográfico y bibliográfico, así como los diferentes hallazgos derivados de este estudio sobre la violencia laboral como fenómeno social, permitieron comprender la retícula discursiva, configurando nociones, posturas y prácticas derivadas de las estructuras de poder y el imaginario colectivo, enraizados en el esquema patriarcal que encubre o naturaliza las violencias y sus prácticas discursivas.

Tras un ejercicio reflexivo a través de cuestionamientos y rupturas, fue posible considerar expresiones de la violencia laboral veladas bajo principios "universales" e "inmutables"; este desmenuzamiento discursivo fue básico para visibilizar a la perspectiva de género en su doble verificación, tanto como experiencia en la vida cotidiana de mujeres y hombres, así como en su dimensión de categoría de análisis. El marco esboza un entramado socio-simbólico entre saber, poder y práctica tejido alrededor de la violencia, donde se ubica de forma persistente a las condicionantes de género.

De acuerdo con Vásquez García (1995:38) las técnicas de poder, son prácticas institucionales que responden a modelos conductuales y discursos vigentes concretados en códigos y normas socioculturales, legislaciones, así como procesos de socialización, tipologías, calificaciones/clasificaciones, etc., "...que individualizan a los seres humanos y perfilan su identidad, escindiéndola en pares de opuestos: normal/patológico; masculino/femenino; bueno/a-malo/a, normal-anormal, aceptado/a-rechazado/a, víctima-victimario/a, impuestos y empleados por criterios de autoridad ajena.

Así, en términos sistémicos existe un ensamble entre las diferentes partes que aseguran la continuidad de *las estrategias de poder* (códigos socioculturales, legislaciones, procesos de socialización diferenciales/dicotómicos), categorizando a las personas y sus conductas en opuestos irreconciliables, manifiestos a través de *las prácticas sociales* aprendidas e internalizadas por las personas para dar forma a su propia existencia. Éstas son objetivadas bajo condicionantes diferenciales de poder y prácticas específicas de dominio-sumisión, prerrogativa sobre el "derecho a

controlar", "derecho a castigar", frente a su complemento, los sentimientos de inferioridad, pasividad y culpabilidad.

De acuerdo con Foucault (1987: 261), existen tres unidades discursivas, según su función dentro de la racionalidad científica occidental (modernidad) y del modelo androcéntrico: la legitimadora; la visibilizadora y reorganizadora del campo teórico y discursivo, sin interrogantes; y la desestabilizadora, actuando bajo la crítica y el ejercicio deconstructivo para cuestionar la estabilidad y "la aceptabilidad de las prácticas discursivas".

Los discursos "legitimadores" tienen su base en el modelo biológico del comportamiento humano, bajo una noción determinista de la violencia, "biologizando" la "naturaleza" del hombre agresivo, derivada de su condición genética.

Los discursos visibilizadores y reorganizadores patentes a través del aprendizaje social de la agresión y la violencia, cuyo objetivo es el mantenimiento de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, desde una lógica y racionalidad androcéntrica. Las múltiples manifestaciones de la violencia de género son nodales para asegurar la continuidad del orden jerárquico de la estructura patriarcal.

El contexto legal para eliminar la violencia laboral

A nivel internacional se observa que actualmente más de 50 países han ratificado la prohibición al acoso sexual en el lugar de trabajo, bien sea en la legislación nacional respectiva, o en sus códigos laborales. Los países asociados son Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Canadá, Corea, Costa Rica, Croacia, Chile, Dinamarca, Eslovaquia, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Guayana, Honduras, India, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauricio, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, República Dominicana, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Tanzania, Uruguay y Venezuela. Cabe resaltar que en esta lista están ausentes México y Estados Unidos de Norteamérica.

En el ámbito del Continente Americano, la Convención Inter-Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, afirma que los Estados deben promover y proteger el derecho de las mujeres a no sufrir violencia. Se sugieren medidas legales para evitarla, y garantizar que las víctimas tengan acceso a reparaciones "justas y efectivas".

Por su parte, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decretó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia (LGAMVL), la cual señala que constituye violencia laboral:

"la negativa ilegal a contratar a la "Víctima", o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género" (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012 a: 5).

Desde el marco científico occidental se considera que las leyes, normas jurídicas y reglamentos son instrumentos suficientes para organizar la vida en sociedad y resolver los conflictos sociales. Además, fungen como ese cuerpo de ordenamientos para establecer límites a las conductas humanas y amparar los valores de la sociedad. Sin embargo, todos esos instrumentos tienen severos límites a la hora de resolver los conflictos sociales y, a veces, desembocan en efectos no previstos e indeseables (Rubio, 2007).

Pese a las mejores intenciones de los dispositivos legales existentes en el ámbito laboral mexicano, la Encuesta Nacional sobre Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) identifica dos tipos de violencia vigentes para las mujeres económicamente activas y ocupadas, clasificándolos como acoso y discriminación. El primero orientado a atentar contra la víctima a través de humillaciones, agresiones físicas y sexuales; el segundo relacionado con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones.

En el Cuadro 1 se observa que en el contexto nacional el porcentaje de mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral es de 30.1%, el 41.4% ha afrontado el acoso y el 79.2% ha sufrido discriminación.

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral y prevalencia de acuerdo al tipo de violencia laboral, nacional y por entidad federativa abordada en el estudio

Contexto	% mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral	% mujeres que han sufrido violencia laboral por acoso	% de mujeres que han sufrido violencia laboral por discriminación
Guerrero	30.0	14.0	21.0
Oaxaca	29.9	**43.6**	78.0
Chiapas	24.1	**48.8**	73.2
Campeche	25.0	37.5	**81.8**
Quintana Roo	**33.7**	**44.4**	75.4
Yucatán	23.8	09.0	20.0
Nacional	30.1	41.4	79.2

El porcentaje de mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral es menor que el reportado en la media nacional en los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche y Yucatán. Únicamente en el estado Quintana Roo se observa que el porcentaje de mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral es mayor al de la media nacional (Cuadro 1).

En cuanto a las situaciones de acoso laboral, 37.0% manifiestan haber sido humilladas, denigradas o ignoradas, únicamente por el hecho de ser mujeres; y 18.2% comentaron haber sido víctima de agresiones físicas y sexuales (Cuadro 1) (INEGI, 2008a: 41).

En este mismo sentido se puede observar que, con base en la clasificación de violencia por acoso laboral de la ENDIREH (2006), los estados de Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo están por arriba de la media nacional.

Para la violencia laboral por discriminación los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán, se encuentran abajo del índice nacional. Solamente el estado de Campeche se encuentra por arriba de dicha cifra.

Una posible argumentación sobre estas prácticas en los estados peninsulares y del sureste de México se esboza en las representaciones, el marco ideológico, los discursos acuñados bajo argumentos culturalistas y las prácticas de género, que configuran a una economía simbólica, estructurante del régimen jerárquico patriarcal dominante (Rubio, 2007).

Los hallazgos:

En el estado de Oaxaca, la mayoría (78.0%) de las mujeres inscritas al ámbito laboral mencionó ser víctima de discriminación, y cerca de la mitad (43.6%) afrontaron el acoso laboral. Las dependencias públicas han sido el espacio donde el 30.9% de las mujeres que ahí laboran han sufrido algún incidente de violencia. Por lo que respecta a las empresas privadas, comercios, bancos o prestadores de servicios privados, los incidentes afectan al 24.6% de ellas; y el 21.9% que laboran en fábricas, talleres, maquiladoras, entre otros, reportan haber sufrido algún tipo de incidente de violencia (INEGI, 2008a: 41).

> "... la violencia que se vive en el trabajo es mucho más fuerte porque hay un patrón de control pero no solamente es emocional, como podríamos hablar de la violencia intrafamiliar, sino es un control económico, de poder y de tiempos: "como soy tu patrón te tengo aquí hasta las 10 de la noche ¿no? y te pago horas extras"; también se renuncia a esas prerrogativas logradas de pago de horas extras, "si no puedes seguir en tu salario hay mucha gente esperando afuera (...)"; el gran amague que las mujeres tienen frente a esto es su estabilidad y de eso dependen, y si sus hijos comen o no, ellas tienen que aguantarse. La ecuación es sencilla, si te quedas callada y aguantas tienes trabajo de por vida, si denuncias y exiges derechos básicos te vas y te colocan en indefensión, dejando el antecedente de mensaje para el resto de mujeres que se quieran poner en la idea de exigir derechos laborales" (Directora adjunta de Consorcio parlamentario para el diálogo y la equidad en Oaxaca, e integrante del colectivo Huayaxcac).

Como se puede observar en la narrativa anterior, bajo un potente artefacto discursivo, los argumentos por parte del "patrón" configuran un ámbito de legitimación que esboza el marco requerido de incertidumbre y desventajas hacia las mujeres, desposeyéndolas de sus derechos laborales, y subvalorando sus aportes específicos, bajo el contexto del excesivo ejército de reserva, derivado del desempleo que las cataloga como fácilmente sustituibles (consecuencia colateral de los ajustes estructurales).

Por otra parte, en el caso de Oaxaca se evidencia que uno más de los fenómenos relacionados con el ámbito laboral es la migración, tanto en su expresión interna como en la internacional, en donde se observa una mayor vulnerabilidad hacia las mujeres. A la triple situación de opresión que viven, por su condición de género, por ser pobres e indígenas, se suma una cuarta: la de ser migrantes, como se observa en el caso de las jornaleras agrícolas y el de las que migran para trabajar en los Estados Unidos.

La violencia en el ámbito laboral se agrava en la condición de las mujeres migrantes, pues por sus condiciones, son sujetas a distintas formas de violencia, siendo objeto de hostigamiento y agresión sexual, en parte debido a su condición migratoria, según afirma un reporte publicado por el grupo defensor de los derechos Human Rights Watch, señalando que, la violencia y el acoso sexual experimentado por los jornaleros migrantes es común en algunas mujeres en el campo, quienes ven estos abusos como una condición inevitable del trabajo agrícola (Human Rights Watch: 2012).

En otro aspecto, y después de amplios periodos de supuesta "neutralidad" de género y de homogenización en los análisis sociales hacia la población migrante, se empieza a cuestionar hasta qué punto la implementación de ciertas políticas migratorias ha sido influenciada por imágenes estereotipadas sobre los roles que los hombres y las mujeres desempeñan en su jornada migratoria (sea de origen o de destino). Además, se cuestiona en qué medida el "eludir" indicadores y variables de género en los análisis y planificaciones, ha derivado en políticas y programas inequitativos, e ineficientes en el logro de sus objetivos (Lieve, 2000: 4).

Según el informe elaborado en 2009 por el gobierno del estado de Oaxaca, la cifra de migrantes en la entidad equivale al 34% de la población total. Siendo mayor el número de hombres que el de las

mujeres en un 15%. En los datos expuestos por el informe se aprecia que la región con la mayor intensidad migratoria es la Mixteca, seguida de los Valles Centrales, luego la Sierra Sur, Sierra Norte, Costa, Papaloapan, Cañada y finalmente el Istmo. El rango de edad en la población migrante es de 18 a 28 años, intervalo que resultó similar a las demás regiones, con excepción de la Sierra Norte que es de 29 a 39 años de edad (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2009: 32 -34).

En el caso de las mujeres migrantes oaxaqueñas en los Estados Unidos, la violencia se observa en la ausencia del respeto a los derechos humanos, acentuándose principalmente en la discriminación y el acoso sexual, además de la inherente falta de reconocimiento a las condiciones mínimas de trabajo. Así lo dan a conocer diversos informes internacionales (Human Rights Watch, 2012).

La situación de vulnerabilidad de las mujeres migrantes aumenta debido a varios factores. En primer lugar, la barrera del idioma: los índices de monolingüismo tienden a ser mayores en las mujeres, lo que les representa un gran obstáculo a la hora de desenvolverse en contextos diferentes. De la mano del monolingüismo, el analfabetismo también las afecta en gran proporción. Razón por la cual los bajos niveles de formación educativa, sumados a la condición de género y etnia, colocan a las mujeres en los empleos peor remunerados y de mayor riesgo.

> "... estoy sorprendida de las cosas atroces que viven las mujeres indígenas y migrantes y jamás lo denuncian. Les digo, ¿cómo lo pudiste soportar? ¿Cómo lo soportas? es increíble; son historias de terror, verdaderamente desgarradoras si las llegas a escuchar y te enteras de lo que les hacen, de cómo las tratan, y no solamente al entrar en este caso como acoso sexual sino también de hostigamiento ejercido por otras personas, e incluso por otras mujeres a las mujeres indígenas y las mujeres migrantes". (Observatorio de Violencia social y de género en Campeche. 25 de junio de 2012).

En la zona Peninsular la violencia laboral es probablemente la modalidad menos explorada, conocida y que no se encuentra documentada. En las entrevistas realizadas en el estado de Yucatán destacan los testimonios que mencionan que "es de lo más difícil de reconocer, de identificar y de atreverse a denunciar".

> En la violencia laboral no existe ninguna medida de atención o prevención por parte del Estado. Las formas de violencia laboral son la inequidad salarial, los cargos de trabajo asignados por género y la prueba de embarazo, exigencia de algunas empresas o fábricas para condicionar el trabajo de una mujer. (Integrantes de APIS, refugio para mujeres que sigue el modelo de atención a la violencia intrafamiliar).

La principal manifestación de violencia laboral que señalaron las personas entrevistadas fue el hostigamiento o acoso sexual. También el despido injustificado por embarazo, la desigualdad de ingresos y prestaciones entre hombres y mujeres, la limitación de acceso a ciertos puestos laborales, los chistes sexistas contados en los espacios de trabajo, el hecho de que las mujeres en el campo no puedan trabajar la tierra o ser propietarias de ella. Una de las integrantes de la organización civil Equipo Indignación, A.C. señaló al respecto, en entrevista, que "la tenencia de la tierra es la violencia más horrible en Yucatán. Las mujeres no participan en las decisiones agrarias".

Otro aspecto preocupante es que, si bien las mujeres han logrado acceder a actividades económicas que antes les eran negadas, ahora muchas de ellas tienen una doble y hasta triple jornada laboral. Las especialistas entrevistadas señalaron que entre los espacios laborales donde más se puede observar la violencia contra las mujeres, son las maquiladoras y el trabajo doméstico.

En Quintana Roo se destaca que en los talleres de formación sobre la aplicación de la ley de acceso, así como en el Diplomado de SUBSEMUN para funcionarios del municipio, emergieron relatos y comunicaciones respecto de diversas experiencias de acoso sexual y laboral hacia las trabajadoras.

Por otra parte, se mencionó que si bien el impacto de la economía del turismo en Quintana Roo, al mismo tiempo que posibilita oportunidades para el trabajo femenino y una mayor y mejor inserción de las mujeres en el mundo laboral, particularmente en lo relacionado con el sector terciario de la economía, no solo trae beneficios para ellas y sus hogares, sino que también genera problemas sociales en toda la región, uno de ellos es precisamente el problema de la inseguridad y la violencia en contra de las mujeres y en el ámbito urbano en particular.

Además se resaltó que la dinámica de incertidumbre laboral promueve ciertas pautas de competencia desleal entre las propias compañeras de trabajo, de forma tal que las agresiones entre ellas mismas tuvieron desenlaces negativos:

> "la violencia dentro del lugar de trabajo también se daba entre mujeres y, en especial, entre las jefas de los diferentes departamentos y esa violencia era tan grande que llegaban a agredirse tanto verbalmente como mandándose mensajes a sus celulares e, inclusive, a hacer que los proyectos que las mismas compañeras coordinaban acabaran en fracaso" (Grupo Focal 1, Quintana Roo).

En el caso del estado de Guerrero, las actividades de mujeres trabajadoras (entendido como las que perciben ingresos) realizan actividades fundamentalmente en el sector terciario, que representa el 70% del PEA femenina, y equivale a 360 911 mujeres; es decir que la mano de obra femenina se ocupa principalmente en el sector de servicios, básicamente en el ámbito informal. El 30% restante se encuentra en los sectores primario y secundario; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del 2007, son 163 788 las mujeres trabajando en el campo y la industria manufacturera. Es alta la cifra de la empresarias en la pequeña y mediana empresa, pues representan el 1.6 % que equivale a 8393 mujeres.

> "Se da mucho la discriminación hacia las mujeres, la falta de seguro, los contratos son temporales, no hay trabajos de base, la falta de guarderías, por eso es que no pueden trabajar las mujeres madres, muchas veces porque no tenemos experiencia no somos contratadas, también por la edad, al ser una mujer ya mayor, pues no nos contratan, o por el estado civil, pues al estar casadas no somos contratadas. Pero para las mujeres indígenas el grado de violencia es mayor y también en las jóvenes y migrantes" (Foro-taller en el estado de Guerrero).

Además de enfrentar este escenario adverso, se observa eso que Foucault denominó las estrategias discursivas legitimadoras y reorganizadoras, al establecer los lazos de lealtades masculinas en torno

a los ejercicios de poder que dañan de manera flagrante los derechos humanos y laborales de las mujeres:

> "Estuve en un problema de abuso sexual que sufrió una compañera, ella vino a solicitar ayuda por violencia... pero también que fue contagiada, y entonces se fue agudizando el problema porque en el proceso de la solicitud de ayuda nos fuimos dando cuenta de que existen redes de ayuda para los hombres, que se amafian y que se cubren, y eso dificulta muchísimo que se haga justicia hacia una mujer que fue vejada o abusada" (Foro-taller en el estado de Guerrero).

Con esta narrativa se puede sugerir que la violencia de género no sólo es una expresión de la situación de opresión económica que viven las mujeres, sino sobre todo, el resultado de la impunidad y el silencio social que ante la misma se ha consolidado en un bloque inamovible de lealtades masculinas, ratificadas a través de posiciones como la no alineación del Estado Mexicano a los tratados internacionales para eliminar prácticas como el acoso sexual, mencionada al inicio de este documento.

Estos dispositivos de poder se instalan en el imaginario colectivo, de forma que resulta difícil acceder a los diversos eslabones de la violencia, mismos que tienen la función legitimadora de invisibilizar, o mostrar sólo apariencias que justifican las violencias manteniéndolas impunes.

En el estado de Campeche, el 60% de la población de 14 años y más es económicamente activa; sin embargo se aprecia una brecha amplia entre mujeres y hombres de la entidad en cuanto a este indicador, pues mientras ocho de cada 10 hombres de 14 años y más son económicamente activos, sólo cuatro de cada 10 mujeres lo son. Asimismo, los datos de la ENOE indican que el porcentaje de la PEA femenina en los dos grupos de menor escolaridad es de 29%, mientras que esta proporción es de casi 80% entre los hombres; este porcentaje en las mujeres se incrementa en los grupos de mayor escolaridad, de modo que el porcentaje de la PEA femenina en el nivel medio superior alcanza 60%, valor inferior al de la PEA masculina (87.9%).

Lo anterior indica que la participación de las mujeres en la actividad económica está condicionada por el nivel de instrucción, de tal manera que entre más alto sea éste, mayor será la participación de las mujeres en la actividad económica e, inversamente, a menor nivel educativo menor participación; patrón que no necesariamente ocurre en el caso de los hombres.

> "...efectivamente, hay algunas empresas que te dicen: nosotros somos muy equitativos, trabajamos en esta empresa 20 personas de las cuales 10 somos hombres y 10 son mujeres, pero si preguntamos los cargos los 10 hombres son el director, el gerente general, el sub director, el gerente, el coordinador y las mujeres pues son las del teléfono, la de intendencia, entonces no hay equidad en ese sentido son una de las formas en las que podemos percibir la inequidad en la mayoría de las empresas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales" (Funcionaria del Centro de Justicia para la Mujer del estado de Campeche).

Estos hechos demuestran que la violencia infringida en el ámbito laboral, implica una estrategia consolidada para eliminar los obstáculos (las normativas) que se contraponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación obtenido a través del abuso.

También es importante mencionar que la participación de las mujeres en la vida laboral está condicionada por el número de hijos, de tal manera que a mayor descendencia corresponderán menores posibilidades de ser económicamente activas.

> "El incremento en la violencia laboral tiene mucho que ver con la constitución de los Institutos de la Mujer, porque al mismo tiempo que surgen las instituciones, empiezan a ponerse en riesgo, por ejemplo les dicen: 'No creas que porque está el Instituto de la Mujer no te puedo hacer cosas, o que no te puedo correr, y no creas que te voy a agarrar tu orden de protección'. Cosa como esas se expresan, un poco para retar también a las instituciones y ver hasta dónde llegan. Pero esto va ligado a lo que decía la permisibilidad, que es alentada desde las instituciones cuando no se garantiza la protección de los derechos de las mujeres. Cuando hay una situación en la que una mujer denuncia y no hay un fallo que la defienda, eso alienta la permisibilidad; cuando una mujer va y denuncia

acoso laboral y no pasa nada, eso alienta a que siga ocurriendo, que lo hagan más, porque ya las demás van a ver que ella denunció, y no pasó nada" (Observatorio de Violencia social y de género en Campeche).

En cuanto a la discriminación laboral 43.0% de las mujeres en Campeche declararon que les pidieron la prueba de embarazo para contratarlas; y son las que mencionaron que por su trabajo les pagan menos y reciben menos prestaciones que a un hombre que hace lo mismo; el 36.1% recibieron humillaciones o las denigraron e ignoraron por ser mujeres, un 35.0% de ellas sufrieron agresiones físicas o sexuales, al 12.4% las despidieron, a las que no, no les renovaron el contrato, les bajaron el sueldo por embarazarse, por su edad o su estado conyugal, y ellas representan el 6.4%.

Con base en los datos anteriores se observa que la transformación de la fuente de protección en amenaza, como en este caso debería de haber sido el "patrón", impacta directamente en los efectos de las conductas violentas promoviendo que se provoquen consecuencias más graves, tales como ofrecer un soporte instrumental estratégico para la corrupción e impunidad (Scialpi, N/D).

En el estado de Chiapas las situaciones de discriminación más frecuentes indican que del total de mujeres trabajadoras, al 42.7% les solicitaron la prueba de embarazo; al 33.8% les pagan menos y reciben menos prestaciones que un hombre; el 27.0% tienen menos oportunidades para ascender que los varones; y al 4.8% las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, su edad o estado civil.

En cuanto a las situaciones de acoso laboral, el 45.1% manifiestan haber sido humilladas, denigradas o ignoradas únicamente por ser mujeres; y 12.8% comentaron haber sido víctimas de agresiones físicas y sexuales. Es importante hacer énfasis en el caso de las trabajadoras sindicalizadas del estado de Chiapas, quienes consideran que se han visto expuestas a la violencia psicológica a través del ejercicio abusivo de poder (sobre todo de los jefes), expresado en insultos, amenazas, condicionamiento por responsabilidades familiares, privación de la libertad, difamación, acoso, vigilancia, apodos, humillación y presión psicológica.

También resulta importante destacar que no ven en el sindicato la posibilidad de protección de sus derechos humanos y laborales. Mencionan que los sindicatos se caracterizan por poseer inadecuados sistemas democráticos, falta de compromiso con los trabajadores en general y las trabajadoras en particular, poca capacitación y poca sensibilización, un alto grado de corrupción, restricciones para la participación de las mujeres, desvinculación sindical con el horario laboral y complicidad e impunidad en el caso de acoso sexual.

También se observa una política reguladora que ha dado paso paulatino al retiro de la seguridad social, ya sea eliminando empleos existentes o creando nuevos sin ningún tipo de protección. En algunas ocasiones se ha hecho manifiesta la violencia física y la violencia sexual a través del acoso. Este se presenta sobre todo en trabajadoras eventuales o de confianza y es un mecanismo de trueque o intercambio para obtener beneficios laborales. Este hecho se observa más en los burócratas.

De las 45 419 mujeres chiapanecas que reportaron durante el 2006 violencia laboral, el 73.2% fueron víctimas de discriminación manifestada a través de humillaciones y agresiones físicas y sexuales, cifra menor a la nacional que fue del 79.2%. El 48.8% fue víctima de acoso laboral mostrado con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones, porcentaje por arriba del nacional del 41.4%. Es importante mencionar que las mujeres chiapanecas que residen en áreas menos urbanizadas o en aquellas en donde predomina la población indígena, muestran tasas de actividad más bajas.

En el estado de Chiapas también observamos los impactos laborales en la entidad derivado de las condiciones jurídicas y políticas imperantes en la actualidad. La aprobación de la Ley del ISSSTE, la falta de consensos para la aprobación de una Reforma Laboral con Perspectiva de Género y las condiciones sociales han impactado en la cantidad de años de trabajo, las pensiones, incapacidades, los trámites con rezago debido al poco personal y una acentuada contratación de personal de confianza y eventuales.

Existen procesos de redefinición desde el ejercicio discursivo del agente perpetrador, quien atribuye a su conducta un significado diferente del que realmente tiene. Esta dinámica que subraya la transformación de la fuente de protección en fuente de amenaza y daño, estructura de esa forma un

ámbito ficticio. Es decir, entre el discurso y los hechos documentados, puede constatarse que se falsean los significados y se tergiversa el carácter de las conductas.

Este procedimiento es tan habitual y está tan normalizado que se dan por aceptadas conductas que no lo son. De hecho, el andamiaje discursivo de legitimación (Foucault, op. cit.) puede categorizar a quien no cuestiona las abiertas violaciones a las normativas vigentes, como una "persona inteligente y adaptable".

Con base en la violencia laboral se ubicaron similitudes en los seis estados que conforman este estudio:

- Quienes logran acceder al trabajo remunerado aún les solicitan la prueba de embarazo contraviniendo la ley incluso.
- En repetidas ocasiones son despedidas por estar embarazadas, viven constantemente acoso y hostigamiento sexual.
- No hay promoción de mujeres para puestos de mandos medios y altos.
- Perciben menores ingresos que los hombres.
- Muy lejana la posibilidad de conciliar la vida laboral con la vida familiar o doméstica
- Las relaciones de poder, de jerarquía y de dependencia son un elemento clave para entender este tipo de violencia.

Dado el incremento en la esperanza de vida de las mujeres y sus funciones reproductivas en un ambiente laboral que no reconoce sus aportaciones a la sociedad, se observan diversos impactos:

a) La baja oferta de plazas de base en función del crecimiento poblacional y el mantenimiento de contratos de confianza o eventuales, hace vulnerables a las mujeres al desempleo debido a que existe una mayor probabilidad de que se les corra por embarazo, o bien por atender responsabilidades familiares.
b) La contratación temporal evita los derechos a la Seguridad Social, entre ellos el derecho a la vivienda y a la salud. La falta de acceso a servicios de salud impacta en la economía de las trabajadoras debido a la inversión que realizan en medicamentos.
c) El incremento en la esperanza de vida y las condiciones epidemiológicas actuales aumentan la probabilidad de presentar problemas de salud discapacitantes y con

secuelas tales como enfermedades cardiovasculares y diabetes. Un ambiente con altas restricciones para generar incapacidades y personal poco capacitado para las valoraciones desde la perspectiva de género aumentan la vulnerabilidad de las trabajadoras a la violación de su derecho a la salud.

d) Aunado a los problemas estructurales, las trabajadoras se encuentran expuestas a la reproducción institucional de los estereotipos de género y las relaciones de poder derivadas de las mismas, siendo proclives a que jefes y compañeros en un afán de ejercer control y poder, vean a sus compañeras como objetos y no como sujetos, establezcan relaciones de reconocimiento de superioridad a cambio de beneficios (permisos, becas), llegando a la manipulación y en diversas ocasiones a la violencia.

A fin de generar un ambiente laboral que permita el desarrollo y potencialidad de las mujeres es importante retomar las siguientes propuestas planteadas en el caso de Campeche y que vale la pena extenderlas a toda la región:

1. La conformación de una estructura institucional que se dedique a garantizar los derechos de las mujeres y transversalizar la perspectiva de género.
2. Construir un discurso sobre derechos humanos de las mujeres que incida en la cultura institucional. Dicha propuesta deberá contar con recursos económicos a fin de que sea una estrategia de comunicación integral.
3. Promover investigaciones sobre los impactos de las políticas laborales en la vida de las trabajadoras.
4. Establecer una ruta y estrategia única a fin de construir una estructura de género al interior de los sindicatos y que los derechos de las mujeres trabajadoras sean considerados como una prioridad.
5. Promover la participación social y la movilización en casos de impunidad.
6. Dar seguimiento puntual a cada caso de hostigamiento sexual y emitir opinión y comunicado institucional.

En la propuesta teórico-metodológica de este estudio se planteó como hipótesis que cada expresión de la violencia contra las mujeres podría estar respondiendo en términos analíticos a lógicas

diferenciadas, aunque articuladas. Con base en los hallazgos y los aportes teóricos ubicados, se demuestra que la violencia laboral ejercida mediante el acoso y el hostigamiento sexual (principalmente), responden a la lógica de producción y reproducción de la dominación masculina. Pero ambos niveles mencionados no se mueven disociados, sino que se dinamizan en un enlace en donde son transversalizados por diferentes eslabones de poder (Scialpi, N/D).

De acuerdo con Daeren (1999), se propone una reflexión acerca del "enfoque del problema", caracterizándolo como desencadenante de un movimiento simultáneo de acercamiento, en el que se activan los dispositivos de focalización que permiten fijar el objeto, y de alejamiento que determina el olvido de la red de relaciones en las que éste ha sido construido con el fin de tornar el viaje en un texto objetivado -resignificado-.

La lógica de acercamiento/alejamiento resulta esencial para disipar el campo; acotando las identidades y sus respectivas diferencias, dispone las maneras de decir y hacer, vigilando los contenidos y, sobretodo, formaliza las fronteras difusas entre un ámbito naturalizado y los espacios colaterales repletos de conveniencias que remasculinizan constantemente las relaciones jerarquizadas a través del poder (Daeren, 1999).

Foucault plantea en esta "naturalización" un umbral de epistemologización: "Cuando en el juego de una formación discursiva, un conjunto de enunciados se recorta, pretende hacer valer (incluso sin lograrlo) unas normas de verificación y coherencia, y ejerce con respecto del saber una función dominante (de modelo, de crítica o de verificación" (1987:314).

En este sentido es la doble verificación del género, como experiencia o como categoría de análisis (epistémica/teórico y metodológica) la que apunta la premisa de que, si el género como experiencia de vida constituye una lógica de poder y de "dominación", entonces de acuerdo con Lamas (1995) es posible desenhebrar los vínculos entre género, poder, dominación y violencia para desnaturalizarla.

Para remover las redes socio-simbólicas discursivas interdependientes entre los saberes, poderes y prácticas patriarcales vigentes, se requieren espacios de reflexión crítica que los cuestionen y posibiliten trabajar en un proceso de deconstrucción de dichos paradigmas (Lamas, 1995).

Ello equivale a una auto evaluación sobre nuestros marcos de pensamiento, en torno a los valores, expectativas y características sobre el ser mujer y ser hombre en los ámbitos socioculturales específicos, con el objetivo final de deconstruir y resocializar la vida cotidiana, sabiéndonos y viviéndonos como personas con el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y también corresponsabilidades en los diferentes ámbitos de la experiencia.

6.7.3 Violencia educativa

> *"Un diseño político educativo homogéneo, ideológicamente hermético, contiene ya una inconsistencia: para evitar la violencia se ejerce violencia teórica y técnica" (Onetto, 2005:8).*

Hilvanando nociones

La compleja interrelación entre Estado–Sociedad–Escuela parece ser una vertiente útil en la comprensión de aquellos criterios determinantes desde las instituciones que devienen en factor de violencia sistémica o simbólica en ámbitos como el educativo. A pesar de ser un lugar cargado de preconcepciones que esbozan a la escuela como una entidad aséptica a conflictos y otros presupuestos subjetivos, las dinámicas superficiales frecuentemente impiden penetrar en la densa red donde diversas violencias se evidencian a través de las prácticas específicas y sus representaciones, las cuales son correspondientes a actores concretos (Foucault, 2002).

La nebulosa de la aceptación, promoción, tolerancia, complicidad, son algunos de los aspectos que llevan a tratar de comprender cómo se producen las representaciones de la violencia social; qué es lo que sale a la luz, contra lo que permanece en la oscuridad (Marugán, P. y Vega C. 2002); la intención es conocer las pautas en el ámbito educativo que pudieran o no, contribuir en la magnitud, impacto y expresiones de la violencia en el contexto educativo.

Un elemento central es el ejercicio del poder simbólico ejercido por un grupo sobre otra entidad social (desde la persona hasta un país), que tiene por objetivo imponer cierta condición como

exclusiva, a pesar de que en realidad no sea más que una "arbitrariedad cultural" (Bourdieu y Passeron, 1977). La cultura dominante busca estructurar un discurso legitimador para justificar sus propios privilegios bajo un formato considerado como "el orden social" que los privilegiados dominan; esto es lo que les confiere una posición específica, cargada de un simbolismo esencialista de superioridad (Weber, 1990).

Por lo anterior, conviene observar a la escuela como una institución inserta en una sociedad compleja y contradictoria, cuya división social del trabajo, acceso a los bienes materiales y simbólicos lleva a considerar que la provisión social del conocimiento se distribuye y es apropiada en forma desigual, pero también recreada y resignificada por los distintos receptores de maneras particulares (Cabral, B. y García, C. N/D).

En este ámbito de las particularidades, la violencia en las escuelas se ejerce contra quienes son diferentes a causa de su condición de género, origen étnico, creencias, e incluso capacidades físicas. La actual situación es que las escuelas ahora deben responder en mayor medida a escenarios multiculturales, en el que suelen emerger los conflictos debido a ciertas condiciones de tensión continua.

Las causas raíz refieren a un discurso en el que la violencia en las escuelas deviene de un potente dispositivo que facilita y sostiene la afirmación del género masculino, en términos de un ejercicio diferencial de poder, para ejercer el control y los privilegios sobre las mujeres, detentados desde la perspectiva de la sociedad androcéntrica, como un eje estratégico del sistema de reproducción sociocultural dominante (Bourdieu y Passeron, 1977). Así, los modelos requeridos por la masculinidad hegemónica se centran en el abuso de poder bajo pautas diversas de agresividad, en donde confluyen aspectos como la duda de sí mismos, en torno a no ser percibidos por la sociedad como agentes masculinos totalmente consolidados; de forma tal que desde la niñez hasta la adultez plena requieren participar en discursos y prácticas que les permitan reafirmarse a sí mismos y al poder que detentan (Lomas, 2007).

El tejido social de la violencia está enmarcado en construcciones discursivas de la vida cotidiana que encubren la compleja trama socio-simbólica de las relaciones de poder a través de los saberes y prácticas. El término violencia conlleva una dimensión semántica asociada con el uso de la fuerza, sea manifiesta o encubierta, para "poder" someter a alguien y ocasionarle cierto daño físico o

psíquico; suele ejercerse en ámbitos individuales y/o colectivos de la vida social, desplegándose bajo múltiples formas que expresan la coacción y, fundamentalmente, violación de los derechos humanos (Cabral, B. y García, C. (N/D)).

Así mismo, la violencia dispone de una carga discursiva, según el marco sociocultural e histórico determinado, que despliega múltiples redes de significación hacia el interior del entramado social y que contribuye a su cristalización al ser representada, legitimada y formalizada como certeza institucionalizada a través de dispositivos de saber y poder (Foucault, 2002). Las sociedades se reproducen simbólicamente por medio de un sistema complejo de significantes a través de los cuales se transmite una concepción determinada del mundo (Marugán y Vega, 2002).

El aprendizaje cultural es un proceso que consolida las diferentes expresiones de los géneros a través de los variados episodios sociales de la vida cotidiana y desde las relaciones de dominación sobre la lógica del poder. Además de las diferencias sexuales se trabaja desde diferentes frentes en la construcción social de los géneros (Lomas, 2007), elemento básico para observar que el origen de la violencia no está sólo en los escenarios escolares, sino sobre todo, en los aprendizajes culturales, sus contextos familiares y sociales, cuyos conflictos se vuelcan en un eco violento que se descarga en las aulas y en los patios escolares (Cabral, B., 1997).

Resulta importante aprehender cómo se va articulando la relación entre los saberes por medio del discurso social y "científico" objetivado en torno a la violencia; las estrategias de poder, como normas socioculturales, legislaciones, procesos de socialización que atraviesa incluso el imaginario colectivo, y las prácticas sociales, aprendidas e internalizadas por las personas para dar forma a su propia existencia en las relaciones de género, en términos de un diferencial de poder y situación de vulnerabilidad (Foucault, 2002).

Marta Lamas señala que en cada cultura, la diferencia sexual es una constante sobre la que se organiza la sociedad. Esta dicotomía es clave en los procesos de significación al instaurar una simbolización de todos los aspectos de la vida: el género. Es así que, la dimensión sexual se traduce en prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas según su sexo (1995: 62).

El ámbito escolar es un entorno generalmente asociado con la infancia y la juventud. En dicho espacio social los problemas de violencia, generalmente protagonizado por una minoría, tienden a ser considerados por el alumnado como normales; además, debido a que los padres tienen la disposición de simbolizar al marco ideológico de la escuela como exclusivamente formadora, la consideran segura (Meneses, 2007).

Una aproximación positivista supone que la violencia educativa debe ser erradicada, pero en concreto, las estadísticas apuntan solamente a la descripción sin una respectiva discusión que involucre el análisis de las causas estructurales, institucionales y sociales. Lo cierto es que mientras las contradicciones y dilemas no sean abordados desde la complejidad de sus interacciones, y bajo el marco estricto del capitalismo extremo como ideología individualista, no se podrán desarrollar estrategias para socavar la cooptación de dichas políticas (Onetto, 2005).

La violencia está ligada a la articulación de nuevas formaciones socioculturales en el contexto juvenil de las escuelas. Los sujetos de la violencia escolar, en el mismo hecho de violentarse, crean y recrean códigos y legalidades subterráneas que difícilmente logran traducción en el registro educacional adulto y sirven para desarrollar un espacio social que adquiere sentido a través de tres pautas: a) como una búsqueda de conocimiento: en su ejecución, el golpe no es sólo señal de daño al otro, sino una cualidad significante de saberes sólo visibilizados mediante la violencia; b) como búsqueda de reconocimiento: observable en lo social, al incluir un tercero dentro de las relaciones violentas; el testigo del hecho violento que constata la aprobación de la violencia, de forma que la violencia es una pugna por el reconocimiento del testigo social; c) como jerarquización que organiza al grupo en posiciones simbólicas para cada uno de sus miembros, de menor a mayor estatus; una vez determinados los lugares la violencia se sumerge en la densidad de las relaciones para ajustar los espacios de poder que encubren su origen (García M. y Madriaza, P., 2005).

De esta forma, la violencia no resulta ajena al contexto de relaciones sociales sobre las cuales se sostiene la sociedad, sino a la inversa, responde a un lugar tan cercano, que incluso no se percibe como tal. Se consolida como práctica social que va estableciendo registros culturales que eluden permanentemente la mirada interpretativa institucional, desde donde se posiciona como un lugar de exclusión que supuestamente ocupa (ídem).

Los hallazgos en la sub región peninsular

Oscar Ortega y Celia Rosado (2008), en un trabajo realizado en escuelas primarias de Mérida, Yucatán, no perciben la violencia educativa mediante actos de agresión que ocurren dentro del recinto escolar, sino a través de los diferentes actores involucrados en la violencia ejercida hacia las y los alumnos de primaria.

En este mismo sentido, los autores interpretan la violencia como un fenómeno multifactorial que no es percibida ni sancionada de igual manera por todos los grupos sociales (2008:48). Estos autores se centran en tres actores principales implicados en reproducir violencia de género en la primaria. En primer lugar están los profesores que reproducen el arquetipo del deber ser masculino y femenino (2008:86). En segundo lugar se menciona a la familia como la responsable de transmitir violencia. El 47% de los profesores tiene conocimiento de, al menos, un caso de abuso sexual por parte de algún familiar hacia alguna niña (2008:51). En tercer lugar están los propios niños, quienes han sido socializados con una percepción sumisa de la mujer. Un claro ejemplo que ofrecen los profesores es que los hermanos son los que ocupan el primer lugar en la lista de agresores en el espacio escolar. Los actos de violencia por parte de los hermanos hacia las hermanas en los espacios educativos son justificados porque los varones fueron asignados como los "guardianes" de las hermanas cuando no están en casa. Estas conductas de violencia son avaladas e incluso aprobadas por la familia (2008:50).

> "no es una violencia muy visible. Muchos maestros minimizan el tema. Todos somos responsables de que exista este tipo de violencia. Hay mujeres que dejan la escuela porque las estaban discriminando, que porque si están gordas, feas, indias, machorras..." (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán).

Coincidiendo con los autores, el Lic. Jesús Rivas argumenta en la cita anterior que este problema implica una responsabilidad colectiva debido a que no se hace nada por atender fenómenos como la discriminación, que impactan directamente en la deserción escolar.

Ortega y Rosado concluyen que "el aprendizaje sobre el ejercicio del poder" comienza muy pronto y niños y niñas inician su socialización ocupando un lugar como agresores y/o víctimas (2008:51). Sugieren que otorgar talleres de género a profesores es bueno, pero debe también ir incluido con material didáctico y lectura propositiva que refuerce los discursos de tolerancia e inclusión en las y los niños (2008:105).

> "en el estudio con escuelas primaria, los padres prohíben que los niños participen en algunas actividades artísticas, como en el baile, por temor a la homosexualidad; las concepciones de los profesores sobre lo masculino y femenino: mujeres tranquilas, limpias; niños revoltosos, sucios, son sumamente arquetípicas" (Facultad de Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma de Yucatán).

Según se constata en los comentarios de Rosado en la entrevista, los estereotipos sobre el ser hombres o mujeres también contribuyen de manera directa en las pautas de conducta del estudiantado. De manera que la presión hacia el deber ser sexuado entre el alumnado se conflictúa desde ámbitos múltiples, mismos que suelen confluir en las aulas.

Cinthia Baquedano Palma en su tesis de maestría *Violencia Escolar y Bullying: Experiencia Participativa en una Escuela Primaria de Mérida, Yucatán*, señala que actualmente la violencia escolar se conceptualiza desde dos enfoques, la agresión física y las conductas que afectan la convivencia. La autora decide centrarse en verla como una violencia interpersonal que se caracteriza por el frecuente hostigamiento hacia otra persona y el *bullying* como un fenómeno grupal en donde todos los alumnos juegan un rol específico, ya sea de agresor, víctima u observador (Baquedano, 2011: 22).

Baquedano coincide con Ortega y Rosado (2008) al visibilizar que la violencia escolar no sólo se da en el aula sino en el entorno, donde interactúan maestros y padres; es decir, se presenta entre padres de familia, entre maestros, entre maestros y alumnos o, bien, únicamente entre alumnos (2011:20). Distingue diferentes tipos de violencia, entre ellos la de género, pero ésta no aparece como un problema transversal a la educativa, sino que se refiere únicamente a un grupo específico, mientras que la violencia educativa alude además al contexto específico donde se presenta.

En este sentido, se observó de manera coincidente lo que comentó en entrevista la responsable del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios en Yucatán:

> "Todos piensan que el machismo es porque se enseña en el hogar. Pero los niños también van a la escuela. Y ahí hay estereotipos. Si una niña se sube al árbol, la maestra le grita: "bájate, que no eres marimacha". En las escuelas formadoras de educadoras no hay sensibilidad en trabajo de género. No hay buenas políticas educativas. Por ello las maestras repiten su formación. La violencia escolar se aplica por parte de los directivos hacía las madres de familia que son las que cargan todo el gasto".

En otra investigación, Rosado y Ortega (2012) han realizado un análisis sobre las representaciones de género presentes en las narrativas de jóvenes de secundaria. Hay varios elementos de su análisis que vale la pena destacar: uno de ellos es la ausencia de modelos de mujeres exitosas en campos de la ciencia, el arte y la vida social; otro es que tanto los embarazos así como el crecimiento de la violencia entre parejas jóvenes fueron elementos comunes en el discurso de estos estudiantes.

Los protagonistas de los relatos de las y los jóvenes de secundaria eran siempre una mujer, y el antihéroe era caracterizado como el novio-esposo o como el padre y jefe/profesor/colega masculino. Particularmente, la figura del esposo destaca como uno de los principales agentes de violencia. En las narraciones hay casi siempre un primer momento de inocencia, pero posteriormente el elemento masculino se convierte en el antagonista, hasta que la violencia física y el consumo de alcohol rompen la relación. Rosado y Ortega (2012) muestran cómo la figura del ayudante suele estar representada en un solo individuo, principalmente la madre, la maestra, la amiga, la doctora.

Según los autores, este hecho evidencia "una solidaridad muy fuerte, pero también, un problema asociado a la cercanía casi inexistente y cotidiana de instituciones y organizaciones sociales que contribuyan a que las mujeres salgan de las situaciones de violencia mencionadas en los diversos cuentos" (Rosado y Ortega, 2012:70).

Para este caso, vale la pena mencionar que en los relatos no aparece al final el "príncipe" que salva a la mujer, sino que la educación aparece como "el único mecanismo que les puede permitir [a las

mujeres] superar su situación de abandono y la espiral de violencia en la cual se encuentran" (Rosado y Ortega, 2012:75).

En el estado de Quintana Roo, en abril de 2008 se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y con ello se abrió una fase de consulta de la cual emergieron diversas opiniones y procesos respecto de la problemática, donde se evidenciaron una serie de carencias, tanto en la jurisprudencia como en los profesionales y funcionarios encargados de la impartición y la procuración de justicia. Así, también se evidenciaron las insuficiencias institucionales y las técnicas para diagnosticar, atender y registrar a las víctimas de violencia. Similar situación se observó con las instituciones escolares y de educación en general.

De hecho, los hallazgos señalan que inclusive se siguen manteniendo pautas violentas permeadas por relaciones de poder en franca inequidad, tales como la que se narró durante un grupo focal en la entidad:

> "en la primaria hubo un maestro que llegaba y pedía que lo saludáramos de beso, yo nunca lo hice, o también te llamaba y te decía que te sentaras en sus piernas, y más de alguna chavita de quinto o sexto se quejó de que la abrazaba y se le iba la mano. Incluso se llegó a decir que una niña hasta tuvo un bebé de un maestro. También me tocó ver en la secundaria a una maestra que con los chavos era súper linda, incluso si las chavas hacían algo malo nos pegaba con una regla en la parte trasera y a los hombres les pegaba con la mano".

Como se comentó en torno a la situación de desamparo o ausencia de respuesta por parte de las entidades responsables, durante el grupo focal realizado para Quintana Roo, también se explicó que:

> "Por su edad, en la primaria a los niños que son chiquititos, todos los días sus compañeros mayores los insultan, les dicen varias cosas, dañándolos psicológicamente, tanto, que se comentó que [hay] algunos quienes quieren perder la vida".

Otro argumento constante durante esa sesión de trabajo fue que:

> Todos dijeron que el bullying se da en todos los niveles escolares. Aunque en la primaria afecta más pues uno no sabe defenderse. Un profesor alguna vez pidió a una alumna lavara su auto para que la pasara. Los maestros no hacen nada al respecto, al contrario, dicen que la misma vida te enseña a defenderte del bullying. Hasta eso, en algún momento en la vida ayuda, te hace una persona más fuerte.

Pero también se ha constatado de manera reiterada que frente a las denuncias, la práctica hegemónica es ignorar los sucesos:

> "y bueno, es que también a veces uno acusa y no te hacen caso, entonces uno mismo hace justicia. En el caso del bullying pues es igual para el hombre y mujer. Como las autoridades no hacen nada al respecto pues uno mismo tiene que defenderse. Hacerlo cada quien a su manera".

Por otra parte, en el estado de Campeche de las 25 121 mujeres que registraron algún evento de violencia durante su vida escolar, 62.3% declararon ser objeto de humillaciones, a 43.8% las hicieron sentir menos o las ignoraron por el hecho de ser mujeres, 42.9% sufrieron agresiones físicas y 18.1% fueron acosadas sexualmente y recibieron represalias por haberse negado a las pretensiones del agresor. Al respecto en entrevista una joven argumentó que:

> Sí es grave, incluso hasta con alumnos y alumnas es grave. Es que no existe la cuestión de la denuncia [al] maestro, existe el temor también y el cuidar la imagen, "vamos a callar", como si eso le hiciera bien a la institución, a la salud educativa, a la salud laboral. Muchos se lo callan porque la víctima siente vergüenza, incluso no es bien vista muchas veces o no se les cree y siguen los acosadores en el clandestinaje, protegidos por el temor o por la pena..

En el contexto nacional, el estado de Campeche ocupa el tercer lugar respecto de las entidades con menor violencia en el país, solamente por arriba de Coahuila y Yucatán, quienes presentan un menor porcentaje. En contraste, los estados de Oaxaca, Jalisco, Durango, Colima y el estado de México registran la mayor proporción de mujeres con incidentes de violencia en el ámbito escolar.

Sin embargo, los datos recabados durante las entrevistas permiten penetrar en las pautas profundas que esbozan los aspectos subyacentes de la violencia en el ámbito educativo:

> "hemos encontrado un dato que nosotros estamos trabajando este año para investigarlo, y que fue que en muchas escuelas preparatorias encontramos casos de muchachas que vivían violencia sexual de esta manera: el novio las utiliza como moneda de cambio con otros compañeros o con otros maestros a través de favores sexuales de las chicas por calificación para ellos, o sea, es un resultado de codependencia emocional donde las chicas aceptan lo que les pide el novio porque él se los está pidiendo ya sea desde tocamientos, desde tener un contacto sexual y ¿cómo detectamos nosotros en las encuestas que aplicamos? Les dimos [a] responder las encuestas y en algunas encontramos que ellas mismas lo anotaron en un costado, lo narraban, son encuestas confidenciales, eso les inspiró mucha confianza, pero ahí fue donde empezamos a darnos cuenta de este detalle. Y este año tenemos encuestas que estamos tratando de aplicar en las escuelas para ampliar esta información y creo que eso es un tema al que no se le ha puesto mucho interés ni mucha atención. Y los mismos chicos, los varones, hacen favores sexuales a cambio de calificación o, bien, de regalos que les hacen los maestros" (Observatorio de Violencia social y de género en Campeche).

Los principales agresores de las mujeres violentadas en el estado de Campeche son las autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, así es declarado por 52.6% de las entrevistadas; en segundo lugar, 45.7% los compañeros, y 5.9% declararon que han sido objeto de violencia por parte de desconocidos.

> "las chicas advierten como un lugar de riesgo los alrededores de las escuelas, porque es a donde van a pararse todos los cazadores en espera de que salgan, y algunas de las chicas

> que nos revelaron que habían sido víctimas de violaciones no denunciadas, se pensaron que eran en los alrededores de la escuela. Pues las justificaciones más comunes que se dan es que los maestros tienen el derecho a tener el control, que los hombres son los que tienen el derecho a decidir, que los varones son los que pueden, y son más fuertes. En algunos de los casos las chicas que nos decían que pues así era también en sus casas y ellas esperaban lo mismo de fuera. Viven en un núcleo en donde las mujeres son violentadas, abusadas, salen y llegan al entorno escolar y es parte de lo común" (Observatorio de Violencia social y de género en Campeche).

Un hallazgo interesante encontrado en el estado de Campeche es que algunos informantes clave señalan que las mujeres no denuncian debido a que hace falta más información para que reconozcan que están siendo víctimas de acoso y por temor a ser burladas o reprobadas.

> "hace falta más información para que ellas, en el caso de que sean víctimas, sepan realmente denunciar, porque eso es lo primero, que ellas aprendan a denunciar y lo segundo que tengan la seguridad de que no van a ser burlas sino que van a recibir un trato con respeto, un trato que realmente las reivindique como mujeres" (profesora universitaria).

Así, se observa que para la sub-región peninsular la violencia educativa es una práctica socialmente tolerada, principalmente centrada en las mujeres debido a las condiciones de exclusión, es decir, disponen de un acceso limitado por su condición de género; pero también se observó que se argumenta una continuidad en los diversos ámbitos, remarcada por ignorar deliberadamente los sucesos por parte de las autoridades encargadas de atender y solucionar dichos problemas.

Esto se debe a que, generalmente las relaciones inequitativas de poder se dan de hombres hacia mujeres, y un factor causal viene a ser la complicidad entre los actores agresores y los sancionadores involucrados.

Frente a esto emergen las razones de la baja o nula denuncia, pues se refrenda la intención profunda de que si las mujeres quieren asumir los costos de su autonomía y valorización del ámbito personal, entonces deben afrontar la inseguridad y estrés que esto implica (sin importar su edad, condición social), bajo el argumento del adelgazamiento del Estado (Marugán y Vega, 2002).

En el área Sur

La exclusión de las mujeres a la educación es una forma determinante de violencia, puesto que es uno de los factores más importante en su condición en desventaja con respecto al hombre. De acuerdo con los datos obtenidos de la encuesta de INEGI 2010, el promedio escolar en Guerrero de las mujeres es de 7.1 años mientras que el del hombre es de 7.5 y en el promedio nacional de las mujeres es de 8.5. El porcentaje de mujeres sin saber leer y escribir es de 20.2%, sólo por abajo de Chiapas, por lo que Guerrero es el **segundo estado** donde se encuentra el mayor número de mujeres analfabetas.

En los hallazgos durante el Foro-taller sobre los origenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en Guerrero, se reforzó el planteamiento anterior cuando los y las participantes señalaron que:

> "no existe igualdad en la educación para hombres y mujeres, hacen falta la creación de mayores oportunidades educativas para las mujeres desde una estructura de la atención de los hijos; eso lo observábamos como una necesidad para que las mujeres podamos tener acceso de igual manera que los hombres. El cumplimiento de jornadas domésticas exhaustivas para que la mujer pueda tener derecho a estudiar, aquí, lo que se analizaba es esta diferencia, siempre la preferencia del hombre, el hombre es el que se va a estudiar, es el que se va a preparar para el ámbito público, la mujer para lo privado, va a estar en la casa cuidando a los hijos, entonces si quiere estudiar está condicionada, ella tendrá que someterse a los requerimientos que le marque el padre o la familia para que ella pueda seguir" (Mujeres participantes durante el FORO, Guerrero).

También se observó que las mujeres, y en menor medida los hombres, viven violencia sexual en los espacios educativos, desde preescolar hasta el universitario. Dentro de los aspectos sobresalientes se ubicó el acoso de los docentes a las estudiantes, y la violencia que hay entre el personal académico, de los maestros a las maestras, al expresar burlas hacia ellas o excluyéndolas cuando organizan actividades, por ejemplo en los presídiums o los comités organizadores en el que predomina la presencia masculina y las mujeres quedan al margen con tareas muy sencillas que no son tan visibles.

Aunado a lo anterior, la violencia en el noviazgo es común entre estudiantes. Es importante mencionar que, con base en los resultados de esta investigación se encontró que los hombres aún piensan que son los dueños de los cuerpos de las mujeres, presionándolas a tener relaciones como "prueba del amor" y al comenzar a controlarlas en todo, en la forma de vestir, las amistades, su tiempo, el teléfono celular, los mensajes, las llamadas, las libretas.

También se obtuvo como argumento la diferenciación por adscripción étnica, misma que deviene en prácticas tales como la discriminación:

> "los usos y costumbres son usados como excusa por parte de los funcionarios públicos para no iniciar la denuncia. Las mujeres sufren una doble humillación, y además tienen que realizar labor de convencimiento para que las dejen estudiar..." (Mujeres participando en el Foro de Guerrero).

De acuerdo con las Organizaciones de la Sociedad Civil de Oaxaca, una forma de violencia en el ámbito escolar se propicia por las prácticas cotidianas del personal directivo y docente que son discriminatorias para la población escolar femenina. También, señalan que no existen programas gubernamentales ni estrategias claras de educación y reeducación de valores desde la perspectiva de género, a fin de promover una educación no sexista.

Al respecto, de entre los diversos testimonios rescatados durante las entrevistas se comentó:

> La violencia educativa está relacionada con la violencia docente, nosotros no la profundizamos pero sí hubo un par, recuerdo de algunos casos donde jovencitas y sé que esto, si le rascas más puedes encontrar cantidades de casos de hostigamiento, de acoso,

de manipulación, de maneras de pedir favores y demás, y aún a nivel universitario (Integrante del área de investigación-acción del grupo de estudios Rosario Castellanos AC).

La violencia educativa tiene que ver con las posiciones diferenciadas entre docentes y estudiantes; para el caso de la narración anterior, desde un hombre, el docente, hacia una mujer, la estudiante. Lo central es que se trata de una iteracción condicionante, es decir, se requiere que estos casos no se consideren como encuentros consensuados, sino como "intercambios" mediados por el poder (Cabral, B. y García, C., N/D).

Para el Estado de Chiapas, los resultados de las ENDIREH 2006 muestran que, de un conjunto de 984 487 mujeres chiapanecas de 15 años y más entrevistadas que asisten o asistieron a la escuela 12 de cada 100 han padecido algún incidente de violencia, cifra 4 puntos porcentuales por abajo del promedio nacional.

Del total de mujeres chiapanecas de 15 y más años que declararon haber sufrido violencia durante su vida escolar 56.7% manifestaron haber sido objeto de humillaciones, 46.2% haber sufrido agresiones físicas, al 41.6% las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el único hecho de ser mujeres. Y el instrumento consultado señala que en el 59.5% de los casos, los principales protagonistas de las agresiones son las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, en segundo lugar se mencionan a los compañeros con el 42.9%.

"tengo una amiga que actualmente estudia en la UVG, pero ella estaba estudiando gestión turística en la UNACH, ella iba muy bien, es una niña que estudia bastante pero resultó que las cuatro mejores de su salón quedan reprobadas en una materia, y todas fueron a hablar con el maestro y le preguntaron el porqué, él se reunió con las cuatro y les dijo que si no se acostaban con él no las pasaba. Desgraciadamente como él está bien parado en el sindicato pensaron que si se metían a pelear con él iban a perder uno o dos años de escuela. Si no hubieran tenido la posibilidad de irse a una escuela particular, se hubieran quedado sin estudiar, sólo por ese maestro" (Mujeres jóvenes participando en el grupo focal sobre educación en Chiapas).

Durante la primaria, sobre todo en el cuarto, quinto y sexto grado, y en la secundaria es en donde se ejerce mayor violencia y deviene principalmente de los maestros y las maestras; se manifiesta a través de golpes, agresiones verbales, ridiculizaciones, castigos, aventar objetos y, ocasionalmente, amarrarlos a la silla. También se presenta el hostigamiento sexual por parte de maestros. La violencia se dirige hacia niños y niñas pero se abusa más de ellas ya que se establecen límites marcados por el buen comportamiento por ser mujercitas y no hacerlo implica una transgresión.

Con base en los comentarios proporcionados por la Consejera que preside la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Consejo Estatal de Derechos Humanos, fue posible observar que en torno a la violencia educativa:

> "hay casos que tienen que ver con la violencias de docentes de diferentes niveles, de género, y que no sólo se reduce a cuestiones de violencia física, tenemos denuncias de varios casos de violencia sexual, acoso y violencia, no sólo a niñas y a niños..." (Consejera de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Consejo Estatal de Derechos Humanos).

Los propósitos de la violencia son el ejercicio de poder, limitar el cuestionamiento, promover el miedo y en muchas ocasiones el abuso de autoridad. Durante la secundaria la violencia contra las mujeres se da, además, por parte de los compañeros de clase, manifestándose como burlas, jalones de cabello y empujones.

La magnitud se manifiesta en los resultados de esta encuesta al considerar que dos terceras partes de niños y niñas, tanto de sexto año de primaria como de secundaria, dijeron haber recibido al menos una agresión física en los dos últimos años.

En un estudio de Elena Azaola se menciona que tanto niños como niñas reportaron los siguientes tipos de violencia: hacer bromas pesadas sobre su aspecto físico, poner apodos, esconder o robar cosas y burlarse frente al grupo cuando alguien se equivoca en clase. No se encontraron diferencias importantes por escuelas rural/urbana ni por nivel de marginación.

Durante la preparatoria, el alumno va desarrollando conciencia y manifiesta sus inconformidades, ello provoca en ocasiones confrontación entre alumnos del sexo masculino y maestros. Las alumnas establecen una relación más holgada y su relación con sus compañeros es de mayor respeto. En algunos casos se construye una relación de coqueteo con los maestros a fin de obtener buenas calificaciones.

> "tenemos un maestro al que en repetidas ocasiones nos hemos quejado de él y muchos chavos han pedido que no les de clases porque para él la mejor exposición es el que lleva el mejor Cofee break, como está sindicalizado no lo pueden tocar y él lo ha dicho, 'conmigo no se metan porque salen perdiendo'. No hay forma de denunciar" (Mujeres jóvenes participando en el grupo focal sobre educación en Chiapas).

> "otra forma es que los mismos estudiantes cuando hay acoso sexual, los mismos alumnos, piensan que nosotros tenemos la culpa por vestirnos de tal manera, o la dirección te dice tráeme a más personas y que también comprueben porque por uno no lo van a correr, no sólo es parte de los sindicatos sino también de la sociedad..." (Mujeres jóvenes participando en el grupo focal sobre educación en Chiapas).

Durante este periodo y también en la universidad la violencia sigue ejerciéndose por parte de los maestros(as), pero se enfatiza más la violencia sexual a través del acoso. Para ello, establecen rutas de presión tales como las calificaciones reprobatorias. En este periodo se observa una relación diferente entre docentes y alumnado. De manera constante los alumnos establecen una relación de confrontación por el control y el poder del grupo. En la disputa por el liderazgo, los maestros se mantienen a la expectativa y rehúyen la confrontación ya que los alumnos muestran menos temor.

La relación entre los maestros, sobre todo los hombres, y las alumnas es diferente, se da la plática, el coqueteo, los noviazgos y en ocasiones el acoso sexual. A nivel licenciatura se observa mayor violencia de los maestros hacia las alumnas. Esta se manifiesta a través del acoso sexual.

Muchas jóvenes no denuncian el acoso por miedo, por vergüenza, por temor a la opinión de los demás y porque no existen las instancias dentro de las escuelas. Las jóvenes que viven acoso y lo denuncian se enfrentan a un ambiente familiar, escolar y social que las juzga y victimiza al considerar que incurren en falsedad, que necesitan verificar su dicho con testigos o, bien, que ellas lo provocaron.

Aun cuando la magnitud evidencie el problema, no existe un área específica para poder presentar las quejas, por tanto, no se da orientación ni acompañamiento al caso. Las demandas son ante instancias de justicia externas las cuales tienen serias limitaciones en cuanto a la eficiencia y la efectividad en las sanciones. Aunado a ello, los maestros que incurren en conductas inadecuadas, son protegidos por sus sindicatos. La falta de sanción y la complicidad sindical generan impunidad.

Actualmente, no existe una política pública contra la violencia sexual hacia las mujeres en los distintos tipos de niveles educativos que promueva una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, ni una estructura organizacional que se encuentre encargada de recibir quejas y dar seguimiento a los casos.

Con base en los elementos teóricos y los hallazgos ubicados, y como una estrategia para todas las entidades consideradas *se propone*:

1) Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia escolar;
2) Visibilizar la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, en culturas y circunstancias diferentes;
3) Cuantificar la evolución del comportamiento violento según el nivel de escolaridad, tipo de escuela (pública o privada) y área (rural y urbana);
4) Incidir en la generación de investigaciones sobre factores de riesgo y de protección relacionados con el tema de la violencia escolar, así como las causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer;
5) Establecer instancias de denuncia dentro de las escuelas que garanticen el acompañamiento de los casos;
6) Señalamientos y manifestaciones de sanción social, que permitan construir una cultura de respeto a los derechos de los alumnos y alumnas.

Asimismo, se plantean las siguientes *recomendaciones*:

Con respecto al ámbito educativo

- Algunas propuestas consideran que la prevención debe comenzar desde preescolar, extendiendo a los estudiantes a través de prácticas de mediación entre pares. Con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de los adultos a cargo de la formación de los jóvenes, entre otras razones por el alto valor que los propios profesores dan a las pautas de resolución pacífica de conflictos para mejorar la convivencia.

Desde la Secretaría de Educación Pública

- Medidas que favorezcan la generación de un ambiente escolar positivo,
- Fortalecimiento de la capacitación de género a los docentes y no docentes de los centros educativos,
- La incorporación de los centros de padres a un sistema de información sobre la materia,
- Mejorar la infraestructura de los centros educativos, con lo que se contribuirá a disminuir las condiciones de riesgo para la existencia de la agresión,
- Aplicación, al menos cada dos años, en el ámbito escolar de una encuesta estatal sobre violencia con perspectiva de género,
- Desarrollo de un programa de prevención temprana de la violencia en jardines infantiles del Estado,
- Incentivo a proyectos locales sobre prevención de violencia en escuelas y promoción de procedimientos de resolución pacífica de conflictos,
- Desarrollo del programa de promoción de conductas pro-sociales y prevención de violencia en las universidades estatales.

Los centros educativos conjuntamente con la SEP deberán:

- Fortalecer el rol del profesor como un actor relevante de la formación de los estudiantes.

- Realizar un mapeo curricular, como una herramienta para la implementación curricular de los Objetivos Fundamentales Transversales, que permitan realizar acciones articuladas en la escuela.
- Trabajar en la educación preescolar porque el fenómeno de la violencia se manifiesta en forma bastante temprana. Se debe integrar el material de apoyo con sugerencias y orientaciones.
- Desarrollo de herramientas y capacitación actualizada a actores clave (docentes, orientadores, inspectores, asistentes de educación, consejo escolar y estudiantes) sobre estrategias de resolución de conflicto.
- Sistematizar y discutir un modelo de mediación escolar entre pares. Mejorar los modelos de mediación escolar (distribución de una cartilla que facilite el reconocimiento del hostigamiento y acoso sexual).
- Temas de normativa escolar: establecimiento de criterios de calidad y metodologías de trabajo para la creación participativa de un manual de convivencia escolar.

A manera de conclusión

La educación en México está enfrentando hoy fuertes desafíos debido a la irrupción de condiciones alternas del otro social, como desplazado por la violencia armada, el otro desocupado y contenido por precarios planes sociales, el otro de sectores sociales no tradicionales en una institución, el otro con una cultura juvenil y sus léxicos propios. Y frente a este marco es central reconocer que un esquema de encapsulamiento político autorreferente (política educativa monológica), difícilmente puede afrontar un análisis de sentido, o de su significado, desde una perspectiva del interés educativo común; pues justamente es este enclaustramiento lo que sirve de pauta para la violencia (Onetto, 2008).

En los estados que comprenden la región sur, los problemas sistémicos de género se reflejan en algunos indicadores que permiten su comparación y diferenciación. Las diferencias también se observan en alfabetización, matriculación, ingresos y razones de muerte materna (esta última, evidencia de la violencia de género de carácter estructural), pero paradójicamente las diferencias se diluyen o se vuelven mínimas en indicadores de violencia de género directa.

La violencia docente y la comunitaria son referidas en la misma proporción para todos los estados (Tabla 1).

Tabla 24. Indicadores de inequidad genérica seleccionados por entidad federativa

Entidad Federativa	Tasa Alfabetización %		Tasa Matriculación(a) %		Ingresos (b) dólares		IDG(c) Lugar	Razón muerte materna	Mujeres > 15 años víctima violencia de género ámbito educativo*	Mujeres > 15 años víctima violencia de género ámbito comunitario*
	M	H	M	H	M	H				
Q. Roo	92	95	60	59	9,487	18,361	6	58	13	92
Campeche	88	92	64	65	9,132	21,430	10	67	11	93
Yucatán	88	92	63	64	4,521	10,065	19	30	10	93
Guerrero	77	85	62	67	2,757	7,220	30	128	16	92
Oaxaca	76	87	68	72	2,275	5,801	31	74	23	92
Chiapas	74	86	63	68	1,612	5,803	32	90	12	95

555

(a) De primaria a licenciatura

(b) Para el año 2004 pcc dólares. Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, parte 2. PNUD (2006).

(c) Índice de Desarrollo relativo al Género. Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, parte 1. PNUD (2006).

*INEGI. ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Valores %.

Fuente consultada: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2009) Las mujeres en (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán). Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. México, DF, 47 p.

Las formas de organización que como la escuela debieran manejarse con mayor autonomía frente a los imperativos de la producción y la reproducción, en realidad representan un grado aún más desarrollado en la integración de ambas esferas y, por lo tanto, en la reordenación de esta dicotomía. Atender a una transformación de las relaciones entre los sexos deberá de asegurar igualmente cambios estructurales en la reproducción social bajo el actual entorno del capitalismo extremo.

Desde el discurso oficial el ámbito educativo debe formar a personas, y específicamente a mujeres, que respondan a las crecientes exigencias de un mercado segmentado, desregulado, flexibilizado y precarizado, que las coloca en posiciones extremadamente vulnerables. La carencia total de seguridad social es una de las estrategias preferentes para que desde la escuela las mujeres conozcan la organización del trabajo y determinen para ellas una composición de clase feminizada que paga con inseguridad, adaptabilidad y estrés su deseo de autonomía y valorización del ámbito personal.

El estatus subordinado de las mujeres en la sociedad, la pobreza, la privación y el temor de represalias hacen que sea difícil para ellas resistirse o quejarse. Al mismo tiempo, el ámbito de las lealtades entre servidores educativos, policiales y fiscales suelen trasladar las responsabilidades a ellas, dejando a los perpetradores impunes. Por ello, las relaciones de poder entre géneros es el pivote permanente de la agresión.

Subyace entonces una causa estructural donde la violencia contra las mujeres importa porque es un obstáculo para "el desarrollo", pues al ser maltratadas no contribuyen con todo su potencial en el crecimiento económico, o el aporte cultural o científico de la sociedad, dejando de lado, o de plano eliminado, el bienestar de la persona.

Las leyes existentes se dirigen hacia violencias como la doméstica o de pareja, pero en ninguna se aborda el problema desde la perspectiva del desbalance de poder entre géneros. Así, la educación y la crianza tienen raíces muy profundas, pues se anclan en estructuras de inequidad de género muy poderosas, por ello se considera como un problema profundamente político.

Las estrategias de gobierno continúan con su afán privatizador del cuerpo femenino politizado –el cuerpo autodeterminado– para transformarlo en uno individualizado, sin vínculos solidarios que gestionen sus propios riesgos al maximizar lo que se juzga como elecciones propias. De este modo, la organización de la reproducción se convierte en una cuestión personal y libremente elegida, una adecuación o puesta a punto, en la que ya no sirve la planificación autoritaria (Marugán y Vega, 2002).

Elizabeth Badinter (1993) a propósito de la identidad masculina enuncia que:

a) no hay una masculinidad única, lo que implica que no existe un modelo masculino universal y válido para cualquier lugar, época, clase social, edad, raza, orientación sexual..., sino una diversidad heterogénea de identidades masculinas y de maneras de ser hombres en nuestras sociedades;

b) la versión dominante de la identidad masculina no constituye una *esencia* sino una ideología de poder y de opresión contra las mujeres que tiende a justificar la dominación masculina, y

c) la identidad masculina, en todas sus versiones, se aprende y por tanto también se puede cambiar.

Hoy se tiene pendiente y con carácter de urgente una tarea co-educativa donde una serie de cambios culturales y sociales generen transformaciones en las conductas y en las expectativas de los hombres, pues aún frente a los cambios por la equidad en la vida de las mujeres la libertad masculina sigue entendiéndose como antaño, o sea, como un privilegio que los hombres tienen por el solo hecho de ser hombres y de ejercer un poder sobre las mujeres.

Es decir, las trayectorias subjetivas y culturales de las mujeres han implicado mil y un significados y expectativas, mientras que en el mundo de los hombres el dispositivo de la masculinidad para detentar el poder no refleja mayores cambios. Por ello, urge una educación descolonizada, a favor de

otras maneras de entender las relaciones de género, donde se excluyan el ejercicio de la violencia y la discriminación para favorecer la equidad entre los sexos (Lomas, 2007).

6.7.4 Violencia institucional

> *Los recursos de poder de género utilizados por los hombres en su cotidianeidad (resultado de la producción de su masculinidad), son trasladados a la institucionalidad y sus prácticas. Uno de los recursos es el uso de la violencia, por lo que aparece la violencia institucional. (Olavarría, 2001)*

La violencia como acto o amenaza de acto que busca causar daño a las personas o grupos sociales, es un mecanismo de control social de mantenimiento de un orden establecido por grupos sociales dominantes para garantizar su propia existencia (la del orden) (Foldadori, 2000; Marugán y Vega, 2002; Jimeno, 2003). Una de las estrategias dentro del control social es la naturalización y normalización de los usos de la violencia, de tal modo que políticamente se logra su aceptación por parte de grupos sociales subalternos (en este caso las mujeres). Normalizar o naturalizar es rutinizar conductas individuales y grupales aceptables y funcionales para el mantenimiento del orden social. (Jimeno, 2007)

Por su parte Pegoraro anticipa que todo acto de gobierno es acto de poder y el modelo social actual se basa en el vaciado de poder al ciudadano, mediante la idea de indefensión de la persona frente a la inmunidad del gobernante. De ahí la violencia institucional surge, se sustenta y se mantiene contra la población en general y contra las mujeres en particular. Pero también se caracteriza por dotar de impunidad a los funcionarios que violen las normas ya se de acto u omisión o que realizan actividades ilícitas, resultado es la imagen social de la inutilidad de la procuración de justicia, inutilidad muy útil para el orden de género. (cfr 2001:353)

Marugán y Vega (2002) proponen ubicar a la violencia contra las mujeres como un componente dentro de la categoría "gobernar la cuestión de género". En tal sentido la centralidad de la violencia familiar, intrafamiliar o de pareja en el imaginario social e institucional, obscurece otras dimensiones del gobierno del género y los usos de la violencia: "Así, al tiempo que «hace aparecer» la violencia contra las mujeres a los ojos de las audiencias iluminando un área específica de la realidad social hasta el momento velada, ensombrece cuando no oculta directamente el entramado en el que ésta se genera y desarrolla." (p 416). Dentro de ese entramado y con poca atención se ubica la violencia institucional.

Por violencia institucional se entienden a los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia).

Son múltiples las manifestaciones de la violencia institucional que ejerce el Estado Mexicano en contra de las mujeres[78] y, dentro de estas, la que resultó más relevante para las personas participantes en la zona de estudio se refiere a los obstáculos y deficiencias del acceso a la justicia de las mujeres. En principio fue identificada como de gran importancia la ausencia de una base jurídica sólida, conceptual e instrumentalmente hablando, para documentar y enfrentar el problema de todas las violencias contra las mujeres. Para los fines de este diagnóstico se abordó el problema mediante el análisis da las legislaciones estatales en la materia.

Otros elementos de esa dimensión, y que se abordan en segundo término, se refieren a la impartición de justicia en la zona de estudio, en la que prevalecen paradigmas culturales que desfavorecen a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, limitada regulación de los derechos de las víctimas, un sistema de justicia procesal carente de perspectiva de género y permanencia de operadores carentes de perfiles adecuados con base en derechos humanos y derechos de las mujeres.

[78] Una que no se abordará en este estudio son las reformas a las constituciones locales que 15 estados de los 31 que conforman la federación mexicana han aprobado para proteger el derecho a la vida desde el momento de la concepción o fecundación del óvulo por el espermatozoide. Desde 2009 Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán reformaron sus respectivas constituciones en ese sentido.

Finalmente, se da cuenta del carácter sistémico de la política de la desinformación como un componente de la arquitectura del orden social de género y un elemento central de la violencia institucional. Todos los elementos citados resultaron del trabajo de campo y el análisis de la información cualitativa.

Desde la perspectiva de los actores sociales e institucionales que participaron del estudio, la inseguridad de las mujeres en el contexto estatal y regional, así como la dinámica de intervención de la delincuencia organizada no pareció ser relevante para el análisis de la violencia institucional. Para estos actores la mirada se fija una y otra vez en lo "doméstico"; sin embargo, esta investigación ha llevado a detectar los espacios donde se viven formas de violencia que no están documentadas pero existen, por ejemplo la violencia institucional.

La violencia institucional en lo jurídico

Los comentarios y propuestas que se emiten en este documento en torno a las leyes que garantizan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, correspondientes a seis estados de la Republica Mexicana: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán, tienen la intención de contribuir a que el Estado Mexicano dé cumplimiento a las recomendaciones de los diversos instrumentos internacionales en materia de derechos sobre la mujer, respecto a tomar todas las medidas que sean necesarias, incluyendo la revisión, creación y reforzamiento de las leyes que tengan contenidos discriminatorios, con el fin de eliminarlos y que se integren aquellos que protejan a la mujer.

En general, los documentos en cuestión responden adecuadamente al enfoque integral y multidisciplinario de la Ley General en la materia, destacando para el caso el del estado de Oaxaca, el cual, en muchos sentidos, rebasa a la Ley General. Caso contrario al anterior es el documento del estado de Campeche, que se ostenta con una función complementaria y de desarrollo de la Ley General, cuando realmente lo que hace es sintetizar y omitir aspectos fundamentales para la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ninguna de estas leyes da un paso más allá de la Ley General para garantizar el logro de sus fines, objetivos y metas. Sus limitantes se observan en tres dimensiones, una es la falta de criterios de compromisos obligatorios mínimos para alcanzar en el corto, mediano y largo plazo en términos de disminución de la violencia[79]; otra es el reconocimiento explícito de la violencia en el ámbito de combate a la delincuencia organizada, y la tercera es la ausencia de criterios mínimos a observar respecto al porcentaje del presupuesto que deberá ser asignado para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

Análisis por estados

Chiapas

Ley Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de Chiapas, vigente a diciembre de 2011, es la única de la zona de estudio que determina expresamente responsabilidades y sanciones frente a su incumplimiento. Así mismo, es la única que determina su carácter de supletoria a lo contemplado en las disposiciones civiles y penales vigentes en el Estado. Su contenido se encuentra alineado al de la Ley General y en muchos casos lo amplía, no obstante contiene algunas omisiones, por ejemplo, en la definición de conceptos (artículo 5), la categoría mujer no consideró a las mujeres con capacidades diferentes.

Entre los principios rectores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye, junto con la igualdad jurídica, la equidad de género, sin embargo dejó de reconocer como un principio fundamental la multiculturalidad de las mujeres. En los tipos de violencia incluye la violencia obstétrica y a los derechos reproductivos, para dar así debida observancia a los Artículo 4 y 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Para), respectivamente, y relativos a una comprensión adecuada de la maternidad y la salud reproductiva en general.

[79] Como lo plantean, por ejemplo, las regulaciones jurídicas en materia de cambio climático, las forestales y otras.

En esta Ley se hacen explícitos los derechos de las mujeres que son protegidos por la misma, sin embargo, se omite el derecho a la dignidad personal que forma parte de la dogmática constitucional que protege derechos individuales y sociales; también, hace mención explícita a los derechos de las víctimas que son protegidas.

A diferencia de la Ley General que impone a los municipios la obligación de organizarse para garantizar los derechos de las mujeres y les marca el deber de prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño. En este documento se les considera como coadyuvantes de la Federación y el Estado para una aplicación adecuada de la Ley.

En una situación similar a la anterior se encuentra el estatus del Programa estatal, mientras que la ley general habla de promover la inclusión prioritaria de las medidas y políticas contenidas en el Programa Nacional, la Ley del Estado señala que el programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo "Chiapas Solidario" y concretamente lo acota al periodo 2007-2012, con lo cual no sólo se subordina y supedita el Programa a que su contenido comparta las prioridades del Plan, sino que además la aplicación de este mandato dejará de tener sentido a partir de 2013, con lo cual no se garantiza la continuidad del mismo.

Por otra parte, en esta ley se omite señalar el carácter de gratuidad de la atención especializada para víctimas de violencia, así como el proporcionar asistencia especializada a las y los hijos testigos de violencia; sin embargo, uno de los aciertos de esta ley se localiza en los diferentes mandatos en donde explícitamente se hace referencia a los aspectos protectores para las mujeres indígenas.

Guerrero

Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada inicialmente el 8 de febrero de 2008 y vigente al 31 de enero de 2012; en ella hay una expresa vinculación con la Constitución, la Ley General, la legislación federal y local y con los instrumentos internacionales que protegen las garantías y derechos humanos de las mujeres;

sin embargo, no hace una mención concreta sobre dichos derechos[80], así como tampoco en relación a los derechos que esta ley, de manera particular, contiene como protección a las mujeres que han sido víctimas de violencia[81]. Esto no significa que no existan pues se encuentran considerados en los distintos artículos de la Ley, sin embargo, para quienes no están familiarizados con la lectura de las leyes y particularmente para la gran mayoría de las mujeres, resultará difícil reconocerlos y concretarlos.

Se señala de manera expresa la responsabilidad de los tres Poderes y de los gobiernos municipales para expedir normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Enfoca la aplicación de la ley a prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres en sus diversas modalidades y reconoce que dichas modalidades representan un obstáculo para su desarrollo.

En sus definiciones aporta elementos que, estando íntimamente vinculados con los cuatro ejes (prevenir, atender, sancionar y eliminar) en que se enfoca la Ley, no están considerados en la Ley General, lo que muestra una mayor sensibilización y entendimiento respecto a la desigualdad de género y el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Incluye por ejemplo: Acciones Afirmativas; Alerta de Violencia de Género (la ley federal lo contempla pero aislada del conjunto de definiciones); Violencia Feminicida; Estado de Riesgo; Estado de Indefensión; Lesiones Infamantes; Presupuestos con perspectiva de género; Tolerancia de la violencia; Víctima indirecta.

De los elementos adicionados, destaca de manera particular la inclusión de: Víctimas indirectas, desarrollando la idea del estado de riesgo que priva al interior de la familia; y la Homofobia, toda vez que es un reconocimiento explícito a los Derechos Sexuales de las personas, así como el concepto de

[80] El derecho a que se respete su vida; el derecho a que se respete su integridad física, moral y social; el derecho a ser libre; el derecho a tener seguridad personal; el derecho a ser respetada en los ámbitos sociales, culturales y laborales; el derecho a no ser sometida a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona, así como sus opiniones e ideas; el derecho de contar con un sistema garante de sus derechos humanos; el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias que crea convenientes; el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos.

[81] El derecho a recibir información y asesoría sobre los mecanismos y recursos que prevé esta ley con la finalidad de dar protección a las mujeres víctimas de violencia de género, así como la forma de acceder a ellos; el derecho de recibir asesoría jurídica, psicoterapéutica, médica y social, especializada, integral y gratuita; el derecho a denunciar las situaciones de violencia que vivan, a través de un sistema a seguir y confidencial, que garantice su protección contra cualquier posible acto de represión; el derecho a recibir un trato digno, de privacidad y respeto por parte de todos los servidores públicos del Estado, a quienes corresponda su atención; el derecho a la reparación de los daños sufridos y a la garantía de no repetición, así como a la prevención.

Persona agresora, lo cual, si bien quita la carga centrada en los hombres (cuando se usa el concepto agresor), permite incluir a cualquier persona que violente los derechos humanos de las mujeres independientemente de su sexo y contextos en que interactúen.

Llama la atención el no encontrarse incluidas la violencia obstétrica y la violencia en los derechos reproductivos. A su vez, un gran logro de esta ley es el haber incluido aspectos relacionados con los derechos sexuales, y que se localizan en los diferentes capítulos de la Ley.

Sin embargo, se dejaron fuera las definiciones de los aspectos estructurales y operativos que regula la ley, como por ejemplo el Sistema y el Programa, así también la modalidad de violencia y ámbito de la violencia, que si bien son regulados de manera particular, se encuentran desvinculados de las formas en que deben ser entendidos en el contexto de la propia Ley.

Los principios que esta ley establece de observancia fundamental en las políticas públicas son más extensos que los reconocidos en la Ley General; así mismo, al incluir como un principio la perspectiva de género otorga el mandato de su transversalización, empero no se consideró dentro de estos principios la multiculturalidad de las mujeres ni la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, únicamente considera la igualdad jurídica.

El texto de la Ley señala un listado de doce fines cuya redacción en muchos casos es confusa (no se sabe si son fines, objetivos o actividades), en otros re victimiza a las mujeres al utilizar conceptos como "mujeres que sufren violencia", en lugar de utilizar "víctimas[82] de violencia", de igual forma, se incurre en imprecisión en la utilización de conceptos en relación con la definición que de ellos se establece en el texto de la propia ley.

Las responsabilidades estatales y de los gobiernos municipales se encuentran en concordancia con los principios y fines expresos en el texto (independientemente de las observaciones y/o sugerencias que se incluyen más adelante); también establece la debida correlación con los instrumentos internacionales y el marco jurídico federal y estatal; además, la forma en que se encuentran expresados, permite que sean considerados como objetivos generales para la planeación de las diversas actividades institucionales e interinstitucionales en la materia. Es de destacar que en

[82] Víctima es como se designa a la persona a quien se le ha causado un daño, mientras que sufrir connota el recibir el daño con resignación.

estas responsabilidades, particularmente en los aspectos de procuración y administración de justicia, se incluye a las mujeres tanto en calidad de víctimas como en calidad de acusadas de un delito, lo cual significa, una acertada inclusión, pues reitera expresamente la obligación de considerar su situación específica de género, así mismo, emite el mandato de sancionar a quien ejerza violencia contra las mujeres.

Otro aspecto relevante es el mandato de garantizar la participación democrática de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias y, aunque constriñe este derecho a "los asuntos que le atañen", pone los derechos fundamentales de las mujeres por encima de los usos y costumbres de conformidad con el contenido constitucional. No obstante, es necesario que esta restricción se elimine dado que es contraria a los principios y derechos que protege la propia ley (Art.6 inciso IV) y conlleva el reforzamiento implícito de roles tradicionales.

Al igual que en la Ley General, el texto contempla los diferentes tipos de violencia y, a diferencia de aquella y a manera enunciativa, remite a diferentes formas en que se presenta la violencia familiar dividiéndolas en seis: los que tradicionalmente se habían considerado como física, sexual, psicoemocional, patrimonial, económica y discriminación (ejemplificando actos discriminatorios, como la selección nutricional en contra de las mujeres, la asignación de servicio doméstico a favor de los hombres, y otros); violencia feminicida se describe como las acciones y omisiones que inducen al suicidio; la imposición de preferencia sexual, etcétera; sin embargo, se debe señalar la ausencia de la violencia obstétrica y de la violencia en los derechos reproductivos, omisión grave considerando que se trata de uno de las tres Entidades con mayor número de muertes maternas y que no es otra cosa más que una de las expresiones más claras del feminicidio por omisión del Estado.

En el texto se establece la competencia de los diferentes ordenamientos jurídicos a ser aplicados en los distintos casos de la violencia familiar, estableciendo las salvedades pertinentes para que lo dispuesto por este ordenamiento no se vea comprometido mediante la aplicación de los otros. En general, el bloque destinado a regular las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia familiar es sistemático e integral, así como de fácil acceso y entendimiento para cualquier persona que consulte el documento; además, establece reglas comunes a observar y las características básicas que deben reunir los modelos de atención prevención y sanción, así mismo, el texto recoge fielmente el planteamiento de la Ley General respecto a las órdenes de protección de emergencia y preventivas.

Del párrafo anterior resulta importante resaltar que en el texto no existe ninguna disposición que norme o designe quién es la entidad responsable de aprobar, registrar, vigilar y evaluar los diversos modelos para su atención, lo cual se hace necesario toda vez que, dadas las consideraciones establecidas para los mismos, se requiere en consecuencia de alta especialización por parte de quienes los diseñen e implementen; también es de señalar que el artículo 11 se debió haber ubicado en el puesto número 20, ya que los que le preceden están relacionados directamente con la violencia familiar, en tanto que el citado 11 es de carácter general, toda vez que se refiere a: "el conjunto de medidas y acciones integrales para garantizar la seguridad de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia".

Entre los aciertos de esta ley se encuentra el haber incluido en el capítulo de violencia en la comunidad una especificación de conductas e ilícitos penales. En este sentido, además de garantizar condiciones de equidad para las mujeres en su desarrollo social, también criminaliza los actos de violencia en su contra, asegura la reparación del daño, y, establece aspectos básicos para auxiliar a las mujeres en sus estrategias de supervivencia social, entre las que destaca el mandato de erradicar la impunidad de las conductas violentas contra las mujeres, reconociendo que estas se agravan en razón de la edad, la clase y condición social y/o la etnia, con lo cual la ley reconoce la multiculturalidad de las mujeres, aun y cuando este aspecto no forme parte expresa en los principios a observar para la aplicación de la misma.

Destaca también la amplitud y precisión con los que se contextualiza y caracteriza la violencia institucional, proporciona ejemplos concretos de las conductas típicas de violencia institucional. Señala el deber de quienes forman parte de cualquiera de los tres Poderes, de abstenerse de incurrir en dichas prácticas; aborda la violencia institucional en el espacio del sistema penitenciario y señala principios a observar pero suscribiéndolos a favor de aquellas mujeres en situación de reclusión preventiva.

Sin embargo, no señala nada respecto a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Estado y sus municipios que, en el ejercicio de su cargo o comisión, contravengan los principios y disposiciones que consagra esta ley, no den debido y cabal cumplimiento a las normas que de ella emanan, lleven a cabo cualquier práctica discriminatoria o de tolerancia de la violencia contra las mujeres; tampoco hace alusión alguna a que serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado sin menoscabo de las sanciones civiles o penales a que haya lugar.

Establece, para el Estado y los Municipios, deberes y responsabilidades para combatir expresiones de masculinidad que se basen en estereotipos de supremacía y violencia (Art. 32), de las cuales destacan: el fomento de modelos de masculinidad que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la paternidad responsable y el respeto a los derechos de la mujer, así como el carácter preventivo inmerso en el contenido de esta regulación.

De igual forma, la Ley fija responsabilidad directa y criterios generales para la Alerta de Violencia de Género y la Violencia Feminicida. En este último aspecto prioriza el mandato de asignar los recursos presupuestales necesarios, además de garantizar la reparación de daños a mujeres víctimas de violencia de género. Respecto a dicha garantía, y sobre la base de la propia definición que esta Ley acoge para caracterizar conceptualmente la violencia contra la mujer (Art. 5 inciso XXII), así como la relativa a la Alerta de Violencia de género (Art.33), existe una especie de empalme o confusión respecto al uso y aplicación de ambos conceptos: Violencia contra la mujer es equivalente a violencia de género, en tanto Alerta de Violencia de Género, como bien señala el documento, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; en dicho sentido, se considera que las medidas consignadas en el art. 35, relativas a la reparación del daño, corresponden a las víctimas en el ámbito de la violencia feminicida en el territorio para el que se origina la Alerta de Violencia de Género.

Para las víctimas de violencia de género en sus distintos tipos y ámbitos de ocurrencia, la Ley señala medidas de protección de emergencia así como de atención, sanción y erradicación mediante las diferentes acciones del Programa y mediante los ordenamientos legales en el ámbito civil y penal.

Al respecto se percibe, y sin que esto signifique una oposición para que las garantías de reparación del daño se hagan extensivas a todas las mujeres, que la violencia feminicida y la alerta de violencia de género están relacionadas con el resquebrajamiento del Estado de Derecho en un territorio determinado[83], y es ahí donde procede, de manera más acusada, la aceptación del Estado de su responsabilidad ante los daños causados, la investigación y sanción de funcionarios públicos que

[83] Se refiere a los espacios geográficos donde se localiza de manera dramática, la lucha entre grupos por el poder económico o la expansión territorial; la represión política, los conflictos callejeros; la culminación trágica de la violencia sistemática en el espacio doméstico, etcétera, escenarios todos de violencia extrema e impunidad, donde las mujeres son víctimas específicas.

mediante su omisión y/o negligencia dan cabida a la impunidad de la violación sistemática de los derechos humanos de las víctimas, así como la publicación de la verdad, ya que se trata de un crimen de Estado, en cuanto éste no es capaz de asegurar la vida y la seguridad de las mujeres.

Otro aspecto relacionado con lo anterior es la ausencia de mención a la reparación del daño para las víctimas indirectas de la violencia feminicida (hijos, padres y madres y cualquier otra persona dependiente de la víctima), particularmente de aquellas en donde dicha violencia tiene como conclusión la muerte y/o la incapacidad física y mental de la víctima, ya sean estas últimas, temporales o permanentes.

Una seria limitante que se observó en el capítulo dedicado a la violencia feminicida, se localiza en las condiciones que se requieren para configurar el delito de Violencia Feminicida, dado que lo acota a siete situaciones que mayoritariamente corresponden a un desglose de lo contenido en la definición de violencia de género y/o violencia contra la mujer, así como a: "cuando existan indicios de que la víctima presentaba estado de indefensión" (inciso VII, Art.38), pareciera que no se comprende el sentido ni la orientación del concepto violencia feminicida, aun y cuando aparece explicado en el propio texto (inciso XXII, Art. 5), en donde además se incluyen "otras formas de muerte violentas" y la violación de los derechos humanos en los ámbitos público y privado.

Se debe señalar lo lamentable que resulta que una ley de esta naturaleza no sea la puerta de entrada para poder avanzar respecto al derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y de sus vidas sometiéndolas a mantener embarazos no deseados mediante su criminalización, incluso ubicando la anticoncepción de emergencia para los casos de violación. No obstante lo anterior, se debe reconocer que el Estado de Guerrero se cuenta entre los primeros que tipificaron como delito la violencia feminicida.

Oaxaca

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, correspondiente al Estado de Oaxaca, publicada originalmente el 23 de marzo de 2009 y vigente en enero 28 de 2011, es la de más vasto contenido en relación con las de los otros Estados revisados. Un poco más de la

tercera parte de su articulado lo destina a regular los tipos y ámbitos de la violencia, así como los modelos para su atención. Sin embargo, no hace referencia alguna a las sanciones derivadas de su incumplimiento.

De todas las leyes revisadas, ésta es la que plantea con toda claridad sus objetivos y en estos se refleja el carácter integral, interdisciplinario e interinstitucional que requiere la implementación de la ley. Aunado a lo anterior, el texto se refiere a violencia de género con lo cual incluye todas las descripciones de violencia, enmarcándolas en términos más amplios en el entendido que las causas y soluciones a la violencia son a la vez personales, políticas y estructurales.

Dentro de los principios rectores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que se deben observar en la formulación y aplicación de políticas públicas, no se encuentra considerada la multiculturalidad de las mujeres, ni la igualdad sustantiva. La descripción de los conceptos principales utilizados en la ley corresponde a los expresados por la Ley General. En los tipos de violencia no se incluye la violencia obstétrica ni la violencia a los derechos reproductivos, lo cual resulta sorprendente cuando el Estado ha sido uno de los punteros nacionales en los índices de muerte materna por causas evitables.

Destaca el enfoque explicativo que la ley maneja en el rubro de modalidades de la violencia, particularmente lo relativo al ámbito laboral y docente en donde incluye el mandato expreso de asegurar la aplicación de sanciones para los hostigadores. Respecto a la violencia feminicida y la alerta de género (artículo 23), el texto aborda la relación entre ambos aspectos de manera clara y concisa.

Esta ley establece criterios para las acciones de prevención, así como para las relativas con la atención, y determina las medidas mínimas que deben observarse para asegurar una adecuada protección y atención de las víctimas de violencia.

Es conveniente comentar que en las primeras lecturas a esta ley, llamó la atención la escasa atención que pone al Feminicidio; sin embargo, en este mes de agosto, dicha figura fue tipificada como delito en el Código penal del Estado.

Campeche

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, publicada inicialmente el 4 de julio de 2007 y vigente al 31 de enero de 2012, se identificó la falta de disposiciones respecto al incumplimiento de la Ley, situación que no garantiza su debida aplicación. En general, se caracteriza por su economía discursiva y ambigüedad, lo que planteará problemas para la interpretación de la norma en su momento de aplicación sobre los hechos.

Su carácter ambiguo desvirtúa la finalidad básica de la Ley, que es la de eliminar las situaciones de violencia que puedan afectar a las mujeres, mediante principios y modalidades que permitan garantizar el derecho de éstas a una vida libre de violencia. En consecuencia, adolece de señalamientos precisos respecto a su sistema normativo, no define términos derivados de la perspectiva de género que se vinculan con el contenido y el espíritu de la ley y de aquellos otros del lenguaje común; tampoco señala objetivos concretos y no hace referencia explícita a los derechos protegidos, lo que genera un margen de incertidumbre ante la falta de precisión al respecto.

Tomando en cuenta que los actos de violencia lo primero que destruyen es la dignidad de la persona, esta ley no la considera como un principio fundamental, aun y cuando de éste derivan el respeto, la vida, la libertad y la justicia; además, la ley dispone que las dependencias y los municipios deben prever recursos humanos, materiales y financieros para hacer factible el Sistema y sus respectivas atribuciones en el marco del programa estatal; sin embargo, a ninguna dependencia dentro de sus atribuciones se le señala la correspondiente obligación, misma que se debe regular, pues de otra manera esperarán que "alguien les dé los recursos", puesto que si no hay obligación alguna nadie los destinará porque tendrán sus respectivas prioridades en el marco de sus planes y programas de trabajo regular.

Sobre la violencia moral. Si bien se podría pensar y/o argumentar en contrario, que la violencia moral está incluida en la violencia psicológica, basta un acercamiento a las respectivas definiciones establecidas en la Ley general, para comprender que la violencia moral se refiere en buena medida y entre otros aspectos a: 1.- Los ataques contra el ejercicio individual de la voluntad y la libertad de elección de cada persona en lo referente a cómo llevar a cabo su sexualidad. 2.- Los ataques por el tipo de actividad laboral, por ejemplo hacia las trabajadoras sexuales; 3.- También, es una de las formas de violencia ejercida en al ámbito laboral vía el descrédito y donde la palabra de la víctima

"estigmatizada" no tiene ningún valor. 4.- Los insultos y humillaciones hacia los y las menores bajo la justificación de que se trata de educarlos/as.

Sobre la violencia obstétrica, historias conocidas y socialmente aceptadas son las de las cesáreas innecesarias, las inducciones del parto, las episiotomías y el maltrato. Reconocer la violencia obstétrica es luchar para evitar que esto siga pasando, es luchar para hacer del parto algo digno de recordar. Nombrar y describir la violencia obstétrica es reconocer que esta sucede en el ámbito de la salud donde las mujeres se encuentran solas frente a todas esas personas que las tocan y deciden sin su permiso.

No reconocer la existencia de estas acciones y no describirlas en la Ley es carecer totalmente del "enfoque de género" que constantemente se pregona en el cuerpo de esta, es invisibilizar uno de los aspectos fundamentales de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Lo que aquí se trata de proteger son precisamente los Derechos Humanos de las mujeres aplicados al plano de la reproducción, por ejemplo: El derecho a la vida, se refiere a las muertes evitables por embarazos de alto riesgo (tempranos, tardíos, seguidos, numerosos), ninguna mujer debe ser puesta en riesgo o en peligro por razones de embarazo debido a la falta de atención y/o de información, asesoramiento o falta de servicios relacionados con la salud reproductiva, entre otros; El Derecho a la libertad y la seguridad de la persona, ninguna mujer deberá estar sujeta a embarazo, esterilización y aborto forzados; así como el Derecho a no ser sometida a tortura y malos tratos, etcétera.

En el aspecto fáctico, los planteamientos de la ley no reflejan la realidad social, por lo tanto sus normas no pueden ser una respuesta idónea para sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En el plano teórico no reflejan la teoría de género. Si esto no se subsana, remitirse a ellos es validar instrumentos contrarios a los principios, fines y objetivos de esta Ley, así como al espíritu que la anima. Lo anterior responde a la necesidad de establecer cuál es el objeto de las medidas de protección y asistencia pues de lo contrario estas acciones pueden reproducir y legitimar la situación de subordinación de las mujeres, así como restringir sus derechos al seguírseles considerando sectores vulnerables de la población y no como agentes de derechos y ciudadanas.

Violencia feminicida. Para el artículo 14 se propone modificar su contenido en razón y de acuerdo con las letras escritas en negritas, a fin de que se lea lo siguiente: "La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos

humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas. Conlleva la tolerancia social a la violencia contra las mujeres y la impunidad social y del estado, van desde violencia sistemática hasta el homicidio y muerte violenta de las mujeres, con o sin perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Para esta propuesta se considera que si bien feminicidio es un concepto aún en construcción, esto no impide reconocer que no se trata sólo del asesinato de mujeres ni de su muerte por diversas formas violentas, sino que se trata de una cadena de violaciones sistemáticas a sus derechos humanos que pueden culminar en asesinato y cualquier otra forma violenta de morir; en dicho sentido, a todas luces se puede advertir que se trata de situaciones y desenlaces trágicos precisamente porque existe impunidad social y del Estado.

Una de las tareas fundamentales que no fue considerada en la Ley es la referida a los protocolos especializados que deben regir en la Procuraduría de Justicia para la atención de la violencia contra las mujeres. Finalmente, es de destacar que el Estado de Campeche (hasta la fecha de elaboración de este documento) no tiene tipificado el feminicidio como delito. No se localizó información alguna que permitiera saber si existe alguna propuesta para ello y si ésta se encuentra en proceso de aprobación.

Quintana Roo

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, publicada el 27 de noviembre de 2007, vigente al 31 de enero de 2012, declara su objeto en establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia conforme a los principios de igualdad y no discriminación. De lo anterior, destaca el hecho de no figurar expresamente el eje de atención (Art. 1) a las mujeres víctimas de violencia, incluso, en el segundo párrafo de este artículo la atención está referida a la erradicación de usos y prácticas de ejercicio de violencia hacia las mujeres.

Es necesario subsanar este vacío toda vez que, en el carácter imperativo de la ley no hay cabida para vacíos y/o ambigüedades; además, se trata de uno de los aspectos fundamentales para que las mujeres puedan acceder al derecho de vivir sin violencia, aunado a que la propia ley la desglosa en diversos artículos como en el 3.

En el segundo párrafo del artículo que comentamos se declara que la ley complementa y desarrolla la Ley General; se entiende que es complementaria en tanto establece criterios de coordinación con la federación en materia de colaboración con el Sistema y el Programa Nacionales, sin embargo, parece inexacto establecer que la desarrolla, pues su contenido mayoritario se ajusta al de la Ley General adaptado al contexto de las normas jurídicas estatales que, en muchas aspectos importantes, no son favorables para las mujeres (más adelante lo expondremos) y, en menor medida, contiene aportes que, si bien son importantes, no constituyen desarrollo alguno. El último párrafo del artículo en cuestión confirma lo dicho al señalar: que la aplicación e interpretación de esta ley se ajustará a los principios constitucionales (igualdad jurídica, dignidad y libertad de las mujeres y no discriminación) y las previsiones de la Ley General; así mismo y sobre lo expuesto, parece innecesaria la inclusión del artículo 4, toda vez que lo que regula, pues en este párrafo queda ya considerado.

En la parte explicativa de los tipos de violencia, identificamos un aporte importante al incluir la violencia moral. Esto sienta las bases para analizar y proponer cambios a los ordenamientos que regulan a los medios de comunicación con respecto al manejo que hacen sobre la imagen de las mujeres, no obstante quedó sin consideración alguna la violencia obstétrica y la violencia en los derechos reproductivos, omisiones que no se comprenden cuando estos son aspectos que de una u otra manera están considerados en la misma Ley, por ejemplo, en el segundo párrafo del artículo 33 la ley dispone que todas las medidas que lleve a cabo el Estado serán sin discriminación alguna y que para ello se deberá considerar, entre otros aspectos, la preferencia sexual. Disposición que reconoce expresamente los derechos sexuales implícitos en el ejercicio de los derechos reproductivos.

Nos parece oficioso que la ley contenga una definición de violencia familiar para dejarla subordinada y/o anulada mediante la disposición de que la misma se ha establecido sin prejuicio de las definiciones establecidas en otras disposiciones legales del Estado. Si la Ley protege el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y en este derecho se incluye la violencia familiar, la definición aquí establecida debería ser sobre la que se interpreten o complementen las otras existentes. En última instancia, la solución a la falta de conocimiento y/o de recursos por parte de la

comisión legislativa que tuvo a su encargo esta ley, pudo haber sido resuelta mediante una disposición salomónica refiriéndose genéricamente a la contenida en los instrumentos internacionales o utilizando la tan socorrida frase de: "la que mejor convenga a los intereses de las víctimas".

Otro recurso pudo haber sido una interpretación al contenido del artículo 10 del código penal el cual expresa: Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general, la de mayor alcance absorberá a la de menor amplitud y la principal excluirá a la subsidiaria. Para atender la violencia familiar ésta Ley remite a la aplicación de lo establecido por la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar, con exclusión de todo aquello que se oponga a ella.

Cabe destacar que ambas leyes fueron publicadas el mismo día y que efectivamente la de asistencia y prevención de la violencia familiar contiene disposiciones que se oponen al contenido de la que aquí se comenta, como es el remitir a la víctima y al agresor a los medios de conciliación, cuando en ésta se consideran inviables para una relación víctima-agresor (Inciso 4, artículo 7).

Aunque no es el objeto de este trabajo, es obligación señalar la necesidad de capacitar a las personas integrantes (en turno) del poder legislativo, así como regular y establecer jurídicamente las características específicas que deben ostentar todas las que realicen para ellas funciones de asesoría. No es aceptable que dos leyes que se publican el mismo día y que se encuentran íntimamente relacionadas se contradigan u ofrezcan confusiones en donde, para el tema que nos ocupa, las víctimas de esto vuelvan a ser las mujeres.

Con este tipo de acciones las y los servidores públicos adscritos a dicho Poder, incurren por omisión y obra en violencia institucional que puede llevar al feminicidio, entendido éste como la violación sistemática e impune de los derechos humanos de las mujeres y que puede culminar con el asesinato y otras formas de muerte violenta.

Llama la atención que la ley no prevea el mecanismo y la instancia a través de la cual se puede hacer efectiva la disposición de que por ningún motivo podrán trabajar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún acto de violencia (art. 7, inciso III).

La violencia laboral y docente es en lo habitual regulada en los términos de la Ley General, sin embargo en el aspecto referido al hostigamiento y el acoso sexual, dicha ley no es observada en los términos que dispone en cuanto a fortalecer el marco penal y civil para asegurar las sanciones a quienes hostigan y acosan. En la Ley que se comenta no existe referencia alguna a ese respecto que permita replantear, a la luz de esta ley, las revisiones pertinentes para la regulación civil y penal del Estado en la materia.

Dentro de los deberes del Estado y los Municipios la ley fija el asegurar a las víctimas de esta violencia a través de la asesoría jurídica; sin embargo, los términos en que está redactado el inciso correspondiente no permiten dimensionar que estos actos son delitos, que la asesoría jurídica gratuita es para sancionar al agresor y reparar el daño a la víctima, ya sea por la vía civil y/o penal. Lo anterior, independientemente de las sanciones administrativas que disponga la Ley de responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado, aun y cuando se apliquen a toda la línea de mando, si no se establece que son delitos estos actos seguirán tratándose al interior del servicio público como faltas administrativas menores y en el espacio privado seguirán siendo encubiertos y desestimados.

Otra ausencia que se detecta en la Ley es la referida a la protección específica para las mujeres en condición de migrantes interestatales temporarias por motivos de sobrevivencia económica.

Sobre la violencia feminicida, este documento se limita a transcribir la descripción contenida en la Ley General, por lo que no hace referencia alguna a elementos que la tipifiquen como delito, no contiene el mandato sobre alguna obligación expresa, por decir: la creación de registros sistemáticos de casos de feminicidio, criterios para realizar acciones para erradicar este delito ni sobre la elaboración de protocolos adecuados que garanticen una investigación también adecuada.

En igualdad de condiciones se encuentra lo referente a la alerta de violencia de género con el agravante de que en este caso la ley no transcribe lo relacionado con la reparación del daño, se limita a determinar que se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley General. Esto puede ser adecuado para un público no necesariamente especialista en el tema pero sí informado, cualidad que desafortunadamente no se ostenta por la mayoría de mujeres, a quienes va dirigida.

Entre los aciertos de esta ley encontramos una modificación con respecto al texto que figura en la Ley General, relativo al otorgamiento de órdenes de protección para personas menores de 12 años. En esta ley se dispone que cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho violento en su contra pueda informar a las autoridades competentes para que éstas de manera oficiosa otorguen las órdenes correspondientes (Artículo 32). Como ya se había señalado, esta ley hace mención expresa a la preferencia sexual como una característica que pudiera ser motivo de discriminación para acceder a los beneficios de las políticas públicas (Artículo 33).

Respecto a la distribución de competencia en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, son similares a las asignadas por la Ley General. Es de observar que dentro de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud no se hace mención alguna a la aplicación de la Norma 046-SSA-2005, relativa a la detección y atención de la violencia, aun y cuando se estipula el mandato de capacitar al personal del sector con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres.

De conformidad con las atribuciones que la ley concede al Instituto Quintanarroense de la Mujer, éstas se encuentran limitadas en relación a lo que la ley general y las leyes de los demás estados señalan para esta instancia. En general, las atribuciones que estas otras leyes le otorgan son asumidas por la Secretaría de Gobierno. Es de destacar la necesidad de actualizar el código penal del Estado, con el fin de armonizar la legislación local, toda vez que el feminicidio no está tipificado como delito.

Yucatán

La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, publicada el 20 de marzo de 2008 y vigente al 31 de enero de 2012, se trata de una Ley Administrativa (igual que la Ley General) cuya finalidad se centra en establecer principios y criterios, para que, desde una perspectiva de género, se formulen políticas, programas y actividades para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En general, se encuentra alineada con los planteamientos establecidos en la Ley General, sin embargo, se observan algunas diferencias tanto de forma como de fondo, por ejemplo: en el apartado de definiciones contempla veinte conceptos (la Ley General se centra en once), así mismo, en la explicación sobre cómo entiende la Ley el concepto Derechos Humanos se cita expresamente a La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), La Convención Sobre los Derechos del Niño, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer (Belem Do Para) y no sólo en referencia a "los instrumentos internacionales" como es manejado por la Ley General. En igual condición se ubican los principios que deben regir el diseño de políticas, programas y acciones, y se adiciona, como principios, la transversalización de la perspectiva de género y la equidad de género. Cabe destacar que dichos instrumentos internacionales son continuamente mencionados en el texto del documento.

Entre los diferentes aciertos contenidos en esta Ley destaca la precisión que se hace sobre el carácter enunciativo de su contenido, lo cual permite que las distintas instituciones que conforma el Sistema e incluso el Programa mismo, no se limiten a lo estipulado por la Ley al momento de la planeación de las acciones. De igual manera se observa una diferencia sustantiva en el capítulo dedicado a los derechos de las mujeres que esta ley protege, ya que, mientras la Ley General los enfoca en términos de servicios a los que las víctimas pueden acceder, el documento estatal, además de enunciar dichas acciones específicas para víctimas, contiene una visión más abarcadora dado que lo que se compromete a proteger son derechos humanos (la vida, la libertad, la dignidad, etcétera), destacando de entre estos aspectos la inclusión que en este documento se hace sobre la reparación del daño y la garantía de protección y sanción.

No obstante lo anterior una de las grandes ausencias, que no es exclusiva para esta Ley, es el derecho a la seguridad (entendida ésta como un Derecho Humano), aun y cuando el derecho a vivir una vida libre de violencia se sustenta en el derecho a la seguridad éste no es expresamente consignado.

Otra ausencia es la relacionada con la violencia obstétrica y la violencia a los derechos reproductivos, dado que estos llevan implícitos los derechos sexuales y existe la necesidad de que comiencen a ser tratados de manera más específica, toda vez que constituyen una base fundamental para el derecho a la libertad y el acceso a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

Si bien en el texto se hace referencia a algunos aspectos relativos, es importante que estos tipos de violencias sean consignados en la Ley, no se debe olvidar que la muerte materna, las cesáreas innecesarias, la falta de acceso a servicios de salud de calidad, para el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, entre otros, son formas constituyentes de feminicidio, entendido éste como un producto de la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres en los ámbitos público y privado.

En la parte relativa a la violencia en el ámbito familiar, la forma en que se explica lo que se entiende por "Unión de Hecho" deja sin protección a aquellas mujeres que "no cumplen el requisito" de un año en la convivencia y, al no señalar qué se considera por "convivencia" se da por entendido que es la cohabitación, lo cual también deja desprotegidas a muchas mujeres adolescentes y jóvenes que viven relaciones de noviazgo violentas.

Otro de los aspectos ausentes en la parte relativa a los tipos y ámbitos de las violencias, es lo relacionado a las mujeres en su calidad de migrantes interestatales por motivos de sobrevivencia económica y cuyos destinos temporarios son generalmente las ciudades turísticas (Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Oaxaca). Esto a su vez hace necesaria la inclusión como parte del Sistema de la CDI y la Secretaría Estatal de Turismo, quienes entre otros aspectos podrían proponer y ejecutar acciones que permitan conocer cuáles son las situaciones y los grados de violencia que viven, así como sus prácticas de sobrevivencia ante estos problemas, además de disponer de diversas formas para su protección.

No se puede dar por entendido que estas situaciones se encuentren comprendidas en el ámbito de la violencia en la comunidad, toda vez que por la misma situación itinerante estas mujeres no forman parte de la comunidad en la cual realizan sus actividades comerciales. Es importante incluirlas específicamente en el cuerpo de la Ley, así como hacer mención a las directrices mínimas a observar para proteger a las mujeres que se encuentran en dichas condiciones, ya que son mujeres que asumen grandes riesgos y constantemente ponen en peligro su vida al buscar un sustento para sus familias.

Si entendemos el feminicidio en términos de un proceso de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres que culmina con el asesinato u otros tipos de muertes violentas, no se puede menos que reconocer que esto sucede precisamente por la primacía de un ambiente de

impunidad, por lo tanto, resulta desatinado que en una ley que quiere prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres se describa al feminicidio como algo que "puede llevar impunidad".

Gran parte de la violencia feminicida está en íntima conexión con el crimen organizado y los poderes de facto que priman en nuestro país y que responden a intereses en donde los derechos humanos simplemente no tienen cabida. Este tipo de violencia, y cualquier otro, no puede prevenirse con la simple promoción de respeto a los derechos humanos de las mujeres (tal y como se expone en el artículo 27 párrafo segundo), requiere también que las víctimas cuenten con todas las garantías y facilidades para denunciar, así como para ser atendidas eficazmente por parte de las autoridades competentes, en el marco de una cultura de legalidad. Se debe dar fin al temor de las mujeres a no tener poder para ejercer sus derechos, reconociendo que las sociedades dominadas por hombres no se basan solamente en una jerarquía de hombres sobre mujeres, sino también de algunos hombres sobre otros hombres.

Se localizan en el texto serias contradicciones que pueden poner en riesgo el cumplimiento de la Ley, por ejemplo: los artículos 2 párrafo segundo y 41 inciso 4 disponen el mandato para el ejecutivo, a través de sus dependencias y entidades así como para los ayuntamientos, de prever los recursos necesarios para implementar programas y acciones; en tanto que en el artículo 40 fracción XI, existe una acotación que condiciona la coadyuvancia del Estado hacia los refugios y el sistema educativo en los términos de: "en la medida de su capacidad presupuestaria". Si no se prevé la disposición de los recursos necesarios, como lo disponen los artículos citados, la ley es sólo un listado de buenas intenciones, en este caso particular hay dos aspectos claves para la protección de las víctimas y para la prevención y detección que no están asegurados.

En el mismo sentido, esta Ley contempla, dentro de lo relacionado con la violencia laboral (artículo 13, fracción segunda), la supuesta cláusula de protección a la salud de la mujer embarazada y del producto del embarazo, en esta se determina que no se considerará discriminación la solicitud del certificado de gravidez cuando las actividades a desempeñar constituyan un riesgo; sin embargo, no se menciona nada respecto a que los centros de trabajo deben contar con todas las medidas de seguridad que requieren cada una de las diferentes actividades que en ellos se realizan, ya que, si a pesar de ello el riego persiste, esta cláusula realmente sería de protección. En los términos en que se

encuentra planteada es discriminatoria ya que, en todo caso, también existen riesgos para la salud reproductiva de los hombres.

Uno de los aciertos encontrados en esta Ley es el contenido del Inciso XV, en donde explícitamente se reconocen los derechos sexuales diferenciados de los reproductivos así como la interrupción del embarazo, lo cual aunque acotado a lo "legal", es un gran avance considerando que al explicitarlo se abre una puerta importante para discutir y ampliar los términos establecidos en la regulación penal del Estado para que las mujeres puedan tomar decisiones libres al respecto sin ser criminalizadas.

Como se ha venido señalando, en esta ley junto con algunos vacíos, contradicciones y/o ambigüedades, también hay aciertos muy valiosos, como es el caso del Título dirigido a la atención de las víctimas. Aquí se encontró las bases para dar seguimiento a las acciones realizadas en los diferentes casos atendidos así como para la evaluación de la efectividad de los modelos de atención que son aplicados por las distintas instancias que los hacen, ya sea los dirigidos a las víctimas y sus hijas e hijos, como también los dirigidos a la reeducación de los agresores.

De acuerdo con lo anterior, destaca la inclusión de los modelos de sanción y la disposición de evaluar el impacto y alcance de las normas, así como identificar las dificultades estructurales de su aplicación, para lo cual establece una serie de consideraciones que permiten, sin mayor dificultad, generar indicadores para que dicho mandato pueda ser cumplido.

Por último, se destaca el hecho de que en el Estado de Yucatán el feminicidio no está configurado como delito. No se encontró información que permita identificar si existe una iniciativa al respecto y de ser así en que etapa se encuentra.

El Caso paradigmático de Yucatán

Después de estar unos meses en desacato, el 20 de marzo de 2008 se publicó la "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán" (LAMVLVEY), que ya cuenta con su propio reglamento y ha sido invocada por las asociaciones civiles, las cuales son las principales agentes en dar seguimiento a la ley. Una de las preocupaciones de las asociaciones civiles es la falta de armonización de esta ley con respecto a las leyes y códigos penales y civiles del Estado. Mientras

que los funcionarios de instituciones gubernamentales declararon que el proceso de armonización legal está en curso, integrantes de las asociaciones civiles declararon desconocer el trabajo legislativo que se ha hecho. La débil articulación entre el gobierno y sociedad civil para construir acciones conjuntas en contra de la violencia hacia la mujer, se ve reflejado en el desconocimiento sobre los programas institucionales que han derivado de la LAMVLVEY.

A partir de la LAMVLVEY se ha creado el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Si bien se sabe de su existencia, las entrevistadas académicas y de sociedad civil desconocen sus principales acciones y funciones. Por parte de las instituciones gubernamentales, hay información vaga sobre qué hace este sistema y qué instituciones participan en las comisiones. En el informe *Náach Yano'on* de la organización civil Indignación (2009:21) también se señala que un año después de la creación del Sistema Estatal de Prevención, aun no se conocía la existencia del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer en Yucatán. Esto ha llevado a que instituciones como Servicios de Salud creen su propia mesa interinstitucional de atención hacia la violencia de género, en donde interactúan periódicamente instancias municipales y estatales.

De acuerdo con las personas entrevistadas, las leyes en Yucatán para defender a la mujer cuentan con dos obstáculos principales: la falta de difusión y de aplicación. La ciudadanía no conoce los procesos jurídicos que garantizan los derechos de las mujeres, y quienes los conocen no los aplican correctamente. Un funcionario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) afirmó que no hay un seguimiento a la aplicación de la ley, mucho menos a la sanción. Sin sanción, señalaba el entrevistado, es muy probable que el crimen se repita.

Además, las entrevistadas expresaron la importancia de integrar el papel de la prevención en las acciones para erradicar la violencia. En Yucatán se le ha dado más peso a los programas de atención de personas que viven la violencia y muy poco a prevenir que se ejerzan actos de violencia en la población.

Otro problema de la violencia contra la mujer derivado de la situación legal en Yucatán es que las instituciones judiciales no pueden intervenir en la vida doméstica. En caso de recibir una llamada de emergencia de violencia física en el hogar, por ley los policías no pueden entrar a las casas; por ende, el agresor cuenta con mayor protección que la agredida.

Un ejemplo más de violencia institucional es la fracción I del artículo 386 del Código Penal vigente en Yucatán, el llamado "homicidio en razón de honor" que señala que se impondrá sanción de dos a cinco años de prisión a quien:

Sorprendiendo a su cónyuge, concubina o concubinario en el acto carnal o en uno próximo anterior o posterior a su consumación, lesione o prive de la vida a cualquiera de los culpables o a ambos, salvo el caso de que el responsable haya contribuido a la corrupción de su cónyuge.

Yucatán es uno de los seis Estados de la república que tipifican dicho delito[84]; al respecto, el 22 de mayo fue presentada una iniciativa para derogar esta fracción (Rodríguez, 2012). No extraña entonces la expresión de la presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos del Congreso estatal, Lizbeth Medina Rodríguez, de que en Yucatán "robar una vaca constituye un delito mayor que matar a una esposa"[85] o que una socióloga entrevistada considerara dicha fracción como "una aberración del siglo XVI".[86]

Por último, cabe mencionar que la articulación entre sociedad civil y el gobierno en Yucatán no cuenta con muchas experiencias. Una socióloga entrevistada mencionó que, más que articulación, existen vínculos entre los proyectos que hacen las distintas instituciones, sin embargo no trabajan en conjunto hacia objetivos comunes. Mientras que algunas asociaciones civiles apelaban que las instancias gubernamentales únicamente crean vínculos institucionales por cuestiones de protocolo, CODHEY y Servicios de Salud consideran que sociedad civil juega una pieza clave para que las instituciones gubernamentales hagan bien su trabajo. Las demandas de las asociaciones no deben ser vistas como críticas destructivas sino como señalamientos para mejorar el desempeño. Desde la academia, una antropóloga entrevistada señaló que únicamente ha habido dos momentos en Yucatán en donde las distintas instituciones se han reunido por una común preocupación: cuando se realizaron las reformas a la Ley de la Familia, obstaculizando la legalización del aborto, y cuando se quería aprobar la LAMVLVEY. En entrevista, una socióloga sintetiza bien la cuestión:

"El gobierno como tal no realiza acciones, diagnósticos para conocer la situación de la mujer; si los realiza es porque hay una iniciativa de alguien más que concursó por un presupuesto para trabajar

[84] Los otros son Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán y Zacatecas.
[85] "En Yucatán 'robar una vaca constituye un delito mayor que matar a una esposa". En: *Sipse.com*, 24 de mayo de 2012. Artículo en línea disponible en http://sipse.com/noticias/158559--yucatan-robar-vaca-constituye-delito-mayor-matar-esposa.html
[86] Entrevista a T. Munguía, Mérida, Yuc.

en ese tema. El gobierno del Estado no tiene una planificación específica de género en cada una de sus instancias. Las iniciativas vienen de la asociación civil y academia, excepto en estas dos organizaciones que yo tengo contacto: con Comisión para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, con su Programa de Organización de Mujeres productivas, las promotoras fueron capacitadas e incluso ellas cambiaron su forma de ser mujer y empoderan a otras mujeres; y el Instituto de Equidad de Género de Yucatán, trabaja en términos de violencia de género y violencia sexual pero prácticamente en atención, en asistencia no tanto, en prevención, aunque sí ha habido campañas de prevención en el Estado, de masculinidad, de prevención de violencia, cabe aclarar que no siempre con los mejores discursos ni los mejores mensajes pero han hecho algo".

Un caso particular de violencia institucional es el del marco jurídico del Estado de Yucatán. Al respecto, la antropóloga Rosa Elena Solís Blanco (2008) ha señalado una serie de problemas que no son contemplados en las leyes de Yucatán, tales como la prohibición expresa de la esclavitud y su expresión contemporánea (la trata de personas); la ausencia del concepto de salud reproductiva y el derecho de las personas adolescentes a contar con servicios de salud reproductiva (incluyendo educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos); la ausencia de definición sobre discriminación; la necesidad de fomentar el respeto a los derechos de la niñez, de las personas adultas mayores y de las personas con capacidades diferentes; la necesidad de establecer que el respeto a los usos y costumbres de la población indígena no implica tolerancia a la violación de los derechos humanos de las mujeres; la necesidad de promover el respeto a los derechos humanos, entre éstos, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia de género; la necesidad de explicitar en la ley la formulación de procedimientos para la detección de la violencia de género contra las mujeres, así como de la distribución de instrumentos educativos orientados a su prevención y atención; ausencia del concepto de violencia de género; ausencia de compromiso estatal para erradicar la violencia de género mediante la coordinación de los tres poderes públicos y los municipios; la necesidad de que el combate a la violencia de género contra las mujeres en los niveles de procuración y administración de justicia se realice a través de instancias especializadas, con personal debidamente capacitado; la necesidad de incorporar indicadores sobre violencia de género en los sistemas estadísticos de los tres poderes de gobierno, para monitorear las tendencias socio-jurídicas del fenómeno; omisión de las mujeres como víctimas principales de la violencia en el ámbito familiar; omisión de las mujeres como principales víctimas de los delitos sexuales (Solís,

2008:338-339). Solís argumenta que, si no se atienden estos problemas, se estaría ejerciendo una "violencia institucional contra las mujeres de Yucatán" (2008:339).

La violencia institucional en la impartición de justicia

Como se observó más arriba, las debilidades conceptuales de las leyes estatales y los vacíos de procedimientos dejan a las y los servidores públicos sin herramientas claras para el ejercicio de sus funciones. Si a lo anterior se le suma la falta de capacitación del personal, una cultura institucional violenta y pocos recursos materiales y humanos, el resultado es un sistema de impartición de justicia estatal, inoperante y torpe; que repercute, primero en limitar el acceso de las víctimas a la justicia y después en la re victimización e inseguridad de las mujeres que se atreven a denunciar. Scialpi define a este conjunto problemático como un "estado de derecho en agonía" (Scialpi, s/f:7)

En la zona de estudio, y sobre todo desde la experiencia de mujeres organizadas y activistas de organizaciones sociales, se identificaron tres expresiones de la violencia institucional en la impartición de justicia: del tipo organizativo instrumental, del tipo cultural, y la dirigida a grupos de mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Del tipo organizativo instrumental[87]

En la subregión Península, las personas entrevistadas señalaron como un problema importante de violencia institucional las omisiones y la negligencia de las instituciones para garantizar el ejercicio

[87] Pitoiset y Fossini advierten que, dentro de los modelos de sociedad excluyentes,... "la no igualdad de los ciudadanos en la posibilidad de acceso a los derechos, el no reconocimiento de esos derechos, se encuentra estrechamente ligado al concepto de violencia social. Si analizamos este último concepto podemos encontrar 2 dimensiones: a) violencia social activa y b) violencia social pasiva o negativa. La primera se refiere a acciones realizadas con la intención de dañar al otro. La segunda se refiere a omisiones, a negligencia. La violencia social negativa es, entonces, la ausencia de cumplimiento de deberes de obligación hacia los otros, lo que implica la negación de esos derechos. Considero que este tipo de violencia es ejercida cotidianamente por el Estado a través de sus instituciones en 2 dimensiones que se entrecruzan continuamente: 1 - desde las instituciones hacia fuera (hacia quienes requieren, demandan, necesitan de ellas) 2 - desde las instituciones hacia adentro (hacia los empleados). En el primer caso es ejercida a través del incumplimiento de sus funciones de inclusión, de omitir generar mecanismos que permitan la igualdad en el acceso a los derechos. En el segundo caso esta violencia es ejercida a partir de la no valoración, no capacitación, de la no consideración de reclamos y propuestas, de la sobre exigencia, de la sobrecarga de trabajo, o sea, también desde la omisión del respeto de los derechos de sus empleados a ejercer sus derechos. Y aquí nuevamente se presenta el concepto del Estado como generador de violencia, ya que esta violencia ejercida contra sus empleados propicia que se desencadene la presencia de situaciones de violencia institucional que luego pueden ser trasladadas a la atención de los usuarios afectando, obviamente, la calidad de los servicios que se deberían brindar." (2002:3)

de los derechos de las mujeres, mientras que en la región Sur la impunidad por parte del Estado que se gesta en torno a las agresiones que sufren las oaxaqueñas, es el reflejo de la falta de funcionamiento tanto en términos de eficacia, como de capacidad para resolver situaciones de conflicto (Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.). El resultado son situaciones de impunidad para los perpetradores y que, pareciera ser, obedece a un mensaje en clave de género para el resto de las mujeres, mensaje que intenta desmotivar la denuncia y normalizar las prácticas violentas.

En la región Sur la falta de compromiso del Estado para combatir la violencia contra las mujeres se ejemplificó con la distribución del presupuesto gubernamental y se identificó la falta de recursos como un factor relacionado al incumplimiento de las garantías de las mujeres por parte del Estado[88]. Argumentan que, desde los congresos federal y local, no se observa un aumento en el presupuesto destinado a los diversos mecanismos para el adelanto de las mujeres y sus figuras organizativas (Consorcio para el Diálogo Parlamentario).

En lo que respecta al Estado de Oaxaca hay un reconocimiento acerca de la magnitud de la problemática de violencia contra la mujer, pero éste rebasa la capacidad de atención que puede proporcionar la institución. Actualmente cuenta con una Coordinadora de las Fiscalías regionales, tres Ministerios Públicos, tres médicos, tres psicólogos, y se han integrado mesas de averiguaciones previas, cuatro para atender violencia intrafamiliar, cuatro para la atención de delitos sexuales y una para la trata de personas. A pesar de que se logró un aumento en la estructura de atención hacia las mujeres que han sufrido violencia, ésta aun resulta insuficiente para brindar un servicio adecuado y de calidad; sin embargo se señala que los avances han sido estratégicos ya que actualmente se cuenta con una ubicación física de fácil acceso, con horarios mixtos, con la finalidad de propiciar las condiciones que favorezcan la denuncia (Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género de la Procuraduría de Justicia del Estado).

En la subregión de la Península, las personas que se entrevistaron en Yucatán señalaron que el problema es la falta de recursos para instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencia.

[88] "Dada la situación de crisis las demandas de la población hacia estos servicios se ha incrementado notablemente, pero no se han incrementado en igual medida los recursos (económicos, humanos, etc.) para atenderlas y en las instituciones donde se ha incorporado recurso humano no se ha evaluado la capacitación de éste para su ingreso por lo que puede hoy observarse un importante crecimiento en los planteles de las instituciones del Estado pero sin la capacitación ni la preparación imprescindibles para desempeñar la función que se les asigna, lo que genera ,sumado a lo anterior, el deterioro en la calidad de los servicios de estas instituciones y el Estado deben garantizar." (Pitoiset y Fossini, 2002:3)

Uno de los casos más mencionados fue que en 2011 se cerró el único Refugio para Mujeres en Situación de Violencia del Instituto Municipal de la Mujer, el cual atendía a las mujeres víctimas de violencia física y emocional, dejando a mujeres de 106 municipios desatendidas[89]; incluso, dos regidoras denunciaron ante la Comisión de Derechos Humanos a la directora del Instituto Municipal de la Mujer por suspender el presupuesto destinado al funcionamiento del refugio. Ante estas circunstancias, el IMM ha tenido que enviar víctimas de violencia a otros albergues como el San Vicente de Paúl, Ayuda a la Mujer Embarazada y Vida y Familia, A.C.

De acuerdo con las entrevistadas, este hecho expresa un deslinde de responsabilidades por parte de las autoridades, quienes asumen que los problemas deben ser resueltos por otras instancias. Contrario a la información proporcionada, la directora del IMM indicó a finales de mayo de 2012 que el refugio sigue abierto pero que debido a sus normas de seguridad para proteger a las víctimas no pueden proporcionar información; así mismo, declaró que el IMM recibirá apoyo del gobierno federal para que el refugio siga operando.[90]

En Quintana Roo el Poder Judicial se encuentra en la misma situación puesto que únicamente existen 5 distritos judiciales en todo el Estado y algunos distritos deben atender a dos municipios, por este motivo es que no atienden a comunidades apartadas que les lleva hasta 5 horas de viaje llegar a la cabecera municipal para iniciar o continuar con un juicio. Un aspecto importante que también mencionan con frecuencia la mayoría de las mujeres entrevistadas, es la pésima atención que brindan las dependencias que atienden este problema, pues el personal está poco capacitado y no existe coordinación interinstitucional.

En el Estado de Oaxaca también se identificó como problema el perfil y capacitación del personal que labora en ella. Lo anterior, debido a que se reconoce que los perfiles no son especializados, por lo que la capacitación se convierte en determinante para proporcionar mejores servicios, y se considera que es necesaria la implementación de la terapia de contención, que permita al personal de la Subprocuraduría canalizar el impacto de la labor realizada. El panorama descrito es poco

[89] Una nota del periódico denuncia el "abandono y despilfarro" del Ayuntamiento de Mérida, al cerrar el refugio municipal por falta de recursos económicos y al mismo tiempo gastar 26 000 pesos en "bocadillos, café, música, camisas y otras cosas más para celebrar el Día Internacional de la Mujer". "Abandono y despilfarro", en, *Diario de Yucatán*, 27 de mayo de 2012. Nota periodística en línea disponible en http://yucatan.com.mx/merida/abandono-y-despilfarro/

[90] "Podemos comprobar que Refugio para Mujer en desamparo sigue funcionando", en: *Yucatán Ahora*, 30 de mayo de 2012. Nota periodística en línea disponible en http://yucatanahora.com/noticias/podemos-comprobar-que-refugio-para-mujer-desamparo-sigue-funcionando-23066/

alentador, sobre todo si se combina con la falta de sensibilización y capacitación del personal en las áreas de justicia, quienes, en algunos casos, terminan por sugerir a las mujeres agredidas que antes de la denuncia mejor intente negociar con su pareja, ya que de lo contrario la supuesta "*integridad de la familia*" peligraría. Dentro de esta dimensión, Daish dice que

> "la procuración de justicia esta mediada por una serie de estereotipos o representaciones sociales compartidos por el personal de las instituciones que intervienen en la atención del problema. Esas representaciones pueden ser pensadas como imágenes-figura sobre "situación de riesgo", "familia disfuncional/violenta" y/o "mujer golpeada". Lo anterior atenuado para el caso de las familias no pobres, lo que implica la intervención de la clase en la representación social dentro del "rito judicial", quedando así asociada la violencia de género como parte de la vida en pobreza. Quienes participan de la justicia civil participan en la construcción de la violencia como producto de la alteridad. Una alteridad marginal, patológica, alcoholizada y disfuncional. El resultado es posicionar los actos violentos fuera del ámbito de voluntad de las personas, se reducen a reacciones frente a estímulos externos." (2005:8)

En el caso de Guerrero se hizo visible una falta de sensibilidad por parte del personal de los módulos para realizar la denuncia a la Secretaría de la Mujer, señala una de las entrevistadas:

> "El otro día nos tocó llevar a una chica para una atención especializada y bueno creo que les falta mucho en Tlapa, por ejemplo, este módulo, la persona que nos atendió bastante insensible, el lugar donde se hace la revisión ginecológica, por ejemplo, es casi pública, una sala donde escuchan todo lo que la chava está comentando, un total manejo inadecuado de la situación, entonces eso me parece que se tiene que hacer algo, porque de esta manera es menos probable que haya denuncias".

Además la entrevistada del tribunal superior de justicia de Guerrero considera que el tener más personal del sexo femenino, tampoco es una garantía para mejorar la atención de mujeres afectadas

por la violencia, ya que lo que se requiere es conciencia. Sin embargo, señala que un obstáculo para ejercer los derechos es "la invasión de una ideología masculina".

En las mismas instancias de procuración de defensa de los derechos de la mujer de Guerrero, reconocen que a pesar de que el personal de los ministerios públicos se ha capacitado incurren en la violación de los derechos de la mujer, que va desde no escucharlas o atenderlas hasta no garantizar la seguridad de las mujeres afectadas. Al respecto señala:

> "incluso también jueces de primera instancia, digo, son parte del Estado y el no atenderlas de inmediato sí las ponen en riesgo, por ejemplo, el no otorgar las órdenes de protección pedidas, luego no sólo decretarlas sino cuando les pedimos que las ejecuten, ese sí sigue siendo un obstáculo porque luego no las ejecutan de inmediato".

La autoridad, en vez de percibirse como medio para detener o mediar en los conflictos interpersonales, se percibe como un agente temible por lo imprevisible y potencialmente excesivo (Jimeno, 2003).

En el Estado de Campeche está presente la percepción respecto a una deficiente procuración de justicia y escasa coordinación entre los actores sociales: uno de los principales problemas para atender y disminuir el problema de la violencia contra las mujeres es la deficiente procuración e impartición de justicia. Esto obedece, entre otros factores, a marcos jurídicos deficientes y a la falta de capacitación y sensibilización por parte de las/los servidoras/es publica/os quienes forman parte de la misma sociedad patriarcal que ha legitimado, naturalizado e invisibilizado el problema de la violencia contra las mujeres. Las participantes también mencionaron que la mayoría de las mujeres consideran pésima la atención que brindan las dependencias que atienden este problema, pues el personal está poco capacitado y no existe coordinación interinstitucional.

En resumen, la ineficacia del sistema judicial, su inadecuada aplicación de los preceptos nacionales e internacionales y la discriminación que se ejerce contra las mujeres, demuestra violencia institucional. La violencia es tolerada de una manera sistemática por los órganos del Estado (Frayba, 2010:58).

Violencia institucional del tipo cultural

Por las características de la población de la región Sur fueron mencionados aspectos de problemas de comunicación como parte de una atención de calidad en los centros de justicia; por ejemplo, las mujeres integrantes de la RED de Oaxaca señalan que las dificultades para generar la denuncia aumentan en el caso de las mujeres indígenas no hablantes del español, ya que en las instancias de justicia no se cuenta con traductores, por lo que la comunicación con la mujer agraviada se complica o llega a impedir la declaración formal.

La ausencia de traductores también se identificó como un problema en el Estado de Guerrero, está situación puede generar que los casos sean rechazados por falta de evidencia. "*Hemos visto que por lo regular sus casos han sido rechazados por algunas cuestiones, primero no hablan el español, no conocen el lugar a donde van a ir a hacer la denuncia, no tienen un perito traductor, en Tlapa no tienen un perito traductor.*" Ante estas circunstancias las mujeres indígenas tienen que ir acompañadas de otra persona que pueda apoyarlas en la traducción, de lo contrario, es difícil que les hagan caso. El no actuar de manera inmediata pone en riesgo la seguridad y la dignidad de esas mujeres, sobre todo tratándose de indígenas se observa menosprecio, además de obligarlas a que regresen posteriormente, cuestionando la denuncia y asumiendo que no tienen poder de decisión: "*No, no te vamos a levantar una denuncia, no le vamos a dar trámite porque tú así has vivido con tu marido ¿no? o con tu pareja, deja que él decida por ti y se acabó el problema*". Y consideran que los jueces de paz en Guerrero, no conocen los procedimientos especiales de violencia.

Desde la perspectiva de las OSC de Oaxaca, la principal problemática que limita la acción del Estado tiene que ver con la cultura misógina y patriarcal que impera en las estructuras gubernamentales; por lo que la inclusión de la perspectiva de género se convierte en una condicionante necesaria para emprender cambios en materia de política pública.

Otro tipo de violencia que viven las mujeres jóvenes (de 12 y 13 años de edad) embarazadas por motivo de violación que acuden al ministerio público especializado en delitos sexuales en el Estado de Guerrero, es que ni la titular, ni la auxiliar, informan acerca del derecho de interrumpir el embarazo, aún cuando los familiares de la mujer han puesto la denuncia.

Violencia institucional hacia mujeres situadas

Victimización y re victimización

El problema de la victimización y revictimización por parte de las instituciones está presente en la subregión península, ésta fue apreciada en el Estado de Yucatán cuando las mujeres denuncian violación dentro del matrimonio y éste no es considerado como una ofensa por parte de los funcionarios, aun cuando la ley pudiese sancionar las acciones de los infractores[91]. Estas omisiones o acciones negligentes en algunos casos pueden deberse a un desconocimiento sobre las leyes que protegen a la mujer, tales como la "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", y/o responder al sistema sexo-género, en el cual las mujeres son consideradas propiedad de sus parejas masculinas, por lo que los hombres pueden tener relaciones sexuales cuando ellos lo deseen.

Y en la región Sur sólo fue mencionada esta situación en el Estado de Guerrero. Al considerar que la re victimización también es un obstáculo para el acceso a la justicia de mujeres indígenas señala una de las entrevistadas: "*Por lo regular lamentablemente también a las mujeres… llegan otras compañeras golpeadas: "¿por qué fuiste golpeada? Te lo mereces".* Siendo mujer a veces, lamentablemente. Además señalan una falta de sensibilidad hacia las mujeres que acuden a buscar atención.

Asimismo, instituciones como el DIF buscan en primera instancia la reconciliación de la pareja para lograr el bienestar de la familia y mantenerla como núcleo social. De este modo, no consideran la gravedad de las acciones violentas por parte de los hombres que afectan la integridad y seguridad de las mujeres, y no resuelven de fondo el problema de la violencia de género.

[91] "Consideramos que la impunidad es incompatible con el concepto de democracia dado que genera una errónea percepción social de las conductas prohibidas que no se castigan. Los actos de violencia contra las mujeres que permanecen impunes implican discriminación, ya que se invisibiliza una problemática real y se niega el acceso a una justicia pronta y expedita." (Frayba, 2010:56) "Consecuentemente, esta serie de problemas estructurales en los sistemas de justicia afectan, en su mayoría, la independencia, imparcialidad y formación de los jueces para atender casos de violencia en contra de mujeres. Es decir, las normas penales deben someterse a una transformación profunda tomando en cuenta que su objetivo debe ser la prevención y tutela de los derechos delas mujeres. (op.cit.:58)

Violencia post denuncia

En la subregión Península la posibilidad de que la violencia aumente como resultado de la denuncia fue mencionada en Campeche y Yucatán; en este último Estado señalaron que una de las consecuencias más graves de la violencia institucional son los casos de mujeres que, una vez que retornan a su hogar después de denunciar a sus parejas agresoras son nuevamente victimizadas o hasta asesinadas por parte de su cónyuge. Múltiples casos de esta naturaleza han sido registrados en el Observatorio Nacional de Feminicidios.

> Un caso paradigmático: Tras un largo historial de agresiones y malos tratos que ya había denunciado, Janie Rosado Salazar Pérez no lograba que se le diera seguimiento a su caso. Tanto en la PRODEMEFA como en la Fiscalía del Estado la quisieron conciliar con el marido y nunca se dictaron medidas cautelares. El 1° de agosto de 2011, junto con sus dos hijos, fue asesinada por su esposo con una pistola calibre 32 (caso 34 del historial del Observatorio Nacional de Feminicidio).

En el Estado de Campeche la ruta crítica de las mujeres para la búsqueda de atención se percibe fragmentada, apenas incipiente o, bien, nula. Finalmente, la atención institucional se ubica como parte del círculo de la violencia que viven las mujeres, pues en la mayoría de los casos no ofrece ninguna alternativa de escape, sino que más bien se convierte en parte de este círculo que las regresa a ese punto desde el cual comenzaron sus intentos por salir. La diferencia radica en que las mujeres regresan en peores condiciones al estar más vulnerables y, en muchos casos, enfrentarse a un alto nivel de impunidad por parte de las autoridades.

Con referencia a las razones que llevan a las mujeres a abandonar la ruta crítica que inician en algún momento para pedir ayuda, éstas mencionaron que dejan a un lado todo el proceso por miedo a impactar negativamente en sus hijos, afectar su manutención o bien por miedo a perderlos a manos del padre. Asimismo estas mujeres muchas veces ubican claramente que no cuentan con redes de apoyo sólidas para salir adelante y que en ocasiones el hombre agresor, incluso, les impide acudir al Refugio de Campeche.

Un aspecto importante que se detectó con las y los funcionarios más comprometidos con su labor institucional es que refieren la ausencia de mecanismos de seguimiento de casos, esto es, que se actúa de forma reactiva conforme se van presentando pero sin ningún seguimiento a profundidad de la problemática específica de las mujeres. Consideran que se debe a la falta de perfiles adecuados y la ausencia de capacitación de las y los funcionarios, además de la carencia de incentivos a profesionistas adecuados para integrarse a los servicios.

Marugán y Vega critican el hecho que:

> "desde los organismos públicos se ha insistido hasta la saciedad en la iniciativa de la denuncia como un paso fundamental, casi habría que decir único, para resolver las situaciones de violencia. Por fortuna, en los últimos años y ante el aumento de las denuncias realizadas en situaciones de inseguridad, se han ido matizando los mensajes. No obstante, la denuncia sigue siendo la llave mágica que abre todas las puertas. Esta instigación, por un lado, responsabiliza a las víctimas de detener al maltratador y, por otro, ignora los condicionamientos externos (la falta de servicios eficaces, de vivienda, de subsidios y otros beneficios económicos, etc.) que determinan la fiabilidad y seguridad de una iniciativa que puede poner en peligro la vida de las mujeres. Desde distintos foros, hoy se matiza esta cuestión: «denunciar desde un lugar seguro»." (2002:419)

Mujeres migrantes en Chiapas

En general, se puede afirmar que los flujos migratorios de guatemaltecos que cruzan a México son predominantemente masculinos; sin embargo, del 2004 al 2008, se observa un ligero descenso en la proporción de hombres y un incremento de la participación femenina en el caso de flujos voluntarios. La participación de mujeres es mayor en los flujos que vienen a trabajar a México en comparación con la migración en tránsito.

Del total de migrantes guatemaltecos durante el 2004 el 17.9% eran mujeres, para el 2008, fue de un 27.2%. La mayor proporción de mujeres en los flujos migratorios tienen como lugar de origen El Salvador (27%) y Honduras (26%), en contraste con las guatemaltecas que son el 13%.

Respecto a los motivos por los cuales se trasladan los migrantes, destaca un intenso movimiento transfronterizo por razones familiares, de servicios o comerciales por parte de los residentes que viven en la región Frontera; por otro lado, existen desplazamientos de tipo laboral o escolares con la finalidad de mejorar el ingreso y las condiciones de vida.

La violencia institucional hacia las mujeres migrantes tiene sus propios matices. Existen actos por parte de los servidores públicos que dañan e impiden el goce de los derechos humanos de las mujeres. Tanto funcionarios públicos como migrantes entrevistados señalan que a partir de 2006 la violencia ejercida por cuerpos policiacos en el ámbito federal ha disminuido pero se mantiene en el ámbito estatal y municipal.

En la frontera de Chiapas las mujeres se encuentran expuestas a los malos tratos, producto del racismo y agresivos operativos de detección, aprehensión y expulsión del país. Se presenta además la extorción y el abuso de autoridad por parte de cuerpos policiacos. Una mujer hondureña relata que los policías municipales le solicitaron su nombre y debido a que no lo dio y reclamó la amenazaron, la metieron a un cuartito y la bañaron con agua fría. Ella considera que lo hicieron para demostrarle quién tiene el poder.

Manifiestan que también los policías federales usurpan funciones y les piden dinero o los amenazan con llamar a migración. De manera constante los revisan y les quitan su dinero. Los policías de nivel estatal y municipal invaden todas las zonas, carreteras, parques e inclusive el tren. Las únicas zonas de seguridad son los Albergues. Cuando son detenidos por migración les piden dinero para poderlos soltar, se burlan de ellos, los agreden verbalmente, les enfatizan su falta de derechos y los mantienen por un tiempo prolongado sin alimentos y sin agua. Una migrante relata haber sido hostigada por parte de personal de migración, quien le dijo que "si se acostaba con él y con su capitán la dejarían salir". Sólo tienen conocimiento de un caso que llegó a violación, la migrante se quejó pero no le hicieron caso.

Se menciona que a pesar de ser violentadas de manera sistemática, generalmente no se denuncia debido a que es una pérdida de tiempo, no les ponen atención a sus demandas y los procedimientos son demasiado lentos y a ellas lo que les urge es llegar al otro lado. Existen buenas intenciones por parte de Funcionarios de Procuración de Justicia, especialmente por parte de la Fiscalía Especializada de Delitos contra Migrantes, para incorporar la perspectiva de género y garantizar los derechos de las mujeres migrantes, sin embargo, ante la falta de formación y capacitación, permean construcciones de género que consideran que tener personal femenino garantiza una mejor atención.

El Fiscal menciona que sus tres jefas de departamento (de vinculación institucional, la de derechos humanos y de estudios migratorios) así como la asistente de la jefa del departamento de protección a migrantes y su asistente personal son mujeres. Nuevamente existe una construcción simbólica que vincula la garantía de los derechos humanos de las mujeres con una atención amable, cálida y ausente de corrupción; esto evita, de una u otra forma, establecer mecanismos de control para evitar la corrupción, pues se da por hecho que no existe. La Fiscalía menciona como acciones puntuales de prevención (detección de trata en el parque central de Tapachula) que la Ley no lo faculta. Esta visión se contradice con la del personal del Consejo Estatal de Derechos Humanos, quienes señalan que el mayor número de quejas de los migrantes es contra el Área de Procuración de Justicia.

A la par de la política migratoria federal y su traducción en acciones de tipo restrictivo, por parte del gobierno del Estado de Chiapas, se crean instancias que pueden ser consideradas como factores de contención contra la violencia hacia los migrantes. En 2008 se crea la Fiscalía Especial de Delitos contra los Migrantes, en 2009 la Dirección de Protección a Migrantes de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y en 2010 se crea la Comisión de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.

A través de estas instancias se convoca a la participación de los tres niveles de gobierno para formular acciones interinstitucionales mínimas, que permitan garantizar algunos derechos humanos de los migrantes, entre ellos el derecho a la salud, los derechos laborales y el derecho a la identidad. Uno de los propósitos comunes es la regularización migratoria, a la que el gobierno del Estado da acompañamiento. En el tema de salud, se omite la investigación y la evaluación de la calidad, sólo se restringe a garantizar algunos insumos para la atención médica (análisis, operaciones y medicamentos) y los servicios funerales en caso de fallecimiento. Otro eje es el impulso a la

educación básica sin la acreditación legal de sus estudiantes y por último el acompañamiento en el caso de que existan violaciones a los derechos laborales de los con que tienen documentos migratorios.

El Consejo Estatal de Derechos Humanos posee varias facultades tendientes a garantizar los derechos humanos de los migrantes en general y las mujeres migrantes en particular. Entre ellas se establece la posibilidad de generar indicadores de precarización sobre los derechos humanos, que son para la vigilancia y el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, así como establecer medidas de vigilancia y monitoreo, sin embargo esto aún no se ha hace.

Mujeres privadas de su libertad

El sistema carcelario mexicano constituye un escenario de la violencia institucional hacia las mujeres por excelencia. Desde el momento de su detención, las mujeres se enfrentan ante una profunda actitud discriminatoria y de violencia por parte de quienes están encargados de administrar justicia, además de enfrentarse a abusos, corrupción y malos tratos, sobre todo por parte del Ministerio Público. Por otro lado, la aplicación de la prisión preventiva como medida indiscriminada para anticipar la ejecución de la pena es útil a los operadores de justicia por asegurar sumariamente alguien a la cárcel y para cubrir sus carencias en la investigación. Algunas mujeres internas han estado en excesiva prisión preventiva por falta de una defensa adecuada. Generalmente tienen acceso a abogados de oficio ineficientes que suelen extorsionarlas económicamente; incluso hay mujeres que refieren nunca haber tenido un abogado. En el caso de las mujeres indígenas, otro factor determinante en su derecho a la defensa adecuada es la falta de traductores calificados.

En Yucatán las mujeres que son privadas de su libertad por algún delito también experimentan dosis de violencia institucional, al tener que pasar por procesos penales lentos sin asesoría jurídica. Además, desde el 2007 el Estado construyó el Centro de Reinserción Social (Cereso) femenil que actualmente (julio de 2012) cuenta con las instalaciones y el personal para su operación, sin embargo las reclusas aún no han sido trasladadas a este sitio y siguen cohabitando con los hombres en el penal de máxima seguridad. Esta situación no brinda la seguridad que ellas necesitan para

poder reintegrase a la sociedad; además que, muchas no tienen la asesoría para poder seguir sus casos y se mantienen en condiciones que afectan su integridad física y emocional.

Existe un hecho poco común relativo a las mujeres migrantes privadas de su libertad las cuales se encuentran en la cárcel purgando condenas. En Chiapas ninguna de las dependencias ha realizado investigaciones, sabe o se hace cargo de que se les garanticen sus derechos humanos a estas mujeres que generalmente son abandonadas por sus consulados. Resaltan las cárceles de Tapachula con 21 mujeres migrantes y el Amate con 18. Instituciones como la familia, la escuela o los centros de salud, el ámbito comunitario o las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, son espacios donde se da el ejercicio de la violencia contra las mujeres migrantes, y estas relaciones sociales inequitativas y desiguales en un marco de desregulación e impunidad hacen posible la perpetuación de la violencia estructural. Dichas relaciones sociales inequitativas y desiguales van configurando marcos de referencia que, aunque pueden ser violentos, moldean a las instituciones y éstas a la sociedad.

Mujeres en instancias de salud

Desde la perspectiva de Natalia Aleman,

> "Tanto la violencia de género como la violencia institucional en salud son posibles porque las sostienen sistemas de poder jerárquicos de género y de salud, respectiva e interconectadamente. Si la violencia forma parte de la vida cotidiana de las mujeres, van a naturalizar y tolerar más un sistema violento de atención. La violencia generada por las prestadoras de servicios se asienta en un sistema de salud altamente jerarquizado, en un contexto de relaciones médico-paciente caracterizadas por las asimetrías de poder y por la apropiación del sistema sobre las decisiones vitales sobre el cuerpo de sus usuarios/as." (Aleman, 2011:3)

La expresión más clara de violencia institucional son las muertes de mujeres debido a la precaria atención materno-infantil. La discusión lleva a mirar que existe la exclusión estructural de género,

expresada en muerte materna, espacios de impunidad, limitaciones estructurales y de capital humano.

El Estado de Guerrero ocupaba el 1er. lugar de muerte materna hasta el año 2011, quiere decir que mueren más mujeres que en el resto del país durante el embarazo, parto y puerperio, esto sucede principalmente en la región indígena de la Montaña y Costa Chica. Los municipios con mayor índice de mortalidad materna son: Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Acatepec, Malinaltepec, Tlacoapa, Ahuacotzingo, Olinalá, Tlapa de Comonfort, San Luis Acatlán, Ometepec, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Chilapa y Zitlala. Las razones relacionadas con la muerte materna a nivel institucional que se identificaron fueron: falta de servicios de salud eficientes, ya que no se cuenta con suficientes clínicas, médicos, medicinas y enfermeras o, en caso de existir, no cumplen con sus funciones y servicios, además se presenta un problema con la permanencia debido a que médicos y enfermeras sólo se encuentran tres días a la semana y el horario de atención es hasta las tres de la tarde.

En el Estado de Oaxaca el derecho a la protección de la salud de las mujeres es cuestionable ya que la entidad se encuentra en los primeros lugares de muerte materna, así como de cáncer cervicouterino. Atribuyen a la mortalidad materna un origen multifactorial, identificando en primer plano la cultura patriarcal dominante, donde el cuerpo y la sexualidad de la mujer continúan siendo un tabú y propiedad de los hombres; además de reconocer a la violencia familiar como un aspecto que amenaza recurrentemente a las salud de la mujer en el proceso de embarazo y en todas las etapas de su vida.

Referente al papel del Estado, comentan que existe una descontextualización de las estrategias propuestas por el sector salud para combatir la problemática de mortalidad materna. Además de la falta de capacitación del personal de salud, existe la falta de una visión intercultural y con perspectiva de género, pues es frecuente que los servicios de salud en las comunidades no perciban los elementos de género presentes con el hecho que una mujer no tenga un control médico durante el embarazo o que no se tomen medidas preventivas, incluso se parte desde la forma de comunicación, ya que en muchos casos las mujeres no hablan español y por tanto no pueden atender las recomendaciones médicas.

Esa desconexión entre las mujeres y los servicios de salud en Oaxaca deriva en más violencia hacia ellas, por ejemplo en el atentado a los derechos sexuales y reproductivos (DSR), dado que las OSC reportan que en las comunidades es frecuente que se realice la salpingoplastia a las mujeres recién salidas del parto y sin su consentimiento informado. Hecho que los servidores de salud refieren como un "*favor*" que les hacen a las mujeres.

Otros casos de violencia institucional hacia la mujer por negligencia se han documentado en las instituciones de salud. En Yucatán entre 2009 y 2010, el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios registró cuatro casos de mujeres que murieron por no ser atendidas adecuadamente en los hospitales públicos, ya sea por un diagnóstico inapropiado o por una atención deficiente.

En la zona de estudio, particularmente en la región sur, varias organizaciones han estado en la promoción de la maternidad libre y voluntaria, específicamente en lo relacionado a la interrupción legal del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el código penal en su artículo 121, que dice que aquella mujer que ha sido violada y queda embarazada tiene derecho a interrumpir su embarazo. Además el artículo señala que aquella mujer que ha sido inseminada sin consentimiento y quede embarazada también tiene derecho a interrumpir su embarazo. Guerrero ocupa el 6° lugar a nivel nacional por muertes de mujeres por interrupciones del embarazo, es decir, muertes por aborto. El no tener acceso a la anticoncepción de emergencia u otros procedimientos seguros contribuye a violar el derecho a decidir sobre su maternidad.

En lo que se refiere a los derechos sexuales y reproductivos en el estado de Guerrero dos entrevistadas mencionaron la presencia de violencia institucional en instancias proveedoras de servicios de salud y violación de los DSR de las mujeres. En uno de los casos se documentó la dificultad para acceder a la interrupción legal del embarazo por motivos de violación; esto se debe a varios factores: el personal desconoce los lineamientos, no está capacitado y no hay una vinculación entre Procuraduría y Secretaría de Salud, y eso impide proporcionar la anticoncepción de emergencia.

Otra forma de violación mencionada en Guerrero fue la falta de acceso a métodos anticonceptivos de las mujeres jóvenes adolescentes, ya sea por no acudir a la unidad que les corresponde o bien porque deben ir acompañadas por la pareja.

> "Una porque cuando van al centro de salud les dicen: 'no perteneces a este centro de salud y no te podemos proporcionar el servicio', otra que ya decían es que por ser mujer no se les dan o tienen que ir acompañadas de una pareja y entonces no tienen acceso a estos métodos de anticoncepción emergente" (Colectivo "Nosotras").

Por otro lado, los Servicios de Salud en Yucatán cuentan con un departamento de atención a la violencia de género en cumplimiento con la "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". Sin embargo, para que las víctimas sean canalizadas a las instancias correspondientes deben pasar por pruebas (herramienta de identificación) que confirmen los actos de violencia familiar, estas pruebas en ocasiones no son aplicadas por los médicos que las atienden y por tanto no se les da el apoyo necesario. Una funcionara de Servicios de Salud resalta la necesidad de sensibilizar a los médicos en este sentido, no sólo para que apliquen la prueba, sino para que la apliquen bien.

La participación del personal de salud en la violencia institucional activa o pasiva no es tema de reciente interés. Desde el año 2002, Riquer documentó el desconocimiento del personal de instituciones gubernamentales de los protocolos de atención para mujeres víctimas de violencia (Riquer, 2002). Se puede resumir que "las tendencias sexistas, ciertas creencias de orden sociocultural y profesional, así como algunas costumbres y actitudes, impiden al personal de salud visualizar el problema de la violencia de género." (Rodríguez, 2005:136)

La política del desconocimiento

La sistemática y generalizada falta de información en la zona de estudio, las pocas y limitadas investigaciones encontradas en el estado del arte sobre los otros ámbitos de la violencia de género, la imposibilidad de acceder a datos oficiales confiables son todas expresiones de una misma problemática no reconocida como tal: la violencia institucional. La falta de información respecto de la violencia de género aparece como un componente de la arquitectura del orden social de género y no como una omisión involuntaria, puesto que tiene un carácter sistémico y cumple una función normativa. La inconsistencia en el dato de fuentes oficiales y la contradicción de la información

disponible obstruye la construcción de conocimientos con robustez metodológica útiles para la negociación política.

Para Amaya y Palmieri, "son indicadores de la debilidad institucional: la carencia de datos que permitan fijar prioridades de acciones, distribuir de modo racional los recursos con que se cuenta, la falta de legitimidad de las instituciones, una reducida tasa de desarrollo de las acciones planificadas, la falta de canales fluidos de sensibilidad con el contexto que interactúa y la reducida sustentabilidad de las acciones desarrolladas." (2000:80)

En lo relativo a la búsqueda de información no existen estudios a nivel estatal de donde haya fuentes confiables de la situación de violencia contra las mujeres que prevalece. Se puede decir que no existe un recuento sistemático de casos de los diferentes tipos de violencia, hay sub registros de información, vacíos importantes que no permiten que las cifras sean contundentes; así mismo, los datos que brinda el INEGI, al contrastar con los de organizaciones de la sociedad civil no concuerdan.

En el Estado de Yucatán señalaron que la falta de datos sobre violencia contra las mujeres por parte de las instituciones gubernamentales constituye una forma de violencia institucional. La representante del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios señaló que:

> "El gobierno no ha hecho diagnósticos para conocer la situación de la mujer en Yucatán. No hay una sola persona que nos puede dar el dato exacto de cuántas mujeres son violentadas en Yucatán. No todos los casos se denuncian. Y no están articuladas todas las instituciones para trabajar en tener todos los datos de los casos. El gobierno sólo se 'medio' dedica a atención. Casi no a prevención. Y es que sí hay gente preparada pero no se dan a vasto".

Particularmente, algunas entrevistadas mencionaron el caso del Observatorio de Violencia Social y Género en Yucatán; por ejemplo, una integrante de la asociación civil Equipo Indignación observó que:

> "Para realizar acciones el gobierno necesita diagnósticos. Pero déjate tú de los diagnósticos, el Estado no tiene ni siquiera los datos. Nosotros hemos ido al IEGY a pedir

datos mediante la LAMVLV que se publicó en el 2008. En el 2009 pedimos los datos y hasta la fecha el IEGY no tiene una cosa que la ley obliga: sistematización y publicaciones de las estadísticas sobre la violencia contra las mujeres. Entonces, déjate tú de la investigación, no hay datos. Se supone que hicieron el observatorio pero no lo han activado. Tiene una página de internet vacía. Es un incumplimiento grave porque cómo puedes diseñar tus estrategias de acción".

Y la representante del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios expresó que: "*En el discurso, ya está instalado el Observatorio por parte de la UADY, sin embargo aun no hay nada hecho. No hay recurso económico. Estamos en el discurso, mas no en el recurso*".

En el Estado de Oaxaca otra de las problemáticas que se reconoce como significativa es la falta de un sistema informático que concentre los datos de los casos que se denuncian. Se señala que un sistema informático sería de gran apoyo para agilizar las averiguaciones y para los intercambios de datos entre las distintas instancias de justicia, tanto locales como nacionales, con lo cual se lograría impulsar un trabajo coordinado; sobre todo en los casos en los que interviene la delincuencia organizada.

Durante la búsqueda documental y las entrevistas con las y los integrantes de los actores claves en Oaxaca se detectó la falta de indicadores oficiales precisos que permitan visibilizar y dar seguimiento a los casos de feminicidio en el Estado, situación que representa la falta de reconocimiento de esta problemática en la esfera social y política. (Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, Red de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, Consorcio para el diálogo parlamentario).

La violencia vivida por las mujeres en diferentes ámbitos tiene como trasfondo estructural la exclusión, la discriminación y falta de acceso a mejores condiciones de vida en general. Pero la violencia institucional, la cual no ha sido identificada en su exacta dimensión, se basa en un estado miope sin contraparte ciudadana y se expresa en la imposibilidad de las mujeres de ejercer sus derechos.

A manera de conclusiones

Como se ha evidenciado, la ausencia de una base jurídica sólida, conceptual e instrumentalmente hablando, para documentar y enfrentar el problema de todas las violencias contra las mujeres aparece como una dimensión central de la violencia institucional. Para la zona de estudio, ninguna de las leyes estatales dan un paso certero para garantizar el logro de sus fines, objetivos y metas. Se documentó la falta de criterios de compromisos obligatorios mínimos para alcanzar en el corto, mediano y largo plazo en términos de disminución de la violencia; se omite el reconocimiento explícito de la violencia en el ámbito de combate a la delincuencia organizada, y finalmente es notoria la ausencia de criterios mínimos a observar respecto al porcentaje del presupuesto que deberá ser asignado para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

Respecto de la impartición de justicia prevalecen paradigmas culturales que desfavorecen a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, existe una limitada regulación de los derechos de las víctimas, el sistema de justicia procesal carece de perspectiva de género y permanencia de operadores sin perfiles adecuados con base en derechos humanos y derechos de las mujeres.

La política de la desinformación se ha mostrado como un componente de la arquitectura del orden social de género, o del gobierno de las cuestiones de género y un elemento central de la violencia institucional. Desde la perspectiva de Lang,

> "... mientras los gobiernos capitalizaron los conocimientos de las feministas para modernizar sus discursos y adaptarlos a los requerimientos internacionales, para la gran mayoría de las mujeres mexicanas no aumentaron los márgenes de acción posibles en cuanto a la autodeterminación sobre su cuerpo y el derecho a una vida sin violencia. Las oportunidades de las mujeres de hacer valer sus derechos formales en el marco del sistema judicial vigente son ínfimas, ya que éste sigue funcionando conforme al sistema de lealtades que favorece a la parte que tiene más poder." (2003:86)

Para los actores sociales e institucionales que participaron del estudio, la inseguridad de las mujeres en el contexto estatal y regional, así como la dinámica de intervención de la delincuencia organizada

no pareció ser relevante para el análisis de la violencia institucional. No obstante lo anterior, "en la medida que los grupos internalizan patrones de comportamiento que no obedecen a las normas legales y sociales, la sociedad se expone cada vez más al uso de la violencia como una forma de resolver conflictos y obtener recursos. Las dificultades para la aplicación de justicia que las instituciones experimentan para garantizar protección a sus ciudadanos, acentúa la percepción de inseguridad." (Arraigada, 2001:6-8). Para estos actores la mirada se fija una y otra vez en lo "doméstico"; sin embargo, esta investigación ha llevado a detectar los espacios donde se viven formas de violencia que no están documentadas pero existen, por ejemplo la violencia institucional.

La violencia comunitaria

La importancia del abordaje de las violencias en el ámbito comunitario surge del reconocimiento de que constituye una temática insuficientemente tratada, al igual que ocurre con otras modalidades como son la institucional, laboral y educativa, entre otras. Esta problemática existe a pesar de los esfuerzos de instancias gubernamentales y de la sociedad civil para conocer las dinámicas, dimensiones, orígenes, consecuencias y alternativas para acceder a una vida libre de violencias hacia las mujeres haciendo pertinente rencauzar el objeto de estudio precisamente hacia los ámbitos antes mencionados.

En la exposición de motivos del Estudio Regional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia Contra las Mujeres (en adelante Estudio Regional) que elaboraron Roberto Castro y Florinda Riquer, se afirma que:

La violencia que se ejerce en contra de las mujeres en los espacios públicos o comunitarios ocupa, por su frecuencia, el segundo lugar en importancia, ubicándose apenas ligeramente por debajo de la violencia de pareja; a pesar de ello es una de las menos estudiadas. De acuerdo con la ENDIREH, 2006, cuatro de cada diez mujeres de 15 años y más han sufrido, a lo largo de su vida, alguna situación de violencia social o comunitaria (Castro y Riquer, 2011:5).

La pregunta obligada es ¿Por qué se presenta esta situación aun cuando la evidencia estadística nos muestra la existencia de una problemática con tales proporciones en el contexto nacional? Las

respuestas pueden apuntar a diversos factores, pero lo cierto es que la carencia de información y, en consecuencia, de alternativas a este mismo hecho plantea el reto de avanzar y profundizar en la producción de conocimientos de los factores que configuran violencias sistemáticas contra las mujeres en espacios específicos, como es el caso comunitario.

Un aspecto que interesa resaltar de este Estudio Regional no es sólo la constatación de la invisibilidad del fenómeno de las violencias en el contexto comunitario por parte de las instancias oficiales, sino sobre todo, la importancia que adquiere la memoria histórica, la oralidad, los testimonios y/o narrativas del sufrimiento social. Este hecho plantea la necesidad de diseñar y aplicar diversas estrategias teóricas y metodológicas orientadas a la producción e interpretación de datos, en donde los enfoques de tipo cualitativo y el uso de técnicas etnográficas adquieren gran relevancia, aunado (o combinado) con los de corte cuantitativo.

Cabe destacar que el papel asumido por algunos medios de comunicación, en particular la prensa y la radio locales para denunciar y hacer públicos hechos de violencia social, contribuye a que se tenga información que, más allá del manejo "amarillista" que suele tener, hace visible lo que de manera oficial no se tiene registrado, convirtiéndose -a veces- en la única fuente de información disponible.

Este Estudio Regional permite una aproximación general a la descripción y análisis de las violencias en el ámbito comunitario para los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Además, aporta datos concretos de las expresiones particulares que este fenómeno adquiere con relación a los distintos contextos geográficos, económicos, sociales y políticos.

Existe consenso entre las y los diferentes autores que describen y analizan las violencias en el espacio de la comunidad -en dicho Estudio Regional- para definirla como "...actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público".

El punto de partida frente al problema de las violencias contra las mujeres es que, de acuerdo a la ENDIREH 2006, estas se ejercen en los ámbitos público y privado, y tienen básicamente cuatro formas de expresión: emocional, física, económica y sexual. Sin embargo, la violencia en el ámbito familiar es un problema social, que afecta a todos los sectores de la población y trasciende los aspectos educativos y económicos. La violencia hacia la mujer en el ámbito familiar no es un hecho

aislado ni privado: sino que forma parte de un sistema estructural que establece un conjunto de relaciones sociales y valores culturales que ubican a la mujer en situación de subordinación y dependencia respecto del varón, y más aún cuando se trata de mujeres.

Este planteamiento resulta relevante porque expresa la enorme complejidad de la problemática en cuestión y, por lo mismo, tratar de ubicar en dónde empieza y termina una modalidad de violencia y dónde comienza la otra resulta abrumador, por decirlo de algún modo. El eslabonamiento, la mezcla y la combinación de factores le otorgan un carácter procesual a las violencias. Por lo tanto, resulta evidente que para lograr una mejor comprensión del fenómeno se tenga que hacer abstracciones o recortes de tipo metodológico y tratar de analizarlo en su especificidad, pero reconociendo su carácter relacional.

El carácter sistémico/estructural de la violencia comunitaria

Aun cuando en una primera aproximación al análisis de esta misma problemática pudiera considerarse un hecho obvio, decir que esta modalidad de violencia está ligada a factores de tipo estructural, político, económico y sociocultural es pertinente recalcarlo, debido a que en muchos casos, sobre todo desde el ámbito institucional, suele ser visto como un hecho aislado de un contexto más amplio, en donde precisamente intervienen los factores arriba mencionados. En este sentido, lo que queda claro es que ésta y todas las demás formas de violencia mencionadas en este estudio constituyen un continuo en la que no sólo se reconoce el vínculo de una con la otra (lo que imposibilita saber con claridad dónde inician y terminan), sino que además se condicionan mutuamente.

La ausencia de la denuncia de un delito de maltrato, abuso o intimidación en contra de las mujeres forma parte de la naturalización de un hecho histórico y social que se nutre de las representaciones construidas en torno a los roles de género. De este modo, las desigualdades entre hombres y mujeres se legitiman a partir de ciertos marcos culturales que normalizan e invisibilizan el fenómeno, precisamente porque esas violencias no son percibidas como tales y, más bien, se les considera como parte de los "usos y costumbres" en las áreas rurales e indígenas. Esta forma de violencia ejercida en contra de un agente social (las mujeres, aunque no se reduce sólo a ellas) implica una complicidad

ideológica con ese mismo poder que las somete (Bourdieu y Wacquant, 2004:272), de ahí el carácter simbólico que esos mismos autores le atribuyen. Un dato etnográfico importante que ilustra este hecho, es el siguiente:

Una forma de violencia que me parece que la misma mujer ejerce sobre otras mujeres es precisamente el juzgar a la mujer por su apariencia, por su origen cultural, de dónde viene, esta especie de envidia entre mujeres en donde la misma mujer discrimina a otra mujer y hace lo que hacen los hombres, o sea, la juzga y la prejuzga: "Sí, es una puta, porque se lleva bien con los chavos", "Es que es una fácil porque se lleva con los chavos", entonces la misma mujer también está contagiada o no sé como decirlo, reproduce también este prejuicio, este juicio y prejuicio, y además también condena y también castiga, porque también eso aquí lo vemos mucho, las mismas mujeres contra las mujeres (Foro-taller del estado de Guerrero).

Otro aspecto importante que viene aparejado a este proceso de naturalización -según lo documentado en campo- es la ausencia de la denuncia, que resulta en un evidente subregistro debido a la aceptación "natural" de la violencia en su condición de mujer y además por la falta de orientación y protección jurídica. Por otro lado, su entrecruzamiento con la violencia institucional conlleva al subregistro a la falta de acceso a una justicia expedita y a la orientación jurídica. Conforme se va articulando el análisis del problema con otros factores que lo condicionan -desde un enfoque relacional- es posible comprender de qué manera los aspectos estructurales e ideológicos que lo configuran están articulados a procesos generadores de pobreza, racismo, marginación y desigualdad con un impacto diferenciado para hombres y mujeres. Un planteamiento interesante de este enfoque es el que señala Jaramillo:

A su vez, la perspectiva relacional representa de manera distinta la estructura social y la cultura. Según Emirbayer, lo significativo de los análisis relacionales es que estudian la estructura social y rechazan la primacía de categorías atributivas y sustantivas (por ejemplo, considerar las estructuras como sistemas materiales) "*a favor de procesos dinámicos en las relaciones*" (Emirbayer, 1997: 298). Las estructuras serían así *redes de transacciones* donde ocurren intercambios entre distintas identidades que mantienen diversos vínculos entre ellas. Por su parte, la cultura no es asumida sólo en términos de un conjunto o sistemas de valores o actitudes individuales, sino más bien de *paquetes de comunicaciones y narrativas* (Jaramillo, 2011:4).

La violencia en los espacios comunitarios contra las mujeres no sería entonces un problema de las culturas o debido a los valores y creencias de un grupo social. Pensarlo así es reducir el fenómeno a un relativismo cultural que poco ayuda a su comprensión y también a la transformación del mismo, ya que transformar la cultura de un pueblo y/o comunidad no es suficiente para garantizar la eliminación de las violencias. Por el contrario, se trata de interpretarla en su interacción con otros factores estructurales e identificar cómo opera diferenciadamente en cada contexto particular.

La violencia estructural o indirecta no es ejercida por un actor específico, más bien la violencia es construida en una estructura que tiene como fundamento la distribución desigual de recursos y de poder. De esta forma, si en una sociedad el hambre o una enfermedad son evitables pero hay personas que sufren o mueren por hambre o dicha enfermedad está operando una violencia estructural. En la antropología el concepto ha sido retomado por Paul Farmer (1996) para aludir a aquellas fuerzas sociales a gran escala, como la pobreza, el sexismo y el racismo, que generan sufrimiento humano.

De manera general, tanto para la zona de estudio como para todo el contexto mexicano, se puede afirmar que las violencias -y en específico las comunitarias- son estructurales a esta misma formación histórico-social y es posible encontrar elementos de una homogeneización del fenómeno. Sin embargo, es importante tomar en cuenta algunos aspectos que de manera particular pudieran estar incidiendo en una configuración regional de la problemática a partir de problemáticas específicas.

Tomar como base esta premisa de la diferenciación regional evita percibir el problema como un hecho homogéneo, constante y válido, tanto para el Centro, Norte, Sur, Occidente o Península de México. Este es un punto relevante porque la visión de *tabla rasa* que, por lo general, existe en las instancias gubernamentales no corresponde con la realidad y no sólo opaca o enmascara otros procesos significativos que están operando; además, se termina por llevar a cabo políticas o acciones que tienen poca o nula incidencia e incluso el fracaso. Por lo tanto, se considera que una de las tareas es aportar información que ayude a comprender estas mismas problemáticas (las violencias) desde perspectivas integrales, relacionales, sistémicas y con enfoques regionales.

Violencias que asemejan y distinguen

De conformidad con la información proporcionada en las entrevistas, grupos focales y foros, podría decirse que las violencias comunitarias se construyen sobre la base de la triple discriminación hacia la mujer: ser pobre, ser mujer y ser indígena, lo que marca una diferencia significativa frente a las no indígenas. Esto, desde luego, en combinación con los factores estructurales de la desigualdad de género.

Es bien sabido que en el contexto rural e indígena el agravamiento de las condiciones de vida de la población en general -y de las mujeres en particular- se expresa en casi todos los aspectos de su cotidianeidad. Aunque, con porcentajes diferenciados, la constante de las violencias en este ámbito es que las niñas, adolescentes y jóvenes que hablan una lengua indígena han enfrentado mayores episodios de violencia tanto en la familia como en la comunidad, en comparación con las que no lo son.

Las variadas formas de agresión, daño y sufrimiento sistemático contra las mujeres en los contextos comunitarios van desde las más sutiles, cotidianas y/o simbólicas hasta las más directas o crueles, tal es el caso de los feminicidios; aunque estas mismas llevan el agravante de la discriminación por estar combinadas con el hecho de pertenecer a un pueblo originario. De este modo, el elevado monolingüismo en las mujeres; la ausencia de traductores en las agencias del ministerio público cuando ellas mismas son acusadas por algún delito o cuando tienen que hacer una denuncia; los gastos de traslados y recorridos que deben hacer teniendo que ausentarse de su hogar se combinan con otras formas de violencias institucionales. Algunos datos etnográficos ilustran con claridad este fenómeno:

Hay un encasillamiento de mujeres en etapa prenupcial, venta de mujeres para matrimonio, mujeres entre 10 y 14 años incluso tienen un valor mayor, además este asunto de la virginidad que atraviesan, después de esa edad nadie las quiere y muchas mujeres tienen que salirse de su comunidad. En una comunidad a veces a una mujer se le dice: "Es que fue golpeada porque no obedeció al marido; porque es así la costumbre; porque es mujer".

La compañera no habla español, no fue a la escuela y desconoce el lugar, a veces iba a su casa y le decía a su papá "Me golpeó" y le decía el papá: "*Regrésate a lo mejor no moliste bien, no hiciste el*

atole, a lo mejor no lavaste, regrésate con tu marido" y la muchacha pues se iba y así pasó varios años (Foro-taller del estado de Guerrero).

Aspectos como la naturalización e invisibilización de las violencias en este orden derivan de la construcción social y cultural de los géneros que legitiman las desigualdades y la subordinación de las mujeres. Respecto del estado de Campeche, se plantea que la falta de oportunidades negadas para las mujeres no es más que el resultado de la violencia estructural, la estructura jerárquica comprende que la mujer está supeditada al varón y los hijos a los padres. La mujer se convierte en sumisa del marido, esposa fiel, abnegada, sacrificada, su misión es cuidar y agradar al marido, cumplir con la supuesta obligación sexual, hacerle la vida más fácil y placentera. Por estas circunstancias, se ha creado una imagen pasiva de la mujer, no puede tener intereses, inquietudes, ni tomar sus propias decisiones; su vida se reduce al ámbito doméstico.

Otro aspecto relevante que coincide en la información producida para los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, consiste en los procesos de militarización y violencia política que se genera desde 1970 a la actualidad, a partir de los movimientos guerrilleros y los movimientos sociales y magisteriales en dichos estados. Merece la pena resaltar el factor de la violencia política para esta subregión porque constituye un aspecto detonante del agravamiento de las condiciones de vida de la población al estar aparejado este hecho con casos de torturas, desapariciones, violaciones sexuales, etcétera.

La presencia constante de las fuerzas armadas en estos tres estados y su incremento a partir de sucesos históricos le confiere una importancia geopolítica que afecta diversos ámbitos de la vida económica, política, social y cultural. Grupos guerrilleros como el EZLN en Chiapas a partir de 1994, el EPR en Oaxaca en 1996 (se sabe de otras organizaciones guerrilleras en este estado) y otros grupos más en el estado de Guerrero derivados de los que iniciaron Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en la década de 1970 han servido de base para mantener y acrecentar la presencia de diversas policías y militares en zonas mayoritariamente rurales de esta subregión. Diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos han documentado algunos casos de hostigamientos, abusos, maltrato y violaciones de mujeres por parte de policías y militares.

La represión sistemática, las violaciones y desapariciones por parte de las fuerzas armadas gubernamentales, así también de los grupos en conflicto en tanto mecanismos de dominio y control,

repercutieron gravemente en la inseguridad de la población en general, pero sobre todo de las mujeres, provocando miedo, daño, intimidación y muerte. Casos particulares al respecto se ubican predominantemente en la zona Triqui de Oaxaca, Sierra y Montaña de Guerrero y Altos, Norte y Selva de Chiapas. La masacre en la comunidad de Acteal llevada a cabo por paramilitares en contra de mujeres y niños en este último estado, sirve de referencia.

Esta situación abrió espacios de reflexión acerca de la importancia y necesidad del reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como también de su participación política en la toma de decisiones en las comunidades. No obstante, este hecho tampoco niega que en la mayoría de los casos las instancias de representación y de decisiones siguen estando bajo el control masculino. Al respecto, estos testimonios reflejan lo que se viene argumentando:

La situación de las mujeres en las reuniones comunitarias que no se les permite muchas veces estar participando, le tiene que pedir permiso al marido o a los hijos si tiene que salir de la comunidad, si se viola esta regla la mujer es objeto de violencia física, psicológica y económica; también la exclusión y marginación, las mujeres tienen que pedir permiso a las autoridades del municipio para organizarse; la violencia de los hijos hacia la madre, violencia intrafamiliar, psicológico, físico y también decíamos que cuando un hijo...; cuando las autoridades locales no atienden la demanda de las mujeres cuando son violentadas, las mujeres sufren humillaciones en espera de la toma de decisiones públicas a través de la asamblea comunitaria; y sexualmente, en esta preferencia sexual desde la familia también hay una violencia muy fuerte (Foro-taller del estado de Guerrero).

Para el caso de Oaxaca, se reporta que las mujeres son quienes resienten con mayor fuerza los efectos de los conflictos sociales. Refieren el conflicto político que se vive en la zona Triqui, mismo que genera asesinatos, secuestros, emboscadas, en las que las mujeres son objeto de violencia sexual, secuestros y despojo de sus pertenencias, además de provocar su migración forzada hacia la capital oaxaqueña o a otras entidades del país. Además, en este tipo de conflictos, las mujeres son afectadas por el abandono y desprotección en que quedan cuando los hombres salen al enfrentamiento y el grupo contrario ataca la población para mostrar su poder. Por estas y otras condiciones, se considera que estas pugnas son entre grupos y que las mujeres la viven de forma más cruel e invisibilizada.

En esta zona de conflicto las mujeres son asaltadas y agredidas a distintos niveles cuando acuden por el recurso que les proporciona el programa gubernamental de Oportunidades, ya que los agresores han identificado los días de cobro y las asaltan en el camino de regreso a sus casas. En el estado de Oaxaca, además de la zona Triqui también se ubican poblaciones como Santo Domingo Teojomulco y San Lorenzo Texmelucan en donde se viven condiciones similares de violencia social.

La situación de violencia que viven las mujeres en las comunidades no es exclusiva de las zonas en conflicto, sino también de las poblaciones más empobrecidas del Estado, por lo que hay un gran camino por andar en la defensa de los derechos humanos. Organizaciones como Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, así como el Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos consideran que la apuesta para cambiar la condición de vida de las mujeres en las comunidades son las generaciones de mujeres jóvenes, quienes pueden integrarse a sus poblaciones promoviendo los derechos humanos a través de la formación de liderazgos femeninos. La experiencia de estas OSC con los liderazgos femeninos en las comunidades ha sido efectiva, sin embargo también reconocen que las jóvenes enfrentan discriminación y agresión por la labor que realizan, pero que los logros son evidentes en el empoderamiento obtenido.

La marginación hacia las mujeres se da en los más variados espacios, ejemplo de ello, señalan las integrantes de Consorcio para el Diálogo Parlamentario, fue el movimiento político social que se gestó en 2006, surgido del desalojo al plantón magisterial de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), y que posteriormente reunió las múltiples inconformidades sociales en contra del gobierno estatal encabezado por Ulises Ruiz.

En dicho movimiento, la participación de las mujeres fue decisiva, desde la toma emblemática de los medios de comunicación (Radio y T.V), hasta el enfrentamiento en las calles contra la Policía Federal Preventiva (PFP). Las mujeres fueron perseguidas, detenidas, torturadas y sometidas a un sin número de violaciones a sus derechos humanos. Basta ver el Informe presentado por la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (2007), en el cual se relatan los testimonios de terror físico y psicológico al que fueron sometidas las mujeres que eran perseguidas y/o aprendidas.

A pesar de esta violencia visible y clara, en el movimiento las mujeres fueron relegadas y marginadas de las decisiones importantes tomadas por los líderes; condición que se hacía patente en las

negociaciones por la liberación de las personas detenidas, pues en las listas se planteaba en los primeros puntos la liberación de los líderes del movimiento hombres, sin importar las vejaciones de que las mujeres eran objeto.

Activistas del movimiento han planteado que las causas de esta situación de marginalidad vivida por parte de las mujeres integrantes de la APPO, nuevamente tiene que ver con condiciones de poder, en donde los hombres culturalmente mantienen una posición dominante por sobre las mujeres.

La experiencia del movimiento de 2006 para las mujeres oaxaqueñas es sumamente significativa, ya que fue el cimiento para el acercamiento entre mujeres y la identificación de problemáticas comunes que las llevó a buscar formas de organización. Esas formas de organización han cobrado fuerza en OSC integradas por mujeres, así como la adhesión a las OSC ya existentes, por lo que es desde estos espacios donde el combate a la violencia tiene una fuerza importante.

¿De quién es la calle? Violencias desde lo público y lo privado

Si bien es cierto que históricamente la falta de acceso a los servicios de salud con calidad, a la educación, a la impartición de justicia y las elevadas tasas de mortalidad materna han constituido expresiones de violencia en contextos comunitarios, la violencia social que durante las últimas décadas se ha generado en nuestro país ha configurado nuevas modalidades de amenazas y violencias contra las mujeres. Al respecto, Castro y Riquer refieren que:

La amenaza en la que viven las mujeres queda evidenciada por la percepción de inseguridad y el temor que experimentan y revelan mujeres de distintos niveles sociales y en la mayoría de las ciudades del país. Pero esta amenaza se torna con más frecuencia en un severo peligro para aquellas que trabajan en la maquila, o que sobreviven gracias al trabajo informal y viven o transitan en zonas urbanas desoladas, con predios baldíos, parajes solitarios y carentes de servicios de alumbrado y vigilancia. Y esto ocurre tanto en ciudades de zonas fronterizas como en el centro del país. La materialización de esta amenaza por desgracia se produce para muchas de ellas, que nunca llegan a su trabajo, o a su escuela, ni regresan por la noche a su hogar (Castro y Riquer, 2012:4).

Para los casos de los estados de la Península las violencias contra las mujeres en los ámbitos comunitarios adquieren otros matices, según los datos proporcionados. Siguiendo el planteamiento de Castro y Riquer, estos autores indican que:

La violencia que se ejerce en contra de las mujeres en los espacios públicos o comunitarios, ocupa por su frecuencia el segundo lugar en importancia, ubicándose apenas ligeramente por debajo de la violencia de pareja, a pesar de ello es una de las menos estudiadas. De acuerdo con la ENDIREH, 2006, cuatro de cada diez mujeres de 15 años y más han sufrido, a lo largo de su vida, alguna situación de violencia social o comunitaria. Se trata de una violencia que se presenta en las calles, plazas, parques y en otros espacios públicos, también se expresa al ir a fiestas o al cine, en el momento de hacer deporte, al abordar el trasporte público o simplemente al salir de casa.

Por un lado la violencia social, que puede expresarse en las limitaciones de acceso a la salud, la educación, al mercado laboral bien remunerado, al goce de una vivienda digna, etcétera; y por otro, grupos delictivos ligados al narcotráfico, aunado a la delincuencia común, configuran un escenario que ha terminado por darle otro rostro a los espacios que anteriormente eran llamados de convivencia. Ahora son la inseguridad, la amenaza y el miedo los aspectos que permean los distintos sitios de interacción social.

Un hecho que se hace evidente es que los usos de los espacios públicos y las formas en que son percibidos y vividos difieren mucho entre hombres y mujeres. Sin embargo, el que sea diferente no es lo más importante, sino que no son espacios neutros en términos de su disfrute o "pertenencia". Al respecto, Carmen de la Cruz hace un señalamiento muy importante:

La ciudad como espacio construido no es neutro desde una perspectiva de género, sino que contiene y expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se construyen y transforman a lo largo del tiempo en los mismos, definiendo ideas de "feminidad" y "masculinidad" que se traducen espacialmente, y que generan lugares para lo masculino y lugares para lo femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos. A esto se añade que los fenómenos de violencia en la vida urbana, objetivos o subjetivos, son vividos de forma diferente según el sexo, la edad, la posición social (De la Cruz, 2008:208).

Las manifestaciones de violencias en los espacios comunitarios reportados para el estado de Campeche van desde insultos hasta las violaciones. De ahí que los dos tipos de violencia en esta modalidad sean la intimidación y el abuso sexual, desde la vivienda hasta un sitio público, como un parque, cine o bar. Una cosa es sentirse insegura y amenazada en la calle y otra cuando la amenaza se convierte en agresión directa forzándola a tener relaciones sexuales. Un aspecto relevante que encubre o pretende justificar esta violencia y a su perpetrador ocurre al culpar a las propias mujeres de este hecho. La gravedad de este tipo de violencia se agudiza todavía más al hacerlas responsables de hechos perpetrados por los hombres, tales como la violación y el sometimiento a ejercer la prostitución, por observar en ellas conductas "no apropiadas" con base en los esquemas sociales de dominación masculina, como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

En este juego de relaciones entre lo público y lo privado, los registros y percepciones de las violencias contra las mujeres configuran un escenario particular en Yucatán, ya que al tener las menores tasas de criminalidad en el país, está catalogado como uno de los estados más seguros. Sin embargo, el contraste surge como resultado de la ENDIREH 2006 que ubica a Yucatán con un porcentaje alto, por encima de la media nacional, en cuanto a la violencia familiar. De ahí la expresión de algunas mujeres de que “aquí en Yucatán estamos más seguras en la calle que en la casa”, o... “estamos seguras en todos lados menos en nuestros hogares”.

Mientras que en muchos lugares la inseguridad y violencia en los lugares públicos constituye el primer foco de atención y preocupación, para otros es en el ámbito privado donde está puesto el mayor interés. ¿Cuáles son los factores que explican esta situación? Es posible que haya más de un elemento en juego, pero lo que no se debe perder de perspectiva es lo que De la Cruz alerta:

> A pesar de las múltiples investigaciones y estadísticas regionales y locales sobre la gravedad de la violencia de género en el espacio doméstico, y los daños y riesgos que sufren las mujeres en la ciudad en el marco del agravamiento de la violencia social fuertemente marcada por la violencia sexual contra ellas, esta perspectiva reafirma la idea de que es en el espacio público donde está la violencia y la inseguridad, y que el hogar es un lugar seguro exento de violencia. Esta visión ha tenido implicaciones importantes en las respuestas que han dado las políticas de seguridad ciudadana ante la violencia ejercida

> contra las mujeres, al ignorar que el hogar es el principal espacio de inseguridad para ellas (De la Cruz, 2008:209).

Para el estado de Yucatán, desde la última década del siglo XX se ha generado una información importante en términos de estudios que describen y analizan la problemática de la violencia en el ámbito familiar. Los orígenes y factores que la producen y reproducen coinciden con lo que se ha documentado para otros estados de la República. Sin embargo, el énfasis en la visibilización de esta problemática invisibilizó otras violencias que ocurren en diferentes ámbitos, entre ellos el comunitario. Estos mismos datos hacen suponer que no es que no existan estos hechos, sino más bien no se registran en forma adecuada. Con base en el trabajo de campo, el seguimiento de algunas ONG's y reportes de prensa locales, se identificó que para algunas áreas rurales el consumo de alcohol y drogas ha elevado el número de casos relacionados con violencias contra las mujeres reportándose muertes por feminicidio.

Es en este doble juego de lo público y lo privado en donde las responsabilidades de la seguridad que el Estado debe garantizar se disipa o de plano no existe, cuando se asume que su papel debe estar centrado fuera del marco de la privacidad del hogar, es decir, en los espacios públicos. No obstante, lo que está demostrado y documentado es que el hogar no es en absoluto ningún lugar seguro, como dicen las mujeres yucatecas. La inseguridad va de lo público a lo privado y viceversa. Datos de campo del estado de Guerrero corroboran estos señalamientos:

> Justamente esta parte sociológica nos permite tener elementos porque entonces tú investigas a nivel familia en qué ambiente estaba viviendo, cómo estaba viviendo, si tenía amigos, si no tenía amigos; cómo era la relación entre ellos, en qué comunidad, en qué lugar, en qué espacio estás viviendo; estás viviendo en la pedrero –dirían por allá algunos– que es un lugar muy violento, entonces te ubicas en dónde estás viviendo, con quién te relacionas, cómo fue tu familia, cómo es tu familia, en qué ambiente, y eso te puede orientar y te puede dar guía para decir "esta mujer estaba viviendo en violencia", y si estaba viviendo en violencia y se relacionó con gentes violentas pues tiene toda una connotación y ahí podríamos trabajar ya y decir que están en un ambiente violento o no, que es muy difícil por las condiciones en que se está dando esta visión de la violencia

hacia las mujeres (Entrevista a la Perito de Equidad de género y Feminicidios del Tribunal Superior de Justicia).

Algunas de las consecuencias de la violencia comunitaria atraviesan diversos aspectos de la vida personal y colectiva de las mujeres, pero no se reduce al campo individual, porque si bien de manera directa e indirecta se actúa sobre el cuerpo de las mujeres, estos mismos se encuentran entrelazados con otros cuerpos social y político que resultan afectados. Sin embargo, interesa mostrar una parte de dichas consecuencias enfocadas al cuerpo individual. Siguiendo a De la Cruz, esta autora presenta los siguientes datos:

Miedo de circular libremente a cualquier hora: restricción de la movilidad
Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político
Dependencia de la protección (de un hombre real o virtual) o de aparatos (alarmas, etc.)
Falta de confianza en sí, falta de autonomía
Limitaciones de su libre albedrío (impedimento de realizar actividades de tarde o noche)
Percepción de un mundo exterior amenazador y peligroso (desconfianza)
Aislamiento (particularmente de las mujeres de edad)
Efectos sobre la salud física y psicológica: estrés, consumo de ansiolíticos (mucho más importante en las mujeres)
Transmisión del sentimiento de inseguridad a las niñas y a otras mujeres de decisión de la mujer en cuanto a sus desplazamientos y actividades de desarrollo personal y social: problemas de salud mental, mujeres sin techo, jóvenes de la calle, drogadicción, explotación sexual
Desarrollo de estrategias para protegerse o para eludir el peligro que llevan a un mayor aislamiento
Sentimiento de responsabilidad (¿Acaso acato todas las consignas de seguridad? ¿Cómo vestirme, comportarme? y de culpabilidad ante un incidente (Tenía mi billetera en mi bolso de mano, es culpa mía)
Percepción de sí misma y de las mujeres como "víctimas"
Invalidación de su propia experiencia (No debería tener miedo; no soy razonable), lo que conlleva a una falta de confianza en su propio juicio y percepción de las situaciones

Miedo por los hijos y las hijas: miedo de la violencia en la escuela
Obstáculo a la realización de todo potencial como persona y como miembro de la colectividad (supervivencia en vez de pleno desarrollo)

Fuente: CAFSU, La Seguridad de las Mujeres. De la Dependencia a la Autonomía. El Juego de Herramientas del CAFSU. Montreal, 2002 (De la Cruz, 2008:214).

En lo que respecta a Quintana Roo, su ubicación geográfica, el polo de desarrollo turístico y los flujos migratorios, constituyen procesos históricos que han generado situaciones particulares y contrastantes en el contexto regional. Un elemento de análisis para la interpretación de las violencias comunitarias es el de "la alteridad amenazante" como una forma de percibir y etiquetar al Otro. De los datos etnográficos emerge un campo de representación que califica a los pobres a partir de cuatro ejes principales: "Inutilidad", "ignorancia", "flojera", "peligrosidad". De allí que, según Reguillo (2005), los gobiernos locales impulsen "estrategias de combate a la inseguridad" cuyos ejes principales son: "Invisibilización, aniquilamiento y combate frontal de los pobres de la ciudad". Interesante forma de nombrar al neo-racismo es el "delito de portación de cara" que la autora construye a partir del análisis hemerográfico de la nota roja, donde se observa la forma en cómo los medios elaboran la nota policial, haciendo reiterados señalamientos de la conexión entre fenotipo étnico o negroide, juventud, pobreza y violencia de los "presuntos delincuentes"

La reclusión de los pobres y marginados de la clase trabajadora en barrios alejados de las zonas hoteleras y desarrollos turísticos en los que destaca Cancún, Isla Mujeres y Cozumel, está relacionada con la distribución no sólo de los espacios, sino de la población con criterios exclusionistas, de racismo y discriminación. Derivado de la industria turística en expansión, este mismo contexto se ha convertido en un factor de riesgo y vulnerabilidad para la seguridad de las mujeres, de tal modo que actualmente se ubica en el tercer lugar en feminicidios en México.

La migración, la transformación de personas en mercancías como un eje transversal

Un elemento común que merece la pena destacar para la totalidad de los estados de la región son los procesos de migración. La falta de oportunidades de trabajo remunerado en los lugares de origen ligado a contextos de pobreza, violencias, escasez de tierras, etcétera, generan flujos migratorios a distintas ciudades del interior del país y fuera de él. En la información producida para el estado de Quintana Roo se destaca la articulación del fenómeno migratorio y otros procesos desencadenantes de violencias contra las mujeres desde el ámbito comunitario. Esas condiciones se relacionan con el impacto que sobre la región tiene la industria turística y la oferta de diversión de todo tipo, incluida entre otras la sexual en todas sus modalidades, en un mundo globalizado de dominación masculina y sistema de sexo género que convierte a las mujeres y las niñas (y niños) en una mercancía que reporta grandes ganancias a ciertos hombres de negocios. Aunado a lo anterior está el hecho de ser una frontera a través de la cual transitan migrantes provenientes de regiones de igual o mayor violencia y pobreza que buscan legítimamente mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

En los principales sitios turísticos de ciudades, playas, muelles, etcétera, de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Guerrero son llevadas y traídas mujeres, niñas y niños para ser explotadas sexualmente, por lo regular, en complicidad de una vasta red de corrupción de policías, autoridades civiles, pederastas y otros actores sociales.

¿Y quiénes son esas personas-mercancías que circulan de uno y otro lado de la Frontera Sur? Situadas en la paradoja de ser una realidad constante (la presencia de transmigrantes en suelo mexicano, pero a la vez poco visibilizadas, según el alto subregistro), las principales características de las mujeres migrantes:

- Son jóvenes, la mayoría madres de niños pequeños.
- Están solas (solteras, separadas, divorciadas).
- Tienen trabajo antes de partir.
- Viven en condiciones de pobreza relativa en términos de educación, situación laboral, vivienda,
- salud, desnutrición, violencia familiar, inseguridad pública, etc.
- La mayoría deja a sus hijos en la comunidad de origen.

- Migran en busca de trabajo para mantenerse a ellas y a sus hijos, no exclusivamente por reunificación familiar. (Khuner, 2012)

México es a la vez país receptor de migrantes, pero también de tránsito hacia EEUU. Dada su ubicación geográfica, los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Campeche, constituyen vías importantes de paso de migrantes centroamericanos, principalmente; y cada vez se van ampliando hacia nuevas rutas procurando evitar riesgos de detenciones de las autoridades migratorias, o bien, de lugares que representan riesgos de otros tipos de violencias a las que están expuestos.

Si bien se reconoce que la Frontera Sur es una puerta de acceso para una migración documentada o que lo hace de manera legal, el interés está centrado más bien en aquella que cruza de manera indocumentada.

Un hecho evidente es que los registros oficiales no reflejan la magnitud de los flujos migratorios hacia México y por lo menos, habría de dos tipos: a) los que se quedan y los que se van, pero ambos tienen el factor común de que, en su mayoría, se trata de migrantes irregulares (Rivas, 2010).

Tomando como punto de partida las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Migración a partir de los aseguramientos y devoluciones de personas en diferentes estados (básicamente de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz), Martha Rojas (2012), aporta algunos datos relevantes al respecto con las siguientes gráficas:

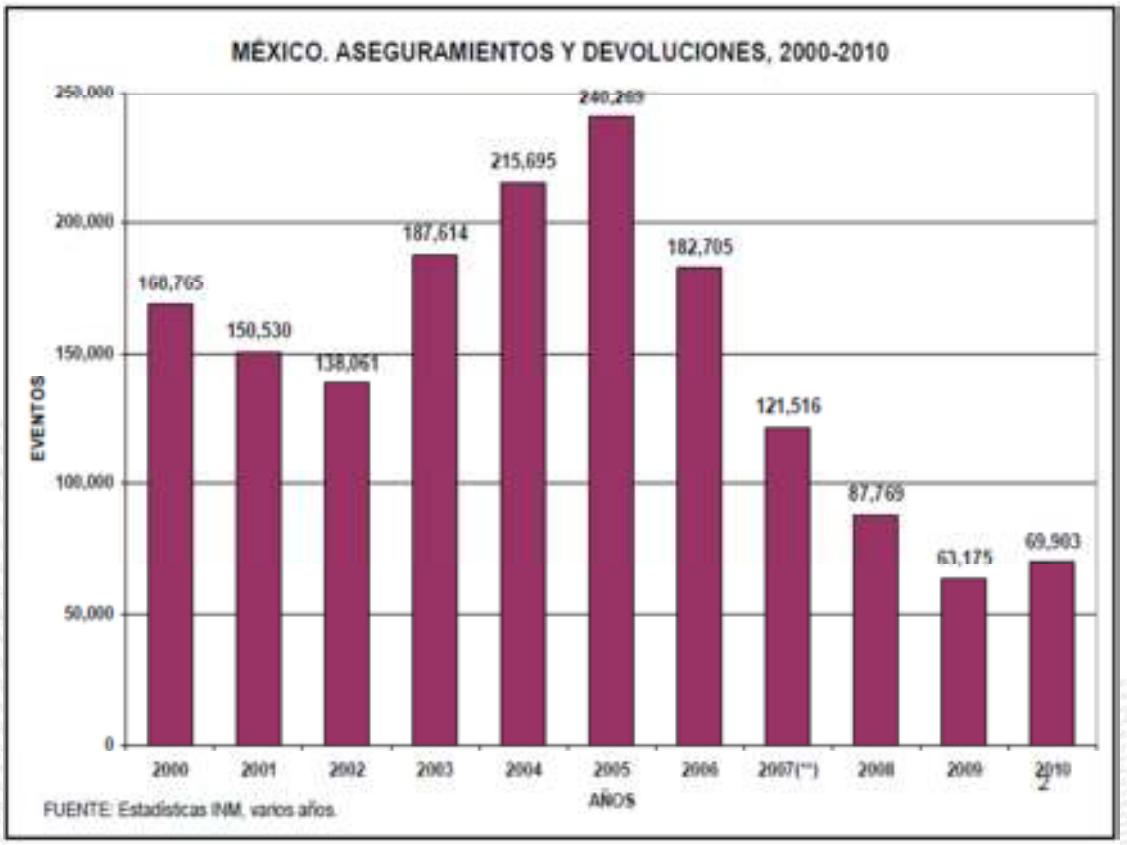

Es de notar que en la última década, hasta el año 2005 hubo el pico de incremento más alto de migración irregular y a partir de ese año comenzó un descenso muy significativo, cuyos factores no son posibles de identificar en este Estudio Regional.

Otra gráfica de la misma autora, nos ilustra comparativamente el peso de la transmigración centroamericana por México:

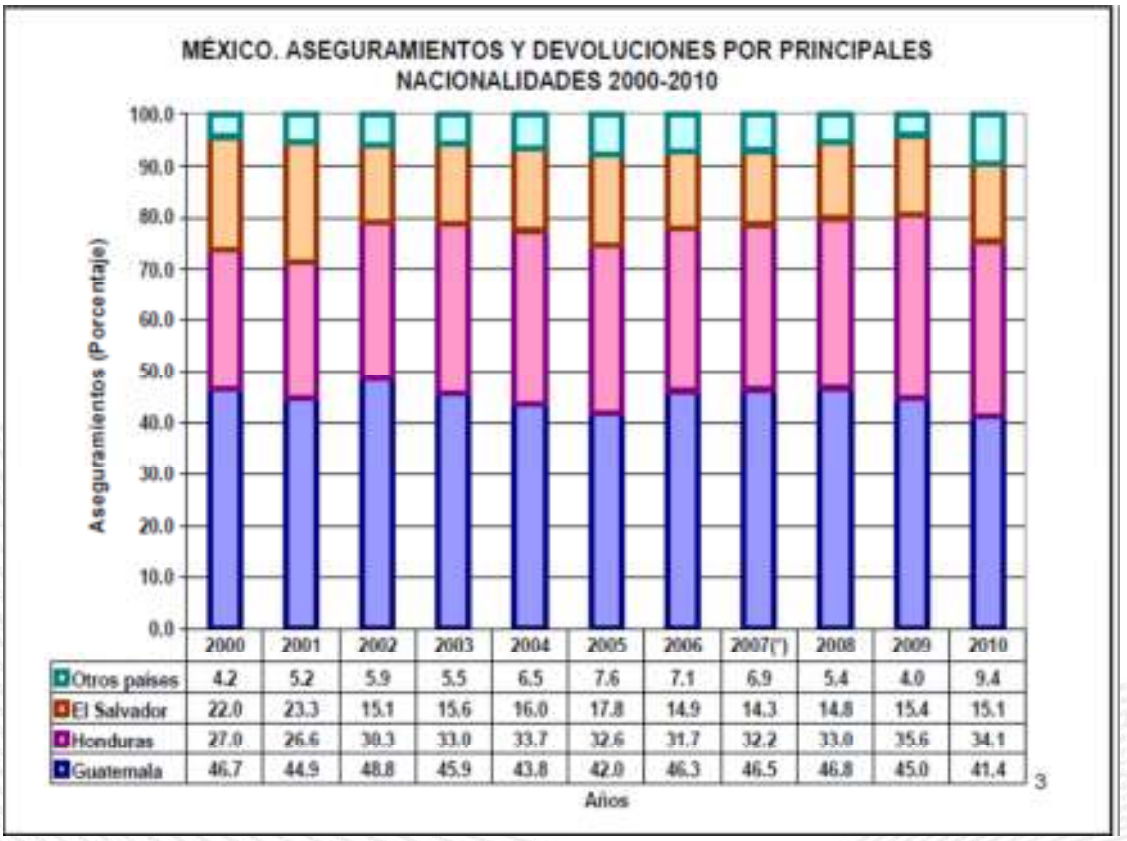

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007(*)	2008	2009	2010
Otros países	4.2	5.2	5.9	5.5	6.5	7.6	7.1	6.9	5.4	4.0	9.4
El Salvador	22.0	23.3	15.1	15.6	16.0	17.8	14.9	14.3	14.8	15.4	15.1
Honduras	27.0	26.6	30.3	33.0	33.7	32.6	31.7	32.2	33.0	35.6	34.1
Guatemala	46.7	44.9	48.8	45.9	43.8	42.0	46.3	46.5	46.8	45.0	41.4

(Tomado de Rojas, 2012)

La condición de indocumentadas o indocumentados es uno de los factores que inciden en el abuso y maltrato para las y los migrantes. De acuerdo con la información obtenida para los estados de Oaxaca y Chiapas, el miedo a ser detenidas y que les quiten a los hijos es una constante entre las mujeres migrantes. Carecer de documentos les impide hacer las denuncias correspondientes por cualquier delito cometido en su contra, siendo las violaciones sexuales y el acoso los hechos más frecuentes, sobretodo en las mujeres jóvenes, aunado a otros no menos comunes como son los asaltos y robo con violencia, incluso los homicidios y secuestros masivos.

Esta espiral de violencia se articula con otras formas de expresión tales como la marginación y discriminación de que son objeto sistemáticamente las y los migrantes, tanto por parte de instancias

gubernamentales, como por algunos grupos de población. Reconociendo, claro está, que también muchos apoyos y solidaridad lo reciben de la propia población durante su tránsito por distintas regiones de México.

La frontera es un negocio en el que participan diversos actores, desde la delincuencia organizada hasta policías y políticos. Todo mundo pretende sacar provecho de esa importante mercancía que son las personas en tránsito, ya sea en especie o en dinero, pero el cobro es obligado, forzoso. Sobre este último aspecto, Rivas (2010), en su trabajo sobre migración centroamericana en su paso por la región del Soconusco en Chiapas, apunta:

> En el trayecto son presa de asaltantes, pandilleros y autoridades. Lo que cuentan con un mínimo de recursos viajan en transporte público librándose de los asaltantes, pero son presa fácil de los agentes de INM y de la Policía Federal, que se sitúan en al menos tres punto de revisión migratoria y cuatro policiales por el corredor del Soconusco y la Costa –Huehuetán, Huixtla y Pijijiapan-, además de los retenes militares [...] (Rivas, 2010:116)

En su condición de vulnerabilidad, sin redes de apoyo permanentes (a excepción de los albergues y otras instancias que las organizaciones de la sociedad civil, la iglesia y gubernamentales han puesto en operación), ni de familiares el desprecio y estigma de ser migrante les obliga a pagar de más por cualquier servicio; de trabajar en situaciones de precariedad; a recibir abusos y agresiones verbales, entre otros. Los principales riesgos para las mujeres en tránsito son "Xenofobia y discriminación en general; extorsión, robo, enfermedades, detención arbitraria, inanición, accidentes en el tren, trata y/o explotación laboral y sexual, violencia física y sexual, separación de los hijos u otros familiares y secuestro" (Khuner, 2012). Este mismo hecho, constituye un sufrimiento social como resultado de factores políticos, sociales y económicos que inciden directa o indirectamente en los sectores sociales más empobrecidos obligándolos a buscar opciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida, como es el caso de la transmigración.

El narcotráfico y la presencia de organizaciones criminales ligados al negocio ilícito de la trata de personas con fines de esclavitud y prostitución se han convertido en un factor común en la región

que incurre en la elevada incidencia de feminicidios. Las mujeres migrantes que atraviesan el sur y sureste con distintos destinos enfrentan diferentes formas de violencias, principalmente de discriminación, abusos, violaciones y precariedad en el trabajo.

Una expresión cruda del daño y sufrimiento de las mujeres como resultado de la cosificación de sus cuerpos para ser mercantilizados es la llamada trata de personas. La información de campo pone en evidencia que tanto en los sitios de origen como de tránsito muchas mujeres terminan siendo raptadas o engañadas para ejercer la prostitución en la calle, cantinas, centros nocturnos y otros.

Al menos para el caso de la frontera sur y específicamente en lo que se refiere a la ciudad de Tapachula, Chiapas, como una de las principales ciudades fronterizas y puerta de acceso de la migración centroamericana, la dinámica de la trata de personas comenzó a tener apogeo desde que

> Hace poco más de veinte años se establecieron las zonas de tolerancia en Tapachula y otras localidades del entorno, que dieron vida legal a la prostitución [...] Con ello vino el auge de la construcción de lo moteles de paso e infinidad de negocios que han hecho del consumo del alcohol y la venta de servicios sexuales, de manera abierta o disfrazada, su razón de ser, teniendo en mujeres centroamericanas, mayores y menores de 18 años, indocumentadas casi todas ellas, el grueso de personal que satisface la demanda de la concurrencia (Casillas, 2006:44)

Los datos disponibles apuntan a que cada vez son más jóvenes, adolescentes y niñas sobre quienes se dirige este tipo de violencia, cuyos orígenes reportados son de lugares indígenas, pobres o de alta marginación. En algunos casos existe el consentimiento y decisión de las propias mujeres para ejercer la prostitución frente a un contexto social que no les brinda mayores opciones, tal como ocurre en algunos albergues para migrantes en Chiapas:

> La trata de personas está bien establecida. Algunas personas van a sus lugares de origen a engancharlos, traerlos con engaños, otras que vienen por que quieren trabajar, quieren ganar dinero, saben a lo que vienen, inclusive las mismas mujercitas que ya están

trabajando van por amigas, por la prima, van por la hermana, esa es la triste realidad (Entrevista a trabajadora de la Casa del Migrante Scalabrini, en Tapachula, Chiapas).

La desaparición se ha convertido en otra modalidad de violencia hacia las mujeres, ya bien sea como resultado de los conflictos intercomunitarios, o bien, como se ha enfatizado, en el rapto por grupos delincuenciales. Al respecto, para el caso de Oaxaca la desaparición de mujeres es una de las máximas expresiones del aumento de la violencia feminicida, ya que el destino de las mujeres que son desaparecidas es sumamente incierto y puede desembocar en múltiples tipos de violencia, desde secuestros, trata de personas, esclavitud sexual, hasta homicidios. La incertidumbre destruye a las familias afectadas al no tener ningún indicio de alguna de sus integrantes.

Existe otra modalidad de trata de niñas legitimada por usos y costumbres para ser vendidas con fines matrimoniales por los propios parientes o entregadas para servicio doméstico. Sin embargo, no son hechos que se denuncian, al contrario, se normalizan bajo argumentos de "tradiciones culturales" en las comunidades.

Desde la visión de las mujeres migrantes, las manifestaciones de la violencia comunitaria que más les molestan son la discriminación, la explotación, las agresiones físicas, el hostigamiento sexual y un inadecuado acceso a la justicia. A la violencia institucional expresada a través del robo, las amenazas y la corrupción les dan carta de ciudadanía y lo toman como algo inevitable.

Conclusiones

Para el caso de los estados de Oaxaca y Chiapas la violencia contra las mujeres en la comunidad se da en contextos de conflictos sociales -añejos y nuevos- entre muy diversos grupos poblacionales, pero en ambos casos se reporta que las mujeres son quienes resienten con mayor fuerza los efectos de los conflictos sociales. En Oaxaca se hace referencia del conflicto político que se vive en la zona Triqui que ha generado asesinatos, secuestros y emboscadas, donde las mujeres son objeto de violencia sexual, secuestros y despojo de sus pertenencias, además de provocar su migración forzada hacia la capital oaxaqueña u otras entidades del país.

En Chiapas las mujeres son asaltadas y agredidas a distintos niveles, como cuando acuden por el recurso que les proporciona el programa gubernamental de Oportunidades, pues los agresores han identificado los días de cobro y las asaltan de regreso a sus hogares. En el estado de Oaxaca además de la zona Triqui, también se ubican otras poblaciones, como Santo Domingo Teojomulco y San Lorenzo Texmelucan, en donde se viven condiciones similares de violencia social.

Para el caso de Yucatán y Campeche las personas entrevistadas coincidieron en que las mujeres están más seguras en las calles que en sus casas. En este sentido, se podría decir que la particularidad de ambos estados es que tienen un bajo índice de violencia social y de violencia contra las mujeres en el ámbito público, pero uno muy alto en términos de violencia familiar.

A partir de los datos trabajados y por sus propios alcances y limitaciones no se pudo profundizar en aquellas formas de violencias que operan en un plano de corte simbólico y los que encuentran su legitimación en contextos sociales y culturales específicos, como son los casos de las violencias toleradas y asumidas ideológicamente por las sociedades locales. En el caso particular de las violencias relacionadas con la mayor participación de las mujeres en lo escolar y lo laboral, si se toma literalmente esta información se pueden extraer conclusiones erróneas, en el sentido de que las mujeres con mayores grados de independencia son vulnerables a mayores incidentes violentos; por el contrario, a partir de su participación en el espacio de lo público, pueden reconocer con más certeza diversas formas de violencias contra ellas, sobre todo, porque las violencias contra las mujeres se producen y reproducen ideológicamente; sus raíces están enterradas y articuladas con otros procesos de tipo estructurales que permiten su tolerancia y aceptación, lo cual impide avanzar con eficacia en su erradicación.

Frente a la inseguridad, la seguridad ciudadana

Uno de los aspectos fundamentales orientados a transformar las situaciones de violencias en todos los ámbitos y principalmente en los públicos y comunitarios es el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, sobre todo aquellas que constituyen redes de soporte para la vida social y que han sido rotas por las dinámicas de conflicto, de migración, por la militarización, y otras.

Resulta imprescindible avanzar en el diseño de mecanismos institucionales y civiles que fortalezcan procesos organizativos de participación de hombres y mujeres que obliguen al Estado a garantizar el

acceso a una vida libre de violencias. Al respecto se requiere una mayor coordinación interinstitucional y con las OSC sobre la base de los principios de no ejercer violencia institucional que promueva la capacidad de agencia y empoderamiento de las mujeres.

Se considera importante ampliar y profundizar estudios académicos y no académicos sobre el tema de la violencia en espacios públicos, de tal forma que se visibilice esta problemática y se formulen propuestas viables para su contención.

Alentar la denuncia pero aparejada a la eliminación del burocratismo y de la revictimización contribuiría a tener un registro más acorde a lo que ocurre en la realidad. Establecer protocolos y rutas de acción en la que participen activamente instancias de las OSC para dar seguimiento, apoyo y verificación del cumplimiento de cada una de las responsabilidades correspondientes de las instancias involucradas generaría una mayor confianza entre la población.

Finalmente, se retoma un planteamiento relevante de De la Cruz, mismo que brinda opciones de búsqueda de alternativas frente a esta misma problemática:

> (...) la noción de *convivencia* —*vivir* en compañía de otros y otras— concibe a la seguridad ciudadana desde la ausencia de violencia en las relaciones interpersonales y sociales, por lo que la política pública resultante estará orientada a modificar las reglas de comportamiento que regulan dichas relaciones y, por lo tanto, disminuir los índices de violencia. Asimismo, considerando que las sociedades contemporáneas están caracterizadas por la heterogeneidad y la multiculturalidad, el concepto de convivencia incluye la idea de vivir en la diversidad (De la Cruz, 2008:209).

La idea de la convivencia en la diversidad, la seguridad ciudadana, ente otros, se convierten en instrumentos poderosos de reflexión, de formulación de propuestas y búsqueda de alternativas tanto en el terreno teórico como del diseño de intervenciones y políticas públicas, en donde el sujeto actuante son los colectivos de mujeres y hombres organizados.

Conclusiones

Este apartado está articulado a partir de las coincidencias entre estados y sus particularidades en cuanto al análisis de los hallazgos respecto a los actores sociales que trabajan el tema de la violencia hacia las mujeres, el estado de arte y los resultados para los ámbitos docente, escolar, institucional, comunitario de la violencia y el feminicidio.

En términos de los actores sociales que trabajan el tema de violencia hacia las mujeres se pudo observar que la mayoría de los mismos son instituciones gubernamentales, lo que permitió formular la hipótesis de que existe un proceso de institucionalización en torno a la violencia de género en prácticamente todos los estados, especialmente a partir de la década pasada. Ante esta situación, el ámbito académico y de la sociedad civil se ha convertido en prestador de servicios de las instituciones gubernamentales de género. Del mismo modo, se puede señalar que: 1) la mayoría de los actores trabaja con el tema de la violencia contra las mujeres en términos generales, sin hacer distinción del tipo de violencia (física, emocional, económica, sexual) o del tipo de mujeres (jóvenes, adultas, indígenas, etc.); 2) la mayoría de los actores se ubican en las ciudades capitales de cada estado (Mérida, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, Campeche) o en centros urbanos importantes (San Cristóbal de Las Casas y Cancún) aunque varios de ellos cuentan con centros o unidades de atención en otras regiones del estado; y 3) los principales ámbitos de violencia que trabajan estos actores son el intrafamiliar o doméstico confirmando el hecho de que, en el plano institucional, la **violencia familiar o doméstica** es el ámbito de violencia más atendido en la región sur.

En cuanto al estado del arte en México, al igual que en el resto del mundo, existe una larga historia detrás de la aceptación ganada por la perspectiva de género en el análisis de la violencia, la cual ha demostrado la importancia de contribuir al empoderamiento de las mujeres como una de las principales estrategias en la prevención y erradicación de este fenómeno social. La violencia de género es un fenómeno que se gesta dentro de las relaciones sociales; no es una característica cultural inmutable, responde a un proceso dinámico e histórico, vinculado con las condiciones de desigualdad y diferencia.

En el fondo, las relaciones sociales inequitativas y desiguales, bajo un marco de desregulación e impunidad hacen posible la perpetuación de la violencia estructural, pues configuran marcos de referencia que moldean a las instituciones y, éstas a su vez, a la sociedad. La pertenencia a un

género, grupo étnico y a una generación en particular son elementos que conforman relaciones estructuradas o posiciones del sujeto que operan como punto de referencia y que lo coloca en una situación particular de vulnerabilidad/fortaleza, confiriéndoles una manera especial de enfrentar los actos violentos, siendo muchas veces tolerados, aceptados, justificados y minimizados por las propias víctimas.

La constante argumentativa es que la violencia feminicida se produce por la organización social genérica patriarcal, jerárquica, de supremacía e inferioridad que crea desigualdad de género entre mujeres y hombres, y por la exclusión o exposición de las mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales; se produce también, por la aceptación y la tolerancia, que evidencian múltiples complicidades entre hombres supremacistas, machistas y misóginos, incluso por el silencio social en torno a quienes delinquen y no son sancionados.

La producción bibliográfica en los estados abordados, retoma el concepto de que la violencia feminicida es el extremo o la culminación de múltiples formas de violencia de género que atentan sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, mismas que son toleradas por la sociedad y el Estado. En muchos casos dicha violencia es vivida con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de los derechos.

En las estadísticas nacionales, estatales y municipales se muestra la invisibilización, la naturalización, la insensibilización y el encubrimiento de la violencia como procesos básicos de desconocimiento de la violencia de género en todas y cada una de sus posibles modalidades; se trata de una estrategia sólida por parte del Estado para dar un manejo específico a este tipo de violencia estructural. De esta manera, se observa para todos los casos que la violencia de género no es privativa a un sector determinado de la población, sino transversal a clases sociales, escolaridad, grupos de edad, así como ámbitos urbanos y rurales, entre otros posibles cruces.

Para la zona de estudio, NO se identificó una verdadera trayectoria conceptual del problema de investigación. La dispersión conceptual de la producción local permitió, a lo mucho, una categorización por temas tratados desde lo que se considera "perspectiva de género". Así entonces, el conocimiento generado se centra en los tipos de violencia contra las mujeres de forma descriptiva, intenta establecer la magnitud y el impacto a nivel cuantitativo y desarrolla muchos estudios cualitativos de escala micro-social.

Se requiere entonces alentar, desde la academia en coordinación con la sociedad civil organizada, espacios de discusión para la revisión autocrítica de los productos generados y sus distancias conceptuales y metodológicas; de otra manera los colectivos científicos y de activismo se mantendrán distanciados poniendo como barrera al diálogo las certezas del confort de lo sabido.

En este estudio se parte de que la violencia directa, interpersonal, es tan sólo la punta visible de un iceberg que oculta otras dimensiones de violencia, sumergidas, así como a un sistema sexo-género en el que se sustentan. Asimismo, es en este nivel estructural, de base, que se produce la violencia contra la mujer, mientras que en el simbólico es donde se reproduce.

En el sistema sexo-género el hombre es concebido como proveedor, cuyo espacio social por excelencia es el ámbito público; en contraste, la mujer es conceptualizada como un objeto, como propiedad de los hombres que se ubica en el ámbito privado, y que debe ser mantenida por el hombre y servirle a él y a su familia. Si bien este sistema sexo-género se sigue reproduciendo en muchos ámbitos de la sociedad, se debe reconocer que no es estático ni homogéneo y que siempre ha habido agentes, principalmente en el ámbito de la sociedad civil y en el académico, que con sus acciones buscan modificar este sistema. Estas acciones han contribuido, si bien de manera aún modesta, a desnaturalizar la violencia y al cuestionamiento de los roles presentes en el sistema sexo-género.

El sistema de sexo-género se expresa a través de la violencia estructural, la cual fue posible observar en las condiciones poblacionales, de marginación, económicas y en el rezago social y la pobreza que viven un número importante de mujeres en cada uno de los estados. En este sentido, Yucatán es una entidad mayoritariamente indígena, donde más de la mitad de su población son mujeres y uno de cada cinco hogares tiene jefatura femenina. Pero también es uno de los doce estados de la República con alta y muy alta marginación, con un alto rezago social en el sur y el oriente del Estado, así como con un crecimiento de la pobreza entre 2010 y 2012.

Por su parte en Chiapas, a lo largo de diez años, se observa un incremento en la marginación, en la pobreza (1.4 puntos porcentuales), en las disparidades y desigualdad social, el avance creciente de una polarización económica, social y política, la discriminación, los conflictos étnicos y religiosos, la desconfianza en las autoridades, la desintegración familiar y comunitaria, la corrupción, la impunidad

y la falta de un estado de derecho. Estos, son factores precursores que contribuyen a la probabilidad de que se generen ambientes sociales explosivos tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Se observan, además, algunos factores detonadores de la violencia que pueden hacer crisis en el corto y mediano plazo, tales como: insuficientes oportunidades y empleos, la inadecuada distribución del ingreso y políticas de mercado que inciden en un mínimo incremento en el salario mínimo y un alto incremento de precios en la canasta básica.

El incremento en las tasas de robo y de homicidios denunciados refleja el aumento de la violencia, al parecer, producto de las condiciones económicas y el incremento de la violencia social.

A la par de un ambiente social, económico y político deteriorado, producto de una violencia estructural, se establece una urdimbre de construcciones culturales y simbólicas que en muchas ocasiones refuerzan las desigualdades sociales entre hombres y mujeres en el Estado. La falta de oportunidades y la subordinación de las mujeres se entrecruzan además, con otras formas de subordinación como son la etnia, la clase social, la migración, etcétera, que reproducen de manera sistémica la violencia hacia las mujeres y le otorgan expresiones y dinámicas propias.

Asimismo, el sistema de sexo-género también se manifiesta en esquemas de percepción que son interiorizados tanto por hombres como por mujeres, es decir, se presenta como una violencia simbólica. A través de este tipo de violencia, el sistema sexo-género y la violencia contra las mujeres aparece como algo "normal" y "natural" tanto en las clases sociales bajas como altas, en zonas rurales y urbanas, entre mujeres jóvenes y adultas.

Podemos concluir que el sistema sexo-género, la violencia estructural y la violencia simbólica permean distintos ámbitos de la sociedad además del familiar y que es necesario emprender su estudio para poder prevenir, atender y erradicar la violencia en dichos ámbitos.

Uno de los argumentos teóricos centrales de este trabajo ha consistido en afirmar que ni las condiciones estructurales ni las simbólicas explican directa e inmediatamente los actos de violencia directa e interpersonal, ya sea en su tipo físico, emocional, económico o sexual (ver Castro y Riquer, 2006). De lo que se trata es analizar los ámbitos de mediación entre dichos niveles estructurales y simbólicos con las acciones individuales y/o colectivas. Entre estos ámbitos de mediación

destacamos la familia, el ámbito laboral, el institucional, el educativo y el comunitario. Y si bien la violencia contra las mujeres parece transversal y democrática, hay que analizar las particularidades de cada ámbito de violencia, atendiendo a cómo funcionan las relaciones de poder y de desigualdad en dichos ámbitos.

Los ámbitos antes señalados son, como ya hemos mencionado, prácticamente invisibles en la región, pues no han sido el principal interés de los actores que trabajan sobre violencia, ni en el plano de atención institucional ni en el de estudio académico. A esto hay que sumarle los discursos sobre Yucatán como uno de los estados más seguros y pacíficos o la ciudad de Tuxtla Gutiérrez como ciudad segura, ambos promovidos por los gobiernos del estado y otros actores, en tanto que contribuyen también a invisibilizar la violencia contra las mujeres en los diversos ámbitos públicos.

En Chiapas existe el planteamiento de que las violencias en general y contra las mujeres en particular, son construcciones sociales, económicas, culturales e incluso políticas que surgen por comisión o por omisión de diversos actores sociales. Pueden ser clasificadas de acuerdo a quien comete la acción u omisión (criminal, policía, maestro, Estado), las características de las víctimas (mujeres, infantes, ancianas, migrantes, indígenas, jóvenes), la forma en la que se ejerce el acto violento, su naturaleza (física, sexual, psicológica, económica, social, homicidio), su origen (económica, política, étnica, estructural, de género), el lugar donde se lleva a cabo (escuela, calle, ámbito laboral, en el hogar), así como la relación que los distintos tipos de violencia guardan entre sí.

Las violencias no son unicausales sino, más bien, acciones y hechos multifactoriales o multicausales que se construyen en el tiempo, se dan en un contexto social heterogéneo en donde las condiciones estructurales actúan como factores precursores o detonadores de violencia. Las violencias se profundizan a su vez en regiones de alta vulnerabilidad social como son la zona indígena y fronteriza.

A pesar de cambios en la legislación estatal y la implementación de diversas acciones interinstitucionales para la detección, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, la dinámica en Chiapas señala que las tasas de violencia familiar en cuatro años se han mantenido constantes con una tasa de 31.9 delitos por cada cien mil habitantes, los delitos contra la libertad sexual y el desarrollo psicosexual, los cuales incluyen el hostigamiento, rapto, incesto, abuso sexual,

estupro, violación y otros, también se mantuvieron constantes a nivel estatal (27.8 delitos denunciados por cien mil habitantes), en cambio, el número de violaciones se incrementó sustantivamente de 2005 al 2009. Se observan, además, factores externos de explosión de la violencia como es el incremento de la migración. El flujo migratorio incide en la violencia social y se profundiza en las mujeres migrantes.

Contrario a lo citado anteriormente, en los estados de Oaxaca y Guerrero se encuentra un planteamiento similar en cuanto a los orígenes de la violencia, el contexto y la percepción de los actores sociales. En los casos de violencia contra las mujeres en Oaxaca es evidente que no fue posible identificar un tipo o modalidad de violencia exclusiva, es decir, cuyas manifestaciones no se mezclen con otros tipos o modalidades; es por esto que, en las historias de mujeres violentadas es posible detectar distintos tipos de violencia que se entremezclan formando cadenas de manifestaciones violentas en distintos ámbitos, que regularmente inician en la casa pero que generalmente se extienden a otros espacios.

Se considera que uno de los principales problemas en la prevención y erradicación de la violencia es la carencia de una base de datos con indicadores claros sobre violencia contra la mujer, además que las instancias oficiales no cuentan con recursos económicos asignados ni con personal capacitado para implementar un programa estadístico que permita dar un seguimiento sistemático de los casos de violencia presentados en el Estado; también, existe un abismo entre los casos denunciados y los casos de violencia que no se llegan a reportar. Debido a la carencia de información y con la finalidad de visibilizar la magnitud que ha cobrado la violencia contra las mujeres, las OSC han implementado un seguimiento hemerográfico y el armado de sus propias bases de datos a partir de los casos de violencia contra la mujer que aparecen en los periódicos de circulación estatal.

Por su parte, la violencia de género en el estado de Guerrero permea todas las esferas y ámbitos socio-económicos, aún cuando una creencia común es considerar que sólo ocurre en las comunidades indígenas, la cultura patriarcal de fuerte arraigo en este estado es muy profunda. Se puede observar, de diversas formas, que se diferencian de acuerdo al estatus social, pero la constante permanece: el entendido y consenso social de la inferioridad y menor valoración de las mujeres, ya sea tratada como objeto, en calidad de categoría cercana a los animales de propiedad, en la sobrevaloración del rol de las mujeres como esposas, madres como único, exclusivo y prioritario rol femenino o como cosificación sexual.

Posterior a este análisis del contexto y del marco teórico, se presentan a continuación las conclusiones de cada estado con relación a las manifestaciones de la violencia, en diferentes ámbitos donde habitan de forma cotidiana las mujeres: como son el escolar, laboral, institucional, comunitario, la violencia sexual y por su relevante importancia la violencia feminicida.Los hallazgos en las seis entidades federativas nos permitieron definir una configuración diferente a la idea original de la región Sur planteada en el proyecto nacional; transitamos así de la zona de estudio inicial a la conformación de dos subregiones: una conformada por los estados del sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) y otra por los estados de la península (Campeche, Yucatán y Quintana Roo). Esta diferenciación refleja cierta coherencia en las dinámicas sociales, económicas y culturales, por lo tanto, responde a una perspectiva de escala sociológica más que geográfica; se han identificado condiciones, dinámicas y hallazgos particulares para cada una de las entidades, mientras que otros son compartidos entre grupos de estados y otros más relacionados a la zona de estudio o al contexto nacional.

En el sur los gobiernos se han caracterizado por ser represores de los movimientos sociales, vinculados con las clases dominantes históricas y que recientemente son vistos como coludidos al crimen organizado de formas más que evidentes. Gobiernos de los cuales no se puede esperar leyes adecuadas ni procedimientos de atención libres de violencia institucional. Por otro lado, la península se autodefine como muy conservadora de ahí la expresión mayor de la violencia doméstica.

En los estados que comprenden la región de estudio, los problemas sistémicos de género se reflejan en algunos indicadores que permiten su comparación y diferenciación. Los estados de la península de Yucatán son catalogados entre los primeros lugares del Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Quintana Roo se encuentra en el 6° lugar, Campeche en el 10° y Yucatán en el décimo noveno; mientras que Guerrero, Oaxaca y Chiapas ocupan –e intercambian- los últimos tres sitios. Las diferencias también se observan en alfabetización, matriculación, ingresos y razones de muerte materna (esta última evidencia de la violencia de género de carácter estructural), pero paradójicamente las diferencias se diluyen o se vuelven mínimas en indicadores de violencia de género directa. La violencia docente y la comunitaria son referidas en la misma proporción para todos los estados.

En los seis estados se pueden distinguir procesos acelerados de urbanización y la consecuente concentración de población y pobreza. En las familias hay tensión económica; que por un lado obliga

a los hombres a migrar y a las mujeres a incorporarse a un mercado laboral precario que las vulnera pero sobre todo pone en crisis el modelo de masculinidad. La crisis del modelo de familia nuclear, los procesos de desintegración familiar y la falta de opciones educativas, laborales y recreativas para las y los jóvenes pone a hombres y mujeres pero más a la juventud en una condición de vulnerabilidad frente al crimen organizado. Muchos jóvenes de ambos sexos encuentran en las bandas de crimen los espacios de status, de dinero y reconocimiento que no ofrece la sociedad en su conjunto. Estamos en un momento donde la violencia ha salido del campo de lo privado y al visibilizarse se favorece su documentación, en menor medida su denuncia pero al mismo tiempo la sofisticación de su uso, por parte de los varones. Además las expresiones de las violencias son diferenciales entre lo urbano y lo rural, así como entre comunidades indígenas y mestizas. En el imaginario social es en la zona norte del país en donde predomina la violencia social ligada al narcotráfico.

Una sociedad desigual y excluyente violenta estructuralmente a las poblaciones históricamente marginadas y discriminadas y además genera violencia; sin embargo, prevalece la idea de que quien la perpetra es un otro sin educación, sin ingresos, sin valores, indígena, etcétera. Esta representación permite naturalizar pero sobre todo legitimar la violencia. Por otro lado, muy pocas personas informantes ubican a la violencia como parte de un sistema sexo-género y asociado a la dominación masculina. Como un mecanismo de control social de las mujeres y de los asuntos del género.

Violencia en el ámbito laboral

La principal manifestación de violencia laboral que señalaron las personas entrevistadas fue el hostigamiento o acoso sexual. También el despido injustificado por embarazo, la desigualdad de ingresos y prestaciones entre hombres y mujeres, la limitación de acceso a ciertos puestos laborales, los chistes sexistas contados en los espacios de trabajo, el hecho de que las mujeres en el campo no puedan trabajar la tierra o ser propietarias de ella. Una de las integrantes de la organización civil Equipo Indignación, A.C. señaló al respecto, en entrevista, que "la tenencia de la tierra es la violencia más horrible en Yucatán. Las mujeres no participan en las decisiones agrarias".

Otro aspecto preocupante es que, si bien las mujeres han logrado acceder a actividades económicas que antes les eran negadas, ahora muchas de ellas tienen una doble y hasta triple jornada laboral. Las especialistas entrevistadas señalaron que entre los espacios laborales donde más se puede observar la violencia contra las mujeres, son las maquiladoras y el trabajo doméstico.

Nuevamente es posible señalar una tendencia de los hallazgos, ya que el acoso y hostigamiento sexual como máxima expresión de la violencia en el contexto laboral fue una constante en cinco estados. En Quintana Roo este tipo de violencia todavía no ha sido suficientemente denunciada, documentada y estudiada.

Las condiciones de acceso a un trabajo remunerado son diferentes para cada uno de los seis estados, sin embargo la gran mayoría de ofertas laborales está relacionada con actividades estereotipadas en el *rol* femenino. En este ámbito la violencia estructural se expresa en la desigualdad de acceso de las mujeres a ciertas fuentes de empleo, así como en la notable inequidad salarial entre hombres y mujeres. La violencia simbólica también se reproduce, ya que si bien las mujeres tienen cada vez más acceso a diversos espacios laborales, en muchas ocasiones se reproduce los estereotipos de que a las mujeres les corresponde más los quehaceres de servicio o de carácter "doméstico" en los espacios laborales. Asimismo, en este ámbito, las relaciones de poder se manifiestan de forma alarmante en la jerarquía y dependencia que viven las mujeres, por lo tanto, muchas mujeres temen denunciar a sus acosadores por miedo a perder su trabajo.

Las mujeres trabajadoras se relacionan laboralmente en ambientes que describen como jerárquicos, rígidos, intolerantes al conflicto y que legitiman los comportamientos abusivos como una forma habitual de relación. Adicionalmente, persiste una cultura organizacional centrada en el cumplimiento de objetivos y metas que invisibiliza a las personas y configuran contextos propicios para que se desplieguen y mantengan sin sanción las prácticas de hostigamiento y acoso sexual.

Además del hostigamiento y acoso sexual como principal manifestación de violencia laboral, también se señaló el despido injustificado por embarazo, la desigualdad de ingresos y prestaciones entre hombres y mujeres, la limitación de acceso a ciertos puestos laborales, los chistes sexistas contados en los espacios de trabajo, el hecho de que las mujeres en el campo no puedan trabajar la tierra o ser propietarias de ella. Además, se identificó que los espacios laborales donde más se puede observar la violencia contra las mujeres, son las maquiladoras y el trabajo doméstico.

De manera generalizada, destaca el acceso de las mujeres a actividades económicas que antes les eran negadas; en consecuencia, también ahora muchas mujeres tienen una doble y hasta triple jornada laboral en tanto que su rol de madre y cuidadora no se ha trastocado.En Oaxaca la particularidad es la migración, en la que las más vulnerables a la violencia siempre han sido las mujeres. A la triple situación de opresión que viven, por su condición de género, por ser pobres e indígenas, se suma una cuarta: la de ser migrantes, como se observa en el caso de las mujeres jornaleras agrícolas y el de las mujeres que migran para trabajar en los Estados Unidos. La violencia en este ámbito se agrava para este grupo poblacional debido a que en el ambiente laboral las mujeres migrantes, en parte por su condición, son objeto de hostigamiento y agresión sexual.

La migración suele ser un factor relacionado con el agravamiento de la violencia, precisamente por la pérdida de redes que este movimiento implica. Sin embargo este fenómeno per se, no explica la inseguridad; es de considerarse que los migrantes también son víctimas del impacto de la inseguridad en la zona de estudio como lo demuestran los hallazgos en otros ámbitos de la violencia.

En el estado de Guerrero la violencia laboral se inicia desde la exclusión y discriminación de las mujeres al acceso remunerado, quienes logran acceder al trabajo bonificado aun les solicitan la prueba de embarazo, contraviniendo la ley incluso. En repetidas ocasiones son despedidas por estar embarazadas, viven constantemente acoso y hostigamiento sexual. No hay promoción de mujeres para puestos de mandos medios y altos. Perciben menores ingresos y está muy lejana la posibilidad de conciliar la vida laboral con la vida familiar o doméstica tanto para mujeres como para hombres.

Las mujeres en Chiapas se han visto expuestas a la violencia psicológica a través del ejercicio abusivo de poder (sobre todo de los jefes), expresado en insultos, amenazas, condicionamiento por responsabilidades familiares, privación de la libertad, difamación, acoso, vigilancia, apodos, humillación y presión psicológica.

En algunas ocasiones se ha hecho manifiesta la violencia física y la violencia sexual a través del acoso. Este se presenta sobre todo en trabajadoras eventuales o de confianza y es un mecanismo de trueque o intercambio para obtener beneficios laborales.

A partir de estos hallazgos se puede sugerir que la violencia laboral para las mujeres no sólo es una expresión de la situación de opresión económica que viven, sino sobre todo, el resultado de la

impunidad y el silencio social que ante la misma se ha consolidado en un bloque inamovible de lealtades masculinas, ratificadas a través de posiciones como la no alineación del Estado Mexicano a los tratados internacionales para eliminar prácticas como el hostigamiento y acoso sexual en los ámbitos laborales.

Estos dispositivos de poder se instalan en el imaginario colectivo, de forma que resulta difícil acceder a los diversos eslabones de la violencia, mismos que tienen la función legitimadora de invisibilizar, o mostrar sólo apariencias que justifican las violencias manteniéndolas impunes. Las relaciones de poder, de jerarquía y de dependencia son un elemento clave para entender este tipo de violencia.

Violencia en el ámbito escolar

Yucatán y Campeche pese a su condición de península no presentan aspectos comunes, por lo que es necesario plasmar las particularidades de cada caso. En el primer estado las dimensiones estructurales de la violencia escolar se aprecian en la desigualdad de acceso a la educación así como en los niveles de alfabetización de mujeres y hombres. Si bien en los niveles básicos la brecha se ha reducido, en los superiores aún se aprecia una desigualdad de género. La violencia simbólica está presente en la reproducción de los roles y estereotipos de género que tienen lugar en la escuela. Un claro ejemplo es el de la deserción de las niñas, ya que éstas dejan de asistir a las escuelas porque, ante desventajas económicas, las familias consideran que el varón en tanto que proveedor debe estudiar para mantener a su familia, mientras que la niña debe ayudar en las tareas domésticas y conseguir una pareja que la mantenga en un futuro. Las relaciones de poder y de desigualdad también se presentan de forma vertical, de docentes hacia estudiantes, así como de manera horizontal, es decir, entre pares. Por último, la información de campo indica que la violencia escolar se vive de manera diferenciada de acuerdo a los niveles educativos. Así, en la escuela primaria son comunes las acciones de discriminación y de agresión física, y el problema que más llama la atención de las autoridades es el *bullying*. En los niveles de secundaria y preparatoria se observa una mayor presencia de violencia emocional, violencia en las relaciones de pareja, así como casos de acoso sexual. En los niveles de educación superior destacaron los casos de acoso sexual.

La violencia escolar ha comenzado a ser más visibilizada en las instituciones gubernamentales y también en los estudios académicos; sin embargo, aún es un ámbito en el que falta mucho por conocer y por actuar, falta voluntad política y capacitación para atender este ámbito que, de acuerdo con Bourdieu (2000), constituye una de las principales instituciones de reproducción de la dominación masculina y la violencia contra las mujeres.

En el caso Campeche, para la violencia en el ámbito educativo, el modelo que se ha desarrollado, a través de los antecedentes, mediadores y agresores, simboliza justamente la representación construida socialmente por las autoridades educativas, profesores y estudiantes en la convivencia escolar. El conjunto de distinciones propuesta articula una suerte de descripción que da cuenta de los factores y dimensiones que opera como determinantes de la violencia.

La problemática del reconocimiento se presenta a dos niveles: a) en la relación diádica con la rival, en una situación paradigmática de pelea; b) en las relaciones grupales, donde a la pelea entre dos se le agrega al menos un testigo, que presencia y que suele, en el caso de las mujeres, terminar tomando partido por las relaciones de amistad. En efecto, es el reconocimiento de los pares testigos que es buscado fundamentalmente en el recurso a la violencia.

Los tres estados del sur, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, comparten no sólo similitudes con respecto a la situación de pobreza y marginación, sino además en la forma en que la violencia afecta a mujeres y hombres de diferentes contextos comunitarios. Primero se tiene que en Chiapas la violencia se expresa y afecta de modo diferente a niños y niñas. Se observan mayores impactos en la salud emocional de las mujeres. Actualmente **no existe una política pública contra la violencia sexual** hacia las mujeres en los distintos tipos de niveles educativos que promueva una cultura de respeto a los derechos humanos de estas, ni una estructura organizacional que se encuentre encargada de recibir quejas y dar seguimiento a los casos.

Por su parte, en Oaxaca la violencia en este ámbito se propicia por las prácticas cotidianas del personal directivo y docente que son discriminatorias para la población escolar femenina. **También señalan que no existen programas gubernamentales ni estrategias claras de educación y re-educación de valores desde la perspectiva de género** a fin de promover una educación no sexista. La violencia escolar afecta en mayor proporción a las mujeres pertenecientes a los grupos indígenas, quienes sufren **de abuso sexual** y se ven obligadas a abandonar la escuela al quedar embarazadas

como resultado de la violación, mientras que sus agresores no reciben castigo alguno, lo que refleja la falta de procedimientos óptimos para castigar el abuso sexual al interior de planteles educativos, tanto en entornos urbanos como rurales-indígenas.

En tanto, Guerrero se asemeja más a Oaxaca en el sentido de que como parte de la violencia escolar se encontró la discriminación y exclusión de las mujeres a la escolaridad y a la propia educación, **además se registra violencia sexual** en los espacios educativos desde preescolar hasta el universitario. Lo más recurrente entre estudiantes es la violencia en el noviazgo, la violencia que ejercen los jóvenes a sus novias y que sí son expresiones muy fuertes; los hombres siguen pensando que son los dueños de los cuerpos de las mujeres y además existe el control en las acciones aunado a la humillación, la prueba del amor y por ende relaciones sexuales forzadas. Por otra parte, existe acoso de los maestros a las estudiantes, de esta forma las estudiantes empiezan a aprender que la forma de tener promedios altos y buenas calificaciones es concediendo favores sexuales a los maestros, y esto es muy recurrente. Esta práctica también se documentó entre estudiantes varones y aún más se identificó el ofrecimiento de la novia como "moneda de cambio" por calificaciones con el "consentimiento" de las jóvenes.

En términos generales se trata de una práctica socialmente tolerada, principalmente centrada en las mujeres y presente en todos los niveles educativos donde prevalece la omisión deliberada de los sucesos por parte de las autoridades encargadas de atender y solucionar dichos problemas en el marco de una suerte de complicidad entre los actores agresores y los sancionadores involucrados. Se explica así la baja o nula denuncia y se naturaliza la violencia hacia mujeres como parte de los costos de su autonomía e independencia. Sin embargo, cuidado de extraer conclusiones erróneas, en el sentido de que las mujeres con mayores grados de independencia son vulnerables a mayores incidentes violentos; por el contrario, a partir de su participación en el espacio de lo público, pueden reconocer con más certeza diversas formas de violencias contra ellas,

Violencia en el ámbito institucional

La ausencia de una base jurídica sólida, conceptual e instrumentalmente hablando, para documentar y enfrentar el problema de todas las violencias contra las mujeres aparece como una dimensión

central de la violencia institucional. Para la zona de estudio, ninguna de las leyes estatales dan un paso certero para garantizar el logro de sus fines, objetivos y metas. Se documentó la falta de criterios de compromisos obligatorios mínimos para alcanzar en el corto, mediano y largo plazo en términos de disminución de la violencia; se omite el reconocimiento explícito de la violencia en el ámbito de combate a la delincuencia organizada, y finalmente es notoria la ausencia de criterios mínimos a observar respecto al porcentaje del presupuesto que deberá ser asignado para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley. En este sentido, podemos afirmar que la política de la desinformación se ha mostrado como un componente de la arquitectura del orden social de género, o del gobierno de las cuestiones de género y un elemento central de la violencia institucional.

Otro común denominador es que se trata de un tema poco explorado, además de la ausencia de investigaciones y estadísticas que demuestren ampliamente cual es la situación que se presenta en los seis estados estudiados. Los actos de violencia institucional documentados están asociados a dos ámbitos: la atención en los servicios de salud y la procuración de justicia donde se engloban a todas las acciones gubernamentales para prevención, regulación o atención de los casos de violencia hacia las mujeres.

En términos de servicios de salud se hace énfasis en las muertes maternas registradas en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas que ocupan los primeros lugares en muerte materna, seguido por la incidencia de cáncer cervicouterino (CACU). En Oaxaca, Guerrero y Chiapas la violencia estructural sintetiza en la muerte materna la alta de una visión intercultural y con perspectiva de género, ya que es frecuente la incomprensión de los servicios de salud al hecho de que una mujer no tenga un control médico durante el embarazo o que no se tomen, desde su perspectiva, medidas preventivas. Además se carece de clínicas, médicos, medicinas y enfermeras o, en caso de existir, no cumplen a cabalidad sus funciones y servicios. Al no contar con las condiciones de posibilidad para el ejercicio de sus derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, esta situación se traduce en ocupar los tres primeros lugares en muertes maternas a nivel nacional.

En la procuración de justicia sobresale la falta de capacidad técnica y conocimientos sobre legislación, género y violencia por parte de los servidores públicos, así como la re- victimización hacia las mujeres a través de las acciones de muchos funcionarios, especialmente del Ministerio Público, que culpabilizan y revictimizan a las mujeres que van a denunciar a sus agresores, más aún cuando tienen con éstos un vínculo afectivo.

Es decir, prevalecen paradigmas culturales que desfavorecen a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, existe una limitada regulación de los derechos de las víctimas, el sistema de justicia procesal carece de perspectiva de género y predomina personal sin el perfil adecuado en términos de derechos humanos y derechos de las mujeres. Se trata de omisiones y negligencia de las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

En un nivel de violencia estructural, se puede advertir la falta de voluntad política y de inversión de recursos por parte de las autoridades para las instituciones que atienden el problema de la violencia contra las mujeres, por ejemplo, con el cierre de refugios para mujeres en situación de violencia (Yucatán), la ausencia de pronunciamientos públicos y acciones para la armonización legal entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los códigos penales y civiles en cada uno de los estados, la falta de información y de datos sobre violencia contra las mujeres por parte de las instituciones gubernamentales, así como la ausencia del papel mediador de instituciones dirigidas a la mujer y al género para que se establezcan relaciones entre el gobierno y la sociedad civil, por lo que las organizaciones de la sociedad civil se han convertido en prestadoras de servicios hacia las instituciones gubernamentales.

Finalmente, el sistema de justicia pone en riesgo la seguridad y por consecuencia la dignidad de las mujeres, sobre todo tratándose de indígenas, al obligarlas a que se regresen a su domicilio sin brindarles la atención necesaria, en aras del respeto a sus "usos y costumbres". Por lo tanto, es necesario seguir luchando para que las mujeres conozcan procedimientos jurídicos en materia de atención de denuncias ante casos de violencia y la existencia de los jueces de paz, particularmente en los estados donde esta figura prolifera.

Estamos ante un estado ausente de sus obligaciones de protección y garante de los derechos humanos, pero también un estado permisivo y corrupto que re victimiza a las mujeres, pero también un estado cómplice del modelo hegemónico de género y del crimen organizado, un gobierno autoritario y vertical que ha dado la espalda a sus ciudadanas. Se le suma una sociedad indolente y desmovilizada. La denuncia como mecanismo único de las mujeres se ha convertido en una forma de exponerlas y que en muchos casos resulta en la muerte.

Es cada vez más común, en este tema de la atención de la violencia de género, encontrar funcionarios y funcionarias públicos que enarbolan un discurso permeado por una perspectiva de

género o de derechos humanos, pero que en la práctica demuestran tener escasa o nula ética en su desempeño profesional. A manera de ejemplo, a continuación se mencionan algunos procesos específicos en algunos estados. En el estado de Chiapas a partir de 2008 se han propuesto e implementado una serie de políticas e instituciones tendientes a construir capacidades individuales o colectivas, sociales o institucionales para la construcción de valores como el respeto, la tolerancia, el reconocimiento del otro y garantizar la sanción de la violencia contra las mujeres; sin embargo, estos recursos tienen serias limitaciones teóricas, metodológicas y presupuestales que acompañadas por los estereotipos de género y una falta de seguimiento y evaluación, no permiten la construcción de ciudadanía, ni crean confianza y, por ende, promueven la separación estado-sociedad, transformándose en instancias precursoras de la violencia.

Por otra parte, en Campeche ya se inició la deconstrucción discursiva de las prácticas de violencia de género en sus distintos ámbitos (personal, familiar o social) pero ahora resulta de suma importancia enfatizar en la modificación de las relaciones de poder institucional, por medio de los y las funcionarios públicos inscritos en instancias de atención como son el DIF, los Institutos Estatales de la Mujer, el Ministerio Público o las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de lograr una efectiva conformación de redes de referencia y contrarreferencia para la canalización, atención y seguimiento de las mujeres afectadas por la violencia, sin menoscabo de su integridad.

En Quintana Roo, a partir de la expedición de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia en abril de 2008, se abrió una fase de consulta en el marco de la cual emergieron diversas opiniones y procesos respecto de esta problemática. Se evidenció entonces una serie de carencias en la jurisprudencia, en los profesionales y funcionarios encargados de la impartición y la procuración de justicia, así como las insuficiencias institucionales, técnicas y del personal médico para diagnosticar, atender y registrar a víctimas de violencia. A partir de esto recibieron mayor impulso las acciones institucionales destinadas a abatir la violencia, se intensificó la capacitación y la sensibilización con perspectiva de género a diferentes actores sociales, sin embargo el énfasis en la violencia intrafamiliar y la violencia doméstica ha impedido darle una perspectiva integral al fenómeno. Si bien la apertura de un refugio para mujeres que sufren violencia fue una acción de política pública encaminada a la atención gubernamental, de un grave problema público en el estado de Quintana Roo y particularmente del municipio de Othón P. Blanco, esta iniciativa tendría que ir acompañada de otras acciones dirigidas a erradicar de la sociedad quintanarroense la violencia de género.

Prácticamente en todos los estados de la región sur la atención institucional se ubica como parte del círculo de la violencia que viven las mujeres. En la mayoría de los casos las instituciones responsables de la atención en situaciones de violencia no ofrecen alternativas a las mujeres y más bien las revictimizan por medio del tráfico de influencias y la protección a los agresores.

Finalmente, para los actores sociales e institucionales que participaron del estudio, la inseguridad de las mujeres en el contexto estatal y regional, así como la dinámica de intervención de la delincuencia organizada no pareció ser relevante para el análisis de la violencia institucional. No obstante lo anterior, "en la medida que los grupos internalizan patrones de comportamiento que no obedecen a las normas legales y sociales, la sociedad se expone cada vez más al uso de la violencia como una forma de resolver conflictos y obtener recursos. Las dificultades para la aplicación de justicia que las instituciones experimentan para garantizar protección a sus ciudadanos, acentúa la percepción de inseguridad." (Arraigada, 2001:6-8). Para estos actores la mirada se fija una y otra vez en lo "doméstico"; sin embargo, esta investigación ha llevado a detectar los espacios donde se viven formas de violencia que no están documentadas pero existen, por ejemplo la violencia institucional.

Violencia en el ámbito comunitario

Un ámbito más que se ha visto seriamente afectado por las condiciones económicas y estructurales de cada estado y en algunos por los grupos del crimen organizado y el narcotráfico es el de la violencia comunitaria; aunque este tipo de violencia ha permanecido invisibilizada y oculta tras los discursos de que se trata de estados seguros y pacíficos, particularmente hablando de Yucatán y Campeche, donde la violencia hacia las mujeres se da principalmente en el ámbito privado y familiar, por lo tanto la que ocurre en el ámbito público no es un problema alarmante. En este sentido, se podría decir que la particularidad de ambos estados es que tienen un bajo índice de violencia social y de violencia contra las mujeres en el ámbito público, pero uno muy alto en términos de violencia familiar. Lo anterior sustenta la percepción de que las mujeres están más seguras en las calles que en sus casas. Pero la violencia estructural, que se manifiesta en formas de pobreza, marginación, rezago y desigualdad, es preocupante en diversas regiones de estos estados (por ejemplo, la zona sur de Yucatán -Maxcanú y Celestún- al igual que en el sur de Mérida) pues la violencia social ha comenzado a llamar la atención de la prensa y de diversos sectores del Estado. Una expresión

alarmante de estas condiciones estructurales en Yucatán es la emergencia de redes de prostitución infantil y de jóvenes, el aumento de los feminicidios y el crecimiento de la violación y del incesto tanto en el ámbito privado como en el público.

En Quintana Roo, particularmente en Chetumal al ser la cabecera de un municipio fronterizo, recibe el impacto de dinámicas globales y transnacionales que la impactan en algunos aspectos positivamente y en otros de manera negativa, como por ejemplo el tráfico de personas, armas y drogas. De esta forma se tiene que Quintana Roo ocupa el primer lugar en violación de mujeres y niñas[92], así como el primer lugar de niñas embarazadas. Si a esta circunstancia se suma la existencia mínima[93] de la aplicación de la norma 046, que obliga al personal de salud a reportar ante el ministerio público cualquier caso de violencia sexual que llegue a sus instalaciones, entonces es posible inferir la confluencia de por lo menos dos modalidades de violencia, la institucional y en la comunidad.

Sobre la expresión de la violencia en el ámbito comunitario en Quintana Roo sobresale lo documentado del servicio de taxis. Existen una gran cantidad de quejas por parte de la población usuaria respecto del mal servicio que otorgan, desde la negativa de cumplir el trayecto acordado, hasta el maltrato o acoso sexual a niñas y jóvenes.

Para el caso de los estados de la región sur, Oaxaca, Guerrero y Chiapas, la violencia contra las mujeres en la comunidad se da en contextos de conflictos sociales -añejos y nuevos- entre muy diversos grupos poblacionales, pero en ambos casos se reporta que las mujeres son quienes resienten con mayor fuerza los efectos de los conflictos sociales. En Oaxaca se hace referencia del conflicto político que se vive en la zona Triqui que ha generado asesinatos, secuestros y emboscadas, donde las mujeres son objeto de violencia sexual, secuestros y despojo de sus pertenencias, además de provocar su migración forzada hacia la capital oaxaqueña u otras entidades del país. Además de la zona Triqui, también se ubican otras poblaciones, como Santo Domingo Teojomulco y San Lorenzo Texmelucan, en donde se viven condiciones similares de violencia social.

En Chiapas las mujeres son asaltadas y agredidas a distintos niveles, como cuando acuden por el recurso que les proporciona el programa gubernamental de Oportunidades, pues los agresores han

[92] Según datos del Observatorio de Violencia social y de género de Benito Juárez, también existen denuncias en ese municipio de niños y adolescentes varones violados.
[93] Para Quintana Roo SESA no reporta un número significativo de datos.

identificado los días de cobro y las asaltan de regreso a sus hogares. En Oaxaca las mujeres padecen los conflictos entre poblaciones en dos sentidos cuando se quedan solas y desprotegidas mientras los hombres salen al enfrentamiento y cuando son objeto de agresiones por parte del grupo contrario para mostrar su poder.

En Guerrero también se manifiesta a través la discriminación y marginación de la que son objeto las mujeres en las reuniones comunitarias, aunado a que las autoridades locales no atienden las demandas de justicia de las mujeres cuando son violentadas; además, las mujeres sufren humillaciones en la esfera de la toma de decisiones públicas (asamblea comunitaria) y prevalece el encasillamiento de ellas en etapa prenupcial (venta de mujeres para matrimonio) más entre los 10 y 14 años que es cuando tienen más valor. También se manifiesta en el cumplimiento de jornadas domésticas exhaustivas a cambio del derecho a estudiar. La mujer si no se quiere casar tiene que hacer trabajo doméstico familiar.Desde la visión de las mujeres migrantes, con amplia presencia en al menos cuatro estados de la región, la violencia comunitaria se manifiesta en prácticas de discriminación, explotación, agresiones físicas, hostigamiento, acoso y violencia sexual y en un inadecuado acceso a la justicia. Además son víctimas de la violencia institucional a través del robo, las amenazas y la extorsión que ya consideran como algo inevitable.

Cabe señalar sobre la violencia social que el crimen organizado y el narcotráfico juegan un papel importante para generar un ambiente de inseguridad y muerte. La población joven en edad productiva y reproductiva, participa en el crimen organizado en búsqueda de un ingreso o un ingreso mejor remunerado. Específicamente en Guerrero la condición de las mujeres y el tipo de violencia que enfrentan, está permeado por el crimen organizado y el narcotráfico. En este sentido, existe un alto índice de feminicidios que no son vistos como tal por las autoridades sino, más bien, como ajuste de cuentas, en tanto que se trata de mujeres vinculadas, como: hermanas, madres, hijas o esposas de hombres que están involucrados en el crimen organizado. Dentro del crimen organizado también participan mujeres, pero se sabe que reproducen roles tradicionales de su género y que mantienen relaciones de poder asimétricas con los varones.

Otras manifestaciones de la violencia

Este proyecto no abordó la violencia intrafamiliar y de pareja; sin embargo, tanto en Oaxaca como en Yucatán se reiteró que se trata del tipo de violencia más frecuente entre las mujeres de ambos estados; además, por su carácter cotidiano ha llegado a naturalizarse e incluso se piensa como parte de la dinámica familiar.

En ambos estados, cobra particular importancia entre la población hablante de lengua indígena donde se entremezcla la discriminación de género con la discriminación por pertenecer a un pueblo originario, situación que la coloca en una postura de mayor indefensión para exigir protección jurídica, así como el ejercicio de sus derechos en general. Razón por la cual, la violencia hacia las mujeres hablantes de una lengua indígena es mayor a la denunciada, por dos razones principalmente: 1) la naturalización y aceptación de la violencia y 2) la falta de orientación respecto a cómo actuar en caso de violencia.

Particular mención merece el alto subregistro de la violencia sexual en todos los estados debido a la falta de denuncias por vergüenza o por temor ante las amenazas que los agresores ejercen. Aunado a lo anterior está la falta de personal capacitado y sensibilizado para brindar atención y acompañamiento adecuada a las mujeres víctimas de violencia sexual. Se trata de un ámbito que merecería especial atención en la medida que está estrechamente vinculado con el secuestro, desaparición y trata de niñas y jóvenes para que ejerzan la prostitución, realicen trabajos en condiciones inhumanas y hasta serviles en talleres textiles, el campo, el servicio doméstico e industrias pesqueras, entre otros. Lamentablemente en ninguno de los estados se cuenta con información estadística que permita un análisis de la magnitud del problema.

Violencia feminicida

Los asesinatos de mujeres son la forma extrema de violencia contra este sector de la población, mismos que emergen de contextos sociales que construyen condiciones de vulnerabilidad para las mujeres y niñas, donde la subordinación femenina, el limitado acceso a los recursos y una cultura de

desvalorización de lo femenino, constituyen factores que acrecientan la misoginia y por ende naturalizan, invisibilizan y normalizan las agresiones.

Sobre este tipo de violencia feminicida la región sur se configura también en dos subregiones una conformada por los estados de Campeche, Mérida y Quintana Roo, donde se puede documentar un mismo patrón en términos de magnitud y por lo tanto ocupan los últimos lugares a nivel nacional; y, otra integrada por Guerrero y Oaxaca, y en menor medida el estado de Chiapas ubicándose en los primeros lugares en defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Los tres primeros coinciden en que el feminicidio es un problema grave, invisible ante las autoridades, el cual no está tipificado como un delito dentro del código de procedimientos penales. Se carece de estadísticas oficiales reales, ya que la mayoría de los casos se documentan a través del trabajo que realizan organismos no gubernamentales, observatorios estatales y los medios impresos de comunicación. Estos últimos han jugado un papel importante para dar cuenta de los casos de mujeres que han muerto en esta región de México, fenómeno ampliamente parecido al registrado en el norte del país, como lo es Ciudad Juárez. Alrededor de este tipo de violencia no siempre se vincula a la presencia del narcotráfico y crimen organizado, pero sí la violencia estructural en la que se incluye la marginación, pobreza, desempleo y discriminación hacia las mujeres, tanto en ámbitos urbanos, rurales e indígenas.

Un caso muy ilustrativo de lo anterior es el de los feminicidios en Yucatán, pues comúnmente se dice que éste es el Estado que ocupa el último lugar en este tipo de violencia, por lo que se invisibiliza como un problema grave; sin embargo, el problema sí es grave, no sólo por el aumento cuantitativo del fenómeno sino, también, porque cualitativamente se vuelve cada vez más cruel. Por lo tanto, para entenderlo, hay que analizar la violencia estructural expresada en marginación, pobreza, desempleo e inseguridad en diversas regiones del estado, así como la violencia simbólica y las formas de "biopoder" que conceptualizan a la mujer como mero objeto sexual, como una cosa que puede ser torturada, mutilada, violada y abandonada en cualquier espacio público.

En Campeche los asesinatos de mujeres por el solo hecho de ser mujeres, son acontecimientos comunes. El acercamiento a las organizaciones de la sociedad civil, permitió obtener información para cuantificar los casos en los últimos años que, aun con limitaciones, da cuenta de la existencia del fenómeno.

Podemos señalar que se trata de muertes que en su mayoría ocurren en el espacio de las relaciones íntimas de éstas, perpetradas por sus parejas o ex parejas, algunos por familiares, otros por desconocidos. El elemento constante en estos casos es el intento de dominación, posesión y control de las mujeres por parte de los homicidas.

En Oaxaca, la desaparición de mujeres en el territorio estatal es una de las máximas expresiones del aumento de la violencia feminicida, ya que el destino de las mujeres que son desaparecidas es sumamente incierto, y puede desembocar en múltiples tipos de violencia, desde secuestros, homicidios, trata de personas, esclavitud sexual, por mencionar algunas posibilidades. En Oaxaca el feminicidio no está catalogado como delito en el código de procedimientos penales.

En cuanto al tema del feminicidio las estadísticas oficiales en los seis estados no coinciden con las registradas por las OSC debido a que en la actualidad no existe una base de datos oficial que registre el conteo de feminicidios por las dificultades para ubicarlo y/o catalogarlo como tal, ya que se argumentan dificultades en la manera para comprobar el homicidio por "razones de género". Por ello, son los medios impresos principalmente, los que ofrecen la fuente de información inmediata para el registro de homicidios de mujeres. Estos homicidios y feminicidios, responden a dos ámbitos mayoritariamente: el del contexto del crimen organizado, principalmente correlacionado con las relaciones de pareja o consanguíneas y el de las relaciones de pareja exclusivamente.

En Chiapas se ha registrado el incremento en las tasas de robo y de homicidios denunciados, lo que refleja el aumento de la violencia producto de las condiciones económicas y el incremento de la violencia social. De 2005 a 2010, las tasas de homicidios de mujeres se han incrementado así como las tasas de suicidios en mujeres. Estas violencias se enmarcan en un ambiente de violencia general en donde las tasas de homicidios en general se han incrementado 4.95 puntos porcentuales en un periodo de cuatro años. Actualmente Chiapas se encuentra en el "Núcleo Duro" de los feminicidios y actualmente se ubica en los primeros cinco lugares a nivel nacional.

Recomendaciones

En este apartado proponemos recomendaciones en tres aspectos: colaboración institucional y reconocimiento del papel de la sociedad civil; homologación de leyes; e, impartición de justicia.

Colaboración interinstitucional y reconocimiento del papel de la sociedad civil

Continuar, fortalecer e iniciar, según sea el caso, con el trabajo de colaboración entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil con el propósito de documentar la frecuencia y magnitud de las otras modalidades de la violencia e incluso abordar más segmentos poblacionales, para continuar con la comprensión y la transformación de un problema que se percibe de gran magnitud en nuestra sociedad.

Garantizar una relación de respeto entre los sectores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil, en tanto que el trabajo conjunto propiciara acciones más efectivas en contra de la violencia hacia las mujeres.

La premisa de que la violencia genera violencia sustenta la idea de que se reproduce dentro en los contextos familiares para saltar a los distintos ámbitos y encubrirse en diferentes manifestaciones. Esta reproducción de la violencia se naturaliza y en el imaginario de la construcción patriarcal se normaliza y se acepta como parte de la vida privada y pública. Esta es la razón por la cual las OSC consideran que uno de los primeros pasos para combatir la violencia de género es la desnaturalización a través de diversas actividades informativas que aporte elementos para poder generar seguridad personal, económica y legal que le permita a las mujeres salir de ese ciclo.

Durante los últimos años en Chiapas han emergido discursos, proyectos y prácticas que proponen una mayor participación de la sociedad en la vida pública, sin embargo estas aspiraciones carecen de un proyecto integral y se sitúan en un horizonte discursivo confuso producto de una polisemia de conceptos sobre prevención, participación ciudadana, ciudadanía, democracia y derechos humanos, lo cual se ve reflejado en el abordaje institucional, como es el caso de la seguridad pública. En esa disputa de oscilaciones semánticas, la participación ciudadana se convierte en un fin intangible y sin propósitos claros. A través de la participación ciudadana es posible desarrollar capacidades

individuales, grupales e institucionales y formas de relaciones sociales que generen respeto, tolerancia, reconocimiento del otro y garanticen el necesario contrapeso de los poderes.

Uno de los aspectos fundamentales orientados a transformar las situaciones de violencias en todos los ámbitos y principalmente en los públicos y comunitarios es el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, sobre todo aquellas que constituyen redes de soporte para la vida social y que han sido rotas por las dinámicas de conflicto, de migración, por la militarización, la polarización económica, y otras.

Resulta imprescindible avanzar en el diseño de mecanismos institucionales y civiles que fortalezcan procesos organizativos de participación de hombres y mujeres que obliguen al Estado a garantizar el acceso a una vida libre de violencias. Al respecto se requiere una mayor coordinación interinstitucional y con las OSC sobre la base de los principios de no ejercer violencia institucional que promueva la capacidad de agencia y empoderamiento de las mujeres.

Siguiendo el planteamiento de De la Cruz (2008), la política pública debería propiciar condiciones que posibiliten la seguridad ciudadana a través modificar las reglas de comportamiento que regulan las relaciones interpersonales y sociales para así disminuir los índices de violencia.

La idea de la seguridad ciudadana, en tanto convivencia en la diversidad, constituye un instrumento poderoso de reflexión, de formulación de propuestas y búsqueda de alternativas tanto en el terreno teórico como del diseño de intervenciones y políticas públicas, en donde el sujeto actuante son los colectivos de mujeres y hombres organizados.

Homologación de leyes

En términos generales de considera que la legislación y las políticas públicas adoptadas en la región han sido insuficientes para prevenir la violencia contra las mujeres y evitar su muerte como consecuencia de la misma. El desconocimiento de que la violencia contra las mujeres resulta de las relaciones de género predominantes junto con su menosprecio como violación a los derechos humanos, tienen como consecuencia un abordaje fragmentado que impide afectar las relaciones de poder que la sustentan. En este sentido, es urgente la homologación integral y oportuna de Leyes y

Reglamentos. Se requiere homologar los Planes Estatales de Desarrollo con las Leyes de los Sistemas Estatales de Seguridad Pública, los Programas Institucionales de los Consejos Estatales de Seguridad Pública, los Reglamentos de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en cada estado, en particular en aquellos donde la ley promueve un cambio de enfoque de la tradicional política de "prevención del delito" hacia una política de "prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana".

Es necesario además homologar los Códigos Penales de cada Estado. En particular en Chiapas se requiere incorporar la figura del Centro de Justicia para las Mujeres, sus propósitos, ejes de acción y vinculación con la Fiscalía Especializada de los Derechos de las Mujeres y la Fiscalía Especial de Homicidios.

En el caso de Oaxaca, Campeche y Yucatán se requiere tipificar al feminicidio como delito y derogar el homicidio por razón de honor del Código Penal de Yucatán. En todos los estados es importante garantizar la aplicación de la norma 046.

Impartición de justicia

Se requiere construir una cultura de la legalidad. Es imposible erigir un estado moderno y justo sin que la ley sea el eje mismo de la convivencia. El cumplimiento de las leyes genera certidumbre; por lo tanto, es fundamental:

a) Sancionar a las y los funcionarios que violen los derechos de las mujeres al actuar con ineficiencia, omisión y de manera corrupta, revictimizando a las mujeres cuando entran en contacto con el sistema de justicia, por lo que de manera continua se deberá medir el nivel de confianza de la población hacia los organismos encargados de la justicia en materia de violencia hacia las mujeres.
b) Integrar el **sistema de información nacional de observancia obligatoria de la violencia hacia las mujeres incluyendo los feminicidios.** En particular, resulta apremiante la creación de una base de datos que reúna la información de las mujeres desaparecidas que podrían ser víctimas del delito de trata de personas. Como parte de este sistema de

información se requiere modificar el sistema de registro de homicidios de mujeres en los ministerios públicos a fin de garantizar la identificación precisa de los feminicidios.

c) Introducir cambios en los sistemas de registro de los peritos judiciales que permitan vincular la información de las denuncias por violencia intrafamiliar con los delitos de lesiones, violencia sexual y feminicidio, debidamente desagregado el sexo de las víctimas y su relación con el agresor.

d) Considerar la prohibición de los mecanismos de conciliación y hacer las reformas necesarias para su limitación en materia de violencia hacia las mujeres, independientemente de la magnitud y del ámbito donde suceda.Es fundamental, alentar la denuncia pero aparejada a la eliminación del burocratismo y de la revictimización a fin de tener un registro más acorde a lo que ocurre en la realidad. Establecer protocolos y rutas de acción en la que participen activamente instancias de las OSC para dar seguimiento, apoyo y verificación del cumplimiento de cada una de las responsabilidades correspondientes de las instancias involucradas generaría una mayor confianza entre la población hacia el sistema de justicia.

La violencia contra las mujeres debe ser considerada como una preocupación fundamental de la sociedad en su conjunto y en todo el territorio nacional. Pero como se ha visto, persiste como una cuestión no resuelta por parte del Estado Mexicano y de las soberanías estatales. A pesar de las diversas transformaciones modernizantes que la región sur ha experimentado en sus sistemas políticos, jurídicos y sociales, éstas no han sido suficientes para impactar en la reducción de la violencia de género; por el contario, la creciente ola de violencia social parece estar configurando escenarios poco favorables para una ciudadanía plena de las mujeres en el sur.

Referencias bibliográficas

Adams, R. (1983), *Energía y estructura. Una teoría del poder social*. México: Fondo de Cultura Económica.

ADIARIO. (2012), "Lidera Oaxaca elección de mujeres al Congreso". Artículo periodístico publicado el 9 de junio, en línea disponible en: http://adiariooaxaca.com/index.php/oaxaca/general/16654-lidera-oaxaca-eleccion-de-mujeres-al-congreso, 28 de julio de 2012.

Agoff, C., Rajsbaum, A. y Herrera, C. (2006), "Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México", en, *Revista de Salud pública México*, 2006, vol.48, suppl.2, pp. s307-s314. Artículo en línea disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s00363634200600080001 1&lng=es&nrm=iso, 8 de julio de 2012.

Alberdi, I. y Matas, N. (2002), "La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España", *Fundación "La Caixa"*, Colección Estudios Sociales, núm. 10. Artículo en línea disponible en: http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII1/E135514/index.htm, 23 de *julio de 2012.*

Aldaz Vélez, E. (N/D), "La promoción de la igualdad de género y las actitudes y conductas no violentas entre adolescentes de comunidades indígenas y rurales de México. (Resumen Ejecutivo de los hallazgos en Chiapas)". Artículo en línea disponible en: www.Chiapas_Finalfeminicidios_observatoriofeminicidios.pdf, 15 de julio de 2012.

Aldaz Velez, E. (2008), "Resumen ejecutivo del Diagnóstico y evaluación de la situación de violencia de género en comunidades rurales e indígenas de Oaxaca, Chiapas y Tabasco". Católicas por el Derecho a Decidir; Equidad de Género; Ciudadanía y Familia; el Grupo de Información en Reproducción Elegida; e IPAS México. Documento en línea disponible en: http://observatoriofeminicidiomexico.com/5%20Resumen_Oaxaca_Final.pdf, 17 de julio de 2012.

Alemán, MN. (2011), "Derechos sexuales y reproductivos en tensión: intervencionismo y violencia obstétrica". Trabajo presentado en las X Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, U de la R, Montevideo, 13-14 de septiembre de 2011. Departamento de Trabajo Social-FCS.

Álvarez Velazco, S. (2009), "Transitando en la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana", en, *Andina Migrante*, núm. 04, Quito, Ecuador: Flacso sede Ecuador, pp. 2-10.

Amaya, G. y Palmieri, E. (2000), "Debilidad institucional, impunidad y violencia." En: Ramos, C. et.al., *Violencia en una sociedad en transición.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD El Salvador, 2000. pp. 75-114.

Anónimo. (2009a), "El acoso psicológico en el trabajo (mobbing)", en: *Alas de Mariposa*, núm. 4, febrero-abril, pp. 34-37.

Anónimo. (2009b), "Violencia laboral contra las mujeres", en, *Alas de Mariposa*, núm. 4, febrero-abril, pp. 38-43.

Aparicio Rojas, M., et al. (2000), *La salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas en Oaxaca: una experiencia compartida,* México: Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos".

Arce, C. (2010), *La gobernabilidad democrática: una perspectiva para el desarrollo,* Serie Conocer para Decidir, H. Cámara de Diputados, México: Miguel Ángel Porrúa.

Arellano, J. y Gamboa, J. (1999), *Violencia familiar en niños y mujeres en Yucatán*, Tesis de licenciatura en Derecho. Mérida: Facultad de Derecho-Universidad Autónoma de Yucatán.

Arriagada, I. (2001) "Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina." Presentado a LASA 2001 XXIII International Congress Session LAW 12 Washington 6-8 Septiembre 2001. CEPAL, Naciones Unidas, Septiembre 2001.

Arriola, A. M. (2005), "La frontera sur de México: El derecho a la ciudadanía multicultural" en Cultura y Representaciones", vol.1, num.2. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales.

Audiencia CIDH. (2006), *Due process of law foundation. Audiencia sobre la situación de las mujeres en Oaxaca, en especial de las mujeres indígenas.* Washington, D.C.: Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI), el Despacho Asesoría Jurídica Popular, el Patronato Pro Defensa del Patrimonio Cultural y Natural del estado de Oaxaca (PROOAX), la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH)-filial Oaxaca, el Centro de Atención Integral del Valle y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Marzo. Documento en línea disponible en: http://www.dplf.org/uploads/1191611371.pdf, 29 de junio de 2012.

Ayús, et al. (2005), "El género implicado. Análisis de narraciones sobre sexualidad coital entre jóvenes de la frontera sur de México", en, Hugo Angeles y Laura Huicochea (coords.), *Actores y realidades en la frontera sur de México,* Chiapas, México: ECOSUR, COESPO, pp. 15- 48.

Azaola, E. (2012), "Violencias de hoy, violencias de siempre", en, *Nexos*, núm. 413, mayo, pp. 44-49.

Azaola, E. (2009), "Patrones, estereotipos y violencia de género en las escuelas de educación básica en México", en Revista de Estudios de Género, *La ventana*, núm. 30, México: Universidad de Guadalajara, pp. 7-45.

Azaola, E. (2005), *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*, Cuadernos para la educación en derechos humanos, Núm. 2, México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Azaola, E. (2000), *Infancia Robada.* Artículo en línea disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf, descargada en julio de 2005.

Azaola, E. y Estés, R. (coords.). (2003), *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos,* México: Siglo XXI, CIESAS.

Badinter, E. (1993), *XY. La XY: La identidad masculina*, Madrid: Alianza Editorial.

Baños, A. (2005), "Antropología de la violencia", en, Carlos Serrano Sánchez, Patricia Olga Hernández Espinoza y Francisco Ortiz Pedraza, (edits.), *Estudios de Antropología Biológica,* vol. XII, pp. 41- 63. México: Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Nacional Autónoma de México/Asociación Mexicana de Antropología Biológica.

Baquedano, C. (2011), *Violencia Escolar y bullying: experiencia participativa en una escuela primaria de Mérida, Yucatán*. Tesis de maestría en psicología aplicada en el área escolar. Mérida, México: Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Yucatán.

Barrera, D. (2005), "Las 'muertas' de Ciudad Juárez. Reflexiones desde el punto de vista de género", *Contra historias*, núm.4, marzo-agosto, México.

Bautista, E., et al. (2012) *Diagnóstico sobre condiciones de inseguridad y violencia en escuelas de nivel básico de Oaxaca*. IISUABJO- IEEPO, Oaxaca, México.

Benjamin, W. (2006), "Para la crítica de la violencia", en, *Ensayos escogidos*, pp. 169-201. México: Ediciones Coyoacán.

Berguer, L. P. y Luckmann (2001). *La construcción social de la realidad,* Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Bertaux, D. (2005), *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica,* Barcelona: Bellaterra.

Betancourt, L., et al. (2006), "Misión Internacional de Investigación. El feminicidio en México y Guatemala: estudio de la situación por estado", en, *Federación Internacional de los Derechos Humanos*, vol. 446, núm. 3, México: Federación Internacional de los Derechos Humanos, pp. 20-21.

Borja, J. (2003), *La Ciudad Conquistada*, Barcelona: Alianza Editorial.

Borja, J. (N/D) "Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género".

Bourdieu, P. (2007), *La dominación masculina,* Barcelona, España: ANAGRAMA.

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2004), "Simbolic Violence", en, Scheper-Hughes, N., y Philippe Bourgois (edits) *Violence in War and Peace. An Anthology*, USA: Blackwell Publishing, pp. 272-274.

Bourdieu, P. y Passeron, J-C. (1977), La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, Editorial Laia, Barcelona, 1977, pp. 37-38.

Bourgois, P. (2002), "El poder de la violencia en la guerra y en la paz: lecciones pos-guerra fría de El Salvador", en, *Apuntes de Investigación del CECYP*, vol. 8, pp. 73-98.

Bourgois, P. (2001), "The continuum of Violence in War and Peace: Post-Cold War Lessons from El Salvador", *Ethnography,* vol.2, núm.1, pp.5-34.

Bourgois, P. y Scheper-Hughes, N. (2003), "Introduction: making sense of violence", en, *Violence in war and peace: an anthology*. Wiley-Blackwell.

Bracamontes, R. (2011), "Oaxaca, campeona en muerte materna". Artículo periodístico publicado el 14 de abril, en línea disponible en: http://www.noticiasnet.mx/portal/principal/oaxaca-campeona-muerte-materna, 29 de julio de 2012.

Briceño, M. y Achach, M. (1999), *Violencia psicológica en la relación de pareja*, Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

Bringmann, J. (2011), "Paridad en la política, lejana de la realidad", en, *Revista La Savia*. Oaxaca: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A. C.

Buckingham, S. (2007). "Consideraciones sobre la seguridad urbana para las mujeres a través del derecho a la ciudad" en SUGRANYES Ana y MATHIVET Charlotte (Editoras) 2010, *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Habitat International Coalition, Santiago de Chile.

Cabral, B. y García, C. (N/D). "De cómo en la arqueología de la violencia nos tropezamos con el género". Artículo en línea disponible en:

http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/16339/1/arqueologia-violencia.pdf. 7/Junio/2012.

Cabruja, T., Iñiguez, L. y Vázquez, F. (2000), "Cómo construimos el mundo: relativismo espacios de relación y narratividad", *Análisis,* núm. 25, España: Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 61- 94.

Cacho, L. (2005), *Los demonios del Edén. El poder que protege la pornografía infantil,* México: Planeta.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012a), "Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia", México. Documento en línea disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf, 5 de junio de 2012.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012b), *Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos,* México. Documento en línea disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf, 8 de julio de 2012.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión - LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuraduría de Justicia Vinculada. (2006), *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*, México.

Canto, R. (2001), *Del henequén a las maquiladoras. La política industrial en Yucatán 1984-2001*. México: Instituto Nacional de Administración Pública/Universidad Nacional Autónoma de México.

Casillas R, R. (2006), *La trata de mujeres adolescentes, niñas y niños en México.* Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas. México: Ilustrado.

Castro, R. (2006). *Incidencia de la violencia familiar en el comportamiento suicida de la mujer en Yucatán*. Tesis para optar al grado de Maestra en Ciencias Antropológicas opción Antropología Social. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.

Castro, R. y Riquer, F. (2011), *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres,* Marco teórico-metodológico. Documento de trabajo, CRIM-UNAM.

Castro, R. y Riquer, F. (2006), "Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar", en, R. Castro, F. Riquer y M.E. Medina (coords.), *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, México: Instituto Nacional de las Mujeres, pp. 10-27.

Castro, R. y Riquer, F. (2003), "La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos", en, *Cad. Saúde Pública*, vol. 19, núm. 1, jan-fev, Río de Janeiro, pp. 135-146.

Castro Soto, G. (2004), "Feminicidios en Chiapas". Artículo en línea disponible en: www.otrosmundoschiapas.org/analisis/FEMINIIAPAS.pdf, 26 de junio de 2012.

CDI-PNUD. (2006), "Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México, 2006", México: CDI-PNUD. Primera edición.

CDI-PNUD. (2005), *Sistema de Indicadores sobre la población indígena en México con base en: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda,* México, D.F.: CDI-PNUD.

CEDAW. (2000), "Protocolo Facultativo. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", Costa Rica: Editorama Impresión, www.iidh.ed.cr, (Protocolo CEDAW, 2000).

Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social. (2010), "Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas", México: CEIDAS. Documento en línea disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/ndice_Mexicano_sobre_la_Vulnerabilidad_ante_la_Trata_de_Personas.pdf, 8 de julio de 2012.

Centro de Psicoterapia y Estudios con Enfoque Integrativo, A. C. (2008), *Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja*. Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán / Secretaría de Desarrollo Social / Instituto Nacional de Desarrollo Social / PAIMEF.

CEPAL. (2011), "Informe Anual 2011", *El Salto de la autonomía. De las márgenes al centro*, Santiago de Chile.

Cervantes, M. (2009), *Acoso Psicológico en el trabajo: una forma de violencia en el contexto laboral*, Monografía para obtener el grado de licenciado en Psicología, Mérida, México: Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Yucatán.

Chablé, S. (s/f), "En Yucatán 286 mujeres fueron víctimas de violación en 2009", en, *Por Esto*. Artículo en línea disponible en: http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&idTitulo=30151. 25 de julio 2012.

Chan-Caamal, D. (2012), "Habría un red de prostitución infantil tras un homicidio", en, *Observatorio de Violencia Social y Género*. Artículo en línea disponible en: http://www.ovsgyucatan.uady.mx/avisosynoticias.html, 31 de enero de 2012.

Chiarotti, S. (2003), "La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos". Santiago de Chile: CEPAL, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población; Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Artículo en línea disponible en: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/12554/lcl1910-p.pdfCoffey, A. y Atkinson, P. (2003), *Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*, Colombia: Universidad de Antioquía.

Coffey, A. y Atkinson, P. (2003), *Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*, Colombia: Universidad de Antioquía.

Coker, A.L., Smith, P.H., McKeown, R. E. y King, M.L. (2000). Frequency and correlates of intimate partner violence by type: Physical, sexual, and psychological battering. American Journal of Public Health, 90, 553-559.

Colectivo Huaxyacac, et al. (2011) *Violencia contra las mujeres una herida abierta en Oaxaca, 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004 – 2011.* Oaxaca: Oaxaca: Babel Arte A.C.; Campaña Si No Están Ellas... No Estamos Todas; Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño A.C.; Centro de Atención Integral del Valle A. C.; Centro de Derechos Humanos Ñu'ujikandii A. C.; Centro para los Derechos Humanos de la Mujer "Nääxwiin" A. C.; Colectivo Huaxyacac; Colectivo Mujeres Lilas; Comisión Magisterial de Derecho Humanos; Comité de Liberación 25 de Noviembre, et al.

Colectivo Huaxyacac, et al. (2009), *FEMINICIDIO en Oaxaca. Impunidad y Crimen de Estado Contra las Mujeres. Informe ciudadano 2008 – 2009.* Oaxaca: Colectivo Huaxyacac, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Diversidades y No Discriminación, Centro para los Derechos Humanos de la Mujer "Nääxwiin", Colectivo Mujeres Lilas, et al.

Colectivo Huaxyacac, et al. (2007), *Feminicidio en Oaxaca. Impunidad e injusticia contra las mujeres.* Oaxaca: Colectivo Huaxyacac.

Collins, R. (2008), *Violence: A Micro-sociological Theory*. Princeton University Press.

Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos. (2007), *Informe sobre los hechos de Oaxaca. Quinta Visita del 16 de diciembre al 20 de enero de 2007*, Barcelona: Agencia Catalana de Cooperación del Desenvolupament.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. (2010), "Informe especial sobre el suicidio en jóvenes del estado de Yucatán". Artículo en línea disponible en: http://www.codhey.org/Doctos/InformeSuicidio.pdf. 12 de agosto 2012.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Campeche. (2011), *Diagnóstico de igualdad entre mujeres y Hombres*, Gobierno del estado de Campeche.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CEIDAS-Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (2009), *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México,* México. Documento en línea disponible en: http://www.iberopuebla.edu.mx/micrositios/observatorioviolencia/bibliotecavirtual/Gener

o_%20y_Violencia/2Diagnostico_Trata_de_Personas_CEIDAS_CNDH.pdf, 11 de julio de 2012.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (CDI) (2010), "Dirección de Información e Indicadores 2009", *Índice de rezago social (IRSPI) 2000-2005.* México, D.F.

Conde, E. (2012), "Una agenda mínima de género y las elecciones del 2012", en, *Revista La Savia*, Oaxaca: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010a), México: CONEVAL. Documento en línea disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/Medicion_pobreza_2010.pdf, 23 de junio de 2012.

Consejo Nacional de Población. (2010), "Índices de marginación 2010". México: CONAPO. Documento en línea disponible en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marginalocal2010/documentoprincipal/Capitulo03.pdf, 22 de junio de 2012.

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad de Género A. C. (2009), *Diagnóstico: Participación política y comunitaria de mujeres mixes*, Oaxaca.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (1994), "Convención de Belém Do Pará", Capítulo 1, Artículo 1, junio.

Creswell, J. W. (1998), "Qualitative Inquiry y Research Desig", Sage Publications. California, E.U.A. Pp. 13 – 26 y 47 –74. *Entre mujeres: Evaluando la evidencia*, Amfar Aids Research, Informe No. 3. junio 2005, pág. 2.

Cruz Burguete, J, et al. (2007), "Las migraciones internas de los pueblos indígenas de Chiapas". Artículo en línea disponible en: www.book.google.com.mx/book/about/Las_migraciones_internas_de_los_pueblos.html?id=SKQAAIAAJ&redir-esc=y, 7 de julio de 2012.

Cruz Mendoza, E. (2008), "Reseña del caso Eufrosina Cruz Mendoza. Un alcatraz de esperanza para las mujeres indígenas". Artículo en línea disponible en: http://www.quiego.org/about.html, 30 de junio de 2012.

Cruz Salazar, T. (2011), "Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas". Artículo en línea disponible en: www.scielo.org.mx/scielo.php?pib=s1665-89062011000200005&scrip=scl_arttext, 11 julio de 2012.

Daich, D. (2005). "La violencia de los otros. Reflexiones en torno a la construcción de la violencia familiar en el marco de la justicia civil de familia en la ciudad de Buenos Aires." AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, marzo-abril, número 040, Antropólogos Iberoamericanos en RED, Madrid, España. 1-17 pp.

De la Cruz, C. (2008), "Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas". Revista *pensamiento iberoamericano* (In) seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia, núm. 2, segunda época, 2008/1, revista bianual. Artículo en línea disponible en: http://www.pensamientoiberoamericano.org/sumarios/2/pinpseguridad-y-violencia-en-am-rica-latina-un-reto-para-la-democracia/ 9 septiembre de 2012.

Del Valle, T. (1990), "Violencia de las mujeres en la ciudad. Lecturas desde la marginalidad", en, Maquieira y Sánchez (comp.) *Violencia y sociedad patriarcal.* Editorial Pablo Iglesias, pp 39-54.

Dides, C. (Coord.) (2007), "Panorama de sexualidad y derechos humanos", Copyright. Santiago de Chile, Río de Janeiro, Brasil: CLAM, ISBN 978-956-7236-19-0. Artículo en línea disponible en: http://www.clam.org.br/publique/media/panoramachiledoc.pdf. 4/agosto/2012.

Durán Reyes, R. (2005), *Frecuencia de violencia intrafamiliar en mujeres que acuden a la Unidad de Medicina Familiar N°1 de Campeche*. Tesis de licenciatura en Psicología Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Durán, T. (2012a), *Aumentan casos de violencia psicológica contra mujeres*, Periódico Tribuna Campeche, mayo 18 de 2012.

Durán, T. (2012b), *Educación, fundamental salvemos a la familia*, en Periódico la Crónica de Campeche, abril de 2012.

Dzib Salazar, R. B. (2000), *Necesidad de tipificar la violencia intrafamiliar en el código penal del estado de Campeche*. Tesis de licenciatura en Psicología. Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Dzuc, M. y Pacheco, C. (1999), *Maltrato a la mujer,* Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

Echarri, C. y Ramírez K. (2011), *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.* ONU Mujeres, Inmujeres, México: LXI Legislatura, Cámara de Diputados.

Elmendorf, M. (1973), *La mujer maya y el cambio*, México: Secretaría de Educación Pública.

ENADID. (2009), "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009". Documento en línea disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=10771&upc=702825495602&s=est&tg=0&f=2&cl=0&pf=EncH&ef=0, 4 de julio de 2012.

Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo. (2007), *ENVINOV.* Instituto Mexicano de la Juventud, Documento en línea disponible en: http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta_violencia_2007.swf

Escalante, P. (2007), *Violencia, Vergüenza y Violación,* México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Espinar Ruiz, E. (2007), "Las raíces socioculturales de la violencia de género". *Escuela Abierta*, núm. 10, pp. 23-48.

Espinosa Damián, G. (2009), "Liderazgo y violencia de género en el Guerrero indígena", vol. 14, núm. 32, enero-junio, Caracas: *Revista venezolana de estudios de la mujer,* pp. 211-224.

Estrada Arévalo, et al. (2009), *Resultados de las situaciones de la Violencia Social y de Género en el estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas.

Falú, A. y Segovia, O. (2007), *Ciudades para convivir sin violencia para las_mujeres*, Santiago de Chile: Ediciones Sur.

Farmer, P. (1996), "On suffering and structural violence: a view from below", en, *Daedalus*, vol. 125, núm. 1, pp. 261-283.

Ferguson, H. *et alt.* (2005), *Poniendo fin a la violencia de género: un llamado a la acción global para involucrar a los hombres*. Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI).

Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2004), "Una mirada antropológica sobre las violencias", en, *Alteridades*, vol. 14, núm. 27, pp. 159-174.

Figueroa, M. (2008), "Violencia feminicida e impunidad en Chiapas", en, Mercedes Olivera (Coord.), *Violencia feminicida en Chiapas. Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías*, México: UNICACH, pp. 203-248.

Foladori, H. (2000), "Violencia: La institución del maltrato." Revista Gradiva, n°1, ICHPA, Santiago de Chile, agosto 2000.

Foro Político. (2012), "Es víctima directa de violencia 11% de estudiantes de secundaria en Oaxaca". Artículo publicado el 22 de febrero, en línea disponible en: http://fpnoticias.com/2012/02/es-victima-directa-de-violencia-11-de-estudiantes-de-secundaria-en-oaxaca/, 3 de julio de 2012.

Foucault, M. (2009), *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*, México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2005), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2002), *La arqueología del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Foucault, M. (1987), "Discurso social de la violencia de género agrupados en tres unidades discursivas". Artículo en línea disponible en: http://psicopsi.com/Discurso-social-violencia-genero-tres-unidades-discursivas. 17/junio/2012.

Fray Bartolomé de las Casas. (2009), "Violencia Institucional: procuración de justicia e impunidad: La lucha de las mujeres por la defensa de sus derechos". Artículo en línea disponible en: www.es.scriba.com/doc/32424381/3/violencia-institucional-procuración-de-justicia-e-impunidad, 15 de julio de 2012.

Freyermuth G. (2008), *Realidad y disimulo: complicidad e indiferencia social en Chiapas frente a la muerte femenina*, La información que se incluye en este documento forma parte del proyecto Mortalidad materna en regiones indígenas: una propuesta metodológica para identificar municipios de alto riesgo en salud materna. En el caso de Chiapas, se contó inicialmente con un financiamiento para un estudio exploratorio por parte de la fundación MacArthur, que se amplió a través de los fondos sectoriales de CONACYT, También el artículo está línea disponible en: www.mujeresyviolencia.files.wordpress.com/2008/04/ponencia-de-graciela-freyermuth1.pdf, y fue consultado el 22 de junio de 2012.

Freyermuth Enciso, G. (2006), "La muerte prematura de mujeres en los altos de Chiapas. Un análisis desde la violencia". Artículo en línea disponible en: www.pueblosyfronteras.unam.mx/a10n10/art_06html, 28 de junio de 2012.

Freyermuth Enciso, G. (2002), "Morir en Chenalhó. Género, etnia y generación. Factores constitutivos de riesgo durante la maternidad". Artículo en línea disponible en: www.sureste.ciesas.edu.mx/investigación/proyecto%20especiales/proyectos/Graciela/Artículos/MORIR%20EN%20CHENALHÓ%03.PDF, 10 de julio de 2012.

Freyermuth, G. (1999), "Violencia y etnia en Chenalhó: Formas comunitarias de resolución de conflictos", México: Ediciones Era, S.A de C.V., pp. 103- 122.

Freyermuth Encino, G. et al. (2004), *Migración, organización e identidad. El caso del grupo de mujeres de San Cristóbal de Las Casas.* San Juan de Puerto Rico: Centro de Investigaciones Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Puerto Rico.

Freyermuth Enciso, G. y García Moya, M. L. (1996), "Viejas y nuevas formas de violencia hacia las mujeres. El caso de Chiapas", en, *Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas*

desde las mujeres, Cuadernos Mujer Salud / 1, Santiago, Chile: Salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe, pp. 50-52.

Frías M, S. (2008), "Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal", en, Roberto Castro e Irene Cacique (editores), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, México: CRIM/UNAM, pp. 81-136.

Frutos Cortés, M. (2011), "La violencia social en el sureste mexicano. Un acercamiento al estudio de la descomposición social en una ciudad petrolera: Ciudad del Carmen, Campeche", en, *Revista de la universidad Cristóbal Colón*, núm. 26.

Galtung, J. (2003), *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización,* Bilbao: Bakeaz-Gernika Gogoratuz.

Galtung, J. (1998), *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao: Bakaeaz/Gernika Gogratuz.

Galtung, J. (1969), "Violence, peace, and peace research", en, *Journal of Peace Research*, vol. 6, núm. 3, pp. 167-191.

García, M. del C. et al. (2006), "Migración y Mujeres en la Frontera Sur. Una investigación", en, *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 139, México: UAM-Azcapotzalco, pp. 31-40.

García, M. y Madriaza, P. (2005), "La imagen herida y el drama del reconocimiento: estudio cualitativo de los determinantes del cambio en la violencia escolar en Chile", en, Valdivia, *Estudios Pedagógicos*, vol. 31, núm. 2. Artículo en línea disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0718-07052005000200002&lng=es&nrm=iso, 17 de septiembre de 2012.

García, C. y Cabral, B. (2000), *Violencia de género: saberes, prácticas sociales y estrategias de poder.* CENIPEC. Revista del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas / Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas.-- Mérida, 18-19 (1997-2000), pp. 9-30.

Garduño, E., Navarro, A., Ovalle, P. y Mata, C. (2011), "Caracterización socioeconómica y cultural de las mujeres indígenas migrantes en los valles de Maneadero y San Quintín, Baja California, México", en, *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, vol. 25, núm. 42, pp. 57-83.

GESMUJER. (2004), *Cual hoja al viento.* Nuestras vidas compartidas. Grupo de Estudios sobre la Mujer, Rosario Castellanos Serie de Videos. Oaxaca: GESMUJER.

Gijón Cruz, A. S., Reyes Morales, R. G. (2003), "Cambios en los roles de las mujeres oaxaqueñas debidos al proceso migratorio reciente a Estados Unidos". Artículo en línea disponible en: http://precesam.colmex.mx/images/secundaria/seminarios/TALLER2004/8_Sylvia_Gijon.pdf, 6 de julio de 2012.

Glantz Wrigth, N. et al. (1998), "¿Quién no tiene problemas en la vida? Un paso más en la investigación de la violencia conyugal en Chiapas", en, *Estudios Sociales. Mujer, género y desarrollo,* Revista de Investigación del Noroeste, vol. VIII, núm 16, julio-diciembre, Sonora, México: Centro de Investigaciones en Alimentación y desarrollo, A.C. El Colegio de Sonora/Universidad de Sonora, pp. 45-66.

Gobierno del Estado de Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. (2009), *Estadísticas de la población migrante oaxaqueña,* Oaxaca: Sistema Estatal de Información.

González Placencia, L. (2001), *Percepción ciudadana de la Inseguridad en la Ciudad de México*, Tesis de doctorado, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Goyri, A. y Moreno, S. (2009), *Ideas y reflexiones del trabajo con hombres en atención a la violencia intrafamiliar en Mérida, Yucatán*, Mérida: Instituto Nacional de las Mujeres/Gobierno Federal/Instituto para la Equidad de Género en Yucatán/Ayuntamiento de Mérida/Kóokay, Ciencia Social Alternativa A.C.

Guillen, P. (2011), "Trata de personas, segundo ilícito más redituable en México", México: Animal Político. Artículo publicado el 13 de abril, en línea disponible en: http://www.animalpolitico.com/2011/04/trata-de-personas-segundo-ilicito-mas-redituable-en-mexico/, 4 de julio de 2012.

Gutiérrez Román, J. L. y Appignani, G. (coord.). (2010), *Diagnóstico sobre el Fenómeno del Feminicidio en el Estado de Oaxaca: Estudio de casos de personas en situación de reclusión para la obtención e identificación de cifras sobre el feminicidio*, México: ASILEGAL, Asistencia Legal por los Derechos Humanos A. C.; Gobierno Federal; INMUJERES; Transparencia de la perspectiva de género; Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

Habermas, J. (1987), "La lógica de las ciencias sociales", Cap. 1. *El dualismo de las ciencias de la naturaleza y las ciencias del espíritu*, México: REI, pp. 81-123.

Habitat International Coalition. (2009), David Harvey en el "Foro Social Mundial 2009: el Derecho a la Ciudad como alternativa al neoliberalismo". Artículo en línea disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/launch/spanish/v.a.w-consequenceS-use.pdf y en http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/SGstudyvaw.htm. 4/septiembre/2012

Hernández Fitzner, A. (2007), "Los derechos del migrante en la frontera sur: el fracaso de las políticas migratorias mexicanas". Tesis en línea disponible en: www.catarina_udlp.mx/v_di_a/tales/documentos/lri/hernandez_f_a/capitulo1pdf, 18 de julio de 2012.

Huberman, A. M. y Miles, M. B. (1994), "Data Management and Analysis Methods", en, Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln (editores), *Handbook Qualitative Research*, California, EUA: Sage Publications, pp. 428-444.

Human Rights Watch. (2012), "Cultivar el temor: La vulnerabilidad de los trabajadores agrícolas inmigrantes frente a la violencia y el acoso sexual en Estados Unidos". Artículo en línea disponible en: http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us0512spForUpload.pdf, 16 de julio de 2012.

Indignación. (2009), *Naach Yano'on. ¡Qué lejos estamos!*, Chablekal: Indignación.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, A.C. (2010), "Resultados Preliminares Nacionales y por Entidad Federativa 2010", ENSI-7. Artículo en línea disponible en: http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ENSI-7_resultados_nacional_y_por_entidades_federativas.pdf, 2 de julio de 2012.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. (2009), *Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6*, México: ICESI.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009a), *Cáncer Cérvico Uterino Problemática del CaCu en México*, Programa de Formación en Salud Reproductiva, Material de Divulgación.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009b), *Descubriendo nuevas formas de vivir ante el cáncer cérvico uterino*, Material de Divulgación.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009c), *Detección oportuna de cáncer de mama*. Programa de formación en salud reproductiva, Material de Divulgación.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009d), *Diagnóstico de Cultura Institucional*.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009e), *Glosario de Género*, Material de Divulgación.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009f), *Guía Metodológica para Desarrollar Planeación con Perspectiva de Género*

Instituto Estatal de las Mujeres. (2009g), *Participación femenina en actividades laborales no tradicionales en la ciudad de San Francisco de Campeche. Dos estudio de caso: taxistas y policías*, Documentos técnicos para la preparación de la Armonización de leyes en el estado de Campeche.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2011h), *Población femenina del Centro de Readaptación Social de San Francisco Kobén que permita conocer las causas, la problemática y situación jurídica de las mujeres recluidas,* Documento técnico.

Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Campeche. (2011), Documento Técnico. Armonización legislativa Estado de Campeche. Armonización legislativa consistente en: Ley de Salud para el Estado de Campeche; Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas; Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas.

Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2011), *Informe mensual marzo, 2011. Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en el estado*

de Oaxaca, Oaxaca: Documento en línea disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_dx_trata.pdf, 07 de julio de 2012.

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2008), *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales. Variantes lingüísticas de México con sus auto-denominaciones y referencias geo-estadísticas.* México D.F.: INALI.

Instituto Nacional de Migración. (2011), *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México 2008. (Antes EMIF GUAMEX). Serie Histórica 2004-2008.* INM, CONAPO, COLEF, SEGOB, SRE, STyPS. México, DF. 2011. pp 253.

INEGI. (2012a), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI. (2012b), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos de Oaxaca*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible en: www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/.../estadisticas/2012/mujer20.doc, 3 de julio de 2012.

INEGI. (2011a), *Estadística de suicidios de los Estados Unidos Mexicanos 2009.* México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/suicidio/2009/suicidios_2009.pdf, 29 de junio de 2012.

INEGI. (2011b), *Estadísticas al propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos de Oaxaca,* México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible en: www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/.../estadisticas/2011/mujer20.doc, 23 de junio de 2012.

INEGI. (2011c), *Microdatos de la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010* (CPV 2010), México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI. (2011d), *Panorama sociodemográfico de Oaxaca*, Tomo I, Censo de Población y Vivienda (2010), México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible

en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=28097&upc=702825003362&s=est&tg=330&f=2&pf=Pob&ef=20&cl=0, 25 de junio de 2012.

INEGI. (2010a), *Las mujeres en Chiapas. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, México: INEGI, UNIFEM.

INEGI. (2010b), *Las mujeres en Yucatán. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

INEGI. (2010c), *Seguridad Pública y Justicia. Principales Indicadores 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI. (2010d), *XIII Censo de Población y Vivienda*, Aguascalientes, Méx., México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI. (2008a), *Mujeres en Oaxaca. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Las_Mujeres_Oaxaca.pdf, 26 de junio de 2012.

INEGI. (2008b), *Panorama de violencia contra las mujeres, Campeche (Endireh 2006)*, Aguascalientes, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI. (2008c), *Panorama de violencia contra las mujeres, Oaxaca.* ENDIREH, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Documento en línea disponible en: www.cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100948.pdf, 22 de junio de 2012.

INEGI. (2007), *Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006. Chiapas.* México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INEGI. (1993), *Anuario estadístico de 1993, Campeche, Aguascalientes, México.* ISSN 0188-8587, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

INEGI-INMUJERES-UNIFEM. (2008a), *Las Mujeres en Campeche.* Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para La Mujer.

INEGI-INMUJERES-UNIFEM. (2008b), *Panorama de violencia contra las mujeres, Campeche (Endireh 2006),* Aguascalientes, México.

INEGI, IQM, Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2006), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Quintana Roo.

INMUJERES. (2006), *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres,* México.

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán. (2009a), *Diagnóstico sobre la situación y condición de género en el municipio de Muna*, Muna, México: Ayuntamiento de Muna.

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán. (2009b), *Género y Gobierno: Diagnóstico participativo y propuestas de transversalización en Yucatán,* Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán. (2008), *Análisis de la Violencia contra las Mujeres en Yucatán, 2006*, Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán. (2007), *La percepción social de las desigualdades genéricas entre las mujeres maya hablantes de Estado de Yucatán: estudio diagnóstico,* Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán/Gobierno del Estado.

Jaramillo, J. (2011), "La 'perspectiva relacional' y el 'enfoque de redes' en el análisis de los movimientos sociales. Aproximaciones preliminares a un estudio de caso". *Prospectiva,* Norteamérica, 0, octubre. Artículo en línea disponible en: http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/prospectiva/article/view/353 09 de septiembre de 2012.

Jarquín Edgar, S. (2012a), "Desaparición y trata de mujeres", Oaxaca: @- *Oaxaca. Periodismo digital.* Artículo publicado el 30 de abril, en línea disponible en: http://www.e-oaxaca.mx/opinion/soledad-jarquin-edgar/9679-desaparicion-y-trata-de-mujeres.html, 4 de julio de 2012.

Jarquín Edgar, S. (2012b), "Violencia e incapacidad institucional", Oaxaca: *Periódico el Imparcial.* Artículo publicado el 25 de Febrero, en línea disponible en: http://www.imparcialenlinea.com/portal/?mod=leer&id=291, 4 de julio de 2012.

Jarquín Edgar, S. (2008a), "Felicitas y Susana esperan justicia en la Zona Mixe. Oaxaca: mujeres indígenas víctimas de acoso sexual en escuelas", *CIMAX Noticias.* Artículo publicado el 10 de octubre, en línea disponible en: http://www.cimacnoticias.com.mx/site/08101001-Oaxaca-mujeres-ind.35175.0.html, 17 de julio de 2012.

Jarquín Edgar, S. (2008b), "Muerte materna en Oaxaca tiene 'comportamiento inestable". Artículo en línea disponible en: http://www.cimacnoticias.com.mx/site/08120901-Muerte-materna-en-.35916.0.html, 30 de junio de 2012.

Jarquín Edgar, S. (2004), "Estancia grande exige justicia para Guadalupe Ávila. Indignación y coraje en sepelio de perredista asesinada". Artículo en línea disponible en: http://www.cimacnoticias.com.mx/site/04092816-Indignacion-y-coraj.8565.0.html, 29 de junio de 2012.

Jimeno, M. (2007), "Lenguaje, subjetividad y experiencias de la violencia." Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología, julio-diciembre, número 005. Universidad de loa Andes, Bogotá, Colombia. Pp. 169-190.

Jimeno, M. (2003), "Unos cuantos piquetitos. Violencia, mente y cultura." Cahiers des Amériques Latines N° 45. Pp.143-161

Kauffer Michel, E. (2002), *Identidades, Migraciones y Género en la Frontera Sur de México*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas: El Colegio de la Frontera Sur.

Knaul, F., Ramirez, M. (2005), *Violencia familiar y maltrato infantil en América Latina y el Caribe. Los casos de Colombia y México*. Documentos Técnicos, Washington, D.C.: Inter-American Development Bank.

Koh Balam, B. C. (2011), *Implicaciones de la violencia física en el matrimonio,* Tesina de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Khuner, G. (2012), "Mujeres migrantes en tránsito a través de México: Realidades, Discursos y Estrategias". Presentación en PowerPoint en la Reunión *Riesgos de la transmigración y mejores prácticas de protección al transmigrante en México.* San Salvador, 14 y 15 de mayo.

Lachica H, F. et al. (2011), "Actores locales y política migratoria en la región del Soconusco, Chiapas", en, Pérez García, N. (coord), *Mujeres Migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, a la identidad y al trabajo*. México: mc editores.

Lagarde, M. (2005), *Primer Informe de trabajo. Por la vida y la libertad de las mujeres.* Centro de Producción Editorial.

Lang, M. (2003), "¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México." *Iberoamericana,* III, 12 (2003), 69-90

Lamas, M. (1995), "Usos, Dificultades y posibilidades de la categoría Género", en, Revista *La Ventana*, núm. 1.

Lamas, M. (1995), "La perspectiva de género". Artículo en línea disponible en http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm. 17/junio/2012.

Leal Gómez, A. (2006), *Transgrediendo al género: violencia en la pareja y familia*. Tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas en la especialidad de Antropología Social. Mérida: Facultad de Ciencias Antropológicas-Universidad Autónoma de Yucatán.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007), Título II, Capítulo II, *Diario Oficial de la Federación,* 1 de febrero.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007), Título II, Capítulo IV, artículo 18, 1 de febrero.

Leyva Flores, R. (2004), "Respuesta Social a la Migración y SIDA en ciudades gemelas de la Frontera México-Guatemala", en, *Migración y Desarrollo*, núm. 3, Zacatecas, Zac, México: Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 54-59.

Lieve, D. (2000), "Género en la migración laboral internacional en américa latina y el caribe. Pautas para 'buenas prácticas' en la formulación de políticas y programas dirigidos a trabajadoras y trabajadores migrantes", en, CEPAL-GTZ, Proyecto *Institucionalización del enfoque de género en la CEPAL y en ministerios sectoriales*, Unidad Mujer y Desarrollo–CEPAL. Santiago de Chile. 10 p.

Lomas, C. (2007), "¿La escuela es un infierno? Violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad", en, *Revista de Educación*, núm. 342, enero-abril, pp. 83-101.

López, C. (2002a), *Estrategias de poder en diferentes tipos de matrimonios*, Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

López, C. (2012b), "Oaxaca, Séptimo lugar Nacional. Al alza los suicidios entre oaxaqueños", *Oaxaca: Periódico Noticias Noticiasnet.com.* Artículo publicado el 6 junio, en línea disponible en http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/salud/100493-al-alza-suicidios-entre-oaxaquenos, 3 de julio de 2012.

López, C. y Silva, P. (2012) "Pierde el estado población femenina. Mujeres apuntalan envío de remesas. Aportan ya 6 de cada 10 dólares que llegan a Oaxaca", *Oaxaca: Periódico Noticias. Noticiasnet.com.* Artículo publicado el 1 de Junio, en línea disponible en http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/economia/99646-mujeres-apuntalan-envio-remesas, 4 de julio de 2012.

López, J. (2006). *Prevalencia de violencia familiar dirigida a mujeres y menores de edad en Chicxulub Puerto, del 1 de febrero del 2006 al 31 de enero del 2007*, Tesis para optar al grado de Médico Cirujano. Mérida: Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de Yucatán.

Lovera López, et al. (2005), *Violencia Feminicida en Chiapas*. Puebla, Pue: Universidad de las Américas.

López Moya y De la Cruz, M. (2001), "Hacerse hombres cabales. Masculinidad, poder y violencia entre los indígenas tojolabales de Chiapas, México", en, *Los rostros de la Violencia,* El Colegio de la Frontera Norte, pp. 221-24.

Lozano, M. (2005), "El maltrato laboral hacia las mujeres en el estado de Quintana Roo", en, *Memoria I Congreso Nacional de Antropología desde la Frontera Sur*, 12-14 septiembre, Universidad de Quintana Roo (UQROO).

Lugo, R. (2008), "La banalización de la violencia de género", en, *Iglesia y Sociedad* [blog], Artículo en línea disponible en http://raulugo.indignacion.org.mx/?p=16, 10 de agosto de 2008.

Macedonio, C, Carballo, L, y Méndez M. (2011), "Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Yucatán, ¿verdadero beneficio para las mujeres o un derecho declarativo?", en, Carlos Alberto Macedonio Hernández, Lucely Martina Carballo Solís y Melba Angelina Méndez Fernández, (edits. y coords.), *La violencia familiar desde una perspectiva jurídica, social y psicológica*, México: Unasletras/Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 154-166.

Maier, E. (1995), "Mujeres y salud en Quintana Roo; Utopía y Realidad", en, Esperanza Tuñón Pablos (1999), *Género y Salud en el Sureste de México.* México: ECOSUR/UNFPA/COESPO.

Marinas, J. M. (2007), "La escucha en la historia oral. Palabra dada", Capítulo I. *Teoría*. Madrid: Síntesis.

Martínez Junco, S. et al (2011), "Condiciones del ejercicio del derecho a la identidad y los derechos laborales de las mujeres inmigrantes en el Soconusco, Chiapas", en, Pérez García, N. (coord.), *Mujeres Migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, a la identidad y al trabajo*. México: mc editores.

Marugán B. y Vega C. (2002), "Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado", en, *Política y Sociedad*, vol. 39, núm. 2, Madrid, pp. 415-435.

Massolo, A. (2007), "Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades", en, Ana Falú y Olga Segovia (edits.), *Ciudades para convivir: sin violencia para las mujeres,* Santiago de Chile: Ediciones Sur.

Mathivet, C. (2010), "El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "Otra ciudad es posible", en, Introducción del libro de Ana Sugranyes y Charlotte Mathivet (Edits.) (2010), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago de Chile: Habitat International Coalition,

Mendoza, L. (2012), "Cáncer cervicouterino primera causa de muerte en Oaxaca: SSO", Artículo periodístico publicado el 4 de febrero, En línea disponible en http://www.sintesis.mx/oaxaca/index.php?option=com_content&view=article&id=2631:cancer-cervicouterino-primera-causa-de-muerte-en-oaxaca-sso&catid=35:local&Itemid=54, 29 de julio de 2012.

Menéndez, E. (1997), "El punto de vista del actor: homogeneidad, diferencia e historicidad", en, *Revista Relaciones,* núm. 69, vol. XVIII, invierno, pp. 237-270.

Meneses López, C. Y., (2007), *Violencia en adolescentes entre pares de la Secundaria Estatal,* Tesis de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Mengaul Oreza, E. (2008), *Una aproximación al fenómeno de la violencia de género, en mujeres de la ciudad de Campeche, desde la perspectiva psicosocial,* Tesina de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Mingo, A. (2010), "Ojos que no ven... Violencia escolar y género", en, *Perfiles educativos*. Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM, vol. 32, núm. 130, México: UNAM. Artículo en línea disponible en http://www.journals.unam.mx/index.php/perfiles/article/view/20573, 15 de julio de 2012.

Montaño, S. (2008), ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe, CEPAL/ UNIFEM/ONUSIDA.

Morey, P. (2007), "Violencia de género: temas centrales", en, Falú y Segovia (2007), *Ciudades para convivir sin violencias hacia las mujeres,* Santiago de Chile: Ediciones SUR.

Mumby, D. (comp.) (1997), "Narrativa y control social. Perspectivas críticas", Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Naciones Unidas. (2007), "Derechos Humanos de las Mujeres, Actualización del capítulo 5 del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México", Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos. Documento en línea disponible en http://www.redtdt.org.mx/media/descargables/CIDH51109.pdf. descargado el 13 de junio de 2012.

Naciones Unidas. (2006). Asamblea general, 6 de julio 2006, Informe Secretario General *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*

Nájera, B. (1999), *El maltrato a la mujer en la relación conyugal o de pareja*, Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

Observatorio Urbano Global de la Riviera Maya. (2006), "Sistema de indicadores de violencia social y de género de Cozumel", Reporte 2006, Hábitat 2, Cozumel, Q. Roo.

Ojeda, A. (1993), *La mujer maltratada en Mérida,* Tesis de licenciatura en Derecho. Mérida: Facultad de Derecho-Universidad Autónoma de Yucatán.

Olavarría, J. (2001), "Hombres, identidades y violencia de género." Revista de la Academia. Número 6, primavera 2001, pp101-127.

Oliva Peña, Y. (2004), *La construcción social de la violencia de género en las relaciones de pareja en Caucel, Yucatán*. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas con la opción de Antropología Social. Mérida: Facultad de Ciencias Antropológicas-Universidad Autónoma de Yucatán.

Olivares, A. E. (2007), "La participación política 'es casi una utopía' y el mercado laboral, escaso Mujeres indígenas, ciudadanas de segunda en Oaxaca, denuncia ONG", Mexico: *La Jornada*.

Artículo publicado el 29 de abril. Artículo en línea disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2007/04/29/index.php?section=politica&article=019n1pol, 22 de junio de 2012.

Olivera, A. (2012), "En aumento el bullying en Oaxaca", Oaxaca: Periódico: *A diario*. Artículo publicado el 29 de marzo, en línea disponible en http://adiariooaxaca.com/index.php/oaxaca/general/12909-en-aumento-el-bullying-en-oaxaca, 14 de julio de 2012.

Olivera Bustamante, M. (2008), "Violencia feminicida en Chiapas: Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías", en, Jorge Durand y S. Douglas (coords.), *Liminar: Estudios sociales y humanísticos*, vol. VII, núm. 2, México: Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas.

Olivera Bustamante, M. et al. (2007), "Exclusión de las mujeres de la propiedad en Chiapas. Violencia, Violencia Institucional en un contexto de Feminicidio", en, Urrutia Elena (coord), *Violencia Feminicida en Chiapas. Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías*, México: Instituto Nacional de Migración, CEM, CIM, OIM, INMUJERES.

Olivera Bustamante, M. et al. (2006), "Migración y Mujeres en la Frontera Sur. Una agenda de investigación", en, *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 139, México: UAM-Azcapotzalco, pp. 31-40.

Olivera, M. y Ortíz, G. (2008), "Exclusión de las mujeres de la propiedad en Chiapas. Violencia institucional en un contexto de violencia feminicida", en, Mercedes Olivera (coord.), *Violencia feminicida en Chiapas. Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías*, México: UNICACH, pp. 327-393.

ONU. (2006), "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer", Informe del Secretario General. 6 de julio de 2006. A/61/122/Add.1.

ONU Mujeres. (2011), *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009. Chiapas,* México: ONU Mujeres, El Colegio de México, INMujeres, LXI, Cámara de Diputados. Documento en línea disponible en

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/00_feminicMx1985-2009.pdf 4 de julio de 2012.

OPS. (2007), "El Informe mundial sobre la violencia y la salud". Artículo en línea disponible en http://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/Violencia_2003.htm, Descargado en febrero de 2007.

OPS, OMS y ONUSIDA. (2000), "VIH y SIDA en las Américas: Una epidemia con muchas caras", *Rev. Panam. Salud Pública/Pan. Am. J. Public Health* 8(6), Washington, D.C., pp. 422-431.

Ortega, O y Rosado, C. (2008), *Género y Representación. Las niñas y los niños en el discurso de las/os docentes de escuelas primarias en Mérida, Yucatán,* Mérida: Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de Desarrollo Social/Instituto Nacional de Desarrollo Social/Instituto para la Equidad de Género en Yucatán/Universidad Autónoma de Yucatán.

Pacheco, C. (2012), *Espacios de diálogo y transformación de la violencia en grupos de mujeres en Siho, Municipio de Halacho, Yucatán*. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Mérida: Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán.

Pacheco Bailón, C. (1999), *Breve estudio histórico del maltrato contra la mujer*, Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

Paredes, L. (2006), "Condiciones y motivos de las mujeres que compitieron para ocupar un cargo en el Poder Legislativo en 2004", en, Jorge Pacheco Castro *et al.* (coords.), *Investigación y sociedad 2. Globalización, procesos políticos, género y educación en el Sureste de México*, Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 180-195.

Paredes, L. (2005), *Acuerdos internacionales y violencia de género*. Documento facilitado por su autora.

Paz Garro, H. (2003), *Memorias.* Océano.

Pech Koh, L. (2002), *Estrategias de poder en la relación de pareja en habitantes de la ciudad de Mérida*, Tesis de licenciatura en Psicología, Mérida: Facultad de Psicología-Universidad Autónoma de Yucatán.

Pegoraro, J. (2001). "Inseguridad y violencia en el marco del control social." Espacio Abierto, Vol. 10 – No. 3, julio – septiembre, 2001. Pp. 349-372.

Peniche Che, J. R. (1996), *Análisis del Delito de Violación,* Tesis de licenciatura en Derecho, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Pérez Álvarez, M. J. (2002), *Psicología. Actitudes hacia el aborto de los habitantes del sexo femenino del barrio de San Román y conjunto habitacional Fidel Velázquez,* Tesis de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma de Campeche.

Pérez Noh, C. C. (2008), *Prevalencia de la violencia contra las mujeres en mujeres usuarias del Centro de salud de Campeche,* Tesina de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Pérez Oseguera, M. L. et al. (2008), "Mujeres migrantes y violencia", en, *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. XVIII, núm. 1, Tamaulipas, México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, pp. 229-250.

Pérez Robledo, F. M. (2001), "Pegar de balde/Pegar con razón. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia mujeres en comunidades tojolabales", en, Teresa Fernández de Juan (Coord.), *Violencia contra la mujer en México,* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 51-68.

Periodismo de Paz, Ciudadanía Express. (2011), "Se investiga desaparición de la abogada Paula Moreno: PGJE", Artículo publicado el 15 agosto, en línea disponible en http://ciudadania-express.com/2011/08/15/se-investiga-desaparicion-de-la-abogada-paula-moreno-pgje/, 6 de julio de 2012.

PGJ. (2012), "Incidencia Delictiva 2008-2011". Información estadística en línea disponible en http://www.pgje.chiapas.gob.mx/numerospgje/, 7 de julio de 2012.

Pitoiset, M. y Fossini, S. (2002), "Violencia institucional y práctica profesional: ¿cómo actuamos los trabajadores sociales?" Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, N°. 27, 2002

Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011 – 2016. Gobierno del estado de Oaxaca encabezado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo. Documento en línea disponible en: www.planestataldedesarrollo.oaxaca.gob.mx/, 22 de junio de 2012.

PNUD. (2009), "Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano Informe sobre Desarrollo Humano para América Central IDHAC, 2009-2010", Impreso en Colombia. Artículo en línea disponible en http://www.abrirespaciosalaseguridad.org/idhac.php. 2/abril/2012.

PNUD (2008), "Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005", México: PNUD. Documento en línea disponible en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDH_Municipal_en_Mexico_2000-2005-2.pdf, 18 de junio de 2012.

PNUD. (2007), "Informe sobre Desarrollo Humano", México, 2006-2007: Mundi prensa. México D.F.

PNUD. (2005), "Informe sobre Desarrollo Humano", México: Mundi prensa.

Por Nuestros Derechos, Mujeres En Red. (S/D), "Reportes de feminicidios en el estado de Yucatán". Artículo en línea disponible en http://www.ovsgyucatan.uady.mx/feminicidios.html. ¡2/agosto/2012.

Prado, H. (2012), "Ubican municipios proclives a violencia", en, *Reforma*, 12 de mayo, pág. 7.

Procuraduría General de Justica. (2012), "Datos estadísticos de la Subprocuraduría de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género", Oaxaca: PGJ.

Pronunciamiento del Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas del Estado de Oaxaca. (2011). Documento en línea disponible en http://www.sai.oaxaca.gob.mx/info/pdf/decl%20mujeres%20indigenas.pdf, 28 de junio de 2012.

Pronunciamiento del II Encuentro Estatal de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (2011). Documento en línea disponible en http://consorciooaxaca.org.mx/2011/09/19/pronunciamiento-del-ii-encuentro-estatalde-la-asamblea-de-mujeres-indigenas-de-oaxaca/, 28 de junio de 2012.

Pureco Damían, M. I. (2009), *Manifestaciones de violencia sexual en parejas de matrimonio del medio suburbano de la comunidad de Imí,* Tesina de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Rainero, L. (2006), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género,* Argentina: CISCSA.

Ramírez, M. (2006), "Comercio sexual y Globalización de trata de mujeres y niños en la frontera Sur mexicana. Aspectos y retos culturales", en, Lourdes Arizpe (coord.), *Retos culturales de México frente a la Globalización*, México: Miguel Ángel Porrúa.

Ramos, L., Saldivar, G., Medina, M. E., Rojas, E., Villatoro, J. (1998), "Prevalencia de abuso sexual en estudiantes y su relación con el consumo de drogas", en, *Revista de Salud Pública,* México, 221-32.

Ravelo, P. (2005), "La *costumbre* de matar: proliferación de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México", en, *Nueva Antropología,* mayo-agosto, vol., núm. 65, México.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos" A.C., (REDTDT), Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C., (ASILEGAL), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) y Centro de Derechos Humanos Victoria Diez (2009), "Violencia institucional contra las mujeres en México". Artículo en línea disponible en http://www.redtdt.org.mx/media/descargables/CIDH51109.pdf. 22/agosto/2012.

Reguillo, R. (2005), "Sociabilidad, inseguridad y miedos. Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea", ponencia presentada en el Laboratorio UAM-X, México.

Reguillo, R. (2000), "La clandestina centralidad de la vida cotidiana" en Alicia Lindon (Coordinadora). La vida cotidiana y su espacio temporalidad. Rubí (Barcelona): Anthropos. Editorial; México: El Colegio Mexiquense/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (UNAM).

Reygadas, L. (2008), *La apropiación. Destejiendo las redes de la desigualdad*, Barcelona: Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Riquer, F. y Castro, R. (2008), Capítulo 1. *Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006*, México: Instituto Nacional de la Mujeres/CRIM-UNAM, pp. 11-28.

Riquer-Fernández F. (2002), Salud y violencia de género: el relato de un intento de acercamiento. En: Gogna M, Ramón S, comp. Experiencias innovadoras en salud reproductiva. La complementación de las ciencias médicas y sociales. Buenos Aires: Centro de Estudios de la Sociedad; 2002:83-103

Rivas, J. (2010) Centroamericanos en el Soconusco: Reseña de su presencia a través de sus paradojas. Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos, vol. VIII, núm. 2, diciembre, 2010, pp. 106-128, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, México. Disponible en: http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=74516321007.

Rivera, B. y Tinoco, R. (2003), "Lo público versus lo privado, las instituciones sociales y la normativa genérica: El caso de las asambleas comunitarias tojolabales", en, *La ventana,* revista de estudios de género, núm. 18. Guadalajara, Jalisco, México, pp. 254-272.

Rivera, L., Lazcano, E., Salmeron, J., Salazar, E., Castro, R., Hernandez, M. (2004), "Prevalencia y factores determinantes de la violencia masculina contra las mujeres mexicanas: un estudio basado en la población", en, *Revista de Salud Pública,* núm. 46:113-22.

Rivera, M. O. (1976), *Una comunidad maya en Yucatán*, México: Secretaría de Educación Pública.

Robledo Hernández, G. (2006), "Etnia, género en la migración indígena a una ciudad de la Frontera Sur de México". Artículo en línea disponible en www.ccp.ucr.ac.cr/noticias/migraif/pdf, 01 de julio de 2012.

Rodríguez-Bolaños RA, Márquez-Serrano M, Kageyama-Escobar ML. (2005), "Violencia de género: actitud y conocimiento del personal de salud de Nicaragua." Salud Publica Mex 2005;47:134-144.

Rojas, M. (2012), "Reflexiones en torno a la migración de mujeres centroamericanas por México". Presentación en PowerPoint en la Reunión *Riesgos de la transmigración y mejores prácticas de protección al transmigrante en México.* San Salvador, 14 y 15 de mayo.

Rojas Wiesner, M. L. (2007), "Mujeres y migración en la Frontera Sur de México", en *Amerique Latine. Historie & Memorie*. Les Cahier ALHIM, vol. 14. Paris, France: Université Paris.

Rojas Wiesner, M. L. (2006), "Mujeres y menores migrantes en la Frontera Sur de México". Artículo en línea disponible en www.google.com.mx/#hl=es&sclen=mujeres+ymenores+migrantes.+migrantes+en+la+frontera+sur&oq=mujeres+y+l, 5 de julio de 2012.

Rojas Wiesner, M. L. et al. (2003), "La frontera de Chiapas con Guatemala como región de destino de migrantes internacionales", en *Ecofronteras*, vol. 19, núm. 65. Tapachula, Chis. México: El Colegio de la Frontera Sur, pp. 15-17.

Román, M. (2009), "Recuperar la confianza, recuperar la ciudad", en, Ana Falú (2009), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos,* Argentina: Ediciones SUR.

Rosado, C. y Ortega, O. (2012), *Violencia y solidaridad de género en narrativas jóvenes*, Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Rosado Rosado, G. y Santana Rivas, L. (2010), *Violencia y Discriminación de género entre jóvenes de educación media superior de Yucatán*, Mérida: Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de Desarrollo Social/Instituto Nacional de Desarrollo Social/Instititutо para la Equidad de Género en Yucatán/Universidad Autónoma de Yucatán.

Rosado y Rosado, M. (2009a), "Violencia de género en las relaciones de pareja y sus efectos en los hijos", en, Leticia Paredes Guerrero y Georgina Rosado Rosado (coords.), *Familia y relaciones de género en Yucatán*, pp. 203-218.

Rosado y Rosado, M. (2009b), "Violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja: sexismo, roles de género, actitudes y creencias en cuanto al matrimonio, la separación y el divorcio y su correlación con la permanencia en la relación", en, *Revista Científica Electrónica de Psicología*, núm. 8. Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Artículo en línea disponible en http://dgsa.uaeh.edu.mx/revista/psicologia/IMG/pdf/14_-_No._8.pdf. 03 de marzo 2012.

Rubin, Gayle (1986 [1975]), "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo", en, *Nueva Antropología*, vol. 8, núm. 30, pp. 95-145.

Ruiz Potenciano, F. (1999), *La mujer como sujeto activo del delito de abandono de deberes familiares,* Tesis de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Russel, D. y Harmes, R. (edits.). (2006), *Feminicidio: una perspectiva Global,* UNAM, México: Cámara de Diputados.

Russel, D. y Radford, J. (2006), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres,* México: UNAM, Cámara de Diputados.

Sacayón Manzo, E. (2007), *Un llanto ante la sociedad: violencia en el sistema escolar*, Santiago de Chile: Ediciones Sur.

Salazar-Cano, S. (2005), *Programa de desarrollo rural encaminado a la equidad de género*, Tesis de licenciatura en Administración de Empresas, Mérida: Instituto Tecnológico de Mérida.

Salinas, E. (2009), *Violencia, negocios y subjetividades en la frontera sur de México*, en, Manuel Buenrrostro Alba (coord.), México: Plaza y Valdez.

Salinas, E. (1999), "Cultura de la crianza infantil: carencias y recursos de las mujeres profesionales en Chetumal, Quintana Roo", en, Esperanza Tuñón Pablos (1999), *Género y Salud en el Sureste de México,* México: ECOSUR/UNFPA/COESPO.

Sánchez, R. (2001), "La observación participante como escenario y configuración de la diversidad de significados", en, María Luisa Tarrés (coord.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social,* México: Porrúa/FLACSO.

Sánchez, V. G. (2011), "Un infierno la Secundaria Técnica Número 44 de Tamazulapam, Mixe. ¡Exigen solución!", *Noticias de los Mixes.* Artículo periodístico publicado el 17 de abril, en línea disponible en: http://informatecongabinodelosmixes.com/2/?p=56, 18 de junio de 2012.

Sandoval, M. (2009), *Iniciativa Latinoamericana para el avance de los derechos humanos de las mujeres*, Chile: Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos.

Sauri-Riancho, D. (2012), "Vida sin Violencia. En los zapatos de Reina Alejandra", en, *Dulce María Sauri Riancho* [blog], Artículo en línea disponible en http://dulcesauri.blogspot.mx/2012/02/vida-sin-violencia-en-los-zapatos-de.html, 1 de febrero de 2012.

Scheper-Hughes, N. (1997), *Muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*, Barcelona: Ariel.

Scialpi, D. (N/D), "La violencia en la gestión de personal de la administración pública, como condición necesaria para la corrupción". Artículo en línea disponible en http://www.revistaprobidad.info/014/art11.html. 19/junio/2012.

SEDESOL. (2010), *Catálogo de localidades, Campeche*, México, D.F.

SEDESOL, ONU-Hábitat. (2007), *Guía de diseño del espacio Público seguro, incluyente y sustentable*.

Segato, R. (2003), *Las estructuras elementales de la violencia*. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina: Editorial Prometeo.

Segovia, O. (2009), "Convivencia en la diversidad: Una mirada de género al espacio público", en, Ana Falú (2009), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Argentina: Ediciones SUR.

Segovia, O. (2002), "Espacio público y ciudadanía: una mirada de género", en, *Ciudades para varones y mujeres. Herramientas para la acción*, Chile: Ed. Ana Falú.

SEP. (2011), "*Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, ciclo escolar 2010/2011*". Artículo en línea disponible en www.sep.gob.mx, 30 de julio de 2012.

Solís-Blanco, R. (2008), *Violencia de género: análisis del marco jurídico de Yucatán*. Mérida: Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Soto Ramírez, R. (2010), "Análisis estadístico del fenómeno del feminicidio en la República Mexicana". Artículo en línea disponible en www.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG, 15 de julio de 2012.

Stavenhagen, R. (2005), "Las cuestiones indígenas". *Los derechos humanos y las cuestiones indígenas.* Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2005/88.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002), "Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada", Segunda parte: *Procedimientos de codificación*, Colombia: Universidad de Antioquia.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal (2011), *Estadísticas del Sistema Penitenciario Federal.* OADPRS. México: Secretaría de Seguridad Pública.

Tamayo Caraveo, G. (2007), *Desnutrición en niños de 6 meses a 4 años, usuarios del Programa Oportunidades y su asociación con violencia y depresión materna en Ekpedz, Tixcacalcupul,*

Yucatán, Tesis para optar al grado de Médico Cirujano, Mérida: Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de Yucatán.

Tamayo, G. (2002), "Seguridad ciudadana con enfoque de género", Ponencia presentada en la *Conferencia Centroamericana y del Caribe*, proyecto de promoción de Políticas de género/GTZ, Managua.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1996), "Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de los significados", Barcelona: Paidós.

Thompson, R., Bonomi, A., Anderson, M., Reid, R., Dimer, J., Carrell, D., et al. (2006), *Violencia en la pareja. La prevalencia, tipos, y la cronicidad de las mujeres adultas. Salud Pública, 447-57.*

Tilly, C. (2003), *The Politics of Collective Violence*, Cambridge University Press.

Torres, M. A. (2010), *Violencia durante el noviazgo en Mujeres de 15 a 18 años de la Universidad Autónoma de Yucatán*, Tesis para optar al grado de Médico Cirujano, Mérida: Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de Yucatán.

Torres Falcón, M. (2006), "Violencia social y violencia de género", Artículo en línea disponible en www.americalatinagenera.org/es/index.php?...1, 20 de julio de 2012.

Trejo Martínez, A. (2011), "Factores a considerar en la norma jurídica respecto al mecanismo de denuncia de violencia familiar", en, Carlos Alberto Macedonio Hernández, Lucely Martina Carballo Solís y Melba Angelina Méndez Fernández, (edits. y coords.), *La violencia familiar desde una perspectiva jurídica, social y psicológica*, México: Unasletras/Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 11-21.

Trejo Martínez, A. (s/f), "Prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar en Yucatán". Artículo en línea disponible en http://www.derecho.uady.mx/tohil/rev20/Prevencion%20y%20tratamiento%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar%20en%20Yucatan.pdf. 23/agosto/2012.

Trujillo Olvera, L. et al. (2008), "Grupos domésticos pobres, diabetes y género: renovarse o morir", en *Papeles de Población*, vol. 14, núm. 58, Toluca, México: Universidad Autónoma del estado de México, pp. 231-258.

Tun Abá, M. C. (2006), *Factores psicosociales que afectan la vida matrimonial,* Tesis de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Campeche.

Uc Ayala, W. R. (2007), *El consumo de alcohol, drogas, historia de maltrato en el agresor y modelos como factores detonantes de la violencia en la ciudad de San Francisco de Campeche*, Tesis de licenciatura en Psicología, Campeche: Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma de Campeche.

UNIFEM. (2006), "Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer", Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2006/61/Add.4, México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer-UNIFEM. Informe en línea disponible en http://www.unifem.org.mx/site/documentacion/informes/RELATORAvaw05.pdf

UNIFEM. (2004), "Violencia en el hogar y las agresiones sexuales ¿qué hago? ¿a quien llamo?", México D.F.: Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana. Artículo en línea disponible en: http://www.unifem.org.mx/site/documentacion/violencia/VIOLENCIA04.pdf

Valadez, B. (2009), "Reconocen venta de mujeres en Oaxaca. Felipe Calderón no ha promulgado el reglamento contra la trata de personas", *Periódico Milenio.* Artículo publicado el 6 de marzo, en línea disponible en http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8540844, 20 de junio de 2012.

Vallarta, L. (2001), *Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice,* México: CONACYT/ UQROO.

Valles, M. (1999), *Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*, Madrid: Síntesis, (3ª. Ed.).

Varela, R. (2005), *Cultura y poder*, Barcelona: Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana.

Vargas, V. (2007), *Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)*, Programa regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para tod@s. Brasilia/DF: UNIFEM. Artículo en línea disponible en www.unifem.org.br, julio de 2009.

Vásquez García, V. (2011), *Usos y costumbres y ciudadanía femenina. Hablan las presidentas municipales de Oaxaca. 1996 – 2010.* México: Miguel Ángel Porrúa.

Vértiz Hernández, M. (2011), "Documentación y sistematización de la experiencia de grupos focales y talleres dirigidos a mujeres inmigrantes en el Soconusco, Chiapas", en, Pérez García, N. (coord.), *Mujeres Migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, a la identidad y al trabajo*. México: mc editores.

Villafuerte Solís, D. et al. (2006), "Crisis rural y migraciones en Chiapas", en, *Migración y Desarrollo*, Zacatecas, Zac: Red Internacional de Migración y Desarrollo.

Villagómez, G. (2010a), "Masculinidades y violencia en la relación de pareja", en, Gina Villagómez, Elia María Escoffié y Ligia Vera (coords.), *Varones y masculinidades en transformación. Aspectos socioculturales, psicológicos, biomédicos y sexuales de los hombres*, Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 65-84.

Villagómez, G. (2010b), *Romper el silencio*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.

Villagómez, G. (2005), *Familia y violencia. Políticas de atención a la violencia doméstica en Mérida*, Mérida: Ayuntamiento de Mérida 2004-2007. En línea disponible en http://www.derecho.uady.mx/tohil/rev20/Prevencion%20y%20tratamiento%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar%20en%20Yucatan.pdf

Wallerstein, I. (2007), *Geopolítica y Geocultura.* Ensayos sobre el moderno sistema mundial. Barcelona: Kairos.

Wallman, J. (2007), "Violencia", en, Thomas Barfield (edit.), *Diccionario de Antropología*, México: Siglo XXI, pp. 533-535.

Walnerman, C. (1997), "La invisibilidad censal de las mujeres trabajadoras", en Walnerman, C. y Soutu, R. (comp.), *La trastienda de la Investigación*. Buenos Aires: Lumiere, 2001, (3ra. Ed. Ampliada), pp. 139-184.

Weber, Max. (1990), "Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva". Ensayos sobre metodología sociológica. Buenos Aires: Amorrortu.

Wieviorka, M. (2006), "La violencia: destrucción y constitución del sujeto", en, *Espacio Abierto*, vol. 15, núms. 1 y 2, pp. 239-248.

Wolf, E. (2002), "Ciclos de violencia: la antropología de la paz y la guerra", en, Witold Jacorzynski (coord.), *Estudios sobre la violencia: teoría y práctica*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, pp. 39-57.

Women's Health and Development (WHD). (1996), Family and Reproductive Health. "Violence Against Women", WHO Consultation, Geneva, 5 - 7 February.

Zepeda-Patterson, J. (coord.). (2008), *Los Intocables.* México, D.F.: Planeta.

Otras referencias Bibliográficas

Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). (2005), *Poniendo fin a la violencia de género: Un llamado a la acción global para involucrar a los hombres*, Edita Vastra Aros,

Bartholdson, Örjan. (2002), *Castigo Físico y cambio de actitudes. Un estudio intercultural,* Save the Children, Suecia.

Causes of violence, Inter-American Development Bank, Technical Note 3.

Cabrera Murcia, E. P. *Palabras que dejan huella: violencia en la escuela a través del discurso.*

Castro Santander, C., *El Ciber Acoso escolar*, Universidad Católica Argentina.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Economic and Social consequences. Violence is an obstacle to Development, Inter-American Development Bank, Technical Note 4.

Flores Bernal, R. "Violencia de Género en la Escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida", *Revista Iberoamericana de Educación.*

INMUJERES. (2006), *Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada*, México: INMUJERES.

Krauskopf, D. (2006), *Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares*, Organización Panamericana de la Salud.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Mertz, C. (2006), "La prevención de la violencia en las escuelas", *Programa Paz Educa*, Fundación Paz Ciudadana.

Muller, J. M., Non-violence in education, UNESCO, 2002, Prieto García, M. P. (2005), "Violencia escolar y vida cotidiana en la escuela secundaria, Investigación temática", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, OCT-DIC, vol. 10, núm. 27, México, pp. 1005-1026.

Preventing violence, Inter-American Development Bank, Technical Note 5.

Prieto Quezada, M. T., Carrillo Navarro, J. C. y Jimenez Mora, J. (2005), "La violencia escolar. Un estudio en el nivel medio superior", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, OCT-DIC, vol. 10, núm. 27, México, pp. 1027-1045.

Rodríguez Díaz, F. J., Gutiérrez Hernández, C., (2004), "Violencia en la enseñanza obligatoria: Alternativas desde la perspectiva del profesorado", *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, Vol. 9 n° 1, pp. 12-27.

Vázquez Valls, Ricardo, Villanueva Mercado, Alfredo Enrique, Rico, Arturo Fernando y Ramos Herrera, María Azucena (2005), "La Comunidad de la Preparatoria 2 de la Universidad de Guadalajara". Actitudes de sus miembros respecto de la violencia y la no violencia escolar, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, OCT-DIC, vol. 10, núm. 27, México, pp. 1047-1070.

Wilson, Duncan, *Human rights: promoting gender equality in and through education*, UNESCO, 2006.

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ESTUDIO NACIONAL SOBRE LAS FUENTES, ORÍGENES Y FACTORES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

MAX ALBERTO DIENER SALA

SUBSECRETARARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

696

MTRA. DILCYA SAMANTHA GARCÍA ESPINOZA DE LOS MONTEROS

COMISIONADA NACIONAL

DR. RAÚL CANTÚ HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CRIM

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2012

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: En trámite

697

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CRIM